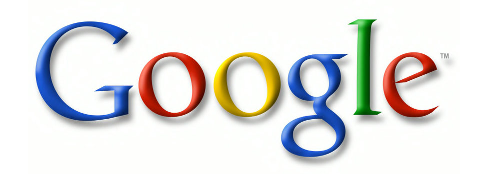
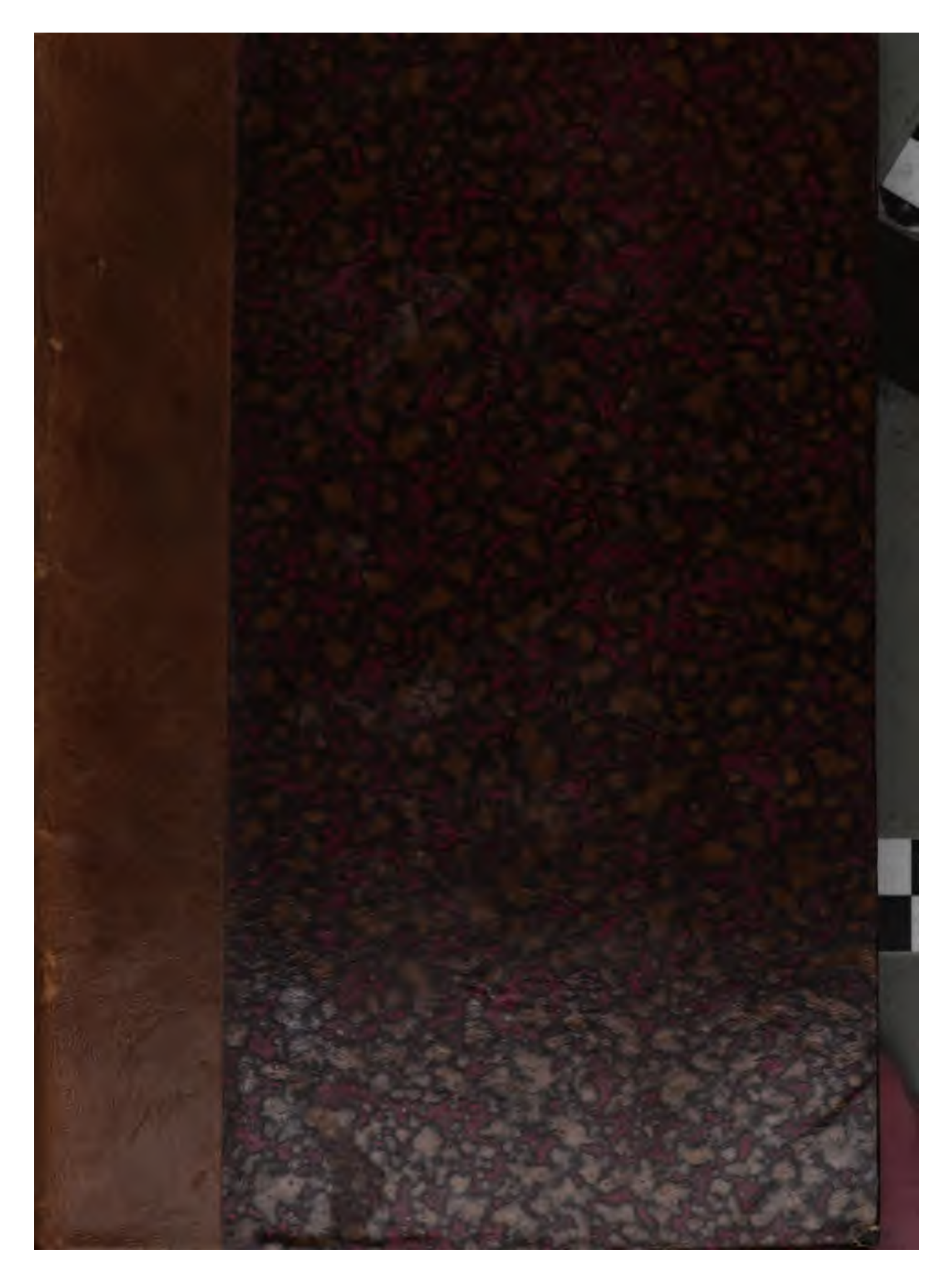






Aneatio Arcelay

HISTORIA DE YUCATAN

PARTE SEGUNDA

LA DOMINACION ESPAÑOLA

HISTORIA

DE

YUCATAN

DESDE LA ÈPOCA MAS REMOTA

HASTA NUESTROS DIAS

POR

ELIGIO ANCONA

TOMO SEGUNDO.

MERIDA.

IMPRENTA DE M. HEREDIA ARGÜELLES.

1878.

LIBRO TERCERO.

CAPITULO I.

1542–1543

Tiempos primitivos de la colonia.—Institucion de las encomiendas.—Su origen y su objeto.—Francisco de Montejo traza el plano de Mérida.—Comienzan á fabricarse los primeros edificios.—Abatimiento que infunde en los conquistadores la falta de minas.—Miseria pública.—Gran número de colonos intentan abandonar la península.—Medidas que el ayuntamiento toma para impedirlo.

Antes de examinar la revolucion social y política que la conquista española trajo al antiguo país de los mayas, se hace necesario referir algunos sucesos que la precedieron, y que vinieron á completar la obra de Montejo y de sus compañeros de aventura. Varios de estos hechos podrán parecer insignificantes; pero no hemos querido omitirlos, así porque en lo general todos conducen á nuestro objeto, como porque consideramos que cualquier detalle enlazado con los primeros tiempos de la colonia, excitará siempre el interés del lector yucateco. Pero para cumplir nuestro propósito, nos vemos obligados

á retroceder al año de 1542, época en que fué fundada la capital de la provincia.

El primer cuidado que desde luego ocupó á la nueva poblacion, fué el de proveer á su propia subsistencia. En las disposiciones dictadas por la corte á 17 de noviembre de 1526, que ya conoce el lector (1), se daba á los religiosos que se ocupaban de la conversion de los indios, la facultad de *encomendarlos* á los españoles, con el objeto de que coadyuvasen á la obra de aquellos y enseñasen buenas costumbres á los neófitos. En retribucion del trabajo que se imponia á los agraciados de difundir el cristianismo por el Nuevo Mundo, se les permitia servirse de los naturales, como de personas libres. Como se vé, el pretexto de las encomiendas no dejaba de ser laudable, aunque las personas á quienes se confirieron, se ocuparon poco de la parte onerosa y mucho de la útil, que consideraron casi siempre como un premio de sus servicios.

Se recordará que la pragmática de que hablamos, formaba parte de la capitulacion celebrada entre Cárlos V y el Adelantado Montejo. Como este pacto celebrado entre el gobierno español y el fundador de la colonia, debia ser naturalmente la primera ley á que se sujetasen los colonos, tratóse desde luego de ponerla en práctica para ocurrir á todas las necesidades que se experimentaban. Es verdad que en toda la península no existia por entónces un solo misionero, que pudiese proceder al establecimiento de las encomiendas; pero el teniente de gobernador creyó que esta misma falta le autorizaba para instituirlas, á imitacion de lo que su padre habia hecho en Chichén y de lo que otros jefes de conquista habian practicado en toda la extension de la América. Nunca los conquistadores del Nuevo Mundo se distinguieron por su obediencia á las órdenes de la metrópoli.

(1) Véase el documento número 3 en el apéndice del libro II, tomo I.

En virtud de esta autorizacion de que los dos Montejos, padre é hijo, se creyeron investidos, el último procedió desde el año de 1542, ó acaso desde el anterior, á repartir los indios que estaban ya sometidos, entre los cien vecinos de Mérida. En cuanto á los demás españoles destinados para poblar las futuras villas de Valladolid y Salamanca, debian gozar de igual beneficio en el oriente y sur de la península, cuando estas regiones fuesen arrancadas del poder de los mayas. Por lo que toca á Campeche, es de presumir que hubiese sido la primera poblacion española en que se ejecutó esta operacion, por haber sido la primera que se fundó en Yucatan.

Las provincias de *Cehpech*, de *Zipatan* y de *H-Kinchel* (2), que por aquel tiempo habian ya reconocido el señorío del rey de Castilla, debieron ser las que desde luego fueron distribuidas entre los pobladores de Mérida. Se dió á cada agraciado uno, dos, ó mas pueblos, que contenian mayor ó menor número de habitantes, segun los méritos, que á juicio de Montejo, habia contraido cada uno en la campaña que aun no se habia terminado. No tenemos datos para averiguar cuáles fueron las obligaciones que desde aquella época se impusieron á los indios en favor del encomendero. Mas adelante, como verémos en el discurso de este libro, la cantidad y la calidad del tributo fueron fijadas en diversas ocasiones, y la corte tuvo que meter no pocas veces la mano en el asunto, para que no se abusase de una institucion, harto dura por su propia naturaleza. Hay motivos para creer que en los primitivos tiempos de la colonia, los encomenderos se limitaron á exigir de los pueblos que habian alcanzado en el repartimiento, cierta cantidad de víveres para su propia subsistencia y algunos servicios personales. Es verdad que no existiendo entónces ninguna disposicion que

(2) No incluimos en esta enumeracion á la provincia de Maní, ó de Tutul Xiú, porque como recordará el lector, el Adelantado Montejo se la habia reservado para sí.

limitase estas exigencias, pudieron llevarse hasta la inhumanidad por el feroz conquistador; pero sirvió entónces de correctivo el temor de que los mayas quisiesen sacudir el yugo que pesaba sobre ellos.

Una prueba de que las encomiendas fueron establecidas desde la época á que nos referimos y en la forma que hemos dicho, es la contribucion que se impuso sobre ellas poco tiempo despues de la fundacion de Mérida, y que merece ser referida por ser la primera que se estableció en la colonia. Por supuesto que se fundaba en la capitulacion de 8 de diciembre de 1526, código que los colonos invocaban para todos los actos de la vida pública. El lector recordará que entre las espléndidas donaciones que la bula *Inter cœtera* habia hecho al rey de España, estaba la de los diezmos que se cobrasen en América, los cuales se le dieron en remuneracion del trabajo que debia tomarse para convertir á los indios al cristianismo. Se recordará tambien que Cárlos V habia hecho cesion de esta gracia en favor de Montejo, por lo que respecta á Yucatan, con el objeto de que tuviese medios para el sostenimiento del culto, miéntras no existiese un prelado en la península. En virtud de estas dos concesiones y del poder que tenia el Adelantado, el teniente de gobernador hizo publicar un bando para que se pagase el diezmo del maíz, gallinas, miel y otros productos de la tierra, que los indios introdujesen en la ciudad para el gasto de sus encomenderos (3).

Parece que esta disposicion no agradó mucho al Ayuntamiento, porque en una sesion que celebró el 25 de abril de 1542, acordó que su procurador en nombre de la ciudad, hiciese un requerimiento á D. Francisco de Montejo para que eximiese ciertos frutos de aquel impuesto. El teniente de gobernador no resolvió entónces nada, porque á los pocos dias

(3) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro III, capítulo VIII.

emprendió la campaña de *Chocacá*, de que en otra parte hemos hablado, y entretanto el cabildo tuvo que conformarse con el bando, disponiendo que se arrendasen los diezmos.

Cubierta la necesidad de subsistir con la institucion de las encomiendas, los colonos se ocuparon en seguida de la construccion de la ciudad, que estaba designada de antemano para capital de la provincia. Habíanse alojado al principio en los edificios que encontraron en el cerro de *Baklumchaan* y en algunas chozas de paja construidas probablemente al rededor de esta pirámide, á fin de estar listos para la defensa en cualquier ataque que pudiese intentarse contra el campamento. Pero hecha ya la paz con los indios de las inmediaciones y abatidos los Cocomes y los Cupules con la derrota del 11 de Junio del año anterior, estas precauciones comenzaron á parecer inútiles y se trató desde entónces de vivir con mayor comodidad. El rigor del clima exigia que se construyesen casas ámplias y ventiladas, en que cada vecino pudiese vivir con desahogo, y felizmente no escaseaban los materiales para la construccion. Las tres moles magestuosas que tenian á la vista, podian proporcionar piedras para otras tantas ciudades, y á fin de facilitar el trabajo á los operarios, se acordó que los edificios fuesen levantados entre el cerro donde se hallaba el campamento y el que hoy sostiene los viejos muros de la ciudadela. Tampoco faltarian brazos para la obra, porque allí estaban los indios aliados ó sometidos, cuyo trabajo personal exigian los encomenderos cuantas veces lo necesitaban, sin que hubiese una sola voz que se alzase en contra de esta exigencia.

Alentados los colonos con estas consideraciones, ocurrieron segun costumbre, á la capitulacion tantas veces citada, y desde el primer año de la fundacion de Mérida exigieron el cumplimiento de la cláusula que concedia á cada uno de ellos,

dos solares en la poblacion en que se avecindasen. En la sesion que celebró el cabildo el 29 de diciembre, los regidores pidieron á D. Francisco de Montejo, que presidia la asamblea en aquella ocasion, que por cuanto los vecinos de la ciudad deseaban edificar casas en que pudiesen habitar cómodamente y que fuesen dignas de la capital de la provincia, señalase á cada uno un sitio apropósito para construir la suya, conforme á su deseo. Parece que el teniente de gobernador habia venido preparado á complacer esta solicitud, porque inmediatamente sacó de su pecho un gran pergamino, que contenia el plano de la ciudad, y lo depositó sobre la mesa del cabildo. Cada poblador tênia señalado en él un solar, de lo cual podia convencerse leyendo su nombre escrito en el lugar en que se le habia designado. Mandóse sacar una copia de esta distribucion en el libro de cabildo, señaláronse para egidos y arrabales quinientos pasos en contorno de la traza de la poblacion y se dispuso que nadie levantase en este espacio ninguna construccion, só pena de perderla.

¿Conformáronse todos los colonos con la porcion que les tocó en la distribucion de los terrenos de la ciudad? No tenemos ningun dato histórico para creer lo contrario, pues al revés de lo que acontecia por aquella época en el resto de América á otros jefes de conquista, Montejo tuvo la fortuna de tener siempre muy satisfechos de su conducta á sus compañeros de armas. Llama sin embargo la atencion que en la sesion en que se verificó este reparto, se hubiese tomado tambien el acuerdo de que nadie se presentase en cabildo con armas ofensivas ni defensivas para evitar que en el calor de alguna disputa, se apelase á ellas y corriese la sangre de los combatientes en el seno mismo de la asamblea. Esto prueba que si nó en aquella sesion, en alguna anterior por lo ménos, los rudos conquistadores, convertidos en ediles, habian armado algun escándalo, en desdoro de la administracion de la colonia.

Desde el año de 1543 comenzaron á levantarse, como por encanto, varios de los edificios que todavía permanecen en pié, á nuestra vista, al cabo de tres centurias. Una turba de indios bajó á la ciudad al llamamiento del gobierno de la colonia, y emprendieron la obra bajo la direccion de sus encomenderos. Los mayas no extrañaron siquiera que se les compeliese á este trabajo, sin otra retribucion tal vez que la de ser pobremente alimentados con maíz, miéntras se hallasen fuera de su morada. Estaban acostumbrados á igual clase de vejaciones bajo el dominio de sus príncipes y sacerdotes. No de otra manera habian sido construidas en tiempos anteriores las grandes pirámides, que se hallaban regadas en toda la extension del país, y los ámplios edificios que descansaban sobre ellas. Quizá la construccion de Mérida, que se hizo durar varios años con el objeto de no exasperar á los vencidos, deba ser considerada como un trabajo ligero en comparacion de los que los príncipes mayas exigian de sus súbditos! (4)

Comenzóse por desmontar el terreno que debia ocupar la poblacion. El hacha derribó sin piedad los árboles seculares, que desde tiempo inmemorial protegian con su sombra los templos de los dioses, y llevó su obra de destruccion hasta la frondosa selva que los rodeaba. Arrasóse en seguida hasta sus cimientos la mole magestuosa en que descansaba el santuario de *Baklumchaan*, y sus escombros se distribuyeron por toda la ciudad para dar principio á las construcciones. Los pobres mayas, á quienes no se habia dicho todavía que existiese en el mundo otra religion mejor que la suya, debieron sentir mas de un estremecimiento al demoler con sus propias manos aquellos lugares sagrados, donde tantas veces habian tributado culto á las divinidades del país! Pero quizá la misma indiferencia con que

(4) Véase el capítulo V, libro I de esta obra y á Landa, Relacion de las cosas de Yucatan, § XLII.

estas toleraron la profanacion, dispuso favorablemente el ánimo de aquellos para aceptar mas tarde el cristianismo.

Estos trabajos preparatorios se emprendieron sin duda con bastante actividad, porque ya en el segundo año de la fundacion de la colonia, pudo salir la procesion del *Corpus*, que recorrió varias calles de la ciudad y pasó frente á la casa del gobernador, situada en la plaza principal, donde ántes se levantaba el montículo arrasado (5). En cuanto á la construccion de las casas, no se quiso seguir el ejemplo de Hernan Cortés, que en muy poco tiempo hizo surgir de los escombros de la antigua *Tenochtitlan*, la moderna ciudad de México. Los conquistadores de Yucatan temieron un acto de desesperacion de los mayas, que aun no estaban sometidos del todo, y fabricaron lentamente su capital, limitándose en los primeros años á lo mas indispensable. Puede formarse una idea de esta lentitud con el hecho de que la casa del Adelantado Montejo, que debió ser una de las primeras cuya construccion se emprendió, por pertenecer al jefe de la administracion, no se terminó hasta el año de 1549, segun se lee en una inscripcion colocada sobre la puerta.

La fachada de esta casa, que segun un historiador, costó catorce mil pesos (6), es un monumento destinado á perpetuar el recuerdo de la conquista. Está hecha toda de piedra, ricamente esculpida, y el artista representó en ella dos caballeros armados, que llevan visera, peto y yelmo, y que descansan sobre los hombros de dos figuras desnudas, en actitud de abatimiento. Compréndese perfectamente que los caballeros representan al español, y las figuras desnudas al indio, sobre

(5) Cogolludo, obra citada, libro III, capítulo XI.

(6) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro IX, capítulo X.—Se hace difícil creer que en una época en que el trabajo del indio costaba poco ó nada á los conquistadores, se hubiese gastado una suma tan fuerte solamente en la construccion de una fachada.

el cual cargaba ya pesadamente el yugo del conquistador. Stephens ha observado á propósito de esta fachada, que si bien el dibujo es europeo, la ejecucion pertenece probablemente á los mayas, quienes—añade—acaso la llevaron al cabo con sus propios instrumentos (7). Muy aventurada nos parece esta última opinion, porque basta comparar la escultura que nos ocupa con las de Uxmal y de Chichen para persuadirse de la superioridad de la primera.

En medio de estas ocupaciones con que nuestros padres entretenian su ociosidad en la época de que venimos hablando, reinaba un desaliento general en la colonia. Habia llegado á adquirirse la plena conviccion de que la tierra no era metalífera, y los conquistadores del Nuevo Mundo no comprendian que sin minas pudiese llegarse nunca á la riqueza. Exhalábanse quejas de todos los labios, y cada uno se preguntaba á sí mismo porqué en vez de tomar el camino de Yucatan al salir de España, no habia tomado el del Perú, ó el de otras tantas regiones de América, donde abundan el oro y las perlas. Y si por ser pobre el país, hubiese costado ménos sangre su conquista!...... Pero léjos de esto, los mayas habian defendido su patria con mayor tenacidad que otros muchos habitantes de este hemisferio, y los colonos se lamentaban de que despues de tantos años de lucha y penalidades sin cuento, se hubiesen encontrado con que habian conquistado una tierra pobre y mezquina. Cada aventurero maldijo la hora en que habia elegido á Yucatan para teatro de sus hazañas, y se preguntó con espanto cómo podria recobrar el tiempo perdido.

No era esto todo. Francisco de Montejo y varios de sus compañeros de aventura habian gastado en la conquista, todos los bienes que poseian ántes de empeñarse en la empresa. El que ménos habia costeado su caballo y sus armas, y todos

(7) Viaje á Yucatan, tomo I, capítulo IV.

ahora se encontraban cargados de deudas, sin esperanza de poder pagarlas. Este cruel desengaño, que venia á herirlos en el instante mismo en que habian creido llegar al término de sus afanes, pudo ser de fatales consecuencias para la colonia.

Hay un incidente que revela la miseria, que por aquel tiempo reinaba en la ciudad, y el embarazo que se experimentaba en los contratos y transacciones, con la falta absoluta de moneda. Cuando en el mes de Enero de 1543, Pedro de Chavarría que acababa de ser nombrado procurador de la ciudad, quiso tomar cuentas á su antecesor, se encontró solamente con doce pesos de oro de minas, que acaso eran los únicos que habian ingresado al erario municipal en el año anterior. No vaya á figurarse el lector que el nuevo funcionario tuvo el placer de ver en efectivo esta suma: no existian en caja mas que conocimientos de los causantes, en que se obligaban á pagar su valor en especie cuando se les cobrase. Ya se comprenderá que si ni los impuestos públicos se pagaban en numerario, muchos ménos debia circular entre los particulares.

Deseando el Ayuntamiento poner un remedio á las dificultades que se experimentaban con este motivo, en sesion que celebró el 29 de diciembre de 1542, elevó á la categoría de moneda las telas de algodon que fabricaban los indios, disponiendo que siempre que un deudor hiciera con ellas un pago, el acreedor estuviese obligado á recibirlas (8). El lector no

(8) He aquí el tenor literal del acuerdo: "Que por no haber oro ni plata y querer cobrar en esto los acreedores, los conquistadores y pobladeres recibian agravio, é si se hubiese de llevar á ejecucion, vernian á dar lo que vale diez por uno. Lo cual por Nos visto, queriéndolo proveer con justicia, mandamos que pasen en los dichos pogamientos, ropa de algodon, que en esta tierra se hace, porque así conviene á la paz y conformidad de los dichos conquistadores y pobladores, y al bien y pro comun de la dicha ciudad. Y mandaron á las dichas justicias que ahora son, ó fueren de aquí adelante, lo manden pagar en la manera susodicha, apremiando á cualesquiera acreedores, que reciban así las dichas pagas &c." Cogolludo, obra citada, libro III, capítulo X.

dejará de encontrar bastante extraña esta determinacion; pero la verdad es que sirvió para calmar los disturbios que á cada instante se presentaban entre los conquistadores, cargados de deudas, y sus acreedores. A fin de cortar de raíz las disputas, se fijó el precio á que la manta debia correr en el mercado, y se señalaron penas á los que bajo cualquier pretexto, no se sometiesen ciegamente al acuerdo.

La pobreza de la tierra, el aislamiento en que parecia vivir del resto del mundo—porque hacia mucho tiempo que ninguna nave europea tocaba á sus playas—y mas que todo, la poca esperanza que se tenia de cambiar de situacion, llegaron á exasperar de tal manera el ánimo de los colonos, que comenzaron á hablar abiertamente de abandonar el país. Pero los muchos intereses, que segun hemos visto, se habian empeñado en llevar al cabo la conquista, hacian imposible la realizacion de este deseo. Los Montejos, los Contreras, los Pachecos, los Rosado, y tantos otros que habian sacrificado su juventud y su fortuna en la empresa, comprendieron que aunque la tierra no producia metales, podia con el tiempo sacarse algun provecho de ella y llegar un dia en que se indemnizasen de sus pérdidas. El terreno parecia en efecto de una fertilidad exhuberante, producia cereales en abundancia y algunos otros frutos que podian exportarse con éxito, y era evidente que la agricultura ofrecia á los colonos un porvenir risueño, aunque lejano. Los que hacian estas reflexiones se las comunicaban á sus compatriotas; pero los que habian soñado con montañas de oro, no se dejaban persuadir, porque involuntariamente seguian comparando su suerte con la de los aventureros que habian pasado á otras regiones de la América.

Esta diversidad de pareceres fué un nuevo manantial de sinsabores para la colonia. Al fin, los que opinaban por el abandono de la tierra, se resolvieron á verificarlo aisladamente, dejando á los que quisiesen quedarse en ella, el cuidado de

conservarla como pudiesen. Alegando pretextos mas ó ménos plausibles, como el de ir á comprar caballos, armas, ó instrumentos de labranza, comenzaron á pedir licencia á D. Francisco de Montejo para salir de la península, protestando dar la vuelta en el menor tiempo posible. Era fácil de comprender que donde estas licencias se multiplicasen, los conquistadores no tardarian en quedar reducidos á la mitad de su número, con gran satisfaccion de los mayas, que aun eran dueños de una porcion considerable de la península.

El Ayuntamiento vió el peligro y acudió prontamente al remedio. En la sesion de 29 de diciembre, de que ya hemos hablado, el regidor Gonzalo Méndez tomó la palabra, y despues de exponer brevemente las razones que acabamos de apuntar, se volvió al teniente de gobernador y le requirió una, dos y tres veces, *y mas las que de derecho debia* (9) para que en lo sucesivo no diese á ningun conquistador, licencia para salir de la tierra. Concluyó su arenga, pidiendo que se le librase testimonio de este requerimento, y lo mismo hiso el Alguacil mayor, Cristóbal de San Martin. Francisco de Montejo satisfizo á esta interpelacion, prometiendo que todas las licencias que se le presentasen de allí en adelante las remitiria al cabildo, para que examinando éste las causas en que se fundaban, informase si debia ó no concederlas, informe á que dió palabra de sujetarse.

Tomada esta resolucion, el Ayuntamiento y el teniente de gobernador la ejecutaron al pié de la letra, y ya no se permitió á ningun conquistador salir de la tierra, si no dejaba en su lugar un hombre con armas y caballo. Esta severidad bastó por entónces para contener la disolucion, que amenazó á la colonia, en los primeros años de su fundacion.

(9) Cogolludo, obra citada, libro III, capítulo VIII.

CAPITULO II.

1543.

La esclavitud se introduce en la colonia, conforme á la capitulacion de Granada.—Prohíbenla despues las ordenanzas de Barcelona.—Llega á Campeche un navío, solicitando comprar esclavos.—Los colonos intentan vender los suyos.—Opónese Francisco de Montejo.—Excitacion que causa en Mérida esta resolucion.—El cabildo envia un procurador á la corte.—Instrucciones que se le dieron.

No habrá olvidado el lector que una de las cláusulas de la capitulacion de 8 de diciembre de 1526, daba facultad á Montejo para reducir á servidumbre á los indios que despues de amonestados y requeridos, se negasen á reconocer el señorío del rey de Castilla. Se recordará ademas que tambien se le permitió comprar á los caciques y á los demas señores de la tierra, los esclavos que éstos tuviesen conforme á la legislacion local, siempre que se probase que éstos se hallaban reducidos á la condicion de tales. Sin mucho esfuerzo se comprenderá que despues de sujetado el país, estas dos concesiones fueron ámpliamente interpretadas, y que cada conquistador, terminada la campaña, se encontró poseedor de un gran número de siervos. A excepcion de la provincia de Maní y de

alguna otra region de poca importancia, los indios habian disputado palmo á palmo el terreno á los invasores, y cada prisionero de guerra pudo ser considerado legalmente como esclavo. Esto, en cuanto á la primera concesion. En cuanto á la segunda, ya hemos visto que la esclavitud estaba admitida en la legislacion penal de los mayas, y que era grande el número de los delincuentes, á quienes se imponia esta pena.

Si alguna duda pudiese quedarnos sobre la interpretacion que los conquistadores de Yucatan dieron á la cruel merced de Cárlos V, desde los primeros tiempos de la colonia, bastaria á disiparla la solicitud que el 19 de enero de 1543 presentó al Ayuntamiento, el contador Alonso Pacheco. Hasta entónces no se habia pagado un óbolo de contribucion á la corona, y el oficial del rey pedia que se pagase á S. M. el quinto que se le debia, conforme á la capitulacion, de todas las utilidades de la conquista, entre las cuales enumeraba en primer lugar los esclavos. No deja de prestarse á amargas consideraciones el hecho de que el primer impuesto que la colonia pagaba á la metrópoli, viniese de una fuente tan impura!

No creemos que hubiese por aquel tiempo en Yucatan una sola conciencia timorata, que tuviese respecto de la esclavitud los mismos sentimientos que Las Casas. El mismo Francisco de Montejo, que se distinguía entre todos sus compañeros de armas, por una rectitud de juicio de que habia dado y debia dar en adelante honrosas pruebas, toleró al principio aquel abuso de la fuerza, que por otra parte estaba expresamente consentido en la ley. En cuanto á los demás conquistadores, lo consideraban como una indemnizacion de sus servicios, porque despues del oro, de la plata y de las perlas, el esclavo era en aquella época, el efecto mas valioso del Nuevo Mundo. Y ya que la tierra no producia metales, era preciso contentarse con aquel botin de hombres, que se habia hecho en la campaña. Es verdad que el efecto tenia un valor des-

preciable en la plaza, por su misma abundancia; pero los tenedores sabian muy bien que no léjos de la península se pagaba á un precio subido, y esperaban pacientemente que se les presentase una oportunidad favorable para salir de su mercancía. Esta esperanza tardó muy poco tiempo en realizarse.

En el mes de agosto de 1543, llegó á Campeche un navío, que traia todo cuanto podian apetecer los colonos. Armas, caballos, ganado lanar y vacuno, ropa, vino, trigo y en fin, una porcion de semillas de varias producciones de Europa, que podian aclimatarse en América. Aquel cargamento no tenia precio para unos pobres emigrados, que hacia mucho tiempo faltaban de su país natal, y que deseaban trasplantar á su nueva patria todo lo que poseia la antigua. El maestre del navío dijo en el puerto que habia venido con el objeto de conocer las producciones de la tierra, y que si estas eran de tal calidad que le conviniesen, estaba dispuesto á cambiar por ellas sus mercancías. Manifestó no obstante que daria preferencia á los esclavos, que constituian al parecer ser su principal negocio, sin duda por la fácil salida que tenian en Cuba y Santo Domingo, donde ya por aquel tiempo habia desaparecido casi por completo la poblacion indígena.

Todas estas noticias llegaron rápidamente á Mérida, donde fueron recibídas con transportes de júbilo. Era probablemente la primera nave europea, que visitaba las costas de la península, despues de la fundacion de la colonia! Pero cuando todos los colonos se daban mútuamente el parabien por este suceso, cuando cada poseedor de esclavos se consideraba ya dueño de una inmensa fortuna, cuando todos los labios creian paladear anticipadamente el sabroso vino de España, de que venia cargada la nave, un ruido de tambores sonó en la plaza, se vió aparecer al escribano de gobernacion, Rodrigo Alvarez, con un papel en la mano, y se le oyó leer un bando de

D. Francisco de Montejo, en que prohibia sacar indios de la península, sin su órden y consentimiento.

Por el tiempo en que tenian lugar estos sucesos, habia ya variado considerablemente la legislacion de Indias, gracias á los esfuerzos del filantrópico Las Casas. En los quince años trascurridos desde la capitulacion de Montejo hasta la fundacion de la colonia, se habian promulgado varias leyes, que hacian irrisorias muchas de las mercedes otorgadas en aquella. Pero sobre todo, en 20 de noviembre del año anterior se habian expedido las llamadas ordenanzas de Barcelona, que prohibian terminantemente la esclavitud de los indios, cualquiera que fuese el pretexto que se inventase para cohonestarla (1). Era ya conocida en Yucatan esta última disposicion? Los sucesos que vamos á referir en este capítulo, hacen sospechar que los colonos vivian en completa ignorancia de ella. Se comprende además que el aislamiento en que hacia mucho tiempo se hallaba la colonia de la metrópoli, impedia que pudiese saber lo que pasaba mas allá de sus costas. Es verdad que algo debian saber el capitan y marineros de la nave que acababa de anclar en Campeche; pero como habian venido á comprar esclavos, habrian entendido muy mal su negocio, si no hubiesen guardado un silencio completo sobre las disposiciones de la corte.

¿Cuál fué, pues, el motivo que impulsó á Montejo á prohibir que se sacasen esclavos de la península? ¿Fué un sentimiento de humanidad el que dictó esta determinacion? ¿Fué

(1) Insertamos á continuacion dos cláusulas de estas célebres ordenanzas: "Item ordenamos y mandamos que de aquí adelante, por ninguna causa de guerra, ni otra alguna, aunque sea só título de rebelion, ni por rescate, ni de otra manera, no se pueda hacer esclavo indio alguno; y querémos que sean tratados como vasallos nuestros de la corona de Castilla, pues lo son."—"De aquí adelante por ninguna via se hagan los indios esclavos, así en los que hasta aquí se han fecho contra raz on y derecho, é contra las provisiones é intrucciones dadas."

el temor de dar mala nota de su persona con este comercio vergonzoso, que se practicaba sin embargo, en casi toda la América? ¿Fué el deseo, en fin, de tomar algunas precauciones para que la tierra no se conmoviese? La única relacion que poseemos sobre los sucesos de que venimos hablando—la historia de Cogolludo—no nos dá ninguna luz para decidirnos por ninguno de estos extremos.

Pero cualquiera que hubiese sido el orígen de la prohibicion, el hecho es que causó un efecto extraordinario en la colonia. La noticia de una sublevacion general de los mayas, la hubiera conmovido ménos. Un grito de indignacion salió de todos los labios. Los poseedores de esclavos decian que habian expuesto su vida en los campos de batalla por adquirirlos, y que vivian en contínua alarma y habian gastado una gran parte de su hacienda para conservarlos. Preguntaban con qué derecho se les impedia disponer de su propiedad en el momento en que se les presentaba la oportunidad de realizarla; y si la estimacion de que Montejo gozaba entre los murmuradores no hubiese sido tan grande, habria estallado una rebelion abierta contra sus órdenes. Pero se creyó que para hacerle variar de resolucion bastaria oponer otro poder al suyo, y todos los ojos se volvieron al Ayuntamiento.

Poco ántes de que se publicase el bando de Montejo, ya el procurador de la ciudad, Pedro de Chavarría, habia presentado al cabildo una solicitud, en que despues de exponer el hecho del navío surto en Campeche, manifestó francamente que los colonos no tenian otro medio de comprar los efectos de que venia cargado, que vendiendo los esclavos que poseian, y pedia en tal virtud que el Ayuntamiento excitase á D. Francisco de Montejo á cumplir con la provision real de 20 de febrero de 1534, en que se permitia que los indios pudiesen ser sacados del país de su vecindad, prévias algunas formalidades. En la sesion que celebró el cabildo el 18 de agosto, se ocupó

de esta peticion, y como en ella se decia que la disposicion que citaba, se encontraba original en poder del escribano de gobernacion, se ordenó á éste que la exhibiese y, júzguese del contento que experimentarian los interesados en este asunto, cuando habiéndosele dado pública lectura, se encontró con que toda la formalidad que se exigia para consentir en la venta de esclavos, era que fuese acordada préviamente por una junta, compuesta de los jueces del lugar, de los oficiales reales y del prelado ó religiosos, que tuviesen á su cargo la obra de la conversion (2). El cabildo acordó inmediatamente que se requiriese al teniente de gobernador para que mandase celebrar esta Junta, de que se decia depender la vida de la colonia; pero en los momentos de hacérsele el requerimiento, mandó publicar el bando de que acabamos de hablar.

Entónces el Ayuntamiento volvió á reunirse, y D. Francisco de Montejo, que no tuvo embarazo en presidirle en aquella ocasion, tuvo que escuchar las quejas y hasta las amenazas de sus componentes. Dijéronle que el bando que habia hecho publicar era contrario á las concesiones, otorgadas en la capitulacion, y á otras disposiciones de la corte: que los colonos no poseian otra riqueza que sus esclavos, puesto que la tierra no producia metales: que si no se les permitia darlos en cambio de los efectos que traia la nave, surta en Campeche, ésta se volveria sin hacer ninguna operacion: que llevaria á todas las Américas y á la metrópoli la noticia de la pobreza de Yucatan: que con este motivo ninguna nave volvería en adelante á visitar el puerto; y que en fin, los colonos, privados para siempre de los efectos de Europa, sin los cuales no

(2) "Otro sí permitimos que concurriendo el parecer de la justicia, oficiales, prelado ó religioso, para que convenga sacar de la tierra algunos indios, que se cautivaren por esclavos, guardada la forma susodicha, los puedan sacar é contratar, á las islas, y las otras partes de tierra firme, que para ellos fuere declarado, sin embargo de la prohibicion de lo en estas ordenanzas contenido."—(Ley de 20 de febrero de 1534.)

podian vivir, se verian obligados á desamparar la colonia. Los descontentos terminaron su discurso, diciendo al presidente que si no accedia á sus deseos, se quejarian al rey, *como de juez que no cumplia y obedecia las provisiones reales:* le amenazaron con cobrar de sus bienes los perjuicios que se siguiesen á la colonia de su negativa; y pidieron al escribano de cabildo que les librase testimonio de los requerimientos y protestaciones que hacian. No parece que el teniente de gobernador haya perdido su sangre fria con estos discursos, porque levantó la sesion diciendo que lo pensaria y resolveria.

Pasaba sin embargo el tiempo, y D. Francisco de Montejo no resolvia nada. Acaso queria este caballero dar tiempo á que la nave, cansada de esperar, zarpase de Campeche, y pusiese término así al conflicto que amenazaba la existencia de la colonia. Pero los poseedores de esclavos aguijoneaban á los regidores, que tampoco podian disimular su impaciencia, y con este motivo volvieron á reunirse al cabo de tres dias, é invitaron al teniente de gobernador á que asistiese. Accedió éste á la invitacion y ocupó, segun costumbre, el sillon de la presidencia. Entónces se le hizo una intimacion, cuyo tenor literal copiamos en seguida á fin de que pueda estimarse el grado de calor á que habian llegado las relaciones entre las dos primeras autoridades de la colonia. Héla aquí: "Escribano que presente estais, dadnos por testimonio escrito en el libro de nuestro cabildo, signado de vuestro signo, firmado de vuestro nombre, como pedimos é requerimos al señor teniente de gobernador, que presente está, siendo llamado á nuestro ruego, que responda al requerimiento, que el cabildo pasado hicimos, con protesta que de nuevo le hacemos, que si calladamente se eximiere del cumplimiento de lo que le está pedido, el cabildo y ciudad á su costa, enviará á los reinos de España á quejarse de su merced, como de teniente de gobernador, que no provee las cosas que tocan á la poblacion y bien de los ve-

siños, con lo demás que en el requerimiento primero le hemos protestado."

D. Francisco de Montejo quiso todavía ganar tiempo, diciendo que *lo oia;* pero el ayuntamiento no se lo permitió y exigió una respuesta categórica, volviendo á amenazarle con llevar sus quejas hasta la corte y cobrar de sus bienes el perjuicio que se causase á la provincia con su negativa. Pareció al fin que el teniente de gobernador comenzaba á ceder y pidió que se le enseñase la provision real de 20 de febrero de 1534, que los quejosos invocaban á su favor. El escribano Juan de Porras se la presentó, y habiéndola leido atentamente, prometió que convocaria la junta de que en ella se hablaba, y que daria cuenta al cabildo de lo que resolviese.

Carecemos de datos para averiguar cuál fué el término que tuvo esta ruidosa contienda. Las actas del cabildo de Mérida, que Cogolludo tuvo á la vista para trazar su historia, no vuelven á ocuparse del asunto, segun el testimonio de este escritor. Se ignora en consecuencia, si la Junta que prometió convocar Montejo, llegaria á reunirse, y si se tomó alguna resolucion favorable ó adversa á los intereses de los colonos. Un historiador moderno cree que á pesar de la negativa oficial de D. Francisco, *el tráfico de esclavos se llevó adelante* (3). Ignoramos los fundamentos de esta opinion, que no deja de ser contraria á la de Cogolludo, quien se inclina á creer que nunca llegó á darse la licencia, que con tanto empeño solicitaban los conquistadores (4). Pero cualquiera que haya sido el fin del asunto que nos ocupa, siempre será honroso para el jóven Montejo haberse resistido á este comercio vergonzoso, quizá únicamente por un sentimiento de humanidad y de cordura, porque de las discusiones que provocó en el ayuntamiento,

(3) D. Justo Sierra, Consideraciones sobre el orígen, causas y tendencias de la sublevacion de los indígenas, sus probables resultados y su posible remedio.

(4) Historia de Yucatan, libro III, capítulo X.

aparece claramente que aun no eran conocidas en la colonia, las ordenanzas de Barcelona.

Acaso contribuyó á calmar la agitacion de los ánimos, la esperanza de que una resolucion de la corte, viniese á hacer cambiar la del teniente de gobernador. Aparece en las actas de que hemos hablado, que dos meses ántes, es decir, el catorce de junio, el ayuntamiento habia nombrado á Alonso López para que pasase á la metrópoli á gestionar los asuntos de la ciudad. Los regidores escribieron al rey una larga carta, en que despues de referir los principales sucesos de la conquista, de encarecer sus servicios y de ponderar las privaciones á que estaban sujetos por la pobreza de la tierra, rogaban á S. M. que se impusiese de las instrucciones que habian dado á su procurador, y las despachase favorablemente. Estas instrucciones forman uno de los monumentos mas preciosos que poseemos de aquella época remota, y así, sin perjuicio de insertarlas íntegras en el Apéndice, pasamos á extractarlas en seguida á fin de que el lector pueda formarse una idea exacta del estado que por aquel tiempo guardaba la colonia.

El capítulo de los esclavos aparecia en primera línea. Decian los señores consejales que muchos indios, á pesar de haberse sujetado al yugo español, volvian á revelarse contra el rey, cada vez que sus labores agrícolas se lo permitian; y pedian en tal virtud á S. M. que los rebeldes pudiesen ser reducidos á esclavitud, siempre que fuesen cogidos con las armas en la mano. Pedian tambien que se condenase á la misma pena á las mujeres y niños, que se cautivaran en la guerra, y cohonestaban esta solicitud con la consideracion de que así se evitaria que estos séres débiles fuesen asesinados por sus aprehensores, lo que parece que verificaban á menudo, sabiendo que del cautiverio no se sacaba ningun provecho. Hacian además un llamamiento á los sentimientos piadosos del rey, manifestando

que la esclavitud tendria para los indios la ventaja de que serian educados en la religion de Cristo, y sus almas, arrancadas de las garras de Satanás.

Seguíase el asunto de las encomiendas y se pedia á S. M. que confirmase los repartimientos que D. Francisco de Montejo habia hecho ó hiciese en adelante entre los conquistadores de la tierra, conforme á los servicios que cada uno hubiese prestado. El padre Francisco Hernández, que no habia dado un paso en la conversion de los indios, recibió como todo el mundo, su encomienda, y se pedia que se aprobase esta concesion en gracia de ser el único clérigo que quiso seguir á Montejo á la península.

Tambien solicitaba el cabildo que se confirmase la propiedad territorial que se habia distribuido á los colonos, conforme á la capitulacion, y se expidiese á cada uno su título de propiedad.

Solicitábanse además otras cosas de menor importancia, como la de que los empleos públicos no se diesen sino á los conquistadores y á sus descendientes, la de que se concediesen algunas franquicias al comercio, la de que la colonia no dependiese en la administracion de justicia, de la audiencia de México, sino de la de Guatemala, que se pensaba establecer, y otras varias mercedes, que apénas merecen ocupar la atencion del historiador.

Provisto el comisionado de todos sus despachos, con inclusion de estas instrucciones que se le dieron por escrito, se embarcó para la metrópoli, probablemente en el mismo navío, que vino á la compra de esclavos. Tan pobre se hallaba la ciudad, que se convino con él en que si el éxito de su mision no era favorable, solo se le pagaria la mitad de la modesta suma, que se le asignó para emprender el viaje.

Holgaríamos mucho de imponer al lector sobre el éxito que Alonso López obtuvo en la corte. Pero el mismo Cogo-

llado confiesa que lo ignora, aunque observa juiciosamente que como muchos de los capítulos de su instruccion, eran contrarios á las nuevas leyes, que se habian expedido en favor de los americanos, debia suponerse que el gobierno español no habria querido derogarlas en favor de los conquistadores de Yucatan. Esta inflexibilidad nos parece tanto mas fácil de comprender, cuanto que el procurador de Mérida, que solo hablaba de pobreza y de falta de metales preciosos, debia hacer un papel muy triste al lado de los demás comisionados de América, que se hacian abrir todas las puertas y vencian todas las dificultades que encontraban, con el oro de que venian abundantemente provistos.



CAPITULO III.

1546-1547

Primera sublevacion de la raza indígena.—Estalla en el territorio de los Cupules en los momentos en que el Adelantado Montejo llegaba á la península.—Medidas que se adoptan para sofocarla.—Los sublevados asesinan á varios encomenderos.—Cercan despues á Valladolid.—Vénse obligados á levantar el sitio despues de algunos combates.—Son vencidos despues en sus guaridas.—La insurreccion cunde despues hasta Bakhalal.—Es reprimida tambien en esta lejana provincia.

Al principiar el año de 1546, reinaba una paz octaviana en toda la península. Reducidos los *Cupules* y los *Cochuahes*, últimos defensores de la autonomía maya, y fundadas las poblaciones de Campeche, Mérida, Valladolid y Salamanca, que formaban un cuadro, entre el cual quedaban como aprisionados los vencidos, los conquistadores creyeron que habian terminado su empresa y que podian gozar en el descanso del fruto de sus victorias. Es verdad que este placer se hallaba bastante amargado con la falta de metales preciosos; pero cuando los conquistadores se persuadieron de que el mal no tenia reme-

dio, así por las medidas que habia tomado la autoridad para evitar que se despoblase la colonia, como porque llevada á feliz término la conquista de Yucatan, era ya difícil empeñarse en otra, se resignaron á terminar sus dias en esta porcion de América, que habian regado con su sangre, y se dedicaron á sacar todo el provecho posible de su modesta fortuna. Entónces fué cuando advirtieron que la tierra no era tan pobre, como á primera vista se habian imaginado: vieron que los trabajos agrícolas podian emprenderse en grande escala con los numerosos vasallos, que habian alcanzado en el repartimiento; y cada uno de estos señores semi-feudales se metió en su encomienda con el deseo de hacerla producir, toda la ganancia de que fuese susceptible.

Tal era el estado en que se hallaba la colonia, cuando á mediados del año que acabamos de citar, D. Francisco de Montejo, padre, arribó á Campeche. Su gobierno de Honduras habia terminado de hecho con el establecimiento de una audiencia real en Guatemala, y venia á Yucatan á ejercer el que, segun la capitulacion de Granada, debia disfrutar toda su vida. A la noticia de su llegada corrieron á felicitarle varias comisiones que salieron de Mérida y Valladolid, entre las cuales se hallaban su hijo y su sobrino y algunos de los conquistadores que desempeñaban los empleos mas elevados de la colonia. El Adelantado recibió con los brazos abiertos á sus antiguos compañeros de armas; pero cuando aun no se habian agotado las expansiones con que todo el mundo celebraba la vuelta del viejo soldado, comenzó á circular por la villa una noticia inesperada, que heló de espanto todos los corazones. Se decia que los indios orientales se habian sublevado y que varios españoles habian sido inmolados á su venganza. Esta tierra de Yucatan parecia ser fatal para el anciano gobernador. Los mayas, á quienes se habia sujetado, durante su ausencia, volvian á empuñar las armas en el momento en que volvia á pisar



las playas de la península. Pero él no se detuvo á hacer esta triste consideracion: habituado á luchar contra los vaivenes de la fortuna, bajó inmediatamente á Mérida con todos los comisionados que habian ido á darle la bienvenida, y se puso á dictar todas las medidas que creyó necesarias para ahogar en su cuna la sublevacion.—Hé aquí lo que habia sucedido.

En todos los levantamientos populares, por expontáneos que aparezcan, hay siempre jefes que los promueven, invocando el santo principio de libertad; pero que despues del triunfo, incurren muchas veces en los mismos defectos que censuraban al vencido. En el suceso de que vamos á hablar, desempeñaron el papel de jefes, los antiguos príncipes y sacerdotes de la tierra, con cuyo dominio habia acabado la conquista española. Acaso hicieron valer ante sus compatriotas el pesado yugo de los encomenderos, que los privaba en gran parte del fruto de su trabajo; pero como el tributo que pagaban á éstos, era tal vez el mismo que les exigian sus antiguos señores, este argumento no debió haber hecho grande impresion en sus ánimos. Pero se invocaria acaso el nombre de los dioses pátrios, se aventurarian promesas para el dia del triunfo y se explotaria sobre todo, aquel ódio implacable á todo lo extranjero, que dominaba en el carácter maya. La conjuracion se tramó y ramificó con todo el secreto necesario en una extension considerable del país y se esperó una oportunidad favorable para hacerla estallar. Los conspiradores habian observado que los españoles salian de tiempo en tiempo para sus encomiendas, dejando en las poblaciones que habian fundado solamente unos cuantos para guardarlas. Como la llegada del Adelantado á Campeche, dejó todavía con menor defensa á Mérida y Valladolid, á causa de las comisiones que salieron á felicitarle, se creyó que habia llegado el momento de obrar, y el 9 de noviembre estalló simultáneamente el movimiento en varios puntos del antiguo territorio de los *Cupules.*

Las primeras víctimas de la rebelion fueron dos hermanos, llamados Juan y Diego Cansino, los cuales fueron acometidos en Chemax, pueblo de su encomienda. Sorprendidos con aquel ataque inesperado, y no teniendo á la mano armas para defenderse, cayeron vivos en poder de los sublevados. Estos se dispusieron á gozar de su triunfo con todo ese lujo de crueldad, que como hemos observado en otra parte, era uno de los rasgos mas sombríos del carácter nacional. Ataron á sus prisioneros en dos palos, los desnudaron, segun se acostumbraba en los sacrificios mayas, y varios indios flecheros se colocaron á cierta distancia. Entónces empezaron á disparar lentamente sobre ellos hasta que les cubrieron todo el cuerpo con sus flechas. Se asegura que los rebeldes hicieron durar todo el dia este suplicio, con el objeto de que no se creyese que obedecian á un ciego espíritu de venganza. Pero al ocultarse el sol en el horizonte, los míseros españoles sucumbieron al fin á sus heridas, entre los gritos de frenética alegría que resonaban en derredor del patíbulo. Cogolludo refiere la muerte de los dos Cansinos con permenores que hacen recordar las de los mártires del cristianismo. Dice que fueron puestos en una cruz, y que durante el suplicio no cesaron de exhortar á los indios á que abrazasen la religion de Cristo (1). La muerte de cruz era desconocida entre los mayas, y dudamos que las víctimas en aquellos momentos de angustia, pensasen en pronunciar discursos, que debian exasperar á sus verdugos. Como quiera que sea, muertos los españoles, sus cadáveres fueron descuartizados, y estos despojos sangrientos se enviaron á los lugares circunvecinos con el objeto de propagar el espíritu de rebelion. Las cabezas fueron colocadas en dos estacas, que los capitanes pasearon por todo el pueblo en señal de triunfo.

(1) Historia de Yucatan, libro V, capítulo II.

Hernando de Aguilar, encomendero de Ceh Aké, pueblo que distaba doce leguas de Valladolid, corrió una suerte igual á la de los de Chemax. Acometido durante la noche en su misma casa, sucumbió al número, y descuartizado tambien su cuerpo, sus miembros todavía calientes, fueron distribuidos entre sus asesinos y enviados despues á varios lugares de la comarca. Tambien fueron sacrificados en los pueblos de su encomienda, durante aquel dia memorable, Juan de Villanueva, Juan de la Torre, Pedro Zurujano, Juan de Azamar, Pedro Duran y Bernardino de Villagómez.

Pero hubo algunos encomenderos, que escaparon casi milagrosamente á la matanza. El de *Pistemax* ó *Hemax* (2) se hallaba en una hacienda, que habia formado cerca del pueblo, cuando llamaron su atencion unos gritos salvajes, que resonaban en la plaza. Sabiendo demasiado lo que significaba aquel alboroto, que cien veces le habia hecho estremecer en los campos de batallu, salió precipitadamente, ganó el bosque y corrió á Valladolid, donde probablemente fué el primero que llevó la noticia del levantamiento. Llamábase el fugitivo Juan López de Mena, y aunque él se salvó, no sucedió lo mismo con dos muchachos españoles y varios criados suyos, que dejó en su casa, la cual fué incendiada por los sublevados.

Diego Gonzalez de Ayala, encomendero de Calotmul tambien se salvó, gracias á su presencia de ánimo y á las precauciones con que visitaba su encomienda, que no le inspiraba, segun parece, mucha confianza. Iba siempre armado de lanza, espada y adarga, y le acompañaba un esclavo que tenia, de raza africana. Sitiada su casa por los rebeldes y comprendiendo la intencion que traian, ordenó al negro que ensillase su caballo, miéntras él defendia la entrada. Ejecutada esta órden, el es-

(2) Tal es al ménos el nombre que Cogolludo dá á este pueblo. Acaso sea Pisté ó Vaymax, situados ámbos en la region donde tuvo lugar el levantamiento.

pañol montó violentamente y seguido de su esclavo, á quien servia de escudo, se abrió paso con sus armas entre los conjurados. Salido al campo, el negro saltó á las ancas del caballo, y despues de algunos percances, que creemos inútil referir, llegaron ambos á Valladolid, donde comenzaban á hacerse preparativos para su defensa.

Bien necesaria fué esta precaucion, porque los sublevados, despues de los asesinatos cometidos en los pueblos de su vecindad, se presentaron frente á la villa en número considerable. Grande era el peligro para los españoles, porque en aquel momento estaban reducidos á veinte y dos. Es verdad que la colonia habia sido fundada con sesenta vecinos; pero varios habian sido asesinados, como hemos visto, otros habian ido á visitar al Adelantado en Campeche, y por último, diez y seis se habian ahogado el año anterior al pasar á la isla de Cozumel para reducirla. Felizmente para los sitiados, tenian consigo á algunos de los indios mexicanos que habian servido en la conquista, y á varios criados mayas, cuya adhesion estaba probada.

La primera determinacion que se tomó, fué comunicar á Mérida lo que pasaba, y en seguida se pensó en dar un golpe, que amedrentase á los sublevados. Todos los españoles y la mayor parte de sus criados les salieron al encuentro, y solo dejaron algunos en la villa con la órden de que tocasen tambores, á fin de que se creyese que todavía quedaban soldados en ella para defenderla. Empeñóse un ligero combate, en que como no se trataba mas que de ganar tiempo, miéntras llegaba el socorro de Mérida, los castellanos se retiraron á la poblacion, despues de haber hecho algunos estragos en las filas de los rebeldes con sus armas de fuego. Estos, entretanto, permanecieron en su puesto, poblando el aire con sus gritos y llenando de improperios á sus adversarios.

Profunda sensacion causó en la capital de la colonia, la noticia del lenvantamiento. Conocíase la bravura de los indios orientales y se comprendió que era urgente sofocar en su cuna la insurreccion, á fin de que no cundiese por toda la península. En la ausencia del teniente de gobernador, habia asumido el gobierno, el cabildo de la ciudad, y habiéndose reunido inmediatamente, acordó que el alcalde Francisco Tamayo Pacheco, con cuarenta hombres, marchase de pronto á Valladolid, miéntras se organizaba una nueva fuerza, que debia servir para dar el golpe de gracia á los rebeldes. Tamayo se dió tanta prisa en acudir al socorro de sus compatriotas, que un dia despues de recibidos sus despachos, estaba ya en marcha con su pequeño destacamento. Pocas leguas se habia apartado de la ciudad, cuando comenzó á notar síntomas de insurreccion en todos los pueblos de su tránsito. Mas allá de Izamal encontró algunas veces cerrado el camino y varias partidas de rebeldes que intentaron oponerse á su paso. Pero él no se detuvo mas tiempo que el muy necesario para remover estos obstáculos, y llegó sin grande dificultad hasta las cercanias de la villa, la cual encontró completamente cercada por los indios. Rompió con valor el sitio, y no tardó en caer entre los brazos de sus hermanos, que le recibieron como á su salvador.

Entretanto el Adelantado Montejo habia llegado á Mérida, y la primera determinacion que tomó, fué que todos los españoles que se hallaban en sus encomiendas, bajasen inmediatamente á la ciudad. Organizó luego el mayor número de fuerza que fué posible, nombró por capitanes á Juan de Aguilar y á los dos hermanos Bracamonte, y los puso á todos bajo las órdenes de su sobrino, Francisco de Montejo. Salió esta gente de Mérida, y despues de algunos encuentros con los indios del tránsito, que se habian ya declarado en abierta rebelion, lograron al fin penetrar en Valladolid, rompiendo las compactas filas de los sitiadores.

Llevaba órdenes el jóven Montejo de tentar medidas de conciliacion, ántes de empeñar ningun combate con los sublevados. Con este motivo, luego que entró en la plaza, procuró ponerse en contacto con éstos, ofreciéndoles toda clase de garantías, si deponian su actitud hostil. Pero habiendo sido infructuosos todos los pasos que se dieron en este sentido, se creyó necesario apelar á las armas, para que no se atribuyesen á debilidad.

Los sublevados resistieron valerosamente á los primeros esfuerzos que hicieron los españoles para retirarlos. Empeñáronse batallas todavía mas reñidas que las de la conquista, porque los indios se habian adiestrado mucho en el funesto arte de la guerra, tras veinte años de lucha. Comprendian además que si en esta insurreccion no recobraban su independencia, les seria ya imposible recobrarla en adelante. Veian con indiferencia los cadáveres de sus compatriotas, con que las armas españolas regaban el campo de batalla, y no cesaban de enviar correos hasta á los pueblos mas distantes de la península, para que viniesen á ayudarlos en este último esfuerzo de patriotismo. Pero todo fué en vano. Los conquistadores triunfaron al fin, como siempre, y los pobres indios se vieron obligados á abandonar el sitio de la villa, refugiándose á las poblaciones, donde aun ardia la llama de la sublevacion.

Francisco de Montejo no quiso dar tiempo á los vencidos para rehacerse y dividió su fuerza en varios grupos, con el objeto de que fuesen atacadas simultáneamente las diversas guaridas que habian elegido. El pueblo de Pistemax (?) fué el que se defendió con mas valor, porque cuando llegó á él el capitan Juan de Aguilar al frente de su pequeño destacamento, lo encontró ya fortificado al estilo del país. Acometióle sin embargo con ímpetu, y el héroe de esta jornada fué un soldado, llamado Sebastian Vázquez, quien cansado del teson con

que los indios defendian el pueblo, se metió valerosamente entre las filas enemigas, sin que nadie le siguiese. Allí habria perecido, víctima de su arrojo, si no hubiesen acudido á socorrerle algunos de sus compatriotas, entre los cuales se hallaba el mismo capitan. Este incidente bastó para que los sublevados se amedrentasen y corriesen á ocultarse á los bosques.

Con menor dificultad fueron sujetados Chemax, Calotmul y los demas pueblos rebeldes, aunque la campaña duró hasta el mes de febrero de 1547. Francisco de Montejo y los demas capitanes recorrieron el antiguo territorio de los *Cupules* de pueblo en pueblo y de bosque en bosque, y no descansaron hasta que consiguieron apagar la última chispa revolucionaria. El jóven general desplegó en esta pacificacion una habilidad extremada y prefirió siempre la persuasion á la guerra. Logró con esta política que los antiguos insurrectos volviesen á ocupar los pueblos que habian abandonado, prometiéndoles por entónces el olvido de todo lo pasado, aunque quizá se impuso despues un castigo moderado á los cabecillas (3).

Pero cuando aun no se habia alcanzado del todo esta victoria, llegó á Valladolid un correo de Salamanca, en que se participaba al teniente de gobernador que los indios de aquella comarca se habian sublevado, y se le pedia el auxilio de alguna gente para sujetarlos. Habian comenzado las hostilidades los vecinos del pueblo de *Chanlacao* (4) en la comprension de la antigua provincia de Chetemal, asesinando á su encomendero Martin Rodriguez. La rebelion habia cundido en seguida á varios pueblos de la misma provincia y de la de *Bakhalal*, y como los españoles establecidos en aquella apartada

(3) Así, al ménos puede conjeturarse de la relacion de Cogolludo. Véase el capítulo III, libro V de su Historia de Yucatan.

(4) Este nombre es indudablemente una corrupcion del que tenia el pueblo rebelde.

region eran muy pocos, se creyó necesario no dilatar el socorro que solicitaban. El jóven Montejo se fijó en el capitan Juan de Aguilar para acometer esta empresa, y en el nombramiento que le expidió á 6 de febrero, le recomendó expresamente que brindase á los sublevados con la paz y que solo apelase á las armas, como último recurso.

Partió Aguilar para Salamanca, acompañado solamente de veinte y cinco ginetes, y aunque tuvo que sostener varias escaramuzas con las partidas de rebeldes que vagaban yá por los campos, llegó en poco ménos de seis dias al término de su viaje. Extraordinario fué el gozo con que le recibieron los vecinos de la villa, porque se habia creido notar que todos los indios estaban ya dispuestos á sublevarse, con cuyo motivo temian ser atacados en la misma poblacion. Reunióse inmediatamente el cabildo y excitó á Juan de Aguilar á que pasase sin pérdida de tiempo al pueblo de Chanlacao, por ser el foco principal de la insurreccion, y prometió ayudarle con todo lo que fuese necesario para la expedicion, inclusos algunos soldados españoles, que estaban dispuestos á seguirle. Le confirió ámplios poderes para proceder conforme le pareciese conveniente, le dió á reconocer por jefe accidental de la colonia y concluyó amenazándole con cobrarle daños y perjuicios, si se hacia remiso en el cumplimiento de su deber.

El pueblo de Chanlaçao estaba ventajosamente situado en una isleta, que la naturaleza habia formado en el centro de una laguna. Los expedicionarios tuvieron necesidad de hacer el viaje en canoas, que sin duda eran todavía de construccion maya, y les acompañó un buen número de indios, que así podia servir para el gobierno de las embarcaciones, como para batirse en caso de necesidad. Cuando se dió vista al pueblo rebelde, se notó que se hallaba perfectamente fortificado, y los gritos con que sus defensores acogieron la presencia de las canoas, indicaba demasiado que se hallaban dispuestos á empeñar el

combate. Pero Juan de Aguilar se hallaba resuelto á intentar todos los medios de evitarle, así para cumplir con las intenciones del Adelantado, como con las órdenes que expresamente habia recibido en Valladolid y Salamanca. Una circunstancia favorable le salió al encuentro para ponerse inmediatamente en contacto con los insurrectos.

Entre las mujeres indias que acompañaban á los viajeros, venia una, que era esposa del cacique de Chanlacao. ¿Con qué motivo habia caido esta mujer en poder de los colonos de Bacalar? Se dice que en un encuentro, habido anteriormente con los naturales (5). Pero como esta insurreccion era la primera que se presentaba despues de la conquista, no se comprende en qué encuentro pudo hacerse una presa de esta especie. ¿El levantamiento de Chanlacao, no tendrá un orígen análogo al que produjo la guerra de Troya? Como quiera que sea, habiendo sabido Juan de Aguilar que el cacique rebelde amaba apasionadamente á su jóven esposa, le mandó decir que ésta le sería devuelta, siempre que depusiese las armas. El comisionado llevaba además la órden de asegurar que habia sido tratada con toda clase de consideraciones, y se apelaba al testimonio de ella misma para que confirmase esta aseveracion. El cacique escuchó con muestras de agrado esta embajada, y despues de haber conferenciado con sus vasallos para cerciorarse de que se someterian gustosos á lo que él resolviese, pasó á la canoa de Juan de Aguilar y volvió á reconocer el dominio español. El capitan le colmó de regalos y le presentó á su mujer, en cuyos brazos se arrojó, lleno de satisfaccion y de reconocimiento.

Todos los pueblos que se habian sublevado en aquella region siguieron el ejemplo de Chanlacao, y al terminar el mes de febrero, habia sido apagada ya hasta la última chispa de insurreccion en toda la península.

(5) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro V, capítulo IV.

CAPITULO IV.

1540–1548

Predicacion del cristianismo.—Primeros religiosos que se presentan en la península con este objeto.—Estudio de la lengua maya.—Gramática de Villalpando.—El Adelantado Montejo presta un apoyo eficáz á los misioneros.—Trabajos de éstos en Campeche, Mérida y Maní.—Los indios de la última poblacion intentan asesinarlos.—Sálvanse milagrosamente.—Castigo que se impone á los culpables.

El objeto ostensible de la conquista española, segun hemos hecho notar varias veces en el discurso de este libro, era la conversion de los indios á la religion cristiana. Con este pretexto se habia cedido á los reyes de Castilla el dominio de una mitad del mundo, y aquellos soberanos, deseosos de probar que no eran indignos de la donacion, habian dictado varias medidas para cumplir con las prescripciones del papado. Se hacian remisiones de frailes de diversas órdenes á los países ya sometidos, y se habia ordenado varias veces que no se emprendiese ninguna conquista, sin que los expedicionarios no llevasen consigo cuando ménos dos religiosos. Ya hemos visto que D. Francisco de Montejo no cumplió en este punto, con las ór-

denes expresas de la corte, y que solo le acompañó en su empresa el P. Francisco Hernández. Pero ni este clérigo tenia, á lo que parece, vocacion de misionero, ni nunca habria bastado por sí solo para emprender la conversion de los mayas. Se habia limitado á ejercer las funciones de su ministerio con los españoles y la tierra habia quedado hasta entónces sumida en la idolatría.

Pero por el año de 1546, se desprendió de las misiones de Guatemala, un grupo compuesto de seis religiosos, el cual emprendió el camino de Yucatan. Todos pertenecian á la órden de san Francisco y se llamaban Luis de Villalpando, Juan de Albalate, Angel Maldonado, Lorenzo de Bienvenida, Melchor de Benavente y Juan de Herrera. El primero, que era el jefe de los demás, traia el título de comisario, y el último pertenecia á esa clase de monjes, á quienes por no haber recibido las órdenes sacerdotales, se les daba el nombre de *legos*. Presentáronse estos misioneros en Campeche, en los momentos en que el Adelantado Montejo recibia allí las felicitaciones de sus compañeros de armas. El viejo soldado, á quien constaba ya por la experiencia que el elemento religioso era el mejor auxiliar de la dominacion española, recibió con las mas vivas señales de satisfaccion á estos colaboradores de su empresa. Convocó á los caciques y á los señores principales del territorio de Campeche, y presentándoles á los frailes, les dijo que éstos habian venido de España con el objeto exclusivo de convertirlos al cristianismo. Los exhortó á que les construyesen iglesias y conventos, les recomendó que escuchasen su doctrina y concluyó su plática diciéndoles que mirasen y obedeciesen á aquellos sacerdotes, como si se tratase de su misma persona.

Puede decirse que este discurso del Adelantado fué la base de la influencia sacerdotal que mas tarde se desarrolló de una manera prodigiosa en toda la península. En las demás poblaciones donde en adelante se presentaron los misioneros,

los jefes españoles pronunciaron palabras análogas; y los indios que tras el hábito del franciscano veian la espada del conquistador, no titubearon en aceptar una religion que se les predicaba con el apoyo dé las armas. No intentamos rebajar con esta reflexion el mérito de los misioneros, quienes por el contrario, emprendieron trabajos verdaderamente heróicos, segun vamos á ver en seguida; pero como algunos historiadores atribuyen á motivos sobrenaturales gran parte del éxito que obtuvieron, bueno es fijarse tambien en las causas humanas que contribuyeron á él, para aquellos de nuestros lectores, que no gusten ver sembradas de milagros las páginas de la historia.

El estudio de la lengua maya fué el primer trabajo que emprendieron los religiosos en Campeche, como una preparacion indispensable para el desempeño de sus funciones. Cábele al P. Villalpando la gloria de haber sido el primer europeo, que acometió con éxito esta empresa. Grabó en su memoria todas las palabras que llegaban á su oido é intentó penetrar en el mecanismo de este idioma, cuya estructura es tan distinta de todos los de Europa. Sorprendió por decirlo así, muchos de sus secretos, declinó sus nombres, conjugó sus verbos y fueron tantos los adelantos que hizo á fuerza de aplicacion, que compuso un arte para facilitar el aprendizaje de sus compañeros. Este arte ó gramática, que en la actualidad ha desaparecido, aunque parece que llegó á imprimirse (1), no es ciertamente el menor servicio que Villalpando prestó en la península, á la causa de la civilizacion.

Antes de que los religiosos estuviesen completamente instruidos en la lengua del país, comenzaron la predicacion por medio de intérpretes. Poco tiempo despues éstos fueron suprimidos, y fué grande la admiracion que causó á los indios

(1) Registro Yucateco, tomo I. página 359.—Brasseur de Bourbourg, Relacion de las cosas de Yuçatan. § XVII nota.

ver que unos hombres recien llegados á la península, hablasen su idioma casi con tanta facilidad como ellos mismos. Los trabajos de los misioneros se limitaron por entónces al territorio de Campeche; pero como muchos vecinos de esta antigua provincia se hallaban esparcidos por los campos, se hacia necesario hacerlos venir á las poblaciones para facilitar su conversion.

Ya hemos hecho notar en otra parte (2) la propension que tenian los mayas al aislamiento y á la vida salvaje. Esta inclinacion se desarrolló con mayor fuerza luego qne se verificó la conquista. Ya por no pagar el tributo á sus encomenderos, ya por escapar á las violencias de que solian ser víctimas, ya en fin, por solo evitar la presencia de los españoles, en quienes veian siempre á los autores de su humillacion presente, muchos de los vencidos huyeron de las poblaciones en que ántes residian, y corrieron á ocultarse en los bosques. Cuando los primeros religiosos se presentaron en Yucatan el año de 1546, un gran número de los mayas habia tomado ya esta determinacion en toda la extension de la península. Los conquistadores no habian adoptado hasta entónces ninguna medida para atajar el mal, y sus resultados habrian sido tal vez funestos, si los misioneros no se hubiesen propuesto evitarlo.

Fr. Luis de Villalpando fué el primero que acometió esta empresa en la provincia de Campeche. Se despidió de sus hermanos, y sin mas compañía que su breviario, trepó las colinas que rodean por tierra á la ciudad y se metió por los bosques inmediatos en busca de infieles. No poca sorpresa debió causar á los indios aquel español, que andaba descalzo, como ellos: que hablaba su idioma con facilidad: que en vez de cobrar tributo, comia tortillas de maíz y legumbres, que le regalaban; y que en lugar del lenguaje áspero y duro de los conquistado-

(2) Libro I, capítulo XIV.

res, solo empleaba palabras de ternura y mansedumbre. Ignoramos los argumentos de que el misionero echaria mano para persuadir á los fugitivos á que bajasen á las poblaciones que habian abandonado. Hay motivos, sin embargo, para creer que les hizo comprender la influencia que ejercia sobre sus compatriotas, y que les ofreció su proteccion para de allí en adelante. Así se deduce al ménos de algunos extractos que de sus pláticas espirituales nos ha conservado el historiador Cogolludo (3).

Conseguido el objeto de concentrar á los indios en las grandes poblaciones, que así podia servir para facilitar la predicacion del Evangelio, como para evitar una insurreccion futura, el P. Villalpando se volvió á Campeche, donde sus hermanos hacian ya grandes progresos en su laudable empresa. Un rasgo democrático del cristianismo habia llamado la atencion de los mayas y dispuesto favorablemente su ánimo para aceptar la nueva religion. El hermano Juan de Herrera, que aunque lego, poseia muchas habilidades, no era de los que ménos habian adelantado en el estudio de la lengua maya y enseñaba á los neófitos las oraciones cristianas, traducidas á este idioma por el padre comisario. No contento con ésto, habia abierto una especie de escuela, donde enseñaba á los niños á leer, escribir y cantar con el objeto de hacer sacristanes y maestros de capilla, que mas adelante pudiesen tomar parte en la celebracion de las ceremonias del culto. Como en las instituciones mayas,

(3) "Entre otras cosas espirituales que en algunas pláticas les habia dicho, fué el amor grande que Dios nuestro Señor tiene á los hombres, por lo cual su Magestad Divina se comparó á la gallina, que solícita de la proteccion de sus polluelos, los recibe debajo de sus alas, defendiéndolos del gavilan, que diligente procura quitárselos para presa con que sustentarse. Que esto pasaba espiritualmente á sus sacerdotes con los hombres que los eran refugio y amparo contra sus enemigos los demonios, que por todos caminos solicitan su muerte; y que así los sacerdotes eran á quien habian de recurrir en sus adversidades y trabajos para hallar el verdadero descanso y alivio de que necesitaban." (Historia de Yucatan, libro V, capítulo V.)

segun hemos hecho notar en el libro primero, solamente los sacerdotes sabian leer y escribir y eran los únicos que ejercian funciones en los templos, les admiró esta amplitud que en la nueva religion se daba á la enseñanza y se creyeron harto elevados en la escala social, cuando vieron á sus hijos cantar en la iglesia juntamente con los sacerdotes extranjeros.

Todas estas circunstancias, unidas á las exhortaciones de los misioneros y de los mismos conquistadores, hicieron que en poco tiempo millares de idólatras ingresaran al seno del cristianismo. La primera conquista que se hizo fué la del cacique mismo de Campeche, quien recibió en la pila del bautismo el nombre de D. Diego Ná. Siguió á éste una gran porcion de catecúmenos, cuyo número se hace subir á mas de cuarenta mil, entre niños y adultos. Este éxito prodigioso se habia obrado en el corto espacio de ocho meses. Téngase presente que de los seis religiosos que hemos nombrado, solamente cuatro existian en Campeche: Albalate habia sido enviado á la corte á pedir mas misioneros al superior de la órden, y Bienvenida, que habia querido entrar á la provincia por Bakhalal, aun no habia llegado á reunirse con sus compañeros.

Esta circunstancia no impidió que la mision se fraccionase á fin de esparcir desde luego las semillas del cristianismo en toda la península. El comisario dejó en Campeche á Benavente y Maldonado y tomó el camino de Mérida con el lego Herrera. Francisco de Montejo acogió á los religiosos todavía con mayores señales de distincion que en Campeche. Los alojó en su casa y dió órdenes en seguida para que se les construyese un convento en que pudiesen habitar en adelante. Cogolludo, que en cada hermano de su órden vé un santo y una lumbrera de la Iglesia, se complace en elogiar á cada paso las virtudes y el talento de Villalpando, y asegura que desde este momento, el viejo Adelantado no dió un paso importante en el gobierno civil de la colonia, sin consultarlo con el hábil sacerdote.

Pero como quiera que éste no habia venido á Yucatan á ser el consejero de Montejo, procuró ocuparse desde luego en los asuntos de su mision. El lugar en que está hoy la ciudadela, habia sido ya elegido por el Adelantado para construir una de las dos fortalezas, que segun la capitulacion de Granada, debia levantar á su costa en la tierra conquistada. Sabíalo el P. Villalpando, y no obstante lo solicitó para construir su iglesia y convento de san Francisco, alegando que estos dos monumentos serian el *castillo espiritual*, en que deberian embotarse las armas de la idolatría. El viejo soldado no encontró razones para oponer á este argumento, y cedió el montículo que como hemos dicho en otra parte, era bajo muchos aspectos, el mejor de la ciudad.

Carecemos de datos para averiguar en qué número de años quedaria terminado el vasto edificio que los franciscanos construyeron en el sitio de que venimos hablando. Pero es de presumir que entónces se levantaria una construccion provisional, en que desde luego se verificó el importante suceso de que vamos á ocuparnos. D. Francisco de Montejo, de acuerdo con el jefe de los misioneros, dispuso que los caciques de toda la península, con excepcion de los de Campeche, se presentasen en la capital de la colonia. Despachó sus órdenes en este sentido, y todos se apresuraron á obedecerle. A pocos dias comenzaron á presentarse, y el Adelantado, luego que llegaban, los remitia al convento, donde los frailes procuraban captarse sus simpatías, hablándoles en el idioma del país, y ofreciéndoles proteccion en sus cuitas. Luego que todos estuvieron presentes, se les convocó para una gran junta, á que asistieron el Adelantado y muchos conquistadores. El primero tomó la palabra, y en un discurso semejante al que ántes habia pronunciado en Campeche, exhortó á los caciques á que escuchasen la doctrina de los misioneros y les construyesen templos y conventos en los lugares á donde en lo sucesivo fuesen á pre-

dicar el Evangelio. Habló en seguida Luis de Villalpando, y con ese conocimiento práctico que ya tenia de la lengua maya, desarrolló los principios del cristianismo de la manera mas sencilla que pudo, con el objeto de que pudiese ser entendido por su auditorio. Cuidó de establecer sobre todo la autoridad del papa y del rey, dijo que ámbos le habian enviado para enseñar á los mayas la religion de Cristo, que éstos debian apresurarse á abrazarla, porque era la única puerta por donde se entraba al cielo, y que aquellos que siguiesen venerando á sus antiguos ídolos, pagarian su obsecacion con las penas del infierno.

No nos atreveriamos á decir cual fué el efecto que esta plática produjo en los circunstantes. Es de creer, sin embargo, que la presencia de los conquistadores y el último golpe que acababa de darse á la insurreccion en Bacalar y Valladolid, hubiese impedido á aquellos antiguos príncipes de la tierra decir todo lo que pensaban sobre el particular. Léjos de ésto, el venerable aspecto del misionero y la esperanza de que ejerciese entre sus compatriotas el mismo ascendiente que los sacerdotes mayas tenian sobre los caciques, hizo que se notasen algunas señales de aquiescencia entre el concurso. Solamente murmuraron por lo bajo algunos ministros del antiguo culto, á quienes seguramente halagaba poco ser sustituidos en su oficio por los franciscanos.

Luego que hubo terminado su sermon el P. Villalpando, propuso á los caciques que cada uno le enviase un hijo suyo, no solamente para que fuese educado en el cristianismo, sino tambien para que aprendiese á leer y escribir. Esta proposicion, hecha de acuerdo con el Adelantado, tenia indudablemente un fin mas bien político que religioso. Aquellos señores turbulentos, que sufrian todavía impacientes el yugo español, no se sublevarian tan fácilmente en lo sucesivo, sabiendo que los españoles tenian en su campamento rehenes preciosas, en

quienes podian saciar su venganza. El patriotismo mas exaltado se entibia cuando está de por medio la vida de un hijo, porque parece que la naturaleza no se sirve muy á menudo del molde en que vació á Junio Bruto y á Guzman el Bueno.

Probablemente muchos de los caciques interpretaron todavía peor las intenciones del misionero, porque aunque en Mérida todos ofrecieron corresponder á sus deseos, luego que llegaron á sus pueblos, pocos fueron los que cumplieron con su palabra. Cogolludo echa la culpa de esta falta de lealtad al demonio, quien dice que sedujo á los sacerdotes gentiles para hacer creer á aquellos que los frailes querian á sus hijos para sacrificarlos y comérselos. Los destronados ministros del culto maya, no necesitaban ciertamente de las inspiraciones de Satan para indisponer á sus rivales con los indios y para levantarles la grosera calumnia de que de noche se convertian en buhos para devorar los cadáveres que depositaban en los templos. A pesar de estos trabajos del antiguo sacerdocio, muchos niños fueron enviados á los misioneros y el lego Herrera llegó á contar con un millar de alumnos en su escuela.

Comenzóse el catequismo en Mérida y sus alrededores. Ya por aquel tiempo se habia aumentado la mision, porque habiendo llegado Bienvenida de Bakhalal y pasado á Campeche, Benavente habia venido á reunirse al comisario. Los dos religiosos extendieron su predicacion hasta los pueblos que distaban siete leguas de la ciudad, y cuando creyeron que sus catecúmenes estaban suficientemente instruidos, comenzaron á bautizarlos. Los primeros que se sujetaron á esta ceremonia, fueron los caciques de Caucel y de Zitpach. El primero, del cual fué padrino el mismo Adelantado, habia sido en su gentilidad sacerdote, y abrazó con tanto ardor la nueva religion, que se convirtió en apóstol de ella y comenzó á predicarla entre sus compatriotas. Parece que con este ejemplo fué tan grande el número de gentiles que pidió el bautismo, que ya

los misioneros se encontraron en aptitud de llevar á otra region de la península su predicacion.

Eligieron la antigua provincia de Maní, así porque Montejo se los rogó expresamente, como por la esperanza de que serian bien acogidos por sus habitantes, que habian sido aliados de los españoles durante la conquista. Aquellos excelentes sacerdotes emprendieron el viaje á pié, descalzos, y sin mas apoyo que el báculo que cada uno llevaba en la mano. Grandes fueron las incomodidades que experimentaron durante su marcha por la estrechez de los caminos y por el calor que se aumentaba con la espesura de la selva y con unas capas de pieles con que tuvieron necesidad de cubrirse para preservar sus hábitos de la maleza y de las espinas. Añádase á todo esto la incertidumbre que debia preocuparlos sobre la manera con que serian recibidos en Maní. Hasta allí habian ejercido su mision en poblaciones, donde la presencia de sus compatriotas, que acababan de sojuzgar el país, era un escudo que los protegia contra el ódio de los fanáticos, que persigue siempre á los apóstoles de una nueva doctrina. Ahora iban á predicar el cristianismo á una region, donde todavía no se habia establecido ningun español, y que aunque habia sido amiga durante la guerra, podria ahora conmoverse contra los que iban á arrojar de sus altares á los dioses patrios.

Pero ninguna de estas consideraciones bastó para detener á los dos franciscanos, los cuales llegaron al término de su viaje con esa fé que acompaña siempre á los que se creen investidos de una mision sagrada. Convocaron desde luego á los señores principales de la provincia, invocando acaso el nombre del Adelantado, que tenia allí el doble carácter de jefe de la colonia y encomendero. Por esta razon probablemente ninguno dejó de acudir á la cita, y luego que todos estuvieron reunidos, Villalpando, segun costumbre, pronunció en lengua maya un discurso, en que despues de exponer bre-

vemente los principios de la nueva religion, pidió que se le construyese una iglesia y un convento, en que pudiese catequizar mas cómodamente á sus oyentes. No se negaron los caciques á esta exigencia, que como se recordará, les habia sido préviamente recomendada por Montejo, y al dia siguiente los misioneros presenciaron un espectáculo bastante extraño para un europeo. Dos mil indios se presentaron en Maní, y habiéndose distribuido mútuamente el trabajo y salido del pueblo por algunas horas, volvieron luego, trayendo palmas de *guano*, madera y *vejucos*, que acababan de cortar en los bosques vecinos. En seguida se pusieron á construir su obra, y cuando llegó la noche, ya los religiosos tenian iglesia y habitacion, sin que en fábrica tan singular se hubiese empleado un solo clavo, ni material alguno que costase un óbolo á nadie.

Tenian lugar estos sucesos en los últimos dias del año de 1547, y cuando comenzó el siguiente ya los franciscanos habian comenzado su propaganda, empleando los mismos medios que en Mérida y Campeche. Consiguieron muchos niños á quienes educaban en su convento y predicaban en público para atraerse á los adultos. Parecia que el cielo bendecia ya sus esfuerzos, porque los gentiles, en vez de irritarse contra estos innovadores del culto nacional, comenzaban á escucharlos con atencion y algunos habian ingresado ya al seno del cristianismo. Pero entónces ocurrió un incidente que por poco hace terminar de una manera trágica una obra comenzada bajo tan felices auspicios. Se asegura que solicitaron el bautismo algunos señores que poseian esclavos, y que Villalpando les respondió que solo se los administraria en el caso de que se deshiciesen de aquellos desgraciados, dándoles la libertad. Pronunció con este motivo un discurso contra la esclavitud—conducta que no dejaba de ofrecer un extraño contraste con la que ántes habian observado sus compatriotas, los conquista-

dores—y los indios, temiendo que estas doctrinas sublevasen á sus siervos, resolvieron asesinar á los que las predicaban. Los religiosos tuvieron noticia de lo que se intentaba por un conducto, que Cogolludo no vacila en llamar milagroso.

Uno de los niños que se educaban en el convento, preguntó repentinamente un dia á Villalpando si la vida era preferible á la muerte ó al contrario. La pregunta parecia extraña en los labios de un niño de pocos años, y el misionero á quien llamó fuertemente la atencion, respondió:—la vida es preferible (4).—Pues si deseas conservar la tuya—repuso el muchacho—es necesario que huyas. Algunos señores han resuelto tu muerte, y en la noche de hoy quemarán tu iglesia y tu convento para que perezcas bajo las llamas. Grande impresion debió causar esta noticia en el ánimo del religioso, porque por mucho que se aspire á la palma del martirio, siempre hace temblar á cualquier mortal la proximidad de la muerte. Pero se revistió de serenidad á los ojos de su discípulo, y le despidió diciéndole que volviese al dia siguiente al convento, donde no le faltarian motivos para admirar los efectos de la proteccion divina.

Corrió en seguida á buscar á su colaborador y le refirió lo que acababa de averiguar. Tembló Benavente ante el género de suplicio que le preparaban los idólatras; pero Villalpando le fortaleció, diciéndole que el martirio era el término mas glorioso de la vida de un misionero. Corrieron ámbos á su pobre iglesia, se confesaron mútuamente, y despues de haber pasado todo el dia en oracion, se encerraron en su choza de paja, resueltos á aguardar en ella la muerte. Sosteníanse en su entereza, recordando algunos pasajes de la Biblia y otros de la vida de los mártires, análogos á su situacion.

(4) Cogolludo intenta disculpar con algunas sutilezas esta respuesta del misionero, que segun parece, no es muy conforme á las doctrinas teológicas.

Transcurrió la primera mitad de la noche en un silencio absoluto. Pero cuando los frailes comenzaban tal vez á hacerse la ilusion de que los indios habrian abandonado su intento, dejóse oir una gritería inmensa que se aproximaba á la choza, la cual no tardó en hallarse cercada por un gran número de los asesinos. Estos traian en sus manos arcos, flechas, espadas y teas encendidas, que iluminaban con resplandores siniestros el lugar de la escena. Los misioneros que todo lo veian al través de la empalizada, con que estaban formadas las paredes de su choza, cayeron de rodillas, cada uno con una cruz en la mano, esperando verse de un momento á otro, circundados de llamas. Llegó á sus oidos un catálogo de improperios, con que se les insultaba ántes del suplicio, y la palabra *embusteros* era la que generalmente resonaba entre las otras. Pero repentinamente cesó todo ruido, la luz de las teas dejó de colarse por las rehendijas, y la calma se restableció en rededor de la cabaña.

Los religiosos estaban ya dispuestos á creer en algun milagro de la providencia, cuando oyeron pisadas de caballos y en seguida algunas voces españolas, entre las cuales distinguieron sus nombres. Abrieron apresuradamente su puerta y se encontraron con un destacamento de sus compatriotas, cuya aproximacion, sentida sin duda por los indios, habia motivado su retirada. Villalpando quiso saber el motivo que obligaba á viajar á esta fuerza, y supo del *caudillo* (5) que pocos dias ántes habia circulado en Mérida la noticia de que los indios de *Petú* (6) se habian sublevado, y que con este motivo D. Francisco de Montejo le habia ordenado que pasase á aque-

(5) Así se llamaba en aquella época, segun Cogolludo, al jefe de cualquier destacamento que salia á campaña, cualquiera que fuese el número de soldados de que se componia.

(6) Tal era el nombre indígena de la villa conocida hoy con el nombre de Peto.

la poblacion para reducirla al órden. Hay de particular en este episodio que la sublevacion de Petú resultó falsa y que el jefe que conducia la fuerza habia tomado la vía de Maní, que no es ciertamente la usual, sin saber él mismo el motivo. Mal conocería el espíritu de la época de que hablamos, el que no comprendiese que desde luego se atribuyó á milagro, la intervencion directa que la providencia parecia haber tomado en favor de los religiosos.

Al dia siguiente de este suceso, el caudillo dió cuenta al Adelantado de lo que pasaba, y entretanto se quedó en Maní, porque los autores del tumulto y sus cómplices habian corrido á ocultarse en los bosques y en las montañas vecinas (7). Además, todo el pueblo parecia sustraido á la obediencia del gobierno español, porque habiendo tocado Villalpando la campana para llamar á sus discípulos, no vino ninguno de los que acostumbraban concurrir á sus pláticas. Solamente se le presentó el niño que le habia revelado el complot, el cual corrió á abrazarle, felicitándole de haber escapado del peligro, que habia corrido la noche anterior.

Montejo ordenó que fuesen aprehendidos los jefes principales del tumulto y que se le enviasen á Mérida para ser juzgados. No hubiera sido fácil cumplir con la primera parte de esta órden, si no hubiese prestado su cooperacion un cacique llamado *Kukum Xiú*, que probablemente sería hijo ó hermano del que seis años ántes se habia sometido voluntariamente al yugo español. Veinte y siete fueron reducidos á prision, y el caudillo con una mitad de su fuerza los condujo á Mérida, temeroso de que si fiaba á otro su guarda, podian fugarse. Villalpando dejó á Benavente en Maní y siguió á los presos,

(7) Lizama, citado por el mismo Cogolludo, cree que los sucesos de que venimos hablando, tuvieron lugar en Oxkutzcab. Este refugio que los autores del tumulto buscaron en la sierra, sería la única razon, bien débil por cierto, para creer en la probabilidad de esta version.

porque habia formado en su imaginacion un proyecto para captarse las simpatías de los indios.

El tribunal, á cuyo conocimiento se sujetó el asunto, condenó á los delincuentes á ser quemados vivos. Este terrible suplicio, desconocido en la legislacion penal de los mayas, fué cruelmente calculado para infundir terror en la raza conquistada. Felizmente no se trataba mas que de una comedia, concertada de antemano entre el misionero y el Adelantado, que nunca fué ciertamente amigo de erigir cadalsos. Encendióse una hoguera inmensa en la plaza principal de Mérida, y los sentenciados fueron conducidos ante ella, luego que se les sacó de la cárcel. Pero Villalpando se arrojó en este momento á los piés de Montejo, y en voz alta, para que todos lo oyesen, pidió la vida de los que habian intentado asesinarle. El jefe de la colonia fingió resistirse por algun tiempo á este acto de clemencia; pero aparentando al fin acceder á los ruegos del que le importunaba, ordenó que le entregaran los presos para que hiciera de ellos lo que quisiese. Villalpando se los llevó á su convento, desató las cuerdas con que hasta entónces se hallaban atados, les dió de comer espléndidamente y en seguida los despachó para su pueblo, diciéndoles que quedaban en completa libertad.

Ignoramos si los agraciados acertaron á penetrar nunca la farsa de que habian sido objeto. Pero Cogolludo asegura que llegaron á Maní, publicando que el padre Villalpando era un santo, pues en vez de pedir justicia contra ellos, habia solicitado su indulto. Este incidente cambió completamente el ánimo de los indios, y cuando el comisario volvió á aquella region del país, fué recibido con señales de amor y gratitud. Los catecúmenos volvieron á asistir á sus pláticas, los dueños de esclavos comenzaron á deshacerse de ellos, dándoles la libertad, y el agua del bautismo corrió con abundancia en aquella antigua tierra de infieles. El cacique se inscribió en el

registro parroquial con el nombre de D. Francisco Xiu, como un homenage que tributaba al jefe de la conquista.

Cuando mas entretenidos se hallaban Villalpando y Benavente, en el desempeño de su mision, presentáronse en Campeche otros seis franciscanos, que enviaba á Yucatan el comisario general de la órden, que residia en México. Villalpando dejó á su compañero en Maní, y á pié y descalzo, segun acostumbraba, salió al encuentro de sus hermanos. Encontrólos á las inmediaciones de aquella villa, y juntos todos se vinieron á Mérida, desde donde debian repartirse á predicar por toda la tierra, prévio el estudio de la lengua maya.

Sin perjuicio de ocuparnos mas adelante de algunos trabajos de estos nuevos misioneros, volvamos ahora los ojos al gobierno civil de la colonia, donde por aquella época acontecieron sucesos que no carecen de importancia.

CAPITULO V.

1549-1559.

Residencia del Adelantado Montejo.—Causas que la motivaron.—Es despojado del gobierno.—Pasa á España, donde le sorprende la muerte.—Reclamaciones que entablan sus herederos contra la corona. —Su éxito.—Administracion de varios alcaldes mayores.—Sucesos notables de su época.—Los hermanos Pacheco y Zapata.—Singular penitencia que les impone el papa.

Corria el año de 1549, cuando desembarcó en Campeche un personaje, que causó honda sensacion en la colonia. Era el licenciado Santillan (1), oidor de la real audiencia de México, el cual traia la mision especial de residenciar á D. Francisco de Montejo, padre, por todo el tiempo que habia gobernado á Yucatan. Luego que el Adelantado tuvo noticia de su llegada, dispuso que su hijo y otros vecinos principales de Mérida, pasasen á aquel puerto á cumplimentarle. El oidor recibió con modales llenos de cortesía, á estos comisionados, y en union de ellos se dirigió á la capital de la colonia. Pocos dias des-

(1) Lizama llama *Herrera* á este licenciado, el primero acaso que pisó esta tierra, porque como recordará el lector, estaba vedado á los de su profesion, pasar á las Américas. Cogolludo dá buenas razones para creer que tenia el nombre que le hemos dado en el texto.

pues, hizo publicar la residencia, y se avocó el gobierno, conforme á las instrucciones que tenia, y que se daban generalmente á los visitadores, con el objeto sin duda de facilitar el ejercicio de sus funciones.

Hemos hecho notar otra vez que el Adelantado y su hijo gozaban de bastante popularidad entre sus compañeros de armas, y que contra lo que sucedia generalmente en aquella época á otros jefes de conquista, habian llegado al término de su empresa, sin haber tenido necesidad de aplacar disturbios ni sofocar motines. Acaso esta honrosa excepcion en las expediciones castellanas se deba á que en Yucatan faltaba el oro, que abundaba en otras regiones y que en general promovia las discordias; pero cualquiera que sea su orígen, es un hecho históricamente comprobado y que hará comprender á los lectores que la mision del oidor causó profunda pena entre la generalidad de los colonos.

Esta consternacion era muy fácil de explicar, porque aunque se hubiera tenido la conciencia del buen comportamiento que el Adelantado habia tenido en su gobierno, se sabia muy bien cual era el término ordinario de estas residencias, por lo que habia sucedido en otras provincias del Nuevo Mundo. Desde Cristóbal Colon hasta el aventurero mas insignificante que habia figurado á la cabeza de una expedicion, la corte habia observado la política de separarlos de todo mando en el teatro de sus hazañas y de eludir con cualquier pretexto el cumplimiento de las promesas que les habia hecho. Uno de estos pretextos era el juicio que se llamaba de residencia, y como nunca es difícil encontrar quien declare con razon ó sin ella, contra el que ha ejercido funciones elevadas, el gobierno de la metrópoli acababa siempre por conseguir su objeto.

El mismo Adelantado no debió hacerse ilusiones sobre el asunto, y aunque recibió con rostro halagüeño al visitador, comprendia sin duda demasiado que estaba sonriendo á su

verdugo. Mayor debió haber sido su consternacion, cuando llegó á imponerse de los cargos que conforme á sus provisiones, debia hacerle aquel funcionario. Estos eran en efecto muy graves. Decíase que Montejo habia distribuido toda la tierra entre su mujer, sus hijos y otros parientes suyos, sin dar una sola encomienda á ninguno otro en quien no concurriese esta circunstancia: que habiendo tenido la corte noticia de este abuso, habia despachado una cédula real para corregirlo; pero que el Adelantado se habia dado trazas para eludir su cumplimiento, arrancando el pliego al que lo traia: que habia cometido varias tropelías en Tabasco, prendiendo al alcalde y á los oficiales reales con el objeto de sustituirlos con personas de su devocion y apoderarse de una suma que los primeros habian depositado en el arca de tres llaves (2), pero que él creia que le pertenecia: que finalmente habia hecho indios esclavos, habia permitido que los hiciesen los demás colonos y se habian cometido en la provincia muchos delitos, disimulados por él; pero que eran dignos de un severo castigo. El oidor traia órden de averiguar jurídicamente todos estos hechos, de prender y castigar á los que resultasen culpables y de quitar al Adelantado las encomiendas que tuviere, porque estaba ya dispuesto por órdenes generales que no pudiese tenerlas ningun gobernador.

La mayor parte de estas acusaciones eran calumniosas. Es verdad que Montejo y sus parientes tenian encomiendas; pero tambien las disfrutaban otros muchos conquistadores, como se probó exhibiendo las cédulas en que se las habia concedido el acusado. Es verdad tambien que él y sus compañeros de armas habian hecho esclavos; pero ya se ha visto cómo se

(2) Así se llamaba la caja del real tesoro, á causa de que para mayor seguridad, tenia tres llaves, cada una de las cuales se hallaba en poder de un funcionario.

condujo su hijo, luego que la esclavitud de los indios fué prohibida por la corte. Es verdad, en fin, que todos cometieron excesos, que la razon y la justicia condenan, pero que estaban autorizados por la metrópoli, como se vé por la capitulacion de Granada y otras leyes y disposiciones de la época, concernientes á los asuntos de América. Todo esto no bastó para librar á Francisco de Montejo, de quien la corte queria deshacerse para ser fiel á su política tradicional. Luego que terminó el juicio de residencia, el oidor, en lugar de restituir el gobierno al Adelantado, dispuso que se encargase de él en cada una de las poblaciones de la colonia, el primer alcalde ordinario (3), y con su expediente debajo del brazo, se retiró á Campeche, donde se embarcó.

No fué éste el único acto importante, que ejerció el licenciado Santillan en la península. Durante su administracion, que solo duró tres meses, varios de los negros esclavos que habian traido consigo los españoles, se fugaron de sus respectivos señores, y formando una cuadrilla de veinticinco ó treinta, se andaban por los pueblos de los indios, cometiendo todo género de violencias. El oidor destacó una partida de vecinos de Mérida en su persecucion, y la puso bajo el mando de Alonso de Rosado, ordenándole que si los negros no se sometian voluntariamente, disparase sobre ellos donde quiera que los encontrase. La severidad de esta disposicion parece que tuvo por orígen el temor de que alentasen á los indios para insur-

(3) El autor de los manuscritos, publicados por D. Justo Sierra en el Museo yucateco, y que con razon ó sin ella se atribuyen al Dr. D. José Nicolás de Lara, pretende que quien sucedió en el gobierno al Adelantado, fué su hijo D. Francisco, y que este suceso acaeció á 7 de marzo de 1548. El Dr. Lara, no cita la fuente de donde toma sus noticias; y como Cogolludo, segun hemos dicho en otra parte, tuvo á su disposicion los papeles de Montejo, hemos preferido seguir la relacion del último, que es la consignada en el texto. Acaso en la época en que el viejo Adelantado se fué á España, su hijo seria el primer alcalde de la capital de la colonia—hecho que nada tiene de inverosímil—y en este caso, no se hallarian en oposicion los dos historiadores.

reccionarse de nuevo, lo cual habria sumido á la colonia en un mar de dificultades. Pero si los pobres negros llegaron á concebir este proyecto, no tuvieron tiempo de desarrollarlo, porque acosados por la fuerza de Rosado y no teniendo armas para defenderse, hubieron de rendirse sin condiciones á aquel caudillo. Llevados á Mérida, se les sujetó á un juicio, y aunque Cogolludo no dice con qué pena fueron castigados, hay motivos para creer que fué demasiado severa.

Acaso el hecho que acabamos de referir, esté enlazado con otro que acaeció por la misma época. La propension al aislamiento se desarrollaba cada dia mas en los indios, y un gran número de los que habitaban al Sur, habia traspuesto las sierras que se hallan á espaldas de Tekax y Oxkutzcab, y ganado los bosques que separan esta península de Guatemala. El oidor dispuso que el hijo del Adelantado pasase con un buen número de españoles á aquella region, á fin de obligar á los fugitivos á repasar las montañas y establecerse en los pueblos de su vecindad. Francisco de Montejo no dejó de encontrar sérias dificultades en el cumplimiento de su mision, porque los indios se habian internado hasta cuarenta leguas en el desierto; pero eficazmente secundado por Alonso de Rosado, que parecia ser el héroe de todas las expediciones, logró al fin alcanzarlos á todos y persuadirlos á que volviesen á vivir en poblado, no obstante que algunos habian empuñado las armas para oponerse á este intento.

Despojado el Adelantado no solamente de su gobierno, sino tambien de sus encomiendas, vióse en la necesidad de pasar á la metrópoli á solicitar reparacion de los agravios que creia haber recibido. Su avanzada edad no fué un obstáculo para tan dilatado viaje, pues debió emprenderlo á fines de 1549 ó principios del siguiente, época en que ya contaba setenta años. Ignoramos los pasos que daria en la corte para alcanzar su objeto, aunque probablemente no le daria tiempo para in-

tentar ninguno, la muerte que le sorprendió poco tiempo despues de su llegada. Pero D.ª Catalina de Montejo, su heredera legítima, como hija que era del matrimonio que contrajo con Dª Beatriz de Herrera, inició un pleito contra su mismo soberano en 11 de noviembre de 1561, pidiendo ante el Consejo de Indias, que se cumpliesen las promesas hechas á su padre en 8 de diciembre de 1526. Cogolludo refiere los pormenores de este pleito que duró cincuenta y seis años y que hubo de sentenciarse en favor de un biznieto del Adelantado. Nosotros vamos á presentar un extracto de él, porque no debemos omitir en nuestro libro, ningun rasgo importante, que tenga relacion con este personaje, uno de los mas notables de la época colonial.

Quejábanse los herederos de Montejo de que ninguna de las cláusulas de la capitulacion de Granada, que favorecián á su ascendiente, habia sido cumplida por la corte: que esta capitulacion era un pacto que obligaba igualmente á las dos partes contratantes; y que habiendo cumplido el Adelantado con la obligacion que se le impuso de conquistar y poblar á Yucatan, el rey debia cumplir con las suyas, devolviendo á sus herederos las encomiendas de que aquel habia sido despojado, con todos los títulos y preeminencias que de derecho les correspondian. El representante de la corona intentó negar al principio los servicios del Adelantado; pero los herederos de éste tenian documentos para probar lo contrario, sin contar con las muchas historias que por aquella época se habian publicado sobre las campañas de América, todas las cuales le presentaban como el conquistador y pacificador de Yucatan. Alegóse en seguida que Montejo habia faltado á la capitulacion, no construyendo las dos fortalezas que se habia obligado á levantar á sus expensas; pero se contestó á este cargo diciendo que se habia omitido su construccion, porque se les habia creido innecesarias, y que en todo caso, esta omision solo faculta-

ba á la corona para negar á los quejosos el título y emolumentos que hubieran debido gozar como alcaides de los referidos fuertes.

Pidiéronse informes en diversas épocas á la real Audiencia de México y á los gobernadores de Yucatan, registráronse los archivos de Simancas, y despues de mil dilatorias y de esos recursos de mala ley, á que siempre han sido tan inclinados los curiales, pronuncióse la primera sentencia definitiva del pleito á 22 de diciembre de 1614. En ella se daba el título de Adelantado para sí y sus sucesores al heredero de Montejo, que entónces lo era D. Alonso Suarez de Solis, regidor de Salamanca (España), y se le mandaban pagar tres mil ducados de renta en *indios vacos* por tres vidas, que hubiese en la provincia de Yucatan. Pero ni D. Alonso, ni el representante del fisco se conformaron con esta resolucion y ambos apelaron de ella. Alegó el primero que el título de Adelantado podia tener razon de ser durante la conquista; pero que no teniendo en aquella época significacion alguna, se juzgaba acreedor al de *Conde ó Marqués* (4), que disfrutaban los descendientes de otros jefes de conquista; y que en cuanto á los tres mil ducados de renta por tres vidas, como se concedian casi á cualquiera que pasaba al Nuevo Mundo, estaban muy léjos de recompensar los servicios de su ilustre abuelo.

Agotadas todas las instancias que la legislacion de la época permitia, en la última que fué la que se llamaba de *las mil y quinientas*, se pronunció en 11 de Julio de 1617 una sentencia en que se reformaban las anteriores en el sentido de que los tres mil ducados que se mandaban dar á D. Alonso por tres vidas, se le diesen por seis. Además, se le mandó dar

(4) La ordenanza de poblaciones, expedida por Felipe II, daba entre otras remuneraciones, el título de marqués para sí y sus descendientes al Adelantado ó jefe de conquista que llevase al cabo y satisfactoriamente su empresa. (Recopilacion de Indias, libro IV, título III, ley XXIII.)

una renta anual, de tres mil ducados tambien, que debian gozar perpétuamente él y sus sucesores y que debia ser abonada del tesoro real en Yucatan. Presentóse esta órden en Mérida en el año siguiente de 1618, y acatada por el gobernador y los oficiales del rey, comenzó desde entónces á cumplirse.

Miéntras la descendencia legítima del Adelantado conseguia estas reparaciones, que creemos ya inoportuno calificar, otra rama de su familia vivia en la península, poco ménos que en la indigencia, víctima de la legislacion de aquella época remota. Francisco de Montejo, hijo, fué el que verdaderamente conquistó á Yucatan y fundó la colonia. El llevó al cabo estas dos empresas, contra las cuales tuvo su padre la desgracia de estrellarse. Pero pesaba sobre su cuna la nota de bastardía; y aunque Cárlos V le habia legitimado, conforme á ese absurdo derecho de las Partidas, que hacia al rey depositario de la honra de sus súbditos, esta *gracia* no fué bastante para hacerle heredar á su padre, ó para hablar con mas propiedad, para hacerle recoger el fruto de sus propios esfuerzos. Cuando el fiscal decia ante el Consejo de Indias que el viejo Adelantado no era el conquistador de la península, decia hasta cierto punto la verdad; pero ni á él ni á nadie se le ocurrió entónces reclamar las mercedes otorgadas en la capitulacion de Granada, para el que en rigor las merecia.

En virtud de esta extraña legislacion, que hacía al hijo natural, víctima de una culpa que no habia cometido, el jóven Montejo no heredó mas bienes patrimoniales que la casa que él mismo habia hecho construir en la plaza principal de Mérida. Vivió hasta el resto de sus dias, como un simple particular, en la ciudad que habia fundado, aunque rodeado siempre del respeto y cariño de sus antiguos compañeros de armas. Su noble alma no abrigó nunca ningun resentimiento contra estas injusticias, que por otra parte se hallaban autorizadas por la ley, y ya hemos visto cómo al mandato del mismo hom-

bre que venia á sacrificar á su padre, continuaba prestando sus servicios á la causa que habia abrazado desde sus primeros años.

Los alcaldes ordinarios, en quienes Santillan depositó el gobierno, cesaron en sus funciones el 9 de abril de 1550, en que vino á reemplazarlos Gaspar Suarez de Avila, nombrado Alcalde mayor de todo Yucatan por la real audiencia de México (5). Este individuo, que ejerció todas las funciones de un gobernador, lo mismo que los demas Alcaldes mayores, que vinieron despues de él, hizo algunos reglamentos y aranceles sobre comestibles, de que no queda otra memoria, que la consignada en los apuntes del padre Lara. Acaeció en su época un hecho, que causó algun sobresalto en la colonia. Algunos de los españoles que habian tomado parte en las guerras civiles del Perú, se presentaron súbitamente en Campeche, é intentaron apoderarse de un navío, surto en el puerto. Pudo impedirlo la justicia, aunque no aprehender á los autores de este atentado, los cuales se internaron en el país, tomando el camino de Mérida. Súpolo el Alcalde mayor y ordenó que Alonso Rosado con un buen número de soldados saliese en su persecucion. Alcanzólos en Tekax ó sus inmediaciones, porque los audaces aventureros habian torcido su camino desde Maxcanú, dirigiéndose hácia el oriente, con la esperanza de alcanzar la villa de Salamanca. El antiguo héroe de la conquista los redujo á prision, y conducidos á la capital de la colonia, Suarez de Avila *hizo justicia de ellos conforme á sus méritos*, segun expresion de Cogolludo.

Hácia el año de 1552, dispuso la corte que Yucatan dependiese de la real Audiencia de Guatemala (6), en lugar de la

(5) Los apuntes del Dr. Lara están á menudo de poca conformidad con la Historia de Cogolludo. Hablando de Suarez de Avila dice que trajo el título de *Adelantado mayor*, y que fué nombrado por la audiencia de Guatemala.

(6) Segun el Dr. Lara, esta disposicion debió haberse dado en los años anteriores.

de México, de que hasta entónces habia dependido. El primer acto de aquel tribunal fué nombrar Alcalde mayor de la provincia al licenciado Alvaro de Carvajal, el cual entró á ejercer sus funciones el 19 de enero de 1554 (7). Sucediéronle Alonso Ortiz de Argueta y el bachiller Juan de Paredes, los cuales gobernaron en los años comprendidos entre 1556 y 1559. Durante el gobierno de estos Alcaldes mayores, arribaron á la isla de Cozumel dos jóvenes hermanos de apellido Pacheco y Zapata, que mas tarde se avecindaron en Valladolid; y la causa de su venida es tan singular y característica de la época, que no podemos resistir á la tentacion de consignarla en nuestra historia.

Ambos jóvenes vivian en union de una hermana suya en una ciudad de España, cuyo nombre no cita el P. Lara en sus apuntes. Visitaba la casa un obispo, que probablemente ejercia las funciones de director espiritual de la familia. Este sacerdote llegó á concebir la sospecha de que uno de los jóvenes mantenia un amor culpable con su propia hermana. Andando el tiempo, la sospecha se convirtió en certidumbre, porque la jóven dió á luz un niño. El obispo la sacó luego de su casa para separarla del autor de su deshonra; pero entónces éste, deseoso de venganza, se asoció á su hermano, se armaron ámbos de puñales, aguardaron una ocasion favorable, y asesinaron al prelado. Consiguieron escapar á la accion de la justicia española y se presentaron súbitamente en Roma, donde se arrojaron á los piés del papa, confesaron su crímen y pidieron que se les perdonase.

O el crímen de que se acusa á los dos Pachecos no es exactamente el mismo que hemos referido, ó es preciso convenir en que los jueces españoles y el papa olvidaron en este

(7) Lara, Apuntes citados. Cogolludo confiesa que ignora las fechas en que entraron y salieron del gobierno los alcaldes mayores de que se trata en este capítulo. De Suarez de Avila solo dice que gobernó dos años.

asunto hasta las nociones mas vulgares de la equidad y de la justicia. Sea de esto lo que fuere, cumple á nuestro deber de cronistas manifestar que la metrópoli cerró los ojos sobre los delitos de los dos hermanos, y que el pontífice les impuso la singular penitencia de venir á poblar y conquistar en América. Pero como en Yucatan no habia ya indios que combatir (8), se establecieron en la villa de Valladolid, donde no es difícil que hubiesen obtenido una encomienda, en la cual, segun la razon que servia á éstas de pretexto, debian enseñar buenas costumbres á los neófitos!

Tambien por la época á que nos venimos refiriendo, llegó á la península el oidor Tomás López, que dejó una memoria eterna entre los colonos. Pero las causas que tuvo la audiencia de Guatemala para enviar á este funcionario y las reformas que llevó al cabo, merecen un capítulo especial en nuestra historia.

(8) El P. Lara, de quien hemos tomado esta anécdota, pretende que en la época en que aportaron á Yucatan los dos Pachecos, tuvo lugar el levantamiento de los indios orientales, de que hablamos en el capítulo III de este libro, y que ambos penitenciados contribuyeron eficazmente á la pacificacion. Bien se conoce que el autor de los apuntes no tuvo á la vista á Cogolludo cuando los escribió, porque de lo contrario, habria visto que este se funda en las probanzas de los conquistadores que consultó para todo lo que tenia relacion con las guerras que sostuvieron.



CAPITULO VI.

1549–1561.

Llegan á la colonia otros misioneros, entre los cuales descuella Diego de Landa.—Perfecciona la gramática de Villalpando.—Se dedica á la conversion de los indios.—Sus aventuras en Yokuitz y ɔitás.—Ascendiente que adquieren los franciscanos entre los mayas.—Pónense en pugna con los encomenderos.—Solicitan el apoyo de la audiencia de Guatemala.—Visita del oidor Tomás López.—Sus ordenanzas.—Influencia que ejercen en el porvenir de la península.—Apostasía de los indios de Maní.—Auto de fé que celebra Landa con este motivo.

La misma nave que trajo al oidor que residenció á Montejo, arrojó á las playas de Campeche á otros seis franciscanos, que venian directamente de España, como resultado de las gestiones de Fr. Juan de Albalate. Era la tercera mision, que se presentaba en la colonia, y como sus predecesores todos los que componian ésta, pasaron á Mérida, donde inmediatamente se les puso en la mano el arte escrito por Villalpando para aprender el idioma maya. Sobresalió en este estudio un jóven sacerdote de veinticinco años, que por el papel que mas

tarde debia desempeñar en la provincia, merece llamar desde luego la atencion del historiador. Llamábase Diego de Landa, era natural de la villa de Cifuentes, en la Alcarria, y en 1541 habia tomado el hábito de San Francisco, en el convento de San Juan de los Reyes de Toledo. Bajo su modesto zayal ocultaba un espíritu inquieto y ardiente, le sobraban ambicion, talento y audacia, y se hallaba muy dispuesto á elevarse sobre sus compañeros, luego que se le presentase la oportunidad. Pero éstas eran cualidades que debian desplegarse mas tarde. De pronto solo llamó la atencion por los rápidos progresos que hizo en el estudio de la lengua maya; y estos fueron de tal naturaleza que en poco tiempo se halló en disposicion de corregir la plana á su maestro. Reformó la gramática de Villalpando considerablemente, aumentó algunas reglas, suprimió otras, y compuso en suma un libro nuevo, á que se dió el título de *Arte perfeccionado de la lengua maya*, con que en adelante fué enseñado este idioma á los misioneros que venian de Europa.

Existiendo yá en la península unos diez y ocho religiosos, todos de la órden de san Francisco, dedicáronse desde luego á dar mayor amplitud á sus trabajos. Fundáronse los conventos de Conkal é Izamal, además de los tres que ya existian, y el P. Bienvenida, que salió electo guardian del último en el capítulo provincial celebrado en setiembre de 1549, se llevó consigo á Diego de Landa. El jóven misionero acompañó por algun tiempo al guardian en la antigua ciudad de Itzamná; pero enemigo desde entónces de vivir bajo cualquiera clase de sujecion, ó poseido de un santo celo por la conversion de las almas, como dice su admirador Cogolludo, tomó un dia su báculo y su breviario, y prévia la licencia y la bendicion de su superior, se metió por los bosques vecinos en busca de idólatras. Iba á pié y descalzo, sin mas arma que su palabra, y se asegura que recorrió de esta manera una gran porcion de la

península. Poseyendo ya el idioma de los mayas, les predicaba el evangelio donde quiera que los encontraba reunidos, y no parece que hubiese sido muy escrupuloso en prodigar el agua del bautismo, porque la derramaba con frecuencia sobre cabezas, que no debian haber comprendido muy bien la nueva religion, tras los sermones de un pasajero.

Pero no se limitaron al catequismo los trabajos que emprendió en esta ocasion el nuevo misionero. Procuró tambien buscar á los indios que se habian refugiado en los bosques, huyendo de la comunicacion con los españoles, y los atrajo á las poblaciones de que habian huido. Sucediéronle en esta empresa cosas maravillosas, en que su hermano Cogolludo vé la intervencion directa de la Providencia. Habiendo llegado á Maní, supo que varios indios de aquella region habian trepado la sierra y se obstinaban en permanecer allí, con el objeto sin duda de evitar la presencia de sus encomenderos y de los franciscanos. Muchos de ellos se habian reunido en un sitio llamado *Yokuitz* (sobre el cerro) con el objeto de ejercer públicamente su antiguo culto, y se asegura que habian tomado la resolucion de sacrificar en el altar de los dioses á cualquier sacerdote extranjero, que fuese á profanar el lugar con su presencia. Súpolo Diego de Landa, y sin mas compañía que una cruz de palo que llevaba en la mano, emprendió el camino de Yokuitz y se presentó súbitamente entre los idólatras, á quienes encontró armados, y dispuestos al parecer á entrar en batalla. Se asegura que esta circunstancia no arredró al misionero, y que despues de conjurar al diablo en latin, habló en lengua maya á los indios, los cuales se humillaron y le pidieron que les perdonase el proyecto que habian concebido de asesinarle. No terminó aquí el triunfo de Landa, sino que despues de permanecer algunos dias entre los indios, bautizó á muchos y los trajo á vivir al pueblo de Oxkutzcab, donde él mismo los instaló.

Otra aventura del mismo género acaeció al religioso en la antigua provincia de los Cupules. Al entrar á *ꜩitás*, sorprendióle una gran muchedumbre de indios, reunida en la plaza. Esta se hallaba adornada, como para una fiesta popular: á un lado se veian muchas vasijas que contenian la bebida conocida con el nombre de *balché:* á otro, la música nacional compuesta de *tunkules* y chirimías; y en el centro de la plaza se alzaba un madero, al cual estaba atado un mancebo, pintado el cuerpo de azul y adornado de flores. Landa comprendió al instante que se trataba de un sacrificio, y con su acostumbrado valor se fué á donde estaba la víctima, la desató y la colocó junto á sí, como para servirle de salvaguardia. En seguida pronunció un largo discurso en contra de la idolatría y en favor del cristianismo, y los indios no solamente respetaron la vida del que habia venido á estorbar el sacrificio que tenian preparado, sino que escucharon atentamente su doctrina, y con un éxito tan extraordinario, que pocos dias despues comenzaron á bautizarse.

El historiador franciscano, á quien tantas veces hemos citado en estas páginas, califica de milagrosos los dos hechos que acabamos de referir; y al hablar del último, dice que los indios no se arrojaron sobre Landa, porque vieron que le salia un grande resplandor del rostro, miéntras les hablaba. Pobres mayas! Probablemente el resplandor que veian en aquel instante, era el de las hogueras que Montejo habia encendido dos años ántes en Mérida para castigar á los presuntos reos de Maní.

Desde este momento, si se ha de creer á algunos historiadores de su órden, la vida de Diego de Landa se convierte en una cadena de milagros, que el cielo obra en favor suyo, para acreditar la nueva religion entre los gentiles. Una mujer á quien bautiza sana súbitamente de una enfermedad incurable: los ángeles le sirven de escolta en sus peligrosas expediciones;

y cuando ocupa la tribuna sagrada, una estrella resplandeciente despide rayos sobre su cabeza. Su reputacion se extiende muy pronto entre naturales y españoles; eclipsa al mismo Villalpando, fundador del cristianismo en la península, y en la celebracion anual de los capítulos provinciales, se le elige á menudo para los puestos mas elevados, á pesar de su juventud. Tres años no mas hacia que habia llegado á la colonia, cuando alcanzó la guardianía de Izamal, donde emprendió la grande obra de construir una iglesia cristiana y un convento de franciscanos sobre las ruinas del *Ppapp holchac.*

Los esfuerzos de Villalpando y de Landa eran secundados activamente por sus hermanos. Cada dia daban un paso mas en el interior de la península, y hácia el año de 1552 habian llegado hasta la villa de Valladolid, donde segun costumbre, fundaron iglesia y convento. Ya por esta época los franciscanos comenzaron á ponerse en pugna con los conquistadores, y especialmente con las autoridades civiles ó militares de la colonia. Inútil seria interrogar á Cogolludo sobre el verdadero orígen de esta desavenencia. El historiador, á pesar de sus excelentes cualidades, deja de ser rigurosamente imparcial desde el momento en que se trata de las poridades de su órden. Mira con prediléccion á sus hermanos, vé en cada uno de ellos un héroe, digno de ser canonizado, y cierra los ojos sobre sus defectos. Puede decirse, sin embargo, que de sus mismas páginas resalta la verdad, á pesar del cuidado que puso para ocultarla.

Desde el momento en que los mayas aceptaron dócilmente el cristianismo, los frailes comenzaron á ejercer mayor influencia sobre ellos que sus mismos encomenderos. Desde entónces sin duda tambien comenzó á ensayarse ese sistema de obvenciones parroquiales, que mas tarde debia llegar hasta el abuso mas escandaloso. Se olvidó el ejemplo dado por Villalpando algunos años ántes en la sierra de Campeche; y con el pretexto de que el rebaño debia sostener á su pastor, comenzó

á exigirse de cada neófito una pequeña cantidad en especie para el mantenimiento de su padre espiritual. El gran número de pobladores hacia que estas cortas ofrendas individuales compusiesen un todo muy abundante, y los conventos comenzaron á henchirse de víveres, de algodon y de toda clase de productos de la tierra. Un ejemplo suministrado por el mismo Cogolludo, puede citarse en apoyo de lo que venimos diciendo. Por la época á que ha llegado nuestra narracion, sobrevino una hambre terrible, que probablemente no tuvo otro orígen que las grandes cantidades de maíz, exportadas por los encomenderos y quizá tambien por los frailes (1). Landa era ya guardian en Izamal, y deseando favorecer á sus feligreses en aquella calamidad pública, ordenó que del maíz que habia en el convento, se diera á todo el que lo solicitase. Seis meses duró el hambre, y en todo este tiempo el convento no dejó de surtir de maíz á los indios. Al través del barniz milagroso con que se pretende disfrazar este hecho (2), se adivina fácilmente que el párroco que podia por medio año hacer una caridad tan fuerte á los pobres, daba evidentes señales de que no habia olvidado cobrar rigurosamente sus obvenciones.

La reflexion que acabamos de hacer basta para explicar fácilmente el orígen de la pugna, que desde los tiempos primitivos de la colonia, surgió entre seglares y religiosos. Explotado á la vez el maya por unos y otros, naturalmente se presentó entre ámbos la rivalidad que existe siempre entre dos individuos ó corporaciones que sacan de una misma fuente sus recursos.

(1) Cogolludo es el único historiador que habla de esta hambre. Pero el Dr. Lara habla de otra acaecida en 1571 y la atribuye á las grandes cantidades de maíz que se habian exportado de la península.

(2) "Multiplicólo (el maíz) el Divino Señor, por cuyo amor se daba, y todos atribuyeron esta maravilla á la santidad de este apostólico varon (Landa), por quien la Divina Magestad la habia obrado." Cogolludo, Historia de Yucatan, libro V, capítulo XV.

El fraile creyó que era excesivo el tributo que se pagaba á los encomenderos, y éstos dijeron lo mismo de las obvenciones que cobraba aquel. El primer acto de hostilidad que se llevó al cabo contra los misioneros, fué el negarles la ayuda que hasta entónces se les habia prestado. Esto no se hizo en tiempo de Montejo, sino en el de los Alcaldes mayores, entre los cuales hubo alguno, como Argueta, que mandó deshacer unas poblaciones que acababan de fundar los religiosos cerca de su convento de Valladolid, y ordenó que los indios que habian traido á ellas, pudiesen volver á donde quisieran. Los franciscanos, que á pesar de los pretendidos milagros con que el cielo parecia bendecir su obra, conocian mas que ninguno la necesidad que tenian de ser apoyados por la autoridad, ocurrieron á la real audiencia de Guatemala, quejándose del desprecio con que los Alcaldes mayores miraban el importantísimo objeto de la conversion de los naturales y solicitando que se pusiese un pronto remedio al mal, si no se queria que estos desgraciados volviesen á caer en la idolatría. La causa de los misioneros no podia ser mejor en aquella época en que se afectaba mucho celo por cumplir la bula de Alejandro VI, y no necesitaron de esforzarse mucho para que aquel tribunal enviase á visitar la península á uno de sus miembros, llamado el licenciado Tomás López.

El visitador salió á pedir de boca á los que habian provocado su venida. Puede decirse que este célebre funcionario convirtió á la colonia en un inmenso convento, el cual puso bajo las órdenes de los franciscanos. Las ordenanzas que dictó, y de las cuales solo ha pasado una parte á la posteridad, son una prueba del espíritu que dominaba en aquella época en la monarquía española, y especialmente en sus posesiones de América. Este código es una mezcla confusa de prescripciones civiles y religiosas, entre las cuales se hace resaltar la autoridad de los misioneros por el poder que les confiere. Cuida

de establecer su superioridad sobre los mismos encomenderos, les dá facultad para moderar los tributos que se pagan á éstos, pone bajo sus órdenes á los caciques, los hace consejeros de los ayuntamientos de indios, y en suma, los ingiere de tal manera en la administracion pública, que casi no puede darse un paso en la colonia sin su conocimiento y aquiescencia. Prescribe reglas sobre el bautismo, la confesion, el matrimonio y la administracion de otros sacramentos: manda levantar iglesias y conventos, no á cualquiera, sinó solamente á los misioneros: ordena las veces que se ha de orar en los templos y en el hogar doméstico: dispone procesiones públicas, y no se detiene ni en los menores detalles sobre el órden y compostura con que se han de celebrar estos actos.

Pero seríamos injustos y faltaríamos al deber que nos hemos impuesto de escribir imparcialmente la historia, si solo miráramos las ordenanzas de Tomás López bajo el aspecto de que acabamos de hablar. Ellas contienen tambien prescripciones puramente del órden civil, muchas de las cuales podrian parecer hoy extravagantes, si se les examina á la luz de la ciencia administrativa; pero que acaso fueron necesarias entónces para aquella sociedad nueva, fundada por soldados, y situada á considerable distancia de la metrópoli. El oidor tasó mantenimientos y salarios, fijó reglas para el comercio entre indios y españoles, prohibió á los primeros desavecindarse de sus pueblos y aun separarse de ellos por tiempo determinado, ordenó el establecimiento de mercados y mesones, la apertura de caminos públicos y hasta la extension de terreno que cada padre de familia debia labrar anualmente para el sustento de su casa.

Entre las providencias útiles que dictó, no debe pasarse en silencio la de que se enseñase á los indios la cría de ganados, y la de que algunos mancebos fuesen á las poblaciones fundadas por los españoles, á aprender las artes mecánicas, con la

obligacion de volver luego á sus pueblos para hacerse útiles á sus compatriotas, con los conocimientos que trajesen adquiridos. Tampoco debe pasarse en silencio la medida seguramente mas desgraciada que dictó Tomás López, por la influencia que ejerció en el porvenir de la colonia, y acaso en el mayor cataclismo que ha conmovido á la sociedad actual. Se advierte en las ordenanzas, una tendencia muy marcada de aislar á los mayas de las demás razas que poblaban la tierra: en sus pueblos no podian establecerse los negros, los mestizos y ni aún los mismos españoles: cuando estaban de viaje no podian estar en ellos sino una noche, y precisamente en el meson, donde habia un apartado para los indios: en suma, éstos solo podian comunicar con los frailes y de tarde en tarde con sus encomenderos. Este sistema, que mas tarde recibió la sancion real, con las diversas disposiciones que se dictaron para toda la América en el mismo sentido, perpetuó la antipatía que naturalmente debia existir entre la raza conquistadora y la conquistada, y fué un obstáculo constante para su amalgamiento (3).

Tal vez se imaginará el lector que los frailes quedarian completamente satisfechos con estas ordenanzas, que por decirlo así, ponian en sus manos toda la provincia. No fué sin embargo así; porque con el pretexto de que los Alcaldes mayores no las cumplian, siguieron importunando á la Audiencia de Guatemala, quejándose de que no tenian todo el auxilio de que necesitaban para ejercer su ministerio. Parece que este tribunal fué siempre dócil á las insinuaciones de los franciscanos, porque en aquella época expidió muchas órdenes en favor suyo, que segun Cogolludo se conservaban en el archivo del convento de Mérida. Pero las autoridades civiles de la colonia, que ya miraban de reojo á la órden seráfica, por lo mismo que

(3) En el Apéndice reproducimos íntegras las ordenanzas de Tomás López.

no cesaba de acusar contra ellas á sus superiores, no siempre dieron cumplimiento á estas órdenes, y mas de una vez intentaron poner un límite á las pretensiones de estos humildes hijos de san Francisco.

Tal era el estado en que se hallaban las cosas, cuando Diego de Landa fué electo *custodio*, ó sea jefe de sus hermanos de la provincia, hácia el mes de julio de 1519. Enemigo como siempre de la sujecion, uno de sus primeros actos fué promover su independencia de los franciscanos de México, y creyendo que el mejor medio de conseguir este objeto, era el de despachar un comisionado á la corte, se fijó en Fr. Lorenzo de Bienvenida, á quien tambien dió la comision de pedir mas frailes para la península. En seguida comenzó á desarrollar ese carácter fanático y dominante, que mas tarde debia acarrearle sérios disgustos y ocasionar no pocos disturbios en la colonia. Quiso saber de qué manera vivia cada vecino de Mérida en su casa; y como en aquella época no debian ser muy morigeradas las costumbres de los colonos, segun harémos notar en otra parte, el custodio quiso meter la mano en el asunto é intentó disolver todos aquellos matrimonios, que no estaban autorizados por la ley y por la iglesia. Y aunque es verdad que las creencias y las costumbres de la época autorizaban esta práctica oficiosa, parece que Landa—impaciente siempre de no ser obedecido á la primera insinuacion—se permitió algunas veces reprender en público á los pecadores (4).

Tambien intentó probablemente dominar al Alcalde mayor; pero no habiéndolo conseguido y creyendo siempre que no se daba á los franciscanos todo lo que necesitaban para al-

(4) Hé aquí cómo especifica Cogolludo uno de estos casos, acontecido en Izamal. "Vivia allí un español.... el cual tenia amistad deshonesta con una india.... Reprendióle (Landa) á solas muchas veces para evitar aquel escándalo; pero no aprovechando, *usó de remedio público*, como lo era el pecado. (Historia de Yucatan, libro V, capítulo XV).

canzar sus fines en la península, emprendió un viaje á Guatemala y se presentó á la real audiencia, ante la cual expuso personalmente sus quejas. Allí pintó sin duda con tan negros colores los males que experimentaba la colonia y el poco acierto con que la gobernaba Juan de Paredes, que el tribunal creyó necesario enviar á un miembro de su seno para que la visitase y para que se avocase el gobierno, si lo juzgaba conveniente. Recayó su eleccion en el doctor Godofre ó Godofredo de Loaiza (5), el cual emprendió el viaje á la península en union de Landa, y tomó posesion del gobierno á los pocos dias de su llegada (6), luego que segun costumbre, hubo publicado su visita.

A fines del año de 1560 ó principios del siguiente volvió Bienvenida de la metrópoli, trayendo en su compañía á diez religiosos, que prévia la preparacion acostumbrada, no tardaron en esparcirse por la península. Trajo tambien la importantísima noticia de que en el último capítulo general de la órden, celebrado en España, se habia declarado que los franciscanos de Yucatan formasen una *provincia,* independiente de la de México. Como Diego de Landa era el que habia promovido esta determinacion, se creyó conveniente premiar su celo, eligiéndosele *provincial* en el primer capítulo que se celebró en Mérida á 13 de setiembre de 1561.

Elevado al provincialato el antiguo custodio, contando con el eficaz apoyo del Alcalde mayor, y sin dependencia inmediata que pusiese un freno á sus pasiones, ejerció mas que nunca una influencia omnímoda sobre la colonia, sin detenerse algunas veces ante actos, que no eran de su incumbencia. Entre

(5) Cogolludo le llama *Jofré de Loaysa.*

(6) El Dr. Lara dice que tomó posesion á 31 de mayo de 1559; pero esta fecha debe estar equivocada, porque Landa fué electo custodio el 31 de julio del mismo año, y no fué sino despues de su eleccion cuando pasó á Guatemala y logró que viniese el visitador de que se trata.

éstos hay uno, que merece el nombre de atentado, siquiera por el golpe de muerte con que hirió á las antigüedades americanas.

Un criado indio del convento de Maní, que cazaba en los alrededores de la poblacion, descubrió en una cueva el cadáver de un cervatillo, al cual se le habia arrancado el corazon. Esta circunstancia le hizo comprender que se habia practicado en aquel lugar un sacrificio idolátrico, lo cual se confirmaba con la presencia de los antiguos dioses de la tierra, humedecidos recientemente con la sangre de la víctima. El neófito voló al convento, y deseando dar una muestra de adhesion á sus maestros, contó al guardian con todos sus pormenores lo que acababa de ver. Como por aquella época, ya todos los indios de la comarca habian abrazado el cristianismo, el hecho fué calificado de apostasía; y denunciado inmediatamente á Landa, éste se trasladó á Maní á practicar averiguaciones. El conocimiento notable que tenia de la lengua maya, le fué muy útil en esta ocasion, porque sin necesidad de intérprete, pudo interrogar á todos los testigos que quiso. Entónces supo que el sacrificio de la cueva no era el único acto de idolatría cometido por los neófitos, sino que muchos de ellos todavia practicaban secretamente su antiguo culto. Hizo prender á todos los que creyó culpables y los encerró en la cárcel. Profanó tambien algunos sepulcros, con el pretesto de que los que los ocupaban habian muerto en la idolatría, é hizo esparcir por los bosques sus cenizas. Invitó en seguida al Alcalde mayor y otros vecinos de Mérida á que viniesen á presenciar el castigo, suplicándoles que trajesen consigo sus armas y caballos para estar prevenidos contra cualquier movimiento que quisiesen intentar los indios.

El objeto que Landa se habia propuesto, era el de dar á la colonia el espectáculo de uno de aquellos *autos de fé*, que tan en boga se hallaban entónces en la metrópoli. Comenzó á ha-

cer sus preparativos en este sentido, y de tal naturaleza debieron ser, que muchos de los presos se ahorcaron en su calabozo, prefiriendo esta muerte á la que les preparaba el fanático misionero.

Llegado el dia que habia elegido el provincial, y encontrándose yá en Maní Godofredo de Loaiza, un buen número de españoles y una muchedumbre inmensa de naturales, los llamados apóstatas fueron sacados de la cárcel y conducidos á la gran plaza del pueblo, donde cada uno escuchó la lectura de su sentencia. En seguida subieron al cadalso los que debian morir, se puso la coraza y el sambenito á los que se creyeron ménos culpados, y los condenados á prision, volvieron á sus calabozos. No terminó aquí este ominoso remedo de las prácticas inquisistoriales. Landa habia hecho recoger con anticipacion todas las antigüedades mayas, de que tenia noticia; y en este dia fueron arrojados á la hoguera los libros y manuscritos elaborados por los sacerdotes en el transcurso de los siglos, y destrozadas una multitud de ídolos y piedras cubiertas de preciosas esculturas (7).

Fué simplemente el fanatismo religioso el que dictó á Landa este atentado? Así al ménos podria creerse de la relacion que de él hace su mismo autor (8), aunque la condescendencia

(7) He aquí una relacion, aunque probablemente incompleta, de los objetos que destruyó Landa en esta ocasion, y que fué publicada por D. Justo Sierra en el apéndice que puso á la segunda edicion de la Historia de Cogolludo.

5,000 ídolos de distintas formas y dimensiones.
13 piedras grandes, que servian de altares.
22 idem, pequeñas, de varias formas.
27 rollos de signos y geroglíficos en piel de venado.
197 vasos de todas dimensiones y figuras.

(8) "Que estando esta gente instruidos en la religion y los mozos aprovechados, como diximos, fueron pervertidos por los sacerdotes, que en su idolatría tenian, y por los señores, y tornaron á idolatrar y hazer sacrificios, no solo de saumerios, sino de sangre humana, sobre lo qual los frayles hizieron inquisicion y pidieron ayuda al alcalde mayor y prendieron muchos y les hizieron

de Loaiza y los sucesos posteriores podrian inducirnos á pensar que influyó tambien en el asunto alguna otra causa. No debe olvidarse que aunque Maní fué la primera poblacion maya que reconoció el dominio español, fué tambien la primera que intentó asesinar á los misioneros. De todos modos, yá verémos en el capítulo siguiente, como sus mismos contemporáneos creyeron culpable al provincial de un abuso de autoridad. En cuanto á las generaciones que han venido despues, no ha habido, ni habrá una sola que se lo perdone, á pesar de haberlo reparado en parte con el libro que escribió despues en España, y que tantas veces ha sido citado por nosotros en estas páginas.

procesos y se celebro un auto en que pusieron muchos en cadahalzo, encorozados y azotados, y trasquilados, y algunos ensambenitados por algun tiempo, y que algunos de tristeza, engañados del demonio se ahorcaron, y que en comun mostraron todos mucho repentimiento y voluntad de ser buenos christianos."—(Relacion de las cosas de Yucatan, § XVIII).—Hablando luego el mismo Landa de la destruccion de los manuscritos mayas, de que se habla en el texto, se expresa de la manera siguiente con un candor, que hiela la sangre en las venas. "Hallámosles grande número de libros destas sus letras, y porque no tenian cosa en que no aviese supersticion y falsedades del demonio, se los quemamos todos, lo qual á maravilla sentian, y les dava pena."—(Obra citada, § XLI).



CAPITULO VII.

1562–1567.

Dos sucesos notables acaecidos en el año de 1562.—Toma posesion del gobierno el doctor Diego Quijada, primer Alcalde mayor, nombrado directamente por la corte.—Fr. Francisco Toral, primer obispo de Yucatan.—Se pone en pugna con los franciscanos.—Diego de Landa pasa á España y consigue su absolucion.—Conducta poco decorosa de Felipe II.—Escena en el convento de san Francisco de Mérida.—Gobierno de D. Luis Céspedes de Oviedo.

El año de 1562 ès notable en los anales de la colonia por haber acaecido en él dos sucesos, que demuestran la importancia que comenzaba yá á tener á los ojos de la metrópoli. Aconteció en primer lugar que el sucesor de Godofredo de Loaiza, llamado el Dr. Diego Quijada, vino nombrado directamente de la corte; á diferencia de los alcaldes mayores, que le habian precedido, y que segun hemos visto, habian sido nombrados por las audiencias de México ó Guatemala. A Quijada tambien se le daba todavía en su despacho el nombre de Alcalde mayor; pero venia investido de muchas facultades, que despues ejercieron los gobernadores. Entre éstas habia dos de suma importancia: la de encomendar los indios que

vacasen, y la de tasar los tributos, conforme á las últimas disposiciones, que la corte habia expedido sobre la materia. Más adelante, cuando nos ocupemos de la constitucion de la colonia, verémos los esfuerzos que la corte hizo en diversas épocas para moderar la codicia de los encomenderos y la influencia que tuvieron sobre la descendencia de los mayas.

Diego Quijada recibió su nombramiento en España el 19 de febrero de 1560 (1); pero no se presentó en Mérida á tomar posesion de su destino, sino hasta el 10 de enero de 1562 (2). Desde este año, segun Cogolludo y Lara, la provincia de Yucatan volvió á quedar sujeta á la real Audiencia de México, aunque solo parcialmente, porque se prohibió expresamente á este tribunal meter la mano en el asunto de encomiendas, y la corte se reservó la facultad de nombrar á los Alcaldes mayores. Segun la Recopilacion de Indias (3) la ley que puso á los gobernadores de Yucatan bajo la dependencia de aquel tribunal en los ramos de gobernacion, guerra y hacienda, fué expedida entre los años de 1568 y 1624.

El otro suceso notable, que acaeció en el año de que venimos hablando, fué la llegada del primer obispo, que colocó sobre sus sienes la mitra de esta diócesis. Llamábase Francisco Toral (4), pertenecia á la órden de san Francisco, y habia

(1) Cogolludo. Historia de Yucatan, libro VI, capítulo VI.

(2) Dr. Lara, manuscritos publicados en el Museo.

(3) Ley 25, título 15, libro II.

(4) Segun los historiadores eclesiásticos Toral ó Estorral, como le llama el Dr. Lara, no fué en rigor sino el tercer obispo de Yucatan. El primero que obtuvo esta dignidad, cuando acababa de descubrirse la península, fué un fraile domínico, llamado Juan Garcés, á quien se nombró obispo de Cozumel. Pero como Yucatan quedó por entónces sin pacificar y la mente del papa habia sido conferir á Garcés el obispado de la region, que se acababa de descubrir, se le confirió la mitra de Tlaxcala, luego que fué sometida la Nueva España.—El segundo á quien se dió el nombramiento de obispo de Yucatan, fué Fr. Juan de la Puerta, que murió en España, ántes de tomar posesion de su destino.

prestado ya importantes servicios en las misiones de América. Debia ser un hombre dotado de inteligencia y amor al estudio, porque habiendo venido de la metrópoli á la Nueva España para predicar el Evangelio á los americanos, fué el primero que aprendió la lengua popolaca, y aún compuso una gramática para enseñarla á los demás misioneros. Adquirió tambien el conocimiento de otros idiomas indígenas, circunstancia que le permitió recoger un fruto abundantísimo en el desempeño de su mision.

Acababa de ser electo provincial del convento del santo Evangelio de México, cuando recibió la noticia de su promocion á la silla episcopal de Yucatan. Partió inmediatamente para España, con el deseo de arreglar algunos asuntos relativos á su nueva iglesia, y despues de esa ceremonia, que en lenguaje eclesiástico se llama consagracion, dió la vuelta al Nuevo Mundo en una carabela, que venia á Campeche. Durante la travesía, se le presentó muchas veces la ocasion de hablar con un vecino de Mérida, que viajaba en la misma embarcacion. Este le informó largamente sobre Diego de Landa, sobre los excesos que habia cometido, especialmente en el auto de fé de Maní, y sobre su carácter altivo é intolerante, que comenzaba á enajenarle las voluntades en toda la colonia. Cogolludo atribuye estos informes á que siendo el autor de ellos, alcalde de Mérida, habia tenido un grave disgusto con el provincial, á causa de que el primero habia violado la inmunidad de una iglesia, haciendo extraer de ella á un delincuente, que se habia asilado en su recinto. Cualquiera que hubiese sido el motivo que hizo abrir los labios al antiguo alcalde, el lector sabe ya perfectamente que no era necesario calumniar á Landa para prevenir á un hombre virtuoso contra él.

Francisco Toral desembarcó en Campeche y se alojó en el convento de los franciscanos. Luego que este suceso se

divulgó en la península, Diego de Landa fué uno de los primeros que se trasladaron á la villa á cumplimentar al obispo. Era éste un hombre franco y virtuoso, incapaz de afectar lo que no sentia, y no fué dueño de disimular la mala impresion que le causó la presencia de su hermano. En vano se esforzó el provincial en captarse las simpatías del prelado: en vano intentó sincerar su conducta respecto del suceso de Maní: toda su elocuencia y erudicion no fueron bastantes para convencerle y dió la vuelta á Mérida, presintiendo ya la division que iba á estallar entre el obispo y los franciscanos.

Pocos dias despues, Toral se trasladó tambien á la capital de la colonia; pero en lugar de alojarse en el convento de sus hermanos, como en Campeche, á causa de que aún no se habia construido el palacio episcopal, se hospedó en la casa de un conquistador, cuyo nombre no refiere la historia. Debia ser sin embargo alguno, á quien chocaban las pretensiones de Landa, porque allí acabó el obispo de ratificarse en el mal concepto que se habia formado de los frailes de la provincia, y especialmente de su jefe. Todas las personas que diariamente le visitaban, nunca dejaban de contarle algun exceso cometido por el provincial y sus hermanos.

Para comprender mejor lo que hemos de decir en este capítulo, es necesario tener presente que en la época á que ha llegado nuestra narracion, se habia recrudecido considerablemente la guerra entre los encomenderos y los frailes. La explotacion del indio era, como siempre, la manzana de la discordia. Los primeros no podian perdonar á sus antagonistas la venida de Tomás López y de Godofredo de Loaiza, que no solo habian moderado los tributos, sino que tambien habian investido de facultades casi omnímodas á los franciscanos. Atribuian á esta circunstancia la poderosa influencia que ejercian ya en la provincia y su tendencia á dominarlo todo. Llevaban á mal que se metiesen en sus encomiendas y se llevasen

los niños á los conventos, con el objeto de instruirlos y de educarlos en el cristianismo. Todavía les parecia peor que levantasen pueblos enteros, con el pretexto de que se hallaban muy escondidos en el bosque ó en la montaña, y los llevasen á otros asientos, donde se hiciese mas fácil el catequismo. Decian los conquistadores y sus descendientes que esta conducta exasperaba á los indios y que podia inducirlos á una nueva sublevacion. Pero los franciscanos se hacian sordos á estos clamores; y como entónces casi no habia clero secular en la colonia, se valian de su carácter sacerdotal y del poder que les daba la direccion de las conciencias para asentar cada dia mas su dominio universal.

Llegó á tal grado el ódio entre los encomenderos y los franciscanos, que en Valladolid, les incendiaron dos veces su convento. El guardian y su compañero se refugiaron entre los indios, y luego que éstos llegaron á comprender la desavenencia que reinaba entre los extranjeros que se habian enseñoreado del país, resolvieron darle pábulo, probablemente con el malicioso objeto de ver qué ventaja sacaban de ella. Dirigieron al virey de México un memorial, diciendo que la sublevacion de que hablamos en el capítulo III de este libro, no habia tenido otro orígen que el amor que profesaban á los franciscanos y el deseo de defenderlos contra las persecuciones de los encomenderos. Aquel funcionario, que lo era entónces el célebre D. Antonio de Mendoza, mandó practicar una averiguacion; pero de ella resultó la verdad, es decir, que cuando los indios de Valladolid y Salamanca se insurreccionaron, todavía no habia llegado un solo fraile á la península (5).

Es de presumir que los que referian todos estos sucesos al obispo Toral, los disfrazasen de manera que los franciscanos apareciesen únicamente los culpables. Pero como habia algunos, que no necesitaban de disfráz, como el auto de fé de Maní

(5) Landa, Relacion de las cosas de Yucatan, § XVII.

y la circunstancia de no haber un solo cura seglar en ninguna parroquia de indios, el prelado comprendió que era necesario revestirse de energía contra sus propios hermanos, que en su concepto deshonraban la órden, y reducirlos al papel de misioneros, que con aplauso universal habian desempeñado al principio. Su primer paso fué poner en libertad á los indios que Landa mantenia presos por el suceso de Maní (6). En segundo lugar, dirigió al rey un escrito, informándole de la conducta que observaban los franciscanos en la colonia y pidiéndole que sacase de ella al provincial, como el medio mas á propósito para plantear las reformas, que desde luego pensaba introducir (7).

Pero Landa resolvió por sí mismo librar á la península de su presencia, y despues de renunciar el provincialato que desempeñaba, se embarcó en una carabela que zarpó de Campeche para Santo Domingo. Cogolludo pretende que el ex-provincial emprendió este viaje para quitar todo pretexto á las desavenencias entre el obispo y los franciscanos; pero el mismo Landa confiesa ingénuamente que no tuvo otro objeto que el de quejarse contra el prelado que deshizo todo lo que él habia ordenado en la colonia.

De Santo Domingo se trasladó á España, y no tuvo embarazo en presentarse al Consejo de Indias, el cual tenia ya una noticia circunstanciada del auto de fé que habia celebrado en la península. Este cuerpo respetable le reprobó su conducta, no ciertamente porque hubiese quemado algunos idólatras y destruido los documentos mas importantes de nuestra antigua historia, sino porque creyó que habia usurpado las funciones episcopales, entrometiéndose á juzgar asuntos de fé. Landa se defendió diciendo que el papa Adriano VI habia concedido á la órden de san Francisco la facultad de ejercer estas funcio-

(6) El mismo, obra citada, § XIX.

(7) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro VI, capítulo VI.

nes, en aquellas provincias de América, donde no hubiese obispo. La disculpa no satisfizo al Consejo, y siguiendo la costumbre establecida en aquella época de sujetar el conocimiento de los asuntos árduos, á personas instruidas en las ciencias eclesiásticas, nombró una junta compuesta de teólogos y canonistas para que examinasen las constancias que obraban contra el antiguo provincial. El mismo reo nos ha conservado los nombres de sus jueces: consta en efecto de su *Relacion sobre las cosas de Yucatan*, que lo fueron los franciscanos, Francisco de Medina y Francisco Dorantes, el agustino Alonso de la Cruz, el licenciado Tomás López que visitó la península, siendo oidor de Guatemala, y los doctores Hurtado, Méndez y Martinez, catedráticos de la universidad de Alcalá. Luego que se reunió esta junta, el Consejo de Indias le remitió todos los papeles relativos al objeto de que debia ocuparse, entre los cuales se hallaba ya una informacion que el obispo Toral habia hecho levantar en Mérida contra el antiguo provincial. Este se presentó ante sus jueces, se defendió con calor y obtuvo una plena aprobacion de su conducta.

Cuando se pronunció esta sentencia, que fué inmediatamente ratificada por el Consejo y por el rey, ya los franciscanos de la península habian obtenido otro triunfo, que tenia á sus ojos mas precio que el anterior. El predominio de las órdenes monacales se hallaba entónces en todo su apogeo, porque ocupaba el sólio español, Felipe II, aquel monarca que llevó su pasion á la frailía hasta el extremo de encerrarse en una celda del Escorial, desde donde gobernaba con firmeza sus vastos dominios.

Luego que Felipe hubo recibido la carta del obispo Toral, en que pintaba con negros, pero verdaderos colores, la conducta que los franciscanos observaban en la península, y especialmente el provincial, Diego de Landa, mandó llamar al general de la órden, que en aquellos momentos se hallaba en la

corte.—¿Qué opinion teneis, le preguntó, de vuestros frailes de Yucatan?—Muy buena, respondió el general.—¿Y del provincial, que actualmente es Diego de Landa?—Creo que sus obras corresponderán á los informes que de él tengo, y pasa en la provincia por un varon santo, prudente y muy celoso de la honra de Dios.—No opina de la misma manera el obispo de Yucatan, replicó Felipe II.—Y presentando á su interlocutor la carta de Toral, le despidió diciéndole: leed ésta y volved luego á decirme lo que sentís. El general de los franciscanos salió de la cámara real, leyó detenidamente la cartá que habia recibido, tomó algunos informes, y pocos dias despues volvió á la presencia de su soberano. Ratificó las noticias que habia dado en su primera entrevista, añadiendo que todos los que conocian á Landa en España, aseguraban que siempre habia procedido con rectitud en todos sus actos, y como un verdadero siervo de Dios. Esta explicacion no solamente satisfizo del todo á Felipe, sino que le impulsó á cometer una accion, muy poco delicada en verdad. Dijo al general de los franciscanos que mandase á sus hermanos de Yucatan la carta que le habia escrito Toral, acusándolos, juntamente con otra que le entregó, y que contenia su respuesta al obispo. El general, lleno de satisfaccion, obedeció esta órden y mandó las dos cartas al provincial de aquí, con otra en que le daba instrucciones sobre la manera con que debia humillar al prelado, para que no volviese á sentir tentaciones de informar contra los individuos de la órden.

Fácilmente se deja comprender el júbilo con que serian recibidos estos papeles en el convento de san Francisco de Mérida. Los buenos padres hubieran deseado saborear inmediatamente su venganza; pero para esto necesitaban de la presencia del obispo y era preciso buscar un pretexto para atraerle á su convento. La eleccion de provincial, fijada para el 13 de abril de 1567, les ofreció la oportunidad que deseaban.

Toral se presentó en san Francisco, y terminada la ceremonia, el nuevo provincial, Francisco de la Torre, le invitó á pasar al coro, donde le dijo que iba á tratarse un asunto de grave importancia. Cayó el candoroso obispo en la celada, y acudió al lugar de la cita, donde ya estaban reunidos los frailes, que componian el definitorio.

El provincial tomó entónces la palabra, y despues de un exordio hipócrita, en que dijo que sus hermanos estaban agradecidos al obispo, por haberlos honrado con su asistencia, comenzó á sacar de su manga, los papeles que de España le habia mandado el general de la órden. El prelado, que se hallaba muy inmediato al provincial, conoció al instante la carta que de su puño y letra habia escrito á Felipe II. Levantóse impetuosamente de su silla, y con voz colérica, dijo: ¿Qué es esto, padres? Úsase en la órden de san Francisco sustraer las cartas que los prelados escriben en cumplimiento de su deber, y mucho mas cuando se dirigen á S. M.?

Todos los pormenores de esta escena, que Cogolludo consignó en su Historia con franqueza, aunque comentándolos de un modo favorable á su órden, revelan el carácter, un poco irrascible tal vez del obispo, pero franco y leal, á la vez que el rencor y la hipocresía, de que se hallaban dominados sus adversarios.

Cuando el ademán y las palabras de Toral hubieron revelado á los frailes cuán completa habia sido su venganza, se arrojaron todos á sus piés, como para aplacarle; pero en realidad para hacerle comprender toda la magnitud de su triunfo. Le suplicaron que se sosegase, porque tenian que imponerle todavía del asunto para que le habian citado; y el pobre obispo volvió á ocupar su silla, aunque temblando todavía de cólera. Entónces se dió lectura á la carta del general de la órden, en que despues de amonestar á sus hermanos de Yucatan á que reformasen sus costumbres, si eran tan malas como pretendia

el obispo, les decia que el mismo rey le habia entregado la carta en que se les acusaba, con el objeto de que la remitiese á su convento. El prelado escuchó en silencio esta lectura, y cuando aun no habia salido de la admiracion que le produjo, el provincial puso en sus manos la carta que el rey le escribia, y que era el complemento del triunfo, que en aquel instante estaban saboreando sus enemigos. Felipe II decia en aquella carta al obispo, que estaba muy obligado á los franciscanos por el celo con que habian extendido el cristianismo en la península, y con tal motivo le suplicaba que les impartiese su proteccion para que continuasen su obra y le diesen toda la amplitud que pudieran (8).

Asegura Cogolludo que la carta del rey hizo comprender á Toral el yerro que habia cometido acusando á los frailes, y que variando inmediatamente de sentimientos y olvidándose de su dignidad episcopal, se arrodilló ante sus antiguos hermanos, confesó su culpa, se manifestó arrepentido y prometió la enmienda para descargar su conciencia. Todo esto es posible, porque el obispo vivió de allí en adelante en paz con los

(8) Merece este curioso documento ser reproducido á la letra. Decia así: "El Rey. R. in Cristo, padre obispo de Yucatan, Cozumel y Tabasco, de mi consejo. Bien teneis entendida la obligacion con que tenemos esas tierras y reinos de las Indias, que es procurar por todas vías y buenos medios, la conversion de los naturales dellas á nuestra santa fé católica. Y porque desto desde el primer descubrimiento de ellas, los religiosos que han estado y están en esa tierra, han tenido muy especial cuidado, y así han hecho mucho fruto en la conversion y doctrina de los indios. Y al servicio de Dios nuestro señor, y al descargo de mí real conciencia conviene que tan santa obra no cese, y los ministros de ella sean favorecidos y animados, os ruego y encargo que á los religiosos de la órden que residen en esa provincia, de quien tenemos entera satisfaccion que hacen lo que deben y se ocupan en la doctrina y conversion con todo cuidado, de que Dios nuestro señor ha sido y es muy servido, y los naturales de ellos muy aprovechados, les deis todo favor para ello necesario, y los honréis mucho y animéis, para que como hasta aquí lo han hecho, de aí adelante hagan lo mismo, y mas si fuére posible, como de su persona y bondades esperamos que lo harán. Y de lo que en esto hiciéredes, nos tendrémos de vos por bien servido. De Madrid á 19 de Junio de 1566 años.—Yo el Rey.—Por mandato de S. M. Francisco de Eraso."

franciscanos, tolerándoles sus demasías y defectos. Pero la prueba de que quedó profundamente herido con el golpe que le habian asestado, es que inmediatamente mandó su renuncia, y que la reiteró varias veces, sin lograr nunca que se la admitiesen. Los historiadores eclesiásticos atribuyen estas gestiones á la humildad de Toral, que se creyó siempre indigno del episcopado; pero fácilmente se adivina que conociendo el poder y el rencor de los franciscanos, á cuya órden pertenecia, intentó desde luego eliminarse, siquiera para no sufrir la presencia de los autores de su derrota.

Miéntras se verificaban estos sucesos en el órden eclesiástico, en el civil acontecian otros que no carecen de importancia. El Dr. Diego Quijada habia sido nombrado Alcalde mayor de la provincia por seis años; pero al finalizar el de 1565, se le presentó en Mérida su sucesor, cuando ménos le esperaba. Llamábase éste D. Luis Céspedes de Oviedo y era un caballero, vecino de Ciudad Real en Castilla. Traia el título de Gobernador, y fué el primero á quien se confirió despues de Montejo. Era tambien el primer *noble* que venia á regir los destinos de la colonia, y por cierto que no dejó muy bien sentada en ella la reputacion de la aristocracia española.

Diego Quijada se vió en la necesidad de dar posesion á su sucesor, porque en el despacho de éste se decia que *convenia al real servicio,* reemplazarle ántes de los seis años que se le habian asignado. Esto puede no ser muy honroso para la memoria de Quijada, aunque la historia no refiera de él ni vicio ni virtud alguna. Puede suceder tambien que ante la necesidad de colocar á un caballero, la corte no hubiese temido herir la reputacion de un simple doctor. Sea de esto lo que fuere, D. Luis tomó posesion del gobierno el 13 de noviembre de 1565 (9), y como habia traido en su compañía á varios deudos

(9) El Dr. Lara asegura que este suceso tuvo lugar el 31 de diciembre del mismo año.

y parientes, que á fuer de hidalgos, no podian ni sabian trabajar, les asignó algunas cantidades del tesoro público, y obligó á los oficiales reales á que se les pagasen.

Como los gobernadores de la provincia ejercian varias funciones judiciales, segun verémos despues, y el que acababa de llegar no era abogado, la corte le facultó para nombrar un teniente general de su confianza, funcionario que en la legislacion colonial venia á ser una especie de asesor. Céspedes no usó de esta facultad hasta el 6 de marzo de 1567, en que nombró para ocupar este destino al Br. D. Juan de Mestanza Rivera, vecino de la ciudad de Mérida. ¿Cómo este letrado pudo deslizarse en la colonia, á pesar de la prohibicion que tenian los de su especie de pasar al Nuevo Mundo? Tal vez su modesto título de bachiller le hizo pasar desapercibido.

CAPITULO VIII.

1571—1573.

D. Diego de Santillan es nombrado gobernador y capitan general de Yucatan.—Medidas que adopta contra los corsarios que se presentan en la provincia. —Visita á Tabasco.—Su conducta durante el hambre.—Renuncia el gobierno y por qué causa.—Fallecimiento del obispo Toral.—Le sucede Diego de Landa.—Regocijo de los franciscanos.

El sucesor de D. Luis Céspedes de Oviedo, llamado D. Diego de Santillan, es el primer gobernador de la época colonial, que dejó un nombre distinguido en nuestros anales. D. Diego habia prestado importantes servicios á la corona, contribuyendo con D. García Hurtado de Mendoza á aplacar las guerras civiles que por aquel tiempo agitaron al Perú. Felipe II quíso premiar sus servicios, concediéndole el gobierno de Cuba; pero habiéndose unido éste al de la Florida por razones que no nos incumbe averiguar, se le recompensó con el de Yucatan, cuya merced se le hizo á 27 de diciembre de 1569. Parece que ya se tenia en la corte noticia de la conducta de su antecesor, porque se ordenó á Santillan que le tomase residen-

cia, que averiguase á qué personas habia mandado socorrer por cuenta del tesoro; y que si el abuso resultaba cierto, lo corrigiese inmediatamente y obligase á los agraciados á restituir las cantidades que hubiesen recibido. Tambien se confirieron á este caballero algunas atribuciones, que podrian parecer ajenas á su carácter, porque se le ordenó que averiguase algunos asuntos tocantes al culto y al estado que guardaban las misiones entre los naturales. Se le dió en fin el título de capitan general, sea como una remuneracion de sus servicios anteriores, sea porque las costas de la península comenzaban á verse amagadas por los piratas. Por el último motivo al ménos, se confirió en adelante la misma dignidad á sus sucesores.

Precedido de sus buenos antecedentes y armado de todas estas facultades, se presentó D. Diego de Santillan en la península, y tomó posesion del gobierno á 12 de marzo de 1571. Uno de sus primeros actos fué nombrar al teniente de gobernacion, y su eleccion recayó en el licenciado Rodrigo Sánchez, de quien no se sabe si vino en su compañía, ó le encontró en Mérida. Tambien debió ocuparse desde luego de la residencia de su antecesor; pero carecemos de datos para averiguar el resultado que obtuvo.

Acababa el nuevo gobernador de tomar posesion de su destino, cuando recibió una carta del rey, en que le decia que segun noticias que le comunicaba el embajador de Francia, varias naves se alistaban en las costas de aquel país con el objeto de pasar al Nuevo Mundo á ejercer en él la piratería. Este aviso impulsó á D. Diego de Santillan á desplegar una actividad extraordinaria. Se asegura que visitó personalmente todos los puertos y que tomó todas las medidas que creyó necesarias para evitar una sorpresa. Se le atribuye tambien la invencion de los guardacostas, aunque no sabrémos decir si fueron creados entónces, ó en los años subsecuentes de su administracion. Hizo construir además algunas naves de guerra,

á las que dá un historiador (1) el nombre de *piraguas*, lo cual nos hace suponer que serian de una sola pieza, como las que construian los mayas. En los bosques vírgenes de la península abundaban entónces árboles corpulentos, que podian destinarse para este objeto. La tripulacion de estas embarcaciones se compuso de indios, y no solamente se ocuparon en vigilar las costas, sino que hicieron algunos viajes hasta el cabo San Antonio, de donde tomó su orígen el comercio que, hasta donde era permitido en la época colonial, hizo Yucatan con la isla de Cuba.

En medio de estos preparativos, que por su naturaleza debian marchar con alguna lentitud, los franceses se presentaron frente al puerto de Sisal, y no encontrando quien se opusiese á su desembarco, bajaron á tierra y se internaron hasta Hunucmá. Es de suponer que por aquella época nó existiese en esta poblacion ningun español, á excepcion de los frailes; y los invasores, no encontrando ninguna clase de resistencia, se metieron en el convento y en la iglesia, y robaron todos los objetos de valór, que allí encontraron. No es esta la accion que indigna mas al P. Cogolludo, sino el sacrilegio que cometieron, bebiendo en el cáliz y ultrajando las imágenes. Con razon los tilda de *herejes*, y aunque para el historiador franciscano *hereje*, *extranjero y pirata*, sean á menudo sinónimos, esta vez puede suceder que no se hubiese equivocado, porque por aquella época el calvinismo hacia muchos prosélitos en Francia, á pesar del celo con que el partido católico procuraba extinguirlo. Pero cualquiera que hubiese sido la religion de estos franceses, sin duda no formaba parte de sus principios el respéto á la propiedad, porque despues de haber saqueado todas las casas de la plaza, prendieron al cacique y á varios indios principales, á quienes la curiosidad hizo salir de su hogar.

(1) Dr. Lara, apuntes citados.

Luego que la noticia de esta invasion hubo llegado á Mérida, el gobernador puso una compañía de españoles á las órdenes del capitan Juan Arévalo de Loaiza, y le ordenó que persiguiese á los herejes hasta sacarlos de la provincia. Esta fuerza se dió toda la prisa posible para salir de la capital; pero cuando llegó á Hunucmá, ya los franceses habian vuelto á tomar el camino de la costa, llevándose á sus prisioneros y todos los objetos robados. El capitan, despues de un ligero descanso, continuó su marcha para Sisal; pero cuando llegó al término de su viaje, el enemigo se habia ya embarcado, aunque sus naves permanecian ancladas á corta distancia de la playa. Dió cuenta de este incidente al gobierno, y D. Diego de Santillan le ordenó que permaneciese en el puerto, miéntras las naves francesas se mantuvieran á la vista. Pero diez y ocho dias despues, llegó á Sisal una nueva compañía al mando del capitan Juan Garzon, quien traia instrucciones para embarcarse en un vajel, miéntras Arévalo lo hacia en otro, á fin de salir ámbos á batir á los piratas. Pero no hubo necesidad de practicar esta operacion, porque los preparativos que con toda actividad se comenzaron desde aquel instante, bastaron para ahuyentar á las naves enemigas.

Ya la colonia se creia libre de estos enemigos de Dios y del rey, como se les llamaba entónces, cuando se supo que habian desembarcado en Cozumel (2). El gobernador dispuso que se embarcase inmediatamente un buen número de soldados y los puso bajo las órdenes del capitan Gómez del Cas-

(2) El Dr. Lara en sus *Apuntes*, D. Justo Sierra en sus *Efemérides*, y D. Vicente Calero en un artículo que consagró á D. Diego Santillan en el *Registro yucateco*, suponen que en la época á que nos referimos en el texto, estaba yá despoblada la isla de Cozumel. Esto no es exacto. D. Pedro Sánchez de Aguilar que escribió su *Informe contra idolorum cultores*, á principios del siglo siguiente, asegura que en su tiempo todavía tenia habitantes la isla y aconsejaba que se despoblase por la dificultad que se experimentaba de arraigar allí sólidamente el cristianismo.

trillo; recomendándole que pusiese toda diligencia para alcanzar á los franceses y desbaratarlos. Suponemos que el lector no habrá olvidado á este valiente conquistador, que allá por el año de 1538 habia dado en Champoton, hartas pruebas de lealtad y constancia (3). En 1571 debia por consiguiente ser un anciano de sesenta años, poco más ó ménos; pero su avanzada edad no fué un obstáculo para que desplegase una gran actividad en la mision que se le confió. Trasladóse inmediatamente á la isla, y logró desembarcar con tanto secreto, que cuando los franceses notaron su presencia y quisieron huir, no pudieron verificarlo. Empeñóse al momento un combate, en que católicos y calvinistas pelearon con ardor, quedando al fin la victoria en favor de los primeros. Los pobres franceses que no perecieron en la lucha, fueron hechos prisioneros y conducidos á Mérida. Pero como el robo que habian cometido no era su peor delito, sino el de seguir las doctrinas de Calvino; y como en la colonia aún no se habia establecido el tribunal de la Inquisicion, fueron enviados á México, donde el *santo* Oficio quemó á varios en el primer auto de fé que celebró.

Poco despues de este suceso, el alcalde mayor de Tabasco, Juan de Villafranca, participó á D. Diego de Santillan que cuatro naves de la flota, que se dirigia para Veracruz, habian naufragado en las costas de aquella provincia. Aquellos de nuestros lectores que estén instruidos en la historia de las colonias españolas, saben muy bien que se daba el nombre de *flota* al conjunto de naves que hacian el comercio entre los puertos de España y de América, y que navegaban con todas las precauciones necesarias para defenderse de los piratas. La corona estaba interesada más que ningun particular en que estas embarcaciones llegasen sin contratiempo al término de

(3) Véase el libro II, capítulo X, nota 2.

su viaje; y el gobernador de Yucatan se creyó en la obligacion de trasladarse á Tabasco para cuidar de que no fuesen defraudados los intereses del rey y del comercio. Hizo el viaje con su acostumbrada actividad y luego que llegó, tomó todas las medidas necesarias para poner en salvo el cargamento de los buques, especialmente el azogue que conducian para el beneficio de las minas y que pertenecia en propiedad á la corona. Pocos dias despues de su llegada, se presentó un alcalde de corte, enviado por la real Audiencia de México, en cuyas manos encomendó el cuidado de aquel asunto para emplearse en otros, que reclamaban sériamente su vigilancia. La provincia de Tabasco, que como recordará el lector, habia sido conquistada por Francisco de Montejo, estaba subordinada á la de Yucatan; y D. Diego quiso aprovechar su viaje para averiguar como se manejaban allí los oficiales del rey. Parece que no tuvo muy buenos informes del tesorero Tolosa, y le separó en el acto de su destino, con cuya remocion se dice que aseguró unos cinco mil pesos, que pertenecian á las cajas reales.

Estas ocupaciones entretuvieron al gobernador un mes, al cabo del cual dió la vuelta para Yucatan, donde por cierto era muy necesaria en aquellos momentos su presencia. El maíz comenzaba á escasear y habia adquirido un precio exorbitante, no porque hubiesen sido malas las cosechas, sino porque se habian exportado grandes cantidades de aquel cereal. Yá hemos hecho notar otra vez que en los tiempos primitivos de la colonia, los encomenderos y los frailes cobraban preferentemente en maíz sus tributos y obvenciones; y que acumulándose en sus manos, y no habiendo casi en el país otro producto de tan fácil realizacion como éste, su exportacion venia á hacerse necesaria para que la colonia pudiese proveerse de los efectos de la metrópoli. Este mal fué por fortuna pasajero, porque el algo-

don, el añil, la grana, el palo de Campeche y otros productos constituyeron más adelante los principales ramos del comercio, y si el hambre vino otras veces á afligir á la península, su causa no fué ciertamente la que acabamos de mencionar.

Luego que D. Diego de Santillan hubo llegado á Mérida, donde apretaba más la escasez, acaso porque de su comarca se habian sacado principalmente las cantidades exportadas, procuró inquirir en qué puntos de la península se conservaban mayores existencias. No tardó en averiguarlo, y por mar y por tierra hizo bajar á esta capital todo el maíz de que pudo expropiar á sus poseedores, sin exponerlos á los horrores del hambre. En seguida hizo una relacion de los españoles y de los indios necesitados, y se asegura que asistió personalmente á la venta que se les hizo, á fin de evitar que sus agentes explotasen al desgraciado en aquella pública calamidad. Debió de haber intervenido mucha honradez y buena fé en todas estas operaciones, porque Cogolludo y Lara que encontraron motivos para censurar la conducta de otros gobernadores en igualdad de circunstancias, no tienen mas que elogios para D. Diego de Santillan.

Todos los sucesos que acabamos de referir acontecieron en el año de 1571. En el siguiente, el gobernador se propuso visitar el territorio de Campeche, donde se dice que los indios soportaban un tributo, superior á sus escasos medios de subsistencia. Halló que los informes que tenia no eran exajerados, moderó con este motivo los tributos que se pagaban á los encomenderos y al rey y formó un inventario de los pueblos que pertenecian á la corona, acaso para evitar el fraude que los oficiales reales pudieran cometer. Pero éste y otros actos de severidad que llevó al cabo D. Diego, con el objeto de corregir los abusos arraigados en la colonia, le acarrearon un buen número de enemigos, que le obligaron á desear su separacion del gobierno. Escribió con este motivo al rey, pidién-

dole que le aceptase la renuncia que hacia del gobierno de Yucatan y que le diese otra colocacion en premio de sus antiguos servicios. Felipe II accedió á sus deseos, y en el mes de setiembre de 1573 llegó á la península su sucesor, de quien mas adelante nos ocuparémos. Se asegura que se manejó con tal pureza en su administracion, que salió del país debiendo mas de tres mil pesos á un vecino de Mérida, llamado Hernando de Sanmartin. Aunque no era muy comun que la corte premiase en aquellos tiempos á los buenos servidores de la patria, se hizo una excepcion en favor de D. Diego, confiriéndole el gobierno de Tucuman, provincia que entónces pertenecia al vireinato del Perú y hoy á la república Argentina.

A la fecha á que ha llegado nuestra relacion, habia ocurrido ya un cambio importante en el gobierno eclesiástico de la colonia. Cansado el obispo Toral de que no se le hubiese admitido la renuncia que varias veces habia hecho de su dignidad, y no debiendo serle muy agradable la presencia de los franciscanos despues de la victoria que habian alcanzado contra él, inventó un pretexto cualquiera para marcharse á México y se encerró en el convento de san Francisco de aquella ciudad. Allí le sorprendió una breve enfermedad, de la cual murió en el mes de abril de 1571.

Luego que esta noticia llegó á la metrópoli, Felipe II se puso á recorrer su memoria con el objeto de buscar al difunto, un sucesor que correspondiese bien á sus miras. Entónces se acordó de aquel fraile que habia celebrado un auto de fé en Maní, y que absuelto ya por el Consejo de Indias, se hallaba en aptitud de obtener cualquier destino. Despues de esta absolucion, Diego de Landa habia hecho una visita al rey, el cual despues de elogiar su celo por la religion católica, le habia prohibido sin embargo que por entónces volviese á Yucatan, só pretexto de que le necesitaba en España. Desde entónces el antiguo provincial se habia retirado al convento de

san Antonio de la Cabrera, donde no pudiendo echar en olvido á sus hermanos de la península, se ocupaba de agitar en la corte todos los asuntos que le encomendaban, y que tenian por principal objeto asegurar lo que llamaban las prerogativas de su órden. Por esta época tambien debió haber escrito Landa su célebre *Relacion sobre las cosas de Yucatan*, aprovechando las apuntaciones que debió hacer en la provincia cuando andaba entre los indios y cuando tuvo en su poder los manuscritos mayas, que incendió despues en Maní.

En medio de estas ocupaciones, le sorprendió una cédula de Felipe II, en que le decia que habia resuelto presentarle á la silla apostólica, como candidato al obispado de Yucatan. El monje se apresuró á abandonar su retiro y corrió al Escorial, donde dió las gracias al rey por la alta dignidad á que intentaba elevarle. Este le dijo que la merecia por el celo que habia desplegado en favor del catolicismo, y que los indios, *cuyo padre era* (4), le amarian más, viéndole honrado con la mitra. Landa recorrió en seguida varios conventos de España en busca de religiosos que le acompañasen á su obispado; y luego que tuvo en sus manos el nombramiento del papa, pasó á Sevilla donde se consagró, y se embarcó inmediatamente en la flota que partia para Veracruz. En este último puerto fletó dos naves en que se metió con los treinta franciscanos que le habia dado el general de la órden, y á principios de octubre de 1573, aportaron todos á la villa de Campeche.

El nombramiento de Landa era un nuevo triunfo para los franciscanos, y dejamos á la consideracion del lector el júbilo que experimentarian cuando se esparció la noticia de su llegada. No sucedió lo mismo con la inmensa mayoría de los colonos, los cuales, aunque reconocian la ciencia del prelado y la pureza de sus costumbres, comprendian que su carácter

(4) Son palabras textuales de Cogolludo.

díscolo y dominante no tardaría en promover dificultades en la provincia, que tan tranquila habia estado durante su ausencia. Desgraciadamente estos temores no eran infundados y debian realizarse muy pronto.

Despues de residir algunos dias en Campeche, Diego de Landa tomó el camino de Mérida, y se dice que un número inmenso de indios salia constantemente á atajarle el paso para verle y cumplimentarle. Cogolludo atribuye esta ovacion al amor que la raza conquistada profesaba al nuevo obispo, á pesar de haber consumido en las hogueras de Maní á varios de sus individuos. Pero la verdad es que las atenciones con que los mayas rodeaban á los franciscanos, no tenian otro objeto que buscar un apoyo contra las arbitrariedades de los encomenderos, y fomentar acaso la division que habia surgido entre sus dominadores.

El gobernador, el ayuntamiento, el clero secular, los frailes y un gran número de españoles salieron en Mérida á recibir al prelado y le acompañaron hasta la Catedral, donde habiendo manifestado sus despachos, fué recibido al ejercicio de sus funciones. Uno de sus primeros actos fué manifestar esa tendencia al exclusivismo en favor de sus hermanos, que le habia enajenado las simpatías de Toral y que más tarde debia producir hartos disturbios en la colonia. En el exámen que hizo de los clérigos seculares, halló que solamente tres sabian la lengua maya, y só pretexto de que los demás no eran hábiles para el ejercicio de su ministerio, los sacó de la península, fuera de unos cuantos que dejó para el servicio de la Catedral. De la misma ignorancia adolecian los treinta franciscanos que trajo consigo; pero él los obligó á estudiar el idioma del país y no tardó en esparcirlos por toda la provincia. Así se conseguía el objeto de que la órden la dominase toda.

Una de las primeras visitas que hizo Landa despues de haber tomado posesion de su destino, fué al convento de san

Francisco de Mérida. Allí no tuvo inconveniente en hablar con toda franqueza á sus hermanos y les dijo que ántes que obispo se consideraba franciscano. Con razon al hacer la biografía del personaje que nos ocupa, ha dicho el mas célebre de nuestros historiadores modernos: "El padre Landa no vaciló en sacrificar una gran parte de los derechos episcopales en favor de sus antiguos hermanos, cuyo triunfo habia asegurado él mismo, y de esa suerte dejó de existir por algun tiempo todavía el mayor y mas poderoso obstáculo que podria suscitárseles, en la radicacion de su arbitrario sistema. "Porque, en efecto, el nuevo obispo contemplaba como enteramente suya, la causa de los franciscanos, y para sostenerla, jamás fué detenido por consideracion alguna." (5)

(5) D. Justo Sierra, Consideraciónes sobre el orígen, causas y tendencias de la sublevacion de los indígenas etc.

CAPITULO IX.

1573—1579.

Gobierno de Francisco Velazquez Gijon.—Disturbios que el obispo promueve en la colonia.—Insulto que recibe en la calle.—Infunde el terror entre los indios.—Excomulga al gobernador.—Administracion de D. Guillen de las Casas.—El obispo se pone tambien en desacuerdo con este caballero á consecuencia de haber excomulgado á un alcalde de Valladolid.—Escena que precede á la absolucion.—Discordia con los franciscanos.—El rey y la audiencia de México desaprueban al gobernador su conducta.—Muerte de Landa.

Para reemplazar á D. Diego de Santillan, la corte nombró á Francisco Velazquez Gijon (1), el cual tomó posesion de su destino el 16 de Setiembre de 1573 (2). Habiéndosele autorizado como á sus antecesores para nombrar teniente general, designó para desempeñar este encargo al bachiller Alvaro Tinoco Carvajal. Tambien se le facultó para encomendar los

(1) Cogolludo dá á este personaje el nombre de Francisco Velázquez *Guijon*.

(2) Segun el Dr. Lara, este suceso tuvo lugar el 24 de junio del mismo año.

indios que vacasen, á los conquistadores ó descendientes suyos, que aun no estuviesen *recompensados* de sus servicios. No parece que hubiese usado de esta facultad con toda la pureza que se le recomendaba en sus despachos, conducta que imitaron otros muchos gobernadores, confiriendo las encomiendas, no al que las merecia, segun la legislacion colonial, sino al que daba más para obtenerlas.

Al dia siguiente de haber dejado el gobierno D. Diego de Santillan, el ayuntamiento de Mérida le exigió fianza de estar á lo sentenciado en el juicio de residencia, que segun costumbre se abrió desde luego. El caballeroso D. Diego no tuvo dificultad en prestarla inmediatamente; pero comprendiendo el cabildo que no todos sus sucesores se hallarian tal vez en disposicion de imitar esta conducta, representó al rey, manifestando que los intereses de la colonia no estarian bien garantizados, miéntras esta clase de seguridades se exigiesen á los gobernadores despues de haber sido separados de su destino. La corte se penetró de los fundamentos de esta representacion, y en una cédula que tiene la fecha de 15 de febrero de 1575, facultó al ayuntamiento para no dar en lo sucesivo posesion á los gobernadores miéntras no diesen fianza de estar á derecho en las residencias que se les tomaren (3).

Francisco Velazquez Gijon continuó las obras que habia emprendido su antecesor para poner el país al abrigo de las

(3) Hé aquí el tenor literal de esta cédula: "El rey, Consejo, justicia é regidores de todas las ciudades y villas de la provincia de Yucatan, y á cada uno de vos. Porque somos informados que de no dar nuestros gobernadores de esa provincia fianzas de estar á derecho en las residencias que les tomaren, se han seguido inconvenientes y perjuicio á algunas personas, para que esto se evite en lo de adelante, os mando á cualquiera de vos que no recibais ni consintais recibir al dicho oficio á los que por nos fueren por gobernador hasta tanta que hayan dado las dichas fianzas, en la cantidad que pareciere convenir. Que por la presente mandamos á los dichos nuestros gobernadores que las dén llanas é abonados, ántes que tomen la posesion de su oficio. Fecha en Medrid á 15 de Febrero de 1575 años.—Yo EL REY.—Por mandato de su magestad.—*Antonio de Eraso.*

incursiones de los piratas. Crió vigías en las costas é informó al rey que convenia poner alcaides, guardas y custodias en los puertos, y levantar alguna gente de armas que estuviese á las órdenes de los *capitanes á guerra*, sin duda con el objeto de que se pudiese acudir prontamente á donde se presentase el peligro (4). El cronista que nos ha suministrado esta noticia, no dice cual fué el resultado que estas gestiones obtuvieron en la corte.

Pero la ocupacion principal que Velázquez Gijon tuvo en toda la época de su gobierno, fué la lucha constante en que vivió con el obispo. Landa parecia destinado á promover siempre disturbios en rededor suyo, aunque es preciso convenir en que algunas veces la razon estaba de su parte. Con un carácter ménos irascible y violento, acaso habria prestado muy importantes servicios á la colonia. Sirva de ejemplo el orígen de la primera discordia con que al poco tiempo de su llegada, turbó la tranquilidad proverbial de Mérida.

Cogolludo habla á cada paso del amor que el prelado profesaba á la raza conquistada. Este amor, sin embargo, se manifestaba de una manera muy singular. Cruel é intolerante con los mayas en materias religiosas y poco escrupuloso en la exigencia de las obvenciones parroquiales, solo se lastimaba de su suerte cuando se trataba de los trabajos que les exigian los encomenderos. Movido de esta extraña compasion, conferenció con el gobernador y el ayuntamiento, sobre varios asuntos relativos á sus protegidos. Solicitó que se les moderase el trabajo personal, á que se les obligaba, que se les pagase mejor su servicio y que se dejase de emplearlos como béstias de carga, pues solo en las cercanías de Mérida habia ya tres mil caballos, que podian emplearse en esta ocupacion. Como todo abuso que se intenta corregir, encuentra siempre

(4) Lara, apuntes citados.

oposicion en el que se aprovecha de él, fácilmente se comprende que todos los que explotaban al indio en la península, pusieron el grito en el cielo cuando oyeron hablar de las proposiciones del obispo. Se le censuró ágriamente en público, se dijo que queria despojar á los conquistadores de lo que legítimamente les pertenecia y hasta se vituperó al rey por haber conferido el episcopado al eterno perturbador de la colonia. No descollaba la mansedumbre y la tolerancia entre las virtudes del prelado, y un dia que se hallaba reunida en la Catedral la principal gente de Mérida, subió al púlpito, renovó en él sus proposiciones, probó la justicia que le asistia y se expresó fuertemente contra los que las censuraban.

Creció con esto la animadversion que existia contra él, y un dia que se dirigia á pié al convento de san Francisco, recibió un insulto público, bastante extraño para la época á que nos referimos. Encontróse en la calle con un encomendero, que venia á caballo en direccion opuesta á la suya, el cual, luego que conoció al obispo, se aproximó á la acera que traia. Habia llovido mucho en los dias anteriores, y era evidente que con esta accion intentaba cuando ménos manchar de lodo al prelado. Pero se empeñó una lucha entre el caballo y el ginete, porque segun Cogolludo, el bruto, mas comedido que su amo, se resistia á continuar su marcha. Pero sintiendo las espuelas en sus ijares, arrancó violentamente y el caballero dió al obispo en el pecho con los estribos. Algunos criados de éste quisieron vengar el agravio; pero entónces el ofendido los contuvo, recordándoles algunas máximas de templanza, que á la verdad no tuvo presentes en otras circunstancias. (5)

(5) Segun Cogolludo, Dios mismo se encargó de vengar el desacato cometido contra Landa. El encomendero de que se habla en el testo, corriendo á caballo en señal de regocijo el dia en que tomó posesion del obispado, Fr. Gregorio de Montalvo, cayó repentinamente, y cuando fueron á levantarle, le encontraron muerto.

Despues de este incidente que ningun resultado benéfico tuvo para la colonia, pues de lo contrario lo habria consignado en su libro el historiador franciscano, el obispo Landa se acarreó tambien la malevolencia de los indios, á pesar de que los llamaba sus hijos. La imperfecta instruccion religiosa que se daba á los mayas, hacia que no echasen completamente en olvido á sus antiguos dioses y que procurasen ejercer su culto, cuantas veces podían verificarlo en secreto. Cometióse una de estas debilidades en el territorio de Campeche, y luego que llegó á noticia del obispo, comisionó á un fraile, llamado Gregorio de Fuente Ovejuna, para que pasase á aquella region, hiciese averiguaciones y castigase severamente á los que resultaran culpables. El comisionado visitó varios pueblos, y en todos ellos prodigó los castigos de cárcel y azotes y otros tal vez mas atroces y humillantes (6). Pero entónces el cacique de Campeche y algunos mas de las poblaciones inmediatas, presentaron un memorial á la real audiencia de México, quejándose de las atrocidades cometidas por Ovejuna, y suplicando que se prohibiese á Landa imponer en adelante castigos corporales, sin la intervencion de la autoridad civil, porque todos los indios de la provincia se hallaban poseidos de temór y aun algunos comenzaban á abandonar sus hogares, á causa de que se decia que el obispo se preparaba á hacer la visita de su diócesis. La audiencia de la Nueva España no fué dócil instrumento de los franciscanos, como lo habia sido la de Guatemala, y falló contra el obispo, fundándose en una cédula real de 4 de setiembre de 1570, en que se mandaba á los religiosos que no aprisionasen á los indios, ni tuviesen cepos, ni cárceles, ni los trasquilasen, ni azotasen. Ordenó ade-

(6) Hablando Cogolludo de la queja que se presentó contra el obispo con este motivo, asegura que se dice en ella que entre los castigos aplicados por Ovejuna, habia *algunos tan indecentes* que no parecian dignos de ser referidos en su historia.

más al gobernador que vigilase el cumplimiento de esta disposicion y que pusiese en libertad á todos los que Landa mantuviese todavía en la prision.

Era ésta la primera vez que se ponia un freno á las crueldades que dictaba al obispo su fanatismo, y acaso sintió ménos su derrota, que el que se le hubiese privado del derecho de castigar por sí solo á los que creyese delincuentes. Esta prohibicion era el mayor martirio que podia imponerse á su carácter altivo, y no tardó en ocasionarle un grave disgusto con la primera autoridad política de la colonia. Creyendo que debian ser castigados algunos indios, por un acto de idolatría en que se les sorprendió, y no pudiendo por sí mismo ordenar que se les prendiese, dispuso que su provisor pasase á las casas reales y pidiese el auxilio real al gobernador, con arreglo á lo que se prescribia en la cédula de que acabamos de hablar. Francisco Velázquez Gijon no solamente negó el auxilio, sino que despues de la conferencia que tuvo con el provisor, le mandó á la cárcel pública, donde ordenó que le pusiesen en cepo. Es de presumir que este eclesiástico, tan irascible como su prelado, hubiese soltado en la plática algunas expresiones, con que el representante del rey creyó ajada su dignidad. (7).

Grande fué el enojo que causó al obispo esta accion, y no pudiendo usar por entónces otras armas, que las de la iglesia, excomulgó al gobernador, practicando algunas de las ceremonias que el caso requeria. Ya se disponia á pasar adelante para descargar sobre él todo el rigor de las censuras eclesiásticas, cuando este funcionario, que como todos sus contemporáneos tenia un miedo terrible á la excomunion, apeló á la astucia de que estaba dotado, para desarmar la cólera de Lan-

(7) Así lo hacen suponer al ménos las frases de que el padre Lara se vale para referir este suceso.

da, sin dejar de castigar por esto al que le habia ofendido. Mandó al provisor á Campeche con órden de que le embarcasen inmediatamente con destino á Veracruz; y cuando consideró que estarían ya cumplidas sus disposiciones, se vistió de luto, y con semblante compungido y lloroso, se presentó al obispo y se arrojó á sus plantas, pidiendo que le perdonase. No sabemos si Landa creyó mucho en las lágrimas de Gijon; pero debió lisonjear á su orgullo ver un gobernador á sus piés, y le echó inmediatamente su absolucion, imponiéndole la penitencia de dar algun aceite para la lámpara del Sacramento.

Tras esta cómica aventura, Diego de Landa hizo un viaje á México, tal vez con el deseo de que la real audiencia modificase las disposiciones que habia dictado con respecto á las atribuciones de los franciscanos. Ignoramos el resultado de sus gestiones, pues Cogolludo solo dice que satisfizo á aquel tribunal y que consiguió algunas órdenes en favor de los indios. Volvióse en seguida para Yucatan; pero ántes quiso visitar la provincia de Tabasco, que pertenecia á su diócesis. Allí, como en todas partes, su intolerancia promovió un ruidoso asunto, que estuvo á pique de costarle la vida. Se asegura que descubrió muchos *brujos y hechiceros*, y queriendo librar á aquel país de estos adeptos de Satanás, los hizo prender y castigar severamente. Pero los indios determinaron vengar á sus compatriotas y con este objeto se situaron en un camino, donde sabian que debia pasar el obispo, para asesinarle. Landa se presentó en efecto; pero llevaba en su compañía, nada ménos que á un ángel, el cual frunció el ceño cuando descubrió á los asesinos y blandió una flamígera espada que llevaba en las manos. Esta intervencion divina desarmó á aquellos, y el obispo, para quien era invisible el ángel, llegó sano y salvo á Yucatan, sin sospechar siquiera el peligro que habia corrido. Inútil nos parece advertir que Cogolludo es el que refiere la anécdota, y que éste y otros prodigios que se inventaron en

favor de Landa, acaso no tenian otro objeto que el de desvanecer la mala impresion que algunas de sus acciones podian causar en la colonia.

Miéntras se verificaban estos sucesos, Velázquez de Gijon fué reemplazado por D. Guillen de las Casas, el cual tomó posesion del gobierno y capitanía general de la provincia el 27 de setiembre de 1577. Trajo en su compañía al licenciado Frias Quijada, al cual expidió desde luego su nombramiento de teniente general. Este gobernador continuó las obras de defensa que habian emprendido sus antecesores para poner á la colonia en estado de poderse defender contra los piratas. Con este objeto puso un alcaide ó custodio en Rio Lagartos y otro en Hunucmá, para lo cual obtuvo préviamente la licencia del rey. Tambien se dedicó á sustituir con buques mayores las canoas y piraguas de que ántes se servian los colonos para su pobre comercio; y un escritor, cuyas investigaciones sobre la época colonial han derramado mucha luz sobre nuestra historia, asegura que durante la administracion de que hablamos, zarpó de Campeche para Veracruz la balandra san Francisco, que fué el primer buque de cubierta, construido en el astillero de aquella plaza. (8)

Fuera de estas ocupaciones que no fueron muchas por cierto para los cinco años que duró su gobierno, D. Guillen de las Casas dividia su tiempo entre el juego, á que siempre fué muy aficionado, y sus reyertas con el obispo Landa, que nunca pudo vivir en paz con las personas que le rodeaban. Se asegura que la baraja y el ajedrez arrastraban de tal manera al gobernador, que le obligaban á abandonar el despacho de los negocios. Llegó la noticia de esta conducta á los oidos del austero monarca de las Españas, y con el estilo de un pedagogo que corrige á su alumno, escribió á D. Guillen

(8) D. Justo Sierra, *Efemérides* publicadas en el Fénix.

una carta, reprendiéndole por el vicio que le dominaba y ordenándole que reformara sus costumbres. (9)

En cuanto á las cuestiones que le suscitó el carácter díscolo é intolerante de Landa, fueron no pocas y ocasionadas por diversos motivos. La primera tuvo lugar á los pocos dias de haber regresado éste de la Nueva España. Parece que por aquella época habia dado en la manía de descubrir *brujos* por donde quiera que andaba, y habiéndosele denunciado á uno, que tenia fama de tal, en el territorio de Peto, pidió auxilio al gobernador para prenderle. Pero el pobre diablo, á quien para algo habia de servir el comercio que tenia con Satanás, halló trazas para fugarse y se refugió en el pueblo de Chancenote. Allí permaneció oculto por algun tiempo; pero cinco meses despues, le descubrieron los agentes del obispo, y cargándole de prisiones, emprendieron con él el camino de Mérida. Mas al pasar por Valladolid, un alcalde de la villa se

(9) Nos parece digna de ser puesta en conocimiento del lector la cédula en que Felipe II reprendió á su gobernador: "El Rey. D. Guillen de las Casas, nuestro gobernador de las provincias de Yucatan: Nos somos informados que por ocupar mucha parte del tiempo en juegos de naipes, tablas, dados é ajedrez, dejais de acudir á lo que sois obligado por razon de vuestro oficio, y no haceis audiencia á las horas acostumbradas, ni traeis vara de nuestra justicia para la administrar á todos igualmente. Y porque de esto se siguen muchos inconvenientes, y es de creer que los que tuvieren negocios con vos, por no disgustaros, hallándoos en semejantes ocupaciones, perderán el tiempo esperando. Y sabeis que en casa de los jueces nunca ha de haber puerta cerrada, ni hora en que todos no puedan acudir á tratar sus negocios. Y el que esto no hace, no solo no mira por el bien de la república que tiene á cargo, ántes la daña y dá mal ejemplo en ella y no es justo que se permita. Os mandamos que de aquí adelante tengais mucho cuidado de no faltar á tan precisa obligacion, y que trayendo de ordinario en vuestra mano la dicha vara de nuestra justicia, á todos oigais con benignidad, de manera que se huelguen de acudir á vos á pedir remedio de sus trabajos y agravios, haciendo audiencia pública en lugar y tiempo señalado. Que con esta continuacion y sabiendo que os han de hallar allí los negociantes, vernán á tratar y seguir sus causas é justicia, sin que reciban molestia en la dilacion, porque de lo contrario, nos ternemos por deservido. Fecha en Badajoz á 26 de agosto de 1580 años.—Yo el Rey.—Por mandado de su magestad.—*Antonio de Erazo.*"

apoderó del preso, rompió sus cadenas, y con una simple custodia se lo remitió al gobernador. Esta circunstancia favoreció al deseo que tenia el indio de fugarse, lo cual verificó tan pronto como pudo.

Todos estos detalles llegaron simultáneamente á noticias de Landa en los momentos en que se preparaba á salir de Mérida para emprender aquella visita pastoral, tan temida por los naturales. El obispo apeló á su recurso ordinario, y excomulgó al alcalde, que habia osado arrebatar el brujo á sus agentes. Acto continuo, emprendió su marcha hácia la region oriental de la península, y habiéndose detenido un dia en el pueblo de Sitilpech, se le presentó allí el excomulgado, pidiéndole que le absolviese. Parece que el obispo no le encontró bastante contrito ni dispuesto á dar ninguna satisfaccion, y se negó á su demanda. Pero escociéndole mucho la excomunion al pobre alcalde, escribió una carta al gobernador, contándole el aprieto en que se hallaba. D. Guillen hizo á un lado el ajedrez y la baraja, montó á caballo, y haciéndose acompañar de algunos ministros de justicia, que llevaban grillos y cadenas en el arzon de sus sillas, salió de Mérida por el camino de Izamal. Causó este aparato grande extrañeza en la pacífica colonia, y á los que tropezaban con él por el camino y querian saber lo que significaba, los criados de D. Guillen no ténian embarazo en responder que iban á prender y cargar de cadenas á Diego de Landa.

El gobernador avanzó con su comitiva hasta el pueblo de Xanabá, donde le habia precedido el obispo, el cual, sabiendo que le buscaba, salió á recibirle. El encuentro de ámbos provocó un diálogo irónico y burlesco, del cual nos ha conservado Cogolludo algunos fragmentos.—Señor gobernador, exclamó Landa al verle, qué se ha ofrecido á vuestra merced por estas tierras?—Señor, respondió el interpelado, vengo en busca de la paz.—Vuestra merced se parece entónces al rey de

Francia, que cuando quiere la paz, paz; y cuando quiere la guerra, guerra. A lo que parece, el obispo estaba en humor de chancearse y el gobernador que pecaba de alegre y festivo, no tuvo embarazo en imitarle y le respondió:—No soy rey de Francia, sino de España. Pero entónces Landa se amostazó, y con toda la acritud de su carácter, replicó en seguida:—Vuestra merced no es rey de Francia, ni de España, ni aún siquiera de *bastos*.—Esta picante alusion al entretenimiento favorito del gobernador, debió de haberle llegado al alma; pero como en el tresillo y en el ajedrez se aprende á tener calma para calcular las jugadas, no solamente toleró esta indirecta, sino que escuchó con paciencia un largo sermon que le espetó el obispo, sobre el escándalo que causaba en la provincia con su conducta (10). Luego que hubo terminado la reprimenda, el gobernador repuso con sorprendente humildad.—Señor, no se trata ahora de mi conducta, sino de que despacheis favorablemente un escrito mio que quiero presentaros. Landa pidió el escrito, y habiendo visto que se pedia en él la absolucion del alcalde, respondió que no la daria si no le entregaban al brujo, ocasion de la discordia. Pero como éste se habia ocultado en los bosques, donde ninguna diligencia habria bastado para encontrarle, D. Guillen apeló al recurso que habia empleado su antecesor en igualdad de circunstancias y se arrojó á los piés del prelado. El siervo de Dios gustaba mucho de estas acciones, y no tuvo yá embarazo en levantar la excomunion al alcalde.

D. Guillen de las Casas no solo estuvo frecuentemente en desacuerdo con el obispo, sino tambien con los franciscanos, á quienes sin duda alentaba la proteccion decidida que éste

(10) Así al ménos lo asegura Cogolludo en el libro VI capítulo XVII de su Historia.

prestaba á sus antiguos hermanos. Habíase observado que los frailes de la provincia hacian contínuos viajes, unas veces para la metrópoli y otras para la Nueva España, ya con el objeto de pretender que el rey los presentase para los beneficios que vacaban, ya con el de reclamar privilegios en favor de su órden, á fin de conservar su absoluto dominio en la península. Estas idas y venidas hubieron de llamar la atencion á la corte misma por la frecuencia con que se repetian, y las prohibió terminantemente, disponiendo que por el hecho mismo de pasar á España cualquier clérigo secular ó regular, con una pretension de aquella naturaleza, no se le conferiría ningun beneficio, por grande que fuese su aptitud (11). Comunicóse esta resolucion al gobernador de Yucatan, y se le ordenó que no permitiese á ningun clérigo ni religioso salir de la colonia, si no mostraba la licencia que hubiese obtenido de su superior para emprender el viaje.

A nadie aprovechaba mas esta prohibicion que á D. Guillen de las Casas, al cual hacian una guerra constante los religiosos de la provincia con los comisionados que enviaban frecuentemente á Felipe II y á la real audiencia de México. Desgraciadamente para él tenia una limitacion que la hacia irrisoria en la práctica, porque siendo el jefe de los franciscanos su peor enemigo, jamás le faltaba una licencia al fraile que emprendia un viaje, tal vez con el exclusivo objeto de desconceptuarle en el ánimo de sus superiores. Pero entónces el gobernador se resolvió á partir por la calle de en medio, y comenzó á oponerse á las salidas frecuentes de los comisionados, ya quitándoles las embarcaciones que fletaban, ya rasgándoles las licencias del obispo ó del provincial que le presentaban. Los franciscanos se quejaron ante la real audiencia de México, y este tribunal reprobó su conducta á D. Guillen, ordenándole

(11) Real cédula de 5 de Marzo de 1581.

que dentro de sesenta dias informase sobre las causas que la habian motivado. No se conformaron con esto sus enemigos, pues tambien elevaron sus quejas hasta el trono de Felipe, y el pobre gobernador volvió á ser regañado por su rey en una cédula que tiene la fecha de 25 de Agosto de 1578 (12).

El 29 de abril de 1579 acaeció un suceso que causó el más profundo dolor á los franciscanos y á los pocos amigos que tenian en la colonia. El obispo Landa, despues de haber predicado un sermon en la Catedral, se sintió acometido de una enfermedad aguda, de que no pudo salvarle el enfermero de San Francisco, y acabó sus dias, cuando aún no habia cumplido cincuenta y cuatro años. Cogolludo reviste este acto de prodigios que traen á la memoria las páginas del *Año cristiano.* Asegura que el semblante del difunto adquirió una belleza extraordinaria, pretende que los muertos se levantaron de sus tumbas para anunciar el fallecimiento; y todo esto le parece muy puesto en razon, porque, segun hemos observado otras veces, Landa fué en concepto suyo, un varon santo y virtuoso.

Pero la posteridad no ha confirmado el juicio del historiador franciscano. Es verdad que Landa fué siempre casto, que rezaba mucho, que usaba cilicio, que daba limosna á los pobres y que no gastaba lujo ni en su traje, ni en su mesa. Mas no es esto solamente lo que constituye la virtud. El no

(12) Nos somos informados que teneis poca conformidad con el obispo de esa tierra y con los religiosos que están en ella, de que resultan y podrian resultar inconvenientes en deservicio de Dios, nuestro señor, y nuestro. Y porque conviene se estorben y cesen las ocasiones que puede haber de encontraros, os mandamos que procureis mucho de vuestra parte tener con el dicho obispo toda conformidad y paz, de manera que no se pueda entender que basta á estorbarla algunos fines particulares, mayormente en personas que gobiernan, y de quien los demás han de tener doctrina, y estando tan declaradas y entendidas las cosas en que cada uno se ha de ocupar para el buen ejercicio de sus oficios. Y á los dichos religiosos favorecereis y ayudareis en todo lo que fuere necesario. Que de que en todo ello procedais con el término que de vuestra persona se confia, nos ternemos por servido. Fecha en Madrid á 25 de agosto de 1578.—Yo el Rey.—Por mandato de S. M.—*Antonio de Erazo.*

practicó nunca la caridad bien entendida: tendió á dominarlo todo, desde el gobernador hasta el indio: apartó al clero secular de la administracion religiosa con el objeto de crear un exclusivismo en favor de su órden: no perdonó medio para humillar ó sacrificar á los que se oponian á sus tendencias; y por último, castigó con penas inquisistoriales á los pobres mayas, cuando por lo poco que se les habia enseñado el cristianismo, solian convertir los ojos á sus antiguos dioses. El fanatismo de Landa no puede encontrar una disculpa ni en las preocupaciones de su época. Las mismas ideas reinaban en la colonia, cuando florecieron algunos otros obispos, de quienes más adelante nos ocuparémos, y para los cuales no tendrá mas que elogios nuestra pluma.

No intentarémos negar por ésto que el prelado que nos ocupa, hubiese prestado al país algunos servicios. Esto seria del todo inexacto, pues fué uno de los primeros que llamaron la atencion sobre el rigor con que los conquistadores y sus descendientes trataban á los aborígenes; y cualquiera que haya sido el móvil de su conducta, sirvió mas tarde para que la corte se fijase sobre el asunto y tratase de mejorar la condicion de la raza conquistada.

Pero el servicio más importante que prestó Landa, no yá á la península, sino á las antigüedades americanas en general, es el libro que escribió en España con el título de *Relacion de las cosas de Yucatan.* Harto hemos hablado sobre esta obra para que nos detengamos ahora á hacer un juicio crítico de ella. Creemos como el abate Brasseur, que no es mas que un extracto de la que realmente escribió, sacado por álguien, que no conocia bien la materia; mas á pesar de ésto, contiene noticias preciosísimas, cuyo estudio no podrá omitir nunca el que desee conocer á fondo la historia del Nuevo Mundo.

CAPITULO X.

1580-1597.

Gobierno de Francisco Solis.—Castiga severamente á algunos indios que intentaron sublevarse en Campeche.-Llegada del visitador Diego García de Palacio.—Tom aposesion del obispado D. Fr. Gregorio de Montalvo.—Se pone en pugna con los franciscanos. —Es nombrado gobernador Antonio de Voz-Mediano.—Sus disenciones con el ayuntamiento de Mérida y con los frailes.—Le sustituye Alonso Ordoñez de Nevara.—Reformas que éste intenta en la colonia.— Muere súbitamente.— Es reemplazado por D. Diego de la Cerda y D. Cárlos de Sámano y Quiñones.—Ejecucion de Andrés Chí, natural de Sotuta.

D. Guillen de las Casas fué sustituido en el gobierno de la provincia por un individuo á quien Cogolludo llama Francisco Solis, y el Dr. Lara, D. Francisco Sales Osorio. No es este el único punto en que están en desacuerdo los dos historiadores respecto de este gobernador, pues el último pretende que fué enviado en calidad de interino por la real audiencia de México y que tomó posesion el 16 de setiembre de 1583; miéntras que el primero asegura que obtuvo su nombramien-

to del rey á 24 de Abril de 1580, y que habiéndose presentado en la colonia dos años despues, se encargó del gobierno el 28 de setiembre de 1582.

Sea cual fuere la verdad sobre estos pormenores, el nuevo gobernador encontró graves asuntos en que ocuparse desde los primeros dias de su administracion. Súpose en Mérida que los indios del territorio de Campeche intentaban sublevarse, exasperados acaso por la crueldad con que Landa habia castigado sus errores en materias religiosas. Nos confirma en esta suposicion, el hecho de que se dé el nombre de Francisco al jefe de la conspiracion y se añade que desempeñaba el cacicazgo de aquella villa (1). Como apénas habian trascurrido cuatro ó cinco años desde la visita de Fuente Ovejuna, y el cacique de Campeche, llamado Francisco Chí, fué el que se quejó de la crueldad del fraile ante la audiencia de México, no es imposible que hubiese sido el mismo que se aprovechó de la indignacion de sus compatriotas para ensayar la vuelta á su antigua independencia.

El asunto pareció de tal gravedad al gobernador, que se trasladó á Campeche, llevando consigo alguna gente que pudo armar en Mérida. Su primera diligencia fué aprehender al cacique y otros indios principales, á quienes la fama pública acusaba, como promovedores de la conspiracion. Inmediatamente se comenzó á levantar un proceso, en el cual se dice que aparecieron culpables todos los presos. El cacique y dos de sus capitanes fueron condenados á muerte de horca, y luego que se hubo ejecutado la sentencia, las cabezas de los ajusticiados, separadas del tronco, fueron colocadas en los lugares mas públicos, conforme á la bárbara legislacion de aquella época, que intentaba buscar el escarmiento con espectáculos de esta naturaleza.

(1) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro VII, capítulo XI.

Aún no se habia calmado la excitacion que produjo entre los colonos este suceso, cuando se esparció la noticia de que una armada de piratas ingleses que acababa de saquear la ciudad de Santo Domingo, se habia reembarcado en seguida, tomando la direccion de Yucatan. Consternóse la colonia con este incidente, porque se temia que los indios, algo alterados con el castigo ejecutado en Campeche, aprovechasen la salida de los españoles hácia las costas, para promover un nuevo alboroto. El gobernador encontró un medio de ocurrir simultáneamente á los dos peligros, que amenazaban la tranquilidad pública. Organizó comisiones de españoles que pasasen á varias regiones de la península á desarmar á los indios, y ordenó que el capitan Gómez del Castrillo, que segun parece no envejecia, se situase en Campeche con alguna gente de armas, que activamente levantó en la capital. Ambas disposiciones fueron fielmente ejecutadas y obtuvieron todo el éxito que se apetecia. Los indios no se opusieron á entregar sus armas, y se recogió una gran cantidad de flechas, lanzas y espadas de pedernal. En cuanto á los piratas ingleses, algunas de sus naves se presentaron en Campeche; pero habiendo notado que habia mucha gente de armas en la villa, volvieron á desplegar sus velas y se retiraron.

La colonia hubiera disfrutado de tranquilidad por mucho tiempo, sin un incidente que por el consabido asunto de la poca cristiandad de los indios, promovió el sucesor de Landa en el episcopado. Era éste un fraile domínico, llamado D. Gregorio de Montalvo, el cual habia comenzado á ejercer sus funciones en el año de 1580. Debia de ser un hombre muy versado en las ciencias eclesiásticas, porque habiendo asistido al concilio mexicano que se celebró por aquella época, se asegura que habló en él con notable elocuencia y que alcanzó que se adoptasen muchas de sus proposiciones. En la provincia vivió en perpétua lucha con los frailes, lo cual no debe llamar la aten-

cion, pues pertenecia á una órden distinta y rival de la de san Francisco.

Uno de sus primeros cuidados fué revisar los aranceles que los párrocos tenian para el cobro de sus derechos; y como casi todas las parroquias se hallaban por aquel tiempo en poder de los franciscanos, todo lo que les pertenecia, debia resentirse forzosamente de las complacencias de Landa. Así lo creyó al ménos el nuevo obispo, y formó otros aranceles, en que impuso algunas cuotas á los franciscanos en favor de la mitra. Pero los frailes, á pesar de su decantada humildad, no estaban acostumbrados á ceder ante ningun superior que no fuese de su órden, y se quejaron ante la real audiencia de México, pretendiendo que el obispo habia atropellado sus privilegios. Casi no tienen ya ningun interés para el lector actual estas luchas entre el clero secular y regular, y por eso nos abstenemos de entrar en los pormenores de la presente. Basta decir que los seráficos triunfaron, como generalmente sucedia, y que el pobre obispo no solo fué reprendido severamente, sino que se le ordenó que respetase en adelante las prerogativas de sus adversarios.

En el mes de abril de 1583 (2) se presentó en Mérida un oidor de la real audiencia de México, á quien este tribunal habia nombrado para visitar la colonia. Llamábase Diego García de Palacio, y como sus predecesores, traia facultad de despachar los asuntos que tocaban al gobierno, á fin de que más fácilmente pudiese ejercer sus funciones. Entre las instrucciones que trajo, habia algunas que concernian exclusivamente á materias religiosas, cuyo resultado no tardarémos en referir. En el órden civil se le ordenó que averiguase si los indios eran agraviados y vejados por los españoles y que moderase el tributo que pagaban á sus encomenderos ó al rey,

(2) Segun el Dr. Lara, el visitador de que se trata llegó en 1584.

si le parecian excesivos. Se dice que el oidor desempeñó concienzudamente su mision y que dejó muy buena memoria de sus actos en la península. Revisó las ordenanzas de Tomás López: suprimió algunas de sus disposiciones, que no parecian ya necesarias; y añadió otras, que el estado de la colonia demandaba yá.

Aun se hallaba ejerciendo sus funciones García del Palacio, cuando el Obispo salió de Mérida á practicar la visita de su diócesis. Montalvo era domínico, y queriendo imitar la conducta de su fundador Domingo de Guzman, se ensañó contra algunos pobres indios, que aun no habian perdido el cariño á su antigua religion. Dícese que encontró idólatras en Sotuta, en Tixmeuac y Peto, y que habiendo implorado el auxilio del brazo seglar, como se decia entónces, los hizo prender á todos. Pero ménos cruel que Diego de Landa, no se atrevió á castigarlos por sí mismo, y se los entregó al visitador. Este los sentenció á trabajos forzados en San Juan de Ulúa y la Habana, y con una escolta respetable los remitió á Campeche, donde fueron embarcados inmediatamente en unos bajeles, que estaban próximos á sarpar del puerto.

Hallábase entre los presos un indio principal, llamado Andres Cocom, descendiente tal vez de aquel rival de Tutul Xiu, que tan fieramente habia defendido la autonomía maya. Este indio logró ablandar al capitan de la fragata en que se hallaba, y alcanzó de él la licencia que le pidió para bajar á tierra. Una vez en la playa buscó albergue entre sus compatriotas de las serranías, y por mucho tiempo no se tuvo noticia de él hasta que se esparció la de que andaba conspirando para hacese *rey* de la península (3). El gobernador se trasladó á Campeche, como otra vez habia hecho en igualdad de circuns-

(3) Tal por lo ménos lo asegura Cogolludo, quien dice haber visto el proceso que se levantó con motivo de este conato de sublevacion.

tancias, hizo prender á Cocom y sus cómplices, se les probó su culpa con el dicho de algunos testigos y con el hecho de haberse encontrado una gran cantidad de armas, que habian ocultado en una cueva, y terminaron su existencia en un patíbulo.

Entre las penas que el obispo Montalvo impuso durante su visita, merece referirse la de excomunion, que lanzó contra algunos indios, por causas que no refiere la historia. Es de creer que los neófitos no sentirían mucho el castigo y que lo considerarían mas bien como un descanso, pues que los eximia de la obligacion de asistir á misa y confesarse, actos á que muchas veces eran compelidos con azotes. Así lo comprendieron los franciscanos y suplicaron al obispo que levantase la excomunion. Pero éste no accedió á la súplica, y como aquellos ya sabian el camino, presentaron su queja á la audiencia de México. El tribunal falló contra el prelado, recordándole una real cédula de 27 de Agosto de 1570, en que se prohibía excomulgar por causas leves á los seculares, y especialmente á los indios, á quienes se creia incapaces de comprender bien el cristianismo, por la debilidad de su inteligencia.

Todavía hubo otro motivo de perpétua discordia entre el obispo y los franciscanos. Decía el clero secular que Diego de Landa le habia despojado de los pocos curatos que poseía, y acaso para acallar este clamor, ó por otra causa que no conocemos, los frailes se deshicieron expontáneamente de la parroquia de Chancenote, que entónces se llamaba Chen ɔonot y se la cedieron al obispo. Aceptó éste la donacion; pero con el pretexto de que el pueblo no bastaba para sostener á un cura, lo agregó al de Tzucopó, hoy Zucopo, que era visita del convento de Tizimin. Gritaron los frailes contra el despojo, y aunque parezca increible, esta nimiedad ocasionó un pleito ruidoso, promovido ante la real audiencia de México, la cual despues de haber oido al obispo, al gobernador, á los indios y á toda la colonia, sentenció el asunto en favor de la seráfica.

Todavía parecerá mas extraño, que la clerecía, indignada contra este fallo, hubiese apelado de él ante el Consejo de Indias, reclamando no ya solo el pueblo de Zucopo, sino otros de que se decia haber sido despojada por Landa. ¡Y este litigio, de que otra vez habrémos de ocuparnos, duró centenares de años y puede decirse que no terminó hasta que los franciscanos fueron lanzados de sus conventos á principios del siglo actual!

Hácia el año de 1586, segun Cogolludo, el antiguo gobernador fué reemplazado por D. Antonio de Voz-Mediano, quien obtuvo del rey su nombramiento (4). Luego que este personaje tomó posesion de su destino, comenzó á ejercer funciones de visitador general, averiguando especialmente cómo los encomenderos trataban á los indios, á cuyo efecto eran examinados segun el tenor de un interrogatorio que contenia mas de ochenta preguntas. Dedicóse tambien á inquirir el número y calidad de armas que habia en la colonia, haciendo formar una relacion de las que cada vecino tenia en su poder. Ninguna de estas novedades agradó al cabildo de la ciudad de Mérida, quien alegó en primer lugar que Voz-Mediano era un simple gobernador y no visitador, y que habría sido muy extraño que S. M. le confiriese ambos nombramientos, cuando la colonia acababa de ser visitada por Diego Garcia del Palacio. En cuanto á la inspeccion de armas, el Ayuntamiento alegó que era atribucion suya, como constaba en dos cédulas reales, que se conservaban en su archivo, y las cuales mandó al gobernador para que se impusiese. Pero éste las arrancó de las manos del escribano que se las presentó y continuó su inspeccion.

El cabildo hizo lo que los frailes habian hecho tantas veces con buen éxito y presentó su queja ante la real audiencia de México. En el mes de Abril de 1588, el tribunal ordenó al gobernador, que dentro de noventa dias informase con qué fa-

(4) El Dr. Lara pretende que este suceso tuvo lugar el 25 de Octubre de 1585.

cultad estaba haciendo la visita y que entretanto la suspendiese. Tambien se le mandó que devolviese al Ayuntamiento las reales cédulas que habia arrancado á su escribano y que cumpliese lo que en ellas se disponia, só pena de enviarle un juez especial que las hiciese cumplir. Voz-Mediano evacuó el informe que se le pedia, diciendo que como gobernador estaba obligado á saber cómo los encomenderos trataban á los indios para lo cual traia instruccion especial de la corona. Que en cuanto á la lista y visita de armas, tambien se consideraba obligado á hacerlas, porque nadie debia conocer mejor los medios de defensa con que contaba la colonia, que aquel que respondia de su seguridad ante el rey. Que era verdad que existía una cédula que cometia esta facultad al cabildo; pero que era de la audiencia de Guatemala y expedida en tiempos en que Yucatan no era administrado por gobernadores, sino por alcaldes mayores, que fueron siempre letrados. Que por último el Ayuntamiento se componia de encomenderos, y que debiendo ser visitados como tales, mal podrían ejercer el encargo de visitadores. Estas razones hicieron tanta impresion en la audiencia, que aprobó completamente la conducta del gobernador, y aunque los regidores apelaron de la resolucion, fué confirmada despues en todas sus partes.

Antonio de Voz-Mediano tambien se puso en pugna con los religiosos y clero secular de la provincia, con motivo de haber extraido á varios criminales de algunas iglesias á que se habian acogido. Aunque la inmoralidad de lo que se llamaba derecho de asilo, esté hoy universalmente reconocida, Felipe II no consideraba así el asunto, y reprendió al gobernador en dos cédulas que inserta Cogolludo en su historia, exhortándolo á honrar pública y secretamente á los frailes y á respetar la inmunidad de los templos (5).

(5) Hé aquí una de estas cédulas que dará al lector una idea de la moralidad de los asilos: "El rey. Porque segun he entendido y se me ha significado,

Por cédula expedida en Madrid á 9 de Abril de 1591, creó la córte para Yucatan la plaza de defensor de los indios, empleado de que mas adelante nos ocuparémos. Esta disposicion fué publicada por bando en la plaza principal de Mérida, á 6 de Setiembre del mismo año. El gobernador nombró para desempeñar el nuevo destino, á un individuo llamado Juan de Sanabria, y le asignó el sueldo de doscientos pesos de minas, que se le debian pagar, *mitad San Juan y mitad Navidad*, como se decia en el despacho, ó lo que es lo mismo por semestres que se vencian en junio y diciembre de cada año.

En el mismo año de 1591 se presentó á tomar posesion del obispado D. Fr. Juan Izquierdo, quien habia recibido su nombramiento hallándose en Guatemala. Pertenecía á la órden de San Francisco, y como tal debió haber guardado muy buena armonía con los frailes de la provincia. No se refiere al ménos que hubiese tenido ninguna discusion con ellos.

El padre Lara acusa á Antonio Voz-Mediano de haberse enriquecido con el comercio de mantas é hilos, valiéndose de los repartimientos, que se habian introducido ya en la península y de que despues tratarémos extensamente. Agrega que fué muy protegido por el virey y la audiencia de México, y atribuye á este motivo el que se hubiese mantenido en el gobierno por mas tiempo que sus antecesores. Es verdad que duró en su empleo siete años; pero dependiendo por esta época exclusivamente del rey el nombramiento de los gobernadores,

el estado eclesiástico de esas partes tiene sentimiento de que algunos ministros de ellas no hayan guardado el debido respeto y reverencia á las iglesias, haciendo prender las personas que se recogen á ellas, y si así fuese me desplacería, por lo que (demás de la observancia que requiere lo determinado y establecido por los sácros cánones y leyes de estos reinos) yo tengo particularmente proveido y encargado á todos los ministros de las indias. Os mando tengais de aquí adelante grande y continuo cuidado de la conservacion de la autoridad é inmunidad eclesiástica y reverencia de la dignidad sacerdotal, como yo lo confio de vos. Y esta cédula quedará en el archivo, para que los que os sucedieren tengan el mismo cuidado, que así lo encargo y mando."

dudamos mucho que haya debido su larga permanencia en el poder á la proteccion de que se habla.

Voz-Mediano fué reemplazado en el gobierno por Alonso Ordoñez de Nevares, (6) el cual tomó posesion de su destino el 30 de julio de 1593. En el escandaloso asunto de los repartimieutos (7) que se hacía á expensas de los pobres indios, el gobernador anterior habia dispuesto que no se les pudiese adelantar una cantidad que excediese de doce reales. Alonso Ordoñez, quizá con la generosa idea de extinguir por completo tan inhumana industria, ordenó que no se les pudiese adelantar suma ninguna. Pero era ya grande el número de colonos que vivia de los repartimientos, las ganancias eran pingües y se clamó contra el gobernador, diciendo que quería matar de hambre á los *pobres* españoles, que buscaban en este ramo su sustento. El mismo Cogolludo parece apoyar esta queja, porque opinaba que si se suprimian los repartimientos, ya no habrian tenido de que vivir los usureros de la colonia (8).

Pero el gobernador se resistió á derogar su disposicion, no solamente acaso por la cruel injusticia que envolvian los repartimientos, sino tambien por una medida de sabia política, que debia librar á la colonia de un grave mal que la amenazaba. Los indios generalmente recibian dinero de varios especuladores, y como al cumplimiento del plazo se hallaban imposibilitados de pagar lo mucho que debian, corrian á ocultarse en los bosques, ó emigraban al Peten, de donde no regresaban jamás. A pesar de estas estafas, el negocio era siempre pro-

(6) El Dr. Lara le llama Alonso Ordoñez de *Nevara*.

(7) Cuando nos ocupemos de la constitucion de la colonia, hablarémos extensamente de los repartimientos. Baste saber por ahora que consistian en ciertas cantidades que se anticipaban á los indios, como valor de varios frutos del país, que debian entregar cuando verificasen sus cosechas ó en el tiempo que se les señalaba. Se comprenderá perfectamente que tasando los especuladores á un precio sumamente bajo los géneros, só pretexto de que lo adelantaban por uno ó dos años, la miseria del indio iba cada dia en aumento.

(8) Historia de Yucatan, libro VI, cap. XV.

ductivo; y la supresion de él comenzaba á producir una excitacion desconocida en el país, cuando vino á terminarla un suceso inesperado.

El dia 7 de Julio de 1594 espiró Alonso Ordoñez de Nevara, y *atribuyóse á mal su fallecimiento,* dice un antiguo cronista (9), *por haber entrado en graves discordias con el cabildo.* Cogolludo no dice precisamente que este gobernador se haya puesto en pugna con el ayuntamiento; aunque es fácil comprender que las reformas que introdujo, le enajenarían la voluntad de este cuerpo, compuesto de los encomenderos mas ricos de Mérida, que indudablemente explotaban el asunto de los repartimientos. Tampoco habla el historiador franciscano de la muerte de Ordoñez: se admira únicamente de que solo hubiese durado un año en el gobierno; y por el hecho de haber sido reemplazado ántes del tiempo que generalmente duraban los gobernadores, presume que pueda haber muerto, ejerciendo todavía sus funciones.

Segun el Dr. Lara, el mismo dia en que murió Ordoñez, el ayuntamiento de Mérida se reunió precipitadamente y nombró alcalde y justicia mayor al Br. D. Diego de la Cerda, vecino de esta capital, á fin de que ejerciese interinamente el gobierno. No sabemos que existiese en esta época disposicion ninguna, que facultase al cabildo para llenar de esta manera la vacante de los gobernadores; pero como el visitador Santillan habia hecho una cosa semejante al despojar de su destino á D. Francisco de Montejo, se creyó quizá que podia imitarse su ejemplo en el caso que se presentaba. El electo no se creyó sin embargo muy seguro, y participó su nombramiento á la real audiencia de México, pidiéndole que lo confirmase. Se realizó de pronto su deseo; pero aun no habia gobernado un año, cuando se le presentó su sucesor (10).

(9) El padre Lara, apuntes citados.

(10) Nada dice Cogolludo sobre el gobierno del bachiller. Segun su his-

Era éste un hidalgo llamado D. Cárlos de Sámano y Quiñones, el cual se hizo entregar el gobierno el dia 15 de Junio de 1596. Era gobernador del castillo de San Juan de Ulúa cuando recibió su nombramiento del Virey de la Nueva España, quien se lo confirió en calidad de interino, usando de la facultad que le concedió la corte al saber el fallecimiento de Ordoñez. Se dice de Sámano que fué el primero que trajo á la península carneros y ovejas, cuya cria no ha progresado mucho en ninguna época, á causa tal vez del rigor del clima. Tambien hizo plantar sarmientos y parrales, á cuya industria se dedicaron los indios, pero que corrió la misma suerte que la anterior.

El año de 1597, el capitan Juan de Contreras fué nombrado por el gobernador para pasar á la isla de Contoy (11), donde se hallaban refugiados algunos indios, que se habian sustraido á la obediencia del rey y se entretenian en ejercer su antiguo culto. El comisionado llevó en su compañía á Juan Chan, cacique del pueblo de Chancenote, quien á la cabeza de varios súbditos suyos, no tuvo inconveniente en secundar las miras del gobierno español, recogiendo un gran número de prófugos é idólatras, que fueron restituidos á la península.

No fué este el único suceso notable acaecido en la época de Sámano y Quiñones. Tambien se siguió causa á un indio natural del pueblo de Sotuta, llamado Andres Chí, del cual se dice que tenia la pretension de ser un nuevo Moisés. Se asegura que cuando entraba la noche reunia en su casa á sus adeptos, y que hacia llegar á sus oidos una voz que decia ser del Espíritu Santo, y que era simplemente la de un muchacho, á quien encubría con una manta. Este incidente, dado que sea

toria, Cárlos de Sámano y Quiñones fué el inmediato sucesor de Ordoñez de Nevara. Asegura sin embargo haber visto un documento firmado en 1595 por D. Pablo de las Higueras Cerda, como Alcalde mayor, y supone que con este título gobernó interinamente la colonia en aquel año y principios del siguiente.

(11) Cogolludo lo llama [illegible]

verídico en todos sus pormenores, demuestra que los antiguos dioses del país estaban ya bastante desacreditados en la mayoría de la raza conquistada, puesto que los que intentaban emanciparla buscaban su fuerza en la nueva religion, promoviendo cismas y heregías para constituirse en caudillos, en lugar de los frailes y de los encomenderos. Porque es evidente que la mision divina de que se decia investido Andres Chí, no tenia otro objeto que sublevar contra los españoles el antiguo territorio de Nachi Cocom. Pero el profeta maya no tuvo, como su homónimo, la gloria de redimir á su pueblo, porque fué condenado á muerte y ejecutado, despues de abjurar sus errores.



CAPITULO XI.

1597-1600.

Gobierno de D. Diego Fernández de Velasco.—La colonia jura al rey Felipe III.—El filibustero William Parck se apodera por sorpresa de la villa de Campeche.—La recobran sus habitantes.—Suplicio de Juan Venturate.—Hazaña de D. Alonso de Vargas.—Otras expediciones piráticas en la costa septentrional de la península.—Fracasan todas ante la actitud de los colonos.

En el año de 1597 tomó posesion del gobierno y capitanía general de la provincia, D. Diego Fernández de Velasco (1) que pertenecia á una de las casas mas nobles de la metrópoli, pues se asegura que era hijo del conde de Niebla. El padre Lara pretende que, como su antecesor, fué nombrado en calidad de interino por la real audiencia de México; pero Cogolludo afirma que su nombramiento fué expedido en propiedad por el rey.

El 2 de Abril de 1599, el Ayuntamiento de Mérida, reunido en una sesion convocada *ad hoc*, escuchó la lectura de una

(1) Segun el padre Lara, este suceso tuvo lugar el 25 de Junio de 1598.

cédula del rey, en que se le participaba el fallecimiento de Felipe II, acaecido el 13 de Setiembre del año anterior, y la exaltacion al trono de su hijo y sucesor, que habia tomado el nombre de Felipe III. Era el primer monarca español que moria bajo el sólio de sus mayores desde la fundacion de la colonia (2), y el cabildo se propuso celebrar sus honras con toda la pompa que permitian los recursos de la ciudad. Pero dispuso que ántes se jurase al nuevo rey, á cuyo efecto mandó levantar un alto tablado en la plaza mayor, entre el palacio episcopal y las casas reales, nombre que entonces se daba al palacio del gobierno. Ordenó que asistiesen al acto, no solamente los empleados públicos, sino tambien los encomenderos y vecinos de la ciudad, imponiendo una multa de diez pesos de oro al que invitado á la asistencia no concurriese.

El 18 del mismo mes, que era un domingo, se verificó la *jura* bajo la presidencia de D. Diego Fernández de Velasco, y entre un inmenso concurso de indios, mestizos y españoles, que obstruian la gran plaza principal y sus avenidas. El alferez mayor, Francisco Martin Redondo, subió al tablado, enarboló el estandarte real, y esforzando la voz para que pudiese ser escuchado de todos, gritó tres veces: *Yucatan, Cozumel é Tabasco por el rey don Felipe, nuestro señor, tercero de este nombre, que Dios guarde muchos años.* Todos los asistentes se descubrieron respetuosamente la cabeza y gritaron tambien tres veces: *Amen, Amen, Amen!* La misma solemnidad se repitió en la plazuela del convento de san Francisco y en los corredores de las casas reales, entre salvas de artillería y repiques de campanas, y de todo dieron fé los escribanos que se hallaban presentes.

Pocos dias despues se celebraron en la Catedral las honras del rey difunto, á que tambien asistieron todas las autoridades y un gran número de colonos. El obispo Fr. Juan

(2) Es bien sabido que Cárlos V murió en el monasterio de Yuste, dos años despues de haber renunciado la monarquía española en favor de su hijo Felipe.

Izquierdo ocupó el púlpito y pronunció la oracion fúnebre de aquel gran monarca, que por cerca de medio siglo habia gobernado los vastos dominios españoles. Ambrosio de Argüelles, escribano público y secretario del Ayuntamiento de Mérida, dió fé de este acto, como se habia dado de la solemnidad anterior, y ambos documentos fueron enviados á la metrópoli con una carta del cabildo, en que daba á Felipe III el pésame por la muerte de su padre, y al mismo tiempo le felicitaba por su advenimiento al trono.

En la época de D. Diego Fernández de Velazco, los piratas que abundaban ya en los mares del Nuevo Mundo, comenzaron á dirigir sus ataques contra la península. En el año de 1598 dieron vista al puerto de Campeche tres navíos ingleses, cuyo jefe era el corsario William Parck, á quien Cogolludo y el padre Lara dan el nombre de Guillermo Parque. Habia por aquel tiempo en la villa un individuo llamado Juan Venturate, el cual, luego que entró la noche, se dirigió á la playa, y valiéndose de medios que la historia no indica, facilitó á Parck y á los suyos su desembarque y su entrada en la poblacion, sin ser sentidos de nadie. Los campechanos no advirtieron que tenian al enemigo dentro de casa, sino cuando comenzó el pillaje. En la confusion que necesariamente produjo la sorpresa, no fué posible organizar de pronto una defensa, pero los mas cuerdos huyeron hácia el convento de san Francisco, donde encontraron ya al alcalde Pedro de Interian, que se habia acojido allí con alguna gente que le siguió. El otro alcalde de la villa, llamado Francisco Sanchez, hallábase á la sazon en una hacienda inmediata; pero avisado de la invasion se apresuró á venir tambien al convento, donde desde luego comenzaron á improvisarse soldados con las armas que se pudieron reunir.

Duraron estos preparativos toda la noche, y al despuntar el alba del dia siguiente, los campechanos salieron de san Francisco y ocuparon todas las bocacalles, por donde creyeron que

podian escaparse los piratas. Estos, que habian saqueado ya una gran parte de lâs casas y reunido un rico botin, apelaron inmediatamente á las armas para defenderse. Empeñóse entónces un combate, que duró mas de dos horas, al cabo de las cuales, sintiéndose gravemente herido William Parck, dió órden á los suyos de que se retirasen hácia la playa, donde los aguardaban sus lanchas, custodiadas por algunos piratas. Los campechanos siguieron á los fugitivos, que no cesaron de batirse en retirada y que al fin se embarcaron, aunque dejando en tierra una parte del botin. Tambien dejaron en tierra á Juan Venturate, pagando su villanía con otra, pues no tuvieron inconveniente en publicar su complicidad, en los momentos de acogerse á sus bateles. Las autoridades de la villa se apoderaron en el acto de aquel desgraciado, y acaso sin otra prueba de su culpabilidad que la denuncia de los filibusteros, le condenaron á morir atenazeado, cuyo bárbaro suplicio fué ejecutado inmediatamente.

Luego que se supo en Mérida que Campeche habia caido por sorpresa en poder de los ingleses, el cabildo, de acuerdo con el teniente general Martin de Palomar (3), organizó una fuerza como de cincuenta y seis hombres, que puesta bajo las órdenes del capitan Alonso de Várgas, se dirigió á un puerto inmediato y se embarcó en una fragata artillada, que seguramente habia sido preparada para servir en ocasiones como la que entónces se presentaba. El jefe de la expedicion ordenó al piloto que hiciese rumbo hácia Campeche; pero ántes de que llegase al término de su viaje, divisó otra fragata que los vecinos de la villa habian armado para salir en busca de los piratas. Reconociéronse ambas embarcaciones, y como una y otra tenian el mismo objeto, prosiguieron su viaje con el deseo

(3) Tal vez el suceso que se refiere en el texto, haya tenido lugar en la época de D. Cárlos de Sámano y Quiñones, porque Martin de Palomar fué su teniente general. No es inverosímil sin embargo que este letrado hubiese ejercido igual encargo en la administracion de D. Diego Fernández de Velasco.

de encontrar á Parck y vengar los desafueros que habia cometido en Campeche. No tardaron en dar vista á las dos naves de que se componia su escuadra, una de las cuales se adelantó y abordó á la que montaban los meridanos al mando de D. Alonso de Várgas. Trabóse un reñido combate, en que al fin fué rendido el patache inglés, con el cual D. Alonso dió vuelta á la villa, donde fué recibido con aclamaciones de alegría. El otro navío pirata, que probablemente era el que montaba el mismo Parck, permaneció diez y siete dias en las aguas del puerto con el objeto tal vez de buscar una oportunidad para recobrar su patache; pero no habiéndosele presentado ésta, se dió al fin á la vela y desapareció.

En el mes de Abril de 1599, el alcaide de Riolagartos, llamado Antonio Pérez, comunicó á Mérida y á Valladolid que cuatro navíos piratas se habian presentado frente á la isla de Cozumel y que uno de ellos se dirigía á aquel puerto, donde á la sazon habia un depósito de mantas y otros géneros de la colonia. En Valladolid causó no poca sensacion esta noticia, y el alférez mayor Alonso Sanchez de Aguilar, reunió algunos españoles y varios indios flecheros y se dirigió con ellos á Riolagartos. Aumentó en el camino su fuerza con alguna gente, y cuando llegó al puerto, habíase presentado ya uno de los navíos piratas, el cual habia apresado algunas canoas que estaban sin defensa. Pero advirtiendo que habia ya gente armada en el puerto, se abstuvo de cometer nuevos actos de hostilidad y al cabo de dos dias desapareció. Aguilar comunicó este incidente á Mérida; pero el gobernador le previno que no desamparase su puesto, porque los filibusteros permanecian aun en la isla de Cozumel. El alférez obedeció esta órden y se dedicó á fortificar la poblacion, que por entónces parecia ser el punto objetivo de aquellos.

Se entretuvo en estos preparativos ocho dias, al cabo de los cuales, los ingleses volvieron á presentarse frente al puerto

en dos naves grandes y un patache. Fondearon á la vista, arrojaron al agua sus lanchas y embarcándose en ellas unos sesenta piratas, remaron vigorosamente hácia la playa. Alonso Sánchez de Aguilar aceptó el combate, enarbolando cuatro banderas, y cuando las lanchas estuvieron á una distancia conveniente, arrojó sobre ellas una descarga de arcabucería, á la cual no tardó en seguir otra de flechas, lanzada por los indios. Este recibimiento detuvo el ímpetu de los piratas, los cuales en vez de seguir avanzando, se retiraron á los navíos. Entrada la noche, una lancha vino á colocarse á la entrada del puerto, para observar sin duda lo que pasaba en tierra. El alférez hizo colocar una guardia que la vigilase; pero cuando amaneció el dia siguiente, la lancha habia desaparecido y los navíos desplegaban ya sus velas para retirarse.

En todo aquel año no volvió á hablarse de piratas en la colonia; pero un dia del mes de marzo de 1600, las campanas de Mérida tocaron á rebato, á cuyo toque inusitado todos los vecinos españoles salieron de su habitacion y corrieron á la plaza con el deseo de saber lo que significaba aquel tañido. Hallábase en las casas reales el gobernador D. Diego Fernández de Velasco, el cual luego que vió reunido un gran número de gente en rededor suyo, tomó la palabra para decir que los filibusteros habian vuelto á presentarse en las aguas de la península, que habian robado ya algunas fragatas del comercio, sorprendidas en Riolagartos, y que se decia que venian con mayor fuerza que nunca, con el objeto de apoderarse de esta capital. Todos los que se hallaron presentes á esta manifestacion ofrecieron sus servicios, y de pronto se organizó una compañía de treinta hombres, que á las órdenes del escribano de cabildo, Ambrosio de Argüelles, se trasladó inmediatamente á Sisal. El gobernador creyó que debia colocar de preferencia una fuerza de observacion en este puerto, porque ya desde entónces estaba abierto el ancho camino que lo comunica con

Mérida, y era de esperar que los piratas lo eligieran para desembarcar. Con este motivo ordenó á Argüelles que luego que llegase al punto de su destino, cuidase de fortificarlo, lo que el capitan cumplió fielmente y al pié de la letra, levantando varias trincheras, en que trabajó personalmente con sus soldados y algunos indios de la comarca.

Fernández de Velasco se quedó en Mérida, haciendo los preparativos necesarios para la defensa de la ciudad, en el caso de que fuese atacada. Colocó doce piezas de artillería en la plaza principal y siguió organizando fuerzas, con la cooperacion que de muy buena voluntad le prestaba todo el vecindario. En medio de estas ocupaciones, recibió un pliego del capitan Argüelles, en que le participaba que cuatro embarcaciones de piratas habian dado fondo frente á Sisal. El gobernador salió inmediatamente para el puerto, llevándose consigo un buen número de soldados. Pero se detuvo en Hunucmá por causas que ignoramos, haciendo que el capitan Juan de Magaña continuase la marcha con la mayor parte de la fuerza. Los piratas que observaban atentamente lo que pasaba en tierra, luego que vieron llegar este refuerzo, levaron anclas, aunque sin abandonar enteramente las aguas del puerto. Al dia siguiente intentaron desembarcar, pues se colocaron á muy corta distancia de la playa; pero habiendo llegado el gobernador y aumentádose el número de los defensores del puerto, cambiaron de resolucion y volvieron á retirarse. Poco tiempo despues desaparecieron definitivamente, y D. Diego Fernández de Velasco volvió con su gente á Mérida, cuyos buenos habitantes se dieron la enhorabuena de no haberse visto obligados á comunicar con los hereges de Inglaterra.

CAPITULO XII.

Constitucion de la colonia.—Estado á que quedaron reducidos los mayas despues de la conquista.—Abolida la esclavitud, se introduce la encomienda. —Naturaleza de ésta.—Tributos que pagaban los indios.—Trabajo personal.—Esfuerzos de la córte para moderar estas cargas.—Obvenciones parroquiales.—Hermandades religiosas.—El holpatan. El fondo de comunidades.—Los repartimientos.

Puede decirse que al terminar el siglo XVI, estaba ya consumada la revolucion social, que la conquista española introdujo en el antiguo país de los mayas, y arraigadas las instituciones que el vencedor quiso imponerle para mantener su dominio. Tiempo es ya, pues, de arrojar una mirada sobre la constitucion de la colonia, no solamente porque este trabajo debe servirnos para la inteligencia de los sucesos que debemos referir despues, sino porque el objeto principal que nos hemos propuesto al escribir este libro, es examinar los pasos que Yucatan ha dado en el sendero de la civilizacion, en cada una de sus evoluciones.

Hemos visto en otra parte cómo se hallaba constituido el imperio maya, ántes del descubrimiento del Nuevo Mundo.

Uno ó varios príncipes, que gobernaban como monarcas absolutos: sacerdotes, que ejercían un poder omnímodo sobre las conciencias: nobles, que monopolizaban los empleos públicos; y la inmensa mayoría de la nacion, dividida en dos clases: plebeyos, sobre quienes pesaban todos los impuestos para el sostenimiento de las clases privilegiadas, y esclavos sobre quienes el señor ejercía los mas irritantes derechos. En política, la autocracia: en religion, el fanatismo: una civilizacion imperfecta concentrada en el sacerdocio: la ignorancia y la degradacion en las masas: el hombre vendido en los mercados y sacrificado en los altares: la mujer excluida de la sociedad, y casi hasta de la familia; y sobre todo esto, la ambicion de los régulos y caciques, ensangrentando cada dia y con cualquier pretexto, el suelo de la patria.

Véamos ahora las reformas que introdujo en este cuadro sombrío, la administracion colonial.

Durante la conquista y en los tiempos inmediatos á ella, el vencedor tuvo una mano de hierro para afianzarse en el podèr y aprovecharse del fruto de sus hazañas. La bula de Alejandro VI habia concedido á los reyes de Castilla el dominio del hemisferio occidental, y los españoles se creían con el derecho de tratar como rebeldes á todos los americanos que se resistian á aceptar este yugo. Ya hemos visto cómo aquellos se conducian y debian conducirse en todas sus empresas, conforme á las disposiciones de la córte. Luego que ponian el pié en cualquiera isla ó porcion del continente, el jefe de los expedicionarios leia á los indios una fórmula rara y extravagante, en que les hacian saber que el papa, como representante de Dios en la tierra, habia donado aquel país á los monarcas españoles, y que si ellos no se sometian voluntariamente á esta disposicion, se les haria la guerra, se les reduciria á la esclavitud y se les despojaria de sus haciendas, y hasta de sus mujeres é hijos.

Esta amenaza, lo mismo en Yucatan que en varios países de América, fué ejecutada al pié de la letra, en los primeros años del reinado de Cárlos V. Los indios, que no entendian siquiera el lenguaje extranjero en que se les hablaba, comprendieron únicamente que se les trataba despojar de la herencia de sus antepasados y emprendieron una lucha desesperada para defenderla. Millares de patriotas sucumbieron en el combate, y los que sobrevivieron á él, fueron condenados á la servidumbre. Los vencedores se arrojaron en seguida sobre el oro y las piedras preciosas que encontraron en los edificios públicos y en el hogar doméstico, y trataron á sus esclavos con la misma crueldad de que han sido objeto en todas las naciones, donde ha existido esta odiosa institucion. Los condenaron á un trabajo duro y penoso, pudieron venderlos para transportarlos á tierra extranjera, y no tuvieron inconveniente en romper los lazos de la familia, si así lo exigía la conveniencia del señor.

En Yucatan, sin embargo, nunca fué tan dura la condicion del esclavo, como en otras regiones conquistadas por los españoles. En aquellas, donde habia minas, por ejemplo, los míseros indios morian á centenares en ellas, no solo porque su explotacion es dañosa á la salud, sino porque se les obligaba á trabajar allí mas tiempo del que permitia su débil complexion. En Cuba y Santo Domingo, los españoles fatigaron de tal manera á sus esclavos con toda clase de ocupaciones, que pocos años despues de haberse verificado la conquista, ya habia desaparecido casi toda la poblacion indígena.

Los indios de la península habrian corrido quizá la misma suerte, porque ya se intentaba venderlos para repoblar aquellas islas, si por este tiempo, Dios no hubiese suscitado en favor de los americanos al hombre extraordinario, cuya historia hemos contado en otra parte á nuestros lectores. Fr. Bartolomé de las Casas, despues de haber residido por muchos años

en varias regiones de América, vió que los conquistadores abusaban cruelmente de su victoria en todas partes: que las leyes que España dictaba para sus colonias, eran crueles: que cuando tenian algo de bueno, se estrellaban contra la ambicion de los colonos; y que si aquel órden de cosas continuaba, el Nuevo Mundo se perderia irremisiblemente en mengua y descrédito de la nacion española. Celoso entónces de la honra de su patria, y resuelto á mejorar en cuanto pudiese la suerte de los americanos, hizo varios viajes á la metrópoli con el objeto de solicitar una determinacion que remediase el mal. Se presentó al emperador, visitó á las personas mas influyentes de la córte, disputó con los sábios, y tanto dijo en favor de sus clientes, tanto escribió, tanto importunó y lloró, que logró al fin que se corrigiesen en parte los abusos que denunciaba.

Entónces se abolió la esclavitud, pero se dejó subsistir la encomienda.

No debe olvidarse que el objeto ostensible de la conquista española, habia sido la introduccion del cristianismo en el Nuevo Mundo. A este precio habia sido hecha la cesion á Fernando y á sus sucesores, y éstos, en cada patente de conquista que expedian, cuidaban de exigir al concesionario que trajese consigo, cuando ménos dos religiosos, que predicasen el Evangelio en la tierra que debia someterse. Pero como se comprendia perfectamente que estos sacerdotes indefensos no podian bastar para un objeto, en que se decia hallarse interesada *la real conciencia*, se pensó en asociar á la empresa á los soldados, y se encontró así un pretesto muy cómodo para las encomiendas (1).

(1) "El motivo y orígen de las encomiendas fué el bien temporal y espiritual de los indios y su doctrina y enseñanza en los artículos y preceptos de nuestra santa fé católica, y que los encomenderos los tuvieren á su cargo, defendiesen á sus personas y haciendas, procurando que no reciban ningun agravio, y con esta calidad inseparable, les hacemos merced de se los encomendar de tal manera que si no lo cumplieren, sean obligados á restituir los frutos que han per-

El lector recordará que la provision real de 17 de Noviembre de 1526, que formaba parte de la capitulacion de Granada, código primitivo de la colonia, ordenaba á los misioneros que, si lo creían conveniente al bien espiritual de los indios, pudiesen encomendarlos á los cristianos para que los instruyesen en el cristianismo y les enseñasen buenas costumbres, permitiéndoles en retribucion de este trabajo, que pudieran servirse de los encomendados, como de personas libres. Se recordará tambien que consumada la conquista de la península, y no habiendo venido todavía á ella ningun misionero, el jóven Montejo se arrogó una facultad que en realidad no tenía y distribuyó los indios sometidos entre sus principales compañeros de aventura. Desde entónces quedaron establecidas las encomiendas en Yucatan, y aunque al principio los encomenderos se limitaron á exigir aquellos frutos de la tierra que necesitaban para su subsistencia, no tardó en desarrollarse en ellos la sed de riquezas de que se hallaban poseidos y que la falta de minas no les habia permitido saciar, y sus exigencias crecieron á medida que el poder español se consolidaba en la tierra conquistada.

No seria fácil calcular hasta qué extremo habria llegado la avaricia de los conquistadores en este punto, si los frailes, los visitadores y algunas almas piadosas no hubiesen llamado la atencion de la corte sobre su inhumana conducta. Luego que se hubo reprimido la sublevacion de 1546, que fué cuando se creyó arraigado para siempre el dominio español en la península, el tributo que el encomendero exigió del indio, fué

cibido y perciben, y es legítima causa para privarlos de las encomiendas. Atento á lo cual mandamos á los vireyes, audiencias y gobernadores, que con mucho cuidado y diligencia inquieran y sepan por todos los medios posibles si los encomenderos cumplen con esta obligacion, y si se hallare que faltan á ella, procedan con todo rigor de derecho á privarlos de las encomiendas y hacerles restituir las rentas y demoras que hubieren llevado y llevaren, sin atender á lo que son obligados, las cuales proveerán que se gasten en la conversion de los indios." (Ley 1.ª tít. IX, libro VI de la Recopilacion de Indias.)

excesivo. Pero comenzaron á moderarse desde el momento en que Montejo fué despojado del gobierno, porque los alçaldes mayores enviados por la audiencia de Guatemala, y despues los gobernadores nombrados directamente por el rey, traian siempre instrucciones para examinar el tratamiento que se daba á los aborígenes, especialmente en lo relativo á las encomiendas. Así el tributo, que á mediados del siglo XVI llegó á tasarse á razon de una manta ó cuatro piernas por cabeza, comenzó á moderarse poco á poco, hasta que bajó á la tasa que le fijó el visitador García del Palacio, y que era la que se hallaba vigente en la época á que ha llegado nuestra relacion.

Pero para que el lector pueda comprender mejor la materia de que tratamos, se necesita iniciarle en los secretos de cierto tecnicismo, casi olvidado del todo en la actualidad. Dábase el nombre de *manta* á una tela de algodon, que tejian los mismos indios, y la cual contenia cuatro fracciones iguales, que se llamaban *piernas*. La pierna debia tener cuatro varas de largo y tres cuartas de ancho. Pues bien, segun lo establecido por el visitador de que acabamos de hablar, cada varon casado debia dar á su encomendero una pierna de esta manta en el mes de junio y otra en el mes de diciembre. Debia además entregarle cada año dos gallinas de Castilla, una de la tierra y dos cargas de maíz, cuando cosechase su mísera sementera. De esta division de las piezas de tela en cuatro piernas, vino la costumbre de que tambien se diese el nombre de *manta* al conjunto de cuatro contribuyentes.

No era ciertamente el tributo la única carga que el encomendero hacia pesar sobre los indios de su encomienda. Exigíale tambien servicios personales, que solian ser degradantes, ó tal vez dañosos á su salud, y que en lo general no eran retribuidos suficientemente. En los tiempos primitivos de la colonia, los grandes edificios que los españoles levantaron en

Mérida, Campeche y Valladolid, los caminos que hicieron abrir, y otras obras que emprendieron para hacer habitable el país á la usanza europea, seguramente no se llevaron al cabo, sino obligando al trabajo á la raza conquistada. Cuando poco tiempo despues se terminaron estas construcciones, no cesó del todo la coaccion, porque el encomendero siguió aprovechando para sí el trabajo personal del indio, en multitud de ocupaciones que seria largo enumerar. En Yucatan, si bien no habia minas, cuya explotacion consumió millares de indios en otras regiones de América, se les obligaba á conducir cargas pesadas sobre los hombros, á la elaboracion del añil, que dañaba á su salud, al corte del palo de *tinte*, que no se les retribuia debidamente, á pesar de que se les hacia viajar á largas distancias de su hogar, y á multitud de pequeñas vejaciones que les imponian los encomenderos, sus deudos y criados, cuando visitaban el pueblo que constituia la encomienda. Pero sucedió en esta materia lo que habia sucedido con los tributos. La corte, luego que tuvo noticia de los abusos, dictó leyes y medidas enérgicas para cortarlos (2); y en las instrucciones que daba á los gobernadores, á los visitadores y hasta á los obispos y misioneros, les encargaba que vigilasen su cumplimiento. Los títulos IX y X del libro VI de la Recopilacion de Indias son un monumento curiosísimo para el estudio del asunto que nos ocupa, no solamente porque contienen una pintura de la conducta de los encomenderos, sino porque allí se vé el freno con que en diversas épocas se intentó contenerlos. La corte, sin embargo, no consiguió nunca completamente su objeto, porque por diversidad de causas, que el lector comprende sin duda y que algunas veces apuntarémos en nuestro libro, el abuso en-

(2) Un gran número de leyes insertas en la Recopilacion de Indias podrian citarse para confirmar esta opinion; pero nos limitarémos á reproducir la XII, título IX, libro VI que dice así: "Declaramos y mandamos que pagando los indios á sus encomenderos el tributo conforme á las tasas, no tienen obligacion de hacer, ni hagan casas, edificios, ni otra obra en ninguna parte etc."

cuentra muchas veces apoyo, en las personas mismas destinadas á corregirlo.

Tal fué para el maya la parte onerosa de la encomienda. En cuanto á la útil, que debia consistir en ilustrar su entendimiento para hacerle miembro digno de una nacion cristiana, es preciso convenir en que los sucesores de sus antiguos caciques no dieron un solo paso para cumplir con esta obligacion. Ni podia ser de otra manera, puesto que por una contradiccion extraña en la legislacion colonial, al mismo tiempo que imponia al encomendero la obligacion de convertir y morigerar al indio, le prohibia residir y aún permanecer por más de veinte y cuatro horas en su encomienda (3). Probablemente esta última disposicion tuvo por objeto evitar al encomendado las vejaciones que acostumbraba imponerle su señor; pero entretanto éste tuvo un cómodo pretexto para eliminar el cumplimiento de la más sagrada de sus obligaciones. Para llenar este vacío, una ley posterior impuso al encomendero el deber de costear uno ó más sacerdotes, que residiesen en la encomienda, y que desempeñasen las atribuciones de un cura de almas. Pero hasta de este ligero gravámen vinieron á librarle en Yucatan los franciscanos y los párrocos seglares, porque éstos cuidaron muy pronto de sistemar las obvenciones, no solo para proveer á su sustento, sino aún para vivir en la opulencia. Así, la obligacion del encomendero en este punto, vino á quedar reducida á proveer de vino, cera y ornamentos á la iglesia de su encomienda, aunque segun las quejas que al piadoso Cogolludo se le escapan en algunas páginas de su libro, no siempre cuidaron de cumplir escrupulosamente con ella.

El maya habria podido ser feliz, si únicamente hubiese pesado sobre él el yugo del encomendero. Desgraciadamente no fué así. Al mismo tiempo pesaron sobre él otras cargas, que

(3) Ley XI, título IX, libro VI de la Recopilacion de Indias.

por entónces le impidieron mejorar su condicion, y engendraron poco á poco en su ánimo el ódio que profesa todavía á los descendientes de la raza conquistadora.

Entre estas cargas, debe enumerarse en primer lugar la de los sacerdotes regulares y seglares, á quienes se encomendó la administracion de las parroquias. Hemos visto yá que los misioneros se limitaron primitivamente á vivir con las frutas y legumbres que expontáneamente le presentaban los catecúmenos, y que la frugalidad de su mesa, la desnudez de sus piés y la caridad que se desprendia de todas sus acciones y palabras, les concitaban el respeto y el cariño por donde quiera que transitaban. Todas estas virtudes se hallaban en perfecta consonancia con los estatutos de una órden mendicante, como lo era la de san Francisco, y á la cual no se entraba sino despues de haber hecho voto de pobreza. Pero los franciscanos que introdujeron el cristianismo en la península, echaron muy pronto en olvido que debian vivir de las limosnas de los fieles y comenzaron á hacerlas obligatorias y sistemarlas hasta tal punto, que sus conventos se convirtieron en grandes almacenes de todos los productos de la tierra. Cogolludo se guarda muy bien de entrar en los pormenores de esta materia; pero refiriendo la muerte del lego Fr. Juan de Herrera, se le escapa incidentalmente el modo que los franciscanos tenian de cobrar sus obvenciones. Acompañaba ordinariamente al misionero una persona encargada de exigirlas, y la cobranza solia exasperar de tal manera á los indios, que en la provincia de Sinaloa mataron por esta causa á dos religiosos, á sus criados y á un mulato que los acompañaban en calidad de recaudador de tributos (4).

No sería fácil calcular hasta qué cantidad ascenderían los

(4) Torquemada, citado por Cogolludo, Historia de Yucatan, libro VI, cap. XIII.

honorarios que los franciscanos cobraban por su predicacion, cuando los exigian en especie y cuando rebeldes á la autoridad episcopal, se manejaban con entera independencia en sus parroquias. Es de creer, sin embargo, que abusaron demasiado del ascendiente que llegaron á adquirir entre los neófitos y del apoyo moral y material que les dispensaban las autoridades civiles, los encomenderos y todos los colonos en general. Harto lo prueba al ménos el ejemplo que hemos citado de Landa, quien durante una hambre que duró seis meses, mantuvo á un crecido número de indigentes, solamente con el maiz depositado en el convento de Izamal. Harto lo prueban tambien los esfuerzos que en tiempos posteriores se hicieron para corregir la conducta de los frailes y de los curas, quienes por el exceso de productos depositados en sus manos, se entregaban al comercio, olvidando el ejercicio de su ministerio (5). Acaso para evitar la arbitrariedad que resultaba de cobrar la obvencion en especie, se tasó en una cantidad, que en los últimos años de la colonia era la de doce y medio reales, que pagaba todo indio de catorce á sesenta años de edad, fuese varon ó hembra, soltero, casado ó viudo.

Pero no fué la obvencion parroquial el único precio á que el maya pagó su tránsito de la idolatría al cristianismo. Tambien se le obligó á construir templos y conventos, que por sus dimensiones y magnificencia, que generalmente forman un contraste notable con las localidades en que existen, hacen comprender cuántos años de sudores y de miséria, costaron á sus constructores. Es verdad que en la Recopilacion de Indias se encuentran leyes en que se prohibia obligar á los indios á esta clase de trabajos y hacer entre ellos derramas para costear los gastos de construccion; pero cuando estas leyes se expidieron, ya estaban levantados en Yucatan un gran número de los edi-

(5) Mas adelante encontrará el lector las pruebas de esta corruptela.

ficios á que nos referimos. Debe además tenerse presente que la grande distancia á que la colonia estaba situada de la metrópoli, y acaso su misma pobreza, hacia que la accion del brazo real llegase muy débilmente á su suelo, y que se perpetuase el abuso, á pesar de las medidas que se dictaban para corregirlo. No pretendemos afirmar con esto que todas las iglesias actuales fueron levantadas de la misma manera. Algunas de ellas costaron sumas enormes, como verémos despues, cuando hablemos de los trabajos que emprendió en el país el gobierno español para consolidar las nuevas instituciones.

Todavía se impuso otra gabela á los indios con un pretesto religioso. Los frailes y los curas, con el objeto de promover el culto de las imágenes que habian sustituido á los antiguos dioses nacionales, hicieron unas fundaciones piadosas, á las cuales dieron el nombre de *cofradías.* Consistía la institucion en una hacienda de campo, cuyos productos se destinaban á la fiesta del santo titular, y que para los indios no tenia otro aliciente, que las grandes borracheras, con que la solemnizaban. Formábase la finca de un pedazo de terreno que de su miserable propiedad solía ceder algun descendiente de la antigua nobleza del país; pero como era muy raro encontrar propiedad territorial en manos indígenas, el terreno se compraba generalmente con una cantidad reunida por suscricion entre los mismos indios. Verificado este acto preliminar, se decia á los contribuyentes y á todos los que entraban en la hermandad, que era necesario fomentar la hacienda á fin de que sus productos fuesen cuantiosos y la fiesta del santo patrono se verificase con el esplendor necesario. Entónces se hacia una nueva derrama para proveerla de ganado caballar y vacuno, de colmenas y de todo cuanto en Yucatan constituye una finca de esta naturaleza. En seguida se disponía una gran milpa ó sementera, en que cada sócio labraba el número de *mecates* que su *piedad* le dictaba, con la esperanza de alcanzar el cielo á tan

poca costa y de embriagarse el dia de la fiesta. Decíase á los indios que esta propiedad amasada con el sudor de su frente les pertenecía; pero la verdad era que la administraban los curas y ejercian sobre ella todas las facultades de un verdadero señor. Mas adelante volverémos á ocuparnos de las cofradías, cuando tratemos de los esfuerzos que se hicieron para extinguirlas y de los grandes obstáculos con que tropezó este propósito. Baste decir por ahora que los indios trabajaron con tal calor en el asunto, á instigacion de sus párrocos, que á fines del siglo pasado existian ciento cincuenta y ocho haciendas, pertenecientes á cofradías, á pesar de haber desaparecido algunas con diversos motivos (6).

Fuera de las gabelas con que el maya contribuía para el sostenimiento de sus señores temporales y espirituales, pesaban sobre él dos impuestos, que fueron creados para sostener sus propias necesidades; pero que no pocas veces fueron distraidos de su verdadero objeto. El *holpatan* era una contribucion de medio real, que debia pagar anualmente todo indio de cualquier sexo que fuese, desde la edad de catorce años hasta la de sesenta. Formábase con él un fondo, del cual debian ser pagados los ministros del tribunal llamado de indios, compuesto del gobernador, asesor, abogado, protector, intérprete de la lengua maya y escribano (7).

El fondo llamado de *comunidades*, se formaba en toda la América española de un impuesto de real y medio que debia pagar anualmente todo indio varon, y que posteriormente se abolió, imponiéndole en cambio la obligacion de labrar diez brazas de tierra para sembrar maiz (8). Pero en Yucatan, por

(6) D. Justo Sierra, Consideraciones sobre el orígen de la sublevacion actual de la raza indígena etc.

(7) Echánovo, Resúmen instructivo de los fondos de medio real de ministros y comunidades de indios de la provincia de Yucatan.

(8) Ley XXXI, tit. IV, libro VI de la Recopilacion de Indias.

causas que se ignoran, este impuesto era el de una peseta anual, que pagaba no solo el varon, sino hasta la mujer, de suerte que cada matrimonio estaba cuotizado en cuatro reales (9). Este fondo debia invertirse en todo lo que fuese de provecho y utilidad á los indios, ó contribuyese á aliviar sus necesidades (10), y en la península se le destinó algunas veces efectivamente á la subsistencia de encarcelados, á la apertura de pozos y á los gastos de las audiencias en los pueblos de indios; pero tambien se empleó en ciertas ocasiones en próveer de maiz al hospital y á las monjas, en celebrar algunas fiestas religiosas y en otros objetos que se llamaban piadosos. Todavía le sucedió otra cosa peor en los últimos años de la colonia, en que su recaudacion fué hecha por los oficiales reales: hizo préstamos forzosos á la caja siempre exhausta del rey, la cual le quedó debiendo la enorme suma de doscientos cincuenta mil pesos (11).

A todo lo que acabamos de decir, hay que añadir todavía la grangería de los repartimientos, que seguramente fué exclusiva de Yucatan, porque no hemos encontrado ninguna disposicion sobre ella en la Recopilacion de Indias. Consistia este tráfico escandaloso en adelantar á los indios de ámbos sexos, cantidades en especie ó numerario, ó en ámbas formas á la vez, para que en tiempo determinado las pagasen con una fuerte usura, entregando aquellos géneros ó productos de la tierra, en que consistía el comercio de los colonos. Es indudable que los repartimientos, tolerados unas veces, erigidos otras en sistema por los mismos gobernadores, y combatidos en no pocas ocasiones por algunos obispos, corrieron distinta suerte y revistieron diversas formas, segun la mayor ó menor moralidad de las autoridades superiores de la colonia. En los últimos

(9) Echánove, Resúmen citado.
(10) Ley XIV, título y libro ya citados de la Recopilacion de Indias.
(11) Echánove, Resúmen citado.

años de la dominacion española, segun un documento antiguo que tenemos á la vista, se obligaba á cada india del país á entregar anualmente diez y seis varas de manta, para cuya tela se le proporcionaba el algodon. Al varon se le obligaba á entregar en el mismo tiempo seis libras de cera, á cuyo efecto se internaba en los bosques donde se produce, y en los cuales permanecia ordinariamente quince ó veinte dias. El valor de ámbos trabajos se pagaba anticipadamente; pero á fin de que el lector pueda formarse una idea de la ganancia escandalosa que de este tráfico se sacaba, le harémos saber que á la mujer se le pagaba su tela en diez reales, y al hombre, á razon de medio real la libra de cera (12).

Es indudable que los repartimientos no se limitaron á la forma y á los productos de que acabamos de hablar, especialmente en los siglos XVI y XVII, en que la especulacion fué considerada como un recurso para los españoles pobres y descendientes de conquistadores, que no tenian encomiendas de qué subsistir (13). Extendióse al maíz, á la miel, al hilo, al copal, al ámbar, á la vainilla, á la grana y á todos aquellos frutos y géneros, que la tierra podia producir mediante el trabajo del indio (14). El especulador los pagaba siempre anticipadamente y á un precio ínfimo, que él mismo tasó al principio, y que despues quedó determinado por la costumbre. Los gobernadores, los curas, los encomenderos y en general todos aquellos que pertenecian á la raza conquistadora y se desdeñaban de trabajar para subsistir, se entregaron á este comercio, que nada habria tenido en sí de reprobable, si no hubiese mediado la presion, que impidió siempre al maya cobrar el verdadero valor de su trabajo. Esta última circunstancia fué para él de fatales consecuencias, porque obligado á vivir miserablemente

(12) Echánove, Cuadro estadístico de Yucatan—1814.
(13) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro VII, cap. XV.
(14) D. Justo Sierra, Consideraciones sobre el origen etc.

del valor anticipado de su trabajo, no tuvo ya estímulo para redoblar sus esfuerzos y mejorar su condicion. El único remedio que encontró alguna vez para escapar á la vejacion de que era objeto, fué huir á los bosques de la frontera de Guatemala, abandonando tal vez á su mujer y á sus hijos. En vano se intentó en algunas ocasiones moderar el rigor de los repartimientos ó suprimirlos del todo. Ya hemos visto cómo un ensayo de esta naturaleza costó acaso la vida á Alonso Ordoñez de Nevara, y ya verémos mas adelante cuántas decepciones probaron despues algunos obispos y otras personas caracterizadas, que intentaron introducir reformas en la materia. Por eso acaso, muchos gobernadores que sucedieron á aquel, en lugar de imitar su conducta, encontraron muy cómodos los repartimientos y acumularon sumas fabulosas, especulando con ellos.



CAPITULO XIII.

Constitucion de la colonia (continuacion.)—Preferencia qué dá la córte á la instruccion religiosa.—Sistema introducido por los franciscanos.—No bastan para la conversion los medios que emplean.—Dan pábulo á las supersticiones vulgares.—El santo patrono.—Las imágenes milagrosas.—Saludable influencia que á pesar de todo ejerce el cristianismo en los usos y costumbres de los mayas.—Instruccion civil.—Ramos á que se limitó.—Excepciones.—Gaspar Antonio Xiú.—Corolario.

Veamos ahora los beneficios que el maya sacó de la conquista española, en cambio de las cargas que le impuso. Esta compensacion debe buscarse especialmente en la instruccion que le dió, porque fuera de los príncipes y de los sacerdotes, la gran mayoría de la poblacion no tenia ninguna en los tiempos anteriores al descubrimiento. Dividamos esta educacion en civil y religiosa, y comencémos por la última, siquiera por la predileccion que en favor de ella, manifestaron siempre las autoridades de la metrópoli y de la colonia.

Vivíase en una época en que se creía ó se afectaba creer que todo debia subordinarse al catolicismo. Podian cerrarse

los ojos sobre ciertas debilidades humanas y sobre ciertos crímenes, con tal que de ellos resultase el triunfo de la religion. Mas aún: los príncipes cristianos podian y debian desenvainar la espada contra los pueblos infieles, á fin de que el Evangelio se extendiese hasta los rincones mas ignorados del mundo. En lo que concierne á la América, Alejandro VI fué el primero que dió el ejemplo, y desde que expidió la bula *Inter cætera*, no hubo español que no se creyese autorizado para dominar á los indios y enriquecerse á costa de ellos, á trueque de arrancar sus almas de las garras del demonio. Esta creencia produjo desde luego desastrosos resultados; y cuando la Europa comenzaba á estremecerse con la narracion de las crueldades que la guerra de conquista sembraba en este hemisferio, los reyes de España pretendieron reparar el mal y acallar la indignacion pública, desplegando el mayor celo posible para que la religion de Cristo fuese implantada en sus nuevos dominios. Así desde la gran reina Isabel, que hizo escribir en su testamento una cláusula relativa al asunto, hasta el último de sus sucesores que se intituló rey de las Indias occidentales, todos se esmeraron á porfía en cumplir esta obligacion que les habia impuesto el papado. Expidiéronse multitud de leyes en que se recomendaba la conversion de los aborígenes á los vireyes, á las audiencias, á los gobernadores, á los obispos y á todos los colonos en general, haciéndoles comprender que debia llevarse al cabo *en descargo de la real conciencia*, que sus motivos tendría sin duda para andar siempre tan alarmada. Un enjambre de religiosos de todas las órdenes y aun de clérigos seculares, que vejetaban en la metrópoli, atravesaron el Atlántico á expensas del real tesoro, y se esparcieron por la tierra conquistada para consumar la revolucion iniciada por las armas. Solamente á Yucatan, en el primer siglo de la dominacion española, llegaron trescientos cuarenta y ocho misioneros,

20

pertenecientes todos á la órden de san Francisco (1). Véamos cómo estos enviados del rey cumplieron con su mandato.

El cristianismo no representó exactamente en el Nuevo Mundo el mismo papel que en el antiguo. Nacido allí en una provincia conquistada por Roma, que naturalmente debia aspirar á su emancipacion, y esparcido despues en Europa entre las clases ínfimas de la sociedad, fué aceptado expontáneamente como una institucion democrática, que en el nombre de Dios se revelaba contra la servidumbre, y que predicaba la igualdad, la libertad y la fraternidad. Los desgraciados, que forman la inmensa mayoría de la humanidad, buscaron en él un consuelo y lo encontraron en su moral pura y en sus preceptos de caridad y de amor. Pero aceptado despues por los poderosos de la tierra, lo acomodaron á sus necesidades y lo convirtieron en instrumento de esclavitud. Tal era desgraciadamente su estado cuando fué predicado en América. Introducido por la raza vencedora, los indios debieron escuchar con recelo su palabra, porque supusieron sin duda que el interés que tomaban los extranjeros en hacerles aceptar la nueva doctrina, no debia tener otro móvil que el de consolidar su poder. Añádase á esta consideracion la de que las preocupaciones religiosas se arraigan tanto mas profundamente en el corazon del hombre, cuanto mas rudo y poco ilustrado es, y se comprenderá el gran número de inconvenientes con que tenia que luchar el Evangelio para difundirse por la tierra conquistada.

No se ocultaron estas verdades á los misioneros, y así en vez de emplear la persuacion, como arma única, digna de su apostolado, apelaron mas bien al temor y á la coaccion. Se valieron de Montejo y de otros jefes de conquista, para que hiciesen saber á los infieles que debian escuchar su palabra; y verificada esta prévia amonestacion, se difundieron por el país á predicar. El indio adivinó demasiado que tras la aparente

(1) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro XII, cap. XXV.

mansedumbre del fraile, se ocultaba un precepto sostenido por la espada del conquistador; y sin tomarse el trabajo de comprender lo que se le decia, se dejaba mojar la cabeza con el agua del bautismo, tan pronto como se lo exigian sus maestros. Á éstos les importaba poco que fuesen comprendidos, con tal de que se aumentasen los registros en los libros parroquiales. Es verdad que al principio establecieron escuelas; pero lo general era que solo concurriesen á ellas los hijos de los nobles, y muy pronto fueron cerradas. Se prefirió la enseñanza de viva voz, y ésta se limitó ordinariamente á grabar en la memoria de los neófitos, algunas oraciones cristianas, traducidas al maya. Un exámen del método que empleaban los frailes para la instruccion religiosa de sus feligreses, persuadirá á nuestros lectores de la justicia de esta observacion.

Luego que los indios ingresaron al cristianismo, bautizándose sin mucho esfuerzo á medida que los franciscanos llegaban á sus pueblos, adoptáronse algunas medidas para conservarlos en la nueva creencia y para perpetuarla en las generaciones venideras. Estas reglas se hallaban en perfecta armonía con la predicacion de los primeros tiempos, pues consistian especialmente en la enseñanza oral, en la coaccion ejercida por medio de las autoridades y en las penas corporales que se aplicaban al que de cualquier modo faltaba á sus deberes de cristiano.

Todos los domingos y dias festivos se decia misa en cada poblacion de cierta importancia, ya porque residiese allí el sacerdote secular ó regular que la celebraba, ó porque viniese de la cabecera de la parroquia. Todos los indios de la demarcacion estaban obligados á concurrir á este acto religioso, durante el cual el celebrante ocupaba la tribuna sagrada y hacia á sus feligreses una plática espiritual en el idioma del país. Terminada la misa se pasaba lista á los asistentes, ni mas ni ménos que si se tratase de los soldados de un regimiento ó de

los alumnos de una escuela. Para que fuese mas fácil la operacion, los indios del pueblo estaban divididos en parcialidades, cada una de las cuales tenia un jefe, á quien se daba el nombre de *Chunthan*. Cuando de la lista resultaba que faltaba alguno de los obligados á asistir, el sacerdote le mandaba buscar por medio de las autoridades —que segun las ordenanzas de Tomás López estaban todas bajo su dependencia— y luego que el delincuente se hallaba en su presencia, si no esplicaba satisfactoriamente su falta, le mandaba aplicar el número de azotes que le parecia. La misma pena se aplicaba á los que habian faltado en los domingos anteriores, ó cometido alguna otra culpa ligera, pues la apostasía y otras faltas graves, ya hemos visto que se castigaban con mayor severidad.

Antes ó despues de la celebracion de la misa, los indios debian instruirse en la doctrina cristiana, conforme al catecismo de Ripalda, lo cual verificaban repitiendo lo que dos sacristanes, vestidos con un ropon colorado, cantaban en una testera de la iglesia. Hacíase esta enseñanza bajo la inspeccion de los funcionarios públicos, los cuales se acomodaban en bancos, miéntras la multitud se sentaba en el suelo. Precedian al acto algunos toques de campana, y luego que comenzaba el rezo, dos alguaciles, con unas disciplinas en la mano, se colocaban en la puerta del templo. El desgraciado indio, que habia andado un poco remiso en salir de su choza, tenia que pasar bajo las horcas caudinas de estos dos cancerberos, y por grandes que fuesen su habilidad y destreza, era raro que pudiese entrar á la iglesia sin que le alcanzasen dos ó tres cintarazos (2).

En cuanto á la enseñanza de la juventud, se verificaba bajo un método, que fuera de algunos detalles, seria de desear que fuese adoptado hoy para la difusion de la instruccion primaria. Tenia lugar todos los dias, durante las primeras horas de la

(2) Cogolludo, obra citada, libro IV, capítulo XVII.

mañana, á cuyo efecto, luego que el sol se presentaba sobre el horizonte, el *Chumthan* salia de su casa, é iba de puerta en puerta recogiendo á todos los niños de su parcialidad. Colocábalos luego en dos filas, y precediéndoles con una cruz que levantaba en alto, se dirigía con ellos á la iglesia, cantando ó rezando algunas oraciones. Reunidas en aquel lugar todas las parcialidades, un sacristan ó alguacil recitaba la doctrina cristiana, que sus pequeños alumnos repetian en coro. Terminaba el acto, aplicando unos cuantos azotes á los que habian cometido alguna falta, de la misma manera que se practicaba con los adultos (3).

Las disciplinas que desempeñaban tan gran papel en la instruccion de los mayas, cualquiera que fuese su edad, sexo ó condicion, explican suficientemente el sistema que emplearon los misioneros para introducir y conservar el cristianismo en la península. Este sistema tuvo consecuencias fatales para la raza conquistada, porque hay una propension natural en el hombre que le inclina á mirar con aversion todo aquello á que se le obliga. El indio vió en las prácticas religiosas de que acabamos de hablar, una nueva carga que le imponian sus dominadores: andaba buscando siempre pretexto para no concurrir á ellas, y solo el temor del castigo le impulsaba á observarlas con frecuencia. La nueva religion habria corrido el peligro de no reemplazar á la antigua, si sus apóstoles no hubiesen inventado ciertos medios *muy humanos* para hacerla aceptable. Ya que no se queria ó no se podia instruir sólidamente á las masas para que la persuasion obrase en su ánimo, se ocurrió al recurso de halagar sus pasiones.

Con este objeto se inventaron en primer lugar las cofradías, de que hablamos en el capítulo anterior. Cada pueblo tuvo cuando ménos un santo patrono, cuya fiesta se celebraba

(3) El mismo, obra citada, libro IV, capítulo XVIII.

ruidosamente una ó mas veces al año. Si la poblacion era grande y estaba dividida en barrios ó parcialidades, cada una de estas divisiones tenia un patron especial. De allí ese enjambre de fiestas religiosas, que han sobrevivido á los tiempos de la colonia. El indio cobró aficion á esa buena imágen, que veía todos los domingos en la iglesia de su pueblo, y que le proporcionaba anualmente algunos dias de holgura, en que podia emborracharse, y en que sus señores le permitian entregarse á todas sus pasiones. Así fuera del trabajo personal con que contribuía á los gastos generales de la cofradía, se estaba once meses criando animales domésticos para los banquetes con que obsequiaba á sus huéspedes en los dias de la fiesta. Además, cuando llegaba esta época, encontraba siempre abiertas las manos de los *repartidores* y de cuantos explotaban su miseria; y por algunos reales que le daban para comprar aguardiente, empeñaba el trabajo de un año. Pero él no se detenia á hacer estas consideraciones; y como era el cristianismo el que le proporcionaba estos goces, únicos acaso de que disfrutaba en su vida, comenzó á darle entrada en su corazon.

Pero el medio mas eficaz tal vez que encontraron los misioneros para arraigar en el país la nueva religion, fué el de asimilarla á la antigua, dando pábulo á las supersticiones vulgares. Si los rayos del sol bajaban á los altares de *Kinich Kakmó*, si Itzamatul curaba á los enfermos y resucitaba á los muertos, era necesario que las nuevas deidades obrasen tambien milagros, iguales ó superiores á éstos, para que pudiesen salir vencedoras en la lucha. Landa fué el que inició esta especie de cruzada, trayendo de Guatemala una imágen de la Vírgen María, cuyo valor costearon los indios de Izamal. La imágen llegó con bastante crédito á la península, porque habia comenzado á obrar milagros desde que salió de manos del escultor. Venia encerrada en una caja, que cuatro indios traian en hombros, y habiendo sobrevenido grandes aguaceros du-

rante la marcha, se observó que sobre la caja no habia llovido, ni sobre los cargadores, ni en algunos piés en contorno. Llegada la preciosa carga al punto de su destino, varios vecinos españoles de Valladolid que habian descubierto la hermosa escultura que contenia, ofrecieron un buen precio por ella con el ánimo de llevársela. Los indios se negaron á esta venta con todas sus fuerzas; pero como los compradores eran poderosos, se dió la órden de que la caja continuase su marcha hácia la villa. Pero no hubo poder humano que pudiese levantarla del lugar en que se hallaba. Claramente manifestaba la imágen que no queria separarse de los que la habian mandado construir, y así lo declaró Diego de Landa á los valisoletanos.

Desde este momento la Vírgen de Izamal comenzó á eclipsar la fama de los dioses mayas y obró un gran número de milagros en favor de todos los que imploraban su proteccion. Sanó enfermos, cicatrizó heridas, salvó náufragos y resucitó difuntos. Cogolludo emplea varios capítulos de su obra en referir estas maravillas, aunque todavía le parecen pocas, porque asegura que podria llenarse en ellas un volúmen. El ejemplo de Landa no tardó en ser imitado en toda la península, y Tekax tuvo su San Diego de Alcalá, Campeche su San Roman, Mérida su Cristo de las Ampollas, y Tetiz, Calotmul, Uayma y otras muchas poblaciones que seria largo enumerar, otras imágenes igualmente milagrosas. La naturaleza humana se inclina siempre á lo maravilloso, y el indio que oía referir todos estos prodigios, comenzó por admirar y acabó por creer. Frecuentó expontáneamente los templos cuando tuvo necesidad de implorar el auxilio divino; pagó *salves* y encendió velas, como ántes presentaba ofrendas en los altares gentílicos, y concluyó en suma por aceptar las imágenes extranjeras, en reemplazo de las divinidades mayas.

Pero si la conversion del indio fué incompleta por las causas expresadas, debe no obstante observarse que el cristianis-

mo no dejó de ejercer sobre él su benéfica influencia para mejorar su condicion moral. Calmó sus instintos feroces y dulcificó en general sus costumbres con la abolicion de los sacrificios humanos y de otras ceremonias sangrientas que se verificaban en los templos. Rehabilitó á la mujer, tan despreciada en la antigua legislacion del país, y la hizo ocupar en la familia el lugar que le corresponde, como esposa y como madre. Abolió la esclavitud, haciendo comprender que era contraria á las leyes de la naturaleza y á los preceptos del Evangelio. Propagó en fin, entre los indios, esas máximas sublimes de moral que Jesus y varios filósofos de la antigüedad habian enseñado en sus discursos y en sus escritos, y que tanto han contribuido á la civilizacion del género humano.

La adopcion del cristianismo no fué el único paso que la conquista española obligó á dar al maya en el sendero de la civilizacion. Tambien le inició en el conocimiento de varias artes y oficios, desconocidas ántes en el país, y sin las cuales no puede subsistir una sociedad bien organizada. Ya hemos visto que en las ordenanzas de Tomás Lopez se dispuso que se enseñasen á los jóvenes solteros, á fin de que éstos las propagasen en sus pueblos; y los conquistadores que encontraron muy cómodo el vivir de sus rentas y encomiendas, no tuvieron inconveniente en cumplir con este mandato, á fin de vivir en una ociosidad casi absoluta. Los indios se aplicaron con ardor al aprendizaje de estas artes, y yá desde la época á que ha llegado nuestra relacion, no habia un solo pueblo de la península en que faltasen artesanos de varias clases, como carpinteros, herreros, sastres, zapateros etc. (4). Uno de los objetos en que pusieron mayor esmero los españoles, fué en mejorar las telas de algodon que los indios fabricaban desde los tiempos anteriores á la conquista; y fueron tan grandes los adelantos

(4) D. Pedro Sánchez de Aguilar, Informe contra los indios idólatras de Yucatan.

que hicieron en este ramo de industria, que los tejidos del país llegaron á rivalizar en finura y belleza con algunos de Europa (5).

La conquista española introdujo tambien entre los mayas ciertos hábitos de civilidad y algunas medidas de policía, que corrigieron considerablemente su antigua propension al salvagismo. Los obligó á emigrar de los bosques y á vivir en poblaciones, hizo dar á éstas una forma regular, de que ántes carecian, y mandó ampliar sus calles y despoblarlas de la arboleda, que embarazaba el tránsito. Hizo algunas reformas en el traje nacional en obsequio del pudor y de la higiene; y ya que no fué posible vestir al indio á la europea, porque no lo permitian la escasez de sus recursos ni el rigor del clima, se les impuso el deber de cubrir su antigua desnudez, cuando se presentase en los templos ó en alguna otra reunion pública. El hombre cambió la faja y la manta por los calzones y la camisa, y la mujer se presentó honestamente cubierta con su *hipil* y su basquiña, á que se dá en el país el nombre de *fustan*. Este traje, adoptado despues por la inmensa mayoría de la raza mestiza, ha llegado á ser característico de la península, y es muy agradable á la vista, especialmente en las mujeres, acaso por su misma sencillez y la limpieza que siempre resalta en él.

Todo lo que hemos dicho hasta aquí sobre la educacion civil y religiosa de los indios, debe entenderse que es aplicable á la generalidad, porque hay casos particulares que prueban hasta qué grado es suceptible de ser civilizada la raza de los mayas. En los primeros años de la dominacion española, los misioneros se llevaron á sus conventos á los hijos de los caciques y les enseñaron lectura, escritura, lengua española y latina, canto, música y algo de ritos y liturgia romana. Estos niños hicieron rápidos progresos en su aprendizaje, y mas tar-

(5) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro VII, capítulo VI.

de sirvieron á sus maestros en calidad de acólitos, maestros de capilla y cantores. Tambien colaboraron á su obra, esparciendo las primeras semillas del cristianismo entre sus compatriotas y exhortándolos á que lo adoptasen. Algunos años despues; cuando cesaron los motivos políticos que aconsejaron la preferencia en favor de los nobles, los frailes comenzaron á elegir sus alumnos entre los niños que demostraban mayor disposicion para el estudio. Estos aprovecharon tambien notablemente las lecciones que recibieron, y no solo se dedicaron á la carrera de la iglesia, sino que llegaron á ocupar ciertos puestos públicos de alguna consideracion en la colonia.

Entre los descendientes de la antigua nobleza, educados por los misioneros, merece una mencion especial Gaspar Antonio Xiú, nieto del cacique de Maní que fué aliado de Montejo, é hijo de aquel *Kin Chí*, á quien Nachi Cocom mandó sacar los ojos en Sotuta. Sobresalió por su aplicacion é inteligencia en las escuelas de los franciscanos, y fué sucesivamente maestro de capilla en varias iglesias, catedrático de latinidad en el pueblo de Tizimin, donde dió algunas lecciones á D. Pedro Sánchez de Aguilar, y por último intérprete de la lengua maya en la secretaría del gobernador, con un sueldo que le pagaba la corona (6). Además de esto, escribió una relacion sobre los usos y costumbres de los mayas, ántes de su conversion al cristianismo, y su discípulo Aguilar, lo mismo que Cogolludo, confiesan haber bebido en esta fuente, muchas de las noticias que consignaron en sus escritos. Esta relacion, que desgraciadamente se ha perdido, como otras muchas producciones literarias de aquella época, llevaba la fecha de 20 de marzo de 1582 y fué escrita por órden expresa que dió á su autor, D. Guillen de las Casas (7).

(6) Dr. D. Pedro Sánchez de Aguilar, Informe citado.

(7) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro IV, cap. IV.

No terminarémos la materia que hemos venido examinando en los dos últimos capítulos, sin asentar un colorario, que venga á confirmar una de las observaciones que hicimos en la introduccion de esta historia. El conquistador español hizo pesar rudamente su yugo sobre la raza vencida: instituyó las encomiendas y las obvenciones parroquiales para vivir á expensas del maya: le cargó de impuestos y otras vejaciones hasta un extremo que reprobó despues la misma legislacion colonial; y no le hizo participar, sino imperfectamente de la civilizacion europea, mas bien por cálculo que por desidia. Esta condicion fué sin embargo ménos dura que la que tenia bajo el dominio de sus príncipes y sacerdotes, en que pesaba sobre él el yugo de la esclavitud, en que no podia tener propiedad, en que desconocia casi los goces de la familia, en que vivia en la mas completa ignorancia, y en que por último, en lugar de vislumbrar alguna esperanza para el porvenir, se hundia cada vez más en la abyeccion y en la barbarie.

Resulta, pues, de cuanto acabamos de exponer, que á excepcion de algunas familias principales, que fueron á confundirse con la masa comun del pueblo, la inmensa mayoría de los mayas mejoró de condicion despues de la conquista española y se colocó en aptitud de civilizarse y de aspirar á una categoría mas elevada aún, en una evolucion que no tardaria en llegar.

CAPITULO XIV.

Constitucion de la colonia (continuacion.)—Diferencias entre el colono inglés y el español.—El encomendero.-Obligaciones que le impone la corte para la defensa de sus interéses en América.—Prohibiciones en favor de los indios.—Influencia que algunas de éstas ejercen en el porvenir de la península.—Obstáculos que se oponen al amalgamiento de las razas.—El matrimonio.—El amor libre.—Distribucion de la propiedad territorial.—El misionero.—Litigio entre el clero secular y regular sobre la administracion de las parroquias.—Estado que guardaba al terminar el siglo XVI.

Ya que hemos examinado la condicion á que quedó reducido el maya desde el primer siglo de la dominacion española, vamos á hablar ahora de la que eligió para sí su orgulloso vencedor. No hay seguramente en la historia de los conquistadores, el ejemplo de uno solo que no hubiese abusado del vencido despues de su victoria. Las conquistas de los godos, de los francos y de los normandos, produjeron en el antiguo mundo el feudalismo: las conquistas de los españoles en América, introdujeron las encomiendas. Si la Inglaterra no planteó el

mismo sistema en sus colonias de este continente, fué porque en realidad no las conquistó. Se limitó á tomar posesion de unos terrenos, que en rigor se hallaban á merced del primer ocupante, porque las tribus salvajes que hacian en ellos una vida nómada, jamás ocuparon de una manera permanente una region determinada. La llegada del hombre blanco no hizo mas que disminuir el inmenso territorio en que ántes vagaban estas tribus, y si alguna vez hicieron la guerra á sus nuevos vecinos, terminada la batalla y cualquiera que fuese su éxito, los extranjeros se volvian á sus establecimientos y los americanos á sus bosques. El colono inglés no tuvo necesidad de destruir ningun órden de cosas que existiese ántes de su llegada; no se vió en consecuencia obligado á habitar sobre el mismo suelo que los indígenas, y aró la tierra y trabajó por sí mismo para poder subsistir. A medida que se aumentaban sus necesidades, ocupaba mayor extension de tierra, que unas veces compraba á sus antiguos poseedores, y otras les arrancaba por medio de las armas. Pero demasiado orgulloso siempre para mezclarse con una raza, que consideraba muy inferior á la suya, arrojaba al vendedor á los bosques inmediatos, y nunca dejaba de aprovechar las oportunidades que se le presentaban, para hacerle la guerra y debilitarlo cada vez mas. En suma, el orgulloso hijo de Albion, ántes que vivir con el americano, prefirió exterminarlo.

Lo contrario sucedió precisamente con el colono español. Tocóle en suerte arribar á unos países en que la poblacion era muy numerosa y en que la sociedad estaba tan perfectamente organizada, que pudo levantar instantáneamente ejércitos que se opusiesen á la ocupacion. La guerra se hizo con este motivo, indispensable; y como el exceso mismo de poblacion no permitia empujar al vencido á los bosques, el vencedor se vió obligado á habitar en el mismo suelo que él. Esta circunstancia no pesó seguramente á los españoles, porque con el as-

cendiente que forzosamente debian ejercer sobre los indios por la superioridad de sus armas y de su cultura, encontraron una oportunidad magnífica para vivir á sus expensas. Y como siempre es mas cómodo vivir del trabajo ajeno que del propio, no pensaron en desperdiciarla. Ya hemos visto cómo se aprovecharon de ella y cómo se pasó de la esclavitud á la encomienda.

La córte, en vez de oponerse á esta tendencia, la fomentó y reglamentó, porque le convenia tener en América, defensores de los interéses creados por la conquista. Así el encomendero vino á ser un centinela avanzado de la metrópoli, porque de la dominacion española en el Nuevo Mundo dependia su fortuna. Con este motivo se le obligó á tener armas y caballo para salir á la defensa de la tierra, toda vez que fuese amagada por algun enemigo interior ó exterior. El que se resistia á cumplir esta obligacion, ó dejaba de asistir con cualquier pretesto al llamamiento de la autoridad superior de la colonia, podia ser despojado inmediatamente de la encomienda que poseía (1).

No podia ausentarse de la provincia en que poseía indios, sin licencia del gobernador, el cual solo podia concedérsela por el término de cuatro meses, y siempre que dejase en su casa un sustituto que hiciese sus veces, al cual se daba el nombre de escudero (2). Pero como los gobernadores podian abusar de esta facultad que le daban las leyes, dejando á la provincia sin el número suficiente de encomenderos que la defendiese, se daba á las audiencias la facultad de revocar las licencias que hubiesen concedido, cuando en su concepto, fuesen excesivas (3). El encomendero debia residir en la ciudad ó villa española mas inmediata á su encomienda; pero cuando tenia varias en la comprension de dos poblaciones, debia fijar-

(1) Leyes 4 y 8, tit. IX, libro VI de la Recopilacion de Indias.
(2) Ley 25, tít. IX, libro VI de la Recopilacion de Indias.
(3) Ley 26, título y libro ya citados.

se en una, y en la otra poner escudero. En todo caso, estaba obligado á participar al gobernador la residencia que hubiese elegido, de la cual no le era lícito separarse (4).

Pero si los monarcas españoles instituyeron y favorecieron las encomiendas con el deseo de crearse un apoyo en el Nuevo Mundo, es justo observar que tambien promulgaron un gran número de leyes para defender á los americanos de la crueldad y de la avaricia de los encomenderos. Les prohibieron que empleasen á los indios en su servicio personal, que les hiciesen conducir cargas pesadas á grandes distancias, que los dedicasen á trabajos que pudiesen dañar á su salud, y que abusasen de su condicion en cualquier otro sentido, como en los dias aciagos de la conquista. Entre estas prohibiciones hay una, que cualquiera que hubiese sido la intencion con que se dió, tuvo un resultado funesto para el porvenir de la península.

Ya hemos observado á propósito de las ordenanzas de Tomás López, que este funcionario tendió en casi todos sus actos y disposiciones á aislar á la raza indígena de las otras que existian ya en la colonia. Varias leyes españolas vinieron luego á poner un sello á esta tendencia, prohibiendo á los encomenderos, sus mujeres, hijos, padres, huéspedes y criados, que pudiesen residir en el pueblo de indios que constituia la encomienda (5). La misma prohibicion existia para los negros, mulatos y mestizos; y cuando alguno de esos interéses de que no puede prescindirse en la vida social, llevaba á cualquiera de estos á una poblacion puramente indígena, no podia residir en ella mas de un dia y una noche (6). Retirado el maya en su aldea ó en sus bosques y no viendo al encomendero, sino el dia en que iba á cobrar su tributo, no pudo adquirir por él ninguna

(4) Ley 5 del mismo título y libro.
(5) Ley 14, tít. IX, libro VI de de la Recopilacion de Indias.
(6) Leyes XI y XV del mismo título y libro.

clase de simpatías, ni familiarizarse con sus usos y costumbres, ni aprender su idioma. Al contrario, salvas algunas reformas introducidas por el cristianismo, él conservó siempre sus antiguos hábitos, sus supersticiones, su desconfianza, y sobre todo su ódio profundo á la raza española, no precisamente por el hecho de la conquista, sino porque era extranjera en el país. Este ódio, alimentado en la soledad y transmitido de generacion en generacion, estalló varias veces durante la dominacion española, y todavía tres siglos despues, cuando la ley habia hecho ya iguales á todas las razas que poblaban la península, debia hacer sin embargo, la mas ruda y enérgica de sus manifestaciones.

Hay un medio que en otros países, en circunstancias análogas á las que examinamos, ha acabado por extinguir el odio entre dos razas disímbolas, confundiéndolas en una sola. Se comprenderá perfectamente que hablamos del matrimonio. Pero este medio encontró en Yucatan, lo mismo que en toda la América española, obstáculos muy poderosos. El color de la piel, la diferiencia de hábitos é inclinaciones, la absoluta incultura de las mujeres indias y la pobreza á que las redujo la conquista, fueron otras tantas barreras, sobre las cuales no se atrevió á saltar el amor. Pero la principal de todas fué el orgullo del conquistador, quien teniendo una idea muy elevada de su raza, nunca consideró á la mujer americana digna de ser elevada á la categoría de esposa. Todavía en la Nueva España, donde la córte decretó algunas pensiones en favor de las hijas de Moteuczoma y de otros príncipes aztecas, éstas tuvieron el aliciente de la dote y fácilmente encontraron entre los vencedores de sus padres, algunos que las ofreciesen su mano. Pero en Yucatan, donde los descendientes mismos de la casa real de Maní se morian de hambre, si no trabajaban con sus propias manos, no hay el ejemplo de una sola mujer maya que se hubiese desposado con ningun castellano.

Los colonos españoles no llevaron, sin embargo, su orgullo, hasta el mismo extremo que los ingleses, los cuales al cabo de tres centurias, todavía conservan su sangre sajona, exenta de toda mezcla americana. Estos se presentaron en el Nuevo Mundo, rodeados de su familia; y como desde los primeros dias adoptaron la resolucion de no hacer vida comun con los salvajes, pocas veces pudieron ponerse en contacto con las hijas de sus vecinos. Sea por esta causa, sea por el profundo desprecio con que miraron siempre á las razas aborígenas, ninguna inclinacion amorosa brotó nunca entre los dos pueblos rivales, si se exceptúa algun caso especial como el de Pacahontas (7). No sucedió lo mismo con los españoles, quienes por el hecho mismo de no haber traido consigo ninguna mujer de su raza, forzosamente hicieron de la mujer americana el instrumento de su concupiscencia. Y como venian en son de conquista y sembrando el terror por donde quiera que pasaban, dieron rienda suelta á sus pasiones hasta un extremo, que pocas veces se habrá repetido en la historia. Sobre este punto, los anales de la península conservan algunos recuerdos, que nos parecen dignos de una mencion especial.

Cuando en el año de 1545 el ilustre Las Casas, que iba á tomar posesion de su obispado de Chiapas, se detuvo algunos dias en Campeche, llamó fuertemente su atencion que miéntras no habia ningun indio varon que se hubiese convertido al Evangelio, hubiese sin embargo muchas mujeres, que aseguraban haber recibido el bautismo. Sorprendido el obispo de que el padre Hernández, único clérigo que habia entónces en la península, hubiese limitado su catequismo al bello sexo, quiso saber de algunas personas la razon de esta preferencia. Entónces se le informó que como los conquistadores eran muy

(7) Pacahontas fué una jóven americana, de quien se enamoró locamente un capitan inglés, llamado Smith.

buenos cristianos, y en su calidad de tales, incapaces de mancharse con el contacto de ninguna mujer idólatra, hacian bautizar préviamente á la que elegian para instrumento de sus placeres (8). Así, solamente la diferencia de religion puso al principio á la lascivia un freno; pero como éste fué tan fácil de romper, sobre todo cuando los franciscanos generalizaron en el país el cristianismo, los españoles no tuvieron embarazo en hacer un remedo de las costumbres orientales en la tierra conquistada. Parece en efecto que éstos, en los primeros años de la colonia, establecieron serallos en toda forma en sus ámplias casas de Mérida, Campeche y Valladolid. El oidor Tomás López se escandalizó de ver establecida esta licencia, é hizo despedir á todas las odaliscas (9). Esta corrupcion debió haberse generalizado en toda la América española, porque hay en las leyes de Indias varias disposiciones, que evidentemente tienden á corregirla. Se prohibió á los encomenderos que pudiesen tener jóvenes indias en su casa, bajo cualquier pretexto, y se les previno que no se mezclasen en sus matrimonios dejándolas en completa libertad para contraerlo ó nó (10). Además, con el objeto de introducir sin duda la moralidad por medio de las uniones legítimas, se dispuso que aquellos pudiesen pasar á la metrópoli por dos años, con el fin de que los solteros se casasen allí y de que los casados recogiesen á sus mujeres (11).

La moral condenará sin duda esta libertad de amor, que no reconoció freno en los primeros dias de la colonia, y al cual se entregaron no solo los encomenderos, sino todos los españoles de toda clase y condicion que vinieron á la península. Pero el filósofo y el historiador tendrán que ver en esta

(8) Remesal, citado por Cogolludo, Historia de Yucatan, libro III, cap. XVI.

(9) Landa, Relacion de las cosas de Yucatan § XVII.

(10) Leyes 20 y 21, tít. IX, libro VI de la Recopilacion de Indias.

(11) Código citado, ley 28 del mismo título y libro.

transgresion de las leyes sociales, el primero y realmente el único paso que se dió entónces para amalgamar á la raza conquistadora con la conquistada. De ahí comenzó á nacer esa raza mestiza, de que mas adelante nos ocuparémos, y que habiendo abrazado desde su cuna la causa de la civilizacion, casi no adoptó mas que el traje de sus progenitores maternos.

No fueron las encomiendas de indios el único galardon con que la corona de España premió á sus vasallos los servicios que le prestaban en América. Tambien impulsó los descubrimientos y conquistas, prometiendo cierta extension de propiedad territorial á los que acometiesen estas empresas (12). En cumplimiento de esta promesa, la capitulacion de 8 de diciembre de 1526, concedió dos caballerías de tierra y dos solares á cada uno de los compañeros de Montejo. No entra en nuestro propósito examinar hasta qué grado el derecho de conquista podia autorizar al vencedor á despojar de su propiedad raíz á la raza vencida. Nos limitarémos á observar por lo que respecta á Yucatan, que aquí no se verificó ningun despojo personal, porque se recordará que segun la constitucion maya, la tierra pertenecia en propiedad á la nacion, aunque todos podian cultivarla bajo ciertas bases. Así, cuando los caciques perdieron el señorío de su respectivo territorio en los campos de batalla, no extrañaron que el vencedor entrase en el goce de este derecho, reservado por sus propias leyes al soberano. Pero el nuevo señor introdujo una innovacion que debió haber lastimado al maya. Dió á cada conquistador una extension determinada de tierra, de donde ya nadie mas que el propietario tuvo facultad de sacar su subsistencia. Conservóse sin embargo un remedo de la legislacion antigua, dejando á los indios una gran porcion de tierras á las inmediaciones de sus pueblos, conforme á las leyes de Indias, que prohibian

(12) Ley 1.ª, título XII, libro VI de la Recopilacion de Indias.

se les despojase de ellas. De esta porcion, á que se dió el nombre de ejidos y de la cual podian labrar una extension señalada, debian sacar su propia subsistencia y el tributo que pagaban á sus encomenderos ó al rey.

A pesar de las prerogativas ya mencionadas y de otras varias, que el gobierno de la metrópoli acordó en favor de los conquistadores de Yucatan, éstos nunca se creyeron suficientemente recompensados de sus servicios. En la distribucion de las encomiendas hubo siempre la perpétua queja de que no se daban á los que las merecian, ni se repartian en la proporcion debida. El mismo Montejo fué acusado de nepotismo y parcialidad en este punto, á pesar del amor y respeto que le profesaban sus compañeros de aventura; y cuando por su separacion del gobierno, se cometió á casi todos sus sucesores la facultad de *encomendar indios*, las quejas de los colonos se hicieron cada dia mas vivas y violentas. Cada gobernador que llegaba á la colonia con esta facultad, se creía autorizado para revisar los títulos de las encomiendas; y como varios de aquellos funcionarios no traian otro objeto que el de enriquecerse, el encomendero podia darse por muy bien servido de que solo se le cobrasen los derechos de la revision. Pero algunas veces tambien se le despojaba de sus indios, só pretexto de que habia otro mas digno de poseerlos. Era raro, sin embargo, que fuese llamado á sucederle algun conquistador ó descendiente suyo. Comunmente se daba la encomienda á algun parásito que el gobernador traia en su comitiva, ó á grandes personajes que residian en la córte y á quienes se quería tener propicios. Habia tambien un gran número de indios, que por haber quedado *vacos*, como se decia entónces, por diversos motivos, estaban encomendados en la persona del rey. Si se recuerda que el objeto de las encomiendas era que sus poseedores enseñasen buenas costumbres á los naturales, se comprenderá que los dos últimos casos podian servir de cabeza de proceso á la

institucion. ¿Cómo podían enseñar costumbres cristianas á los neófitos, unos encomenderos que residian en el otro mundo? La ley pretendió corregir esta anomalía con la institucion de los escuderos, los cuales, segun hemos dicho ya, debian desempeñar en la encomienda las mismas obligaciones que tenia el poseedor.

Despues del conquistador que labró su fortuna con la punta de su espada, viene naturalmente el deseo de examinar al clérigo, que fundó su derecho de vivir sobre el país en el trabajo que se tomó para esparcir las semillas del cristianismo en la península. Tanto hemos dicho sobre el asunto en estas páginas, que el lector habrá llegado fácilmente al siguiente corolario, que se desprende de nuestros datos históricos: el misionero fué el encargado de introducir la civilizacion europea en la tierra conquistada; pero estuvo muy léjos de hacer todo lo que pudo y debió para alcanzar este objeto. Además, la máxima de que el ministro del altar debe vivir del altar, máxima invocada por los sacerdotes de todos los cultos, fué llevada hasta un extremo tan gravoso para los indios, que forzosamente debió desacreditar entre éstos la nueva doctrina. Esta conducta, no solo del clero de Yucatan, sino de toda la América, parece que hubo de llamar la atencion de la misma silla apostólica, porque se dió algunas trazas para averiguarlo por medio de comisionados secretos. Se dice al ménos que durante el gobierno de D. Antonio Voz-Mediano se presentó en Mérida un obispo italiano, á quien Clemente VIII habia enviado á visitar de incógnito las iglesias del Nuevo Mundo. No garantizamos del todo la noticia á nuestros lectores, porque tampoco la garantiza el que nos la ha proporcionado (13); aunque los

(13) D. Justo Sierra en sus *Efemérides*, dice que encontró consignada la especie en un antiguo apunte; pero no se halla confirmada por Cogolludo ni por ningun otro historiador.

esfuerzos que hizo aquel papa para restituir á la Iglesia su antigua pureza, no la hacen nada inverosímil.

El interés mundano de que el sacerdocio de aquella época se hallaba poseido, se revela claramente en el litigio que el clero secular promovió al regular con motivo de los curatos. Cada parroquia de indios fué considerada como una veta que podia esplotarse en premio de los servicios prestados al cristianismo; y todo presbítero que ejercía en la colonia las funciones de su ministerio, alegaba diversos títulos para aspirar á su beneficio. En los primeros años de la dominacion española no se presentó ninguna dificultad, porque no habiendo venido á la conquista otro clérigo secular que el padre Hernández, los franciscanos se estendieron sin contradiccion ninguna por toda la península y fundaron iglesias y conventos donde les pareció conveniente. Pero cuando algunos años despues hubo algun clero secular en la provincia, venido en parte de España y en parte formado en Mérida por los primeros obispos, éste comenzó á ver con envidia que la órden seráfica tuviese exclusivamente en sus manos el gobierno espiritual y aun temporal de los indios. Al principio se limitó á murmurar, porque sus antagonistas eran muy poderosos en Yucatan y fuera de él y aplastaban á todo el que intentaba meter la mano en lo que llamaban sus privilegios. Pero el obispo Toral, que aunque franciscano, no dejó de escandalizarse de la conducta que aquí observaban sus hermanos, fué el primero que intentó oponerse al monopolio, poniendo clérigos seculares en algunas parroquias (14). Harto cara le costó esta reforma, como saben ya nuestros lectores, y Diego de Landa que le sucedió en el obispado, se apresuró á abolirla, despidiendo y aun sacando de la diócesis á varios clérigos seglares y religiosos de diversas órdenes.

(14) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro VIII, cap. VII.

Pero apénas este último obispo hubo descendido al sepulcro, cuando la rivalidad volvió á presentarse, con escándalo sin duda de la raza conquistada, que veía pelear con tanto ardor las riquezas, á aquellos que predicaban el desprecio de ellas. El curato de Chancenote, de que en otra parte hemos hablado, fué la primera chispa brotada de este volcan, que no por arder debajo de sotanas, carecia de intensidad. Perdida la cuestion por la clerecía, promovió otro litigio ante el Consejo de Indias, pidiendo que los franciscanos le devolviesen cuatro parroquias, de que decian haber sido despojados por Landa (15). No entra en nuestro propósito referir todos los pormenores de este pleito, que sin duda carece ya de interés para el lector actual. Pero no podemos ménos que consignar aquí algunas de las razones en que se fundaban las dos partes contendientes. Decian los franciscanos que á ellos se debia la conversion de los indios y hasta la pacificacion de la provincia, porque habian acometido ambas empresas desde el año de 1535 en que el padre Testera y sus cuatro compañeros habian desembarcado en Champoton. Añadian que aunque esta expedicion habia tenido un éxito desgraciado, en cambio sus hermanos habian vuelto á la península despues de conquistada y habian fundado iglesias y conventos en toda su extension. A esto replicaba la parte contraria diciendo que el padre Hernández era el único sacerdote que habia participado con Montejo de los peligros de la conquista, y que habiendo sido éste un clérigo seglar, al clero secular tocaba recojer el fruto de sus trabajos. Los frailes no negaban el hecho; pero objetaban que el capellan del ejército no habia dado un paso en la conversion de los indios, y achacaban además á sus adversarios su ignorancia de la lengua maya. Esta última especie tal vez no carecia de fundamento, porque como los franciscanos eran los

(15) Estas cuatro parroquias eran Hocabá, Tixkokob, Ichmul y Tixchel.

únicos que habian compuesto gramáticas de este idioma, y ninguna se habia dado á la prensa, fácilmente se comprende que no las dejarían salir de sus conventos y que el clero secular no habia podido instruirse en este ramo por falta de medios. Pero ni aun en esto convenia la clerecía, porque alegaba que tenia entre sus miembros varios hijos del país, que poseían el maya mejor que todos los franciscanos, muchos de los cuales la desconocian absolutamente, á pesar de haber estudiado las gramáticas de Villalpando y de Landa.

Nunca los tribunales españoles se han distinguido por su actividad en el despacho de los asuntos de su incumbencia. El consejo de Indias hizo, sin embargo una excepcion en favor del litigio que nos ocupa y lo sentenció al gusto de los franciscanos hácia el año de 1579. Pero el clero secular que nunca estuvo conforme con esta resolucion, volvió á promover el asunto veinte años despues, y el éxito fué distinto, gracias á la intervencion que tuvo en él el primer hombre notable que produjo la colonia. El Dr. D. Pedro Sánchez de Aguilar, de quien mas adelante nos ocuparémos, era cura de la parroquia de Calotmul al finalizar el siglo XVI, y se propuso pasar á España para favorecer al clero secular, al cual pertenecia. Tuvo necesidad de vencer la resistencia del gobernador Velasco, quien como amigo de los franciscanos, intentó oponerse á su viaje; pero que al fin hubo de permitírselo en vista de la licencia que tenia del obispo. Sánchez de Aguilar encontró en la córte á Fr. Alonso de Ortega, quien en su calidad de custodio de la provincia de Yucatan, habia ido allí á gestionar los asuntos de sus hermanos. Avistáronse ámbos comisionados y celebraron una transaccion, mediante la cual se presentaron al Consejo de Indias y manifestaron que las dos partes contendientes quedarian conformes, si se daban á la clerecía las cuatro parroquias que reclamaban. El tribunal, que vió conformes á los que se ostentaban abogados de los litigantes, sen-

tenció el pleito conforme á esta manifestacion. Ninguna de las partes quedó sin embargo conforme, mucho mas cuando se supo que habia intervenido en la transaccion un interés mundano, que no deja de ser curioso. Díjose en efecto que Aguilar y Ortega habian sacrificado los interéses de sus respectivos mandantes en aras de un matrimonio entre dos parientes suyos, que convinieron en celebrar (16).

Sea de esto lo que fuere, el litigio se volvió á promover varias veces en la metrópoli; pero como esto aconteció en los siglos XVII y XVIII, el lector lo encontrará tratado en los libros subsecuentes.

(16) Cogollado, Historia de Yucatan, libro VIII, cap. VI.



CAPITULO XV.

Constitucion de la colonia (conclusion.)—Administracion pública.—El gobernador y capitan general.—Facultades que ejercia en los ramos de gobernacion, justicia y guerra.—El teniente general.—Los ayuntamientos.—Los oficiales reales.—El obispo.—El comisario del santo Oficio.—Régimen exclusivo que se establece para el gobierno de la raza conquistada.—El cacique.—Otros empleados de inferior categoría.—El tribunal de indios.—Vicios de que adolecía.

Examinada la posicion en que respectivamente quedaron colocadas despues de la conquista las dos razas principales que poblaban la colonia, vamos á hablar ahora del sistema de gobierno que creó la metrópoli para mantenerla perpetuamente bajo su dominio. Materia es esta que se presta á consideraciones de grave importancia, porque á nadie puede ocultarse que la administracion pública ejerce una influencia poderosa en el desarrollo de las sociedades, y que los primeros pasos que se dan en este sentido, deciden frecuentemente de su porvenir. Por hoy nos limitarémos á presentar los hechos, tales como aparecen de la legislacion de Indias y de los datos histó-

ricos que poseemos. Mas adelante harémos las reflexiones á que se prestan.

La administracion de la colonia estaba casi exclusivamente encomendada al gobernador. Como delegado de un monarca absoluto, ejercia aquí con muy corta diferencia la misma suma de facultades, que su amo ejercia en la metrópoli. Residian en él el poder ejecutivo, el judicial y aun el legislativo, si se exceptúan ciertas disposiciones generales, que la córte de España dictaba para sus posesiones del Nuevo Mundo. Era además el jefe de la milicia, compartia con el obispo el gobierno de la Iglesia, con los franciscanos el de los indios, y podria añadirse que tenia en sus manos la fortuna y hasta la honra de todos sus gobernados. La simple enumeracion de sus atribuciones bastará para persuadir al lector de esta verdad.

Ejercia en primer lugar todas aquellas funciones que son del resorte del ejecutivo en los Estados modernos en que está admitida la division de poderes. Debia ejecutar y hacer cumplir las leyes que dictaba la córte: vigilar que los encomenderos, los indios y el clero cumpliesen con sus obligaciones: mantener la paz de la colonia y tomar todas aquellas medidas que creyese convenientes para proveer á su seguridad. Nombraba á los empleados públicos, con excepcion de los oficiales reales y de aquellos que habian comprado al rey su plaza, para sí y sus herederos. Debia promover las mejoras, que segun las necesidades y las costumbres de la época, se consideraban necesarias ó laudables, como la apertura de caminos, la construccion de templos y la fábrica de fortalezas ó de otras obras de defensa en el interior de la península y en los puertos: las primeras para precaverse de los indios, y las segundas de los piratas.

El gobernador ejercia tambien el poder judicial, conociendo en primera instancia de las causas civiles y criminales de los españoles que se promovian en la jurisdiccion de Mérida, y

podia apelarse de sus sentencias ante la real audiencia de México. Tambien conocia en segunda instancia de aquellas que fallaban en primera los alcaldes ordinarios en Campeche, Valladolid y Bacalar. Para el despacho de estos asuntos, el gobernador tenia un teniente general, que debia ser letrado y residir en la capital de la colonia.

El funcionario de que venimos hablando, tenia parte hasta cierto punto en el gobierno eclesiástico, porque en virtud del derecho de patronato que el rey ejercia en toda la América, el gobernador, como delegado suyo, hacia la presentacion de los clérigos, así seculares como regulares, que consideraba hábiles para el desempeño de los beneficios eclesiásticos y doctrinas de indios. Este derecho se extendia hasta la provincia de Tabasco, que desde entónces estaba comprendida entre la diócesis de Yucatan.

Pero la facultad acaso mas importante que tenia el gobernador de la colonia, y mas provechosa á sus interéses, segun asegura Cogolludo (1), era la de proveer las encomiendas que vacasen con cualquier motivo. Se hallaba limitada á los gobernadores propietarios, con cuyo motivo no podian ejercerla el teniente general, los alcaldes ordinarios, ni otros interinos nombrados por la audiencia de México. En cuanto á este tribunal, le estaba expresamente prohibido mezclarse en el asunto. Como los colonos, segun hemos observado en otra parte, no habian venido á la península á vivir del sudor de su frente, sino de las encomiendas de indios, fácilmente se comprende la poderosa influencia que el gobernador debia tener sobre la poblacion española, con la facultad de que venimos hablando. De un auto que dictase al pié de una solicitud, dependia la vida ó la muerte de cada conquistador ó descendiente suyo. Con este motivo se le rodeaba de toda clase de aten-

(1) Historia de Yucatan, libro IV, cap. X.

ciones y no se perdonaba medio alguno para agradarle. El oro, el amor, la lisonja, todo se ponia en juego para alcanzar sus favores. Pero cuando todos los medios de prostitucion no bastaban, entónces se le buscaban enemigos en la córte, se le promovian dificultades en los ayuntamientos, en el obispado ó en el convento de los franciscanos, y alguna vez llegó á apelarse al puñal y al veneno.

El gobernador era tambien el capitan general de la provincia, y en su calidad de tal, le estaba encomendado todo lo que concernia á la guerra. Este ramo tenia mucha importancia en la época de que venimos hablando, por la perpétua alarma en que vivian nuestros padres á causa de las invasiones de los piratas y aun de algunas sublevaciones de la raza indígena. Con este motivo el país se hallaba organizado militarmente, á fin de acudir con la mayor presteza posible á donde el caso lo exigiera. A mediados del siglo XVII, en que escribió Cogolludo, Mérida tenia para su defensa cuatro compañías de infantes arcabuceros españoles, una de arcabuceros mulatos y otras cuatro de piqueros y flecheros, que se componian de indios de los barrios, pero á cuyas manos no se fiaba todavía ninguna arma europea. Habia además otra compañía que se llamaba de caballos *lanzas ginetes*, la cual se componia de los encomenderos que vivian en la ciudad. Estas compañías tenian su maestre de campo y sargento mayor, nombrados por el capitan general. Habia tambien diez y seis piezas de artillería con su dotacion correspondiente que estaban bajo las órdenes de un capitan. La villa de Campeche tenia tres compañías de infantería española, una de mulatos, ocho de indios flecheros y cuarenta y dos piezas de artillería. Todas estas fuerzas, que á pesar de su número, eran á veces pocas para defenderse de los piratas, se hallaban á las órdenes inmediatas del Alcalde de primer voto de la villa, que por ley debia desempeñar las funciones de teniente del capitan general. Pero

los gobernadores que no siempre acataban la ley, solian dar este encargo á sus favoritos, cuyo nombramiento provocaba á menudo la resistencia de los campechanos. En Valladolid habia dos compañías de españoles, una de infantería y otra de caballos *lanzas ginetes*, compuesta de los encomenderos. Ambas se hallaban bajo las órdenes del teniente del capitan general, sobre cuyo funcionario se suscitaban frecuentemente las mismas dificultades que en Campeche.

A pesar de las múltiples funciones que ejercia el gobernador, solamente tenia por aquella época el sueldo anual de *mil pesos de minas* (2) y su teniente general el de quinientos. Ambos funcionarios debian residir en la capital de la colonia y el primero estaba obligado á habitar en las casas reales, nombre que entónces se daba al edificio que hoy se llama palacio de gobierno. No podia casarse en la provincia, ni ejercer el comercio, ni recibir regalos, ni otras muchas cosas, que sin embargo hacia á menudo, burlándose de todas las prohibiciones legales.

Despues del gobernador, las autoridades civiles más caracterizadas de la colonia, eran los ayuntamientos. Ya hemos dicho en otra parte que las primeras asambleas municipales fueron nombradas en Campeche, Mérida, Valladolid y Salamanca por los jefes militares que fundaron estas poblaciones.

(2) Ley 1.ª, tít. II, libro V de la Recopilacion de Indias.—Cogolludo dice que el gobernador tenia el sueldo de *mil pesos de oro de minas*. Probablemente el historiador franciscano cometió aquí alguna equivocacion, porque creemos que el *peso de oro* no era igual al *peso de minas*. Segun un precioso estudio numismático, publicado por D. Fernando Ramirez, que tenemos á la vista, el peso de oro equivalia en el siglo XVI á dos pesos noventa y tres centavos de la moneda actual. El peso de minas, segun el mismo Cogolludo, era igual al ducado, (como puede convencerse el que confronte el cap. X, del libro IV de su Historia, con el cap. V del libro VII) y esta última moneda solo equivalia á dos pesos veinte y cuatro y medio centavos de la nuestra. Si estos cálculos no son equivocados, el sueldo del gobernador en el siglo XVI equivaldría actualmente al de $2,245 y el del teniente general al de $1,122.50. Mas adelante verémos las reformas que se hicieron en esta materia.

Introdújose en seguida la costumbre de que fuesen renovadas anualmente, verificándose la eleccion por los concejales salientes. Desgraciadamente esta práctica duró poco tiempo, porque yá en el siglo XVII, en Mérida por lo ménos, el ayuntamiento se componia de regidores que habian comprado al rey su plaza para sí y sus descendientes (3). Perfectamente comprenderá el lector que mal podria representar los intereses del municipio un cuerpo que no habia sido elegido por él y que ejercia sus funciones en virtud de un contrato celebrado con la corona. Esta última circunstancia, sin embargo, le colocaba en una posicion independiente respecto del gobernador, y muchas veces se ponia en pugna con él, como se ha visto y se verá todavía en las páginas de este libro.

Componian el ayuntamiento de Mérida dos alcaldes ordinarios, un alguacil mayor, el alférez mayor, el tesorero de cruzada y doce regidores. El gobernador podia presidir sus sesiones, á cuyo efecto estaba dispuesto que se le citase toda vez que se intentara celebrarlas. El cabildo de Campeche tenia dos alcaldes ordinarios, un alguacil mayor, cinco regidores y un procurador general. El de Valladolid se componia de los mismos funcionarios, con excepcion de los regidores que solo eran tres. Los alcaldes ordinarios y el procurador general eran los únicos que no desempeñaban á perpetuidad su encargo, pues eran elegidos anualmente por el ayuntamiento de que formaban parte. En Campeche, Valladolid y Salamanca los alcaldes desempeñaban funciones más elevadas que en Mérida, porque conocian en primera instancia de las causas civiles y criminales, que aquí seguia el gobernador.

Los oficiales reales, á cuyo cargo estaba la administracion del tesoro público, estaban en Yucatan reducidos á dos, que eran el tesorero y el contador. Venian nombrados directa-

(3) Cogolludo, lugar citado.

mente de la córte, y solamente en caso de fallecimiento podia el gobernador sustituirlos temporalmente, en cuyo caso el interino no disfrutaba más que de la mitad del sueldo asignado á su plaza. Debian residir precisamente en Mérida, aunque la facultad que tenian de visitar los buques, sobre los cuales recaia alguna sospecha de contrabando, les hacia emprender viajes frecuentes á las costas. Estaban obligados á encerrar el tesoro en el arca de tres llaves, de las cuales tenia una el gobernador, otra el tesorero y otra el contador. De esta manera no se podia practicar ninguna operacion en la caja, sin la intervencion de estos tres funcionarios, aunque las multiplicadas atenciones del primero, hicieron que se variase despues este arreglo, quedando solamente las llaves en poder de los dos últimos (4). En Campeche, Valladolid y Salamanca desempeñaban las funciones de oficiales reales el alcalde de segundo voto y algun otro miembro del cabildo, sujetos en su administracion á la principal de Mérida. Las entradas más pingües del tesoro eran los derechos de almojarifazgo, ó sea el veinte por ciento que se cobraba en Campeche á los efectos que se introducian á la provincia (5) y los tributos que pagaban los indios de las encomiendas, depositadas en la corona.

Ejerciendo el clero una poderosa influencia en los asuntos de la colonia, nos ha parecido necesario decir aquí algunas palabras sobre el gobierno eclesiástico, al cual daban las leyes de la época no poca intervencion en la administracion pública. El personaje más caracterizado de la diócesis era el obispo. Pertenecia al consejo del rey, como le decia éste en sus despachos, y de hecho consultaba su parecer en los asuntos de la provincia, que presentaban alguna dificultad. El clero secular le estaba completamente subordinado; pero el regular invocaba á menudo lo que llamaba sus privilegios cuando dictaba

(4) Cogolludo, obra citada, libro VII, capítulo V.
(5) El mismo, *ubi supra.*

disposiciones que no convenian á la órden. Este fué el orígen de las desavenencias que se suscitaron frecuentemente entre la mitra y los franciscanos, y que llenaron de escándalo á los creyentes. Una de las funciones más importantes encomendadas al episcopado, era la de difundir el cristianismo en la raza conquistada y conservarlo en toda su pureza. Muy poco tuvo qué hacer respecto del primer punto, porque cuando esta institucion comenzó aquí á funcionar, yá los franciscanos se habian esparcido por una gran parte de la península. En cuanto al segundo punto, yá hemos visto que hubo algun obispo, como Landa, que llevó su celo hasta el exceso de quemar algunos apóstatas. Yá verémos que hubo otros que se condujeron en esta materia con una moderacion, digna todavía de ser imitada, y que intentaron redimir á los mayas de la servidumbre que se hacia pesar sobre ellos.

Puede decirse que la autoridad del obispo en los asuntos de fé estaba limitada á los indios, porque para la poblacion española se estableció desde el siglo XVI el famoso tribunal de la Inquisicion. El 29 de diciembre de 1571 se leyó en el ayuntamiento de Mérida la cédula de Felipe II, en que lo mandaba establecer en toda la Nueva España, y ordenaba á las autoridades de Yucatan que le diesen todo su favor y ayuda, cuando tuviese necesidad de funcionar en la península (6).

(6) He aquí el tenor literal de esta cédula: "El rey, Consejo, justicia y regimiento de la ciudad de Mérida, de la provincia de Yucatan. Sabed que entendiendo ser muy necesario y conveniente para la fé católica, poner y asentar en esas provincias el santo oficio de la inquisicion, el reverendísimo en Cristo padre cardenal de Siguenza, presidente de nuestro Consejo, é inquisidor apostólico general de nuestros reinos y señoríos, con acuerdo de los del nuestro Consejo de la general inquisicion, y consultado con nos, ha proveido por inquisidores apostólicos contra la herética pravedad á los venerables doctor Pedro Moya de Contreras y licenciado Cervántes, y los oficiales y ministros necesarios para el uso y ejercicio del santo oficio. Y considerando lo mucho que importa al servicio de nuestro señor que en esas partes, á donde fué servido que estuviese tan fundada la predicacion y doctrina de nuestra santa fé católica, se proceda con

Aunque esta lectura hizo estremecer quizá á más de un miembro del cabildo, todos se pusieron en pié, tomaron en sus manos la cédula, la colocaron sobre su cabeza y dijeron que estaban prestos y aparejados á obedecerla (7). Por fortuna el *santo* Oficio no desplegó aquí ese lujo de crueldad, con que aterrorizó á la metrópoli, y sin el auto de fé celebrado por Landa en Maní, el catolicismo podria vanagloriarse en Yucatan de no haber tenido necesidad de encender hogueras para consolidar su imperio. Se limitó á establecer un comisario en cada una de las cuatro poblaciones españolas de la provincia, el cual sustanciaba las causas y las remitia juntamente con el reo á México, donde el tribunal allí establecido le imponia el castigo á que le juzgaba acreedor. Uno de estos comisarios era clérigo secular, y los otros tres, franciscanos (8).

Yá que hemos examinado cómo se gobernaba la poblacion española en la colonia, vamos á hablar ahora del régimen que se adoptó para el gobierno de la raza conquistada. Desde luego se advierte en él esa tendencia de que en otra parte hemos hablado, de aislar á los mayas y de evitar su contacto con las otras razas. Con este objeto se pensó desde luego en conservar para ellos el régimen administrativo de los mayas, en todo lo que no se opusiese al cristianismo y á las exigencias de los colonos. Los antiguos caciques fueron conservados con

todo rigor y castigo contra los que se apartasen de ella: fué acordado que recida en la ciudad de México. Y porque es necesario que visiten esas provincias y vayan á ejercer en ellas el dicho santo oficio, con los oficiales y ministros necesarios, y que sean favorecidos, os encargamos y mandamos que deis y fagais dar á los dichos inquisidores y oficiales todo el favor y ayuda que os pidieren é hubieren menester, para ejercer libremente dicho santo oficio. Y proveed con todo cuidado y advertencia que los dichos inquisidores sean honrados y acatados, é se les haga buen tratamiento, como á ministros de un tan santo negocio, porque así cumple al servicio de Dios y nuestro. Fecha en Madrid á diez y seis del mes de Agosto de mil y quinientos y setenta años: Yo el Rey. Por mandado de su magestad. *Zurita.*"

(7) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro VII, capítulo II.

(8) El mismo, obra citada, libro IV, capítulo XI.

las mismas funciones, solo que en lugar de ser hereditaria esta dignidad, el nombramiento venia ahora del gobernador. En los primeros años de la colonia, el cacicazgo se confirió á los descendientes de los señores que habian sido aliados de los castellanos durante la conquista. Los *Tutul Xiús* de Maní, los *Peches* de Zipatan y los *Cheles* de Yobain, deben ser contados en este número. En cuanto á los. *Cocomes*, los *Cupules*, los *Cochhuahes* y otros que resistieron hasta el último instante á las armas españolas, todos descendieron á confundirse desde entónces con la masa comun del pueblo. Esto último sucedió tambien más adelante con los demás descendientes de la antigua nobleza, porque los gobernadores comenzaron á hacer caciques á los que consideraban más aptos, sin consideracion ninguna á su nacimiento.

Además del cacique habia en cada pueblo de indios una especie de ayuntamiento, compuesto de dos alcaldes ordinarios, un procurador y un número de regidores proporcionado al número de habitantes. Todos estos funcionarios eran elegidos el primero de enero de cada año; pero para que la eleccion fuese válida, se necesitaba que fuese confirmada por el gobernador. El mismo dia se elegian tambien otros ministros, que tenian diversas atribuciones: se elegian alcaldes de los mesones que debian cuidar que se proveyese de comida y avío á los pasajeros: fiscales que enseñasen la doctrina cristiana á los niños; y un buen número de alguaciles que debian ayudar á estas autoridades en el ejercicio de sus funciones. Tambien hubo en algun tiempo la costumbre de elegir unos ministros que cuidasen de que cada indio rozase oportunamente y beneficiase la milpa ó sementera que fuese necesaria para el sustento de su familia y el pago de sus tributos. Cuando el pueblo de indios era de grande extension, se le dividia en parcialidades ó barrios, á cada uno de los cuales se le daba el nombre de un santo cristiano. De esta práctica nacieron los nombres de san

Cristóbal, san Sebastian, Santiago y santa Ana con que hoy se designan los suburbios de Mérida y que antiguamente eran otros tantos pueblos de indios. En cada una de estas parcialidades, como hemos dicho en otra parte, se elegia un *Chunthan* que dependia inmediatamente del cacique y por cuyo conducto comunicaba sus órdenes á todos y cada uno de sus súbditos.

El cacique gobernaba despóticamente sus dominios, como los habian gobernado sus antepasados, porque aunque existian muchas leyes escritas para el gobierno de los indios, puede asegurarse que cuando aquel funcionario sabia leer, lo que acontecia raras veces, no se tomaba el trabajo de consultarlas. En cambio él estaba sujeto no solamente al gobernador, cuyo delegado era, sino tambien al cura y á los frailes. Era el agente para el cobro de los impuestos públicos, de los tributos, de las obvenciones parroquiales, y en general de toda gabela que se imponia á los aborígenas. Eran con este motivo múltiples y variadas sus atenciones. Lo mismo perseguia á un criminal que se habia sustraido á la accion de la justicia, que á un indio, niño, varon ó hembra, que habia dejado de asistir el domingo á misa. Lo mismo ejecutaba cualquiera órden del ramo civil que le comunicaba el gobierno, como las disposiciones que dictaba el párroco para la celebracion de una fiesta religiosa. El cacique era generalmente activo y severo para agradar á sus superiores, y no pocas veces excitó motines y asonadas con su dureza.

Algunos gobernadores intentaron introducir una reforma en el gobierno de los indios, poniendo en los pueblos de cierta importancia unos funcionarios españoles, á los cuales dieron el nombre de *corregidores*. La denominacion de éstos se hallaba muy léjos de corresponder á las funciones que ejercian, porque no eran otra cosa que agentes de los gobernadores para el asunto de los repartimientos y de otras granjerías que á costa

de los indios emprendian en la colonia. Llegó esta innovacion á noticias de la córte, y la prohibió, imponiendo una fuerte multa á los contraventores. Gobernaba la provincia D. Guillen de Las Casas, cuando le fué notificada la prohibicion; pero él se negó á obedecerla de pronto, informando que los corregidores eran necesarios en los pueblos de indios para conocer de los pleitos de éstos é impedir que fuesen engañados y esquilmados por los negociantes de otras razas que vagaban por la península. Esta razon no satisfizo á la córte, y habiendo insistido en su determinacion, los delegados de que venimos hablando, quedaron entónces suprimidos. Mas adelante se intentó restablecerlos con otro nombre y se experimentaron los inconvenientes y desazones, de que oportunamente hablarémos.

La administracion de justicia establecida para la raza conquistada, era una de las creaciones mas monstruosas de la época colonial. Debe advertirse ante todo que los indios gozaban de casi todos los privilegios que las leyes acuerdan á los menores, y con este motivo tenian un curador, al cual se daba el nombre de *protector*, sin cuyo consentimiento no se consideraban válidos los contratos que celebraban. Probablemente esta disposicion tuvo el objeto de favorecer á los naturales, que por su absoluta ignorancia de la legislacion española y la dependencia en que vivian, podian ser y eran engañados á cada instante por los individuos de otras razas que negociaban con ellos. Pero fácilmente se comprende que esta minoridad legal debió perjudicarles mucho, porque les quitaba uno de los derechos mas preciosos que el hombre tiene en la vida social.

Habia un tribunal especial, que conocia de sus causas civiles y criminales, el cual estaba compuesto del gobernador, de un escribano á quien se daba el nombre de secretario de gobernacion, de un abogado, un procurador y un intérprete.

Todos estos funcionarios, lo mismo que el protector, y otros empleados inferiores, eran pagados con los productos de la contribucion llamada *Holpatan*, de que en otra parte hemos hablado. Todos ellos debian servir gratuitamente á los litigantes y les estaba expresamente prohibido cobrarles algo por las actuaciones en que intervinieran y los títulos ó provisiones que despacharan. Pero los indios que nunca perdieron la costumbre establecida en la constitucion maya, de obsequiar con algun presente á sus jueces, se creían obligados á traer algun regalo para el protector, el gobernador y demás ministros de justicia, cada vez que tenian entre manos algun litigio. La ley tambien prohibia recibir estos obsequios; pero no nos atrevemos á garantizar al lector que esta determinacion hubiese sido observada con alguna frecuencia en la colonia.

El vicio mas prominente del tribunal que nos ocupa, era que siendo uno solo para toda la provincia y debiendo residir precisamente en Mérida, dependían de él trescientos ó cuatrocientos mil indios, muchos de los cuales tenian que atravesar largas distancias para comparecer ante su juez. Si se considera la cavilosidad del maya, la eterna desconfianza en que vivia y aun vive, de ser engañado por el negociante blanco, y la frecuencia con que le precipitan al crímen su ignorancia, su pobreza y el uso del aguardiente, indudablemente se comprenderá la afluencia de litigantes, procesados y aun simples testigos que habia siempre en los caminos y en Mérida, y el perjuicio que con esto recibia la masa de la poblacion. El infeliz que habia cometido algun crímen, grave ó insignificante, en Bacalar, Tihosuco ó Valladolid, la comunidad á quien un rico hacendado pretendia despojar de sus tierras, el que por cualquier motivo se sentia agraviado de álguien y los testigos que podian deponer sobre el agravio, el despojo ó el crímen, todos emprendian el viaje á Mérida, seguidos de sus mujeres é hijos y cargados con el maiz, aves, cera ó miel que traian

para sus jueces, con la esperanza de que se les administrase pronta y cumplida justicia. Algunas personas sábias y bien intencionadas, entre las cuales se distinguió un obispo, de quien mas tarde harémos una mencion honorífica, intentaron remediar en parte éste y otros muchos males que afligian á la provincia. Pero sus esfuerzos fueron entónces inútiles, porque se estrellaron contra las pasiones que dominaban á los colonos y al gobierno de la metrópoli. La reforma estaba reservada á la época mas lejana de nuestra emancipacion política, que tan provechosa fué al país en general, y especialmente á la descendencia de los mayas.



LIBRO CUARTO.

CAPITULO I.

1601–1620

Se experimenta la necesidad de sujetar toda la península al dominio español.—Expedicion de Ambrosio de Argüelles.—Exito que obtuvo.—Gobierno de D. Cárlos de Luna y Arellano.—Su carácter.—Sus disensiones con el cabildo, los franciscanos y el obispo.—Su orígen y consecuencias.—Tumulto en Tekax.—Administracion de D. Antonio de Figueroa y de Francisco Ramirez Briseño.—Sucesos notables de su época.

Una expedicion que se preparó para acabar de someter la península al yugo español, es el primer acontecimiento notable del siglo XVII, que se registra en nuestros anales. Las regiones situadas entre la Bahía de la Ascension y la laguna de Términos, con inclusion del Peten, eran la constante pesadilla de las autoridades de la colonia, á causa de que servian de refugio á todos los indios que pór cualquier motivo se sustraian de su

obediencia. Los que habian idolatrado ó tomado parte en alguna sedicion, los que sentian muy pesada la carga de la encomienda, los que se habian entrampado mucho con los repartidores, ó cometido cualquier delito del órden comun, salvaban las montañas que entónces servian de límite á la civilizacion, se internaban en los bosques, que constituian su delicia, y eran recibidos con los brazos abiertos por sus hermanos, los *itzáes*. En vano los encomenderos y los frailes intentaron oponerse á estas deserciones, unas veces con las armas, y otras, con la predicacion y las profecías de *Chilam Balam*, que entónces debieron ser redactadas, como se conocen ahora. Comprendíase perfectamente que los fugitivos perjudicaban grandemente á los colonos, no solo porque defraudaban sus intereses, sino porque con el tiempo podrian llegar á formar una poblacion, que sería una amenaza constante para la provincia. No habia mas remedio para conjurar el peligro que someter aquellas regiones al dominio español. El valor y la ambicion de la raza conquistadora aún no se habia extinguido en sus descendientes, y no faltaron por aquella época aventureros, que quisieran acometer desde luego la empresa.

El capitan Ambrosio de Argüelles, vecino de Valladolid, habia sido autorizado en 1595 para conquistar la region situada al Oeste de la Bahía de la Ascension, que entre otros inconvenientes, tenia el de servir de obstáculo para la frecuente comunicacion con Bacalar. El agraciado experimentó varias dificultades para ejecutar de pronto su comision, y en el año 1601 recibió de D. Diego Fernández de Velasco una nueva autorizacion en que se hicieron concesiones muy provechosas á los expedicionarios. La tierra conquistada debia ser dividida en cuatro partes iguales: dos que se entregarian en calidad de encomienda al capitan de la empresa, una á los oficiales y otra á los soldados. Ademas se daba al mismo jefe la facultad de nombrar á sus subalternos y funcionarios públicos de

las poblaciones que fundase; y en cambio se le impuso la obligacion de hacer los gastos que demandase su pequeño ejército, fuera de una corta cantidad que se le proporcionó del real tesoro.

Argüelles comenzó desde luego á hacer sus preparativos, y como habia determinado emprender su conquista por mar, compró una fragata y cuatro canoas, y las proveyó de todas las municiones de boca y guerra que creyó necesarias. Alistóse bajo sus banderas un buen número de españoles, entre los cuales se contaba un clérigo llamado Francisco Aguirre, y habiéndose juntado todos en el puerto de Rio Lagartos, se hicieron á la vela en el mes de Febrero de 1602. Pero apénas habia doblado la flotilla el Cabo Catoche cuando descubrió el velámen de un navío que inmediatamente comenzó á aproximársele. Tratábase nada ménos que de un corsario inglés, el cual, luego que estuvo al alcance de la voz, intimó á la fragata que se rindiese. Argüelles contestó disparando sus cañones, y entónces se empeñó un combate, del cual resultó la total destruccion de la flota. Los ingleses se apoderaron de todo lo que encontraron en las embarcaciones y arrojaron á los míseros españoles en una playa desierta.

A pesar de haber fracasado en su cuna esta expedicion, tuvo un resultado inmediato, que nadie se esperaba, y que de pronto llenó de alegría á la colonia. Nueve indios de los que habitaban en la region que se habia intentado conquistar, se presentaron en Campeche al franciscano Juan de Santa María, pidiéndole en nombre de sus compatriotas que se acercase al gobernador y al obispo y alcanzase de ellos que les mandaran misioneros. El fraile emprendió el camino de Mérida con los comisionados y se los presentó á D. Diego de Velasco, con el cual fueron más explícitos. Dijeron que habian sabido la expedicion de Argüelles; pero que temiendo los horrores consiguientes á una guerra de conquista, venian á manifestar que

estaban dispuestos á reconocer el señorío del rey de Castilla y á abrazar el cristianismo. El gobernador consultó el asunto con el obispo y el provincial de los franciscanos, y acordaron complacer á la embajada, enviando tres misioneros al país de los peticionarios. Eligiéronse tres religiosos para este delicado encargo, los cuales partieron para su destino entre las bendiciones de los colonos (1).

Tal era el estado que guardaban las cosas en la provincia cuando D. Diego Fernández de Velazco fué sustituido en el gobierno por el mariscal D. Cárlos de Luna y Arellano, señor de las villas de Siria y Borovia. Tomó posesion este caballero el 11 de agosto de 1604, y desde los primeros dias de su administracion dió señales de la aptitud que tenia para ejercer su encargo. Se dedicó con especialidad á las mejoras materiales y se opuso con energía á los abusos y arbitrariedades, á que estaban acostumbrados los frailes, los funcionarios públicos y algunos otros personajes. Acabó de abrir y rectificó hasta donde fué posible los caminos que se dirigen á Campeche, Valladolid y Salamanca: construyó mesones en los pueblos para la comodidad de los viajeros; y en la sierra, donde como hemos dicho en otra parte, son tan escasos los pozos, mandó limpiar las aguadas construidas por los antiguos mayas, á fin de que recogiesen como ántes, el agua de las lluvias, en beneficio de todos (2). Se asegura que fué tal el acierto con que gobernó el mariscal, que muchos de sus sucesores le tomaron por modelo y revivieron varias disposiciones de su época. Sin embargo, algunas veces fué arbitrario, intolerante y voluble, citándose en confirmacion de este último defecto, la frecuencia con que cambiaba á sus tenientes generales. Pero una relacion de los sucesos acaecidos en la época de D. Cárlos dará al

(1) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro VIII, capítulos VIII y IX.

(2) Dr. Lara, apuntes citados.—Cogolludo, obra citada, libro VIII, capítulo XII.

lector una idea mejor de su carácter, que todo cuanto pudiéramos añadir sobre esta materia.

Desde los primeros dias de su administracion ordenó al ayuntamiento de Mérida que celebrase siempre sus sesiones en la sala capitular, á causa de que solian verificarse en casas particulares con fines no muy plausibles para la comunidad. Tambien exigió que se le citase para cada sesion con el objeto de que pudiese presidirla cuando lo creyese conveniente. Ambas órdenes eran conformes á la ley, y el cabildo las obsequió. Pero poco tiempo despues se negó á una nueva exigencia del mariscal, el cual pretendió que la eleccion de los alcaldes ordinarios, que debian funcionar en el año de 1606, se verificase entre veinte personas que designó. Esta negativa le exasperó de tal manera, que hizo prender á todos los regidores que no votaron por sus candidatos, y con solos tres que le fueron dóciles, celebró la eleccion. Pero entónces los presos se quejaron ante la real audiencia de México, la cual despachó á un miembro de su seno, llamado D. Pedro de Otalora, para que examinase el asunto. Llegado éste á Mérida, puso á aquellos en libertad, declaró nulas las elecciones hechas bajo la presion del gobierno y ordenó que se hiciesen otras.

Mas graves fueron todavía las desavenencias que Luna y Arellano tuvo con los franciscanos y el Obispo. Un fraile de Tizimin que fué á decir misa á ɔonot Aké, azotó públicamente al cacique de este último pueblo, porque no le entregó unas piedras vesares que le habia pedido. El indio vino á Mérida, y se quejó del insulto ante el gobernador, el cual pidió al provincial el pronto castigo del culpable. Antonio de Ciudad Real, que era á la sazon el superior de los franciscanos, respondió que debia hacer en breve la visita de la provincia, y que durante ella, averiguaria el exceso y lo castigaria, en caso de que se hubiese cometido. El mariscal no se conformó con esta respuesta, y en nombre del rey, cuya autoridad representaba en

la colonia, requirió al provincial que castigase inmediata y severamente al azotador. Pero habiendo insistido éste en su primera determinacion, aquel hizo regresar al cacique á su pueblo, diciéndole que Felipe III amaba con igualdad á todos sus vasallos, y que aunque el que le habia injuriado fuese español y sacerdote, tarde ó temprano seria castigado.

Divulgáronse en la provincia estas palabras, algo exageradas acaso por la persona á quien habian sido dirigidas. Los humildes hijos de san Francisco se indignaron fuertemente contra el que las habia proferido, con el pretexto de que daban márgen á los indios para faltarles al respeto. Uno de ellos se subió un dia al púlpito en la iglesia de su convento de Mérida, y ante un concurso numeroso predicó un sermon en que se permitió censurar la administracion del mariscal. Este se encogió de hombros cuando oyó hablar del asunto, y solo dijo en defensa suya que desde que gobernaba el país, no recordaba haber pecado mortalmente en ninguna ocasion. Pero pocos dias despues, el mismo fraile en un segundo sermon que predicó, volvió á traer á colacion la cosa pública, y dijo que el que se jactaba de no haber cometido ningun pecado mortal, cometia un acto de soberbia, inspirado por el mismo Satanás. Entónces se dió por personalmente ofendido el gobernador y se quejó ante el provincial de la órden y ante el comisario del *Santo* Oficio. Pidió al primero que castigase al predicador por el desacato á su persona, y al segundo que calificase la proposicion que habia vertido en el púlpito, sobre que era soberbia luciferina jactarse de no haber cometido pecado mortal, y que si la encontraba herética, aplicase á su autor todo el rigor de las leyes inquisistoriales.

Ambos funcionarios comenzaron á actuar inmediatamente, aunque como tambien el comisario era franciscano, el predicador creyó contar con la impunidad y continuó censurando al mariscal en sus sermones. El provincial entónces le expulsó á

Campeche, de donde aquel se fugó para México, diciendo que le llamaba el superior de su órden. El gobernador se encendió en ira, no solamente contra el fugitivo, sino tambien contra el provincial, que en su concepto, no habia seguido la causa como debiera, por espíritu de hermandad. Se quejó criminalmente contra él, ante D. Diego Vazquez de Mercado, que habia sustituido á Fr. Juan Izquierdo en la silla episcopal de la diócesis y la gobernaba desde el año de 1604. El mismo Cogolludo que refiere todos los pormenores de este litigio, ignora el fin que tuvo, aunque es de presumir que no fué nada satisfactorio para el mariscal. Pruébalo el hecho de haberse puesto en pugna abierta con el obispo, aunque el orígen de ésta, pudo muy bien haber sido la exigencia que tuvo para que se le diese conocimiento de todas las causas que se siguiesen á los indios por idolatría. Pero cualquiera que hubiese sido el motivo que puso en desacuerdo á estos dos personajes, dió lugar á un incidente, á que las costumbres de la época dieron grande importancia. El 3 de Mayo de 1607, dirigiéndose D. Cárlos de Luna y Arellano á la catedral, el obispo le negó la entrada, como se acostumbraba hacer con los excomulgados. (3).

Dada cuenta á la corte de todas las desavenencias de que acabamos de hablar, los ministros de Felipe III que no se tomaron el trabajo de examinarlas á fondo, despacharon cédulas en que alternativamente se reprendía al gobernador ó á los frailes y se les excitaba á guardar armonía. Nótase sin embargo en ellas, la tendencia que siempre manifestó la metrópoli de favorecer al clero, comprendiendo sin duda que éste era uno de los eslabones principales de la cadena con que sujetaba sus colonias. Este espíritu le animó sin duda, á aprobar la conducta del obispo, á pesar del desaire corrido al representante del rey en la provincia.

(3) D. Justo Sierra, *Efemérides*.

En medio del desacuerdo que reinaba entre los franciscanos y el gobernador, los primeros continuaban en su loable empeño de cristianizar las regiones inmediatas al Peten, y con un éxito tan brillante sin duda, que pidieron licencia para pasar mas adelante é intentar la conversion de los mismos *itzaés*. El mariscal se opuso entónces á la expedicion, porque un hijo suyo llamado D. Tristan de Luna, habia ya pedido á la corte la facultad de sujetar por medio de las armas aquella region, con el título de Adelantado. Pero el Consejo de Indias negó la facultad, fundándose probablemente en un informe del provincial de aquí, en que decia que no se necesitaba yá de ningun soldado para extender la dominacion española en toda la península. Parecia que la consecuencia mas inmediata de todo ésto, debia ser que los misioneros se empeñasen mas que nunca en llevar adelante sus trabajos. Pero no fué así, porque su celo comenzó á entibiarse, y hácia el año de 1612 habian sido ya abandonados los conventos que habian fundado al mediodia de la Sierra.

Al poco respeto que la raza conquistada comenzaba á tener á los frailes, atribuyen los historiadores un tumulto acaecido en Tekax en el año de 1610. Los naturales de aquella poblacion se habian quejado al gobernador del rigor con que los trataba el cacique Pedro Xiú, descendiente de la antigua familia real de Maní. Pero no habiendo sido atendidos en sus quejas, resolvieron hacerse justicia á sí mismos á cuyo efecto, y aprovechando las fiestas del carnaval, se pintaron los rostros para no ser conocidos y se dirigieron en tropel á la casa del cacique, pidiendo su cabeza. Este pudo escapar con su mujer y sus hijos y se refugió en el convento de san Francisco. Los amotinados le persiguieron hasta allí, y habiendo encontrado cerrada la puerta la hicieron pedazos con una viga é invadieron el asilo. Registráronlo todo; pero no encontraron á Xiú, porque los frailes le habian escondido yá tras de un altar de la

iglesia. Luego que entró la noche, los indios desocuparon el convento, y á la mañana siguiente, el guardian, no sintiendo ningun ruido, salió á caballo con el cacique por una puerta escusada; pero ámbos se vieron rodeados inmediatamente de una multitud amenazadora, que los obligó á retroceder. Entónces dieron aviso á las poblaciones inmediatas del riesgo en que se hallaban, y habiendo acudido algunos españoles, que desde léjos comenzaron á disparar sus armas de fuego, los sediciosos huyeron á la montaña. Más tarde fueron castigados los principales culpables, de los cuales tres fueron ahorcados en la plaza principal de Mérida.

El mismo año en que aconteció este tumulto, D. Diego Vázquez de Mercado, que habia sido promovido al arzobispado de Manila, fué reemplazado en la mitra de esta diócesis por el agustino D. Fr. Gonzalo de Salazar. El ayuntamiento acordó que se celebrase su llegada con máscaras, fuegos artificiales y corridas de toros. Estas diversiones podrán parecer algo profanas y bárbaras para cumplimentar á un jefe de la iglesia; pero estaban autorizadas por las costumbres de la época, y todo el mundo se regocijó con ellas.

D. Cárlos de Luna y Arellano fué sustituido en el gobierno el 29 de agosto de 1612 por D. Antonio de Figueroa (4). Este caballero se dedicó como su antecesor, á las mejoras materiales, fijándose especialmente en las casas reales de los pueblos del interior, muchas de las cuales fueron construidas de piedra en la época de su administracion. Ayudó en cuanto pudo á los vecinos de Mérida que quisieron construir casas y él mismo construyó una para su familia. Tambien amplió mucho el palacio de gobierno, fabricando algunos de los departamentos que existen hasta hoy. El beneficio de la grana recibió mucho impulso bajo su proteccion, porque trajo de la Nueva-España indios que lo enseñasen á los mayas.

(4) Segun el Dr. Lara, este suceso tuvo lugar el 29 de marzo del mismo año.

Los Itzaes, que constantemente estaban temiendo una invasion española en su territorio, inventaron por este tiempo un ardid para entretener á las autoridades de la colonia. Mandaron una embajada á Mérida, con el objeto de reconocer expontáneamente el señorío del rey de Castilla. El nuevo gobernador aceptó esta manifestacion en nombre de su soberano, agasajó á los embajadores y nombró entre ellos mismos á los alcaldes y regidores de la provincia sometida. Pero fuera de esta estéril ceremonia, el Peten no dió por entónces ninguna otra señal de vasallaje.

D. Antonio de Figueroa tuvo un grave disgusto con los encomenderos de Valladolid, cuyo orígen no refiere el cronista que nos ha suministrado la noticia (5). Estos resolvieron vengarse, y en un viaje que aquel hizo á Rio Lagartos (6), le salieron al encuentro en el camino, lo obligaron á embarcarse en un buque que se hacia á la vela para Veracruz y se lo remitieron al virey de la Nueva España, con un cúmulo de acusaciones que habian levantado contra él. Pero este elevado funcionario, no solo restituyó su gobierno á Figueroa, sino tambien mandó castigar á los autores del atentado. Volvió el gobernador á Mérida, y cuando todos aguardaban que perseguiria á sus enemigos, que se hallaban escondidos en los bosques, les mandó decir que podian volver á sus casas y pidió su absolucion al virey.

El 27 de Abril de 1617 tomó posesion del gobierno Francisco Ramirez Briseño, á quien por sus largos servicios en la carrera de las armas, se le expidió una patente de capitan general, muy honrosa para su memoria. Este gobernador instituyó las compañías de encomenderos de que hablamos en el

(5) Dr. Lara, apuntes citados.

(6) Cogolludo, que no dice una sola palabra sobre la anécdota que se refiere en el texto, habla sin embargo del viaje á Rio Lagartos, el cual tuvo por objeto salvar el cargamento de unas naves de la flota de 1614, que naufragaron á las inmediaciones del Cabo Catoche.

libro anterior: ordenó además que todo el que disfrutase cincuenta mantas de renta estuviese obligado á tener un arcabuz, un mosquete, cincuenta balas y doce libras de pólvora: el que tuviese cien mantas, debia tener un doble número de estas armas y además un caballo aderzado á la gineta con su lanza y adarga; y si la renta era de doscientas ó mas mantas, las armas y caballos del poseedor debian crecer en proporcion. Dispuso tambien que todo el que poseyese un capital de seis mil pesos en adelante, aunque no fuese encomendero, estuviese obligado á tener armas como éstos en una cantidad proporcionada á su fortuna; mandó finalmente que todos los años se hiciese reseña de armas en la plaza principal de Mérida, á cuyo acto asistia la gente mas caracterizada de la ciudad, y constituia uno de los entretenimientos mas agradables para nuestros abuelos.

En el mes de agosto de 1618, la capital de la colonia fué honrada por Felipe III con el título de *muy noble* y *muy leal* (7),

(7) Hé aquí la cédula en que se le concedió el título: "D. Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Aragon etc. Por cuanto el Lic. Juan Alonso de Lara, en nombre de los hijos y nietos de conquistadores de la provincia de Yucatan y de los vecinos de la ciudad de Mérida de ella, me ha hecho relacion que la dicha ciudad es cabeza de la dicha provincia y la mas principal de ella y que en una carta que mandé escribir al cabildo y regimiento de aquella ciudad en 30 de Abril del año pasado de seiscientos y cinco, se le intituló *muy noble y muy leal ciudad*. Suplicándome atento á ello, y á lo que los dichos vecinos me han servido en las ocasiones, que se han ofrecido, y que cada dia vá en mayor crecimiento su poblacion, y para que fuese mas honrada la hiciese merced de confirmarla el título, y que así se llamase é intitulase. Y habiéndose visto en mi real consejo de las Indias, acatando lo sobredicho y los servicios que la dicha ciudad y vecinos me han hecho, lo hé habido por bien. Y por la presente es mi merced y voluntad que perpetuamente la dicha ciudad se pueda llamar é intitular: *muy noble y muy leal ciudad de Mérida*, que por esta mi carta le doy título y renombre de ello, y licencia y facultad para que se pueda llamar é intitular como dicho es y ponerlo así en todas y cualesquiera escrituras que se hicieren y otorgaren, y cartas que se escribiesen. Y de ello mandé dar la presente, firmada de mi mano y sellada con mi real sello, y librada del dicho mi Consejo. Dada en Madrid á trece de Julio de mil y seiscientos diez y ocho años.—Yo el rey—Yo, Juan Ruiz de Contreras, secretario del rey nuestro señor, las fice escribir por su mandado.

que acaso por equivocacion se le habia dado trece años ántes al participársele el nacimiento de un príncipe de Asturias. Un mes mas tarde se expidió una cédula en que se le daban por armas un escudo con un leon rapante en campo verde y un castillo torreado en campo azul (8). La ciudad celebró estas dos distinciones con los espectáculos favoritos de

(8) D. Felipe por la gracia de Dios rey de Castilla etc. Por cuanto al Licenciado Juan Alonso de Lara, en nombre de los hijos y nietos de conquistadores de la provincia de Yucatan, y de los vecinos de la ciudad de Mérida de ella, me ha hecho relacion que la dicha ciudad es cabecera de la dicha provincia, y la mas principal de ella, y donde está la iglesia catedral y residen el gobernador y oficiales reales, y que los vecinos me han servido y sirven en su poblacion y conservacion, y particularmente en las cosas que se han ofrecido contra corsarios; suplicándome atento á ello, y para que de la dicha ciudad, lealtad y servicios de los vecinos de ella quedase memoria, mandase señalar armas á la dicha ciudad, como las tenian las demas de las mis Indias. Y habiéndose visto en mi real consejo de ellas, acatando lo sobredicho, lo he tenido por bien, y por la presente hago merced á la dicha ciudad de Mérida de la dicha provincia de Yucatan, de que ahora y de aquí adelante haya y tenga por sus armas conocidas un escudo con un leon rapante en campo verde, y un castillo torreado en campo azul, segun va aquí pintado, tal como éste. Las cuales doy á la dicha ciudad de Mérida por sus armas y divisas señaladas y conocidas, para que las pueda traer y poner y traiga y ponga, en sus pendones, escudos, sellos, banderas y estandartes, y en las otras partes y lugares que quisiere y por bien tuviere, segun y cómo y de la forma y manera que las ponen y traen las otras ciudades de mis reynos á quien tengo dadas armas y divisa. Y por esta mi carta encargo al serenísimo príncipe D. Felipe mi muy caro y mi muy amado hijo, y mando á los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos homes, maestres de las órdenes, priores, comendadores, y sudromendradores, alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas, y á los de mi Consejo, presidentes, y oidores de las mis audiencias reales, alcaldes de mi casa y corte, chancillerías y á todos los consejos, coregidores, asistentes, gobernadores, veinticuatros, regidores, jurados, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de estos mis reinos y señoríos y de las dichas mis Indias y tierra firme del mar océano, así á los que ahora son, como á los que de aquí adelante fueren, y á cada uno y cualquier de ellos en su jurisdiccion que sobre ello fueren requeridos, que guarden y cumplan, é hagan guardar y cumplir á la dicha mi merced que asi hago á la dicha ciudad de Mérida, de las dichas armas para que las haya y tenga por sus armas conocidas, y se las dejen como tales poner y traer, y que en ello, ni en parte de ello, embargo ni contrario alguno, os no pongan, ni consientan poner ahora ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, só pena de la mi merced y de dos mil maravedís para mi cámara á cada uno que lo contrario hiciere. Dada en San Lorenzo el Real, á 18 de Agosto de 1618 años—Yo el Rey—Yo Juan Ruiz de Contreras, secretario del Rey nuestro señor, las fue escribir por su mandado."

la época: es decir con máscaras, toros y fuegos artificiales.

Ramirez Briseño gobernaba con general aplauso la colonia cuando le sorprendió la muerte en los momentos en que acababa de cantar la oracion de vísperas en la catedral. Cogolludo asegura que este fallecimiento fué á consecuencia de una enfermedad que no designa; pero Lara refiere que una dama á quien el gobernador negó una gracia que le pedia, le envenenó por medio de un traje que hizo llegar á sus manos, y que le fué consumiendo lentamente hasta conducirle al sepulcro. El lector podrá elegir entre las dos versiones la que le parezca mas verosímil, teniendo en cuenta que la época á que ha llegado ya nuestra relacion, era casi contemporánea para el primero de los historiadores citados, circunstancia que en este punto, lo mismo que en otros de que hablarémos despues, le impidió acaso decir toda la verdad.

Existia una cédula real de 24 de mayo de 1600, en que se disponia que luego que un gobernador falleciese, los alcaldes ordinarios le reemplazasen en cada una de las ciudades y villas de la provincia, entretanto llegaba el sustituto. En virtud de esta disposicion, Bernardo de Sosa Velasquez y Juan Bote, que ejercian en Mérida estos encargos, se avocaron el gobierno despues de la muerte de Briseño. Llegó el año de 1620, sin que se hubiese presentado un nuevo gobernador, con cuyo motivo podria creerse que fué muy reñida en el ayuntamiento la eleccion de alcaldes. No fué sin embargo así: verificóse apaciblemente y resultaron electos los capitanes Miguel de Argaiz y D. Diego de Solís y Osorio.



CAPITULO II.

1620–1628

Mision de Fuensalida y Orbita al Petén.—Es acogida favorablemente por Canek.—Incidente que la hace peligrar.—Se retira sin haber conseguido su objeto. —Vuelve á la isla con poderes del gobernador y consigue que reconozca el dominio español.—Resultado final de la expedicion.—Gobierno de Arias Conde y de D. Diego de Cárdenas.—Francisco Mirones intenta la conquista de Itzá.—Campamento en Sacluum.—Un misionero y su escolta son asesinados en la isla.—Corren igual suerte todos los expedicionarios en el momento de acometer su empresa.

La sumision expontánea de los Itzáes, hecha ante D. Antonio de Figueroa por los embajadores de Canek, animó á los franciscanos á enviar misioneros que redujesen aquel territorio al gremio de la iglesia católica. El provincial de la órden se fijó para este objeto en los padres Juan de Orbita y Bartolomé de Fuensalida, y obtenido el beneplácito del obispo, se pensó en implorar la ayuda del gobernador Briseño, con el fin de que la mision encontrase amparo en todos los lugares de

su tránsito. Parece que éste no accedió á cuanto se le pedia, y los religiosos hubieron de emprender su marcha sin elementos oficiales de ninguna clase, aunque cargados de cruces, medallas y cuentas de vidrio con que los obsequiaron los colonos. Dirigiéronse en primer lugar á Salamanca, atravesando con valor grandes despoblados y tierras de idólatras, y tuvieron la fortuna de llegar sanos y salvos á aquella villa, cuyo alcalde les ofreció toda su proteccion. Aceptáronla con reconocimiento los frailes, y en union de este funcionario se trasladaron á Tepú, pueblo que hoy ha desaparecido del mapa, y que entónces constituia el límite de las posesiones españolas en aquella region.

Fuensalida, que era el jefe de la mision, creyó conveniente detenerse allí para sondear la voluntad de Canek, ántes de penetrar en su territorio. Habia entre los habitantes de Tepú un indio llamado Francisco Cumux, de quien se asegura que descendia de los antiguos reyes de Cozumel. De éste se valió el religioso para ejecutar su designio, y le envió á Canek con una carta en que le pedia licencia para visitar su isla y predicar en ella el cristianismo, garantizándole que no llevaria consigo ningun hombre de armas, como podria persuadirse, enviando vasallos suyos que examinasen su comitiva. Quince dias despues volvió el mensajero acompañado de algunos señores Itzáes, los cuales manifestaron á los religiosos que podian pasar cuando quisiesen al Petén, pues así lo habia declarado su soberano de acuerdo con el pueblo. Llenos de esperanzas Fuensalida y Orbita se pusieron en camino el dia 15 de agosto de 1618; y aunque experimentaron grandes dificultades y dilaciones en su marcha por la torpeza ó mala fé de sus guías, al fin llegaron á las riberas de la laguna, en cuyo centro se alzaba la isla que hacia dos siglos servia de último refugio á los Itzáes. Embarcáronse una tarde en dos canoas que el mismo Canek les mandó, y á las diez de la noche pu-

sieron el pié en la isla al resplandor de las teas, con que el rey y su numerosa comitiva salieron á recibirlos.

Al dia siguiente, los franciscanos resolvieron comenzar desde luego sus trabajos, haciendo préviamente á Canek una visita, que parecia exigir la cortesía. La casa del cacique, lo mismo que la de sus huéspedes, se hallaba situada en una plaza de grande extension, la cual contenia en aquellos momentos una multitud de curiosos, que se habian reunido allí con el objeto de ver á los extranjeros. Holgáronse éstos de la reunion, y así, despues de haber pedido al cacique licencia para visitar la isla, salieron á la plaza, y Fuensalida, que conocía perfectamente la lengua maya, comenzó su catequismo por medio de un discurso, que creyó adecuado á las circunstancias. El mismo Canek salió á escucharle, y así éste como todos sus vasallos, le dejaron hablar cuanto quiso. El misionero, despues de exponer brevemente los principios del cristianismo, recordó al auditorio que varios profetas de su nacion le habian vaticinado que abrazaria la religion de la Cruz, y levantando un crucifijo que llevaba en la mano, le exhortó á que reconociese en él, la insignia que le habia sido anunciada. Los *itzdes* rompieron entónces el silencio que hasta allí habian guardado, y aunque no negaron precisamente la autoridad de sus profetas, segun se asegura, respondieron que aún no habia llegado el tiempo de que abrazasen la religion extranjera. Los franciscanos no se desanimaron con el éxito de esta primera tentativa, y como yá tenian el permiso necesario para visitar la poblacion, emprendieron su marcha hácia el interior, seguidos de un gran número de curiosos.

La corte de Canek contendria por aquella época unas doscientas casas, en cada una de las cuales vivia una numerosa familia, y diez ó doce templos, cuyas grandes dimensiones hicieron recordar á los religiosos los de Yucatan. Descollaba entre éstos el de *Tzimin Chac*, al cual se le representaba bajo

la figura de un caballo, sentado sobre las ancas, encorbados los piés y levantado sobre las manos. El orígen de este dios era muy singular y una prueba de la simplicidad primitiva de que estaban dotados los *itzáes*. Cuando Hernan Cortés pasó un siglo ántes por aquel territorio, durante su expedicion á Honduras, dejó en el Petén un caballo, que por enfermo no pudo continuar la marcha. Suplicó á sus habitantes que se lo cuidasen y les dijo que lo recogeria á su vuelta. Pero el conquistador de México no volvió por allí, y los sencillos itzáes se propusieron tratar á aquel huésped de naturaleza desconocida con todo el esmero que les dictaba su deseo de complacer á los españoles. Colocaron al caballo en una de las mejores casas de la isla, le daban á beber *pitarrilla* y le servian en la comida conejos, gallinas y otras aves que cazaban en los bosques. Este tratamiento tuvo un éxito muy natural: el caballo se murió de hambre. Asustados los isleños ante este cadáver, convocaron una numerosa asamblea para discutir el partido que debia adoptarse, en el caso de que el depósito fuese reclamado. Entónces los sábios de la nacion acordaron que se hiciese un caballo de mampostería, y que se le colocase en uno de los templos de la isla, á fin de que viera Hernan Cortés cuando volviese, que si su servidor habia perdido la vida en el Petén, en cambio le habia colocado en el número de sus dioses. El nombre de *Tzimin Chac*, con que desde entónces fué conocido y que significa *caballo del trueno*, provino sin duda de que los indios creian que el mismo caballo despedia rayos, cuando el ginete que lo montaba disparaba sus armas de fuego.

Se cuenta que el celo apostólico del padre Orbita se enardeció cuando vió este ídolo, y que montando sobre él, le hizo pedazos con una piedra, que arrancó del templo. Añádese que despues de ejecutado este acto de audacia, el rostro del misio-

nero se puso tan hermoso, como si hubiese estado animado de un espíritu sobrenatural (1). A pesar de esta trasformacion, el agravio hecho al culto nacional indignó á los naturales, y los gritos de *muera el extranjero!*, circularon entre el concurso. Pero entónces Fuensalida volvió á enarbolar su crucifijo y prorumpió en un discurso sagrado en que amenazó con el fuego del infierno á los adoradores del *Tzimin Chac* y brindó con las alegrías celestiales á los que creyesen en la Cruz. Preténdese que esta energía calmó el tumulto y que los franciscanos volvieron sanos y salvos á su domicilio.

Fuensalida y Orbita permanecieron algunos dias más en el Petén, aprovechando todas las ocasiones que se les presentaban para predicar el evangelio, é instando á Canek y sus súbditos á que recibiesen el bautismo. Pero todos respondieron, lo mismo que ántes, que aún no se habia llegado el tiempo en que los profetas habian anunciado que debian variar de religion. Sin embargo, los misioneros creyeron encontrar en el cacique mucha inclinacion al cristianismo, y se persuadieron de que el temor de desagradar á sus vasallos era el único obstáculo que le impedia abrazarlo desde luego. No es difícil en efecto que en el ánimo de aquel personaje fluctuase este último sentimiento con el deseo de agradar á sus poderosos vecinos, los españoles de la colonia. Los frailes habrian querido hablar algo de política en la isla, circunstancia que les habria dado la importancia de unos embajadores: pero como el gobernador de Yucatan no les habia dado ninguna clase de instrucciones, su mision tenia que ser puramente religiosa. Y como ésta habia fracasado yá completamente ante el amor que los

(1) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro IX, capítulo IX--Villagutierre y Sotomayor, Historia de la conquista y reduccion de los Itzáex y Lacandones, libro II, capítulo IV—Téngase presente que estos dos historiadores, ámbos eclesiásticos, tomaron todas sus noticias relativas á este episodio de nuestra historia, de una relacion que por órden de sus superiores, escribió el mismo Fuensalida, de todos los sucesos acaecidos en la mision de que formó parte.

itzáes profesaban á la religion de sus mayores, los franciscanos resolvieron abandonar por entónces la empresa, con el ánimo de volverla á acometer en ocasion más propicia.

Despidiéronse, pues, de los idólatras, regalándoles algunas cruces, y se embarcaron en una canoa, que fué apedreada en los momentos de desprenderse de la orilla. Algunos fanáticos llevaron más adelante sus hostilidades, porque metiéndose media hora despues en dos pequeñas embarcaciones, remaron con vigor y no tardaron en dar alcance á la que conducia á los franciscanos. Entónces armaron las flechas en sus arcos, y yá se disponian á dispararlas, cuando un indio de Tepú, llamado Gaspar Cetzal, que habia acompañado á los padres en su peregrinacion, detuvo á los agresores diciéndoles que no debia intentarse yá nada contra los que se retiraban voluntariamente. Los itzáes volvieron á meter las flechas en su macana, con la promesa que les hizo Gaspar de no volver á llevar á los extranjeros á su isla.

Vueltos los frailes á Tepú, Fuensalida determinó bajar á Mérida con el deseo de implorar de nuevo el auxilio del gobernador, sin el cual no creia poder adelantar nada en sus trabajos. Encontró á Briseño visitando la Sierra, y aunque éste le dijo como ántes, que no tenia órden del rey para ayudar con elementos de ninguna clase la empresa, le dió no obstante cartas para el alcalde de Salamanca, algunas órdenes para los caciques de la comarca y una autorizacion para estipular con Canek las condiciones con que podria someterse al dominio español. Satisfecho el misionero con este despacho, al cual daba la importancia que debe suponerse, volvió á reunirse con su compañero, y despues de varias dilaciones, con cuya relacion creemos inútil entretener al lector, ámbos surcaron por segunda vez la laguna de Itzá, seguidos de algunos indios de Tepú. Corria yá el mes de octubre de 1619, cuando atracaron al desembarcadero de la isla, en el cual yá le esperaban el ca-

cique y sus principales capitanes, dando señales en el rostro de lo mucho que les complacia la nueva visita.

Este recibimiento hizo concebir grandes esperanzas á los franciscanos y reanudaron sus interrumpidos trabajos, instando especialmente á los próceres de la nacion á que abrazasen el cristianismo. Todos escuchaban sus pláticas y sermones en silencio; pero Canek fué el único que dió muestras de ablandarse con una capitulacion que Fuensalida celebró con él, en nombre del gobernador de Yucatan. Se comprometió á reconocer el dominio español con la condicion de que el cacicazgo seria conservado en él y sus descendientes, que sus vasallos serian eximidos por diez años de pagar todo tributo á la corona y que solo pasado este plazo, podria imponérseles uno, muy moderado. A pesar de esta estipulacion, se negó, lo mismo que todos sus compatriotas, á recibir el bautismo. Mandó sin embargo erigir una gran cruz á las inmediaciones de su palacio, dió á los religiosos algunos criados para que los sirviesen, y yá se pensaba sujetar á la aprobacion del gobernador el tratado de que acabamos de hablar, cuando aconteció un suceso que dió al traste con la mision.

Por causas que la fisiología podrá tal vez explicar, el fanatismo religioso echa generalmente en el corazon de la mujer, raíces más profundas que en el del hombre. Los sacerdotes de Itzá que no debian desconocer esta verdad, resolvieron valerse de la esposa de Canek para perder á sus rivales, los franciscanos. Dijeron á ésta que los dioses pátrios estaban irritados por la proteccion que su marido dispensaba á los sacerdotes extranjeros, y la persuadieron á que ejerciese el ascendiente que tenia sobre él para que fuesen expulsados de la isla. La princesa india no tuvo embarazo en prestarse á esta intriga, y de conformidad con las instrucciones que habia recibido, invitó á su esposo á que concurriese al dia siguiente á una huerta que poseia en la tierra firme, donde oiria lo que tenian

qué decirle la nobleza y el sacerdocio. Acaso Canek intentó oponer alguna resistencia, porque la Eva de esta tentacion le amenazó con una separacion eterna. Entónces el débil marido se rindió á discrecion, y á la hora señalada concurrió á la cita.

Los misioneros no supieron nunca lo que pasó en la huerta, aunque el simple hecho de ver salir de la isla á casi todos sus habitantes, los llenó de inquietud. Redoblóse ésta cuando los itzáes volvieron de su expedicion, porque ninguno de ellos, incluso el mismo cacique, se acercó á hablarlos y saludarlos, como acostumbraban. Acostáronse á dormir con mucho recelo, y á la mañana siguiente los despertó un ruido inusitado, que se hacia en su alojamiento. Levantáronse apresuradamente y notaron que habia sido invadido por algunos indios, los cuales cargaban su equipaje y lo conducian al embarcadero. Quisieron saber la causa de este movimiento, y entónces se les informó que por órden de Canek, debian abandonar inmediatamente la isla. Orbita quiso oponerse con algunas palabras á esta violencia, pero un indio le asió de la capilla y se la torció al cuello con tanta fuerza, que el pobre fraile cayó en tierra sin sentido. Entónces otro indio se lo echó á las espaldas, como si se trabara de un fardo, y lo arrojó á una canoa, donde no tardó en seguirle Fuensalida. Ambos religiosos se volvieron rápidamente á Mérida, sin detenerse en Tepú mas tiempo que el muy necesario, porque ya comenzaban á notarse en aquella region, los síntomas del alboroto que mas tarde debia estallar.

Tal fué el éxito de la primera tentativa que hicieron las autoridades civiles y eclesiásticas de Yucatan para aumentar las posesiones de la colonia con el territorio del Peten Itzá. Ella fué entónces infructuosa; pero proporcionó datos y preparó el camino para las expediciones ulteriores, y Fuensalida y Orbita tienen el derecho de reclamar un puesto honroso en la historia de nuestra civilizacion.

El 3 de Setiembre de 1620 tomó posesion del gobierno y capitanía general de la provincia, el capitan Arias Conde de Losada y Taboada, nombrado interinamente por el marqués de Guadalcázar, virey de la Nueva España (2). Asegura un cronista que este gobernador se dedicó á enriquecerse y que uno de los medios que encontró para alcanzar su objeto, fué el de repartir tierras para poblar de ganado. (3).

El capitan Arias fué sustituido por D. Diego de Cárdenas, caballero del órden de Santiago, el cual tomó posesion de su destino en el mes de Setiembre de 1621. D. Diego se hizo amar mucho en la colonia, por las buenas cualidades que le adornaban, entre las cuales sobresalian su desprendimiento y caridad. Se asegura que alivió muchas miserias y que la noche que precedió al dia en que debia salir de Mérida para volver á España, no bastándole el dinero que tenia en el bolsillo para socorrer á todos los pobres que habian invadido su casa, se quitó del cuello una cadena de oro que valia trescientos pesos, y con su daga la fué cortando en pedazos para distribuirla entre las manos que se le alargaban. La provincia gozó de paz y tranquilidad durante su administracion, que duró cuatro años, y cuando ésta se terminó, consiguió del rey una encomienda en un corto viaje que hizo á la metrópoli, y despues volvió á Mérida, donde su numerosa descendencia conserva todavía un grato recuerdo de sus virtudes.

Acababa de entrar al gobierno D. Diego de Cárdenas cuando se le presentó el franciscano Diego Delgado, enseñándole una licencia que tenia del superior de su órden para predicar el cristianismo en las regiones que quedan al medio dia de la Sierra, que aun no estaban sujetas á la corona española. El gobernador le autorizó para dar principio desde luego á su

(2) Segun el Dr. Lara, el capitan Arias entró al gobierno el 28 de Agosto de 1619.—La fecha adoptada en el texto, es de Cogolludo.

(3) Lara, apuntes citados.

mision y le dió todos los auxilios que podia necesitar. El religioso se trasladó sin pérdida de tiempo á Hecelchakan, y habiéndosele reunido allí algunos indios cristianizados que quisieron acompañarle, se internó en aquellas montañas, donde no le habia precedido otro europeo que el padre Juan de Santa Maria, de quien en otra parte hemos hablado. Este misionero habia fundado allí un pueblo al que dió el nombre de *Saduum*, y Delgado lo repobló poco á poco con los indios que andaban esparcidos por los montes y que comenzaban á escuchar su doctrina. En poco tiempo la nueva poblacion llegó á tener un buen número de habitantes, y el religioso, usando de una autorizacion que tenia del gobernador, le nombró cacique, alcaldes y regidores, á fin de que se gobernase por sí mismo, como los demás pueblos indios de la península.

Cuando la noticia de este éxito hubo llegado á Mérida, se le consideró de buen augurio para empresas de mayor importancia y varios colonos se propusieron acometerlas. El capitan Francisco Mirones pidió licencia al gobernador para conquistar con sus propios recursos el Peten, y aunque la corte no habia autorizado aun aquella reduccion por medio de las armas, D. Diego dió el permiso que se solicitaba, mediante una capitulacion, que debia ser sometida al exámen del Consejo de Indias. El concesionario comenzó desde luego á hacer sus preparativos, y con cincuenta hombres que desde luego pudo reunir, se trasladó á Sacluum, dejando en Mérida un apoderado, que debia reunirle mas gente hasta el número que fuese necesario para acometer la empresa.

Francisco Mirones habia sido juez de grana ó corregidor en la costa, y si el lector recuerda que estos empleados no eran mas que unos agentes de los gobernadores para la explotacion de los repartimientos, ya se comprenderá que el capitan estaba avezado á los abusos inherentes á su antiguo empleo. Luego que se situó en Sacluum, comenzó sus tratos y grangerias acos-

tumbradas, á pesar de la repugnancia de Fr. Diego, quien preveia que este comercio llegaria tarde ó temprano á exasperar á los indios. Comunicó sus temores al capitan con la esperanza de hacerle variar de conducta; mas como éste no la reformaba y hacia mas de un año que permanecia en Sacluum, porque no le llegaban los recursos que necesitaba, el misionero, prévia licencia de sus superiores, determinó abandonarle. Dirigióse con este objeto á Tepú, y aunque no habia abierto ningun camino y las dificultades del tránsito parecian insuperables, los indios que le habian acompañado desde Hecelchakan, supieron allanárselas, y llegó sin ningun contratiempo al término de su viaje.

Luego que Mirones notó la falta del misionero, despachó doce hombres en su seguimiento, ordenándoles que le volviesen á *Sacluum*, y que si rehusaba obedecer, le acompañasen á donde quiera que fuese. Los soldados siguieron las huellas del fugitivo y lograron alcanzarle; pero no habiendo conseguido hacerle volver al campamento, le siguieron hasta Tepú. Desde allí el fraile pidió licencia á Canek para visitar su isla, y habiéndola conseguido sin ninguna dificultad, se trasladó al Peten con los doce españoles y unos ochenta indios de Tepú, que quisieron formar parte de la expedicion. El cacique recibió á sus huéspedes con afabilidad; pero cuando éstos se hallaban ya reposando en su alojamiento, muy satisfechos de la acogida que se les habia dispensado, un gran número de guerreros cayó sobre ellos, y ántes de que pudieran defenderse, los ataron de piés y manos y los condujeron á un templo cercano. Era éste de figura piramidal, y en la cima se elevaba el altar de los sacrificios. Los doce españoles y algunos de los indios de su comitiva fueron colocados de uno en uno sobre esta ara sangrienta y asesinados bárbaramente, arrancándoles del pecho el corazon, para ofrecerlo á los dioses. El misionero fué el último que subió el cerro fatal, y se dice que murió con va-

lor, predicando hasta el último momento á sus asesinos, la religion de Cristo. El último acto del sacrificio fué cortar la cabeza á las víctimas, y sembradas todas sobre unas estacas, fueron colocadas en el lugar mas visible del templo.

Miéntras se verificaban en el Petén estos sucesos, el capitan Mirones, cansado de no tener noticia de Fr. Diego y su escolta, despachó á un criado suyo, llamado Bernardino Ek, para que adquiriese noticia de los viajeros. Le acompañaron dos soldados españoles, los cuales habiendo sabido en Tepú que las personas á quienes buscaban habian ido á Itzá, se dirigieron tambien á la isla. Allí fueron aprehendidos al desembarcar y conducidos á un corral, defendido por una fuerte empalizada. Los presos intentaron fugarse durante la noche; pero solo lo consiguió Bernardino Ek, el cual llegó al cabo de muchos dias á Salamanca, donde dió cuenta al alcalde de todo lo que habia pasado en los dominios de Canek.

Cuando la noticia de todos estos pormenores llegó á Sacluum al principiar el año de 1624, yá Francisco Mirones se disponia á continuar su expedicion, y solo aguardaba que se le reuniese una fuerza que se hallaba en Maní, al mando del capitan Juan Bernardo Casanova. Pero entónces ocurrió un suceso terrible, ocasionado por un descuido. Un fraile, llamado Juan Enriquez que habia ido al campamento en sustitucion de Fr. Diego, se propuso celebrar con solemnidad la fiesta del dos de Febrero, á cuyo efecto concurrieron á su iglesia Mirones y sus soldados, con excepcion de uno solo, á quien dejaron de guardia en su campamento. Los indios que todo lo observaban, cayeron súbitamente sobre este desgraciado, le asesinaron, sin darle tiempo para exhalar un grito, y apoderándose de todas las armas que encontraron, corrieron á la iglesia. Pusieron guardas en las puertas, y los españoles que no pudieron huir ni aún defenderse, porque casi todos estaban desarmados,

fueron aprehendidos y maniatados, incluso el fraile que celebraba la misa. Acaudillaba á los sublevados un sacerdote gentil, llamado H-Kin Ppol, el cual sacó á Mirones una daga que llevaba pendiente del cinto, y con ella le abrió el pecho y le arrancó el corazon. La misma suerte corrieron despues el P. Enriquez y todos los prisioneros, y sus cadáveres clavados en unas estacas, fueron colocados en el camino, por donde se sabia que debia entrar Casanova, con el refuerzo que traia de Maní. En seguida los amotinados dieron fuego á la poblacion, que toda se componia de casas de paja y huyeron á los bosques.

Esta hecatombe, de que se tuvo noticia al dia siguiente por los que iban á auxiliar á Mirones, horrorizó no solamente á los españoles, sino hasta á los mismos indios. Un cacique de las inmediaciones, llamado Fernando Camal, persiguió á los agresores con tanta constancia y sagacidad, que muchos de ellos cayeron en sus manos. Conducidos á Mérida, fueron castigados con la pena del talion, despues de haberse confesado y comulgado, excepto el orgulloso H-Kin Ppol, que quiso morir en la religion de sus mayores.



CAPITULO III.

1628—1636

Gobierno de D. Juan de Várgas.—Excesos que comete.—Destituye á los oficiales reales.—Despacha la real audiencia de México al visitador Iñigo de Argüello.—El gobernador se opone á su comision.—Conflicto en la colonia.—Interviene el obispo, excomulgando á Várgas.—El visitador le depone y le envía á México.—Su muerte.—Nómbrase gobernador interino á D. Fernando Zenteno Maldonado.—Pié—de—palo y Diego el mulato se apoderan de Campeche.—Pormenores de esta expedicion.—Administracion de D. Gerónimo de Quero.—Vuelve Zenteno al gobierno y le sustituye Andrés Pérez Franco.

D. Juan de Várgas, caballero del órden de Santiago y descendiente de una antigua familia española, fué nombrado por el rey gobernador y capitan general de la colonia, y comenzó á regentear ámbos destinos el 15 de setiembre de 1628 (1). La administracion de este caballero estuvo preñada de contrariedades y borrascas, debidas acaso á la prisa que se daba para

(1) Segun el Dr. Lara este suceso tuvo lugar el 15 de setiembre de 1625—Es evidentemente una equivocacion, acaso del copista ó del impresor.

enriquecerse y á su carácter altivo é intolerante. El.Dr. Lara le acusa de haberse entregado á grangerías ilícitas, acusacion que parece confirmada por los sucesos de que vamos á ocuparnos.

Recordará el lector que desde el siglo precedente, varios gobernadores habian puesto corregidores españoles en los pueblos indios de cierta importancia, con el objeto de que fuesen sus agentes principales para las negociaciones que emprendian en la colonia. La corte repugnó siempre estos empleados, y con tal motivo fueron suprimidos unas veces, y otras, sustituidos con agentes de la misma especie, variándoles únicamente el nombre. Pero la metrópoli los reconoció á pesar del disfráz y volvió á prohibir su nombramiento, aunque se les llamase jueces de grana ó de vinos ó de cualquiera otra manera. Entónces quedaron definitivamente suprimidos, porque se conminó con mil ducados de multa á los contraventores.

En tal estado se hallaban las cosas cuando D. Juan de Várgas se hizo cargo del gobierno. Como no era fácil explotar el destino, sin los empleados de que venimos hablando, no tuvo embarazo en revivirlos dándoles el nombre de *capitanes á guerra*. Pero D. Diego García de Montalvo, encomendero de Tixkokob, Hunucmá, Ixil y Ppencuyut se quejó ante la real audiencia de México, alegando que esta conducta perjudicaba considerablemente á los indios y era contraria á las determinaciones de la corte. El tribunal dió curso á esta querella, y de acuerdo con el procurador general de los indios de la Nueva España, ordenó á D. Juan de Várgas que quitase inmediatamente los capitanes á guerra que habia puesto, amenazándole con una multa de cuatro mil ducados si rehusaba obedecer, y mandando á los oficiales reales que la hiciesen efectiva, deduciéndosela de sus sueldos. El gobernador se negó á cumplir este mandato y á pagar la multa, diciendo que yá habia dado cuenta al rey de la necesidad que la provincia tenia de los ca-

pitanes á guerra y que debia esperarse la determinacion real para saber si debian ser suprimidos ó nó.

Eran por aquella época oficiales reales en Mérida Juan Ortiz de Eguiluz y Juan de Zenoz, y sea porque hubiesen querido hacer efectiva la multa ó por cualquier otro motivo, D. Juan los reprendió ágriamente y aun maltrató en una visita que hizo á la caja real. No satisfecho despues con ésto, los hizo prender y conducir á Campeche, donde se les embarcó en un navío que se dirigia á la metrópoli, ordenándoles que se presentasen al Consejo de Indias. En seguida nombró otros oficiales reales y dió cuenta de todo á la corte.

Llegó la noticia de todos estos atentados á México, y la real audiencia despachó al oidor Iñigo de Argüello para que viniese á Yucatan á inquirir lo que pasaba, invistiéndole al mismo tiempo de las facultades necesarias para remediar los males que encontrase. El oidor desembarcó en Campeche á fines de Julio de 1630, acompañado de un escribano y otros varios ministros de justicia, y participó su llegada al gobernador y al ayuntamiento de Mérida. Despacháronse comisiones que salieran á recibirle, y el tres de Agosto presentó sus despachos ante el cabildo de esta ciudad en una sesion que presidia el mismo D. Juan de Várgas. Todos los regidores, con excepcion de cuatro, dijeron que estaban prontos á obedecer á la real audiencia y á secundar sus miras; pero el gobernador se opuso á que el oidor ejecutase su comision, alegando un gran número de razones, con que Cogolludo llena varias páginas de su historia. Fundaba su resistencia en que siendo un gobernador y capitan general nombrado por el rey, la audiencia de México no debia proceder como estaba procediendo, sino en casos de suma gravedad; y que si habia aceptado la queja de los encomenderos contra el nombramiento de los capitanes á guerra y la de los oficiales reales por haber sido atropellados y desposeidos de su destino, éstos no eran motivos suficientes para despa-

char un visitador, pues respecto del primer punto, él habia apelado de la primera resolucion del tribunal por las causas que entónces alegó, y respecto del segundo, habia remitido á los quejosos al real Consejo de las Indias, donde indudablemente se les oiria y se leerian tambien las causas que habian motivado su destitucion. Añadió que la comision era no solamente perjudicial á los intereses de la corona por los gastos que debia erogar y que ascenderian á unos treinta mil pesos, sino tambien á un gran número de indios, que se verian obligados á suspender sus trabajos para venir á Mérida á rendir sus declaraciones. Concluyó manifestando que la colonia se sostenia casi únicamente por el gran respeto que inspiraba en ella el capitan general, y que acaso llegaria á perderse si esta dignidad se veia ajada en su persona y en la de sus sucesores.

Ninguna de estas consideraciones fué bastante poderosa para detener á Argüello, el cual comenzó desde luego su visita, con arreglo á las instrucciones que habia recibido. El gobernador que seguia oponiéndose á sus actos y protestando contra ellos, hizo sin duda alguna demostracion que inspiró temores al visitador, porque se encerró en el convento principal de san Francisco, habiendo sobreseido préviamente en la causa que seguia y consultado á la audiencia lo que debia hacer. D. Juan de Várgas asumió desde este instante una actitud verdaderamente hostil, porque dobló las guardias de su palacio, hizo limpiar y prevenir la artilleria, reunió algunas compañías de soldados y les repartió pólvora y municiones. En seguida hizo publicar un bando, en que ordenaba al visitador que saliese de Mérida dentro de seis dias y dentro de quince de la provincia, prohibiendo al mismo tiempo á todos los habitantes de la colonia que le obedeciesen ó promoviesen ante él cualquiera diligencia.

Jamás habia sido testigo el país de una situacion semejante. Dos altos funcionarios, cada uno de los cuales se decia re-

presentante del rey y protestaba obedecer sus órdenes, ponian en conflicto á los leales vasallos de S. M. condenándose recíprocamente como rebeldes. Probablemente el oidor habria sido la víctima de la crísis, si el obispo Salazar no hubiese intervenido en su favor. Un dia despues de haberse publicado el bando del gobernador, se leyó en la catedral de Mérida un edicto del prelado en que bajo pena de excomunion mayor *latæ sententiæ* y de mil ducados de multa, prohibia á Vargas que pasase adelante en su determinacion y le ordenaba que se sometiese á las decisiones de la audiencia. Bajo la misma pena eclesiástica y una multa mas moderada, prohibia á todos los funcionarios públicos y á los demás habitantes y estantes de la colonia que obedeciesen y prestasen su ayuda al gobernador. Tan poderosas eran en aquella época las armas de la iglesia que este edicto fué bastante para despejar inmediatamente la situacion. D. Juan de Várgas se salió secretamente de Mérida, y Argüello se hizo cargo del gobierno y continuó despachando su comision.

Tenian lugar estos sucesos á mediados de diciembre, y en el mes de febrero de 1631, el visitador terminó sus funciones, pronunciando un fallo severo contra el gobernador. Le condenó por diversos motivos á pagar veinte y ocho mil pesos de multa, le privó de su empleo y le mandó prender y conducir á México para que la real audiencia le juzgase por el atentado que habia cometido contra su persona. Condenó tambien con diversas penas al teniente general y á otras personas que creyó culpadas; y despues de haber nombrado la escolta que debia conducir á los presos hasta Campeche, él mismo se embarcó, dejando el Gobierno á los alcaldes ordinarios.

Luego que D. Juan de Vargas hubo llegado á México fué encerrado en la cárcel de corte, donde segun Cogolludo, le atacó una enfermedad, que en pocos dias le condujo al sepulcro. El P. Lara atribuye á otro motivo su muerte. Díce que

un dia á las nueve de la mañana, el virey bajó al calabozo del preso y le preguntó: ¿Usted es D. Juan de Várgas, hijo de D. Pedro de Várgas Machuca?—Si señor, respondió el interpelado. Entónces repuso el virey: pues ó aquel no fué padre de tal hijo, ó tal hijo no fué engendrado de tal padre, porque las obras no corresponden á su nacimiento. Dícese que estas palabras impresionaron de tal manera á D. Juan, que á las doce del dia habia ya espirado.

A pesar de los vicios que este gobernador desplegó en su administracion, poseia virtudes públicas y privadas, de que Cogolludo dá testimonio en las páginas de su historia (2). Era muy caritativo con los pobres, y en una hambre que en su época afligió á la península, dictó medidas sábias y enérgicas con que libró á la clase menesterosa de ser víctima de aquella calamidad.

Hallábase todavía en la cárcel de México D. Juan de Várgas, cuando la misma audiencia que le juzgaba, nombró para sucederle interinamente en el gobierno de Yucatan, á D. Fernando Zenteno Maldonado, el cual tomó posesion de su destino en Mérida el 10 de noviembre de 1631. El hambre que habia afligido á la colonia durante la administracion anterior, habia causado grandes estragos entre todas las clases de la sociedad, y el principal, que hasta entónces subsistia, era la desaparicion de muchas familias indias, que habian huido de sus pueblos para sustentarse de yerbas y raices en los bosques. El nuevo gobernador se propuso restituirlas á la vida civilizada, y con este fin hizo una proposicion en el Ayuntamiento para que se nombrase una junta compuesta de seglares y eclesiásticos, que discurriera los medios mas eficaces para lograr el objeto. Pulsóse desde luego la gran dificultad de que vueltos los emigrados á los pueblos que habian abandonado, no tendrian modo de subsistir en ellos. Pero entón-

(2) Libro X, cap. XII.

ces los encomenderos y los frailes, mas interesados que nadie en la vuelta de los fugitivos, ofrecieron grandes cantidades de maíz, que el gobierno aceptó é hizo distribuir proporcionalmente en aquellas poblaciones. D. Fernando salió en seguida de Mérida, acompañado de un clérigo secular y un franciscano, que conocian perfectamente la lengua maya, y se dirigió á las regiones, que servian de guarida á los emigrados.

El gobernador procedió en esta expedicion con actividad y energía, aunque usando de medios que la imparcialidad de la historia no puede aprobar. Habiendo sabido que muchos caciques y vecinos principales abrigaban á los prófugos para servirse de ellos en sus trabajos agrícolas, en cada pueblo á que llegaba, hacia levantar una horca con que amenazaba así á los que habian huido á los bosques, que no quisiesen presentársele, como á cualquier indio ó español que los abrigase. Esta medida de terror y otras que adoptó fueron tan eficaces que no tardó en hallar las guaridas que buscaba, y á fin de que en ningun tiempo volviesen á ser habitadas, incendiaba todas las chozas y sembrados que encontraba en ellas. Al cabo de cuatro meses que duró esta tarea, todos los emigrados que habian podido resistir á los rigores del hambre, se hallaban ya en los pueblos que en los años anteriores habian abandonado. Tan grande debió de haber sido el número de éstos, que solamente en el territorio de la costa ingresaron diez y seis mil indios tributarios, sin contar niños ni mujeres (3).

El once de agosto de 1633 se presentaron en las aguas de Campeche diez naves piráticas, que venian bajo el mando de un terrible filibustero conocido en nuestras crónicas con el nombre de *Pié de palo.* Venia de segundo de la armada otro pirata no ménos célebre, que habia pasado en Campeche sus

(3) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro X, cap. XVII.

primeros años y al cual llamaban *Diego el mulato*. Aquel dia las naves no hicieron mas que aproximarse lo bastante para reconocer la plaza; pero á la mañana siguiente desembarcó en el barrio de san Roman una chusma como de quinientos hombres, compuesta de ingleses, holandeses, portugueses y gentes de otras naciones. Ya los campechanos habian levantado á cierta distancia de la plaza una trinchera, la cual estaba defendida por el capitan Domingo Galban Romero, quien tenia á sus órdenes cincuenta soldados y tres piezas de artillería. Este fué el primer obstáculo, con que tropezaron los piratas, y como el fuego que se les hizo desde la trinchera les causó algunas pérdidas, dieron señales de retroceder hácia sus bateles. El incauto Galban salió de la trinchera con sus soldados, y luego que hubo andado un largo trecho, los piratas se detuvieron y volvieron á empeñar el combate. Galban no tardó en caer atravesado por una bala, y como la misma suerte corrieron varios de sus compañeros, el resto se apresuró á refugiarse en la plaza.

Hallábanse reunidos en ésta cerca de trescientos hombres, únicos con que la villa podia contar entónces para su defensa. Se habia levantado apresuradamente otra trinchera en la esquina por donde debia presentarse el enemigo; pero éste, despues de haber hecho algunos esfuerzos inútiles para tomarla, invadió la plaza por otras entradas que no estaban defendidas, y sus valientes defensores se vieron obligados á desampararla, dejando varios cadáveres en el campo de batalla (4). Retiráronse los fugitivos al convento de san Francisco, que otra vez habia servido de refugio á los campechanos en igualdad de circunstancias, y aunque los piratas intentaron atacar tambien

(4) Fueron como cincuenta las personas que murieron en este asalto de la villa, contándose entre ellas los capitanes Juan de Piña, Pedro de Mantilla, Pedro Dazá, el alférez Hernando Diaz y otros vecinos principales.

este último asilo, *Pié de palo* les hizo desistir de la empresa, porque calificó de inexpugnable la posicion. Entónces se volvieron á la plaza, llevándose algunos prisioneros, saquearon las casas de la poblacion, y habiéndose embriagado con el aguardiente y el vino que encontraron en las tiendas, se entregaron á todo género de violencias.

Dos dias despues de estos sucesos, se presentó en el convento de san Francisco una comision de los piratas, compuesta de un capitan holandés y de uno de los prisioneros del combate. El primero manifestó que deseaba hablar con el alcalde de primer voto, que era el jefe de la milicia, é introducido á la presencia de éste, dijo que los filibusteros estaban dispuestos á evacuar la plaza, si se les daban cuarenta mil pesos, que pedian por su rescate. Ya las autoridades aguardaban una proposicion semejante, y habiendo tratado de ella en los dias anteriores, se habian comprometido mútuamente á no rescatar por dinero lo que podia recobrarse por medio de las armas. De acuerdo con este compromiso, el alcalde respondió al capitan holandés que los campechanos no estaban dispuestos á desembolsar ninguna suma, por insignificante que fuese. El comisionado repuso que *Pié de palo* era muy capaz de allanar la villa, cuando supiese esta respuesta; pero habiendo insistido el alcalde en su negativa, el compatriota de Guillermo de Orange se volvió á su campamento.

Desesperábanse entre tanto los campechanos de no tener los elementos necesarios para acudir á la defensa de su hogar; y cuando ya creian llegado el momento de la venganza, porque no debia tardar en presentarse el auxilio que de Mérida mandaba el gobernador, los piratas se reembarcaron despues de haber pillado cuanto quedaba en la plaza, inclusa una gran cantidad de palo de tinte, que estaba allí almacenada. Al retirarse dispararon sobre los edificios toda su artillería, y se llevaron á los prisioneros que habian hecho, aunque despues

los desembarcaron en una costa solitaria, á cuatro leguas de la villa (5).

Miéntras se verificaban en Campeche estos sucesos, se presentó en el puerto de ɔilam D. Gerónimo de Quero, caballero del órden de Santiago, nombrado por el rey, gobernador y capitan general de la provincia. No quiso hacerse cargo inmediatamente del gobierno, sin duda para no embarazar las medidos que Zenteno habia tomado contra los piratas. Pero habiendo llegado la noticia de que éstos habian desaparecido, tomó posesion de sus destinos el dia 16 de agosto de 1633. No los gozó por mucho tiempo, porque siendo un hombre achacoso y de avanzada edad, falleció en esta capital á 10 de marzo de 1635.

Dícese de este caballero que era un hombre de probidad y de rectas intenciones y se citan varios hechos para confirmar este juicio. En la distribucion de las encomiendas que vacaban, no imitó la conducta de algunos de sus antecesores, y se atuvo á las instrucciones que tenia de la corte y á las disposiciones legales. Habiendo recibido un regalo del descendiente de un conquistador á quien habia conferido una, se lo devolvió diciéndole que él no le habia hecho favor sino justicia. Se entregó al principio á la grangería de los repartimientos; pero habiéndole parecido excesiva la ganancia que dejaban, hizo pagar al indio el doble de lo que le daban sus antecesores por sus géneros ó trabajos. Todavía ésto no satisfizo á su conciencia, y hallándose á las puertas del sepulcro, mandó restituir

(5) Diego el mulato, que fué el alma de esta expedicion, ha sido el héroe de varias leyendas y romances en nuestra naciente literatura, y en verdad que es un tipo de que puede sacar gran partido la imaginacion de un poeta. Era valiente hasta la temeridad, y al mismo tiempo poseía sentimientos bastante extraños en su profesion. En Campeche lloró como un niño cuando vió el cadáver del capitan Galban, de quien decia haber merecido favores en su niñez. En otra ocasion, habiendo apresado un buque en que viajaba la esposa de D. Fernando Zenteno Maldonado, la trató con toda clase de consideraciones, librándola de los insultos de sus compañeros.

algunas cantidades á los que en su concepto habia explotado (6). ¡Cuán èscandaloso debia ser el lucro que los usureros de la colonia sacaban de los repartimientos!

D. Fernando Zenteno Maldonado, que despues de haber entregado el gobierno á su sucesor, se habia establecido en Campeche, luego que supo la muerte de éste, se embarcó en una canoa que lo condujo á Goazacoalcos y desde allí se trasladó violentamente á México á pretender el gobierno de Yucatan (7). Alcanzó su objeto, y en el mes de junio de 1635 volvió á tomar posesion de este empleo en calidad de interino. Este gobernador no fué tan feliz en su segunda administracion, como en la primera. Tuvo graves disgustos con los franciscanos y con otras muchas personas, de quienes no creia haber recibido todas las consideraciones que se le debian, miéntras vivió como un simple particular en la provincia. Los primeros se quejaron ante el marqués de Cadereita, virey entónces de la Nueva España, y éste escribió á Zenteno una carta, ordenándole que guardase armonía con la órden seráfica. El gobernador de acuerdo con el ayuntamiento de Mérida informó al marqués respecto de la sinrazon con que se quejaban los frailes, y cuando esperaba el resultado de este informe, supo que le habia llegado un sucesor, á instigacion acaso de sus adversarios. Parece que le sorprendió esta noticia, hallándose en Campeche, y que habiéndose puesto inmediatamente en camino para Mérida, se enfermó de pesadumbre en Hecelchakan, donde murió el 4 de marzo de 1636.

El dia 14 del mismo mes tomó posesion del gobierno y capitanía general de la colonia el general D. Andrés Pérez Franco, nombrado interinamente por la real audiencia de México. Ningun suceso notable acaeció en la época de este gobernador, cuya administracion duró solamente dos meses y algunos dias.

(6) Cogollado, obra citada, libro X, capítulo XXI.
(7) Dr. Lara, apuntes citados.

CAPITULO IV.

1636–1644

Administracion del marqués de Santo Floro.—Su carácter.—Proteccion que dispensa á los franciscanos.—Contribuciones que se imponen á la colonia.—Sublevacion de los indios de Bacalar.—Se mandan misioneros á contenerla.—Mal éxito que obtienen.—Reformas que pretende introducir en la administracion eclesiástica el obispo D. Juan Alonso de Ocon.—Disenciones del gobernador con el ayuntamiento.—Anécdota.—Gobierno de Francisco Nuñez Melian.—Accidente que ocasiona su muerte.—Nómbrase gobernador interino á D. Enrique Dávila y Pacheco.—Hazañas del filibustero Jacobo Jackson.

En la época á que ha llegado nuestra narracion, las costas de la península se hallaban constantemente amagadas por los piratas, y á causa tal vez de esta circunstancia, una nave que venia directamente de España en el año de que venimos hablando, desembarcó sus pasajeros en el puerto de Ɔilam. No fué inútil esta precaucion, porque habiendo pasado despues á Sisal á dejar su cargamento, cayó entre la escuadra de *Diego el mulato*, el cual robó todo lo que llevaba y la incendió despues.

Entre los pasajeros de la nave se hallaba D. Diego Zapata de Cárdenas, marqués de Santo Floro, el cual pasó inmediatamente á Mérida, enseñó unos despachos del rey, en que se le nombraba gobernador y capitan general de Yucatan, y Pérez Franco le dió posesion de ámbos destinos el 17 de mayo de 1636. Acompañaban al marqués varios individuos de su familia, entre los cuales descollaba su jóven esposa, la señora Doña Gerónima Lazo de Castilla. Cogolludo hace grandes elogios de esta dama, á quien conoció personalmente, y manifiesta el deseo de tener la elocuencia de Ciceron para ponderar su piedad y sus muchas virtudes.

Los dos historiadores, que nos sirven de guía para trazar estas páginas, no están muy conformes en el juicio que emiten sobre el gobernador que nos ocupa. Segun Cogolludo, fué un dechado de todas las virtudes, distinguiéndose especialmente por su piedad y la proteccion que dispensó siempre á los franciscanos. Segun Lara, se entregó como muchos de sus antecesores, al comercio ilícito de los repartimientos, llevando su inhumana codicia hasta el grado de solo pagar á los cosecheros de algodon, cuatro reales por cada carga de cuarenta libras. Le acusa tambien de nepotismo por haber hecho tenientes de gobernador en Campeche, Valladolid y Salamanca á tres parientes ó familiares suyos, contra el tenor de la ley que disponia que estos destinos fuesen servidos por los alcaldes de primer voto. Ambos escritores convienen, sin embargo, en que fué recto y hasta severo en la administracion de justicia y en la colacion de las encomiendas. Tal vez esta misma severidad le acarreó muchos enemigos, porque vivió en frecuente lucha con los vecinos principales de la colonia. La corte se manifestó tan satisfecha de su administracion que se la prorogó por doble tiempo que á sus antecesores.

Acaso el juicio de Cogolludo no sea muy imparcial, porque el marqués entró al gobierno, haciendo un servicio muy

importante á los franciscanos. Habiéndose presentado en Mérida un superior de esta órden, que venia de México á visitar á sus hermanos de la península, el ayuntamiento le presentó un escrito en que se quejaba de las grandes limosnas que los frailes exigian de los indios, con que enriquecian sus conventos. El superior hizo orejas de mercader á esta representacion, y entónces el cabildo elevó su voz hasta el Consejo de Indias, y este pidió informes al gobernador. El marqués respondió haciendo un panegírico de los franciscanos, y los indios siguieron contribuyendo con sus limosnas forzosas, que por aquella época se pagaban todavía en especie (1).

Las frecuentes incursiones de los piratas en los mares del Nuevo Mundo, estaban llamando hacía mucho tiempo la atencion de la corte, y no bastándole sus inmensos recursos para combatirlas, intentó defender sus posesiones de Ultramar, á expensas de sus mismos habitantes. Con este objeto se creó desde la época de Felipe II el impuesto del *toston*, que consistia en la suma de cuatro reales que todo indio debia pagar cada año (2), además de los tributos y gabelas de que en otra parte hemos hablado (3). Esta contribucion aún no se habia hecho efectiva en Yucatan; pero en la época del marqués de Santo Floro, la corte y el virey de México le ordenaron terminantemente que la cobrase, juntamente con otras que debian servir para costear la escuadra, á que se dió el nombre de *armada de barlovento*. Consistian éstas en el doble de las alcabalas, en el producto de un tercio de las encomiendas y en un aumento de servicio á los encomenderos. El ayuntamiento de Mérida suplicó al gobernador que suspendiese el cobro de todos estos impuestos, fundándose en que la colonia era una de las mas pobres de América; pero éste se excusó

(1) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro XI, capitulos VIII y XVIII.
(2) Recopilacion de Indias, ley XVI, título V, libro VI.
(3) Libro III, capítulo XII.

diciendo que se le habia amenazado con exigir de su hacienda la cantidad que dejase de entrar al real tesoro por su innobediencia. Entónces aquella corporacion hizo un ocurso á la corte, cuyo resultado ignoramos, pues Cogolludo solo refiere que se eximió á los naturales del pago del toston, al cabo de dos años de haber estado abonándolo.

Sea á causa de este impuesto, ó por el odio que la raza conquistada profesó siempre á la dominacion española, los indios de la provincia de Bakhalal se insurreccionaron hácia el año de 1639, quedando únicamente bajo la obediencia del gobierno colonial la villa de Salamanca. Causó grande alarma en Mérida la noticia de este suceso, y desde luego se convocó una junta con el objeto de discutir los medios que debian emplearse para reducir á los sublevados. Casi todos los componentes opinaron que debia levantarse inmediatamente una fuerza para ahogar en su cuna el levantamiento; pero hacia mucho tiempo que la corte habia prohibido estas expediciones armadas, y así lo manifestó el marqués á la junta. Entónces se pensó en mandar misioneros, que por medio de la persuasion, intentasen hacer volver á los indios á la obediencia del rey y de la iglesia. El medio fué aprobado por unanimidad; pero habiéndose enviado con este fin á un clérigo secular, llamado Ambrosio de Figueroa, los rebeldes se negaron á recibirle.

En vista de este resultado, los franciscanos, deseosos de probar á sus émulos la superioridad de su órden, se ofrecieron á desempeñar la mision de Bacalar. El provincial se fijó desde luego en Bartolomé de Fuensalida, aquel valeroso fraile que veinte años ántes habia penetrado hasta el Peten, y dándole por compañero á un lego, llamado Juan de Estrada, que como nacido en esta península conocia perfectamente la lengua maya, les ordenó que pasasen al territorio rebelde á cumplir con el deseo de los colonos. Se les unieron otros dos

religiosos españoles, y prévia la bendicion episcopal y la de su prelado, se dirigieron todos á Salamanca. Allí se dividieron, y Fuensalida y Estrada avanzaron hácia Tepú, acompañados de algunos indios fieles, que debian servirles de prácticos y de escolta. El primero escribió un itinerario de esta expedicion, como habia hecho respecto de la anterior, y Cogolludo la extracta en cinco capítulos de su historia. Nosotros nos limitarémos á decir lo muy indispensable para la inteligencia de nuestra narracion.

Los religiosos hicieron la mayor parte del viaje en balsas y canoas, pasando todo género de incomodidades físicas y sufrimientos morales, porque la soledad de las lagunas y florestas que atravesaban, debia infundir el pavor en su ánimo. Al cabo de algunos dias llegaron á un rancho, llamado *Boxdac*, donde resolvieron detenerse para explorar por medio de sus mensajeros, la voluntad de los insurrectos. Fuensalida escribió una carta al cacique de Tepú, en que le explicaba el objeto de su viaje y le pedia que le mandase algunas canoas para pasar á verle. Los indios que acompañaban á los frailes, se negaron al principio á llevar esta carta, por el temor de ser asesinados por los rebeldes; pero tanto los instaron aquellos que al fin partieron. Los franciscanos los siguieron á cierta distancia; pero unos y otros fueron detenidos á la mitad de su marcha por unos indios, que habian adoptado ya por completo las costumbres de sus mayores, pues traian largo el cabello y pintado el cuerpo de diversos colores. Tomaron la carta, diciendo que ellos la harian llegar á su destino, y obligando á los viajeros á torcer su ruta, los condujeron al asiento de un pueblo antiguo, denominado *Zuczuc*, que algunos meses ántes habia sido incendiado. Allí recibieron los religiosos la respuesta del cacique de Tepú, en que les decia que no subiesen á su pueblo, porque corrian peligro de morir á manos de sus vasallos.

Esta respuesta no fué bastante para desanimar á Fuensalida, y sabiendo que otro grupo de rebeldes habia fundado una nueva poblacion, con el nombre de *Hubelná*, en la cima de una colina, determinó pasar á ella con el objeto de no perdonar medio alguno para cumplir su mision. Pidió licencia al cacique, y éste no solo se la otorgó, sino que él mismo fué á buscarle y le condujo á su pueblo. Hospedóle en su propia casa; pero sus vasallos, capitaneados por un sacerdote gentil, invadieron un dia este alojamiento, se arrojaron sobre los religiosos, los ataron de piés y manos é hicieron pedazos todas las imágenes y ornamentos que tenian consigo. En seguida comenzaron á burlarse de ellos y ultrajarlos, amenazándolos unas veces con sus machetes y diciéndoles otras que dónde estaba su Dios que no venia á librarlos. No se sabe el tiempo que duró este tormento; pero al fin los indios desataron á sus víctimas y les ordenaron que se volviesen á Salamanca. Hiciéronlo así los religiosos y los indios que los acompañaban, habiendo corrido en su viaje de retorno, el peligro de morir de hambre, porque los sublevados les echaron á la laguna las provisiones que habian llevado para su sustento.

Otro de los religiosos, que habia acompañado á Fuensalida, obtuvo un éxito semejante entre los indios que habitaban en la costa de Chetemal. Cuando todas estas noticias llegaron á Mérida, sus habitantes volvieron á instar al gobernador para que intentase por medio de las armas la reduccion de los sublevados. Pero el marqués volvió á excusarse con las disposiciones de la corte, y los misioneros se regresaron á sus conventos. Como si esto no hubiese sido bastante para desolar aquella comarca, Diego el mulato escogió á Salamanca para teatro de sus hazañas y varias veces entró en ella, robando cuanto encontraba. Sus pocos habitantes se vieron obligados á retirarse tierra adentro, á un pueblo llamado *Pachá*, á es-

perar que luciesen mejores dias sobre aquella mísera colonia (4).

Durante el gobierno del marqués de Santo Floro, falleció el obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar y fué nombrado para sustituirle D. Juan Alonso de Ocon, el cual comenzó á ejercer sus funciones el dia 10 de octubre de 1640. Este prelado es digno de ocupar un lugar distinguido en las páginas de nuestra historia por haber intentado moderar las contribuciones religiosas, que encontró establecidas en la península. Todo fraile ó clérigo secular que ejercia en aquella época la cura de almas, exigia anualmente de cada indio varon de su parroquia, dos libras de cera, y de cada mujer dos piernas de manta de algodon, á que tambien se daba el nombre de *patíes*. Despues de una visita que el obispo hizo á su diócesis, en que observó sin duda cuán gravoso era este impuesto para el contribuyente, especialmente para la mujer, publicó en la Catedral un edicto, prohibiéndolo bajo pena de excomunion mayor y sustituyéndole con el de dos reales anuales, que debia pagar cada indio de ámbos sexos á su párroco. El clero secular obedeció sin replicar el edicto; pero los franciscanos negaron al señor Ocon la facultad que se arrogaba de excomulgarlos y aún de entrometerse en tasar *las limosnas* que les daban los fieles. Con este motivo se cruzaron algunas cartas entre el provincial de la órden y el obispo; pero no habiendo conseguido de la entereza de éste que variara de resolucion, aquél se quejó ante el real Consejo de las Indias y ante la audiencia de la Nueva España. El gobernador, que era muy devoto del santo hábito, segun declaracion de Cogolludo, hizo un nuevo panegírico de la órden ante ambos tribunales, y aunque ignoramos la resolucion definitiva que recaeria á este negocio, podemos asegu-

(4) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro XI, capítulo XII y siguientes hasta el XVII.

rar á nuestros lectores que se aprovechó la primera buena cosecha de algodon que hubo en la provincia, para volver á cobrar las obvenciones en especie, de la misma manera que ántes (5). Felizmente para el señor Ocon, él no presenció esta derrota, porque en el año de 1643 fué promovido al obispado del Cuzco.

Nada tendríamos que añadir ahora sobre la administracion del marqués de Santo Floro, si el Dr. Lara no atribuyese su caida á cierta aventura, que tiene sus tintes de novelesca. Vamos sin embargo á referirla, aunque descargando sobre su autor la responsabilidad de todos sus pormenores.

Parece indudable—puesto que lo asegura el mismo Cogolludo—que el marqués tuvo frecuentes disenciones con el ayuntamiento de Mérida, así por las causas ya referidas, como por otras muchas que naturalmente debieron surgir, en el largo espacio de siete años, entre dos poderes inamovibles. La lucha llegó á exasperar de tal manera al cuerpo municipal, que resolvió deshacerse de su adversario á cualquier precio. Ya habia tentado varios medios cerca del virey de la Nueva España; pero habiendo fracasado todos por el apoyo de que gozaba el gobernador en la corte, decidió tentar el último esfuerzo con un golpe atrevido, á que no era la primera vez que se apelaba en la colonia. Con este objeto se convocó una sesion extraordinaria, que debia celebrarse en una casa particular, á deshora de la noche, á fin de que nada llegara á traslucirse en la ciudad.

Uno de los regidores salió de su casa á las diez de la noche, diciendo á su esposa que no volvería sino hasta la mañana siguiente, porque acaso dilataría mucho el grave asunto que debia tratarse en el cabildo. La mujer que no era muy escrupulosa en el cumplimiento de sus deberes conyugales, hizo

(5) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro XI, capítulo XXI.

saber esta ausencia á cierto paje del gobernador que era su amante. El galan voló á la casa de la adúltera; pero cuando ambos comenzaban todavía á felicitarse de la ocasion que se les presentaba para entregarse al amor, sintieron crujir una llave en la cerradura, y comprendiendo que quien causaba este ruido era el marido que volvia á su casa, el paje se ocultó apresuradamente en la misma alcoba, porque no habia yá tiempo para salir al patio y saltar la tapia por donde acostumbraba entrar. Las primeras palabras que el conspirador pronunció al entrar en el aposento fueron las siguientes: *yo pensé que estuviésemos toda la noche en disponer el modo de acabar con este tirano, pero ya estaba masticado todo* (6). La culpable esposa que solo pensaba en aquel momento en su cómplice, preguntó alarmada: *por quién dices eso?* A lo cual respondió el marido: *por ese marqués que entiende que no estamos hechos aquí á comer marquesotes: mañana á las diez lo verás con sus calcetas vizcainas, y así estará hasta que se le haga la sumaria y vaya con ellas á México.* Lleno de satisfaccion con esta esperanza, el edil no tardó en dormirse; y entónces el paje salió de su escondite, corrió al palacio de gobierno, despertó al marqués, le confesó sus amores y le reveló cuanto acababa de oir. El gobernador juntó inmediatamente todas las milicias de la ciudad, y ántes de que amaneciese, todos los regidores que habian asistido á la sesion secreta, estaban ya en la cárcel, y al dia siguiente fueron expulsados de la península. El Dr. Lara añade que la mujer de uno de los presos hizo viaje á México, refirió al virey las violencias que el marqués cometía en la provincia y consiguió que se le depusiese y se le nombrase un sustituto.

El último de estos pormenores es acaso el más inverosímil de todos, porque el gobernador que sustituyó á D. Diego Za-

(6) Las palabras que ván en el texto con bastardilla, están copiadas literalmente de los Apuntes del P. Lara.

pata de Cárdenas, no fué nombrado por el virey, sino por la corte misma, segun asegura Cogolludo. Llamábase Francisco Núñez Melian y tomó posesion del gobierno el 31 de diciembre de 1643. El último historiador á quien acabamos de citar, acusa á este funcionario de haberse entregado con tanto ardor á la grangería de los repartimientos, que dejó sin ocupacion á todos los que ántes de su venida se ejercitaban en aquel comercio. Puede haber alguna pasion en este juicio, porque para el escritor eclesiástico, Núñez Melian cometió el inaudito atentado de prender á un canónigo y remitirlo á Campeche con segura custodia (7).

El 13 de abril de 1644 terminó de una manera trágica la administracion del gobernador que nos ocupa. Dispuso para este dia que todas las milicias de la jurisdiccion de Mérida se reuniesen en la plaza principal con el objeto de pasarles revista; y deseando despues hacer un simulacro, segun se acostumbraba en tales ocasiones, se colocó al frente de una fuerza de caballería, que debia acometer á los infantes, formados en disposicion de resistir al asalto. Montaba el gobernador un brioso caballo, que era la admiracion de toda la concurrencia; pero habiéndose disparado cerca de él una pieza de artillería, se encabritó, y queriendo el ginete detenerle con violencia, se le oyó dar un grito y se le vió dirigirse al zaguan de las casas reales. Un esclavo suyo, que le salió al encuentro, le recibió en sus brazos en el momento de apearse y pidió un confesor. Acudió un sacerdote inmediatamente; mas cuando éste quiso comenzar á ejercer su ministerio, Núñez Melian habia yá fallecido.

Luego que la noticia de este suceso llegó á oídos del marqués de Salvatierra, virey que era entónces de la Nueva España, nombró para sustituir interinamente al difunto, á D. Enri-

(7) Cogolludo, obra citada, libro XII, capítulo I.

que Dávila y Pacheco, caballero de la órden de Santiago. Este presentó sus despachos en Mérida el 28 de junio del año que acabamos de citar, y desde el mismo dia comenzó á ejercer su destino. Se asegura que D. Enrique estaba dotado de una elevada inteligencia y que poseía además la rara cualidad de no hacer perder el tiempo á los pretendientes, despachándolos con brevedad cuando tenian justicia y diciéndoles con franqueza que no la tenian, cuando solicitaban algo que carecía de este requisito. Era alegre y festivo, gustaba mucho de pasear á caballo en las tardes por las calles de la ciudad, y como los encomenderos, que hacian siempre la corte al gobernador, le acompañaban ordinariamente, Mérida presentó en su época un aspecto bullicioso y encantador.

En el mes de setiembre de 1644, la villa de Campeche estuvo amenazada por un corsario inglés, llamado Jacobo Jackson, que se hacia dar el título de conde de Santa Catalina. Se asegura que traía mil quinientos hombres en once urcas, y á pesar de todo, no se atrevió á atacar la plaza, porque fuera de las milicias que ordinariamente tenia para su defensa, contenía en aquellos momentos más de trescientos comerciantes españoles, que habian ido allí á sus negocios, con ocasion de la llegada de la flota á Veracruz. Entónces los piratas se dirigieron á Champoton, donde desembarcaron y permanecieron algunos dias, cometiendo toda clase de atentados. Entre éstos hay uno que inspira un horror santo al piadoso Cogolludo. Convirtieron el templo de san Francisco en rastro público, y allí degollaban alegremente las reses que se proporcionaban en las haciendas vecinas. No fué éste el último de sus sacrilegios, porque cuando abandonaron el pueblo, se llevaron consigo á los dos franciscanos que encontraron en el convento. Jackson escribió despues al provincial, que residía en Mérida, una carta en que pedia algun rescate por sus hermanos. Pero no habiendo accedido el prelado á su demanda, se dió á la vela

con direccion á la Habana, llevándose consigo á los prisioneros. Al cabo de algunos meses los dos frailes volvieron á presentarse en la península, contando cosas estupendas de su viaje. Dijeron que al entrar en el canal de Bahama se desató un récio temporal, que hizo zozobrar diez de las naves del conde de Santa Catalina, quedando únicamente á flote la que llevaba á los religiosos: que el capitan de ésta lòs echó entónces á tierra para aplacar la cólera del cielo; pero que no le valió esta accion, porque la mísera urca se fué tambien á pique, apénas se hubo alejado dos millas de la costa, llevándose al fondo del mar á los sacrílegos piratas.

CAPITULO V.

1645—1652

Gobierno de D. Estéban de Azcárraga.—Mision que confía la corte á D. Diego Ordoñez de Vera y Villaquirán.—Causas que motivaron el mal éxito que obtuvo.—El obispo Torres y Rueda.—La peste.—La Vírgen de Izamal visita á Mérida.—Ovacion que se le tributa.—Muerte del gobernador.—Le sustituye interinamente Dávila y Pacheco, y en propiedad el conde de Peñalva.—Carácter del último.—Su avaricia.—Medidas desacertadas que toma con motivo del hambre.—Es asesinado en su propio palacio.

Quince meses despues de este suceso, es decir, el 4 de diciembre de 1645, un individuo que habia desembarcado en Campeche y que por su traje parecia ser grumete de alguna embarcacion, se presentó en Mérida y visitó al gobernador y á los capitulares, suplicándoles que asistiesen en la noche á las casas consistoriales, donde tenia que presentarles algunos pliegos que traia de la corte. Todos asistieron á la cita, y el forastero se presentó cubierto hasta los piés con una ancha capa, á la cual podia servir de disculpa la proximidad del invierno.

Más luego que segun costumbre, se hubieron cerrado las puertas del salon de sesiones, el falso grumete dejó caer el embozo y dejó ver sus insignias de caballero de la órden de Santiago á la cual pertenecía. Presentó en seguida los despachos que traia, y habiéndoseles dado lectura, se supo que el portador de ellos, era el maestre de campo D. Estéban de Azcárraga nombrado por el rey, gobernador y capitan general de la colonia. Todos se apresuraron á reconocerle, más como la manera misteriosa con que se habia presentado, infundió recelo á varios regidores que sin duda no tenian muy tranquila la conciencia, algunos de ellos desaparecieron al dia siguiente de la ciudad. Parece que este temor no era del todo infundado, porque hay un cronista que asegura que el nuevo gobernador traia instrucciones del rey para averiguar el orígen de las desavenencias que el marqués de Santo Floro habia tenido en el cabildo y para castigar á los que resultaran culpables (1).

El suceso más notable acaecido en la época de Azcárraga, es un nuevo ensayo que se hizo entónces para sujetar á la corona española las regiones situadas entre Yucatan y Guatemala. Dióse á toda esta extension de tierra el nombre de reino del *Próspero*, y la corte dió licencia para conquistarla, con el título de Adelantado, á un caballero toledano, llamado D. Diego Ordoñez de Vera y Villaquirán. Este se situó desde luego en Chiapas para acometer su empresa; pero habiendo pulsado allí algunas dificultades, se vino á Yucatan, donde se le dijo que podría encontrar los elementos necesarios para intentarla. Aquí le encontró D. Estéban de Azcárraga, y habiéndole prometido toda su ayuda, comenzó á preparar gente para su expedicion. Pero se creyó necesario adelantar dos franciscanos para predicar el cristianismo en la tierra que se iba á conquistar, y la eleccion recayó en los padres Hermenegildo Infante y Simon

(1) Nada dice Cogolludo de estas instrucciones, ni del disfráz con que Azcárraga, se presentó en la provincia.

de Villasis, español el primero y yucateco el segundo. Embarcáronse los dos religiosos en Campeche, llegaron á Usumasintla, y desde allí se dirigieron á *Nohhá*, pueblo de indios que expontáneamente habia reconocido el dominio español, y el cual se hallaba situado dentro de la demarcacion del nuevo reino del Próspero. Residia allí un capitan mestizo, apellidado Vilvao, á quien Vera habia conferido facultades omnímodas y para el cual habia dado éste una carta á los misioneros. Pero el capitan que para popularizarse entre los indios y hacer entre ellos un comercio lucrativo, habia abrazado la religion del país, no vió con buenos ojos á estos testigos de sus acciones, y comenzó á oponerles toda clase de dificultades á fin de obligarlos á volverse á la península. Pero los religiosos se resolvieron á luchar de potencia á potencia con el mestizo, y como éste llegó á concebir y aun poner en ejecucion el atróz designio de matarlos de hambre, ellos creyeron que en aquel extremo trance les era lícito apelar á toda clase de recursos y aconsejaron á los indios que se librasen del tirano, aprendiéndole y remitiéndole con segura custodia á Yucatan. Los habitantes de Nohhá no deseaban otra cosa, y como el consejo venia de personas tan caracterizadas, pronto lo pusieron en práctica en la primera oportunidad que se les presentó. Entónces los religiosos quedaron dueños del campo y comenzaron á ejercer sin contradiccion ninguna su ministerio.

Entretanto D. Diego Ordoñez de Vera seguia haciendo preparativos para acometer su empresa, aunque con la mala suerte que le habia perseguido desde su iniciacion. Dos veces habia salido de Yucatan con la gente y armas que parecian necesarias para la expedicion, y otras tantas se habia detenido en Usumasintla, sin atreverse á pasar adelante. Por fin pareció ya dispuesto á realizarla y escribió á los religiosos que no tardaría en ponerse en marcha, seguido de un ejército numeroso. Presentóse en efecto á los pocos dias en Nohhá; pero acompañado

solamente de algunos soldados bisoños. Esta circunstancia fué la perdicion de aquel desgraciado jefe, que no estaba ciertamente vaciado en el molde de los Cortés y de los Pizarros. Los indios se negaron á proveerle de los bastimentos que les exigía, y habiendo amenazado á algunos principales con la pena de horca, le incendiaron un dia su campamento y se huyeron á los bosques. A Vera no le quedó otro recurso que huir tambien con direccion á Usumasintla; pero sus achaques le detuvieron en un pueblo llamado Petenecté, donde falleció obscuro y olvidado en el mes de Abril de 1648 (2). Con esta muerte quedó tambien relegado al olvido el nuevo reino del *Próspero*, que tuvo el capricho de burlarse cruelmente del nombre que recibió.

En el mes de Noviembre de 1646, tomó posesion del obispado de la provincia D. Márcos de Torres y Rueda, á quien Cogolludo tacha de avaro y de poco idóneo para los altos destinos que ocupó. Acaso haya influido en la severidad de este juicio, el desacuerdo en que se puso con la órden seráfica, con motivo de haber querido tocar á lo que llamaba sus privilegios. (3) Un dia se presentó al obispo un capitan español, que acababa de llegar á la península, pidiéndole albricias por la nueva que le traia. El prelado abrió el pliego que le presentó, y leyó en él con asombro que Felipe IV le nombraba virey de la Nueva España. Cuando esta noticia se divulgó por la ciudad todos los funcionarios públicos y muchos vecinos corrieron á felicitarle. El gobernador mandó una guardia de honor á su palacio, donde se mantuvo hasta el 30 de setiembre de 1647, en que aquel eclesiástico, investido de tan alta dignidad civil, salió de Mérida para pasar á la Nueva España.

(2) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro XII, capítulos III y siguientes hasta el VII.

(3) Pueden verse los pormenores de este desacuerdo, que ya no tienen interés en la actualidad, en la obra citada libro XII capítulo VII.

El año de 1648 tiene una triste celebridad en nuestros anales, por haber sobrevenido en él una peste, que causó grandes estragos en toda la península. El Ayuntamiento de Mérida se reunió para deliberar sobre el remedio que debia adoptarse en aquella calamidad pública. El lector se imaginará tal vez que en esta sesion se acordarian algunas medidas higiénicas, que el caso requeria; pero á ningun capitular se le ocurrió hacer una mocion de esta naturaleza. Acordóse, *nemine discrepante*, que la vírgen de Izamal fuese traida á la capital, y obtenida la licencia del provincial de San Francisco, fué comisionado el teniente general de gobernacion, D. Juan de Aguileta, para salir á recibirla. Desde este momento comenzaron los prodigios. El teniente general que ya estaba atacado de la peste cuando recibió su despacho, se hizo sacar en hombros de la ciudad; pero á medida que avanzaba por el camino, se iba mejorando, y cuando llegó á Izamal, se encontró con todo el vigor de un hombre sano y robusto. Todo aquel distrito se alborotó cuando supo que iba á ser despojado por algun tiempo de su imágen predilecta. Los indios pidieron humildemente al guardian que su ausencia no se prolongase por mas de diez y siete dias (4); y

(4) Es digno de ser reproducido á la letra el escrito que en esta ocasion presentaron los indios, por que pinta admirablemente el carácter devoto de la época y el ascendiente que los franciscanos ejercian en la raza conquistada. Dice así: D. Juan Ek, gobernador del pueblo de Itzmal. D. Bartolomé Cauich del de Pomolché, Alonso Canché, Gaspar Pech, alcaldes de Santa María, D. Matías Canché, gobernador del pueblo de Sitilpech, D. Pedro Chim, del de Pixilá, D. Bartolomé Viz del de Xanabá etc., con todos los alcaldes, regidores y principales de esta guardianía y pueblo de Itzmal, juntos todos en este hospital de la Madre de Dios todopoderoso, determinamos, siendo todos de un parecer, de dar esta nuestra peticion delante de tí, que eres nuestro reverenciable padre y espiritual, Fr. Bernardo de Sosa, provincial de esta provincia de Yucatan y que estás en este convento de Izamal y nos humillamos á tus piés y á tu hábito de San Francisco para besártelos, pidiéndole que nos ayudes por la misericordia de Dios, porque á ninguno tenemos recurso sino es á tí, para que sea movida nuestra santa Madre de Dios de este convento de Itzmal, como nos piden el señor teniente, los cabildos y los oficiales reales de la ciudad para que la lleven á la ciudad y rueguen á su bendito Hijo les ayude y dé salud en las graves enfermedades y

habiéndose comprometido éste á que serian realizados sus deseos, la Vírgen fué bajada de su templo y conducida en procesion á Mérida. El Ayuntamiento salió en cuerpo á recibirla ni mas ni ménos que si se tratara de la entrada de un capitan general, con la única diferencia de que en esta ocasion, algunos capitulares tuvieron la devocion de quitarse los zapatos para hacer penitencia. La Vírgen fué paseada por todas las calles de la ciudad entre el inmenso concurso que la acompañaba, rezando, y entre el clamor de las campanas, que tocaban rogativas. Las puertas y ventanas del tránsito se abrian á su paso y se presentaban en ellas los enfermos, pálidos y extenuados, pidiendo á gritos la salud. Al pasar la procesion por la cárcel pública, las puertas del establecimiento se abrieron y todos los criminales se precipitaron en tropel á la calle, sin duda porque se creyó que esta soltura era un gran recurso para aplacar la cólera divina. Despues de esta ovacion, la imágen fué colocada en el convento de San Francisco, donde por el espacio de nueve dias y nueve noches, estuvieron afluyendo á centenares los devotos, depositando en su altar limosnas de oro, plata y piedras preciosas. Al cabo de este tiempo la Vírgen fué restituida á su santuario, con no poca alegría de los izamaleños, aunque fueron inficionados del contagio por la devota multitud, que concurrió á hacer la devolucion.

En el mes de agosto de este año desgraciado, D. Estéban de Azcárraga se sintió atacado de la peste, y como ya ni las cam-

tambien tú nos lo has pedido para que vaya á hacer misericordia. Por lo cual decimos que venimos en ello con toda voluntad y gusto y de rodillas postrados delante de nuestro padre guardian, Fr. Antonio Ramirez de este convento de Itzmal, te pedimos que te quedes en dicho convento para que aguardes á que venga nuestra señora y nos la entregues como se la entregas al señor teniente, dentro de diez y siete dias; cuatro dias para que vaya, nueve para que esté en Mérida, cuatro para que vuelva, que es la cuenta y cumplimiento de los diez y siete dias. Y por esto te presentamos esta peticion y pedimos que lo firmeis con vuestras firmas aquí abajo, de que le habeis de volver dentro de dicho tiempo. Y porque conste siempre, ponemos nuestras firmas etc., etc.

panas tocaban á muerto, por acuerdo del cabildo eclesíastico, el gobernador ordenó que en caso de que falleciese, no se hiciesen los disparos de artillería que se acostumbraban en tales ocasiones. Murió en efecto el dia ocho, y su cadáver fué sepultado silenciosamente y sin demostracion de ninguna especie. Todos estos detalles, presenciados por el mismo Cogolludo, de quien los hemos tomado, nos hacen comprender la inverosimilitud de una anécdota, que refiere D. Nicolás de Lara. Asegura este último que en vísperas de pronunciar Azcárraga una sentencia, contra varios regidores á quienes tenia presos por los desacatos cometidos en la época del Marqués de Santo Floro, falleció repentinamente á consecuencia de habérsele envenenado la sal que se le sirvió en la mesa. Añade que los alcaldes ordinarios, en quienes recayó el gobierno, pusieron inmediatamente en libertad á los presos, y que estos asistieron al funeral y acompañaron el cadáver hasta el cementerio.

Por aquella época gobernaba todavía á la Nueva España en calidad de virey, el obispo de Yucatan, D. Márcos de Torres y Rueda, y como conocia la popularidad de que gozaba en la península D. Enrique Dávila y Pacheco, le confirió el nombramiento de gobernador interino, conforme á las facultades que tenia. D. Enrique volvió á presentarse en Mérida con no poca satisfaccion de sus habitantes, y tomó posesion por segunda vez del gobierno el dia 15 de diciembre de 1648. Tal era la reputacion de que este caballero gozaba en la colonia, que aquellos contra quienes sentenciaba un pleito, no se atrevian á apelar ante la real audiencia, persuadidos de que no debian tener justicia, cuando el gobernador no la habia reconocido. Así al ménos lo aseguró el ayuntamiento de Mérida al rey, en una carta que le escribió por una época en que ya no tenia interés de lisongear á Dávila, porque se habia ya marchado á la metrópoli.

Luego que la corte tuvo noticia de la muerte de D. Esté-

ban de Azcárraga, nombró para sustituirle en el gobierno de la colonia á D. García de Valdés y Osorio, conde de Peñalva, el cual tomó posesion de su destino el 19 de octubre de 1649. Es casi imposible definir con exactitud el verdadero carácter de este personaje, porque aunque los negros colores con que el padre Lara le bosquejó en sus apuntes, le hayan hecho pasar á la posteridad como un hombre cargado de vicios y de crímenes, Cogolludo, que fué su amigo, su consejero y confesor, asegura que estuvo dotado siempre de muy sanas intenciones, y que las calamidades que la península sufrió durante su administracion, dependieron de circunstancias muy ajenas de su voluntad. Añade que llegó al país, precedido de una buena reputacion y que con este motivo se creyó que aliviaria los males que pesaban sobre él (5). Nosotros vamos á limitarnos á referir los hechos que acaecieron en aquella época desgraciada, eperando que el lector deduzca de ellos un juicio, que no nos atrevemos á pronunciar.

El conde de Peñalva se entregó, como casi todos sus antecesores, á la grangería de los repartimientos, que era la veta mas rica que los gobernadores explotaban en la colonia. Sobre este hecho no puede abrigarse duda ninguna, porque el mismo Cogolludo habla de los jueces españoles que por aquel tiempo cruzaban por todo el país, y ya hemos dicho en otra parte que estos funcionarios, á quienes tambien se dió el nombre de corregidores y capitanes á guerra, no eran otra cosa que los agentes mercantiles del poder. Se dice que el conde esplotó tambien con la facultad que tenia de conferir las encomiendas que vacaban, y que no concedia ninguna, si el agraciado no se la pagaba á razon de cuarenta pesos por manta (6). Quizá

(5) Historia de Yucatan, libro XII, capítulo XXI.

(6) Hé aquí las palabras textuales del P. Lara: "fué el primero que tasó veinte y cinco mantas por mil pesos de regalía, sobre los que pretendian enco-

esta última especie sea una de las calumnias que acostumbran inventarse contra los que gobiernan, porque estimándose en diez pesos el producto anual de cada manta, parece ciertamente excesivo que el juez que conferia la encomienda, cobrase por este acto el valor de cuatro años de renta.

Acaso las cualidades del conde de Peñalva habrian quedado oscurecidas, si una calamidad pública no se hubiese encargado de ponerlas en evidencia. En 1650 las cosechas del maíz no fueron malas; y sin embargo, por causas que Cogolludo no explica satisfactoriamente, desde la primavera del año siguiente el precio de este cereal comenzó á subir de tal manera que muy pronto se hizo de imposible adquisicion para el pobre. El hambre, una de las hambres mas espantosas que recuerdan los anales de la colonia, se desarrolló inmediatamente con todos sus horrores. Los indios emigraron de sus pueblos y corrieron á los bosques para sustentarse de yerbas y raíces. Cuando éstas no les bastaban, salian á implorar la compasion de los transeuntes en los caminos públicos, donde á menudo se encontraban los cadáveres de los que morian de inanicion. En las grandes poblaciones, las calles se veian inundadas de gentes pálidas y descarnadas que solicitaban un pan para comer, y que afluian á los conventos de los franciscanos, donde solian alcanzar una limosna. Pero los frailes llegaron á experimentar tambien algunas escaseces, porque se dice que algun tiempo fueron sustentados por el síndico general de la provincia, Bernabé de Cervera (7).

Desde el momento en que comenzó á encarecer el maíz y se previó la consecuencia que esta alta de precio debia traer consigo, el gobernador despachó un gran número de comisio-

mienda."—Para confirmar el poco escrúpulo con que el conde explotó en la colonia su posicion oficial, el cronista citado refiere que á la muerte del conde, se le encontraron en Mérida sesenta mil pesos y en México cuarenta mil.

(7) Cogolludo, lugar citado.

nados al interior de la península, con órden de que averiguasen todas las existencias que habia en poder de los agricultores y llevasen de ellas un registro. Cogolludo asegura que esta disposicion tenia por objeto dejar á cada poseedor la cantidad que necesitase para su subsistencia y poner el resto en lugar seguro á fin de venderlo despues equitativamente, segun lo exigiese la necesidad. Si ésta fué la intencion del conde, el público no la interpretó de la misma manera, porque generalmente se le atribuyó la idea de monopolizar para sí todo el maíz, con el objeto de venderlo despues al precio que le dictase su avaricia. Sea de ésto lo que fuere, la medida tuvo un resultado desastroso para todos, porque luego que se esparció la noticia de que salian de Mérida jueces españoles, cuyo solo nombre causaba horror á la clase indígena, los poseedores de granos los ocultaron en los bosques y en las cuevas, donde una gran parte se corrompió con las lluvias y la humedad. Entónces el hambre adquirió proporciones espantosas, y el maíz comenzó á venderse á veinte y cuatro pesos la carga, cuando se le encontraba. Consumiéronse todos los animales domésticos que se sustentan con este cereal, y ya no solo los pobres, sino tambien los ricos, comenzaron á padecer con aquella escasez siempre creciente, que no tenia ejemplar en los anales de la península.

No podian ser mas críticas aquellas circunstancias, y el gobernador, animado sin duda del deseo de aliviar las necesidades públicas, convocó en su palacio una junta, á que asistieron las personas mas caracterizadas de la colonia. Antes de que el conde se presentase á la reunion, en los corrillos se habló mucho de los jueces españoles, de las extorsiones que causaban á los indios y de la fatal influencia que habian tenido en los estragos del hambre. Pero luego que aquel alto funcionario abrió la sesion, nadie se atrevió á decirle nada, y la reunion se disolvió sin haber resuelto la dificultad que obligó

á convocarla. Entónces el gobernador dictó una nueva providencia, que fué censurada como la anterior, de tender al monopolio. Ordenó que ningun indio pudiese vender el maíz que recogiese en la cosecha próxima hasta que se hiciese el cómputo de todas las existencias, con el pretexto de que los que tuviesen dinero no se apresurasen á comprarlo todo y lo revendiesen despues á un precio excesivo. Pero el cómputo no se hizo nunca, y como entretanto los agentes del conde compraban cuanto maíz encontraban en los pueblos del interior, nadie se admiró de que hubiese entrado el año de 1652, sin que se hubiese levantado la prohibicion de vender.

El 15 de mayo de 1651 tomó posesion del obispado de la provincia D. Fr. Domingo Remirez, el cual solo duró en su destino trece meses, porque falleció en junio del año siguiente. Púsose en pugna con el gobernador, con motivo de que éste último pretendia una preferencia trivial en las ceremonias eclesiásticas á que asistia. Fuera de esta pequeñez, no hay ninguno suceso histórico notable, enlazado con la vida de este personaje.

El descontento general que reinaba en la colonia, segun el Dr. Lara, á consecuencia de que el conde de Peñalva sacrificaba todos los intereses sociales á su inmoderado deseo de acumular riquezas, dió orígen á un crímen, de que no es posible dudar, á pesar de que Cogolludo no se atrevió á consignarlo en sus páginas. En la noche del 1.° de agosto de 1652, un paje que entró en la recámara del gobernador, con el deseo de saber si queria que le sirviesen la cena, le encontró muerto en su lecho, á consecuencia de varias puñaladas que habia recibido en el corazon. No se ha sabido nunca quien fué el asesino, á pesar de que, segun se asegura (8), la corte hizo varios

(8) En el mes de diciembre de 1655 se presentó en la península el oidor D. Francisco Calderon y Romero, con la mision de visitar las cajas reales, aunque D. Justo Sierra supone en sus *Efemérides*, que tambien trajo el objeto de descubrir á los asesinos del conde. Ignoramos el fundamento de esta suposicion.

esfuerzos para averiguarlo. La tradicion recogida por el último cronista á quien acabamos de citar, atribuye el homicidio á una señora que se introdujo hasta aquel aposento con el pretexto de solicitar una audiencia, miéntras su marido la aguardaba en una puerta falsa que tenia el palacio en la calle del Jesus. Tambien se presumió por aquella época que pudo haber sido un hombre, disfrazado de mujer; aunque la atencion pública, no pudo fijarse nunca en persona determinada, sin duda porque eran muchos los enemigos del conde, á quienes se creia capaces de saciar con un asesinato su venganza.

Cogolludo solo dice á propósito de esta muerte, que el conde pasó á mejor vida el dia 1º de agosto de 1652. Pero si se tiene presente que en la narracion minuciosa de este historiador, se encuentra consignada hasta la enfermedad de que muere el fraile mas oscuro de su órden, se comprende perfectamente que el simple hecho de no mencionar la que condujo al conde, al sepulcro, envuelve casi la confirmacion del crímen de que acabamos de hablar. En la época en que escribió su historia, era éste un hecho de actualidad: probablemente se imprimió en España en los momentos en que se practicaban las averiguaciones correspondientes en la península; y su reticencia en este punto pudo haber sido dictada por un sentimiento de delicadeza ó por un motivo de conciencia, muy fácil de explicar en un amigo y confesor de aquel personaje.



CAPITULO VI.

1652-1676

Gobierno de D. Martin de Robles, de D. Pedro Saenz Izquierdo y de D. Francisco de Bazan.—Anécdota relativa al primero.—Disensiones entre las autoridades civiles y eclesiásticas.—Administracion de D. José Campero.—Aventura extraordinaria á que se atribuye su muerte.—Le sustituyen D. Francisco de Esquivel, D. Rodrigo Flores Aldana, D. Frutos Delgado, D. Fernando Franco de Escobedo y D. Sancho Fernández de Angulo.—Construccion de la ciudadela de san Benito.—Promesa hecha y no cumplida á los franciscanos con este motivo.

Los alcaldes ordinarios de Mérida, que se hicieron cargo del gobierno de esta ciudad despues de la muerte del conde de Peñalva, participaron este suceso al virey de México y le rogaron que nombrase para reemplazar interinamente al difunto, á una persona de conocida aptitud y honradez, que pudiese sacar á la provincia de la postracion y miseria en que se hallaba. El virey se fijó en un caballero de la órden de Santiago, llamado D. Martin de Robles y Villafaña, y se lo envió á los

alcaldes diciéndoles que reunia todas las cualidades que podian apetecerse en un buen gobernante. Dióse posesion al electo el 19 de noviembre de 1652; pero á fin de que el lector pueda formarse una idea de sus dotes administrativas tan recomendadas por el virey, vamos á referirle una anécdota que D. Nicolás de Lara consigna en sus apuntes.

Habia en Valladolid un mulato, á quien llamaban Miguel Moreno de Andrade, el cual habia adquirido grandes bienes de fortuna y ocupado puestos muy distinguidos en la administracion pública. Tenia muchos enemigos, acaso por el simple hecho de haberse elevado sobre el nivel del vulgo, porque éstos no le ponian otro defecto que la oscuridad de su orígen. Era alcalde de primer voto cuando falleció el conde de Peñalva, y como este acontecimiento le hizo entrar á desempeñar las facultades de gobernador en la villa, expidió un edicto para proveer la encomienda de Chemax, que acababa de vacar. Solicitáronla varios pretendientes, y habiéndosela conferido á D. Fernando de Aguilar, descendiente de un conquistador, todos los demás quedaron resentidos y en acecho de la primera oportunidad para vengarse del mulato. Creyeron encontrarla en D. Martin de Robles, y con tal motivo luego que se hizo cargo del gobierno, se quejaron contra Andrade, no solo por el asunto de la encomienda, sino por otros muchos motivos, que saben siempre buscarse cuando se quiere perder á un funcionario público. Consiguieron hacerle pasar por un mónstruo á los ojos del gobernador, y éste se presentó un dia en Valladolid con el firme propósito de confundir y castigar al malvado. Alojóse en una casa que se le habia preparado para recibirle, y cuando llegó la hora de recogerse y pasó al dormitorio, notó que su cama tenia por almohadas dos grandes bolsas de dinero, cada una de las cuales contenia la suma de un mil quinientos pesos. Llamó á un paje que le servia, y habiéndole consultado sobre la dureza de aquellas almohadas, éste le contestó

que Miguel Moreno de Andrade las habia traido para su señoria, añadiendo que luego que amaneciese, vendria á besarle las manos. El gobernador durmió perfectamente, y á la mañana siguiente, ante la gran concurrencia que se habia instalado en la casa con el deseo de presenciar el castigo que debia imponerse al mulato, éste se presentó sin afectacion y el gobernador salió á recibirle á la puerta, le estrechó en sus brazos y le llamó su amigo. Pocos dias despues le confirió el título de teniente de gobernador, y en seguida se despidió de la villa, dejando confundidos á todos sus habitantes.

D. Martin de Robles se dedicó especialmente en la época de su administracion, á recoger á los indios que se habian esparcido por los bosques con motivo de la peste y del hambre. Hízose la expedicion por cuenta de los encomenderos, y se consiguió que muchos de los fugitivos volviesen á su antiguo asiento; pero como no se habia tenido el cuidado de proveerlos de los mantenimientos necesarios, como en los tiempos de Zenteno y Maldonado, todos tornaron á emigrar para no reaparecer jamás.

El 24 de noviembre de 1653, D. Martin de Robles que habia sido promovido al gobierno de Caracas, fué sustituido en el de Yucatan por D. Pedro Saenz Izquierdo, á quien el virey de México nombró en calidad de interino. Ni Cogolludo ni Lara refieren ningun suceso notable, acaecido en el gobierno de este caballero.

El 26 de Mayo de 1655, se hizo cargo del gobierno en propiedad, D. Francisco de Bazan, quien obtuvo del rey su nombramiento. Dedicóse á explotar su posicion, como varios de sus antecesores; pero se asegura que á pesar de este defecto se hizo amar de los colonos por su sociabilidad, su buen humor y su aficion á los placeres. Tuvo grandes disensiones con los franciscanos, cuyo verdadero orígen ignoramos, porque la extrema concision de los apuntes del P. Lara apénas nos permi-

ten aventurar algunas conjeturas (1). A consecuencia seguramente del rigor con que los frailes y párrocos cobraban sus *limosnas* y obvenciones, el defensor de indios solicitó que se cumpliesen extrictamente las disposiciones en que se prohibian los excesos de aquellos. El ayuntamiento de Mérida que habia manifestado igual deseo desde la época del marqués de Santo Floro, informó á Bazan en favor de la solicitud del defensor, acompañándole cópias de las reales cédulas en que se apoyaba. El gobernador dictó sin duda, alguna disposicion contraria á los intereses de la seráfica, de acuerdo con su teniente general D. Antonio de Ancona; porque habiendo ido este último á visitar al guardian de san Francisco, los frailes se arrojaron bruscamente sobre él, le maltrataron á golpes é hirieron gravemente á un dependiente que le acompañaba. El procurador general de la provincia pidió al ayuntamiento que se elevase una queja á la corte con motivo de este suceso; pero ignoramos el éxito que obtuvo.

Estas disensiones entre las autoridades civiles y eclesiásticas de la colonia, debieron conmover mucho los ánimos por aquella época, porque los frailes convirtieron el púlpito en tribuna y predicaron sermones políticos que llenaron de escándalo á los oyentes. El gobernador pidió al provincial una satisfaccion; pero no consta que la hubiese conseguido. El P. Lara suele acumular los hechos que pertenecen á una época determinada, en pocas líneas y sin asignar sus causas, y esta circunstancia impide al historiador sacar de sus páginas, todo el partido que deseara.

Bazan fué sustituido en el gobierno por el maestre de campo, D. José Campero, quien tomó posesion el dia 14 de agosto

(1) Estos apuntes van á ser desgraciadamente desde ahora casi nuestro único guía, porque la historia de Cogolludo termina con la toma de posesion de D. Francisco de Bazan.

de 1660. Entre los sucesos acaecidos en la época de este caballero, apénas merece una mencion especial la solicitud que le dirigió el ayuntamiento de Mérida para que tomase providencias enérgicas contra los piratas que infestaban las costas de la península, y propuso como una de tantas que no se despachase en Campeche ningun buque, sin que constase que llevaba á bordo la defensa correspondiente. Merece tambien referirse la noticia que Felipe IV dió á la ciudad de haberle nacido un hijo, á quien se habia dado el nombre de Cárlos José, con cuyo plausible motivo se ordenaba poner en libertad á todos los criminales que hubiese en las cárceles, siempre que no hubiera parte que pidiera contra ellos. Extraña manera de celebrar el nacimiento de un heredero de la monarquia!

Se asegura que D. José Campero se habia distinguido por su valor y entereza en su larga carrera de soldado, y que el rey habia premiado sus servicios, haciéndole caballero de la órden de Santiago. Tambien se dice de él que era muy buen cristiano, y acaso el clero de la provincia supo esplotar esta cualidad, como parece acreditarlo una anécdota, referida por varios de nuestros cronistas.

Al sentarse á almorzar una mañana el gobernador, encontró entre los pliegues de su servilleta un papel, que contenía impresas en dos líneas las palabras siguientes: *A las doce de la noche, en la catedral te espero.* Grande sorpresa debió causarle este descubrimiento, porque en aquella época no se habia establecido en Mérida ninguna imprenta. Quiso saber no obstante si habia entrado en el comedor alguna persona, á quien poder atribuir el suceso. Nadie pudo satisfacer su curiosidad sobre este punto, y entónces rasgó el billete misterioso y almorzó tranquilamente. Pero al sentarse á comer en la tarde, volvió á caer de la servilleta otro papel, que contenía en letras de molde las mismas palabras. Levantóse al punto de la mesa y corrió al palacio episcopal, donde entró lleno de sobresalto.

Era ya obispo de la diócesis desde el año de 1659, D. Fr. Luis de Cifuentes y Sotomayor, de cuyas virtudes hacen algunos elogios sus biógrafos (2). El prelado escuchó al señor Campero con atencion, y habiéndole parecido grave el asunto, mandó llamar á varios jesuitas y franciscanos, con quienes creyó necesario consultarse. Todos opinaron que el gobernador debia asistir á la cita, cargado de reliquias y sin el embarazo de ningun pecado mortal, para lo cual le ordenaron que se confesase. Tambien acordaron que el obispo mandase iluminar interiormente la Catedral, cerrando no obstante todas las puertas, á fin de que si su señoría las encontraba así, cuando se presentase en el átrio, se regresase tranquilo á su palacio. El gobernador se conformó con este parecer y á fin de animarle á esta entrevista, que sin duda iba á tener con séres del otro mundo, dispusiéronse algunas ceremonias religiosas y oraciones en todos los conventos.

A las doce de la noche el señor Campero salió de las casas reales, seguido solamente de un ayudante, que no quiso abandonarle en lance tan peligroso. El átrio de la Catedral estaba á oscuras; pero luego que ámbos personajes pusieron el pié en él, abrióse el postigo de una de las puertas y se vió salir una mano que invitaba á pasar adelante. El gobernador obedeció á este ademan, atravesó el dintel sin titubear y la puerta se cerró tras él. El ayudante quiso seguirle; pero le sobrecogió un desmayo y cayó desplomado sobre las gradas. Nadie pudo averiguar nunca lo que pasó en el interior del templo: sábese únicamente que el maestre permaneció allí media hora, y que á pesar del invierno le sobrevino un sudor tan copioso, que pasó hasta los cogines de terciopelo de la silla en que estuvo sentado. Sábese tambien que salió de la Catedral con un pliego en la mano, por el cual se dice vagamante que se cobró en México la enorme suma de trescientos mil pesos. Añádese

(2) D. Justo Sierra, Registro yucateco, tomo II.

en fin que el señor Campero se metió en la cama luego que volvió á su palacio, y sin hablar con más persona que con el obispo, falleció al quinto dia, despues de haber hecho varias obras piadosas.

Puede haber algo de verdad en el fondo de esta conseja, porque el Dr. Lara asegura que se acusó al obispo y á los jesuitas de haber urdido un complot contra el gobernador, sin duda con el objeto de hacerle servir á sus intereses, explotando las preocupaciones de la época. Debe notarse además que no es este cronista el único que refiere la aventura: el biógrafo del señor Cifuentes asegura haberla leido tambien en algun otro manuscrito antiguo, con el título de: "suceso de una alma que habló con el gobernador."

D. José Campero falleció á 29 de diciembre de 1562, y el 4 de setiembre del año siguiente entró á sustituirle D. Francisco de Esquivel, quien recibió su nombramiento de la corte, siendo fiscal de la real audiencia de México. Pero diez meses despues se le presentó D. Rodrigo Flores Aldana, caballero de la órden de Alcántara y comendador de las casas de Coria, quien le enseñó un despacho del rey, en que se le nombraba gobernador y capitan general de Yucatan. Esquivel se vió obligado á entregarle el gobierno el 28 de julio de 1664; pero pareciéndole que D. Rodrigo había obtenido subrepticiamente su nombramiento, porque aún no se habían cumplido los cuatro años que debían durar los gobernadores de la colonia, se quejó ante la real audiencia, pidiendo que se le restituyese á su gobierno. El tribunal no se atrevió á tomar de pronto ninguna resolucion; pero habiéndose presentado algunas acusaciones contra el nuevo gobernador, forjadas tal vez por el mismo Esquivel que se había quedado en Mérida, ordenó que éste volviese á su destino.

Flores Aldana obedeció esta órden y dió posesion á su rival el 28 de marzo de 1665. Pero se trasladó inmediatamente

á Cabo Catoche, atravesó en una canoa el estrecho que le separa del de San Antonio, pasó á la Habana, allí encontró unas naves prontas á partir para la metrópoli, se embarcó en una de ellas y no tardó en presentarse en la corte. Había sido en su juventud paje de Felipe IV, y éste tuvo oportunidad de verle, ántes de tener noticia de su llegada. Sobrecogido el rey de un terror supersticioso, acaso porque se acercaba ya al sepulcro bajo el peso de las desgracias que agoviaban á la monarquía española, creyó que D. Rodrigo había muerto y se le había aparecido su alma, porque no comprendía el motivo que pudiese haberle hecho abandonar el gobierno con que le había agraciado. Tenía éste un hermano que servia en la guardia real, y Felipe le mandó llamar para comunicarle sus temores.—Mi hermano vive aún, respondió el soldado; pero le han matado en Yucatan la honra por complacer al fiscal de la audiencia de la Nueva España.—Pocos meses despues de este suceso, D. Rodrigo Flores Aldana fué repuesto en su destino y dió la vuelta á Yucatan, trayendo órdenes hasta para los caciques, porque acaso se creyó que pudiesen oponérsele todavía algunas dificultades. Pero Esquivel no se atrevió ya á ponerle ninguna y le entregó definitivamente el gobierno el 29 de enero de 1667.

Parece que en los años anteriores se habían experimentado algunos temores de levantamiento de indios y aún de invasiones piráticas, y con este motivo trajo Aldana la órden de construir siquiera una fortaleza en el lugar que considerase más conveniente.. Revivióse el antiguo pensamiento de Montejo, de construirla en la mole central de la antigua *T-Hó;* y aunque es verdad que ya se hallaba ocupada en gran parte por las vastas fábricas que constituían el convento de san Francisco, se creyó que la seguridad de la colonia debía anteponerse á cualquiera otra consideracion. Animado el gobernador con este pensamiento, comenzó la obra desde el año de 1669; pero habiendo advertido los frailes que iban á quedar encer-

rados entre los muros de la ciudadela, intentaron oponerse á que continuara, alegando que el terreno había sido cedido á su órden por el Adelantado Montejo. Manifestaron además que perteneciéndoles en propiedad la parroquia de san Cristóbal y siendo los confesores y agonizantes de toda la ciudad, á cada instante tenían necesidad de entrar y salir de su convento; y que si éste se convertía en fortaleza, no les sería fácil ejercer su ministerio durante la noche, á ménos que se les diese el santo como á los militares. Aldana se escusó con las órdenes que tenía del rey: y á fin de que los franciscanos siguiesen gozando de la libertad que deseaban, hizo colocar en el castillo tres puertas: una al occidente que debía servir para el gobierno económico y militar de la fortaleza, otra al mediodía para el servicio del convento en general, y la tercera al oriente, para los curas y ministros de san Cristóbal.

Los franciscanos tuvieron que conformarse con esta concesion, y D. Rodrigo continuó trabajando con actividad en la obra de la ciudadela. Pero no se le dió tiempo para terminarla, porque se le presentó súbitamente un oidor de la real audiencia de México, llamado D. Frutos Delgado, el cual trajo órden de avocarse el gobierno y residenciarle. No se dice cuál haya sido el motivo de esta disposicion, cuando aún no se habia terminado el cuatrienio de Aldana; pero éste comprendió que habiendo ya muerto su protector Felipe IV, no le quedaba mas remedio que obedecer, y entregó el gobierno al oidor el 29 de diciembre de 1669. En la época de Delgado se concluyó la ciudadela, cuya construccion duró apénas diez y nueve meses, no seguramente porque el gobierno colonial se hallase en aptitud de gastar en tan poco tiempo una gran cantidad en jornales, sino porque se apeló sin duda al sistema empleado para la construccion de casas y templos en los tiempos primitivos de la colonia.

El 18 de octubre de 1670 tomó posesion del gobierno y

capitanía general de la provincia D. Fernando Franco de Escobedo, comendador de las villas de Samayon y Santi-Estéban. Este caballero habia prestado sin duda largos servicios en la carrera de las armas, porque se dice que habia sido capitan general de artillería en la provincia de Jaen. Llamó la atencion al viejo soldado encontrar en la península un convento de franciscanos incrustrado dentro de una fortaleza; y pareciéndole seguramente que no podia prestar mucha seguridad á los intereses reales, teniendo abiertas en sus muros dos puertas de que solo los frailes tenian las llaves, resolvió tapiarlas inmediatamente, á pesar de la palabra empeñada por su antecesor Aldana. Pero se vió en la necesidad de apelar á un ardid, acaso para evitar las dificultades que podria oponerle la influencia que la órden seráfica ejercia en la colonia. Preparó los materiales necesarios para la obra, previno alarifes y peones, y habiendo mandado una noche tocar á rebato, como si los indios se hubiesen sublevado ó desembarcado los piratas en algun punto de la costa, los operarios se presentaron súbitamente en la ciudadela, y en medio del tumulto que reinaba en la ciudad, tapiaron las puertas del oriente y mediodía (3). Los frailes hicieron despues varias gestiones para que volviesen á quedar practicables; pero ni Franco ni ninguno de sus sucesores accedieron á su demanda, sin duda porque les pareció muy conveniente á la salud pública tener encerrada á aquella órden turbulenta, dentro de los muros de un castillo, guardado por los soldados del rey.

El 27 de marzo de 1672, Escobedo fué sustituido por D. Miguel Franco Cordoñez de Soto, el cual trajo varios mosquetes y piezas de artillería para la ciudadela de san Benito y un fuerte que habia en Campache. No hay memoria de que hubiese

(3) Algunos atribuyen este suceso á D. Frutos Delgado; pero el Dr. Lara se inclina á creer que acaeció en la época á que nos referimos en el texto.

acaecido en su gobierno ningun suceso digno de ser trasmitido á la posteridad.

Le sucedió en el gobierno un caballero del órden de Santiago, llamado D. Sancho Fernández de Angulo y Sandoval, el cual tomó posesion el 28 de setiembre de 1674. Se dedicó como sus antecesores mas inmediatos, á continuar las obras de defensa que se habian emprendido para poner el país al abrigo de los piratas, y concluyó en Campeche el castillo de san Cárlos, célebre por la defensa que en el asedio de Venturate habia hecho de él, el capitan D. Antonio de Alcalá.

Parece que por esta época se habia introducido ya la costumbre de que la corte nombrase á los tenientes generales de la colonia; y durante la administracion de Angulo, se presentó en Mérida con este carácter el doctor D. Eugenio de la Escalona. Diósele posesion de su destino, y en seguida presentó una cédula del rey en que se disponia que cuando el gobernador falleciese, no entrasen á sustituirle los alcaldes ordinarios, sino los tenientes generales. El ayuntamiento de Mérida *obedeció esta órden, pero no la cumplió,* frase inventada para eludir hipócritamente la observancia de las órdenes superiores en la época colonial. Para representar contra esta cédula y contra otra en que se disponia que los productos de las encomiendas que vacasen, ingresasen al real tesoro para el pago de las milicias que defendian de los piratas á la península, se creyó necesario constituir un apoderado en la corte, habiéndosele asignado dos mil pesos de viáticos y otros dos mil de sueldo por cada año que durase en su comision. Para hacer frente á estos gastos, fué necesario apelar á las dádivas de los vecinos, é imponer á los encomenderos la contribucion de cuatro reales por cada manta que poseyesen.

CAPITULO VII.

1677–1694

Gobierno de D. Antonio de la Iseca y de D. Juan de Arechiga. — Asesinato del obispo Escalante. — D. Juan Bruno Tello de Guzman.—Lorencillo se apodera de la villa de Campeche.—Es rechazado en Hampolol.—Vuelve á invadir la península por la costa oriental.—Ardid á que se atribuye su retirada.—Construccion de la muralla de Campeche.—Fondos con que se llevó al cabo la empresa.—Administracion de D. Juan José de la Bárcena y de D. Roque de Soberanis y Centeno.—El obispo excomulga al último y la real audiencia le suspende en el ejercicio de sus funciones.

El 18 de diciembre de 1677, Angulo fué reemplazado en el gobierno y capitanía general de la provincia por D. Antonio de la Iseca y Alvarado, caballero de la órden de Santiago. Este personaje habia vivido algun tiempo en Valladolid, de los productos de una encomienda que poseia en su jurisdiccion, y sin duda se acarreó allí muchos enemigos, porque desde los primeros dias de su administracion le acusaron ante la real audiencia de México. Este tribunal acordó enviar á la

península á un miembro de su seno, y su eleccion recayó en D. Juan de Arechiga, el cual se presentó en Mérida el 20 de febrero de 1679. Se avocó el gobierno en su calidad de visitador, suspendió á Iseca, y éste pasó á México á sincerarse de los cargos que se le hacian. Quedóse administrando la provincia el oidor, aunque no queria que le llamasen gobernador, porque decia que aun no habia fallecido el propietario, y dejando conocer de las causas civiles y criminales á los alcaldes ordinarios, como cuando estaba vacante el gobierno. Cerca de un año tardó la audiencia en sustanciar la causa de Iseca, y habiéndole absuelto completamente, éste se restituyó á Yucatan en febrero de 1680, y fué repuesto en su destino con todos sus honores y dignidades.

Por la época á que nos vamos refiriendo, la audacia de los franciscanos habia llegado á tal extremo, que ya no temia ni retroceder ante el crímen para conservar su poder. Pruébalo un hecho de que le acusan, los apuntes tantas veces citados en estas páginas.

Descollaba entre el clero secular de la provincia por su ciencia y sus virtudes, un sacerdote español, que habia hecho sus estudios en la universidad de Granada, donde se habia graduado de doctor en cánones. Llamábase D. Juan de Escalante Turcios de Mendoza, y habia venido á Mérida á desempeñar una de las prebendas de la catedral, con que le habian honrado sus superiores. El obispo Cifuentes le estimaba mucho y le consultaba á menudo en los asuntos árduos de su diócesis. Andando el tiempo, le hizo su provisor y vicario general, en cuyo destino tuvo frecuentes y ruidosas querellas con los franciscanos por defender la jurisdiccion episcopal y los derechos de la clerecía. Los frailes debian odiarle profundamente con este motivo, y sin duda se alegraron mucho cuando supieron que el Sr. Escalante habia sido honrado por el rey con la alta dignidad de arzobispo de Santo Domingo. Le feli-

citaron hipócritamente y respiraron con gran libertad cuando le vieron partir para su destino. Desgraciadamente para ellos el obispo Cifuentes no tardó en bajar al sepulcro, y su antiguo provisor que se sentia atacado de una especie de nostalgia en su arzobispado, solicitó y obtuvo sin mucho esfuerzo la mitra de Yucatan. Temblaron los franciscanos cuando le vieron entrar en su palacio episcopal de Mérida, y es preciso confesar que estos temores no carecian de fundamento, pues harto habia manifestado sus opiniones sobre la órden. Pensaba efectivamente en introducir algunas reformas, y á fin de proceder con pleno conocimiento de causa, resolvió hacer una visita general de la diócesis. Practicóla en el espacio de dos años, y en el discurso de ella despojó de algunas parroquias á los frailes. Quizá les hubiera despojado de otras; pero el 31 de mayo de 1681 murió repentinamente en el pueblo de Uman á consecuencia de un veneno que le administró su cocinero. La opinion pública acusó inmediatamente del crímen á los franciscanos, y se asegura que compraron al asesino por la cantidad de quinientos pesos.

El 14 de julio de 1683 tomó posesion del gobierno de la provincia D. Juan Bruno Tello de Guzman. El gobierno de este caballero se distingue en nuestra historia por la frecuencia y la osadia con que la península fué invadida por los piratas. En el año de 1685 la plaza de Campeche cayó en poder del flamenco Laurent Graff, mas conocido en las memorias del país con el nombre de Lorencillo. Poca ó ninguna resistencia pudieron oponer los campechanos, porque la sorpresa fué tal, que apénas les dió á algunos el tiempo necesario para salvar lo mas precioso que poseian, y correr á refugiarse en los bosques. Pero un gran número de personas hubo de quedarse en la plaza á sufrir los insultos y las vejaciones de los filibusteros. Esta fué entregada al pillaje; y no bastando á los invasores el rico botin que encontraron en ella, algunos grupos

salian á merodear fuera de la poblacion. Pero éstos se encontraban con algunas partidas de campechanos que se habian armado y que andaban á las inmediaciones de la villa, esperando el socorro de Mérida. El teniente de capitan general, D. Felipe de la Barrera, habia reunido tambien algunos soldados de la guarnicion de la plaza y solia fatigar con algunos ataques y celadas á los piratas.

Parece que el valor y la actividad no descollaban entre las virtudes del gobernador, porque no se apresuró á tomar ninguna medida contra Lorencillo, hasta que se esparció la voz de que este audaz aventurero intentaba invadir á Mérida y otras poblaciones importantes de la provincia. Entónces Tello de Guzman, que ya habia hecho bajar de Valladolid una compañía, salió de Mérida con esta fuerza y otras de la capital, y tomó el camino de Campeche. Pero se detuvo en Hecelchakan, y habiendo dividido su tropa en dos fracciones, puso una á las órdenes del capitan D. Juan Chacon y le mandó que se situase con ella en el pueblo de Hampolol. El capitan emprendió su marcha con presteza y llegó al punto de su destino, procurando animar á sus soldados, que por ser todos bisoños, le hacian temer mucho el éxito del primer encuentro. Despachó esploradores al campo enemigo, y habiendo sabido por ellos que Laurent Graff no tardaria en llegar á Hampolol con la mayor parte de su gente, ocupó la iglesia y el atrio, el cual estaba defendido por unas fuertes albarradas. Al rayar la aurora del dia siguiente, los piratas se presentaron en el pueblo, y Chacon que ya habia tomado todas sus disposiciones los recibió á balazos. Entónces se empeñó un combate, en que piratas y colonos, herejes y católicos, pelearon con valor y encarnizamiento. El autor de los apuntes atribuidos al P. Lara, que se rie á menudo de la impericia de los soldados de la colonia, dice que los reclutas de Chacon salieron de sus albarradas aturdidos y sin saber lo que hacian, y que los pi-

ratas tomando este movimiento por un rasgo de valor, se apresuraron á recoger el campo y huir de Hampolol. Sea cual fuere la verdad sobre este detalle, el hecho es que los piratas retrocedieron y que los soldados de Chacon animados con este primer laurel que ceñian á su frente, siguieron á los fugitivos hasta Campeche y no cesaron de hostizarlos hasta que lograron meterlos en la villa.

Chacon participó esta victoria al gobernador, esperando sin duda que le enviaria algun refuerzo para acometer la plaza, pues la empresa no parecia ya difícil en atencion á las pérdidas que habia experimentado el enemigo y la desmoralizacion en que habia entrado. Pero por causas que se ignoran, D. Juan Bruno Tello de Guzman no quiso mover uno solo de los milicianos que tenia en Hecelchakan. Mas previsor que él, Lorencillo, y comprendiendo acaso que unidas las fuerzas de Chacon á las de D. Felipe de la Barrera, no tardarian en atacarle y desbaratarle, se embarcó repentinamente con todos sus filibusteros, llevándose un rico botin y pegando fuego á la villa. Chacon se retiró de Campeche, deplorando la desidia y el poco ánimo del gobernador, que le habian impedido coronar su triunfo con la destruccion de aquella horda de bandidos, que casi todos los años infundia el terror en la colonia. Todavía le duraba el despecho cuando llegó á Hecelchakan, y se dice que olvidando el respeto que debia á aquel alto funcionario, le habló con acritud y le arrojó á los piés el plomo, que no habia podido hundir en el pecho de los fugitivos.

El Dr. Lara opina que si Tello de Guzman hubiese socorrido oportunamente á Chacon, habrian caido en poder de éste el mismo Lorencillo y su teniente Agramon, de quien cuentan horrores nuestros cronistas. Júzguese cuál sería la indignacion de toda la provincia, cuando al año siguiente del saqueo de Campeche, se supo que estos dos filibusteros habian vuelto á invadir el país, desembarcando en la costa oriental. La

villa de Valladolid era esta vez el objeto de su codicia, y haciendo marchas forzadas por un despoblado de cuarenta leguas, llegaron hasta Tixcacal, que como es sabido dista solamente cuatro de aquella poblacion. Pero desde aquí retrocedieron repentinamente hácia la playa y se reembarcaron, sin que ninguna causa aparente les hubiese obligado á practicar este movimiento. El cronista citado, que como habrá observado el lector en el discurso de estas páginas, tiene siempre á la mano una anécdota para explicar los sucesos extraordinarios de nuestra historia, cuenta la siguiente á propósito de esta retirada de Lorencillo.

Cuando se divulgó la noticia de que los filibusteros marchaban rápidamente sobre Valladolid, el teniente de capitan general, D. Luis de Briaga, mandó tocar á rebato, con el objeto de organizar inmediatamente una defensa. Pero muchos de los habitantes de la villa, en vez de correr á armarse, corrieron á ocultarse en los bosques vecinos. Reuniéronse no obstante trescientos sesenta hombres, que puestos bajo el mando del encomendero de Tihosuco, D. Ceferino Nicolás Pacheco, marcharon á atajar el paso al temible Laurent Graff. Entre los soldados de este destacamento, había un mulato, llamado Núñez, que poseía un talento natural, aunque poco cultivado, y que siempre tenía en los lábios frases agudas y picantes, con que hacía reir y rabiar á sus víctimas. El aspecto y la conversacion de sus compañeros de armas hizo comprender bien pronto á este espíritu observador que no le costaría ningun esfuerzo al pirata el desbaratarlos; y deseando evitar á las armas de la colonia esta vergüenza, resolvió apelar á uno de esos recursos ingeniosos, que tanta reputacion le habían dado en la villa. Fingió una nota de D. Luis de Briaga al jefe de la fuerza, en que, entre otras instrucciones, le daba las siguientes: "luego que Ud. aviste al enemigo, sin fatigar mucho su gente, procure huir de modo que sirva de engodo para que sin recelo se pase

hasta esta villa, por ser así la órden superior, que se ha tomado la providencia de que marchen á cerrarles el camino del puerto, y á este efecto marchan ya cuatro mil hombres para el despoblado y otros cuatro mil que vienen á apretarles de esta otra parte y cogerlos en medio" (1). Puso á este papel la firma de Briaga, con la seguridad de que Lorencillo no la conocía, se lo echó al bolsillo y continuó su marcha. Sus temores no tardaron en realizarse, porque luego que los piratas se presentaron en el campo, los soldados bisoños de Pacheco dispararon apénas un tiro y apelaron despues á la fuga. El mulato tambien corrió; pero dejó caer en el camino el papel que había escrito, con la esperanza de que obtendría un éxito completo su estratagema. Lorencillo continuó su marcha, algo admirado de la facilidad con que había arrancado esta victoria á los vallisoletanos, y ya como soldado viejo comenzaba á recelar algun ardid, cuando sus ojos tropezaron con el papel escrito por Núñez. Lo leyó con atencion, preguntó á un prisionero que había hecho, si la firma que contenía era la de Briaga; y habiendo respondido éste que sí, entró en consulta con sus principales capitanes. El consejo opinó sin duda que la colonia era muy capáz de poner ocho mil hombres sobre las armas, porque inmediatamente retrocedió toda la horda hácia la playa y se embarcó, como hemos dicho.

Se harían casi interminables las páginas de este libro, si nos propusiéramos referir todas las invasiones de piratas, que acaecieron en el siglo XVII. La provincia en general se resentía de este vandalismo, pero especialmente la villa de Campeche, que por estar situada á la orilla del mar, era bastante accesible á cualquiera sorpresa. Vez hubo en que habiendo desembarcado durante la noche un centenar de piratas, se apoderaron de todas las iglesias, tocaron á misa á las cuatro de la ma-

(1) Hemos copiado literalmente de los apuntes de Lara, las palabras de esta pretendida nota.

ñana, y habiendo aprisionado á todos los devotos que concurrieron al llamamiento, pudieron saquear impunemente la poblacion. Pero ninguna invasion dejó en la villa huellas más profundas que la de Lorencillo. Muchas familias ricas perdieron cuanto poseían, varios edificios quedaron convertidos en ruinas y un gran número de sus habitantes se vió en la necesidad de emigrar. Entónces se pensó en construir una muralla, que la pusiese al abrigo de toda sorpresa ulterior, más como no había fondos para emprender una obra de tal magnitud, se convocó para arbitrarlos una junta, que se compuso de las personas más ricas y caracterizadas de la provincia. No era la primera vez que este pensamiento surgía en el cerebro de los campechanos, porque en el año de 1680 el cabildo y el vecindario habían cedido para el efecto una partida de sal, estimada en la cantidad de diez mil pesos; pero que se había consumido casi toda en levantar el castillo de la marina de Lerma. En la junta de 1686 se abrió una nueva suscricion y se reunieron trece mil quinientos pesos, habiendo contribuido como los que más, el gobernador D. Juan Bruno Tello de Guzman, el teniente de capitan general D. Felipe de la Barrera, el sargento mayor Juan Gutierrez de Cosgaya y D. Diego García de la Gala. Con esta suma, con el impuesto de medio real por cada fanega de sal que se exportase de la villa, y con diez mil pesos que Cárlos II mandó dar de la caja real de México, se echaron desde aquel año los cimientos de la muralla y se continuó la obra con actividad. Tambien se pensó en imponer para esta construccion una cuota á todos los efectos que se introdujesen en el puerto, procedentes de la metrópoli, de la N. España y de Caracas; pero el pensamiento encontró viva oposicion en los cabildos de Mérida y Valladolid, quienes alegaron que todos los efectos de importacion llegaban harto cargados de derechos y otros gastos á los municipios que representaban. Esta razon hizo fracasar el impuesto; pero más adelante hubo necesidad de es-

tablecer otros, sin los cuales no habría sido posible terminar la obra que debía librar á Campeche para siempre de nuevas invasiones de los piratas.

El 25 de Julio de 1688, Tello de Guzman fué sustituido en el gobierno y capitanía general de la provincia por el maestre de campo, D. Juan José de la Bárcena. Era este caballero un antiguo militar, que habia prestado importantes servicios en la carrera de las armas, y parece que determinó su nombramiento el deseo de poner á la península al abrigo de las incursiones de los piratas. Trajo órdenes expresas de la corte para este efecto, y con este motivo, la época de su gobierno se distingue en nuestros anales por las mejoras que introdujo en el ramo de guerra. Dedicóse especialmente á continuar la obra de la muralla de Campeche; terminó el primer baluarte del contorno, al cual se dió el nombre de Santa Rosa, y adelantó la construccion de algunos otros en el recinto. Trajo consigo una compañía de caballeria, destinada á la guarnicion de aquella, plaza: creó y reglamentó otras hasta formar medio batallon, hizo que se les diese la instruccion correspondiente, les nombró capitanes, y las puso todas bajo las órdenes de un jefe, al cual se dió el nombre de *sarjento mayor* (2). Por último, el 26 de febrero de 1690, desembarcaron en el puerto treinta piezas de artillería de diversos calibres, las cuales fueron colocadas en la muralla, con no poco deseo de que se presentase Lorencillo para probar su virtud (3).

Todas estas obras y mejoras emprendidas por D. Juan José de la Bárcena, demandaban gastos; y fué necesario arbitrar recursos para afrontarlos. Impúsose el derecho de cuatro reales por cada fanega de sal que se exportaba para Veracruz, en lugar del de medio real que pagaba anteriormente. El impues-

(2) Lara, apuntes citados.

(3) Sierra, Efemérides publicadas en el *Fénix*.

to pareció excesivo á los causantes y pidieron su derogacion; pero no habiéndola obtenido, se quejaron ante la real audiencia de México. Este tribunal se negó tambien á su demanda, á pesar de que se alegó y se demostró que el impuesto era igual ó superior al precio que el mismo efecto tenia en Campeche. El comercio hubiera elevado su queja tal vez hasta la corte; pero ántes de que lo hiciese, llegó una cédula real en que Cárlos II confirmaba aquel derecho, impuesto por su gobernador. Su producto no bastó sin embargo para concluir la muralla en el corto tiempo que se deseaba. Pero haciendo préstamos á otros fondos de los que constituian el real tesoro, la obra hubo al fin de terminarse con todos sus baluartes, esplanadas, almacenes y cuarteles, habiendo costado en su totalidad la suma de doscientos veinte y cinco mil veinte y cuatro pesos, cinco tomines (4).

El 20 de agosto de 1693 entró á gobernar la provincia D. Roque de Soberanis y Centeno, caballero del órden de Santiago. Dícese que era demasiado jóven aun para el alto puesto á que fué elevado, y que nunca lo hubiera conseguido sin las influencias que en la corte disfrutaba su familia, una de las mas ricas y poderosas de Cádiz. D. Roque tenia todas las virtudes y defectos de su edad, unidas á un carácter independiente y poco avenido con las ideas y costumbres de su época. Gustaba de los placeres, amaba ardientemente á los pobres y la vista de un rico ó de un poderoso le ponia de mal humor. Este fué acaso el secreto de la oposicion que encontró entre el alto clero y los encomenderos, porque poco tiempo despues de haberse hecho cargo del gobierno, le levantaron muchos capítu-

(4) Informe que sobre la obra de la muralla de Campeche elevaron al rey en 1779, el gobernador y los oficiales reales de Yucatan.—El Dr. Lara padece algunas equivocaciones en los pormenores referidos en el texto. Los hemos rectificado en vista del citado informe.

los de acusacion y los enviaron á la real audiencia de México. Distinguióse entre sus opositores el obispo de la provincia, D. Juan Cano y Sandoval, que habia sucedido en esta dignidad al Sr. Escalante.

La pobreza de datos con que á menudo contamos para trazar éstas páginas, nos hacen vacilar muchas veces sobre el verdadero orígen de ciertos sucesos de nuestra historia. Se dice que D. Juan Cano era un sacerdote, lleno de ciencia y de virtudes, y que llevó su filantropía hasta el estremo de despojarse una vez de la única capa que poseia para ponerla sobre los hombros de un mendigo, que tiritaba de frio. Añádese que como en su época aun no habia boticas en Mérida, tenia en su palacio una cantidad de drogas medicinales, que daba gratuitamente á todo el que necesitaba de ellas. De los mismos sentimientos filantrópicos estaba dotado el gobernador, y sin embargo el obispo le acusó de haber *cercenado las medidas del maíz* (5) con peligro de causar una conflagracion en la península. Fuera de que la frase que hemos subrayado, no nos parece muy clara, creemos extraño que se haga á un amigo de los pobres la inculpacion de una medida, que necesariamente debia redundar contra las clases desvalidas y menesterosas.

Sea cual fuere la verdad sobre este hecho, sirvió al obispo de pretesto para excomulgar á Soberanis. Pero el jóven gobernador, ménos preocupado que sus antecesores á quienes habia acontecido igual percance, no se apresuró á pedir su absolucion y pretendió continuar en el ejercicio de sus funciones. Grave crímen era éste para aquella época devota, y habiendo llegado á noticias de la real audiencia de México, resolvió deponerle interinamente, y llamarle á contestar las diversas acusaciones que se habian hecho contra él. D. Roque se vió en la necesidad de obedecer y emprendió su marcha para la

(5) Son palabras textuales del P. Lara.

Capital de la Nueva España. Una prueba de las simpatías que este caballero habia sabido conquistarse entre la clase mas desvalida de la colonia, es que al pasar por Tenabo, un indio, llamado Francisco Ná, le obsequió como si aun estuviese en el poder, y le dió dos mil pesos para costear los gastos de su viaje. No pudo ser mas oportuno este presente, porque al ex-gobernador se le habian embargado yá todos sus bienes, y como era agradecido, no dejó sin recompensa á su generoso bienhechor, porque mas tarde le restituyó la cantidad y le colmó de favores.



CAPITULO VIII.

1694—1695.

La corte confia á D. Martin de Urzúa y Arizmendi la mision de conquistar el Peten.—Esta circunstancia induce al virey de México á nombrarle para sustituir interinamente á Soberanis.—Comienza desde luego á preparar su empresa.—La primera fuerza expedicionaria es rechazada por los indios.—Rehácese con nuevos elementos que proporciona el gobernador y el Ayuntamiento de Campeche.—Vuelve á emprender su marcha y éxito que obtiene.

La audiencia depuso á D. Roque en la última mitad del año de 1694, y por ésta época se hallaba en México un caballero español, que hacia mucho tiempo tenia fijos los ojos sobre Yucatan. Llamábase D. Martin de Urzúa y Arizmendi y habia conseguido que se le nombrase gobernador y capitan general de esta provincia para sustituir á Soberanis, cuando terminase el quinquenio que debía durar su gobierno. Pero siendo de un carácter activo y emprendedor y no pudiendo por esta razon hallarse ocioso en América, habia dirigido al rey en 30 de junio de 1692, un memorial y una carta en que solicitaba emprender la conquista de las regiones situadas entre esta península y Gua-

temala. (1) El lector recordará sin duda las diversas tentativas, que en el discurso del siglo XVII habia hecho Yucatan para alcanzar aquella reduccion sin haberla conseguido hasta entónces. Ni el poder de las armas ni la predicacion evangélica habian sido suficientes para plantear allí el estandarte de la civilizacion. Sin embargo, el mal éxito que sucesivamente habian experimentado Fuensalida y Orbita, Francisco Mirones y D. Diego de Vera, no habian llegado á desanimar todavía á los colonos. Varias gestiones se habian hecho ante el Consejo de Indias para que permitiese la conquista, bajo ciertas condiciones, que en provecho propio reclamaban los empresarios. La corte no se habia determinado á dar oidos á ninguna, porque en aquella época se hallaba dominada del horror á las conquistas, á causa sin duda de lo mucho que se habia escrito en Europa, sobre la crueldad de los españoles en el Nuevo Mundo. Pero los gobiernos de Yucatan y Guatemala no cesaban de importunarla con quejas sobre las depredaciones que cometian los indios en las fronteras de ambas provincias. Esta insistencia comenzaba á hacerla vacilar en su propósito, cuando se recibió la solicitud de D. Martin Urzúa y Arizmendi. Cárlos II la hizo pasar inmediatamente á su Consejo de Indias, y habiéndose discutido allí la utilidad y necesidad de la empresa, se acordó ac-

(1) D. Juan de Villagutierre y Sotomayor, *Historia de la conquista y reduccion de los itzaes*, libro III capítulo VIII.—Este historiador nos ha conservado el texto de la carta de Urzúa al rey, la cual nos parece digna de ser conocida por nuestros lectores. Dice así: "Señor: Habiéndose V. M. servido de hacerme Merced de la Futura del Gobierno de las Provincias de Yucatan, en que he de suceder á D. Roque de Soberanis y Centeno, y tener reconocido en siete años que he servido á V. M. en aquellas Provincias, que la Empresa más gloriosa del servicio de Dios y de V. M. (en que puedo emplearme durante el tiempo de mi Gobierno) es la conversion y reduccion de innumerables Indios, Infieles y Apóstatas que están entre las dichas Provincias de Yucatan y las de Guatemala, y el abrir el camino de las unas á otras, no solo para facilitar el comercio que será de utilidad pública y del servicio de V. M. sino para la reduccion de tantos indios (á cuyo fin tiene V. M. ordenado, así á los Gobernadores de dicha Provincia como al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Guatimala y á los Prelados de

ceder á ella y se dictaron las órdenes convenientes para que fuese llevada al cabo con todas las probabilidades de un éxito feliz. Al virey de México, á la audiencia de Guatemala, al obispo de Yucatan y al provincial de los franciscanos, se les mandó que diesen toda su ayuda al jefe de la expedicion, á fin de que no le faltasen los elementos necesarios para emprenderla. Al Presidente de Guatemala se le ordenó además, que hiciese salir una fuerza de aquella ciudad al mismo tiempo que D. Martin Urzúa saliese de Mérida con la suya, á fin de que operando la primera hácia el norte, y la segunda hácia el mediodia, viniesen á juntarse en el centro del terreno que se debia conquistar.

Pero la empresa no debia limitarse á reducir á la obediencia del rey estas regiones. Ambas fuerzas expedicionarias debian venir abriendo un ancho camino, que serviria para unir á Yucatan con Guatemala y para fomentar el comercio español entre una y otra colonia. A fin de que este camino reuniese todas las condiciones de seguridad y comodidad que demandaba su objeto, se ordenó que se procurase trazarlo por regiones donde no escasease el agua, que se fomentase de trecho en trecho el establecimiento de poblaciones, y que si ésto no era po-

ambas jurisdicciones): Propongo á V. M. que á mi costa y sin ninguna de la Real Hacienda, siendo servido, así que entre en el Gobierno, para cuando tendré hechas las prevenciones, pondré en ejecucion el abrir Camino Real desde las Provincias de Yucatan á las de Guatimala, reduciendo de Paz y de paso, al mismo tiempo, por medio de la predicacion Evangélica, todos los indios que se encontraren en aquellos contornos, sin que divierta la conversion el fin de abrir el camino, que es lo que mas importa para facilitar el reducirlos despues, á todos los que viven en aquellas comarcas con el continuo tránsito y comercio de Españoles de unas provincias á otras: Para cuya empresa y consecusion, bien era necesario adelantar el tiempo que me faltaba para el goce de dicho gobierno, para las prevenciones que se requieren, y que se pueda lograr el celo que me asiste, en el servicio de Dios nuestro señor y de V. M., sirviéndose de mandar despachar sus Reales cédulas, que tengo suplicadas á V. M. en memorial, que tengo despachado á mis Agentes, para que lo pongan en la Real mano de V. M. que mandará lo que mas convenga y fuere de su Real servicio.

sible, se construyesen ventas en que pudiesen hospedarse los transeuntes (2).

El virey de México, el obispo de Yucatan y el provincial de los franciscanos recibieron las órdenes de que hemos hablado, á mediados del año de 1693, y aguardaron para cumplirlas el aviso de D. Martin de Urzúa. Pero el gobierno de Guatemala, que no era la primera vez que recibía el mandamiento de

(2) He aquí la cédula en que Cárlos II confirió á D. Martin de Urzúa la importante mision de que se habla en el texto.—El Rey. Sargento mayor D. Martin de Urzúa y Arizmendi: En carta de 30 de Junio del año pasado de 1692, dezis que aviéndoos hecho Merced de Futura del Gobierno de las provincias de Yucatan y deseando acreditar vuestro zelo á mi servicio, ofreceis abrir camino, á vuestra costa, desde ellas á las de Guatimala, y reducir de passo y de Paz á todos los Indios, Infieles y Apóstatas que se encontraren, concediéndoos las Cédulas que propondríais, en Memorial, que por vuestra parte se presentaría en mi Consejo de las Indias; El cual visto con la Carta citada y otros papeles tocantes á esta materia, y oido á mi Fiscal lo que tuvo que decir sobre ella: Ha parecido estimar la proposicion que haceis y despacharos las cédulas que pedís, para mi Virey de la Nueva España, Presidente y Audiencia de Guatimala, Obispo de Yucatan y provincial de la órden de san Francisco, dándoos gracia por la fineza y amor, que manifestais al servicio de Dios y mio, tomando á vuestro cuidado empresa tan útil á ámbos, y aseguraros de mi gratitud y memoria, así á vos como á los que ayudaren á ella, para atenderos y corresponderos, conforme á lo que obrareis. Y respecto de que en despachos de 24 de Noviembre del año passado de noventa y dos, se mandó á la audiencia de Guatemala y Gobernador de Yucatan, se correspondiesen y diesen la mano para esta reduccion, os lo participo: Como tambien el que conviniendo que la apertura se empieze á un mismo tiempo por una y otra Vanda, prevengais por el Abujon el rumbo para venirse á encontrar con facilidad y seguridad. Y así os ordeno y mando observeis esta regla, y que ántes de elegir el paraje para principiarlo, os informeis del que tendrá Aguajes suficientes de jornada á jornada. Y aviendo Rios caudalosos, los buscaréis el vado, ó sitio proporcionado para poner puentes Y haréis para su mayor permanencia, que se vayan formando Poblaciones, á distancia de á quatro ú de ocho leguas, segun se fuere abriendo el camino. Y en caso de tener dificultad, se fabricarán ventas, donde puedan hospedarse los Traginantes, pues se tiene por cierto que de las utilidades que han de resultar del comercio, se seguirá el que se alienten algunos á pactar asientos de Poblaciones, ó por lo ménos sitios de Ventas: Con que quedará asegurado el Tránsito y comunicacion de unas provincias á otras. Y mando á todos los Jueces y Justicias, donde llegareis á solicitar el adelantamiento de la referida Obra ó en prosecucion de ella, que os den todo el favor y ayuda, que les pidiéreis y hubiereis menester; porque mi voluntad es que ninguno os la embarase; y que todos los que pudieren tener parte en su logro, cooperen con vigor y esfuerzo á él: Estando advertidos que si lo contrario executaren, serán castigados con severa demostracion.

acometer la empresa en union del de Yucatan, comenzó desde luego á hacer sus preparativos y excitó á D. Roque de Soberanis á que levantase fuerzas que saliesen de la península, para operar en connivencia con las suyas. El jóven gobernador recibió esta excitativa en los momentos en que toda la colonia le era hostil, y como sabia además que la direccion de la empresa estaba confiada especialmente á su sucesor, contestó que por aquellos momentos no podia dar un paso en el asunto, á causa de la excomunion del obispo y de la animadversion de sus enemigos, que embarazaban todas sus determinaciones. Esta respuesta no desanimó del todo al presidente de la audiencia de Guatemala, que lo era entónces D. Jacinto de Barrios Leal, y siguió preparando gente y dinero para emprender por su parte la campaña encomendada al gobierno de ambas colonias (3).

Tal era el estado en que se encontraban las cosas cuando Soberanis se presentó en México para sincerarse de las acusaciones que pesaban contra él. Yucatan tenia en aquellos momentos una grande importancia para la expedicion que se proyectaba, no solo porque de aquí debia partir la fraccion mas importante de las fuerzas expedicionarias, sino porque el Peten y casi todas las tribus circunvecinas hablaban el mismo idioma y poseían los mismos usos y costumbres que los naturales de la península. Así lo comprendió el virey de México, y deseando dar á Soberanis un sustituto que reuniese todas las condiciones que debían apetecerse para aquella empresa, ninguno le pareció más á propósito que el mismo que había recibido de la corona la mision de llevarla al cabo.

Tal fué el motivo que le impulsó á dar el nombramiento de gobernador y capitan general interino á D. Martin de Urzúa y Arizmendi, el cual pasó á Mérida y tomó posesion de su desti-

(3) Villagutierre y Sotomayor, obra citada libro IV capítulo II.

no el 12 de febrero de 1695 (4). Ocupóse desde luego en hacer los preparativos necesarios para su expedicion al Petén. Dirigió notas al virey de la Nueva España y al obispo y provincial de los franciscanos de Yucatan, avisándoles que ya se disponía á emprenderla. Compró en seguida víveres, municiones de guerra y toda clase de pertrechos: reclutó y armó en Mérida y sus inmediaciones, cincuenta soldados españoles ó criollos, y dió las órdenes necesarias para que se aprestase un buen número de indios, que debían desempeñar en la expedicion el oficio de gastadores. Todas las sumas empleadas en hacer estos preparativos, salieron de la caja particular de Urzúa, en cumplimiento de la palabra que había empeñado al rey en su memorial.

Afanábase este caballero en aumentar su pequeño ejército, cuando recibió una comunicacion del Presidente Barrios, en que le decía que había salido ya de Guatemala la gente que debía operar por aquella region. No quiso ya entónces retardar la salida de la suya, y no permitiéndole ponerse al frente de ella, la necesidad que tenía de quedarse en Mérida para seguirla aumentando, la puso á las órdenes del capitan Alonso García de Paredes, á quien dió desde luego el título de Teniente de Capitan general y Justicia mayor de las Montañas. García de Paredes era un regidor perpétuo de la villa de Campeche, aunque entónces residía en Sahcabchen, de donde era capitan á guerra ó corregidor. Dícese que había acreditado su valor y pericia en campañas semejantes á la que se preparaba, y estos antecedentes hicieron concebir grandes esperanzas de su nombramiento. El gobernador le remitió toda la fuerza que había reunido en Mérida, y le ordenó que uniéndola á la que tenía en Sahcabchen, emprendiese su marcha para las montañas y comenzase la apertura del camino, en un punto que sin duda estaba marcado de antemano. Dióle por segundo cabo y

(4) Dr. Lara, apuntes citados.

lugar teniente á Francisco Gonzalez Ricardo, y ámbos debían ponerse á las órdenes del Presidente de la audiencia de Guatemala, en cualquier punto en que se reuniesen con él.

La fuerza expedicionaria emprendió su marcha con direccion al Petén, por el mes de marzo ó abril de 1695, segun puede conjeturarse de la Historia de Villagutierre, en la cual rara vez se marcan con precision las fechas. No tardó en llegar al despoblado donde debía comenzar á abrir el camino; pero cuando todavía trataba de orientarse para emprender sus trabajos, dió con un pueblo de indios, escondido entre el bosque y las montañas, cuyos habitantes apelaron á las armas para impedirle el paso. Debe tenerse presente que aunque la expedicion tenía por objeto real la conquista del Petén, la corte solo había concedido á Urzúa la facultad de abrir un camino entre Yucatan y Guatemala, sujetando de paso y *de paz* á las tribus que habitaban entre ámbas colonias. García de Paredes había recibido instrucciones expresas para obrar conforme al espíritu de la concesion, hasta donde lo permitiesen las circunstancias, y con este motivo, en vez de aceptar la batalla que le presentaban los indios, los exhortó á que le dejasen pasar con su gente, garantizándoles que ningun mal se les haría. Pero como éstos no entendieron de razones y continuaron disparando sus flechas, los expedicionarios se vieron en la necesidad de repeler la fuerza con la fuerza y se empeñó un ligero combate, del cual resultó la completa derrota de los bárbaros. Cayeron en poder de los vencedores algunos prisioneros, y éstos declararon que pertenecían á la tribu de los *cehaches*, la cual era muy numerosa y se hallaba esparcida en ranchos y poblaciones por aquellas montañas. García de Paredes reflexionó entónces que si á cada paso se iba á ver obligado á librar un combate, su pequeña fuerza no tardaría en consumirse inútilmente, pues quedaría malogrado el objeto de la expedicion. Entónces determinó dar la vuelta á Yucatan, lo que verificó inmediatamen-

te, con la esperanza de que se le proporcionaran mayores elementos para emprender de nuevo su marcha.

Grande sentimiento causó á D. Martin de Urzúa el mal éxito de esta primera tentativa, aunque no se desanimó, porque inmediatamente dictó las órdenes necesarias para reclutar mayor número de gente y hacer un nuevo acopio de víveres y municiones. Pronto tuvo reunidos un centenar de soldados, entre españoles, criollos é indios, con cuya fidelidad se podía contar, fuera del número de trabajadores que debían emplearse en abrir el camino. Se creyó además que para que éste fuese trazado con todas las condiciones que exigía la corte, era necesario que acompañase á la expedicion un ingeniero ó piloto; y el gobernador dispuso con este motivo que fuese invitado el capitan Manuel Jorge de Zezera, de quien se dice que poseía algunos conocimientos para el objeto que se deseaba.

Entretanto habia llegado á Campeche Alonso García de Paredes, y con el deseo de dar cima á la empresa que le habia confiado Urzúa, se propuso ayudarle en todo lo que pudiese. Con este objeto se presentó en el ayuntamiento de que formaba parte, y manifestó que ya que en Mérida se habia reclutado toda la gente que habia levantado el gobernador, era necesario que Campeche contribuyese tambien á la reduccion que se meditaba. No fué inútil esta excitativa porque inmediatamente los dos alcaldes y cuatro regidores que asistieron á la sesion, acordaron levantar y mantener de su propio peculio veinte y cinco soldados por todo el tiempo que durase la expedicion (5). Los capitanes Alonso García de Paredes y Joseph Fernandez Estenoz llevaron un poco mas léjos su patriotismo, porque no solo se comprometieron á servir personalmente en la campaña,

(5) Merecen estos seis capitulares la honra de que sus nombres sean transmitidos á la posteridad. Llamábanse Sebastian de Sague, Bernardino de Zubiaur, Fausto de Cicero, Alonso García de Paredes, Juan Ramon Sarmiento y Luis Izquierdo.

sino tambien á costear otros veinte y cinco hombres bajo las mismas condiciones que se habian impuesto los capitulares.

Puestas en conocimiento de D. Martin de Urzúa estas ofertas, dió á sus autores las gracias en nombre del rey, y remitió á Campeche la fuerza que tenia ya reclutada, á la cual mandó que se le uniesen cincuenta indios guerreros de Tekax y cincuenta de Sahcabchen. Al mismo tiempo dió órden á su teniente de que emprendiese su marcha á la brevedad posible, porque Barrios acababa de avisarle que las fuerzas de Guatemala se disponian ya á entrar á las montañas, que quedan á espaldas del Peten. García de Paredes no dilató mucho en ejecutar esta órden, porque los cincuenta hombres de Campeche se reclutaron y armaron brevemente, y el pequeño ejército, compuesto de unos doscientos soldados y otros tantos operarios, emprendió su marcha para las montañas el dia 1.° de Junio de 1695. Acompañaban á los expedicionarios el capitan D. Joseph Fernández de Estenoz, en calidad de segundo cabo, el ingeniero Manuel Jorge de Zezera y los franciscanos Juan de San Buenaventura, José de Jesus Maria y Tomás de Alcocer. Mas tarde se les unieron otros dos misioneros, llamados Antonio Pérez de San Roman, y Andres de Avendaño, al cual confirió el provincial el título de comisario.

Diez dias despues de su salida, García de Paredes llegó con su fuerza al pueblo de *Chauich* (6), último límite de los dominios españoles en aquella region. Allí se habia comenzado á abrir en años anteriores el camino que ahora se trataba de seguir y terminar, y habiendo sido reconocido por Zezera, dió desde luego las disposiciones necesarias para que comenzase el desmonte. Con este objeto se colocó á la vanguardia con

(6) Tal es por lo ménos el nombre que le da Villagutierre. Acaso sea el mismo conocido hoy con el nombre de *Bolonchen Cauich*.

sus trabajadores, y las tropas le seguian á corta distancia por el terreno que se iba despejando de árboles. A fin de ponerse al abrigo de toda sorpresa, García de Paredes destacaba de cuando en cuando algunas partidas, encargadas de explorar las inmediaciones. Estos destacamentos no solo debian ocuparse en descubrir rastro de infieles, sino tambien la existencia de aguadas ó lagunas, á fin de que el camino se acercase á ellas en lo posible. Con estas precauciones, que fueron muy útiles á la expedicion, García de Paredes llegó á un sitio llamado *Zuctok*, donde resolvió detenerse á fin de que los misioneros que llevaba consigo, comenzasen á cumplir con la obligacion que se les habia impuesto. Hallábase este pueblo situado en el centro de la region ocupada por los *Cehaches*, y como varios de sus guerreros habian caido en poder de los expedicionarios en las refriegas que se habian verificado durante la marcha, se creyó necesario cristianizarlos y darles por residencia á *Zuctok*. Estos formarian un núcleo de poblacion, que no tardaria en atraer á las demas familias de la tribu, esparcidas por las inmediaciones.

Miéntras se verificaban en la península estos sucesos, el ejército de Guatemala, que habia sido el primero en salir á campaña, habia retrocedido repentinamente hasta aquella ciudad, despues de haber reducido en parte á los *Lacandones*, en cuyo territorio fundó el pueblo de Dolores. Habia motivado esta retirada la estacion de las lluvias que se aproximaba, y el temor que asaltó á su jefe de que la fuerza que llevaba, no fuese bastante para sujetar á los itzáes. Villagutierre vé sin embargo en ella la mano de la Providencia, que habia reservado, á los soldados de Yucatan, la gloria de plantear en el Petén, el estandarte de la civilizacion.

Luego que el suceso llegó á noticias de D. Martin de Urzúa, lo puso en conocimiento de García de Paredes y le varió con este motivo sus instrucciones. Díjole que habiéndose re-

tirado de la campaña el Presidente de Guatemala dejaba ya de estar bajo sus órdenes: que continuase abriendo el camino con direccion á Dolores: que cinco ó seis leguas ántes de llegar á este pueblo, se detuviese á formar un reducto: que establecido allí su campamento se pusiese en comunicacion con el jefe español que estuviese en Dolores para protejerse mútuamente: que formase compañías que saliesen periódicamente á examinar las inmediaciones: que cuidase de que los misioneros que le acompañaban, predicasen el cristianismo y bautizasen á los indios de aquel territorio; y que finalmente, luego que lo creyese conveniente, se traslalase al Peten con los soldados y los frailes que le parecieren necesarios, para preparar la reduccion que se deseaba.

Luego que García de Paredes se hubo impuesto de estas instrucciones, emprendió su marcha hácia el rumbo que se le indicaba, en los últimos dias del mes de julio. Verificóse esta en el mismo órden y con las mismas precauciones que se habian adoptado en la anterior. De trecho en trecho se tropezaba con pequeños pueblos ó rancherías abandonadas de sus habitantes, y de cuando en cuando con partidas de *cehaches*, que unas veces se batian y otras huian á la aproximacion de los soldados españoles. García de Paredes halagaba á los prisioneros y á los que voluntariamente se le presentaban, y con ellos repobló una antigua ranchería á que se daba el nombre de *Bateab*. El 30 de agosto el pequeño ejército se detuvo en un punto llamado *Chuntucí*, desde donde ya no fué posible pasar adelante, á causa de que la excesiva lluvia habia dejado intransitable el terreno. Quedaban ya abiertas ochenta y seis leguas de camino, comenzaban á descubrirse en el lejano horizonte las altas cimas de la montaña de Guatemála, y segun los cálculos hechos por los *cehaches*, no debia hallarse á larga distancia la gran laguna de Itzá. Entónces García de Paredes, que andaba ya escaso de municiones de boca y de guerra, re-

trocedió hasta mas abajo de Zuctok, con el objeto de proveerse de todo cuanto necesitaba y continuar la apertura del camino en la estacion de la seca. Dió cuenta de todo al capitan general, y dejó á los misioneros en las dos poblaciones que habia fundado, donde éstos se hicieron construir iglesias y conventos, para continuar ejerciendo su ministerio.



CAPITULO IX.

1695–1696

La real audiencia de México absuelve á Soberanis.—Dificultades que con este motivo suscita á D. Martin de Urzúa.—Este continúa sin embargo sus operaciones.—Embajadores que le envía Canek para someter su isla al dominio español.—Recibimiento que les hace en Mérida.—Nombra tambien una embajada que pasa al Itzá.—Desacuerdo aparente entre el príncipe de esta isla y sus vasallos.—Los enviados del gobierno colonial se ven obligados á salir de ella secretamente.—Urzúa manda á sus tropas que tomen posesion del Peten.—Los Itzaés apelan á las armas para resistirse á esta medida.—Estado que guardaba el camino que iba abriendo García de Paredes.

Hácia el año de 1695 acaeció un suceso, que debia suscitar varios tropiezos y dilatorias á la empresa de que venimos hablando. La real audiencia de México absolvió á D. Roque de Soberanis y Zenteno, y como esta absolucion traia consigo su vuelta al gobierno de Yucatan, el mismo tribunal ordenó á D. Martin de Urzúa que se saliese de la península, porque ha-

bia una cédula real que prohibia á los que obtenian *futura*, residir en la provincia que con el tiempo habian de gobernar. Pero el representante que Urzúa tenia en aquella ciudad no se conformó con la última parte de la resolucion y manifestó al virey que habiéndose confiado expresamente á su cliente la expedicion al Peten Itzá, y habiendo gastado en ella una gran parte de su caudal, debia permitírsele que continuara residiendo en la provincia con el objeto de que pudiese llevarla al cabo. El virey no quiso decidir sin oir préviamente á Soberanis; mas como éste manifestó que á él debia corresponderle la continuacion de la empresa en virtud de habérsele devuelto su gobierno por sentencia, aquel elevado funcionario determinó dar á su fallo todas las dilatorias posibles, con el objeto acaso de que una aclaracion de la corte le sacase del embarazo en que se encontraba.

Bien pudo el virey tomarse un largo tiempo para meditar su resolucion, porque Soberanis tuvo todavía necesidad de permanecer en México para gestionar que se le absolviese de la excomunion que pesaba sobre él. Urzúa aprovechó esta circustancia para seguir reclutando gente, y habiéndola armado y abastecido de todo cuanto se necesitaba para continuar la apertura del camino, se la mandó á García de Paredes, que permanecia aún á las inmediaciones de Zuctok. Luego que este refuerzo, que se componia de ciento cincuenta hombres hubo llegado al punto de su destino, aquel jefe volvió á emprender su marcha hácia el mes de diciembre de 1695. Abriéronse en esta segunda expedicion unas cuarenta leguas de camino, y acaso se habria llegado hasta la laguna de Itzá, si no lo hubiese impedido un rio caudaloso, que cruzaba por el trayecto que se habia elegido. García de Paredes determinó acampar allí, á fin de construir una piragua, de que creyó tener suma necesidad para continuar sus operaciones.

Miéntras se avanzaba con toda esta lentitud á los domi-

nios de Canek, desarrollábanse algunos otros sucesos, que debian allanar á Urzúa, muchos de los obstáculos que temia encontrar en su empresa. El capitan Hariza, alcalde ordinario de la villa de Salamanca, tuvo noticias de que aquel príncipe indio deseaba ponerse en contacto con los españoles, acaso con el objeto de evitar la guerra, de que simultáneamente se veia amenazado por las tropas de Yucatan y de Guatemala. Comunicóselo inmediatamente al gobernador, y entretanto envió al Peten á un indio, llamado Mateo Uicab á fin de que sondease la voluntad del cacique. Encontró á éste muy alterado á causa de una refriega que sus vasallos acababan de tener con las tropas de Guatemala, que habian vuelto á salir á campaña y llegado á las inmediaciones de la laguna. Escuchó sin embargo á Uicab, y habiendo comprendido acaso que lo que mas le convenia en aquellos momentos era dividir á sus enemigos para ganar tiempo, resolvió captarse la voluntad del gobierno de Yucatan para adormecer al de Guatemala. Con esta intencion respondió al embajador que tenia muy buena voluntad de someterse á D. Martin de Urzúa con sus ochenta mil vasallos, todos los cuales estaban dispuestos á abrazar el cristianismo: que el objeto de esta sumision expontánea era el de evitar el derramamiento de sangre en sus dominios, por cuya razon á cualquiera que entrase en ellos en son de guerra, lo repeleria con la fuerza; y que finalmente si preferia rendirse á los soldados de Yucatan, era porque los consideraba mas humanos que á los de Guatemala, y porque su familia y su tribu eran originarias de la península.

Luego que la noticia de esta respuesta hubo llegado á Mérida, por haberla comunicado el capitan Hariza, el gobernador se llenó de gozo y determinó entablar relaciones directas con Canek por medio de una embajada, compuesta de personas respetables. Con este objeto mandó llamar á Fr. Andrés de Avendaño, que era el jefe de la mision, llamada de

las montañas, y despues de darle sus instrucciones, le confió una carta escrita en lengua maya, para el príncipe itzalano. Este documento que Villagutierre reproduce á la letra, está concebido en frases bombásticas y altisonantes, que recuerdan las de la intimacion, que, recien descubierta la América, se hacia á los indios por todo jefe de conquista. Tenia por principal objeto recordar á aquel personaje y á sus vasallos, las profecías de sus antiguos sacerdotes, y exhortarlos en virtud de ellas á abrazar el cristianismo y á someterse sin condicion de ninguna especie, á la corona de España.

Por una coincidencia, que la gravedad de las circunstancias hace muy fácil de explicar, Canek tuvo un pensamiento idéntico al de Urzúa, y así, miéntras el embajador de éste se dirigia al Peten por el camino que seguia abriendo García de Paredes, el jefe indio disponia otra embajada, compuesta de un sobrino suyo y cuatro de sus mejores capitanes, la cual se presentó en Salamanca al capitan Hariza. El alcalde los despachó inmediatamente para la capital de la colonia, habiendo comunicado préviamente la noticia al gobernador para lo que pudiera convenirle. Grande satisfaccion causó á D. Martin de Urzúa esta noticia, y habiéndose informado del dia y hora en que debian entrar, salió á recibirlos hasta la plaza de la Mejorada, acompañado de los alcaldes ordinarios, del Ayuntamiento, de varios clérigos seculares y regulares y de los vecinos mas distinguidos de la ciudad. Allí abrazó á todos los itzalanos, metió al sobrino de Canek en su carruaje, hizo que los demás fuesen introducidos en otros, y la comitiva emprendió su marcha para la plaza principal, entre la inmensa muchedumbre que obstruia el tránsito. Detuviéronse todos en la Catedral, donde despues de haber hecho una breve oracion, se dirigieron al palacio de gobierno. Entónces el jefe de la embajada entregó á D. Martin de Urzúa una corona de plumas de diversos colores, que traia en la mano, y acompañó esta accion

con el siguiente discurso, que fué traducido al castellano por uno de los concurrentes.

"Señor: representando la persona de mi tio, el gran Canek, rey y señor absoluto de los itzáes, en su nombre y de su parte vengo á postrarme á tus piés y á ofrecer á ellos su corona real, para que en nombre de tu gran rey, cuya persona representas, nos recibas y admitas en su real servicio y debajo de su amparo y patrocinio, y nos concedas padres sacerdotes, que nos bauticen, administren y enseñen la ley del verdadero Dios. Esto es á lo que he venido y lo que mi rey solicita y desea, con el comun sentir de todos sus vasallos." (1)

D. Martin de Urzúa recibió con agrado la corona y manifestó al embajador que en nombre del poderoso rey de las Españas, aceptaba el vasallaje que le ofrecia Canek y que muy pronto enviaria al Itzá, misioneros que instruyesen á sus habitantes en la religion de Jesus. Concluida esta ceremonia, los cinco indios fueron conducidos al alojamiento que se les tenia preparado, donde fueron tratados con todas las consideraciones que se creyeron necesarias para halagarlos. En seguida se les paseó por toda la ciudad para que viesen lo mas notable que encerraba en su recinto, y se les hizo comprender que lo que veian no eran mas que débiles resplandores del sol que brillaba con todo su esplendor en la metrópoli. El sobrino de Canek lo miraba todo con estudiada frialdad, y afectó no admirarse de nada, á pesar de que era ésta la primera vez que ponia los piés fuera de su isla.

A fin de comenzar á recoger desde esta ocasion los frutos que el rey y la iglesia se prometian de la embajada, los franciscanos emprendieron desde luego la conversion de los cinco individuos que la componian y no tardaron en bautizarlos

(1) Hemos copiado literalmente de la obra de Villagutierre, las palabras del embajador de Itzá.

solemnemente en la Catedral. Luego que se terminó este acto, en que el gobernador representó el papel de padrino, regaló á cada uno de los embajadores un traje, y entregándoles una carta y varios obsequios para Canek, los despachó para el punto de su partida é hizo que los acompañasen cuatro sacerdotes y algunos soldados, que debian de servirles de escolta hasta Salamanca.

La embajada de Urzúa tuvo una acogida ménos favorable que la de Canek. El franciscano Andrés de Avendaño á quien fué confiada, se hizo acompañar de sus hermanos Josef de Jesus María y Diego de Chavarría, y habiéndoseles unido cuatro indios, que debian servirles de guías y de criados, se situaron todos en el punto á que habia llegado el camino que estaba abriendo García de Paredes. Desde allí se internaron en el bosque por una vereda casi imperceptible, y al cabo de seis dias de marcha, llegaron á un pueblo formado por una rama destacada de los itzáes. Sus habitantes los recibieron con aspereza, y aún apelaron á las armas para intimidarlos; pero habiéndoles asegurado Fr. Avendaño que no los acompañaba ningun hombre de armas y que su único objeto era visitar á Canek, no solo depusieron toda actitud hostil, sino que ofrecieron allanarle todas las dificultades que podia encontrar en su mision. En cumplimiento de esta promesa, le llevaron al dia siguiente á otro pueblo de su tribu, llamado Nichen, el cual estaba situado á la orilla de la laguna de Itzá. Desde allí enviaron un recado á Canek, quien no tardó en presentarse, acompañado de cuatrocientos indios, que venian armados y pintados de negro. Avendaño salió á recibirlos al desembarcadero con la sonrisa en los labios y con todas aquellas demostraciones de cariño, que en su concepto debia usar con aquellos hombres que acababan de someterse expontáneamente al rey de Castilla. Pero los vasallos de Canek prestaron poca atencion á sus razones, y con gestos que mas bien

parecian de amenaza, le obligaron á entrar en una canoa con sus compañeros y sus guías.

Al cabo de tres horas de navegacion, la numerosa comitiva llegó al Peten, y los embajadores fueron conducidos á un extenso salon, cuyo techo era de paja y en cuyo centro se elevaba una enorme piedra, cubierta con manchas de sangre. Los frailes comprendieron que aquel era el altar de los sacrificios, y debieron llenarse de terror cuando notaron que habian quedado casi á oscuras, á causa de la compacta muchedumbre que habia acudido á todos los lados del edificio. Entónces solicitaron salir á una plaza, y habiéndoseles concedido este permiso, dieron allí lectura á las cartas que traian del gobernador Urzúa y del provincial de los franciscanos. Canek prometió dar su respuesta dentro de algunos dias, y entretanto permitió á los embajadores que se quedasen en la isla á buscar prosélitos al cristianismo. Estos se aprovecharon de la concesion para bautizar algunos niños y predicar sermones á los adultos; pero parece que al demonio no le agradó mucho la propaganda, y armó una emboscada á los misioneros.

Un dia se presentó á Canek un gran número de sus vasallos, manifestándole que la nacion itzalana no necesitaba para nada de la alianza española; y que como la presencia de aquellos extranjeros en la isla, hacia comprender que se vacilaba todavía sobre la respuesta que se debia dar á Urzúa, era necesario hacerlos volver inmediatamente á Yucatan ó deshacerse de ellos de cualquiera otra manera. El príncipe itzalano logró calmar por un momento á estos patriotas exaltados; pero poco tiempo despues se presentó un nuevo combustible, que volvió á provocar el incendio. Se presentaron en el Peten los caciques de otras cuatro islas que habia en la laguna, y como uno de ellos, llamado Couoh, habia aborrecido siempre á los españoles, se acercó á Avendaño en los momentos en que pronunciaba un discurso en favor de su embajada, y levantó su lanza

para herirle. Pero no se atrevió á ejecutar su designio en virtud sin duda del profundo respeto que el fraile le inspiraba por su carácter de embajador.

Este incidente obligó sin embargo á Canek á tomar una pronta determinacion, y habiendo hecho llamar secretamente á los tres franciscanos, les entregó una carta para D. Martin de Urzúa, en que repetia sus protestas de adhesion al Dios de los cristianos y al rey de Castilla. Tambien les dió varios presentes para el mismo funcionario y encargó mucho que le dijesen que Couoh era uno de los príncipes mas turbulentos de su nacion, y que D. Martin haria un gran servicio á Itzá si procurase matarlo. Grande sorpresa causó este discurso á los embajadores; y mucho sin duda se aumentó cuando Canek añadió que debia efectuar su vuelta por Tepú y que él mismo iba á conducirlos fuera de la laguna, porque sin estas precauciones corria gran peligro su existencia.

Los pobres frailes se vieron obligados á conformarse con esta determinacion, y cuando la noche hubo cubierto de tinieblas la isla, el cacique acompañado solamente de tres individuos de su familia, los condujo al embarcadero y se metió con todos ellos en una piragua de su propiedad. Navegaron toda la noche, y al despuntar el alba, saltaron en tierra todos los viajeros y se dirigieron á un pueblo, que distaba cuatro leguas de la orilla y del cual era cacique un individuo, llamado Chamax Sulú. Allí Canek y sus deudos se despidieron de los embajadores, despues de haberle hecho prometer á Sulú que daría á éstos un guía que los condujese hasta Tepú. Los frailes estuvieron aguardando varios dias el cumplimiento de esta promesa; pero comprendiendo que el cacique siempre encontraria un pretexto para eludirlo, se determinaron á emprender su marcha por un angosto sendero, que segun les dijeron, debia conducirlos á Tepú. Hiciéronlo así con los cuatro indios cristianos que hasta entónces les habian perma-

necido fieles; pero á las pocas leguas de marcha, el sendero se borró completamente y fué necesario detenerse para reflexionar. Los indios opinaron que en lugar de dirigirse al Tepú por aquellas regiones que les eran totalmente desconocidas, era necesario cambiar de direccion para buscar el camino que estaba abriendo García de Paredes. Este consejo pareció el mas acertado á todos los viajeros; y sus autores, despues de consultar el sol durante el dia, y las estrellas durante la noche, echaron á andar por medio del bosque, abriéndose paso con sus machetes. Pero al cabo de algunos dias se les agotaron las pocas provisiones que llevaban, sin haber logrado encontrar el camino. La pequeña caravana comenzó á morirse de hambre, y llegó un momento en que Fr. Avendaño, acometido de inanicion, se vió obligado á recostarse á la sombra de un árbol, miéntras sus compañeros exploraban los alrededores. Uno de éstos tuvo al fin la fortuna de encontrar á unos arrieros que llevaban víveres á los trabajadores del camino que se buscaba, y esta circunstancia libró á los embajadores de morir ignorados en la espesura del bosque.

Entretanto, D. Martin de Urzúa, que como comprenderá el lector, ignoraba completamente estos sucesos, despachó una órden por escrito al capitan García de Paredes para que pasase á tomar posesion del Peten y de todas las demás islas y pueblos que componian el Itzá, en virtud de haberse sujetado yá á la corona de Castilla. Cuando el teniente del capitan general recibió esta órden, habia ya abierto el camino hasta un sitio que solo distaba ocho leguas de la laguna. No pudo ejecutar personalmente la mision que se le confiaba, por hallarse á la sazon enfermo; pero mandó en su lugar al capitan D. Pedro de Zubiaur, á quien dió sesenta soldados, algunos indios de armas y dos frailes del órden de san Francisco.

Internóse el pequeño destacamento por la vereda que po-

cos dias ántes habian llevado los embajadores de Urzúa, y no fué poca su sorpresa, cuando al llegar á la orilla de la laguna, notó que estaba cubierta de canoas, en que navegaba una multitud de guerreros indios. Remaron éstos con vigor cuando vieron á los soldados de Zubiaur, y habiendo saltado en tierra, se mezclaron entre ellos y quisieron obligarlos con gestos y amenazas á que se embarcasen. Llamaron la atencion estas demostraciones, y uno de los frailes de la espedicion, que conocia perfectamente la lengua maya, hizo notar á los agresores que estaban muy mal empleadas con unos hombres que ya eran amigos y aliados de su nacion. Pero los súbditos de Canek, en vez de aplacarse maltrataron á algunos mayas, que venian armados á la ligera, y mataron á un soldado español á la vista de sus compatriotas. En seguida se vió salir de los bosques vecinos un número inmenso de indios, que Villagutierre hace subir hasta diez mil, y un diluvio de flechas llovió sobre la fuerza expedicionaria. Zubiaur se puso inmediatamente en defensa, y las armas de fuego causaron algun estrago en las filas enemigas; pero comprendiendo cuán corta era su tropa para luchar con todo el poder de Itzá, determinó retirarse, y no paró hasta el campamento de García de Paredes.

Este suceso hizo comprender á D. Martin de Urzúa que la lealtad y la franqueza no descollaban entre las virtudes de Canek, aunque hay quien crea que este desgraciado cacique era el juguete de sus vasallos, los cuales habian armado últimamente un tumulto para obligarle á desistir de la alianza española. Sea de esto lo que fuere, Urzúa determinó llevar adelante su empresa y salir personalmente á la campaña, dejando el gobierno á los alcaldes ordinarios. Para esto comenzó á hacer nuevos preparativos: reclutó y equipó otros cien hombres de armas y volvió á proveerse de municiones de boca y guerra. Tambien mandó cortar madera para construir ca-

noas y bergantines que surcasen la laguna de Itzá, porque en su concepto este era el único medio que podia emplearse para sujetar todas las islas. Dió, en fin, noticia de todo al virey de México, pidiéndole que conforme á las órdenes reales que tenia, le diese toda la ayuda que necesitaba, porque los muchos gastos que habia hecho, tenian ya agotado su caudal.

Cuando este aviso llegó á la capital de la Nueva España, era ya entrado el año de 1696, y D. Roque de Soberanis seguia haciendo gestiones para que D. Martin de Urzúa saliese de Yucatan, y aun para que le abandonase la empresa de abrir el camino y reducir el Peten. El virey continuaba tomándose tiempo para meditar su resolucion; pero tanto le urgió Soberanis que al fin determinó que luego que éste llegase á Yucatan y se hiciese cargo del gobierno, D. Martin de Urzúa se saliese de Mérida, se situase en seguida en el último punto del camino abierto por García de Paredes y que allí hiciese todo lo posible para dar cima á su empresa en todo el mes de marzo del año que corria; pero que si entrado abril, no la hubiese terminado, se fuese á la villa de Campeche, sin venir á Mérida bajo ningun pretexto, y se embarcase en aquel puerto para salir de la península, dejando la conclusion de la obra á Soberanis. No se conformó Urzúa con esta resolucion y pidió que á lo ménos se le ampliase el término que se le señalaba, en gracia siquiera de los gastos que habia hecho en servicio de su religion y de su patria. Cuando esta instancia llegó á México, habia ya recaido el vireinato en el obispo de Michoacan; y este prelado, aunque insistió en que Urzúa saliese de la península, resolvió que á él correspondia hasta su conclusion la empresa que habia acometido, dándole facultad para residir en Verapaz, en Guatemala ó en el pueblo de Zuctok, que no se consideraba comprendido dentro de los límites de Yucatan. Ordenó asimismo á Soberanis que coadyuvase á la expedicion con todos los auxilios que le pidiese su jefe,

y concluyó disponiendo que se recogiesen todos los papeles concernientes á este asunto y se enviasen al real Consejo de las Indias, á fin de que este cuerpo confirmara su fallo ó determinara lo que creyera mas acertado.

Por el mismo tiempo en que se dictaba en México esta resolucion, García de Paredes habia terminado ya la construccion de la piragua de que hemos hablado, y embarcándose en ella con treinta soldados para buscar el orígen del rio, que le habia detenido en su tránsito. No tardó en encontrarle en tres ojos de agua, que solo distaban ocho leguas del punto de su embarque, y habiendo dado cuenta al gobernador de este descubrimiento, continuó la apertura del camino á la banda opuesta. Pero muy pronto tuvo necesidad de suspender sus trabajos, porque sobrevinieron las lluvias y porque se le enfermaron muchos trabajadores, á causa de los pantanos que abundan en aquella region. Entónces hizo construir un reducto á diez y seis leguas solamente de la laguna de Itzá, escogió cuarenta de sus mejores soldados, y habiéndolos dejado allí con seis piezas de artillería y con las armas, municiones y víveres necesarios para aguantarse por seis meses, se despidió de ellos diciéndoles que en diciembre próximo estaria de vuelta con el mismo D. Martin de Urzúa para llegar definitivamente hasta el Peten. En seguida emprendió su retirada con el resto de la gente, no hasta Zuctok, como el año anterior, sino hasta la misma villa de Campeche, porque sentia su salud muy quebrantada.



CAPITULO X.

1696–1697

Vuelve á encargarse del gobierno de la provincia D. Roque de Soberanis y Centeno.—Ordenes que recibe de la corte.—D. Martin de Urzúa se pone al frente de la expedicion que marcha al Peten.—Acampa á la orilla de la laguna.—Provocaciones de los indios.—Personas importantes que visitan el real y noticias que dan sobre el Itzá.—Se termina la construccion de la galeota y los expedicionarios se embarcan en ella.—Combates con los naturales.—Cae en poder de Urzúa la isla principal.—Canek y todos sus habitantes se refugian á la tierra firme.—Medidas que se adoptan para hacerlos volver á sus hogares.

D. Roque de Soberanis y Centeno determinó por fin volver á la península y se presentó en Mérida hácia el mes de julio ó agosto de 1696. D. Martin de Urzúa le entregó inmediatamente el gobierno (1) y se retiró á Campeche, donde creyó que podia encontrar recursos para hacer sus últimos preparativos. Dejó su poder al conde de Miraflores para todo lo

(1) Pretende el Dr. Lara que Soberanis tomó segunda vez posesion del gobierno de la península el 13 de febrero de 1697. Evidentemente incurrió en una equivocacion, porque aunque Villagutierre no cita con precision las fechas, los sucesos de la conquista del Peten que se refieren en este capítulo, dan á comprender que aquella toma de posesion solo pudo tener lugar en la época que se cita en el texto.

que tuviera necesidad de gestionar en la capital de la colonia; pero este caballero tropezó desde luego con la mala voluntad que el nuevo gobernador tenia á su antecesor. Se habia declarado entre ámbos personajes una rivalidad, de que Villagutierre echa la culpa al demonio, y Soberanis luego que se vió en posesion del gobierno, comenzó á levantar informaciones contra Urzúa para desvirtuar el mérito de su empresa. Las elevó en seguida á la audiencia de México y volvió á pedir en virtud de ellas que se le confiase el mando de la expedicion, como gobernador que era de Yucatan. D. Martin de Urzúa tuvo conocimiento de esta solicitud, y habiendo levantado tambien en Campeche informaciones favorables á su causa, las remitió al apoderado que tenia en la capital de la Nueva España. Estas gestiones, que llegaron á hacerse públicas, no impidieron al conde de Miraflores el seguir importunando al gobernador para que facilitase á su rival los auxilios de que necesitaba. Pero D. Roque, que tenia la esperanza de ganar su pleito en la audiencia, se excusaba diciendo que no daria nada, miéntras Urzúa no saliese de la península, bajo el pretexto de que los amigos que tenia en ella, ponian toda clase de obstáculos á su administracion.

No es fácil calcular hasta donde habria llegado este antagonismo, cuyas influencias se hacian sentir en el seno mismo de la real audiencia, si una resolucion de la corte no hubiese venido á terminarla, hácia el mes de noviembre del año que acabamos de citar. Llegaron á la provincia dos cédulas reales, una en que Cárlos II manifestaba su agrado á D. Martin de Urzúa por los servicios que habia prestado á la corona en su expedicion al Peten; y otra en que se ordenaba á D. Roque de Soberanis que le diese todos los auxilios que solicitase (2).

(2) El rey. D. Roque de Soberanis y Centeno, Caballero del órden de Santiago, Gobernador y Capitan general de las provincias de Yucatan: En mi Consejo de las Indias se ha entendido lo que el zelo y vigilancia del sargento

Como ámbas resoluciones manifestaban bien claramente que la intencion de la corte era que Urzúa diese cima á la empresa, su antagonista no se atrevió yá á ponerle obstáculos, y por el contrario, ordenó al sargento mayor de Campeche que se acercase á él y le pidiese una noticia de todos los socorros que necesitaba, con el objeto de facilitárselos al instante. Todavía hubo algunas diferencias entre ámbos rivales sobre la calidad de estos socorros y sobre la vigilancia que el gobernador pretendió ejercer en ciertos actos del jefe de la expedicion. Pero al fin hubieron de allanarse todos, y ya no se pensó más que en emprender cuanto ántes la sujecion de aquellos itzáes, que habian resistido por cerca de dos siglos al poder de las armas españolas.

D. Martin de Urzúa confió el mando de la infantería á D. Pedro de Zubiaur, el cual salió de Campeche en los primeros dias del año de 1697, con ciento cincuenta hombres de armas y otros tantos peones y carpinteros de ribera para los trabajos que debia emprender. Llevaba órden de avanzar sin detenerse hasta el fin del camino abierto, que solo distaba dos leguas de la laguna de Itzá, en cuyo punto debia formar su real, con todas las precauciones necesarias, para no ser víctima de una sorpresa. Allí debia permanecer hasta que lle-

mayor D. Martin de Urzúa han adelantado el descubrimiento y reduccion de indios de esas provincias á las de Guatemala, con esperanza de lograr feliz éxito en esta Empresa, continuando en ella, luego que lo permitiese el tiempo. Y siendo de tan estimables consecuencias, al servicio de Dios, y mio, ha parecido ordenaros, no embarazeis, con ningun pretexto los disiguios que se encaminaren á este intento sino que los fomenteis, y faciliteis cuanto sea possible, auxiliando, y alentando al Sargento Mayor D. Martin de Urzúa y á los demas que considerareis á propósito para que le ayuden: Porque si por omission ú otro motivo alguno, se llegase á faltar al cumplimiento de esta órden, sería de mi desagrado, y la demostracion muy correspondiente en todo al desservicio, que en ello se me hiziere. De que estareis advertido, para obrar en la materia conforme debo esperar de vuestra zelosa aplicacion. Y de lo que se executare me dareis quenta. Del Buen Retiro á veinte y nueve de Mayo de mil seiscientos y noventa y seis. Yo EL REY.

gase el resto de la expedicion, y emplear su tiempo en cortar y preparar la madera necesaria para la construccion de una galeota de treinta codos de quilla y una piragua menor.

El capitan Zubiaur cumplió al pié de la letra estas instrucciones (3), y cuando D. Martin de Urzúa que salió de Campeche el 24 de enero, llegó á reunírsele, estaban ya hechos todos los preparativos para emprender la marcha á la laguna. El jefe de la expedicion no quiso perder el tiempo, y al dia siguiente de su llegada, que fué el 28 de Febrero, dió las órdenes necesarias para que se abriesen las dos leguas de camino que faltaban. Destacó cuarenta hombres para que sirviesen de escolta á los trabajadores, á causa de que los itzaes estaban alterados desde que habian sentido cortar madera á la gente de Zubiaur. No fué inútil la precaucion, porque el tránsito estaba lleno de emboscadas, y el destacamento habria sido alguna vez víctima de ellas, á no haber sido socorrido oportunamente por el grueso de las tropas, que marchaba por el camino, á medida que se iba abriendo.

Terminado al fin éste, y vencidos todos los obstáculos, D. Martin de Urzúa llegó con toda su gente y bagages á la orilla de la laguna, donde determinó acampar para armar sus naves y botarlas al agua. Desde el primer dia la superficie de la laguna se vió bordada de un número infinito de canoas, ocupadas todas por guerreros itzalanos. No hicieron por entónces ninguna demostracion hostil y se limitaron á hacer gala de la habilidad que tenian en el arte de navegar, ya ejecutando maniobras difíciles, ya huyendo ó aproximándose rápidamente á la orilla. Pero al otro dia y en los siguientes observaron una

(3) Recordará el lector que García de Paredes el año anterior habia dejado cuarenta hombres en un reducto, construido á diez y seis leguas de la laguna de Itzá. El viaje de Zubiaur por el mismo camino en que estaba situado sería una oportunidad para dar razon de la suerte que corrió; pero Villagutierre no vuelve á hacer mencion de aquellos valientes en todo el discurso de su libro.

conducta muy distinta. Comenzaron por desembarcar é introducirse al campamento de Urzúa, donde este jefe los recibia con agrado y les regalaba hachas y machetes para su uso y cintas ó abalorios para sus mujeres. A pesar de este agasajo, bien pronto se conoció que los itzáes no tenian otro objeto que provocar á los expedicionarios, pues varias veces se les vió bajarse de sus canoas, disparar algunas flechas sobre el campamento y huir en seguida, arrojándose al agua. Tambien solian presentarse algunos escuadrones de gente armada, que se desprendian de los bosques vecinos, miéntras otra multitud de guerreros descendia de la laguna, y unos y otros hacian gestos de amenaza, disparaban sus flechas y poblaban el aire con sus gritos y su música salvaje. Pero Urzúa fingia no comprender el objeto de estas demostraciones y seguia dando la última mano á sus bergantines.

Entre las personas que visitaban el campamento español, que era accesible para todo el mundo, se presentó un dia aquel sobrino de Canek, que habia ido de embajador á Mérida, y al cual se le dió en el bautismo el nombre de D. Martin Can. Holgóse mucho de verle el jefe de la expedicion, y habiéndole manifestado éste que el príncipe itzalano habia faltado á su palabra haciendo batir á los españoles que habian ido el año pasado á tomar posesion del Itzá, el antiguo embajador le excusó diciendo que habian ocurrido en la isla grandes alborotos y que su tio solo habia podido calmarlos, prometiendo á sus súbditos desistir del vasallaje que habia jurado. Que no obstante ésto, se hallaba todavía en disposicion de entregar el Petén á D. Martin de Urzúa y de escuchar la predicacion del cristianismo para bautizarse. Los mismos informes dió en sustancia el cacique Chamax Sulú, de quien hablamos en el capítulo anterior, y que tambien vino al campamento á uncir sus pequeños dominios al carro de la triunfante España.

Pero lo que pareció dar mayor colorido de verdad á estas dos declaraciones fué la visita de un personaje llamado Kin Canek (4), el cual representaba en el Petén el papel de pontífice ó sumo sacerdote. Urzúa salió á recibirle hasta el desembarcadero acompañado de sus principales capitanes, y le condujo á su tienda con todo el miramiento debido á su elevado carácter. Allí manifestó que era primo hermano del príncipe de Itzá y que el único objeto de su visita era manifestar su agradecimiento al jefe de la expedicion por el agasajo con que recibia á sus compatriotas en el campamento. D. Martin de Urzúa fingió creerle y dijo que por su parte solo intentaba continuar la apertura del camino hasta Guatemala y exigir de paso el cumplimiento de la promesa que Canek le habia hecho por conducto de sus embajadores. Añadió que esperaba que no se le pusiesen obstáculos para cumplir con su mision, porque de lo contrario estaba dispuesto á declarar la guerra, y concluyó por manifestar que deseaba conferenciar con aquel príncipe, para lo cual le invitaba á comer en su tienda dentro de dos dias. Kin Canek prometió repetir á su primo todo lo que acababa de oir, y se retiró muy satisfecho de la acogida que se le habia dispensado.

Bien comprendía D. Martin de Urzúa que habia poca franqueza en la conducta de Canek, y que cierto ó nó el alboroto que habia causado entre sus vasallos el reconocimiento del dominio español, era evidente que el cacique estaba buscando algun pretexto para eludir el cumplimiento de su oferta. Probablemente no tenian otro objeto las provocaciones que diariamente recibia su pequeño ejército, y especialmente una, bastante singular, que tuvo lugar al dia siguiente de la visita del sumo sacerdote. Presentáronse en la superficie de la laguna varias canoas, ocupadas únicamente por mujeres indias, todas

(4) Villagutierre le llama Quincanek.

jóvenes, frescas y provocativas. Desembarcaron frente al campamento, se introdujeron en él y se mezclaron entre los soldados, con el pretexto de pedir cintas, abalorios y zarcillos. Fácilmente se adivinaba que ceder á la tentacion de estas sirenas era dar motivo para que se quejasen del insulto y atraer sobre el real los escuadrones de guerreros, que segun costumbre, debian estar emboscados en la selva vecina y entre los manglares de la laguna. Urzúa evitó el peligro, haciendo que las mujeres que tenia á su servicio, proveyesen á las itzalanas de las baratijas que pedian, y la castidad del ejército salió vencedora de esta durísima prueba, con no poca satisfaccion de su jefe, que no queria dar motivo á que se rompiesen las hostilidades.

Al dia siguiente de este suceso, el campamento se preparó para recibir á Canek; pero no habiéndose dignado éste acceder á la invitacion de Urzúa, el jefe español determinó pasar á verle á su residencia. Era ya fácil realizar el intento, porque la galeota y la canoa pronto quedaron aparejadas para surcar la laguna. Pero un dia ántes de emprender su viaje, D. Martin convocó una junta de guerra, á que asistieron sus principales capitanes, para acordar la conducta que debia observarse con el enemigo. Allí tomó la palabra para manifestar que en su concepto, el rey de España tenia un derecho incontestable al Itzá, puesto que Canek, que era su señor natural, le habia jurado vasallaje: que á pesar de este juramento era evidente que sus vasallos intentaban oponerse á la toma de posesion pacífica, puesto que diariamente inventaban provocaciones para encender la guerra; y que si él las habia tolerado hasta allí, quizá con mengua de la reputacion española, era porque las instrucciones que tenia de la corte le recomendaban que evitase en lo posible la efusion de sangre. Pero que como quizá llegaria un momento, en que toda su prudencia no bastaria para impedir que se apelase á las armas, deseaba oir la

opinion de los que iban á compartir con él la responsabilidad y los peligros de aquella empresa. Todos los miembros de la reunion, desde García de Paredes hasta el último oficial subalterno, opinaron que era ya necesario aceptar la guerra á que se les provocaba constantemente, porque los indios podian atribuir á debilidad la conducta que se habia observado hasta entónces. Adujeron otras muchas razones para fundar su opinion; pero ninguna fué bastante para convencer á Urzúa, el cual disolvió la reunion diciendo que él todavía pondria en juego todos los medios posibles para evitar la guerra. En seguida hizo publicar un bando, en que disponia que ningun jefe, oficial, ni soldado se atreviese á disparar una arma sobre los itzalanos, y que en caso de que éstos cometiesen algun desman, que pudiera parecer punible, se diera cuenta al jefe de la expedicion para que determinara lo más conveniente.

Llegó por fin el dia 13 de marzo, en que debia decidirse para siempre de la suerte de los itzáes. Antes de amanecer se confesaron y comulgaron todos los soldados, segun la costumbre establecida en aquella época devota; y terminado este preliminar indispensable, D. Martin de Urzúa dividió su fuerza en dos secciones: una de ciento veinte y ocho hombres de armas, que se quedó en el campamento, con algunas piezas de artillería y todo el bagaje del ejército, al mando del teniente Juan Francisco Cortés; y otra que se componia de ciento diez soldados, cuyo mando tomó el mismo jefe de la expedicion y con la cual se dirigió al embarcadero. Metiéronse todos en la galeota que acababa de ser bendecida por el vicario D. Juan Pacheco; y en los momentos en que el sol asomaba su disco de fuego sobre el horizonte, la nave se deslizaba rápidamente sobre la superficie de la laguna, entre las oraciones de los que se quedaban y las aclamaciones de los que partian.

La isla principal del Itzá distaba apénas dos leguas de la orilla, de donde se habian desprendido los viajeros. Habríase

vencido la mitad de esta distancia, cuando se vió una canoa india, que se dirigia rápidamente á la residencia de Canek, á dar sin duda noticia de la aproximacion del enemigo. Algunos instantes despues aparecieron otras muchas canoas, divididas en dos alas, por entre las cuales debia pasar toda embarcacion que se dirigiese al Petén. Hallábanse henchidas todas de guerreros itzalanos, los cuales armaron una grita espantosa, luego que se acercó la galeota. Pero la nave española no se intimidó al parecer ante esta demostracion hostil y siguió tranquilamente su viaje, pasando entre aquellas dos alas formidables, con que se habia creido aterrarlos.

Pronto comenzó á descubrirse la isla mayor del Itzá, y como la atmósfera estaba limpia y trasparente, los ojos de los viajeros pudieron examinarla con todos sus detalles. Llamaban la atencion en primer lugar los altos templos, que en gran número se destacaban de la superficie, y algunas casas de notables dimensiones con sus paredes blanqueadas con cal y sus elevados techos de paja. Fijando en seguida mejor la vista, se notaba que se habian levantado fortificaciones, así á la orilla de la laguna, como en varias partes culminantes de la isla, y especialmente en la cima de los adoratorios. Finalmente, haciendo con mayor escrupulosidad el exámen, se veian asomar de cuando en cuando algunas cabezas humanas detrás de cada una de estas fortificaciones, lo cual inducia á creer que todas estaban guardadas por un considerable número de guerreros.

No parecia menor el peligro que amenazaba por agua á la fuerza expedicionaria. De cada una de las cinco islas que bordaban la laguna, y aún de la tierra firme, se desprendian á cada instante canoas de guerreros, que venian á incorporarse con las que estaban formadas en alas. Estas, luego que pasó la galeota se formaron en semicírculo al rededor de ella, y no tardaron en dejarla encerrada entre la isla y la retaguardia que le formaban. Todos estos movimientos iban acompañados del

estruendo infernal que los itzáes hacian con sus alaridos y sus instrumentos de música, y luego que estuvieron á tiro de la nave española, hicieron llover sobre ella una gran cantidad de flechas, que oscureció por un instante la atmósfera. Los soldados quisieron apelar inmediatamente á las armas; pero Urzúa tuvo la energía suficiente para impedírselos, y haciendo que se levantaran los remos para que parase la nave, se dirigió á los de las canoas y les intimó en nombre del rey de España que suspendieran sus hostilidades, puesto que iba al Petén, llevando en la mano la oliva de la paz. Los indios no dieron señales de haber creido mucho en esta protesta, porque respondieron á ella con gritos de burla y continuaron disparando sus armas. Como la misma operacion ejecutaban simultáneamente los defensores de la isla, que estaba ya muy próxima, los soldados de Urzúa comenzaban á impacientarse y á dar señales de insubordinacion.

Por fin, un soldado, llamado Bartolomé Duran, á quien escosia demasiado una herida que habia recibido en el brazo, se echó al hombro una arma de fuego y la disparó sobre la chusma de las canoas. Su ejemplo fué imitado al instante por todos sus camaradas, y cien tiros de arcabuz, entre los cuales se mezclaban algunos disparos de artillería, vinieron á aumentar el estruendo que reinaba en la laguna. Fué ya imposible evitar el combate, y los soldados de Urzúa, excitados con esta primera demostracion, se arrojaron al agua, que les daba todavía hasta la rodilla, y se dirigieron rápidamente hácia la isla, haciendo fuego sobre sus defensores. El jefe de la expedicion se vió obligado á seguirlos, para dirigir el asalto, ya que parecia hacerse necesario, y dejó al cuidado de la galeota, veinte hombres, que tenia designados de antemano para este objeto en cualquier evento.

Los defensores de la isla continuaban disparando sus flechas sobre los asaltantes; pero luego que éstos pusieron el pié

en tierra, aquellos desampararon las fortificaciones que tenian en la llanura, y se refugiaron en las cumbres de los adoratorios. Pero los agresores, á quienes sus armas de fuego daban una inmensa superioridad sobre el enemigo, nó tardaron tambien en escalar los templos y en lanzarle de este último asilo. Entónces tuvo lugar una escena espantosa. Hombres, mujeres y niños; príncipes, sacerdotes y vasallos; todos los habitantes de la isla, en fin, corrieron desatentados á la playa y se arrojaron á la laguna, sin calcular si tendrian las fuerzas suficientes para ganar la orilla opuesta.

Luego que hubo terminado el combate, D. Martin Urzúa, seguido de sus principales capitanes y del vicario D. Juan Pacheco, subió al lugar mas alto de la isla, y clavando allí dos estandartes, en que estaban grabadas las armas reales con las imágenes de Jesus y de María, tomó posesion del Itzá en nombre de Cárlos II, rey de las Españas. Todos los vencedores poblaron entónces el aire con aclamaciones de triunfo, y terminó el acto, dándose recíprocamente la enhorabuena jefes, oficiales y soldados, por el éxito completo de aquella jornada. En seguida se pusieron á recorrer la isla con el objeto de reconocerla. Llamó desde luego su atencion la gran cantidad de ídolos que habia en cada templo y en cada casa; y como el fin ostensible de la expedicion habia sido la introduccion del cristianismo en el Peten, D. Martin de Urzúa se creyó obligado á tratar á los dioses con mas severidad aun que á sus adeptos. Dividió su fuerza en varias secciones, y habiéndolas distribuido por toda la poblacion, les ordenó que quebrantasen todas aquellas imágenes del demonio, sin dejar entera una sola. Esta faccion duró hasta las tres y media de la tarde, y entónces el ejército pudo tomar el rancho que habia traido consigo, y entregarse al reposo.

La superficie de la laguna presentaba entretanto un espectáculo desgarrador. Veíase poblada toda de millares de cabe-

zas humanas, que ora avanzaban fatigosamente hácia la tierra firme, ora se sumergian para no volver á aparecer jamás. Los guerreros que ocupaban las canoas, tambien se habian arrojado al agua, para escapar mejor del fuego que les hacia la galeota y especialmente con el objeto de ganar al nado la playa, porque aquellas embarcaciones se embarazaban mútuamente con su gran número y era ya imposible hacerlas navegar. La galeota apresó cuantas quiso, y cuando ya no tuvo enemigos que combatir, se aproximó al remo al desembarcadero de la isla. Los soldados que la ocupaban saltaron entónces á tierra y fueron á confundir sus plácemes y felicitaciones con sus compañeros de aventura. En aquel momento el sol comenzaba á ocultarse en el horizonte, y ningun itzalano pudo contemplar este cuadro desde el lugar de su nacimiento, porque ya no se veía uno solo ni en la isla ni en la laguna.

Al dia siguiente D. Martin de Urzúa comenzó á tomar algunas disposiciones para hacer volver al Peten á sus antiguos habitantes. Pero solo al cabo de una semana se logró que se presentasen algunos, á los cuales se halagó y puso en posesion de sus casas á fin de atraer á los demás. Esta medida produjo todo el efecto que se esperaba, pues los indios fueron perdiendo poco á poco el temor que les inspiraba el hombre blanco, y cuando el mes de marzo terminó, ya todos los itzáes habian vuelto á sus hogares. Deben ser exceptuados de este número el rey Canek y su primo, el sumo sacerdote, de cuyo paradero nadie pudo dar razon por entónces. Pero habiéndose presentado Chamax Sulú á ratificar el vasallaje que tenia ya jurado al rey de España, prometió al general español buscar á los fugitivos y traerlos á su presencia. Cumplió religiosamente su oferta, porque pocos dias despues de haberla hecho, los dos príncipes arribaban al Peten, seguidos de sus respectivas familias. D. Martin Urzúa los recibió con agrado, los sentó á su mesa y les permitió volver á su casa, con la condicion de que

habian de instruirse en el cristianismo y bautizarse. Con esta presentacion y con haberse sometido expontáneamente las demas islas que contiene el lago de Itzá, quedó terminada del todo la empresa que D. Martin de Urzúa y Arismendi se habia echado sobre los hombros.

Quizá la historia de esta expedicion, no pertenezca en rigor á la historia de Yucatan. Pero no hemos querido omitir en nuestras páginas sus principales detalles, así por haber sido llevada al cabo con elementos puramente yucatecos, como por tratarse en ella de la conquista de un pueblo, que tuvo su cuna en la península, y que tan notables recuerdos ha dejado en su suelo.

CAPITULO XI.

1697-1706

Es segregado el Peten de la provincia.—Muerte de Soberanis.—D. Martin de Urzúa toma por segunda vez posesion del Gobierno.—Nombramiento de D. Fernando Hipólito de Osorno para la tenencia de Valladolid.—Enemigos que se acarrea en la villa. —Le indisponen con el gobernador, quien manda prenderle.—Busca un asilo en la parroquia.—Es asesinado allí en union de otro retraido.—Prision de los asesinos.—Es acusado de complicidad, Urzúa.—La audiencia de México le depone y nombra para sustituirle interinamente á D. Alvaro de Rivaguda.—Carácter de éste.—Ejecucion de los alcaldes de Valladolid.—Absolucion del gobernador propietario y honores con que lo distingue el rey.

En el mes de mayo de 1697, D. Martin de Urzúa verificó su retirada á la península, despues de haber construido en el Peten un reducto, en el cual dejó una guarnicion de cincuenta hombres al mando del capitan Estenóz. Eligió para su residencia la villa de Campeche; pero luego que se presentó en ella, despertáronse los antiguos celos del gobernador de la provincia. Dirigió una nota al virey de México, pidiéndole

que ordenase al conquistador de Itzá que se saliese de la península, conforme á las disposiciones generales y particulares de la audiencia que le prohibian permanecer en ella. D. Martin de Urzúa tuvo noticia de este paso, y tambien elevó al virey un escrito, en que le manifestaba que su empresa no estaba del todo terminada, pues aún tenia que reducir algunos pueblos, construir ventas y rectificar el camino; y que como para todo esto debia salir á campaña en el próximo mes de noviembre, esperaba que se le permitiese residir en Yucatan, de donde ántes habia sacado y debia sacar en adelante todos los recursos. Antes de que se dictase ninguna resolucion sobre este incidente, Urzúa determinó pasar á Peto, con el objeto de hallarse mas inmediato al Itzá y hacer algunos preparativos para la próxima expedicion. Pero en el momento de emprender su marcha, se le presentó el sargento mayor de Campeche, intimándole de órden de Soberanis que no saliese de aquella villa. Urzúa quiso oponerse, alegando que aquel viaje era necesario para dar cima á la empresa, que le habia confiado el rey. Pero entónces el sargento mayor le hizo saber que el gobernador habia previsto aquella desobediencia, y habia dispuesto que en tal caso se le diese su casa por prision y se le pusiesen guardas para que no saliese de ella.

Temeríamos cansar al lector con una relacion detallada de todos los recursos que Soberanis puso en juego para crear dificultades á su antagonista, y de todos los medios que este empleó para defenderse. La corte volvió al fin á intervenir en el asunto, y creyó cortar de raíz el orígen de los disturbios, haciendo á D. Martin de Urzúa, gobernador y capitan general de todos los pueblos que habia reducido, con inclusion del Itzá y del camino que habia abierto para llegar á él. No consiguió completamente su objeto, pues nunca faltó motivo á aquellos dos antiguos rivales para vivir en perpétuo desacuerdo. Pero como desde la fecha de que venimos hablando, el

Peten quedó segregado de Yucatan, la historia de las operaciones que emprendió Urzúa en los años posteriores, con todos sus incidentes y relaciones, no pertenecen yá á los anales de la península.

D. Roque de Soberanis y Centeno siguió gobernando la provincia, hasta el 25 de setiembre de 1799, en que murió de fiebre amarilla, enfermedad que por primera vez se presentaba entónces en la península. Tal al ménos lo asegura D. Nicolás de Lara, y no nos parece inverosímil su asercion, porque Cogolludo no dice una sola palabra sobre este terrible azote de la *tierra caliente*, que acaso le habria hecho variar de opinion sobre la salubridad de nuestro suelo. D. Martin de Urzúa y Arismendi, quien como hemos dicho, estaba nombrado para suceder á D. Roque, luego que supo la muerte de éste, pasó violentamente á Mérida, y el 28 de setiembre tomó por segunda vez posesion del gobierno y capitanía general de la provincia.

Urzúa fué ménos feliz en su segunda administracion que en la primera. Gozaba todavía de la estimacion pública; pero esta misma popularidad y acaso el odio trascendental que le profesaban los antiguos amigos de su antecesor, fueron causa de que se procurase perderle en el ánimo del rey y de la audiencia de México. Un hecho escandaloso que por aquel tiempo acaeció en la villa de Valladolid, proporcionó á sus enemigos el pretexto que buscaban.

D. Fr. Pedro de los Reyes, Rios y Lamadrid, que tomó posesion del obispado de la península en el mes de octubre de 1700, trajo en su compañía á D. Fernando Hipólito de Osorno, caballero español que se habia dedicado al comercio en Veracruz, aunque con un éxito bastante mediano. El obispo se lo presentó al gobernador y le suplicó que le diese un empleo, con la esperanza de que recobrase el tiempo que habia perdido en su antigua profesion. Urzúa le confirió la tenen-

cia de Valladolid, destino que los repartimientos permitian explotar ventajosamente, y Osorno se presentó en la villa, cautivando á sus habitantes con sus modales distinguidos y algunas prendas personales que poseia. Tan grande fué la estimacion que al principio llegó á profesársele, que en las primeras elecciones que celebró el ayuntamiento para la renovacion de funcionarios públicos, salió electo alcalde de primer voto para todo el año de 1701. Pero esta popularidad debia durar muy poco tiempo, porque al fin su calidad de forastero y el alto puesto que ocupaba en la administracion pública, le acarrearon un gran número de enemigos. Distinguíanse entre éstos un protegido de Urzúa, llamado D. Pedro Alcayaga y el alferez mayor de la villa, D. Miguel Ruiz de Ayuso.

Ambos enemigos llegaron á concebir el pensamiento de deshacerse de Osorno; el primero, porque la proteccion que el gobernador dispensaba á su teniente habia disminuido su valimiento; y el segundo, porque le habia suplantado en el corazon de una dama, cuyos favores gozaba. Pero como su antagonista era un espadachin consumado, no quisieron exponerse á los azares de un duelo y le armaron una celada. Una noche en que Osorno paseaba á caballo por las calles de la ciudad, se vió acometido por siete hombres desconocidos, cada uno de los cuales llevaba en la mano un sendo garrote. El agredido sacó sus pistolas, mas no tuvo tiempo de dispararlas, porque á su simple vista huyeron los acometedores. Él supo demasiado de donde habia partido el golpe, y aunque pudo castigarlo por la grande autoridad de que estaba investido, prefirió afectar que lo ignoraba todo, esperando acaso que la nobleza de su conducta desarmase el brazo de sus enemigos.

Sucedió sin embargo todo lo contrario, porque el fracaso de su venganza exasperó demasiado á Ayuso y Alcayaga, y fiándose poco de la generosidad de su antagonista, resolvieron

asociar á su empresa al mismo gobernador. Difícil era la realizacion del plan, porque Urzúa estimaba mucho todavía á su teniente; pero presto se encontró un motivo para enemistarlos. Vacó por aquella época la encomienda de Pixoy, y habiéndose opuesto á ella Alcayaga por indicacion del mismo gobernador, no tardó en conferírsela, sin consideracion al mérito de los otros pretendientes. Figuraba entre éstos D. Rodrigo de Alcocer, descendiente de un conquistador, á quien protegia Osorno y á quien ofreció dinero para mover litigio sobre aquella injusticia que en su concepto se le habia hecho. Entablóse en efecto la querella ante el tribunal correspondiente, y Alcayaga tuvo la suerte de que cayese en sus manos un documento para probar que era Osorno quien afrontaba todos los gastos. Remitiósele á D. Martin de Urzúa, quien encendido en ira por la ingratitud de su antiguo protegido, resolvió despojarle del empleo, con que le habia honrado. Confirió con este motivo la tenencia de Valladolid á D. Francisco de Solis, y ordenó á Osorno que le pusiese inmediatamente en posesion de ella. Osorno convocó al ayuntamiento, del cual era presidente: asistió á la sesion, vestido ya de paisano; y en el acto de despojarse de su destino, pronunció un discurso, que fué zaherido por uno de los concurrentes. El orador, que debia estar haciendo en aquellos momentos todos los esfuerzos posibles para disimular su rabia, no fué dueño ya de contenerse, y aplicó una soberbia bofetada á aquel hombre, que no sabia respetar la desgracia. Convirtióse la sala de sesiones en un campo de Agramante; pero D. Fernando tuvo la fortuna de encontrar allí mismo amigos que le apoyasen, y se retiró ileso á su domicilio.

Sin embargo, este suceso solo sirvió para empeorar su causa, porque habiéndose impuesto de él á Urzúa, éste mandó reducirle á prision. Ayuso, que segun hemos dicho, era alcalde de la villa, recibió con demostraciones de alegría esta ór-

den; pero no pareciéndole fácil ejecutarla en un hombre que manejaba con destreza toda clase de armas, resolvió esperar una ocasion propicia para darla cumplimiento. Una tarde, en que Osorno se hallaba en mangas de camisa en la puerta de su casa, muy entretenido en ver jugar tablas á dos amigos suyos, vióse repentinamente cogido entre dos partidas de soldados, que habian desembocado por cada uno de los extremos de la calle. Hallábase al frente de ellas el alguacil mayor, D. Nicolás Pacheco, quien le intimó la órden de prision que traia en la mano. Osorno no opuso ninguna resistencia, y se dejó conducir á la cárcel, donde fué puesto bajo la custodia del capitan Argaiz, uno de sus mas encarnizados enemigos.

Cuando la noticia de todos estos sucesos hubo llegado á Mérida, el obispo hizo una visita al gobernador é intercedió en favor del preso. Urzúa no se dejó ablandar al principio, alegando que Osorno no solo habia pagado con ingratitudes el beneficio que le habia hecho, sino que se habia convertido en pequeño tirano de la villa, cometiendo allí todo género de violencias. El prelado hizo observar á su señoría que D. Fernando tenia muchos enemigos en aquel lugar y que no debia darse entero crédito á sus informaciones. Tanto habló, en fin, en favor de su protegido, que Urzúa hubo de acceder á sus repetidas instancias, aunque obedeciendo á un falso sentimiento de delicadeza. Se negó á dar una órden formal para que se sacase á Osorno de la prision, en que él mismo le habia hundido; pero ofreció hacer comprender á su carcelero que le dejara fugarse. El obispo tuvo necesidad de conformarse con esta resolucion, y escribió al preso una carta en que decia que se huyese y se viniera á Mérida, donde nada tendria que temer. Pero todas estas gestiones se estrellaron ante el pundonor de Osorno, quien dijo que solo se fugaban de la cárcel los criminales, y que él tenia determinado quedarse allí á aguardar su vindicacion. No bastó á disuadirle de su intento ni el

mismo capitan Argaiz, que le dijo que podia huir cuando quisiese; y sus enemigos se alegraron mucho, porque llegaron á temer por un instante que se les frustrase la venganza que venian meditando.

Vivian por aquel tiempo en Valladolid dos agentes de negocios, vulgo *tinterillos*, llamado el uno Gabriel de Covarrubias, y el otro, Francisco de Tovar y Urquiza. Ambos se aborrecian profundamente, acaso por el único motivo de que ámbos tenian la misma profesion, y no contentos con injuriarse mutuamente en cada pleito en que intervenian, andaban buscando siempre medios de satisfacer su venganza. Covarrubias era amigo de Osorno, y la caida de éste precipitó su ruina. Tovar que pertenecia al bando contrario, se elevó hasta una altura inesperada, y consiguió que se le eligiese alcalde de segundo voto para el año de 1702. Para alcalde primero fué designado Ayuso, y esta doble eleccion hizo concebir sérios temores á todos los parciales de D. Fernando. Covarrubias, no sin razon, tuvo mas miedo que todos, y con el deseo de ponerse á cubierto de cualquiera tropelía, buscó un asilo en la parroquia de la villa, donde hasta los grandes criminales eran respetados por la justicia.

Desde este encierro dirigió una carta á Osorno, diciéndole que sus enemigos estaban levantando al populacho para que le asesinase, y que solo podria librarse de este atentado, buscando como él, un refugio en la parroquia. Añadia que era inútil que confiase en la bondad de su causa, porque los asesinos blasonaban de tener de su parte á Urzúa, y que solo podia esperar que se le hiciese justicia, cuando este personaje fuera depuesto del gobierno. Cualquiera que fuese la verdad de esta última asercion, parecia darle colorido la frase de una carta escrita por un paniaguado del gobernador. Estaba dirigida á Ayuso, y ella contenia entre otras varias recomendaciones, la siguiente: *dice el amigo que tardan mucho las colgaduras.* No po-

dia ser mas ambigua la frase, si se tiene en cuenta que por aquella época se fabricaban colgaduras de cama en Valladolid; pero la especie se habia difundido y comentado tanto en la villa, que logró introducir la duda hasta el ánimo de D. Fernando. Accedió, pues, á la invitacion de Covarrubias, y favorecido por las tinieblas de la noche y la generosidad de su carcelero, abandonó su prision y se refugió en la iglesia.

Cuando esta precaucion llegó á noticias de los dos alcaldes y sus parciales, en vez de deplorarla, se alegraron acaso de que les hubiese proporcionado la oportunidad de tener reunidos en un solo lugar á sus dos enemigos. En la noche del 16 de julio de 1702, los dos refugiados dormian tranquilamente en la sacristía del templo, cuando les despertó un fuerte ruido, que se dejó oir en el atrio. Osorno se asomó á la puerta, y distinguió un grupo tumultuoso, compuesto segun se asegura, de ciento cincuenta y seis hombres. Disparó sobre ellos su arcabuz; pero comprendiendo que estaba perdido si permanecia en aquel lugar, corrió al interior de la iglesia, subió las escaleras del coro y se escondió debajo del órgano. Covarrubias tambien huyó; pero solo tuvo tiempo de subir al altar mayor y de abrazarse á las columnas del sagrario. Algunos instantes despues se oyeron crugir las puertas del templo, y una turba de asesinos, encabezada por Ayuso y Tovar, invadió en tropel el recinto sagrado. Covarrubias fué distinguido inmediatamente al siniestro resplandor de algunas teas, que traian consigo los invasores. Una lanza se le introdujo en el pecho: brotó de la herida un arroyo de sangre, que inundó el altar, y el desgraciado tinterillo, no teniendo ya fuerzas para sostenerse, rodó casi exánime sobre las losas del pavimento. En seguida la turba se puso á buscar á Osorno, y no tardó en sorprender su escondite. Allí mismo le infirieron algunas heridas; pero los alcaldes que quisieron dar á su venganza el carácter de una

ejecucion oficial, hicieron entónces trasladar á sus víctimas á la cárcel pública. En aquel lugar les dieron garrote ántes de que exhalaran el último aliento, y sus cadáveres amanecieron colgados de las ventanas del edificio.

El suceso se divulgó inmediatamente por toda la península; y aunque el asesinato es un crímen harto frecuente en todos los pueblos del mundo, la circunstancia de haber sido perpetrado éste en el interior de un templo, causó un horror general á nuestros católicos antecesores. El obispo, que tenia un carácter irascible, mandó cerrar el templo profanado, ensordeció á la ciudad con toques de campanas, y creyendo como todo el mundo que el gobernador estaba complicado en el crímen, le excomulgó solemnemente y le acusó en seguida ante la real audiencia de México. No existe ningun dato histórico ni legal para probar esta complicidad, aunque el Dr. Lara y algunos cronistas que se han inspirado en sus *Apuntes*, le hayan dado entero crédito por razones que no conocemos. Sea lo que fuere de esta observacion, la verdad es que Urzúa mandó prender inmediatamente á los asesinos, sin excluir á Ayuso ni Tovar, y que verificada esta aprehension por D. Alonso de Ramos, á quien nombró para este caso su teniente, aquellos fueron traidos á Mérida y encerrados en la cárcel pública, como todos los criminales. Se dice, sin embargo, que este procedimiento no tuvo otro objeto que el de cubrir las apariencias; y para probar tal especie se añade que se tuvo toda clase de complacencias con los encarcelados: que recibian visitas en su encierro; que salian de él durante la noche, y que en dos cuaresmas consecutivas anduvieron las estaciones con su cruz á cuestas.

No fué el obispo el único que acusó á D. Martin de Urzúa ante la real audiencia. Tambien entabló su demanda un tio de Osorno, y tal se pintó sin duda al gobernador en las dos acusaciones, que el tribunal mandó en comision al licenciado

D. Cárlos Bermudez para que averiguase jurídicamente la verdad de los hechos. Ignoramos lo que arrojó de sí el expediente que levantó: sabemos únicamente que el virey de México depuso al acusado y que le sustituyó interinamente con el maestre de campo, D. Alvaro de Rivaguda Enso y Luyando. Urzúa pasó inmediatamente á España, llevando, segun se asegura, mucho dinero, y cartas de recomendacion para un consejero de Indias, el cual tenia un hermano establecido en la península (1). Pero se añade que dejó en Mérida á su esposa D.ª Juana Bolio, con instrucciones de no perdonar intriga ni sacrificio de ninguna especie para salvar á los dos alcaldes de Valladolid, cuya causa se veia en la real audiencia de México.

Rivaguda tomó posesion del gobierno el 3 de junio de 1703. El Dr. Lara asegura que este caballero consiguió el empleo, prometiendo al virey partir con él las utilidades que produjese. Esta sociedad le obligó sin duda á explotar la provincia en mayor escala que sus antecesores, y mas avaro aun que el mismo conde de Peñalva, solo conferia las encomiendas á razon de cincuenta pesos por manta. Un encomendero de Chicxulub, llamado D. Francisco de Solis no quiso dejarse explotar, y habiéndole cobrado Rivaguda su tasa acostumbrada, no por las mantas de una encomienda nueva, sino para que continuase en el goce de las que tenia, aquel hizo un viaje á la metrópoli y se quejó del atentado. Un año despues volvió á la península, trayendo un despacho del rey, en que se le encomendaba un número determinado de mantas. Lleno de satisfaccion se lo enseñó al gobernador; pero éste que no perdonaba medio alguno para enriquecerse, se trasladó á Chicxulub, y habiendo contado por sí mismo las mantas, notó que su número era mayor del que contaba en el despacho. Entón-

(1) Dr. Lara, apuntes citados.

ces dijo á Solis que aquel exceso no le pertenecia y que iba á publicar edictos para conferírselo al que lo pagase, segun su tasa. El encomendero comprendió que no habia mas que un medio para satisfacer á aquel hombre sediento de oro, y le dió todas las cantidades que quiso exigirle, para que le dejase en pacífica posesion de su encomienda. A pesar de este defecto capital, se dice que era muy franco, que no hacia perder nunca el tiempo á los pretendientes y que poseia algunas otras virtudes de las que constituyen á un buen gobernante. Descollaba entre éstas su amor á los desheredados de la fortuna, y se dice que si explotó mucho á los ricos, en cambio perdonó siempre á los pobres, los derechos que segun los aranceles de la época, podia exigirles.

Miéntras Rivaguda se enriquecía en la provincia y D. Martin de Urzúa intrigaba en la corte, la real audiencia de México seguia con alguna actividad la causa de los asesinatos de Valladolid y ántes de dos años la sentenció. Ayuso y Tovar fueron condenados á sufrir la pena del talion, es decir, á ser ahorcados y colgados despues de muertos en las rejas de la cárcel: en cuánto á los demás reos, unos fueron sentenciados á azotes, otros á presidio y algunos á destierro perpétuo. Luego que Dª. Juana Bolio tuvo noticia de esta sentencia, pasó á ver á Rivaguda y conociendo el flaco que le dominaba, le ofreció doce mil pesos solo para que suspendiese la ejecucion de los alcaldes, miéntras su esposo volvia á la península ó daba razon del éxito de sus gestiones en la corte. Otros muchos amigos de Urzúa interpusieron una súplica igual; pero el gobernador cerró los ojos al oro y el oido al ruego, y respondió á todos que haria lo que su deber le exigiera.

El dia 11 de Mayo de 1704, á las diez y media de la mañana, Ayuso y Tovar fueron sacados de la capilla, donde acababan de confesarse y comulgar, y conducidos al patio de la cárcel pública entre un enjambre de soldados y eclesiásticos.

Allí se levantaban dos horcas, y entre el corto número de personas que se habian reunido al rededor de ellas para presenciar la ejecucion, se hallaba el mismo gobernador D. Alvaro de Rivaguda. Ambos reos ascendieron simultáneamente al patíbulo: Tovar espiró al instante; pero la cuerda que sujetaba á Ayuso se rompió, y el mísero alcalde cayó en tierra, mirando con ojos extraviados á todos los circunstantes. Parece que Rivaguda habia previsto este caso, porque sacó de su bolsillo otra cuerda y se la presentó al verdugo. Pero tambien ésta se rompió, y Ayuso cayó entónces de rodillas, exclamando: *Jesus me valga!* Y fijando despues una mirada en Rivaguda, añadió: *¿no hay perdon para un hombre honrado?* Pero el gobernador sacó de su bolsillo una tercera cuerda y respondió: *el que vosotros disteis á los otros.* (2) El reo volvió entónces á subir á la horca, y espiró entre las oraciones de los sacerdotes.

Todos estos pormenores que el P. Lara se complace en referir con mas extension que nosotros, tienden á demostrar la complicidad de D. Martin de Urzúa en los asesinatos de Valladolid. Aquel cronista hace comprender que la esposa de este personaje y sus amigos habian corrompido hasta á los agentes mas secundarios de la justicia, y añade que si el gobernador no hubiese asistido á la ejecucion, los reos se habrian salvado. Todo esto es verosímil; pero la verdad es que Urzúa no solo fué absuelto en la corte, sino que fué recompensado espléndidamente por los servicios que habia prestado á la corona en la conquista del Peten. Se le hizo Adelantado de aquella region, señor de horca y cuchillo de los lugares de Chiriarenos y Arbizu, y además conde de Lizarraga. Tambien se le restituyó su gobierno de Yucatan y se le confirió la futura de la presidencia de Manila.

Bajo tan buenos auspicios regresó este caballero á la pe-

(2) Las palabras que están subrayadas, las hemos copiado literalmente de los apuntes del P. Lara.

nínsula tres años despues de haber salido de ella, y Rivaguda volvió á ponerle en posesion del gobierno el 6 de Junio de 1706.

Entre los varios sucesos acaecidos durante las tres administraciones de D. Martin de Urzúa, hay dos, que merecen una mencion especial en estas páginas.

En el año de 1696 la real audiencia de México multó en quinientos pesos á cada uno de los regidores de Mérida por haber cometido el grave delito de dirigir una carta á aquel tribunal, sin estar firmada por el escribano de cabildo. El conde de Miraflores fué uno de los multados, y sin duda se negó á pagar, porque vino despues una órden para que no se le permitiese asistir á las sesiones del Ayuntamiento, miéntras no ingresase la cantidad en la caja del real tesoro.

En 1701 se recibió la noticia del fallecimiento de Cárlos II, acaecido en Madrid el 1.° de Noviembre del año anterior. Urzúa hizo jurar inmediatamente al nieto de Luis XIV, que el testamento del rey difunto designó para sucederle, y que tomó en el trono el nombre de Felipe V. Poco tiempo despues, el mismo gobernador recibió órdenes para poner á la península en estado de defensa, porque habia estallado la guerra, que se llamó de *sucesion*, y que como sin duda sabe el lector, fué promovida por el Archiduque de Austria, que pretendia tener algunos derechos á la corona española. Mas tarde verémos como esta guerra, que se prolongó por muchos años, tuvo alguna influencia en la suerte de Yucatan.

CAPITULO XII.

Estado que guardaba la colonia al terminar el siglo XVII.—Rigorosa distincion de clases.—Los españoles.—Los indios.—Los mestizos.—Los negros y los mulatos.—Posicion que guardaban los unos respecto de los otros.—La desigualdad no solamente existia en las costumbres, sino tambien en la ley y en el ejercicio del culto.—Rivalidad entre criollos y gachupines.—Orígen de ésta.—Exámen de las causas que obligaron á la metrópoli á impedir que sus vasallos del nuevo mundo tomasen participio en el gobierno de las colonias.

Ningun cambio de importancia se ha verificado en la constitucion de la colonia, en el transcurso del siglo que acabamos de examinar. Existe todavía una division profunda entre los descendientes de la raza conquistadora y los de la conquistada. La línea que los separa está marcada aún con los mismos caractéres que le imprimió la empresa de Montejo. Los primeros no han dado un solo paso para borrar estos límites, que constituyen su fortuna y halagan su vanidad; y los segundos se han resignado al parecer con su suerte, pues no han hecho ningun esfuerzo de importancia para recobrar la autonomía de sus abuelos. Estos se llaman todavía indios ó naturales, y aquellos, españoles. Los colonos son los que

han inventado esta denominacion y los que la emplean en sus actos públicos y privados, sin advertir que ella parece dar á los mayas un derecho privativo á esta tierra, en que ellos mismos han nacido, y de la cual sacan su bienestar y su riqueza. Pero esto les importa poco, porque todavía fundan su derecho en la fuerza y en los méritos que sus padres adquirieron en la conquista. Las encomiendas, los repartimientos, el sacerdocio y los empleos públicos son aun sus únicos medios de subsistencia. La agricultura y las artes mecánicas, que en la metrópoli deshonran á la nobleza, aquí deshonran á los que conservan pura en sus venas la sangre española, y están abandonadas en lo general á la raza indígena, á los negros y á las clases que se llamaban mixtas.

Comprendíase bajo esta última denominacion á los mestizos, á los mulatos ó pardos y en general al fruto que resultaba de toda union, en que la sangre de una raza se mezclaba con la de otra. No solo en los dos primeros siglos de la dominacion española, sino hasta en el tercero, de que todavia no hemos hablado, la rigorosa distincion de razas era uno de los caractéres distintivos de la época, y no solamente estaba admitida en las costumbres, sino señalada tambien en las leyes y reglamentada en los bandos de policía. La santidad misma de la religion, que predicaba que todos los hombres eran iguales, porque todos descendian de un tronco comun, no admitia esta igualdad en la práctica y tenia señaladas distinciones para la clase privilegiada. Las clases mixtas ocupaban un término medio en la gradacion severa que constituia entónces la escala social. Arrojémos una mirada ligera sobre esta gradacion.

Constituian la aristocracia de la colonia, en primer lugar, los españoles que emigraban de la madre patria, aunque allí hubiesen pertenecido á las clases mas ínfimas de la sociedad; y en segundo lugar, los descendientes legítimos de éstos, sea que sus antepasados hubiesen sido conquistadores, ó emplea-

dos que se quedaban y establecian aquí, despues de haber terminado su comision. Para éstos eran las encomiendas, los empleos públicos y el derecho de ceñir una espada, para servir al rey en la carrera de las armas. Para ellos tenia la corte y el gobierno de la provincia, toda clase de consideraciones, y no solamente estaban exentos de todo impuesto permanente, sino que cuando se les señalaba alguno por necesidades del momento, guardaba seguramente una desproporcion visible con el que pagaban los mayas.

Los indios y los mulatos venian en pos de esta raza privilegiada. Servian de criados á los españoles ó se ejercitaban en las artes mecánicas. No podian aspirar á levantarse ni á salir nunca de esta medianía. Es verdad que servian en el ejército; pero solamente de soldados ó en compañías ó batallones separados, que se consideraban inferiores. La oficialidad de estos cuerpos estaba siempre compuesta de blancos ó españoles.

Los indios pertenecian todavía á la clase de *encomendados*, de que hablamos en el libro tercero. Estaban casi exclusivamente dedicados á la agricultura, porque aunque en los tiempos primitivos de la colonia aprendieron algunos oficios, muy pronto se los arrebataron de las manos los individuos de las clases mixtas, que se multiplicaron prodigiosamente en el país. En cuanto á los negros, que por cierto eran muy pocos—especialmente en Valladolid y Mérida,—eran por regla general, esclavos, sea porque hubiesen desembarcado con este carácter en la península, ó bien porque hubiesen nacido en ella de padres que vivian en la esclavitud.

En el órden religioso, la distincion de razas se hallaba tambien establecida con la misma severidad. A fin de que el noble, el plebeyo y el esclavo no se confundiesen entre sí, ni para el acto de dirigir sus preces al Dios de toda la colonia, habia iglesias destinadas para cada una de estas clases. En

Mérida, las iglesias de los barrios estaban destinadas para los indios, la de Jesus María para los pardos, y la Catedral y algunas capillas centrales para los españoles. Había tambien cuatro curas: dos para los blancos, uno para las clases mixtas y otro para los descendientes de los mayas (1). Igual sistema se observaba en los bautismos, en los casamientos, en los entierros y hasta en las procesiones. Habiéndose hecho en Mérida en el año de 1618 el voto de sostener el misterio de la inmaculada concepcion de María, se celebraron unas fiestas ruidosas, en que la separacion de que venimos hablando, resaltaba en toda su desnudez. Organizóse una larga procesion, á cuya cabeza iban los españoles, así eclesiásticos como seculares, rezando unos y disfrazados otros, como si se tratara de una fiesta de carnaval. En seguida, pero en grupo separado, iban los indios, vestidos con trajes del tiempo de la conquista, y en pos de todos caminaba una multitud compacta, compuesta como dice Cogolludo, *de lo vulgar* de la ciudad (2). En cuanto á los pobres negros y mulatos, reservaron su fiesta para la octava, y la celebraron con harta mezquindad, sin que ningun blanco se mezclase con ellos para nada.

Fácilmente se comprende que con estos ejemplos que la ley y la religion suministraban, la distincion de razas debia estár arraigada todavía mas profundamente en las costumbres. Así era en efecto. Los descendientes de la raza conquistadora ponian todo su empeño en conservar pura en sus venas la sangre española y las familias que habian alcanzado este objeto, ó que creian haberlo alcanzado, eran llamadas *nobles* en la colonia. Cuando un individuo de estas casas pretendia contraer matrimonio, el mérito principal del objeto de su amor, se graduaba por los quilates de su sangre. Esta pretendida aristo-

(1) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro IV, capítulo XI.
(2) Obra citada, libro IX, capítulo XI.

cracia era, por regla general, la única que usaba el traje europeo, la que vivia en las grandes poblaciones, y la que tenia todas las preeminencias en el templo, en la calle, en los espectáculos públicos y en toda clase de fiestas, así civiles, como religiosas.

Las clases mixtas usaban generalmente el traje que habian inventado los frailes para vestir á la raza conquistada. Las telas podian ser mas finas, el corte mas esmerado y mayor la limpieza; pero en la forma era igual. Los individuos de estas clases debian mirar con respeto y veneracion á los españoles; pero se vengaban de esta inferioridad, mirando con desden á los indios y á los negros. Estaban privados de muchos placeres y derechos reservados á la *nobleza*, y uno de éstos era el de andar en carruaje. Todavía se conserva en la memoria de la generacion actual, la anécdota de cierto alcalde del siglo pasado, quien habiendo visto en calesa á un individuo, cuya sangre no era *muy limpia*, metió con furor su vara dentro del vehículo, y ordenó al que lo ocupába que se bajase de él y le siguiese á la cárcel.

En cuanto á los pobres indios no podian ni aun montar á caballo (3): su trajé debia ser mas corto que el de los mestizos y mulatos, y la consabida distincion de razas no les perdonó ni la cabeza. El hombre debia cortarse el cabello á raíz del cráneo, formando lo que se llamaba *esquinas*, y la mujer abandonó para siempre el elegante tocado nacional, de que en otra parte hemos hablado (4), y se limitó á atarse sencillamente el pelo con una cinta ó cordon, en la parte posterior de la cabeza.

A pesar del alto puesto que la raza llamada española ocupaba en la provincia, bien pronto el celo y la envidia abrieron en su seno el gérmen de una division profunda. La rivalidad que ella produjo es un rasgo muy digno de ser estudiado en la

(3) Recopilacion de Indias, ley
(4) Libro I, capítulo XIV.

época colonial, y sin duda alguna, la causa que principalmente influyó en nuestra emancipacion política. Se comprenderá perfectamente que hablamos de la division entre *gachupines* y *criollos*. Dábase, como sabe el lector, el nombre de gachupin al español que venia de la metrópoli á establecerse en cualquiera de sus colonias, y el de criollo al individuo de raza española que habia nacido en América. Estas denominaciones eran ya conocidas desde fines del siglo XVI ó principios del XVII, pues nuestra vista ha tropezado á menudo con ellas en las páginas de Cogolludo. El ódio que los dos bandos se profesaban, debe tener por lo ménos la misma antigüedad, aunque no faltarian motivos para creer que surgió desde la generacion que siguió inmediatamente á la de los conquistadores.

Este ódio se explica muy fácilmente. La corte de España, sea porque siempre desconfió de sus súbditos americanos, sea porque necesitaba satisfacer al enjambre de pretendientes que la acosaban en la metrópoli, sea en fin, por las dos causas reunidas ó por otra cualquiera, el hecho es que nunca se confirió á ningun criollo un empleo de importancia en la colonia. El gobernador, el tesorero, el contador, el teniente general, los oficiales de alta graduacion, los jefes de oficina y algunos otros empleados subalternos, venian siempre nombrados directamente de España. Los gobernadores traian casi siempre consigo un séquito de amigos y parientes pobres, á quienes se colocaba en los demás empleos, y siempre faltaba plaza para colocar á todos los que lo deseaban. Los criollos solo tenian cabida en los ayuntamientos y en algun empleo insignificante ó incapáz de ser desempeñado por un gachupin, como el de intérprete de la lengua maya. Esto lastimaba naturalmente al hijo de este suelo, que deseaba tomar parte en la administracion pública de su país, bien sea por ese gérmen de ambicion que la naturaleza ha depositado en el corazon de todos los hombres, ó bien con el deseo de encontrar en el ejército ó

en la burocracia un medio de subsistencia. Este último objeto era tanto mas disculpable, cuanto que no era fácil encontrar en la colonia un modo de subsistir decentemente. Como las encomiendas de indios eran pocas, el criollo que no las alcanzaba, tenia que elegir entre el sacerdocio y la holgazanería, porque habria creido deshonrar su alcurnia, si se dedicaba al trabajo. Pero ni el gobierno de la colonia ni el de la metrópoli veian ningun peligro en esta desigualdad, y en consecuencia no se adoptaba ninguna medida para remediar oportunamente el mal.

Había otra causa que mantenia y daba pábulo constantemente al antagonismo de que venimos hablando. El español ha tenido siempre un vivo amor por su patria, y lo ha llevado á todas partes hasta un grado de exageracion, que degenera ordinariamente en ingratitud para con el país que le dá hospitalidad. El español se presentaba generalmente en la colonia con aires de conquistador, todo lo veia pequeño en derredor suyo y aspiraba á que se reconociese en él una superioridad, que pocas veces traia consigo. Esta vanidad lastimaba forzosamente al criollo, que amaba al suelo en que habia nacido, y si ordinariamente sufria y callaba, era por temor á las autoridades del país—siempre españolas—de cuya proteccion gozaban los gachupines. En la época á que ha llegado nuestra narracion, este ódio vivia todavía reconcentrado, y pocas veces se traducia en manifestaciones de alguna importancia. El caso mas notable acaecido hasta entónces, es el de D. Fernando Hipólito de Osorno, que ya conoce el lector; pues la animosidad que su presencia produjo en Valladolid y que mas tarde le costó la vida, tuvo su orígen, segun el P. Lara, en el ódio que la villa profesaba á los gachupines.

Igual antagonismo existia entre la clase sacerdotal. Muchos jóvenes criollos habian ingresado al clero, por lo mismo que no habia otra carrera literaria abierta para ellos; pero con

muy pocas esperanzas de adelantar en ella. Ningun yucateco ciñó á sus sienes la mitra del episcopado en los tres siglos que duró la dominacion española. Las canonjías de la Catedral eran conferidas con harta frecuencia á los gachupines, y en la colacion de los curatos no dejaba tampoco de dárseles la preferencia. Los franciscanos, mas previsores en este punto que todos los colonos, fueron los únicos que supieron satisfacer hasta cierto punto la ambicion de los criollos, estableciendo que el provincial de la órden fuese una vez elegido entre ellos, y otra entre los que venian de España.

Hablamos en el libro anterior del mal sistema que adoptó la metrópoli para gobernar á sus súbditos de la raza conquistada y de los resultados desastrosos que este error ha tenido, y tendrá quizá todavía en el porvenir de la península. ¿Fué mas acertada la conducta que observó para con los criollos y para con las castas que se llamaban mixtas? Toda cuestion que se roza con la política que desarrolló la España en sus colonias de América, trae involuntariamente á la memoria la que otras naciones han desplegado en establecimientos de igual naturaleza. A propósito de esta comparacion, dice un escritor á quien varias veces hemos citado en el discurso de estas páginas: "Las dos principales razas europeas que han venido al nuevo mundo, han observado en sus transacciones con los aborígenes, una conducta enteramente diversa. Los españoles queriendo sacar todo el provecho posible del trabajo y sumision del indio, consintieron en vivir con él sobre un mismo terreno, procurando formar una especie de sociedad pacífica, que resistia la naturaleza de las cosas. Los anglo-sajones desde su primer desembarco en Plimouth Rock, comenzaron la atrevida obra de empujar á los bosques al hombre rojo; y aquellos severos puritanos, buscando su porvenir y el de su posteridad en su propio trabajo é industria, jamás convinieron en permanecer con la raza indígena sobre un mismo país, ni man-

tener con ella mas relaciones que las estrictamente necesarias é imprescindibles. Cuál sistema haya sido el mejor y mas propio para arraigar en el nuevo mundo las razas del antiguo, lo está diciendo con toda claridad la historia de ellas. Ved los Estados Unidos y las repúblicas hispano americanas. Muy amargas son las reflexiones que nos ofrece este contraste, y por tanto nos abstenemos de expresarlas. A nadie sin embargo pueden ocultarse (5)."

No solamente el señor Sierra, sino otros muchos escritores americanos del siglo XIX, han sacado de esta comparacion un arsenal de recriminaciones, que han lanzado á mansalva sobre la España. Preciso es convenir, sin embargo, en que bajo este punto de vista, aquella nacion tiene alguna disculpa. La diversidad de elementos que compusieron las colonias inglesas y españolas, determinó—por decirlo así—desde el instante de su creacion, la política que en ámbas debia observar su respectiva metrópoli.

Empecemos por confesar que la conducta de las dos razas emigradas para con la americana, no pudo haber sido peor. El colono inglés no tuvo embarazo en usurpar á las tribus salvajes el terreno que ocupaban, y no fué por cierto muy escrupuloso en los medios que empleó. Si algunas veces compró una extension determinada, otras se apoderó de ella por la fuerza, y ocasiones hubo en que no temió mancharse con represalias sangrientas para quedarse en pacífica posesion de sus establecimientos. Despojó para siempre al indio americano de la herencia de sus mayores, y á medida que fueron pasando los años, le empujó mas y mas á los bosques, hasta el extremo de dejarle reducido á un espacio, que no basta ya para sus necesidades. Los resultados de este sistema no han podido ser mas desastrosos para el indio de aquellas regiones.

(5) D. Justo Sierra, Consideraciones sobre el orígen etc.

Un gran número de tribus ha desaparecido por completo. Las pocas que le sobreviven, no tardarán en desaparecer tambien, sin haber salido un solo instante de la ignorancia y del salvagismo, que guardaban en el siglo XVI. La raza anglo-sajona vino sin duda á plantear en el nuevo mundo el estandarte de la civilizacion; pero jamás pensó en hacer participante de ella á los pobres americanos. Léjos de ésto, los consideró siempre como una rémora para sus intereses, y no temió eliminarlos de la escena del mundo, con esa indiferencia, con ese egoismo, que constituyen uno de los rasgos distintivos de su carácter.

El colono español fué mas humano; pero con esa humanidad que antiguamente sirvió de lema á la esclavitud. Él pudo como el inglés intentar la desaparicion ó la destruccion del indio; pero se dijo á sí mismo: "séamos generosos para con el vencido: respetémosle la vida, pero despojémosle de su libertad. Esto tendrá para nosotros la ventaja de que vivirémos, como los señores feudales de Europa, del trabajo de nuestros vasallos." Esta esperanza quedó en parte defraudada con la abolicion de la esclavitud; pero fué sustituida inmediatamente con la encomienda, que era una servidumbre disimulada. Y desde entónces la raza conquistadora y la conquistada vivieron sobre un mismo terreno, sin otro lazo tal vez que el que une al señor con el vasallo, pero que con el tiempo debia degenerar en otro mejor. El español hizo indudablemente por el indio americano, algo más que los emigrados ingleses: le civilizó un poco por medio del cristianismo, y obligado á cuidar de él, mas bien por necesidad que por amor, le permitió multiplicarse en la tierra de sus mayores. Así, miéntras en la América del Norte las razas aborígenas han desaparecido casi por completo, en las repúblicas hispano-americanas existen todavía casi tan numerosas, como en los dias de la conquista, y comienzan ya á salir de la atonía en que

han vivido hasta aquí, para participar de los beneficios de la civilizacion. Además, dos razas que han vivido unidas por el espacio de tres centurias, forzosamente han llegado á mezclarse entre sí, aunque de la manera que hemos explicado en otra parte, y la sangre americana, regenerada con la sávia de las razas europeas, corre hoy por las venas de muchos hombres ilustres, en la region del mundo que habitamos.

La tendencia de las dos razas principales que emigraron al nuevo mundo, esplica suficientemente el diverso sistema que adoptaron en la administracion de sus colonias. El inglés se bastó á sí mismo desde el instante en que se resolvió á vivir de su trabajo personal y á lanzar al indio de la tierra que cultivaba. Obligado á salir de su país por el incremento que habian tomado las persecuciones políticas y religiosas, lo primero que buscó en su nueva patria, fué el respeto á las garantías individuales. La importante mision que los parlamentos desempeñaban ya en Inglaterra, le hizo comprender las ventajas del gobierno representativo, y desde luego se propuso hacer leyes para los nuevos establecimientos, creyendo usar de un derecho inalienable. Este primer impulso fué el que determinó la sábia política que adoptó la metrópoli para gobernar á sus súbditos del nuevo mundo. Se reservó apénas el derecho de nombrarles un gobernador y algunos jefes del ejército, y les dejó la facultad de hacer leyes para las nuevas sociedades que estaban formando, la de nombrar jueces que las aplicasen y la de desempeñar otras muchas funciones, que implican el ejercicio de la soberanía.

Sucedió precisamente todo lo contrario con el colono español. Emigrado de su país en los momentos en que se entronizaba allí el absolutismo con la derrota de Juan de Padilla en Villalar, mal podria importar al nuevo mundo un sistema que acababa de desaparecer de la metrópoli. Cárlos V. se

habia cebado cruelmente en los *comuneros* y fuera de que los aventureros que pasaron á América, no debian tener simpatías de ninguna clase por estos últimos defensores de las libertades patrias, necesitaban halagar á aquel poderoso monarca, de cuya munificencia lo esperaban todo. Debe tenerse presente, además, que el emigrado español, colocado respecto de los indios en una posicion muy semejante á la de los señores feudales para con sus vasallos, debia sentirse fuertemente inclinado á todo régimen de gobierno, en que la obediencia pasiva figurase como el primer elemento del poder. ¿Qué le importaba ser esclavo del rey de España, si en cambio se le permitia tener en esclavitud á los americanos? La idea de legislar para una sociedad, en cuya conservacion estaba inmediatamente interesado, la de convocar al pueblo para la eleccion de los funcionarios públicos, la de tomar un participio directo en la administracion pública, preciso es convenir en que jamás cruzó por su cerebro, al ménos en los primeros siglos de la dominacion española. Casi todos los aventureros que vinieron á establecerse al nuevo mundo, pertenecian á las clases mas ínfimas del pueblo, y sin conocer nada de lo que pasaba fuera de los dominios de su magestad católica, no traian mas instruccion que la que por aquella época podia darse en una monarquía absoluta: un respeto profundo al rey, un terror pánico á la inquisicion, que condenaba como herético cualquier destello de libertad, y una conviccion pueril de que todo lo que se hacia en España, era lo mejor que existia en el mundo.

Con elementos de esta naturaleza, mal podria organizarse una sociedad, en que los derechos del hombre estuviesen medianamente garantizados. Además, dado el caso de que hubiese cruzado por la imaginacion de los colonos la idea de ejercer los derechos que dá la soberanía; qué habrian hecho con la masa inmensa de la poblacion india, á quién tenian subyugada, y con la de las razas mixtas á quiénes tenian por in-

feriores? Hubieran dado iguales derechos á todos los habitantes de la colonia?—Entónces la raza española habria tenido necesidad de emigrar del país.—¿Se habria reservado para sí sola los derechos de soberanía?—Los indios y las clases mistas habrian aprendido mucho en semejante escuela y habrian acabado por sobreponerse.

Así, pues, al revés de lo que sucedió en los establecimientos ingleses, el emigrado español estuvo tan interesado como la corte misma, en plantear el sistema absoluto en las colonias y en mantenerlas en una dependencia rigorosa de la metrópoli. Andando el tiempo, cuando el número de los criollos se aumentó, cuando el ódio á los gachupines llegó á su colmo, cuando la mezcla de la raza indígena con la española, hizo brotar algunos hombres notables, las cosas comenzaron á variar de aspecto, y un vago deseo de mejorar de fortuna hizo caer en pedazos la cadena que ántes ataba á los dos hemisferios. Pero nuestra narracion no ha llegado todavía á la época en que debia estallar esta gran revolucion. El antagonismo entre criollos y gachupines era el primer síntoma que la anunciaba, y aún debia tardar mas de un siglo en presentarse, gracias á la ignorancia en que la metrópoli cuidaba de mantener á sus súbditos del nuevo mundo.



CAPITULO XIII.

Obras que el gobierno español emprendió en la colonia. Monumentos religiosos.—Templos.—Fondos con que fueron construidos.—Disposiciones legales sobre la materia.—La Catedral de Mérida.—Pormenores sobre su ereccion.—Su descripcion.—Monasterios ó casas de los franciscanos.—Convento de religiosas concepcionistas.—Motivos que determinaron su fundacion.

El exámen que desde el libro anterior venimos haciendo de la constitucion de la colonia, quedaria en verdad incompleto, si dejáramos de dar una noticia sobre los monumentos que el gobierno español levantó en nuestro suelo, bien para cimentar su poder, bien para impulsar el adelanto de la provincia en el órden físico y moral. Vamos á dividir estos monumentos en varias clases, á fin de proceder con algun método en la rápida ojeada que vamos á echar sobre el conjunto. Examinarémos en primer lugar los puramente religiosos: en segundo, los destinados á la instruccion pública: en tercero, los establecimientos de beneficencia y en cuarto, los que se levantaron para la seguridad de los colonos.

Entran en el primer miembro de esta division los templos y conventos. Hemos repetido—hasta la saciedad quizá—que siendo la introduccion del cristianismo en el Nuevo Mundo,

el objeto ostensible de la conquista, era natural que los que la llevaron al cabo y los que gobernaban la metrópoli, dirigieran todos sus esfuerzos á alcanzar este objeto, en los países sometidos á su dominio. Por esta razon, la construccion de establecimientos religiosos fué no solamente predicada por los misioneros y procurada por los mismos conquistadores, sino tambien ordenada en diversas leyes, que se registran en la Recopilacion de Indias (1). Algo hemos dicho otra vez sobre la manera con que en los primeros tiempos se llevaron al cabo estas construcciones. Los franciscanos reunian á los indios del pueblo donde iban á predicar, les decian que necesitaban una casa para vivir y un templo en que Dios fuese adorado, y el cacique que sabia que el misionero estaba sostenido por el conquistador, distribuia la tarea entre sus súbditos, y en pocos dias, algunas veces en veinte y cuatro horas, se alzaban en el centro de la poblacion, una iglesia y un convento de paja.

Pero estos frágiles edificios tuvieron solamente el carácter de provisionales. Luego que la inmensa mayoría de los mayas hubo abrazado el cristianismo y resignádose al parecer á la dominacion española, se creyó que podia aumentárseles sin peligro el trabajo y exigirles que los construyesen con mas solidéz. Púsose inmediatamente manos á la obra, y desde la segunda mitad del siglo XVI comenzaron á levantarse templos y conventos de piedra en las regiones mas pobladas de la península (2). Desde el año de 1552 emprendió Landa en Izamal la construccion del soberbio monumento que se levanta todavía sobre la antigua mole del Papp-Hol-Chac, y en las poblaciones principales de Mérida, Campeche y Valladolid, se levantaron, quizá con anterioridad, otras construcciones análogas. Para ninguna de estas empresas contribuyó con la menor can-

(1) Todo el título II del libro I se ocupa de la construccion de iglesias y de los fondos que debian emplearse en este objeto.

(2) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro V, capítulo XV.

tidad el tesoro del rey, ni el de ninguno de sus súbditos españoles. Los indios sacaron el material de la tierra y de los bosques: ellos fueron los alarifes y los peones, y los frailes no tuvieron mas trabajo que el de constituirse en directores de la obra. Si alguna duda pudiese abrigarse sobre este detalle, bastaria á disiparla una de las ordenanzas de Tomás López. "Ordeno y mando, dice el oidor en una de sus cláusulas, que todos los pueblos de estas dichas provincias y naturales de ellas hagan buenas Iglesias en sus pueblos, de adobes ó de piedra y bien labradas y aderezadas, como conviene al culto divino: y esto mando que se haga dentro de dos años primeros siguientes, y mando que todos de mancomun hagan las dichas iglesias, y ninguno se escuse (3).

Es evidente que las ordenanzas de Tomás López no pudieron ser cumplidas en cuanto al corto término que señaló para construir de piedra los templos. Pero ellas fueron puestas en ejecucion paulatinamente y con especialidad por los frailes, acaso por el mayor ascendiente que llegaron á ejercer sobre la raza conquistada. En este punto, como en otros muchos, se distinguieron del clero secular, y uno de nuestros cronistas asegura que muchos obispos que fueron enemigos de la órden, reconocieron no obstante su superioridad, porque miéntras ésta habia construido iglesias de piedra en todas sus doctrinas, solamente eran de paja en los pueblos que administraba la clerecía (4). Triste superioridad por cierto, porque miéntras mas rico y soberbio fuese el templo erigido en el centro de la poblacion, mayor cantidad de sudor y de lágrimas debia de haber costado á sus habitantes. Y los franciscanos no perdonaron diligencia alguna para aumentar en provecho propio el trabajo de sus feligreses. En lugar de construir

(3) Véase este documento al fin del tomo.
(4) Lara, apuntes citados.

simplemente iglesias y conventos, construyeron verdaderas fortalezas, eligiendo para este objeto la mole mas elevada que se levantaba en cada lugar. Los templos de Izamal, de Sacalum, de Santa Elena y otros muchos, no pueden ménos que llamar la atencion del observador bajo este punto de vista. Los frailes en los primeros dias de su predicacion corrieron varias veces el peligro de ser asesinados, y tuvieron sin duda el pensamiento de ponerse para lo sucesivo al abrigo de otros atentados.

Pero no todas las iglesias cristianas de la península fueron levantadas exclusivamente á costa de los indios. Presto vinieron las leyes de Indias á corregir el rigor de la costumbre y de las ordenanzas de Tomas López, y se dictaron diversas reglas sobre los fondos de que debia echarse mano para emprender estas construcciones. Para la edificacion de una Catedral debian contribuir por partes iguales el tesoro del rey, los encomenderos y los indios de la diócesis (5): para la de una parroquia, tambien debian contribuir en la misma proporcion el tesoro real, los vecinos españoles y los indios del barrio ó localidad (6); y en cuanto á las iglesias que debieran construirse en las encomiendas, se ordenaba que se separase anualmente una parte de los tributos para erogar los gastos que causase (7).

En cada lugar donde se fundaba una iglesia tambien se construia contigua á ella una habitacion para los sacerdotes que debian ejercer allí sus funciones: si éstos eran religiosos dábase al accesorio el nombre de convento, y si clérigos seculares, el de casa cural ó parroquial. Tambien estas casas fueron construidas al principio á expensas de los feligreses; pero despues la legislacion de Indias introdujo alguna modificacion,

(5) Ley 2, título II, libro I, de la Recopilacion de Indias.
(6) Ley 3, del mismo título y libro.
(7) Ley 6, del título y libro citado.

disponiendo que los conventos fuesen construidos por los poseedores de las encomiendas en que estuviesen situados, pudiendo obligar á los naturales á que los ayudasen, segun su posibilidad (8). En cuanto á las casas curales, se ratificó la costumbre de que fuesen construidas á expensas únicamente de los pobres indios (9).

Descendiendo ahora al carácter de estas construcciones, debemos decir que algunos de los templos levantados en el país durante la dominacion española, son de una bella y elegante arquitectura. Cogolludo hace una reseña de casi todos los que se habian construido hasta su época en Mérida, Campeche, Valladolid, Salamanca y Tabasco. Nosotros no podemos imitar su ejemplo, porque una historia general, como la que escribimos, no puede entrar en pormenores de esta naturaleza. Vamos sin embargo á hablar con alguna extension de la Catedral de Mérida, no solo porque este monumento es el principal del conjunto que venimos examinando, sino porque es todavía uno de los mas notables que existen en nuestro suelo.

Desde el momento en que se estableció un obispado en Yucatan, hízose necesaria la construccion de una Catedral. Á mocion del rey Felipe II ordenó la ereccion el papa Pio IV en bula de 16 de Diciembre de 1561. Dióle el título de san Ildefonso y dispuso tuviese el mismo número de capitulares que la metropolitana de México; pero la pobreza del país no ha permitido nunca sostener tanto lujo de prebendas. Organizóse sin embargo el servicio del culto con cierta riqueza, y las ceremonias eclesiásticas que allí se han celebrado hasta principios del siglo actual, no desmerecen ciertamente del lujo que desplegó el catolicismo en la América española.

En los tiempos muy inmediatos á la conquista, no tenien-

(8) Ley 4, título III, libro I del mismo Código.
(9) Ley 19, título II, libro I.

de la colonia los fondos suficientes para construir un templo que debia ser el principal de todos, se levantó una pequeña iglesia en el sitio que hoy ocupan la capilla de san José y el ala derecha del palacio episcopal, la cual fué habilitada de Catedral provisionalmente. Pero interesados todos los habitantes de la provincia, y especialmente el clero, en que fuese mejorando esta construccion, comenzóse á hacer un gran acopio de materiales, bajo la direccion de los prelados franciscanos al principio, y despues bajo la de los primeros obispos que obtuvieron la mitra. Al finalizar el siglo XVI se creyó que podia ya darse principio á la obra y se hizo venir de España al arquitecto Juan Miguel de Agüero para que la dirigiese. Duró la construccion doce años, y en todo este tiempo sirvió de Catedral la capilla de san Juan de Dios, porque hubo necesidad de demoler el pequeño templo destinado ántes á este objeto. Parece que el edificio estaba ya terminado en 1598, año en que se hizo la dedicacion, y que costó muy cerca de trescientos mil pesos, cantidad que por tercias partes dieron la real hacienda, los encomenderos y los indios de la provincia.

Hé aquí un extracto de la descripcion que de este monumento hace uno de los escritores mas notables de la península.

"En la parte oriental del hermoso cuadro que forma la plaza mayor, llamada por excelencia *plaza grande*, descuella airosamente la Catedral. La fachada...... tiene ciento cincuenta y tres piés de elevacion sobre el nivel del átrio, y ciento cuarenta y cuatro de anchura. Adórnanla tres puertas de recia madera, claveteadas de bronce, correspondiendo á cada una de las tres naves. Las que aparecen á uno y otro lado, son demasiado pequeñas y sencillas: la del centro es un hermoso pórtico de órden corintio, formado de cuatro columnas cuadrangulares de cantería, istriadas, descansando sobre pedestales pro-

44

porcionados, coronados de una elegante cornisa y un remate triangular que cierra la obra. En los intercolumnios hay dos buenas estátuas de cantería, que representan á los apóstoles san Pedro y san Pablo, colocados en nichos bien labrados. Todo el pórtico se contiene en un elegante y vistosísimo arco volado, que se eleva considerablemente sobre el nivel de la bóveda, haciendo juego con las cornisas del primer cuerpo de las dos torres. En el hueco del arco existía un bellísimo escudo de las armas reales, tan perfecto, que cuantos lo veian, admiraban la destreza del artífice; pero desapareció este monumento en 1822, cubriéndose con un feísimo emplasto, en que se esculpieron las armas nacionales, primero con el águila coronada, y despues ocultando la corona tras una capa de yeso y cal.... El todo de la obra remata en una ancha plataforma, á manera de un espacioso corredor, con antepecho de balaustres de cantería, apoyos y cuatro pedestales terminados en macetones tallados.

"Las dos torres tienen bastante gracia y vista; pero el segundo y tercer cuerpo no corresponden al primero, que es en verdad, hermosísimo y magestuoso. Súbese á ellas por una espaciosa escalera espiral de ciento veinticuatro peldaños de cantería, practicada en cada uno de los cubos de las dos torres, cuya escalera ó caracol desemboca en un salon, situado á nivel de la azotea. Otro caracol mas estrecho, constante de cincuenta y cinco peldaños, guía al primero y segundo cuerpo. En la torre del norte está el campanario......

"Por el arco del sur de este primer cuerpo, hay un pasillo balaustrado que lleva á la escalinata de la plataforma del centro, á cuya meseta superior se sube por cuarenta y cuatro escalones, tambien de cantería. Desciéndese de allí á la torre del sur, caminando por un pasillo igual en todo al primero. En el primer cuerpo está la máquina del reloj......

"Además de las tres puertas del frente, hay otras dos de

muy buenas proporciones. La del norte que dá á la calle de san Juan de Dios, y la del sur, á un descubierto pasadizo del átrio, (cerrado en su extremo occidental por otra puerta que se vé al pié de la torre del reloj), y lleva al palacio episcopal. Por cualquiera de estas cinco puertas que se éntre, el espectador no podrá ménos que sentirse poseido de un profundo sentimiento de respeto y veneracion, porque se encuentra en un edificio magestuoso, y de noble y maciza construccion......

"Tiene de largo el claro de la Catedral doscientos treinta y un piés, de oriente á poniente, y de ancho ciento diez, de norte á sur. Soportan la nave central, diez y seis enormes columnas de órden dórico, de las cuales cuatro están embebidas en los muros, y doce aparecen en todas sus dimensiones gigantescas. La base de cada columna es de treinta y tres piés de circunferencia, lo mismo que los capiteles. El fuste es de treinta y seis piés de elevacion y ocho de diámetro. Los arquitrabes son de cinco piés, los frisos de dos, y los cornizamentos de tres. Sobre ellos arrancan los arcos, formando en todos veintiun claros que hacen siete naves de norte á sur, cerradas con bóvedas de muy vistosa lacería, y espléndidos artesones de piedra labrada con primor.

"Las bóvedas que forman las naves laterales, son sencillas, á excepcion de las del crucero, que tambien son artesonadas y descansan sobre las columnas del centro, y otras diez y seis, medio embebidas en los muros. Corona el edificio un soberbio dombo circular, que se levanta sobre ámplias pechinas de labor correspondiente á las columnas, y cubiertas de relieves. Las paredes del dombo están adornadas de variedad de artesones y molduras, que van estrechándose hasta la linterna, obrada con columnas y corniza, cerrada de bóveda. Sobre el anillo de la cúpula, y dentro de la primera línea de artesones, hay diez y seis luces semicirculares, y cuatro de la misma forma, en la linterna. En el resto del edificio están distribuidas

otras veintitres luces de diversas figuras, mas ó ménos elegantes. La parte exterior de todo el cimborio se encuentra decorada con varios machones tallados, y cuatro argotantes de cantería, que se destacan de los machones á la linterna, presentando en todo una vista agradable é imponente......

"El presbiterio, que ocupa las dos últimas bóvedas centrales, es una hermosa plataforma, á la cual se sube por algunos escalones. Cíñelo una balaustrada de hierro, que vá estrechándose hasta el centro, en que se forma una calle, descansando sobre un enlozado de un pié de elevacion, que lleva al coro, situado bajo la tercera bóveda y en toda la amplitud que abrazan sus cuatro arcos. Tiene el coro una figura semicircular, y del zócalo, súbese al primer cuerpo por cuatro ramales de escalones.... Sirve de remate á toda la obra la crugía de hierro del coro alto, el cual es muy capaz y tiene dos órganos.......

"Todos convienen en que el coro, por bien construido que en sí sea, es el mayor defecto que tiene la Catedral......

"Esta, en verdad, no puede decirse que sea de primer órden y tiene muchos defectos de arquitectura. En primer lugar, las puertas son pequeñas en proporcion, y su apariencia, si se exceptúa la del medio, es demasiado mezquina. En segundo lugar, el pavimento es mas bajo que el nivel del átrio, lo que ofrece el inconveniente de entrar descendiendo por un escalon. En tercer lugar, las columnas son de un espesor tosco y formidable, y esto quita al templo toda la elegancia que pudiera tener; y si á éste defecto, que es capital, se agrega el del coro, fácil es conocer cuánto rebaja el mérito del edificio. En cuarto lugar, las bóvedas son poco elevadas respecto de la latitud que tienen las tres naves; y hay quien crea que el arquitecto, por salir del paso y librarse de la importunidad con que era molestado para concluir el edificio, terminólo echando las bóvedas, ántes de que los muros tuviesen la correspondiente elevacion. Además de todo esto, el átrio, aunque muy ámplio y

enlozado, apénas se eleva dos piés sobre el nivel de la plaza mayor y de aquí proviene que el fróntis no resalte con toda su belleza" (10) ......

En materia de conventos, no hay en verdad uno solo, que pueda ser citado como un modelo de arquitectura. Los que construyeron los franciscanos en el interior del país, no pasan de ser unas casas mas ó ménos ámplias, hechas á propósito para que pudiesen vivir con holgura tres ó mas religiosos, pues no podia residir un número menor que éste en ningun monasterio (11). En Mérida fundaron dos: el llamado convento grande, cuyas ruinas se encuentran hoy entre los muros de la ciudadela de san Benito, y el de la Mejorada, que todavía se conserva en pié. El primero se comenzó á construir en la infancia de la colonia y se fué agrandando á medida que se aumentaban los frailes. Con el tiempo llegó á formar un confuso hacinamiento de fábricas, unidas entre sí por medio de galerías, gradas, pasadizos y aun subterráneos. El de la Mejorada fué edificado en el primer tercio del siglo XVII y fué destinado á servir de casa de recoleccion.

Entre los monumentos religiosos levantados por la piedad de nuestros antepasados durante la dominacion española, merece una mencion especial el convento de señoras, á quienes se dió el nombre de concepcionistas, por la regla que adoptaron para vivir en clausura. Segun la ingénua confesion de Cogolludo, no fué puramente espiritual el motivo que determinó su fundacion (12). A fines del siglo XVI habia ya en la colonia un gran número de doncellas hijas ó nietas de conquista-

(10) Hemos omitido en esta descripcion todo lo relativo á campanas, imágenes, bóvedas sepulcrales, pinturas y en general todo aquello que puede considerarse como accesorio ó de un interés pasajero. Puede verse íntegra en el tomo II del Registro yucateco.

(11) Ley 19, título XV, libro I de la Recopilacion de Indias.

(12) Historia de Yucatan, libro IV, capítulo XIII.

dores, que no podian casarse por su pobreza ó por falta de prendas personales, y para quienes no alcanzaban las encomiendas. Así como los varones de orígen español que no podian ser encomenderos, se inclinaban al sacerdocio, así las mujeres desheredadas de la misma raza, debian resignarse á vejetar en el claustro. Allí al ménos, segun las ideas de la época, vivirian en oracion para atraer sobre sus compatriotas las bendiciones del cielo, miéntras que viviendo en el siglo corrian el peligro de perderse con su ociosidad, ó de manchar con el trabajo los timbres de su familia.

Razones tan poderosas, como éstas, hicieron pensar al gobierno y á los principales habitantes de la colonia, en la necesidad de fundar un convento para el bello sexo. Tropezóse desde luego con la falta de fondos, porque la pobreza proverbial de Yucatan era todavía mas apremiante en aquella época remota. Pero tratándose de una fundacion piadosa, podian hacerse milagros para llevarla al cabo. Antonio de Vozmediano fué el gobernador que abrazó con mas calor el pensamiento y dirigió una nota á Felipe II, pidiéndole que asignase una renta del real tesoro para el sostenimiento del monasterio. El austero monarca no se hizo sordo á esta súplica, y como casi todos los gastos públicos cargaban sobre la raza conquistada, concedió *ochocientos ducados de renta, perpétuos, situados de pension en una encomienda de indios* (13). Mas como esta suma no podia bastar para el objeto, el mismo gobernador convocó en Mérida una junta de los principales vecinos, muchos de los cuales ofrecieron contribuir con todo aquello que les permitiese su fortuna. Señalóse en esta ocasion Fernando de San Martin, quien cedió una parte de sus bienes, los cuales fueron puestos á censo. En seguida el gobernador escribió una carta

(13) Hemos copiado literalmente de Cogolludo las palabras que ván subrayadas en el texto.—Sobre el valor del ducado, véase esta historia, libro III, capítulo XV, nota 2.

á los cabildos de Campeche y Valladolid, á fin de que excitasen la piedad de sus respectivos municipios, haciéndoles comprender que toda la provincia debia tomar interés en el establecimiento que se meditaba. El ayuntamiento de la última villa celebró una sesion pública, á la cual asistieron todos los vecinos españoles, y se juntó una cantidad que ascendió á dos mil ciento y un pesos. Campeche tambien contribuyó probablemente, aunque no hay constancia en la historia de la suma á que hubiese ascendido el donativo.

Con estas contribuciones voluntarias y con otras que sin duda se hicieron despues, se comenzó desde luego la fábrica, en unos solares que se compraron al occidente de la plaza principal. La del convento quedó terminada el 22 de junio de 1596, dia en que tomaron posesion de él las cinco religiosas fundadoras, que vinieron de México con este objeto. Llamábanse Marina Bautista, María del Espíritu Santo, Ana de S. Pablo, María de S. Domingo y Francisca de la Natividad. Pronto ingresaron al monasterio muchas jóvenes criollas, las cuales aficionándose poco á poco al ascetismo, acabaron por sepultarse para siempre en aquel encierro. En poco tiempo llegó á cuarenta el número de las que tomaron el velo, y Cogolludo opina que las virtudes con que ilustraron esta tierra, fueron tan meritorias como las hazañas de sus ascendientes que la conquistaron. Para confirmar esta asercion, escribe algunas biografías edificantes, que podian ocupar un lugar distinguido en las obras del jesuita Croisset. Nosotros no imitarémos su ejemplo, porque muy poco interés tienen para la historia, las virtudes estériles del claustro.

El establecimiento luchó algun tiempo con la falta de recursos para sostenerse. Varias de las esclaustradas cedieron una parte de su dote para la construccion de la iglesia, que quedó terminada en 1610, y hubo un tiempo en que de la miserable contribucion del *holpatan*, se le suministraban algunas car-

gas de maiz para su mantenimiento (14). Poco á poco sin embargo, se fué enriqueciendo con las donaciones de los devotos, y llegó á reunir capitales relativamente cuantiosos, impuestos á rédito sobre las principales fincas del país. No por esto las monjas vivieron siempre en completa ociosidad. Cultivaban con algun esmero las labores propias de su sexo, y los trabajos de este género que salian de sus manos, tenian cierta reputacion en la provincia. Tambien contribuyeron con su grano de arena al magisterio, porque instruian con empeño á sus educandas. Es verdad que esta instruccion era enteramente monacal y que las que la recibian, la dejaban por lo regular encerrada entre los altos paredones de su monasterio. Pero esto al ménos hizo del establecimiento un plantel de educacion para la mujer, único por cierto, que existió en el país durante la administracion colonial.

(14) Echánove—Resúmen instructivo de los fondos de medio real de ministros y comunidades de indios de la provincia de Yucatan—1813.

CAPITULO XIV.

Instruccion pública.—Notable abandono en que la tuvo el gobierno español.—Reparan esta falta algunos colonos y las órdenes religiosas.—Enseñanzas de los franciscanos.—Los jesuitas.—Su venida á la península.—Colegios que establecen en Mérida.—El de S. Francisco Javier es elevado á la categoría de Universidad.-El de Campeche.-Establecimientos de beneficencia.—Los religiosos de la órden de S. Juan de Dios.—Hospitales que administran.—El del Santo nombre de Jesus en Valladolid.—Fortalezas.—La ciudadela de S. Benito y la muralla de Campeche.

En el rápido exámen que venimos haciendo de las obras que con diversos motivos emprendió el gobierno colonial en la península, tócanos hablar ahora de los monumentos destinados, directa ó indirectamente, á la instruccion pública. Pero ántes de entrar en matéria, debemos hacer una observacion, que dará al lector una idea del poco aprecio con que este ramo fué mirado por la autoridad civil. En ninguna fuente histórica, en ninguna de las constancias que hemos tenido á la vista para trazar estas líneas, hemos encontrado una sola partida desti-

nada por el gobierno á la instruccion primaria. Y téngase presente que esta observacion puede hacerse extensiva á toda la época colonial, porque fuera de un pequeño esfuerzo hecho en este sentido por los ayuntamientos de Mérida y Campeche, en una época muy inmediata á la independencia, se nota el vacío de que venimos hablando, en el largo espacio de años que le precedió. No sucedió enteramente lo mismo con la enseñanza superior. El rey se dignó algunas veces conceder una pequeña renta á los establecimientos en que se daba; aunque con el exclusivo objeto de instruir en las ciencias eclesiásticas á sus alumnos. Sin perjuicio de ocuparnos mas adelante de este ramo importantísimo, vamos á hablar ahora de los progresos que hizo, bien débiles por ciertc, en los dos primeros siglos de la dominacion española.

Si el gobierno abandonaba de una manera tan punible la instruccion pública, no sucedió dichosamente lo mismo con sus súbditos de la colonia. Algunas personas piadosas ó filantrópicas, entre las cuales se distinguieron en primer lugar los monjes, acometieron la empresa de educar á la juventud, ya constituyéndose en maestros de ella, ya desprendiéndose de una fraccion de sus bienes para proporcionárselos. En los tiempos muy inmediatos á la conquista, la instruccion no se limitó, como despues, á las clases privilegiadas. Ya hemos hablado de las escuelas que establecieron los franciscanos para enseñar religion, lectura y escritura á los niños indios, y de las causas que los impulsaron á cerrarlas en seguida, para ceñirse únicamente á la enseñanza oral de la doctrina cristiana. Este paso retrógrado marca una época lamentable en nuestra historia, porque cerró á los mayas el único camino que se les habia abierto para amalgamarse un dia con sus dominadores.

Pero si la educacion de la raza conquistada pareció poco conveniente á los intereses de los colonos, se creyó necesario

impartírsela á los hijos de éstos siquiera para mantener constantemente su superioridad en la provincia. Los religiosos se encargaron de esta mision importante, porque los conquistadores, salidos en general de las clases mas ínfimas de la metrópoli, no sabian nada, ó sabian muy poco, para constituirse en maestros. El convento de san Francisco de Mérida, de que hablamos en el capítulo anterior, se constituyó desde luego en una especie de colegio, cuyos alumnos fueron aumentándose, á medida que se aumentaba la poblacion española de la provincia. Porque no solamente de la capital, sino tambien de Campeche y Valladolid, venia la juventud á beber la ciencia en sus aulas. A mediados del siglo XVII era ordinariamente de cuarenta á cincuenta el número de los alumnos internos que allí residia, vestido ya el hábito de san Francisco. Por supuesto que el establecimiento no tenia otro objeto que el de formar clérigos seculares ó regulares, y las asignaturas á que estaba reducida la enseñanza, se resentían de este exclusivismo. Al principio no hubo mas que cátedras de teología y filosofía escolástica, para las cuales habia cuatro profesores. Con el tiempo se estableció tambien una de gramática latina, no por los franciscanos, sino por dos filántropos, que al morir, dejaron consignada una renta de seiscientos pesos mensuales para este objeto. Uno de ellos fué Fernando de San Martin, de quien yá hablamos á propósito de la fundacion del convento de monjas. Su esposa Catalina asoció su nombre á esta noble donacion, y Cogolludo habla de ámbos con respeto, porque habiendo muerto sin sucesion, destinaron todos sus bienes de fortuna, que eran cuantiosos, á obras piadosas (1).

La insuficiencia de este colegio se hizo notar desde los últimos años del siglo XVI, y como ya por aquella época se

(1) Historia de Yucatan, libro IV, capítulo XII.

hallaba difundida por toda la cristiandad la reputacion de los jesuitas, como maestros de la juventud, se tuvo el pensamiento de hacer venir algunos á la provincia. El ayuntamiento de Mérida tomó la iniciativa, y el 12 de octubre de 1604 dirigió una carta al provincial de la compañía que residia en México, pidiéndole que mandase los religiosos que creyese necesarios para establecer un colegio. En virtud de esta súplica, presentáronse al año siguiente en la ciudad los padres Pedro Diaz y Pedro Calderon, los cuales fueron recibidos con todo el aprecio y respeto que en aquel tiempo inspiraba su órden. El ayuntamiento acordó impetrar del rey la licencia necesaria para señalarles dos mil pesos de oro anuales, que debian sacarse de las primeras encomiendas de indios que vacasen. Seguramente este acuerdo no satisfizo del todo á los recien llegados, porque ni su nombre vuelve á aparecer en nuestras crónicas, lo cual indica que se regresaron á México, ni se fundó por entónces el establecimiento que se meditaba.

Pero algunos años despues falleció un capitan, llamado Martin de Palomar, de quien en otra parte hemos hecho mencion (2), el cual dejó para que se construyesen el colegio y convento de los jesuitas, el sitio que hoy ocupan el teatro, el palacio de la legislatura y la iglesia del Jesus. No se detuvo aquí su filantropía, pues legó además veinte mil pesos para que se impusiesen á censo y de sus réditos se pagasen sacerdotes que enseñasen gramática latina y teología moral. Con estos elementos ya pudo llevarse á cabo el pensamiento de los colonos, y en el año de 1618 se inauguró el colegio de la compañía, al cual se dió el nombre de S. Francisco Javier (3). Los fundadores del establecimiento fueron tres sacerdotes: Tomás Dominguez, que fué nombrado rector, Francisco de Contreras,

(2) Libro III, capítulo XI, nota 3.

(3) D. Gerónimo Castillo, Diccionario histórico, biográfico y monumental de Yucatan, tomo I.

predicador, y Melchor Maldonado, maestro. Palomar dispuso en su testamento que si sobraba algo de la renta que dejaba, se fabricase una vivienda para los jesuitas, y su voluntad debió ser cumplida desde luego, porque ya á mediados del siglo XVII se habian construido algunas piezas para el objeto. Mas adelante se edificó la iglesia del Jesus y el convento de la compañía, al cual se dió el nombre de su fundador, Ignacio de Loyola.

El colegio abrió desde luego sus puertas á la juventud de la colonia, y aunque de las noticias que nos ha dejado Cogolludo, podria deducirse que limitó su enseñanza á las asignaturas de que hemos hablado, es de creer que con el tiempo le dió mayor amplitud, no solamente acaso en el ramo de la instruccion secundaria ó superior, sino en otro de mayor utilidad. Los jesuitas llegaron con el tiempo á establecer escuelas de primeras letras en Mérida, y aun tuvieron capitales destinados exclusivamente á este objeto (4).

En el año de 1624, el colegio de san Francisco Javier fué elevado á la categoría de Universidad. El rey Felipe III impetró de la silla apostólica un breve para que en los colegios de jesuitas de América que distasen doscientas millas de las universidades generales, pudiesen conferirse grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor, siempre que los aspirantes hubiesen hecho los estudios necesariòs para el objeto. Cuando este breve fué recibido en la provincia, el gobernador y el obispo lo sacáron por las calles de Mérida, acompañados del cabildo secular y del eclesiástico, de los oficiales reales, de los franciscanos y de todos los vecinos principales de la ciudad. La procesion se detuvo en el colegio y quedó hecha la ereccion bajo la presidencia del obispo, siendo rector del establecimiento el padre Diego de Acevedo.

Además del colegio de S. Francisco Javier, se fundó mas

(4) Echánove—Cuadro estadístico.

adelante otro con el nombre de san Pedro, que tambien fué puesto bajo la direccion de los jesuitas. Fué su fundador el presbítero D. Gaspar Güemes, natural de la ciudad de Mérida, quien gastó en la construccion del edificio y en otros objetos de utilidad pública, la cantidad de ochenta mil pesos de su propio caudal. "Se abrió el colegio corriendo el año de 1711, en virtud de real permiso otorgado en 20 de abril del propio año, habiéndose encargado de su direccion dos padres de la compañía de Jesus, con siete becas de dotacion á favor de otros tantos españoles (así se llamaban los blancos, aunque fuesen naturales de la provincia) para lo cual exhibió D. Gaspar veinte y seis mil pesos en esta forma: doce mil para alimentar á los dos jesuitas y un sirviente de la casa, y para la construccion del general ó aula magna en el antiguo colegio de S. Francisco Javier, en que se conferian los grados, y los catorce mil restantes para dotacion de las siete becas" (5).

No solamente en Mérida, sino tambien en Campeche, fundaron los discípulos de Loyola, casas destinadas á la educacion de la juventud. "Por real cédula de 30 de Diciembre de 1714, se dispuso que del convento de jesuitas de Mérida, pasasen tres padres á Campeche con el objeto de enseñar á leer y escríbir, la doctrina cristiana y la gramática en un hospicio que se sostendria por los vecinos, y con diez mil pesos que á este fin consignaron D. José de Santillan y su esposa D.ª María Huerto. Consignaron tambien á tan laudable objeto unas posesiones de casas (que sin duda sirvieron despues para fabricar el colegio de san José) y una iglesia con la advocacion de dicho santo, alhajada decentemente, la que se sostendria despues de su muerte con el remanente de sus bienes.—La real cédula citada fué obtenida á solicitud del obispo Rios de La Madrid y del vicario de Campeche" (6).

(5) Castillo—Obra citada.
(6) El mismo, *ubi supra.*

Se comprenderá perfectamente que la enseñanza superior que se daba en todos estos establecimientos, se limitaba únicamente á la de las ciencias eclesiásticas. Los grados que conferia la Universidad de S. Francisco Javier, adolecian tambien del mismo exclusivismo. De igual carácter fué la instruccion que se dió despues en el colegio de san Ildefonso, del cual no nos ocupamos en este lugar, porque su ereccion se verificó á mediados del siglo XVIII.

Pasemos á tratar ahora de los establecimientos de beneficencia, que hasta la época de que venimos hablando, se habian fundado en la colonia. Merece ser mencionado en primer lugar por su antigüedad y otras circunstancias, el hospital de San Juan de Dios de Mérida, que debió haber sido fundado veinticinco ó treinta años despues de la conquista. La bula de ereccion se debe al papa Pio IV, quien, como sin duda sabe el lector, gobernó la iglesia de 1559 á 1565. Fué solicitada por los conquistadores y primeros pobladores de la ciudad, los cuales comprendieron sin duda la necesidad de un establecimiento de esta naturaleza por las enfermedades á que estaban sujetos, debidas probablemente al cambio de clima. Ignoramos de qué especie de fondos se echaria mano para construirlo, aunque bien sabido es que en aquella época, todo lo facilitaba el trabajo gratuito de los indios. Consta únicamente de nuestras crónicas que el rey fué nombrado su patron y que la administracion estuvo encomendada en los primeros tiempos al ayuntamiento. Mas tarde, y á consecuencia sin duda de haberse presentado algunos religiosos de S. Juan de Dios en la provincia, se les entregó el hospital para que cuidasen de él, y se les concedió el terreno contiguo para que fabricasen iglesia y convento. Este quedó terminado el año de 1625, y aquella, en el de 1607. (7)

Cogolludo habla largamente de las indulgencias que con di-

(7) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro IV, capítulo XIV.

versos motivos se ganaban en los altares del templo; pero no dice una sola palabra sobre la renta que en aquella época se hubiese destinado para atender á los enfermos. Los colonos ricos que al morir, dejaban sus bienes á las iglesias y á los monasterios, no se acordaron de legar un óbolo al mísero hospital. Del mismo egoismo estaba poseido el gobierno, á pesar de que los derechos de almojarifazgo y las encomiendas de indios, depositadas en la corona, producian entradas algo considerables al real tesoro. Hubo sin embargo un tiempo en que se le asignó una pension que se pagaba del fondo de tributos, aunque la extrema concision del escrito que suministra esta noticia, (8) no nos permita decir el número de años que duró, ni la cantidad á que ascendió. Pero debió ser tan corta, que el establecimiento nunca pudo sostenerse á la altura de su noble mision, y llegó á decaer de tal manera, que se pensó sériamente en cerrarlo. (9) Los religiosos que cuidaban de él, fueron siempre pocos, se miraron sus esfuerzos con una indiferencia, que ciertamente no merecian, y al fin desaparecieron de la provincia. El ayuntamiento volvió entónces á encargarse de la casa, poco á poco comenzó á tener algunos capitales, aunque mezquinos, y hasta principios del siglo actual, el maíz que allí se consumia, era comprado con los productos de la contribucion llamada holpatan. (10)

La necesidad de establecer un hospital, acaso se experimentó en Campeche mas temprano todavía que en Mérida. Los buques que frecuentaban el puerto solian dejar allí enfermos, que no teniendo familia ni recursos pecuniarios, necesitaban un asilo de caridad para curarse. Probablemente con este motivo se estableció desde la infancia de la poblacion un pequeño hospital, al cual se dió el nombre de "Nuestra Señora

(8) Echánove, Cuadro estadístico.
(9) Registro Yucateco, tomo I.
(10) Echánove.—Resúmen instructivo ya citado.

de los Remedios." No consta que la autoridad pública hubiese tomado ningun participio en su establecimiento, y acaso se sostenia con lo que podian dar los mismos enfermos y con las limosnas de algunas personas piadosas. Pero el año de 1626 mejoró notablemente con haberse encargado de su administracion cuatro religiosos de la órden de san Juan de Dios, que se desprendieron del convento de Mérida con este objeto, á solicitud de varios habitantes de la villa. Estos monjes fueron considerados como los verdaderos fundadores de la casa, por el impulso que le dieron con su ardiente caridad, y acaso por esta causa tomó desde entónces el nombre de San Juan de Dios. El hospital corrió mejor suerte que el de la capital de la colonia, porque establecido en un puerto de mar y siendo de tanta utilidad para los forasteros que lo frecuentaban, fué fácil proporcionarles recursos, imponiendo algunas contribuciones sobre los buques que allí arribaban. No fué éste el único elemento con que contó para sostenerse, porque tambien el rey le concedió algunas pensiones y varios vecinos ricos de la villa hicieron donaciones en su favor. (11)

Los religiosos de la órden de San Juan de Dios prestaron servicios, dignos de todo encomio en la administracion de los dos hospitales que tuvieron á su cuidado en la península. No solamente cuidaban á los enfermos, sino tambien procuraban arbitrarse recursos, implorando la caridad de los colonos. Con este objeto salian de sus conventos y pedian limosna en las casas, en las calles y otros lugares públicos, depositando todo lo que se les daba en una espuerta pequeña, á que se daba el nombre de *capacha*. Indudablemente este sistema pudo prestarse

(11) "La Alborada," periódico literario recientemente publicado en Campeche, trae un extenso artículo sobre este establecimiento, suscrito por D. Manuel A. Lanz. Contiene pormenores muy preciosos, en que no nos permite entrar el carácter del libro que escribimos.

al abuso y aun se asegura que parte de las limosnas que recaudaban los juaninos, estaba destinada á la conservacion de los Santos lugares de Jerusalen. Pero su humanidad para con los pobres enfermos de las casas que establecieron, hará que siempre sean recordados con veneracion por las generaciones futuras.

Tampoco la villa de Valladolid quiso carecer del beneficio de un hospital, y los mismos conquistadores establecieron allí uno, al cual dieron el título del Santo nombre de Jesus. No tuvo la dicha de que los monjes de San Juan de Dios fueran á administrarlo, ni de que la autoridad pública le señalase ninguna renta, y probablemente solo vivió mucho tiempo de las limosnas que le hacian los vecinos. Pero hácia el año de 1634, el vicario eclesiástico Francisco Ruiz, dejó en su testamento cuatro mil pesos para que con la renta que produjesen, se sustentaran perpétuamente cuatro camas en el establecimiento (12).

Siguiendo el órden de la division que establecimos al principiar el capítulo anterior, tócanos hablar ahora de las obras que emprendió el gobierno español en la península para ponerla en estado de defensa. La ciudadela de San Benito en Mérida y la muralla de Campeche, de cuya construccion hemos impuesto en otra parte al lector, son en verdad las únicas que merecen una mencion especial.

De la primera ha dicho un escritor, que la conoció en los últimos años de la administracion colonial. Tres cuadras al oriente de este centro (del de Mérida) se encuentra el castillo de San Benito, de figura regular en el órden de fortificacion, con cinco pequeños baluartes, contenido en una loma, ó pan de azúcar no natural, sino formado á mano, de piedra suelta, dominando toda la ciudad. Su artillería es de diez y ocho, muy antigua: está provisto de dos pozos de agua inagotable,

(12) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro IV, capítulo XVI.

con almacenes de útiles y armamento." (13).

En cuanto á las fortificaciones de Campeche, hé aquí un extracto de la descripcion que hace de ellas una persona que poseia conocimientos especiales, de que nosotros carecemos (14):

"La ciudad de Campeche fué fortificada en el siglo pasado (siglo XVIII) para libertarla de los atrevidos ataques de los filibusteros. Estos trabajos de fortificacion son bastante considerables, pues, sin contar con los ocho bastiones, las murallas de dos métros y cuarto de espesor y de ocho de altura, tienen dos mil quinientos treinta y seis métros de circunferencia, y fueron costeadas con las rentas de la villa sin que el gobierno español quisiese contribuir de otro modo para su construccion que por medio de cédulas reales que autorizaban á los habitantes á hacer esos gastos de su propio peculio. Los registros de la municipalidad dicen que las fortificaciones fueron principiadas en 1692, y una inscripcion colocada sobre una de las puertas, indica que fueron concluidas en 1769, habiendo por consiguiente un intervalo de setenta y siete años".... (15).

"Para impedir un fácil acceso á la poblacion, se construyó en ese mismo tiempo (1692) un pequeño castillo cuadrado en Lerma, pueblo situado á un poco mas de una legua de distancia al S. O. de Campeche, y en donde la mar es bastante profunda para permitir á los buques de algun calado el situarse á corta distancia de la costa."

"Para poner cuanto ántes á la villa al abrigo de una sorpresa, se apresuraron á darle al muro que hoy la rodea, una altura provisional de seis metros, por uno de espesor; posteriormente este último fué duplicado, y elevada aquella á dos mé-

(13) Echánove, Cuadro estadístico de Yucatan—1813.

(14) Mr. Laisné de Villevéque, traduccion publicada por la "Alborada" de Campeche.

(15) Suprimimos en esta descripcion todo lo que se refiere á sucesos históricos, de que ya hemos hablado, ó de que hablarémos mas adelante.

tros mas, llegando á tener ocho: en fin los ocho castillos que hoy se ven, fueron añadidos sucesivamente."

"Las cuentas presentadas al rey de España, Cárlos IV, en 1769, que tienen la fecha del 1.° de Julio, asientan que estas fortificaciones, que son apénas de tercer órden, han costado la módica suma de $ 225.024; sin embargo, los castillos están provistos de casamatas y almacenes; un camino de ronda dá vuelta á la ciudad; una de las puertas está fortificada, y á las otras tres, las defiende exteriormente una contraescarpa, amurallada con troneras...."

"Para armar sus castillos, Campeche no habia recibido de la munificencia del gobierno español, sino cincuenta y seis malas piezas de hierro y de pequeño calibre; pero en 1739 y en 1740, la guerra con Inglaterra y el buen éxito del almirante Vérnon contra Porto-Bello, obligaron á la corte de Madrid á pensar mas sériamente en la defensa de esta plaza. Entónces fué cuando el Gobierno español envió ochenta y ocho cañones de grueso calibre de hierro y de bronce, siendo á causa de esto, desechados los primeros que hasta el dia, sirven de límites en las calles de la ciudad y de los barrios. La España en 1795 y en 1808, y el gobierno mexicano en 1827, aumentaron el armamento de esta plaza hasta llegar á tener Campeche mas de doscientos cañones."

"Las murallas representan un polígono irregular de siete lados, flanqueados por otros tantos bastiones. El gran lado que hace frente á la mar, está defendido por un octavo castillo cerca del cual está el muelle; un camino practicado sobre el muro, pone en comunicacion á estos bastiones, que tienen además en su interior un patio, que comunica con la ciudad. Cada uno de ellos tiene diez y seis troneras, y están abovedados. Dudo sin embargo, que puedan resistir al choque de una bomba de á 12.° (150 libras)......"

"Campeche no está ni ceñida por un foso, ni rodeada de

un terreno llano; las casas de los barrios, al contrario, avanzan hasta un tiro de pistola de sus muros, y los bastiones no se encuentran enfilando con las calles de los barrios......"

"En el curso de mis investigaciones he sabido que sobre distintos fuertes y en algunos depósitos militares de Campeche, Mérida y Sisal, existian de quince á diez y ocho cañones y culebrinas francesas de bronce, y del calibre de doce, diez y ocho y veinte y cuatro, que los españoles dejaron allí ántes de evacuar á la Nueva España. Esas piezas han sido tomadas sin duda en la época de las guerras de nuestra revolucion de 1793, porque como llevan las milésimas de 1740 á 1770, no se puede suponer que sean de las dadas por Luis XIV á Felipe V, ni de las perdidas durante la guerra de la regencia en 1718. Esas piezas pertenecen á las armas de Francia: algunas se llaman *Duc d' Aumale, Marechal d' Humierés*.... etc; otras *le Liberal* etc. He visto muchas de ellas sobre los bastiones de Campeche, perfectamente conservadas, y son de una cinceladura admirable."......

Tal es en resúmen—y como lo permite el carácter de nuestro libro—el cuadro de los monumentos levantados en nuestro país, durante los dos primeros siglos de la administracion colonial. Cuando los escritores americanos han impugnado á la corte de Madrid por la política que observó en sus posesiones del Nuevo Mundo, uno de los argumentos de que los españoles han echado mano para defenderla, es el de los numerosos monumentos con que dejó regado el territorio de América. Pero ya hemos visto, al ménos por lo que respecta á nuestro suelo, que pocos de éstos fueron levantados para la utilidad exclusiva de los criollos, que los mas fueron destinados para mantener en perpétua cadena á la colonia, y que el tesoro del rey no contribuyó, sino algunas veces y con cantidades muy mezquinas, á los crecidos gastos que ocasionaron.

LIBRO QUINTO.

CAPITULO I.

Influencia del filibusterismo en los asuntos de la península.—Breves noticias sobre esta asociacion.—Su incremento y decadencia.—Los piratas visitan con frecuencia nuestras costas.—Orígen de Belice, segun Sierra.—Dudas sobre la existencia de Wallace.—Escritores que hablan de él.—Epoca en que fué fundada la colonia.—Sus primeros pobladores se dedican á la vez á la piratería, al contrabando y al corte de palo.—Tratado que celebran con los indios mosquitos.—La isla del Cármen es ocupada por aventureros de la misma especie.—Causas que por mucho tiempo impidieron á las autoridades españolas hostilizar ámbos establecimientos.—Artículo 7.° del tratado celebrado entre España é Inglaterra en 1670.—El gobierno inglés pretende en el congreso de Utrech que se conceda á sus súbditos el permiso de cortar palo en las costas de Yucatan.—La España se niega á concederlo.

No podemos entrar en la narracion de los sucesos acaecidos en la península durante el último siglo de la dominacion española, sin llamar la atencion del lector sobre ciertos hechos

concernientes á los filibusteros, que fueron un dia el azote de nuestro suelo, y que mas tarde debian de tener alguna influencia en su porvenir. En los dos libros anteriores hemos hablado de algunas de las expediciones que llevaron al cabo, incendiando y robando las poblaciones que caian en su poder. Ahora vamos á examinar el incremento que habian tomado al comenzar la época en que vamos á entrar, y á aventurar algunas noticias sobre su orígen y sus tendencias, íntimamente enlazadas con el asunto que nos ocupa. Este exámen no solamente nos parece útil y aun necesario para la perfecta inteligencia de nuestra historia, sino tambien para la solucion de algunas dificultades que la República mexicana ha experimentado ántes de ahora, y experimentará tal vez en adelante, en sus relaciones con uno de los países mas poderosos de Europa.

Se dió el nombre de *filibusteros* á una asociacion de piratas de diversas naciones del mundo, que apareció en el mar de las Antillas á fines del siglo XVI y principios del siguiente. Algunos escritores extranjeros que hemos consultado para escribir este capítulo, fijan su aparicion en una época algo mas moderna; pero nosotros hemos preferido seguir en este punto, á nuestros cronistas, todos los cuales hablan de expediciones piráticas desde la fecha que acabamos de citar. Los miembros de la asociacion usaban en sus incursiones de unos botes ligeros, llamados en inglés *fly-boats* y en francés *flibots;* y de la corrupcion de estas dos palabras se derivó la de filibustero. Estos bandidos obraron al principio aisladamente; pero reunidos despues en gran número y bajo ciertas bases de comunidad á mocion de algunos franceses, ocuparon en 1625 la isla de S. Cristóbal, desde la cual comenzaron á organizar expediciones contra las colonias españolas. Mas tarde se apoderaron de la parte N. E. de Santo Domingo, y sin abandonar el ejercicio de la piratería, se dedicaron tambien á cazar el ganado salvaje, que abundaba en aquella region. De esta última ocupacion

les vino el nombre de *bucaneros*, con que tambien fueron conocidos, porque para exportar la carne de este ganado, con la cual hacian un gran comercio, la secaban y ahumaban préviamente en una especie de parrilla, llamada *bucan* en el idioma de los caribes.

La asociacion estuvo á punto de perecer, ó al ménos de cambiar de residencia y direccion, cuando el ganado de la isla llegó á agotarse. Pero léjos de ésto vino á darle incremento una nueva irrupcion de piratas que tuvo lugar en el Nuevo Mundo á consecuencia de las guerras contínuas en que la España estuvo con la Francia y la Inglaterra. Sus barcos pequeños y mal equipados no tardaron en ser sustituidos con otros mayores, y no se limitaron ya á sorprender poblaciones indefensas, sino que atacaron con valor toda clase de embarcaciones, sin exceptuar las de guerra. Pronto se hallaron tambien en aptitud de atacar poblaciones de alguna importancia, y á fin de que la asociación no corriese el peligro de disolverse por la anarquía, se adoptó una organizacion que tenia por base la disciplina mas severa en todo lo que concernia al servicio, y el libertinage mas desenfrenado fuera de él. El jefe era elegido entre los mas hábiles y audaces, y algunos de ellos, como Mansfield, Morgan, Francisco Nau, Laurent de Graff, Van Der Horn y Gramont, llegaron á adquirir un poder tiránico sobre sus camaradas, y fueron por mucho tiempo el terror de las posesiones españolas.

La Francia, y especialmente la Inglaterra, no se desdeñaron de proteger á estos bandidos y aun de solicitar su apoyo, cuantas veces estuvieron en guerra con la España y quisieron hostilizar á sus colonias de América. El protectorado se ejerció de una manera mas ostensible cuando las tropas de Cromwel se apoderaron de Jamaica en 1655, porque desde entónces varios de los piratas de esta region del nuevo mundo, pudieron

entrar y salir libremente de la isla, y aun ejercer en ella actos de una moralidad poco edificante. Cuando Laurent de Graff saqueó á Veracruz en 1683, á Jamaica fué á donde llevó el fruto de sus rapiñas y allí hizo la distribucion entre los suyos. Cuando Ducasse, gobernador francés de Santo Domingo tomó á Cartagena, llevó consigo un gran número de filibusteros que se batieron con valor; pero que despues del triunfo se quedaron á saquear la ciudad. Esta última circunstancia y otras que omitimos manifestar aquí en obsequio de la brevedad, hicieron comprender á los gobiernos francés é inglés que era muy peligrosa la alianza de unos hombres que estaban en guerra abierta con toda la sociedad, y desde entónces comenzaron á retirarles su proteccion. Con este motivo, y con la creacion de la armada de barlovento, la asociacion comenzó á decaer al principiar el siglo XVII, aunque todavía subsistió hasta muchos años despues.

La península de Yucatan fué una de las posesiones españolas, que con mayor frecuencia visitaban los piratas. La larga extension de sus costas, el escaso número de habitantes que habia en ellas, y la poca ó ninguna defensa con que contaron durante el siglo XVII, hacian que fuesen de muy fácil acceso para todo el que quisiera visitarlas. Los ingleses se aprovecharon desde muy temprano de esta ventaja, aunque su objeto principal no hubiese sido siempre el pillaje. El palo de Campeche ya tenia por aquella época grande reputacion en Europa, como superior á todas las demás materias que se empleaban en el tinte, y el comercio lucrativo que los españoles hacian en este ramo, tentó la codicia británica. Los filibusteros no se desdeñaban de aplicarse al trabajo, cuando éste les proporcionaba una fuerte ganancia, y así como en Santo Domingo se entregaron á cazar ganado salvaje para vender la carne en los mercados que visitaban, así se dedicaron en Yucatan á cortar el palo de tinte, que abunda en ellas.

La primera tentativa de este género se hizo en el Cabo Catoche hácia el año de 1662, y este hecho importante, cuya noticia debemos á un escritor, que fué por muchos años superintendente de Belice (1) pasa casi desaparcibido en nuestras crónicas. Solamente en los manuscritos atribuidos al P. Lara encontramos la especie de que la ciudad de Mérida pidió al gobernador D. José Campero (1660–1663) *que tomase providencias á fin de echar de estas costas al enemigo pirata*, frase que pudiera muy bien indicar que los cortadores de palo tenian ocupado el cabo por aquella época. Como quiera que sea, luego que éstos hubieron agotado los árboles mas inmediatos á la costa, y temiendo sin duda internarse demasiado, se dirigieron, segun asegura Róbertson (2), primero á la isla de Tris, nombre que entónces se daba al Cármen, y luego á la bahía de Honduras, donde colocaron su principal establecimiento. El lector comprenderá que el escritor inglés alude aquí á la colonia británica, conocida actualmente con el nombre de Belice, y sobre cuyo orígen no añade una sola palabra. La historia de Fancourt, habria dado indudablemente mucha luz sobre este asunto; pero desgraciadamente no conocemos mas que la primera parte, que sólo llega hasta la conquista del Petén, y no tenemos noticia de que hubiese publicado la segunda. En cuanto á los datos que suministran nuestros anales, son algo oscuros y confusos, aunque no dejan de darle cierta fuerza los que hemos podido recoger en autores extranjeros. Vamos á exponer brevemente unos y otros, empezando por los que conciernen al orígen de Belice, cuya influencia en la suerte de la península, les dá una importancia que á nadie puede ocultarse.

Hablando D. Justo Sierra de las expediciones de los filibusteros por la época en que estaba en su apogeo la asociacion de que hemos hablado, se expresa de esta manera: "Dícese que un

(1) Fancourt, *The History of Yucatan*, en el prefacio.
(2) Historia de la América, libro VII.

bucanero escosés, atrevido y emprendedor, llamado Petter Wallace, movido de la fama de las riquezas que se ganaban en aquellas expediciones infames, y asociado de los mas resueltos de sus camaradas, determinó buscar un sitio á propósito en que colocar perpétuamente su guarida, á fin de salir á sus piraterías en la mejor ocasion y volver con toda seguridad. Como esto ocurria á mediados del siglo XVII, la costa de Yucatan, bañada del golfo de Honduras, se hallaba totalmente deshabitada de españoles, pues el único establecimiento que allí habia, el de Bacalar, habia sido aniquilado por la irrupcion del filibustero Abraham, y por la sublevacion de los indios de aquel distrito. Wallace hizo un perfecto reconocimiento de aquellos bajos y arrecifes, y despues de un exámen diligente, halló en nuestras costas un rio, enteramente á cubierto por una serie de cayos y bajos; y desembarcó allí con unos ochenta piratas, que desde el mometo mismo construyeron una cuantas chozas, circunvaladas de una especie de empalizada ó ruda fortaleza. Dieron aquellos aventureros el nombre de Wallace al rio, en cuyas márgenes se establecieron: nombre que despues degeneró en Wallix, y por último en Belice, que es como lo nombran los geógrafos modernos, y así se denomina en las actas oficiales del gobierno inglés" (3).

Hay dos pequeñas inexactitudes en este relato, que conviene hacer notar, aunque no afecten á la esencia de la materia que venimos examinando. La primera es relativa al nombre actual de Belice, porque aunque no conocemos ninguna acta de las que se citan, sino por su traduccion castellana; sí podemos asegurar que en cuantos libros ingleses hemos registrado para adquirir noticias de esta colonia, se le dá constantemente el nombre de *Balize*. Tampoco es del todo exacto que la villa de Bacalar hubiese sido destruida en el siglo

(3) Ojeada sobre el establecimiento británico de Belice, publicada en el *Fénix*.

XVII, porque aunque las incursiones de los filibusteros la hubiesen llevado al mas triste estado de decadencia, se mantuvo casi siempre en su antiguo sitio como el centinela avanzado de la provincia en aquella region. Sus vecinos y autoridades no la desampararon, sino momentáneamente, en la ocasion de que en otra parte hemos hablado (4); y ya hemos visto que en 1695, el capitan Hariza, que fungia de alcalde, prestó importantes servicios en la conquista del Peten. Pero éste no es un obstáculo para que á sus inmediaciones se hubiese establecido una colonia de piratas, sea porque los habitantes de aquella villa lo hubiesen ignorado á causa del aislamiento en que vivian, sea porque la escasez de sus recursos no les hubiese permitido impedirlo.

En cuanto á que Belice deba su fundacion á Petter Wallace, debemos hacer notar que algunos críticos han puesto en duda la existencia de este aventurero, fundándose en que su nombre no se registra, ni como célebre, ni como indiferente, en la historia de la piratería. El Sr. Sierra no acostumbraba citar las fuentes de donde sacaba sus noticias, y esta circunstancia nos priva del placer de intentar su defensa. No es sin embargo el único escritor que ha hablado casi en los mismos términos del filibustero escosés. Tambien Stephens, ocupándose de Belice, ha dicho en una de sus obras: "El almanaque de Honduras que asume el carácter de cronista de este establecimiento, envuelve en el romance su historia primitiva, atribuyendo su orígen á un bucanero escosés, llamado Wallace." Añade luego que los habitantes de aquel establecimiento se glorian de tener este orígen y que todavía se señala el lugar en que el osado aventurero estableció sus fortificaciones (5).

(4) Libro IV, capítulo IV.

(5) *Incidents of travel in Central America, Chiapas and Yucatan*, tomo I capítulo I.

Pobre autoridad histórica es ciertamente un almanaque, aunque no deja de darle cierto respeto el hecho de haberse constituido en eco de una tradicion popular. Hay otra autoridad que todavía nos parece de mayor peso, no obstante que tambien le falte el requisito de citar la fuente en que se haya inspirado. Hablamos de Webster, cuyo diccionario goza de una reputacion universal, y que en la palabra *Balize* del suplemento se expresa de esta manera: "corrupcion de Waliz, nombre dado por los españoles al lugar, por haber sido descubierto y ocupado por un pirata inglés, llamado Wallace" (6).

Todavía hay otra asercion del Sr. Sierra, relativa á la época en que fué fundado Belice, que merece algun exámen. Coloca el hecho en el segundo tercio del siglo XVII; y aunque esto parece ser la mas probable, no está suficientemente comprobado en la historia. Los escritores ingleses que han hablado sobre esta materia, y que conocemos nosotros, esquivan citar fechas, sea porque las hubiesen ignorado, sea porque conviniera á los intereses de su nacion que las callaran. Robertson y Coxe, se hacen notables por su silencio en este particular, y aunque Fancourt cita el año de 1662, como época en que comenzó el corte de palo en el Cabo Catoche, no conocemos el número de años que medió entre esta primera tentativa y la fundacion de Belice.

Los redactores de una enciclopedia alemana, que probablemente tomaron de autores ingleses las noticias que dan en el artículo consagrado á Belice, se expresan de esta manera: "El orígen de este establecimiento data desde el decaimiento de la piratería á principios del siglo pasado. Aventureros ingleses, para quienes el oficio de piratas era ya demasiado peligroso, aprovecharon los conocimientos exactos que tenian

(6) Diccionario de Webster, revisado por Goodrick y Porter—Springfield, Mass.—1875.

de las costas del continente para iniciar una profesion aparentemente honrada, en el territorio situado entre el Rio Balize y el Hondo, que abunda en maderas de tinte" (7). Entre esta fecha y la que el Sr. Sierra asigna á la empresa de Wallace, hay cuando ménos, la notable diferencia de medio siglo. Tambien se halla en contradiccion con el aserto del mismo Faucourt, porque no es verosímil que hubiesen transcurrido cuarenta ó cincuenta años entre la época en que se agotó el palo en Cabo Catoche y la fundacion de un establecimiento permanente en la costa de Yucatan, bañada por el golfo de Honduras.

Todas las probabilidades indican, al contrario, que la fundacion de Belice tuvo lugar en el último tercio del siglo XVII. Al ménos, puede comprobarse suficientemente que desde esta época, existia ya un nido de piratas ó cortadores de palo en el sitio donde hoy se levanta la colonia británica. Tenemos para apoyar esta asercion, no solamente lo que llevamos expuesto, sino además un dato, que nos parece digno de crédito, y que hasta aquí no ha sido invocado, que sepamos, por los escritores que se han ocupado de dilucidar el orígen de Belice. D. Juan de Villagutierre y Sotomayor, que escribió su historia de la conquista del Peten en el año de 1699, hablando de las regiones que median entre Yucatan y Guatemala, dice que era muy peligroso viajar por mar de una á otra provincia, á causa de los bajos y arrecifes que existen en aquella costa, y de los *piratas* y otros enemigos de España, que se albergaban en sus caletas y ensenadas (8). Debe tenerse presente que

(7) Conversations Lexikon.—F. A. Brockhans.—Leipsig.—1864.

(8) Historia de la conquista y reduccion de los itzaex &c., libro I, capítulo IV.—Hé aquí las palabras textuales del autor de esta historia: "Este escollo de tierras bárbaras y de incultas gentes que mediaba entre los dos reinos (Yucatan y Guatemala)........ causaba el insuperable embarazo de no poderse comunicar, ni tratar las cosas de su humano comercio........ sino por el gran rodeo y descomodidades de mas de trescientas leguas por mar, y de una costa,

Villagutierre era relator del Consejo de Indias, cuando escribió su libro, y que no habria aventurado la especie de que hablamos, sin haberla visto consignada en alguno de los documentos que existian en aquel alto tribunal. Probablemente la noticia partiria del mismo gobierno de Yucatan, quien no conociendo todavía con exactitud la situacion topográfica de Belice, se limitó á participar al Consejo que en la costa de Yucatan ó de Honduras existia un asilo de piratas, resguardado por los bajos y arrecifes que la naturaleza ha colocado en aquella region. Como la descripcion conviene perfectamente al asiento que hoy ocupa la colonia británica, parece fuera de toda duda que desde éntónces se comenzó á formar, y que sus fundadores fueron los piratas que asolaban las costas de Yucatan y de la Nueva España.

Los escritores ingleses no confiesan por supuesto que esta fundacion se deba á los célebres bucaneros del siglo XVII, circunstancia en que sin embargo están de acuerdo los historiadores de otras naciones. Atribuyen el hecho á los cortadores de palo, y nosotros, que no creemos que deba darse mucha importancia á esta cuestion de orígen, podemos sí asegurar que segun los datos que arroja la historia, los primeros pobladores de Belice tuvieron á la vez las dos profesiones que se atribuyen á sus fundadores. Tambien se dedicaban á hacer el contrabando en las colonias españolas, ejercicio tan lucrativo, como los dos anteriores, á causa de las trabas y embarazos con que el gobierno de la metrópoli tenia atado el comercio.

Pero cualquiera que hubiese sido el orígen de Belice, es evidente que su fundacion se verificó contra las reglas del de-

como ella es, llena de bajos, arrecifes, isloncillos y otros tropiezos, pasos contados de la continua zozobra de las naves, quanto sus caletas y ensenadas, seguro azechadero y refugio á los insultos, robos y crueldades de los piratas y enemigos de la corona de España."

recho de gentes, reconocido por aquella época en todos los paises civilizados. Segun este derecho, la España tenia un dominio incontestable sobre las provincias de Yucatan y de Honduras, y toda ocupacion de su territerio por súbditos extranjeros y sin su prévio consentimiento constituia una violacion. No se ocultó esta verdad á los fundadores del establecimiento; y temiendo perder algun dia las ganancias que les proporcionaba, imaginaron un ardid para dar á su usurpacion un viso de legalidad. Atribúyese el pensamiento al mismo Wallace, de quien se dice que celebró un tratado con el cacique de los indios *mosquitos* para que le cediese el terreno en que fundó su establecimiento (9). Ignoramos el crédito que deba darse á esta asercion, porque no conocemos las fuentes de donde ha sido tomada. Mas sea cual fuere el grado de verdad que merezca, la tribu de los mosquitos, situada á cierta distancia de Yucatan, en la costa oriental de Guatemala, nunca ocupó ni tuvo dominio alguno sobre la region en que hoy existe Belice. Cogolludo y Villagutierre hacen una larga enumeracion de las tribus que ocupaban el espacio situado entre la península y Guatemala, y no hay un solo nombre que se parezca siquiera al de *mosquitos*. Tanto habria valido por consiguiente la cesion del terreno, como si Wallace la hubiese obtenido del Czar de Rusia ó del Shah de Persia.

Preténdese que esta falta de soberanía no impidió al cacique mosquito escuchar con agrado al bucanero escosés, y que no solamente accedió á sus deseos, en cuanto á la fundacion de su colonia, sino que tambien se puso bajo la proteccion del rey de Inglaterra, con el deseo sin duda de ponerse á cubierto de cualquiera reclamacion que pudiese hacerle el gobierno español. Se asegura que intervinieron en este últi-

(9) Sierra.—Opúsculo citado.

mo arreglo las autoridades de Jamaica, isla que como hemos dicho ya, se convirtió en posesion británica desde el año de 1655. En cuanto á los temores que Wallace y su aliado abrigaron tal vez respecto de España, es preciso decir que pronto debieron tranquilizarse, porque la cesion del terreno pasó desapercibida entónces para aquella nacion, sea porque hubiese ocupado su atencion sucesos de mayor importancia, sea en fin, porque marchando rápidamente á su decadencia, no hubiesen querido reñir por tan pequeño motivo con la orgullosa Albion.

No es extraño que el dia de hoy reine tanta oscuridad sobre el orígen de Belice, cuando á juzgar por nuestras crónicas, las mismas autoridades de la provincia ignoraron completamente su existencia, quizá hasta los últimos años del siglo XVII. Pero la frecuencia con que se repetian las invasiones de los piratas, hubo al fin de llamar su atencion, y entónces se sospechó, por primera vez acaso, que aquellos bandidos debian de tener muy cerca de nuestras poblaciones algun refugio desde el cual partian para asestar con seguridad sus golpes, y á donde se retiraban despues de la victoria para repartirse el botin. Bien hubieran querido aquellas autoridades practicar un escrupuloso reconocimiento de nuestras costas para buscar y destruir este asilo, por el perjuicio que causaba al comercio y á sus habitantes en general. Pero los recursos de la provincia eran harto escasos para acometer una empresa de tal magnitud, y estaba limitada, como hemos visto, á resistir á los filibusteros, hasta donde le era posible, en los lugares que atacaban.

Hubo sin embargo una circunstancia que la obligó á variar de sistema al comenzar el siglo XVIII. En la guerra de sucesion que estalló en la metrópoli despues del fallecimiento de Cárlos II, la Inglaterra se declaró por el partido que apoyaba al archiduque de Austria. Como las colonias de América habian ya jurado á Felipe V y se mantuvieron siempre

fieles á este juramento, aquella nacion se propuso hostilizarlas por todos los medios de que podia disponer en este hemisferio. Ya hemos hecho notar en otra parte que para nuestros antiguos cronistas, *inglés, pirata y corsario* eran sinónimos, y es muy probable que los gobernantes de la colonia tampoco se hallasen en estado de hacer ninguna diferencia entre estas tres palabras, que representan ideas muy distintas. Durante la guerra de sucesion, el inglés no solo fué ya el enemigo de la provincia, sino tambien del rey Felipe, que luchaba con valor en Europa para conservarse en el trono. Hostilizarle era un acto de patriotismo, de que no debia eximirse ningun español, y esta creencia obligó á D. Alvaro de Rivaguda á acometer una empresa, en que no habia pensado ninguno de sus antecesores.

Por aquel tiempo existia ya la creencia general de que la guarida de los filibusteros debia existir hácia el S. E. de la península, entre la bahía de la Ascension y el golfo de Honduras, y este gobernador mandó practicar un reconocimiento de aquellas costas. Entónces fué cuando se descubrió la existencia de Belice, al cual se daba todavía el nombre *Wallix*, y que probablemente se hallaba todavía en el estado en que le describe Sierra. Rivaguda tuvo el pensamiento de atacar inmediatamente esta guarida y destruir sus fortificaciones; pero no pudo llevarse al cabo por entónces, porque hallándose el establecimiento resguardado de una série de arrecifes, no conocidos aún con la perfeccion necesaria, habria sido peligroso aventurarse en la empresa, sin probabilidades de éxito (10).

El lector perdonará que nos hayamos extendido tanto sobre el orígen de Belice, porque la circunstancia de hallarse ocupada todavía esta fraccion de la península por súbditos extranjeros, le dá la importancia de venir ejerciendo cierta in-

(10) El mismo, *ubi supra.*

fluencia perniciosa sobre nuestra suerte desde fines del siglo XVII hasta el actual. Vamos á hablar ahora de otro lugar, que solo fué ocupado momentáneamente por aventureros de la misma especie que los fundadores de Walix. La isla situada dentro de la Laguna de Términos tenia por aquel tiempo el nombre de *Tris* ó *Trist*, y en algunos documentos oficiales contemporáneos se le dá además el nombre de isla *Triste*. El orígen de estas tres denominaciones es algo singular. Bautizada la isla, lo mismo que la laguna, con el nombre de *Términos*, que le dió su descubridor Anton de Alaminos, fué designada en los mapas ó cartas geográficas con esta abreviatura: *Trs.* Los viajeros y geógrafos extranjeros, que no la entendieron, le intercalaron una *i* para poderla pronunciar y la llamaron *Tris*. Los mismos españoles adoptaron despues esta denominacion, que no fué cambiada, sino hasta el año de 1717, en la ocasion de que hablarémos mas adelante.

En la época á que ha llegado nuestra narracion, esta isla se hallaba ocupada ya por individuos que tenian el triple carácter de piratas, contrabandistas y cortadores de palo. Eran en su mayor parte ingleses, aunque como ofrecian un asilo seguro á todos los que ejercian la piratería en el seno mexicano, no se desdeñaban de mezclarse con cualquier extranjero que se dedicaba á la profesion y les brindaba con algunas utilidades. No sería fácil decir con precision desde qué época fué ocupada la isla por una vecindad tan peligrosa para la provincia. Lara solo dice que estuvo habitada *muchísimos años* por los ingleses; pero como esta frase es tan indeterminada se hace necesario buscar otros datos para averiguar la verdad. De las palabras de Robertson que arriba hemos citado, podria deducirse que la ocupacion de la isla tuvo lugar en él tiempo que medió entre el abandono del cabo Catoche y la fundacion de Walix, ó sea poco mas ó ménos en la década comprendida entre 1660 y 1670. La misma conjetura podria deducirse del

estudio de algunas convenciones diplomáticas, relativas al asunto que nos ocupa, como fácilmente podrá convencerse el lector, porque vamos á tratar en seguida de ellas.

No hay ninguna noticia en nuestras crónicas de que las autoridades de Yucatan, ni de ninguna otra colonia española hubiesen intentado perturbar á los detentadores de Walix y de la isla de Tris, en la posesion que contra toda ley disfrutaban. El gobierno inglés se quejó sin embargo mas adelante de que las violencias que contra ellos cometieron los españoles, los obligaron á tomar las represalias y á convertirse en piratas (11). Esto no es exacto por lo que respecta al siglo XVII. Los súbditos de S. M. B. ejercian la piratería en las costas de la península y en el seno mexicano, porque esta ocupacion les proporcionaba mayores ganancias que el corte de palo. Los colonos de Yucatan que carecian de elementos hasta para defenderse en su misma residencia, mal podrian tenerlos para atacar en la suya á los habitantes de aquellos dos establecimientos. Además existia por aquella época una convencion diplomática, redactada con habilidad por el gobierno inglés y aceptada por el débil Cárlos II, que los cortadores de palo podian invocar en su favor, aunque sus posesiones no estuviesen expresamente comprendidas en ella. En el artículo 7.° del tratado celebrado en 1670 entre el rey de España y el de Inglaterra, se decia que este último y sus sucesores "gozarian, tendrian y poseerian perpétuamente, con pleno derecho de soberanía, propiedad y posesion, todas las tierras, provincias, islas, colonias y dominios situados en la India Occidental, y en cualquiera parte de la América, que el dicho rey de la Gran Bretaña y sus súbditos tenian y poseian hasta aquella época" (12).

(11) Véase el art. 3.° de los cuatro que presentó Milord de Lexington en las conferencias que precedieron al tratado de Utrech, y se insertan mas adelante.

(12) Véase un extracto de este artículo en la Coleccion de Tratados de paz y comercio publicada por D. Alejandro del Cantillo.—Madrid, 1843.

Pasóse, pues, el siglo XVII, sin que las autoridades de Yucatan hostilizasen en manera alguna á los detentadores de Walix y de la isla del Cármen. Pero luego que estalló la guerra de sucesion, las cosas comenzaron á variar de aspecto. Rotas las hostilidades entre Inglaterra y España, ámbas potencias tendieron á causarse mútuamente todo el perjuicio posible en sus posesiones de ámbos hemisferios. Las autoridades de Yucatan se limitaron sin embargo al reconocimiento de Belice intentado por Rivaguda. No àsí los aventureros de los dos establecimientos británicos, quienes habiéndose declarado por la Inglaterra y recibiendo una proteccion decidida de las autoridades de Jamaica y de la marina inglesa, inundaron con sus buques nuestras costas y se dedicaron al pillaje. El comercio de la península que se hacia todo por Campeche, padeció mucho por aquella época, porque casi todos los buques que salian del puerto ó venian de él, eran asaltados por aquellos pretendidos corsarios, y declarados buena presa, só pretexto de que eran navíos españoles.

La guerra de sucesion terminó el año de 1713 por el abandono que de sus pretendidos derechos á la corona de España hizo el archiduque de Austria. La paz se celebró en Utrech por medio de un tratado en que se definieron los derechos y obligaciones de cada uno de los pueblos que habian tomado parte en la lucha. Se ha pretendido que ni en este tratado, ni en las conferencias que le precedieron, se habló nada respecto de los establecimientos británicos, situados en las costas de Yucatan, y se ha querido deducir de este silencio ó que la España ignoraba completamente su existencia, ó que la Inglaterra los consideraba como fundados y habitados por filibusteros, indignos de ser protegidos por ningun gobierno (13). Esto no es exacto. La Gran Bretaña tuvo presentes á

(13) Sierra, opúsculo citado.

estos aliados, á pesar de su insignificancia y de su dudosa reputacion, y queriendo premiar los servicios que le habian prestado, hostilizando en América á los españoles, pretendió que se les reconociese el derecho de cortar palo en las costas de Yucatan, siempre que presentasen una licencia escrita de su magestad británica. El delegado inglés, milord de Lexington, presentó durante las conferencias cuatro artículos relativos á los asuntos de América, que solicitó fuesen aceptados como consecuentes y aclaratorios del tratado de 1670, de que ya hemos hecho mencion. El tercero de estos artículos se refiere exclusivamente al corte de palo en la bahía de Honduras y en la isla de Tris, y merece ser insertado á la letra, así por los pormenores que contiene, como por haber sido ésta la primera vez, en que se habló de ámbos establecimientos en una convencion diplomática. Dice así:

"Y por manifestar la experiencia que muchos de los vasallos de su Magestad británica en las *Indias occidentales*, y otras partes, temerariamente osados han entrado en los dominos de su Magestad católica en dichas Indias á cortar palo de campeche, y en su consecuencia cometido contínuas estorsiones y repetidas violencias con dichos vasallos, lugares, plantaciones y efectos; procediendo en la misma conformidad algunos vasallos de su Magestad católica en los dominios de la Gran Bretaña, siempre que hallaban ocasion para ello; y reconociendo unos y otros el justo y severo castigo, que merecian por tan execrables delitos y crueles insultos, luego que los cometian se hacian piratas, cediendo todo en grave perjuicio del comercio, y sin temor de Dios, quitando vidas y haciendas y honras contra la pública utilidad; y para obviar tanto mal y poner el remedio mas oportuno, seguro y conveniente á tan grave daño, se propone á su Magestad católica que ha de permitir á los vasallos de su Magestad británica que corten *palo de campeche* en el lago que se llama *Isla triste* ó por otro nombre *Laguna de*

términos, y en la *bahía de Honduras*, ó cualquiera de los dichos parajes, con condicion que dichos vasallos han de tener y presentar licencia de su Magestad británica para ejecutarlo; y en este caso se ha de dar por ellos una fianza abonada y cuantiosa á su Magestad británica, obligándose que no cometerán hostilidad ninguna, ni causarán el mas leve perjuicio á los vasallos de España, si no es que se contendrán y portarán segun las reglas, órdenes y providencias que su Magestad católica diere por mas convenientes para este fin; y que asimismo pagarán el precio proporcionado que su Magestad juzgare deberse imponer sobre cada tonelada de palo de campeche; para cuyo fin y el recobro de estos derechos podrá señalar la aduana ó aduanas que fuere servido, y juntamente territorio destinado y limitado, á donde deben hacer la corta; de que es preciso resulten muchas conveniencias y consiguientemente se eviten gravísimos daños; las conveniencias, porque su Magestad católica percibirá el tributo que se devengare y habrá mas comercio con dicho palo; y de no practicarse así, los daños son que los ingleses se entrarán, como lo han hecho, á su costa y riesgo, y atropellando vidas, honras y haciendas, de que consiguientemente se constituyen y hacen piratas, perjuicio que no tiene reparo ni se puede atajar, si no es con la providencia de este artículo" (14).

Preciosa es la confesion que se contiene en estas líneas. En ellas se reconoce explícitamente que los cortadores de palo se habian metido á su costa y riesgo en los dominios de su S. M. C. y que se entregaban á la piratería, obligados por una necesidad, que jamás podrá cohonestarse. La España no se hallaba ya gobernada por el débil Cárlos II, sino por el rey Felipe, que habia heredado algo de la energía de su abuelo, Luis XIV; y el marqués de Bedmar, su representante en el Congre-

(14) Coleccion de Cantillo, ya citada.

so de Utrech, se negó á aceptar el artículo que acabamos de insertar, fundándose en que era directamente opuesto al tratado principal, que excluia á todas las naciones extranjeras de la América y del comercio de las Indias (15).

En virtud de esta negativa, con que hubo de conformarse milord de Lexington, quedó reconocido el derecho que tenia España para arrojar de Walix y de la Laguna de Términos á los extranjeros que se hubiesen establecido allí, cualquiera que fuese la profesion que ejercieran. No tardó mucho en usar de este derecho, de la manera que oportunamente verá el lector en el discurso de estas páginas.

(15) Cantillo, *ubi supra*.

CAPITULO II.

1708–1712.

Es nombrado gobernador de la provincia D. Fernando Meneses Bravo de Zaravía.—El filibustero Barbillas le plagia en la sonda de Campeche y consigue su rescate por catorce mil pesos.—Vicios que le dominaron durante su administracion.—Carácter del obispo Reyes.—Se pone en abierta lucha con los franciscanos.—El padre Rivas.—Prision del guardian de S. Francisco.—Los frailes atacan dos veces el palacio episcopal para extraerle de su calabozo.—Son derrotados por las fuerzas del obispo. Intenta éste secularizar algunas doctrinas de que disfrutaba la órden seráfica.—Motivos que inclinan al gobernador á negarle el auxilio que le pide. —Impresion que causan en la colonia estas desavenencias.

Nombrado D. Martin de Urzúa, Presidente de la audiencia de Manila, segun dijimos en el libro anterior, Felipe V designó para sustituirle al maestre de campo D. Fernando Meneses Bravo de Zaravia. Era éste un hidalgo, natural de Lima, que habia estudiado en la corte para recibirse de abogado; pero no habiendo conseguido vestir la toga que ambicionaba, pre-

tendió el gobierno de esta provincia. El Dr. Lara asegura que tuvo necesidad de desembolsar una fuerte suma para alcanzarlo, y que en su nombramiento se le dió la extraña facultad de poder vender su destino á quien quisiera comprárselo. Sea cual fuere la verdad sobre estos pormenores, de que mas adelante volverémos á ocuparnos, el nuevo gobernador se embarcó muy gozoso para el Nuevo Mundo, muy ajeno de sospechar que aun debia hacer otro fuerte desembolso para haber de ocupar su plaza. Habia entrado ya felizmente á la sonda de Campeche, cuando su nave se vió de repente acometida por el queche de un filibustero famoso, que por aquella época cruzaba sin cesar el golfo y se abrigaba en la laguna de Términos. Dábase á este bandido el apodo de *Barbillas ó Bigotes*—á causa de que gastaba unos mostachos descomunales—y de ninguna otra manera le nombran nuestros cronistas.

La nave de Meneses cayó fácilmente en su poder, y luego que supo la importancia de la presa que habia hecho, resolvió sacar todo el partido posible de la ocasion que le deparaba su buena fortuna. Exigió al gobernador catorce mil pesos por su rescate, y habiendo consentido éste en pagarlos, determinó pasar en persona en Campeche para cobrarlos. Para ejecutar este paso atrevido, tomó todas las precauciones necesarias. D. Fernando habia traido consigo á su familia, y habiendo dejado á ésta en su queche, en calidad de rehenes, desembarcó con su prisionero en el puerto, y no tuvo embarazo en acompañarle hasta la sala capitular. El ayuntamiento se escandalizó de ver profanado su recinto por un huésped de tal naturaleza, y mucho mas debió escandalizarse cuando supo que debia aprontar catorce mil pesos para rescatar al nuevo gobernador que le enviaba el rey. Algunos capitulares llamaron aparte á Meneses y le hicieron saber que la villa tenia un guarda costa para su defensa, que el jefe de este buque, que se llamaba Diego Florentino, lo tenia muy bien equipado, y que era fácil em-

barcar en él un buen número de gente, caerle al queche de Barbillas y meterle en el puerto. Pero D. Fernando se opuso con todas sus fuerzas á este proyecto, temiendo acaso exponer á su familia á un percance desagradable: hizo que se diese al pirata la cantidad que habia pedido, y no se tranquilizó hasta que vió en tierra á todos los rehenes que habia dejado en el queche.

Parece que los ayuntamientos de la provincia no se dieron por enteramente satisfechos de la necesidad que habia obligado al nuevo gobernador á comprar á tan alto precio su libertad, porque el Dr. Lara asegura que se concibió el pensamiento de no darle posesion de su destino. Acaso se habria llevado al cabo esta resolucion, si no se hubiese opuesto el mismo D. Martin Urzúa, quien ansiaba ya irse á Manila, cuya presidencia era sin duda un puesto mas importante y lucrativo, que el gobierno de Yucátan. Dió las gracias á sus numerosos amigos que le aconsejaban este paso, en nombre de la popularidad de que gozaba en la colonia, les hizo ver acaso que esta conducta implicaria una desobediencia á la autoridad del rey, y entregó el mando á su sucesor el dia 15 de setiembre del año de 1708.

El Dr. Lara escoge las tintas mas negras de su paleta para bosquejar el carácter de D. Fernando. Dice que sea por reintegrarse de las gruesas sumas que habia desembolsado para alcanzar su destino, ó porque fuese avaro por naturaleza, esquilmó sin piedad ninguna á españoles é indios, para acumular las riquezas que ambicionaba. Vendió las encomiendas al precio mas alto que la habian tasado sus antecesores y se metió con tal calor en la grangería de los repartimientos, que los pueblos no podian ya sobrellevarlos. Parece que fué el primero que obligó á los indios á contribuir anualmente con las telas de algodon de que en otra parte hemos hablado, y que llegó á dar por escrito las órdenes mas inhumanas á fin de que us agentes no encontrasen ningun tropiezo en el desempeño

de su mision. Añádese en fin que en esta época decayó mucho el valor de la manta, de los *patíes*, de la cera y en general de todos los efectos y productos del país, á causa sin duda de que monopolizado por el poder este giro, pudo tasar el jornal de las clases productoras á la tarifa que quiso, y alejó toda competencia.

Esta conducta acarreó á D. Fernando muchos enemigos, porque vendiendo á muy alto precio sus favores, esquilmando á unos y quitando á otros la profesion de que vivian, no hubo habitante de la provincia que no viese en él un obstáculo para su felicidad. No podia dejar de tropezar con los franciscanos y el obispo; y como por aquella época la órden seráfica se hallaba en abierta lucha con la mitra, acontecieron sucesos que llenaron de pavor y escándalo á la colonia.

El obispo D. Pedro de los Reyes Rios de la Madrid, de quien hicimos mencion en uno de los capítulos anteriores, era un fraile benedictino de costumbres austeras, muy versado en las ciencias eclesiásticas, y de un carácter ríspido é intolerante. Era un hombre celosísimo en el cumplimiento de su deber, y teniendo una idea muy elevada del sacerdocio, creia que no debia perdonarse medio alguno para colocarlo á la altura que deseaba. Tambien tenia en muy alta estima sus derechos episcopales, y jamás omitió diligencia de ninguna especie para conservarlos en toda su plenitud.

Desde el instante en que tomó posesion de la mitra, se puso á dictar medidas muy propias de su carácter. Habiendo encontrado en el clero de la provincia mucha ignorancia y no poca relajacion de costumbres, encerró á muchos de sus individuos en su propio palacio para enseñarles lo que debian saber y obligarlos á guardar una conducta mas conforme con la moral. Allí les aplicaba toda clase de castigos para alcanzar su objeto, y se asegura que el de los azotes era empleado con alguna frecuencia. Los franciscanos de la provincia no esca-

paron á su vigilancia, y armado de una cédula real, en que se le daba facultad para secularizar algunas doctrinas, que poseia la órden, intentó entablar desde los primeros tiempos la lucha en que habian sido vencidos varios de sus predecesores. Los frailes intentaron, como siempre, oponerse á esta reforma, y como cada dia echaban raíces mas profundas en la colonia, la lucha amenazaba tomar proporciones, desconocidas hasta entónces. El Sr. Reyes no daba grande importancia á esta oposicion y se cuenta que decia á menudo: "Si los frailes dieron veneno al Sr. Escalante, yo tengo de ahorcarlos á todos ellos, empezando con el provincial y acabando con el último donado" (1).



Cuando comenzaba el obispo á preparar sus trabajos para la secularizacion de las doctrinas, era provincial de los franciscanos Fr. Bernardo de Rivas, sujeto de gran capacidad, pero de carácter tan díscolo, que el Ayuntamiento de Mérida llegó á pedir á la audiencia de México, y aun á la corte, que fuese expulsado de la península (2). Mas adelante dejó el provincialato; pero varias de las elecciones subsecuentes fueron hechas bajo su direccion, y con este motivo siguió dominando á la órden. El guardian de san Francisco Fr. Alonso de Valverde presentó la primera oportunidad para que se rompiesen abiertamente las hostilidades. Habiéndose quejado los indios de que les exigía obvenciones mas fuertes de las que permitia el arancel de párrocos, el obispo le ordenó que devolviese el exceso, só pena de excomunion. El guardian no solo desobedeció la órden, sino que se burló de su autor haciendo escarnio público de su censura. Entónces el prelado impetró el auxilio real del gobernador, y habiéndolo alcanzado, hizo prender á Valverde y le encerró en una de las prisiones de su palacio. El padre Rivas, cuyo arrojo creció desde que supo que la corte y la au-

(1) Sierra—Biografía del obispo Reyes, Registro yucateco, tomo II.
(2) Lara, apuntes citados.

diencia se habian hecho sordas á las gestiones que hizo el ayuntamiento para que se le expulsase, mandó decir al obispo que muy pronto iria á extraer al preso de su calabozo. El diocesano y el ex-provincial eran muy dignos el uno del otro, y no dudando el primero que el segundo llevase á cabo su resolucion, armó á sus criados y familiares, y poniéndose á la cabeza de ellos, se propuso repeler la fuerza con la fuerza en el caso de una agresion. Esta no se hizo aguardar mucho tiempo, porque pocas noches despues, cuatro frailes, vestidos con el traje de su órden, escalaron el palacio episcopal, introduciéndose por un balcon de la pieza en que se hallaba preso el guardian. Pero fueron recibidos con una descarga cerrada de pistolas, que los hizo huir despavoridos y confusos, aunque sin lesion ninguna.



Al dia siguiente, el Sr. Reyes, no contento con haber arrancado esta fácil victoria á sus enemigos, fulminó una nueva excomunion contra el padre Rivas y los asaltantes, y la hizo publicar á son de campanas en varias iglesias de la ciudad. Los franciscanos, que por lo visto, debian ser ya desde aquella época tan excépticos como un filósofo de nuestros tiempos, respondieron á este toque, repicando en sus conventos de san Francisco y la Mejorada, y disparando cohetes voladores, que atronaron el espacio. El lector, que por lo que hemos dicho en otras partes, se habrá formado sin duda una idea de los sentimientos profundamente católicos que abrigaba la colonia, comprenderá el escándalo que causó entre sus habitantes, esta burla que hacian de las censuras eclesiásticas, los mismos que acostumbraban emplearlas. Pero aun debian presenciar otros sucesos, que probablemente iban á introducir mayor confusion en las conciencias.

El hecho que acabamos de referir tuvo lugar el 21 de noviembre de 1705, y el miércoles de ceniza del año siguiente, hallándose el obispo oficiando en la Catedral, su palacio fué de

nuevo asaltado por los franciscanos, que esta vez llevaban pistolas, escondidas sin duda bajo su ropaje talar. Creyeron acaso que la ausencia del jefe haría ménos inexpugnable la prision del hermano Valverde; pero sufrieron un triste desengaño, porque el promotor fiscal se puso á la cabeza de los clérigos y criados de la casa que aun no habian abandonado las armas, y se empeñó un combate formal entre los defensores de su ilustrísima y los franciscanos. Tenia lugar este encuentro en pleno dia, en la plaza principal de Mérida, henchida á la sazon de curiosos, y en presencia de las autoridades civiles, que no se atrevieron á intervenir en la contienda. La victoria no tardó en declararse á favor de las armas episcopales, y los franciscanos echaron á correr por las calles y barrios de la ciudad, disparando algunos tiros sobre sus vencedores, que los perseguian. Pero éstos no tardaron en darles alcance, y fueron conducidos á la presencia del obispo, quien los mandó encerrar en calabozos separados y fulminó nuevas censuras y amenazas contra ellos.

Parece que los escándalos de que venimos hablando, hubieron de llegar, aunque un poco tarde á noticias de la corte, porque allá por el año de 1708, se presentó en Mérida un franciscano á quien el general de la órden enviaba á visitar la provincia. Muy pronto se impuso éste de lo que pasaba, y deseando remediar el mal, pidió desde luego los sellos para comenzar á ejercer sus funciones. El definitorio que estaba presidido por el padre Rivas, tuvo la audacia de oponerse á que se entregasen; pero Fr. Juan del Puerto, que á la sazon era el provincial, temió las consecuencias de una negativa y ordenó que fuesen puestos á disposicion del visitador. En mala hora tomó esta resolucion, porque al dia siguiente amaneció asesinado en su cama, sin que hubiese podido averiguarse nunca quiénes fueron los autores del crímen, aunque todas las presunciones recayeron sobre Rivas y sus parciales. El visitador

comprendió acaso que ninguna garantía tenia su existencia entre aquel enjambre de frailes, que no retrocedia ante ningun atentado, y huyó de la provincia, con tantas precauciones sin duda, que nadie pudo averiguar nunca su paradero.

Se recordará que el Sr. Reyes habia tenido un grave disgusto con el conde de Lizarraga, á causa del asesinato de Osorno, verificado en Valladolid. Las relaciones entre ámbos se habian entibiado, y quizá deba atribuirse á este motivo el que aquel se hubiese limitado casi á sus propios recursos para combatir á los franciscanos. Pero luego que entró al gobierno D. Fernando Meneses Bravo de Zaravia, el obispo se creyó mas fuerte con la amistad que éste le dispensaba, y se propuso llevar al cabo su antigua resolucion de secularizar varias de las doctrinas que poseia la órden. Su objeto era dejarla solamente doce guardianías, que segun parece, era lo que se necesitaba para formar provincia (3). Pero por entónces solamente se propuso despojarlos de las parroquias de Maxcanú, Bécal y Calkiní, y nombró tres clérigos seculares para que fuesen á administrarlas. Comunicó este nombramiento al provincial de la órden, que entónces lo era el R. Fr. Pedro Gonzalez, diciéndole que ordenase á los religiosos doctrineros, que se abstuviesen de usar en adelante su título de vicarios y de ejercer jurisdiccion de cualquiera clase, só pena de excomunion mayor, en que incurririan todos los que se opusiesen á sus mandatos.

Como el prelado sospechaba con harto fundamento que los frailes se negarian á obedecerle, consultó préviamente el asunto con D. Fernando Meneses, y habiéndole manifestado éste que se hallaba dispuesto á prestarle el auxilio de la fuerza armada, si la solicitaba, aquel le envió el auto que habia dictado para saber si era de su agrado. El gobernador lo devolvió en los momentos en que entraba la noche, y un amigo

(3) Apuntes del P. Lara.

aconsejó al obispo que lo hiciese poner en limpio inmediatamente é impetrase el auxilio real, fundándose en que los frailes eran capaces de todo, y podian hacer cambiar de opinion á D. Fernando, durante la noche. El Sr. Reyes contestó que el gobernador era un caballero, y que habiendo ya empeñado su palabra, no era posible que faltase á ella.

Esta confianza perdió al diocesano. Informado el padre Rivas de lo que se tramaba en el palacio episcopal, se metió á las once de la noche en un carruaje, llevando consigo once mil pesos en oro, y pasó á la casa de un hidalgo, llamado D. Antonio de Casanova, á quien por motivos vergonzosos protegía Meneses. Le enseñó el dinero que llevaba y le dijo que mil pesos serian para él si lograba introducirle aquella misma noche en la alcoba de su protector, y diez mil para éste, si negaba al obispo el apoyo de la fuerza armada, que debia solicitar al dia siguiente. El gobernador no se hizo repetir dos veces la proposicion, hizo introducir á Rivas, conferenció largamente con él, y se hicieron desde aquel instante los mejores amigos del mundo.

A la mañana siguiente, el confiado obispo dirigió su impetratoria á D. Fernando, segun estaba convenido de antemano. Pero éste se excusó bajo el pretexto de que necesitaba consultar á su asesor y de que acaso seria necesario oir préviamente á los franciscanos. Encendióse en ira el prelado al escuchar esta respuesta, excomulgó al gobernador, y resuelto ya á luchar solamente con sus recursos, mandó notificar el auto que habia dictado el dia anterior al provincial Gonzalez. Pero éste se negó á escuchar la providencia, y habiendo insistido el notario en darle lectura, le amenazó con encerrarle en el convento y atormentarle. Entónces ordenó el obispo que fuese notificada á los provinciales de los trienios anteriores; mas habiéndose negado éstos tambien á obedecerle, los excomulgó á todos, cuya censura fué anunciada al son de campanas en la

Catedral, segun costumbre. Los frailes repicaron en sus conventos, y el diocesano, que estuvo á punto de perder el juicio, fulminó nuevas censuras y mandó cerrar ó entredichar las iglesias de la órden.

Estas desavenencias pusieron en grave conflicto á la colonia, porque entre los mismos funcionarios del órden civil, hubo algunos que desaprobaron abiertamente la conducta del gobernador, cuyo orígen no se ignoraba. D. Felipe Sierra de O'Relly, alcalde de Valladolid, llevó su celo hasta el extremo de ofrecer fuerzas al obispo para que pudiese ejecutar su providencia. Pero habiéndolo sabido Meneses, le mandó prender y conducido á Mérida, le encerró en un calabozo, de donde no pudo salir, sino para ordenarse de sacerdote. Otro alcalde de la capital quiso tambien patrocinar al Sr. Reyes; mas el gobernador le amenazó fuertemente y hubo de desistir de su empeño.

El órden público hubiera sido trastornado tal vez, si como resultado de las gestiones que todos los bandos contendientes hacian ante la real audiencia, no hubiesen sido llamados á México, el padre Rivas y el provincial Gonzalez. Estos defendieron allí con calor lo que llamaban sus derechos, y lograron que la conducta del obispo fuese desaprobada, en cuanto á las censuras que habia fulminado contra ellos. El asunto relativo á la secularizacion de las doctrinas, no se resolvió sino algunos años despues, cuando ya el Sr. Reyes habia descendido al sepulcro.

Este prelado, uno de los mas notables que ha gobernado la mitra de Yucatan, prestó á la causa pública algunos servicios de importancia, dignos de ser consignados en las páginas de la historia. Coadyuvó á la edificacion del colegio de san Pedro, de cuyo establecimiento nos hemos ocupado yá, é hizo construir el primer reloj que hubo en la torre izquierda de al Catedral, y que en la actualidad ha desaparecido. Fué su au-

tor un guatemalteco, llamado D. Márcos de Avalos, quien llegó á la provincia en compañía de un oidor, á quien el obispo distinguia con su amistad y valimiento.

El reloj construido por Avalos, debió llenar de admiracion á los habitantes de Mérida, porque además de marcar las horas con campanas de muy buen sonido, se hallaba en correspondencia con dos imágenes del sol y de la luna, que fueron colocadas en las torres, y que representaban con exactitud las evoluciones que estos astros practican en la naturaleza. Pero el artífice americano no supo sin duda dar á su obra las condiciones necesarias de duracion, porque muy pronto fué sustituida con otro reloj, que fué construido en Lóndres el año de 1731, y que es el que existe hasta la época en que se escribe este libro.

CAPITULO III.

1712–1724.

Sucede á D. Fernando Meneses su hermano D. Alonso. —Carácter de éste.—Gobierno de D. Juan José de Vertiz y Ontañon.—Competencia que le promueve el virey de México.—D. Alonso Felipe de Andrade desaloja á los ingleses de la isla del Cármen.—Administracion de D. Antonio Cortaire y Terreros.—El obispo D. Juan Gómez de Parada.—El rey le autoriza para introducir algunas reformas.—Convoca con este objeto una sínodo diocesana.—Constituciones que se acuerdan en ella.—Oposicion que encuentran entre las clases privilegiadas de la colonia.

Recordará el lector que D. Fernando Meneses habia sido facultado por la corte para negociar su empleo en favor de la persona que mejor le acomodase. Se dice que en virtud de esta prerogativa singular, dió á su cómplice el padre Rivas, las instrucciones necesarias para vender en México, el gobierno de Yucatan, á quien lo pagase mejor. Se añade que el *minimum* fué fijado en cuatro mil pesos, y que habiendo parecido exhorbitante esta cantidad para el corto tiempo que faltaba á Mene-

ses, no hubo ningun comprador que se arreglase con el comisionado. Impúsose del asunto un hermano que el gobernador tenia en México, llamado D. Alonso, y habiéndole manifestado por medio de una carta, el deseo que tenia de sucederle en su encargo, celebróse entre ámbos un pacto, de cuyas condiciones no nos imponen nuestros cronistas. Pero D. Alonso se presentó un dia en la celda del convento en que residia el padre Rivas y le enseñó una carta de D. Fernando, en que le decia que ya no vendiese el gobierno, porque se lo habia cedido á su hermano. Parece que esto sucedió en momentos en que un jóven de dudosa reputacion, llamado Pedro de Lizarraga, habia ya conseguido cuatro mil pesos para efectuar la compra, de un tio suyo muy rico, que sin duda habia encontrado esta oportunidad para deshacerse de él.

Por grande que se suponga la corrupcion que por aquella época reinaba en la corte de España y la administracion de sus colonias de América, harto difícil se nos hace creer que se hubiese concedido á D. Fernando Meneses el privilegio de traspasar el Gobierno de una provincia á cualquier individuo que eligiese. El padre Lara lo asegura sin embargo, y el hecho es que D. Alonso se embarcó inmediatamente para Yucatan y su hermano le puso en posesion del gobierno el dia 14 de agosto de 1712.

Dícese que el nuevo gobernador siguió en su administracion las huellas de su hermano y que no perdonó medio alguno para enriquecerse. Uno de éstos era sin duda la venta de los empleos públicos, porque se cita un hecho que vamos á reproducir aquí, aunque descargando nuestra responsabilidad sobre el cronista á quien acabamos de nombrar. El empleo de secretario de la gobernacion y guerra, que no debe ser confundido con el de teniente general, pertenecia en propiedad á la familia Diaz del Valle, por habérselo comprado al rey para sí y sus descendientes perpétuamente, un jefe de ella, llamado D.

Pedro, á principios del siglo XVII (1). En la época de D. Alonso Meneses, ocupaba la plaza, por derecho hereditario sin duda, D Juan Carrillo Albornoz, pues Lara asegura que le pertenecia legalmente. Pero un individuo, llamado D. Francisco Méndez, ofreció al gobernador ocho mil pesos por ella, y éste no tuvo embarazo en conferírsela. Entónces Carrillo se embarcó en una canoa con los papeles de su familia, llegó á México, hizo valer sus derechos ante la real audiencia y consiguió que se le mandase devolver su destino y pagar todos los perjuicios que se le habian ocasionado. Pero D. Alonso se negó á obedecer esta resolucion, diciendo que no era la audiencia quien mandaba en la provincia.

D. Juan José de Vertiz y Ontañon, caballero del órden de Santiago, fué uno de esos hidalgos que pasaban al Nuevo Mundo, con el ánimo de hacer fortuna para restablecer el lustre de su casa. Fijóse en la capital de la Nueva España, donde tenia un tio muy rico que lo protegió, y á cuya sombra pudo reunir un capital de cincuenta mil pesos. Volvióse entónces á la madre patria; pero como era muy pródigo, no tardó en disipar su caudal en el objeto que se habia propuesto y en ostentar el lujo necesario para llamar la atencion en la corte. Logró sin embargo hacerse amar de la hija de un consejero de Castilla, con quien se casó despues, y acaso haya debido á esta circunstancia, el gobierno y capitania general de Yucatan que le confirió el rey por cinco años. Volvió entónces á cruzar el atlántico, trayendo consigo á su jóven esposa, D.ª María Violante Salcedo Enriquez de Navarra, y tomó posesion de su destino en Mérida el 15 de diciembre de 1715.

El alto puesto á que fué elevado Vertiz, no le hizo cambiar de carácter ni de costumbres. En vez de ese afan de enriquecerse que ostentó la mayor parte de sus antecesores, en vez de esquilmar á las clases menesterosas y de vender á los ri-

(1) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro IV, capítulo X.

cos á precio de oro sus favores, era descuidado hasta en cobrar los derechos que segun la legislacion de la época le pertenecian. Todavía amaba el lujo como cuando residia en la corte, vestia con riqueza y elegancia, montaba á caballo con primor, y disfrutaba de todos estos placeres con una especie de alegria infantil. Alargaba su bolsa al primero que se la pedia, y amaba mucho la justicia; pero como nunca se tomó el trabajo de meditar sériamente en los graves asuntos de la administracion pública, acogia cualquiera opinion que le daban, sin presumir siquiera que su autor pudiera tener un fin interesado. Todas estas circunstancias hicieron que se le diese el nombre de *Juan el bobo*, á pesar de lo cual fué amado y sostenido por la colonia en circunstancias difíciles, como lo demuestra el caso que vamos á referir.

El tesorero de la provincia, D. Agustin de Echauri, fué acusado de complicidad en un contrabando, ante la real audiencia de México. Con este motivo, el virey, Marqués de Valero, despachó al Coronel D. Pedro de Rivera, para que practicase una sumaria, prendiese á aquel funcionario, si resultaba culpable, y lo enviase con segura custodia á la audiencia. Tambien le dió facultad para avocarse el gobierno, si lo consideraba necesario para el mejor éxito de su comision, sin duda porque se creyó que podia encontrar un obstáculo en las buenas relaciones de amistad, que el gobernador llevaba con el tesorero. El comisionado fué recibido perfectamente en la península, y miéntras se limitó á practicar averiguaciones sobre contrabandos, todo el mundo le dejó obrar con entera libertad. Pero cuando manifestó su intencion de apoderarse del gobierno, encontró una oposicion general, especialmente en los ayuntamientos de Mérida, Campeche y Valladolid, que se negaron á reconocer en el virey de México la facultad que en este punto se habia arrogado. Yucatan tenia orgullo en considerarse casi del todo independiente del vireinato de la Nue-

va España, puesto que sus gobernadores y capitanes generales eran nombrados directamente por el rey; y la popularidad de que Vertiz gozaba entónces en la provincia, le prestó una oportunidad magnífica para hacer gala de este sentimiento. El marqués de Valero se indignó con esta oposicion y promovió á Vertiz una competencia, que probablemente se resolvió en el consejo de Indias. La sentencia fué enteramente favorable á Vertiz, pues se declaró que la provincia solamente dependia de la real audiencia en el ramo judicial, mas no en los demás asuntos, que correspondian al gobierno y capitanía general, pues en éstos se hallaba colocada á la misma altura que el vireinato de la Nueva España.

Por la época de que venimos hablando, la guerra de sucesion habia ya terminado completamente y como segun hemos dicho, la España negó á la Inglaterra el permiso que solicitó para que sus súbditos siguiesen cortando palo en las costas de Yucatan, es evidente que éstos debieron abandonar inmediatamente sus establecimientos de Belice y el Cármen. Mas no habiéndolo verificado en el espacio de cuatro años, el rey Felipe resolvió recobrar por medio de las armas el territorio usurpado á la nacion que gobernaba. Determinó comenzar desde luego por la isla de Tris y con este objeto ordenó en el año de 1717 al virey de México que lanzase de ella á los aventureros que la ocupaban. Fueron destinadas para la expedicion algunas de las embarcaciones que constituian la armada de barlovento, y otras pertenecientes á la matrícula de Campeche. Confióse el mando al sargento mayor D. Alonso Felipe de Andrade, el cual se embarcó en Veracruz con las fuerzas que el virey puso á sus órdenes. Tomó otras en Campeche, y habiendo atacado con vigor la isla, los piratas se vieron obligados á abandonarla, dejando en poder de los agresores un rico botin, que recompensó con usura los gastos de la empresa.

Esta espléndida victoria fué alcanzada el 16 de julio, y con motivo de la fiesta que la iglesia católica celebra en este dia, la isla y la ciudad que se fundó despues, recibieron el nombre del *Cármen.*

Andrade no se hizo la ilusion de creer que los filibusteros se resignarian fácilmente á la pérdida que acababan de sufrir, y para ponerse al abrigo de cualquiera sorpresa, mandó construir un recinto de estacada, que provisionalmente debia servir de fortaleza. Dió cuenta al virey de su triunfo, y éste le premió nombrándole gobernador de la isla. Dispuso además que hubiese allí perpétuamente una guarnicion, que por entónces se limitó á una compañía, la cual era relevada cada cuatro meses con las tropas que existian en la plaza de Campeche.

Los ingleses que huyeron del Cármen se refugiaron en Belice y en Jamaica, y como aquella isla tenia á sus ojos mucha importancia, así por el abrigo que prestaba á los piratas del golfo, como por el corte de palo, resolvieron recobrarla, á costa de cualquier sacrificio. No solicitaron ningun auxilio oficial, porque sin duda sabian que su magestad británica no se hallaba dispuesta á protegerlos, desde el instante en que se le negó el permiso que solicitó en el congreso de Utrech. Pero acaso contaron, como otras veces, con la tolerancia de las autoridades de Jamaica, porque pudieron reunir trescientos treinta y cinco hombres, y equipar tres balandras, en las cuales se embarcaron y se dirigieron al Cármen.

Verificaron su desembarco al Nordeste de la isla, y desde allí dirigieron una intimacion á Andrade, para que desocupase las pequeñas fortificaciones que habian formado. Pero el animoso gobernador les mandó decir por toda respuesta que tenia pólvora y balas para defenderlas. Esta noticia no desanimó á los ingleses, y luego que hubo cerrado la noche, se aproximaron al campamento y lo atacaron con resolucion. Andrade intentó defender sus fortificaciones; pero todas fueron destruidas

en un momento, á causa de habérse corrompido con la humedad las estacas que las formaban. Entónces se vió obligado á refugiarse á un punto, llamado Santa Isabel, dejando en poder del enemigo varias de las piezas de artillería con que contaba para su defensa. Siguiéronle solamente cuarenta y dos soldados, porque los demás habian perecido en el combate. Entónces celebró con ellos una especie de consejo, y habiendo jurado todos que preferian morir á rendirse á los ingleses, comenzó de nuevo la lucha. Tomaron inmediatamente la ofensiva, arrancaron al enemigo un cañon cargado con metralla, que volvieron contra él, y tuvieron la suerte de incendiarle un almacen de paja, con una granada que le arrojaron encima. Este último incidente acabó de trastornar á los piratas, los cuales huyeron precipitadamente hácia la orilla del mar y se embarcaron en sus naves, dejando regado un gran número de cadáveres en el campo de batalla.

Esta nueva victoria aseguró para siempre á los colonos la posesion de la isla, aunque fué arrancada al precio de mucha sangre. El sargento mayor Andrade murió en el combate, y el rey pretendió compensar esta pérdida á su familia, mandando el hábito de Santiago á algunos de sus hijos. El doble triunfo que se habia obtenido en tan corto tiempo sobre los ingleses, animó á las autoridades de Yucatan para hacer una tentativa contra Walix, á donde se habian refugiado los usurpadores del Cármen. Pero aun no es tiempo de referir este suceso, porque el órden cronológico pide que nos ocupemos ahora de otros, que acaecieron con anterioridad.

El 24 de Diciembre de 1720, tomó posesion del gobierno de la provincia D. Antonio Cortaire y Terreros, el cual siendo un simple comerciante de Veracruz, llegó á este elevado destino por un incidente, muy ajeno de su voluntad. Residia en España un hermano suyo, llamado D. Domingo, el cual lo consiguió para sí por el término de cinco años, con la facultad de

poder sustituirlo en aquel. El agraciado pasó al Nuevo Mundo; pero habiendo fallecido al pisar las playas americanas, el sustituto vino inmediatamente á Yucatan á tomar posesion del destino.

D. Antonio Cortaire y Terreros poseia un carácter franco, alegre y festivo: vióse rodeado de un gran número de amigos desde que puso los piés en Mérida, y era un poco inclinado á los galanteos y á rondar de noche las calles. Encontró muy cómodo el sistema de los repartimientos que habia enriquecido á muchos de sus antecesores, y no tuvo ningun embarazo en seguir sus huellas. No goza sin embargo de la reputacion de avaro en nuestras crónicas, acaso porque la explotacion del indio era un recurso tan corriente y universal que no llamaba la atencion de nadie. Sin embargo, hubo por aquella época un hombre, que se atrevió á dolerse de la miseria de la raza conquistada, y las reformas que intentó para aliviarla en cuanto fuese posible, estuvieron á punto de producir una conflagracion en la provincia.

Habia sucedido al señor Reyes Rios de la Madrid, un obispo destinado á dejar una estela luminosa en nuestra historia. Llamábase D. Juan Gómez de Parada y habia tomado posesion de la mitra el dia 7 de diciembre de 1716, teniendo todavía treinta y ocho años de edad. Era natural de la Nueva Galicia—hoy Estado de Jalisco—y acaso la circunstancia de ser americano le hizo profesar siempre un amor entrañable á las razas aborígenes. El nombramiento del señor Gómez no fué expedido simplemente para llenar la vacante que dejaba su antecesor. La corte habia tenido noticia de la audacia con que los franciscanos se habian opuesto á las medidas dictadas por el obispo Reyes, y deseoso de evitar á la península la repeticion de espectáculos que tendian á desprestigiar el catolicismo, se propuso buscar un hombre, que por sus luces y su energía, fuese capáz de dominar la situacion. Reunia estas circuns-

tandias el sacerdote jalisciense, y Felipe V, para ayudarle en la ruda mision de que le investía, le proveyó de una cédula, cuya importancia merece llamar la atencion del lector. En ella se le confirió la facultad de dictar todas las medidas que creyese conducentes al objeto de prevenir nuevos alborotos, y se definieron con alguna claridad los casos en que los frailes debian quedar sujetos á la jurisdiccion episcopal (2).

El nuevo obispo conocia un poco el país en que venia á ejercer sus funciones, no solo por las instrucciones que habia recibido verbalmente y por escrito, sino porque era americano y bien sabido es que era casi igual la constitucion de todas las colonias españolas en el Nuevo Mundo. Pero deseando conocer mejor su diócesis, porque aparte de la viciosa legislacion de entónces, tambien habia necesidad de estudiar el abuso, practicó una visita escrupulosa, en que ningun detalle se escapó á su exámen. "Triste era entónces—dice un biógrafo del señor Gómez—el cuadro que presentaba el país. Los franciscanos relajados, el clero ignorante y de costumbres no muy puras, la autoridad pública traficando de la manera mas ignominiosa sobre la humillacion comun, los ciudadanos sufriendo la mas degradante tiranía, y los pobres indígenas convertidos en esclavos. Ciertas familias, que frecuentemente hallaban la proteccion del gobernador, habian convertido la colonia en patrimonio suyo, y los robos, las extorsiones y la fuerza se habian entronizado. (3)"

Esta situacion deplorable hizo concebir al señor Gómez el pensamiento de dar un plan mas vasto á las reformas que meditaba. El fraile y el cura no eran el único azote de la colonia. Lo era tambien el encomendero, que no sabia tener caridad para con las personas á quienes debia enseñar buenas costum-

(2) La extension de esta cédula nos impide colocarla al pié de esta página, pero la reproducirémos íntegra en el Apéndice.
(3) Sierra—Registro yucateco, tomo II.

bres: lo era asímismo el gobernador que habia convertido á la colonia en un vasto *ingenio*, donde pagaba un miserable jornal al esclavo que le servia; lo era en fin, un gran número de colonos, que con el sistema de los repartimientos vivia despóticamente sobre la clase indígena. Es verdad que el obispo no tenia facultades para corregir todos estos abusos; pero creyó que hablando al corazon y á los sentimientos religiosos de las personas que los practicaban, podia aliviar en parte la miseria de las clases desvalidas, objeto principal de sus miras. La lucha que iba á emprender tendria acaso resultados muy dudosos, porque preveía demasiado los obstáculos que debian oponerle la preocupacion, la avaricia y el hábito engendrado con el transcurso de los años. Pero resuelto á intentarlo todo en bien de la inmensa mayoría de sus feligreses, resolvió apelar al recurso de una sínodo diocesana, que jamás se habia celebrado en la provincia, y la convocó para el dia 6 de Agosto de 1722.

La reunion de esta asamblea es uno de los sucesos mas notables de la época colonial, porque no se limitó únicamente á introducir algunas reformas en el órden eclesiástico. Tambien tuvo tendencias humanitarias que se dirigieron á producir una verdadera revolucion en el sistema administrativo, y este es el secreto de la oposicion que encontró desde luego en las clases privilegiadas de la colonia y mas tarde en el gobierno mismo de la metrópoli. Pero dejemos hablar al biógrafo, á quien acabamos de citar, y cuyos escritos gozan de una merecida reputacion entre nuestros compatriotas.

"....Ese propio dia (6 de Agosto de 1722) se reunieron en el presbiterio de la Catedral, bajo la presidencia del prelado, los canónigos, veinte y nueve curas párrocos, el provincial y definitorio de san Francisco, el prepósito de la compañía, y varios teólogos y canonistas, cuyos nombres no hemos podido averiguar. En aquella primera sesion, el obispo dirigió al clero una plática piadosísima, en la cual pintó con los mas

vivos coloridos la situacion lastimosa de la península, por los desórdenes y pecados públicos, por la ignorancia del clero, por los escándalos de los frailes, por la sórdida avaricia de los encomenderos, y por todos los males en fin, que de público y notorio se experimentaban. Invitóla á poner todo su cuidado en la correccion de estos abusos, y á que, deponiendo el mismo clero, algunos de que igualmente adolecia, se consagrase la sínodo, convocada con arreglo á los cánones, á cumplir bien y religiosamente el objeto de su institucion. Concurrió á este acto solemne el gobernador y capitan general D. Antonio Cortaire y Terreros, que no tenia mas interés que el de sacar todo el provecho posible de su gobierno, sin detenerse en los medios. Conociendo el mandarin cuáles eran las tendencias de la sínodo, y que el prelado estaba dispuesto á desplegar todos los recursos de su autoridad y valimiento en la corte, para contener todos los excesos que se cometian, contra los indios principalmente, determinó suscitarle obstáculos y resistir con audacia todas las reformas que intentase introducir el diocesano, en alivio de aquella miserable raza."

"No por eso cejó el prelado del camino emprendido, y la sínodo concluyó felizmente sus tareas el 1.° de octubre siguiente. Las constituciones sinodales que entónces se formaron han sufrido un lamentable extravío, y apénas existen dos ó tres cópias, una de las cuales......existe en nuestro poder (4)...... Establecíéronse en estas constituciones muchas reformas utilísimas y necesarias. Se dieron reglas para corregir los desórdenes y excesos públicos, se minoraron las obvenciones, se establecieron escuelas públicas de que carecian los indios, se prohibió que los curas y doctrineros ocupasen en su servicio á los niños de la doctrina, y se mandó que los curas refrenasen

(4) El autor de esta historia no ha podido proporcionarse ninguna de estas copias, ni aun la que perteneció al Sr. Sierra, cuya preciosa coleccion de manuscritos desapareció despues de su muerte, sin que nadie nos haya podido dar razon de su paradero.

á los que iban á los pueblos á extorsionar á sus feligreses. Además, se dispuso que se uniformase en toda la diócesis la doctrina cristiana.... y que se cuidase mucho de separar, con prudencia y dulzura, á los indios, de sus antiguos ritos gentílicos. Sobre todo en punto á la moral y doctrina de los clérigos y frailes, se dictaron las mas fuertes y saludables medidas."

"Los franciscanos fueron los primeros en manifestar su disgusto al ver desarrollarse las intenciones del señor Parada;.... y tanto mas cuanto que el obispo se revistió de dignidad y entereza é hizo semblante de poner en debida ejecucion el contenido de la real cédula."

"Mas no fueron los frailes los únicos que se resintieron de los procedimientos del obispo. El gobernador, los encomenderos, los justicias de los pueblos, y todos los que estaban avezados á la usurpacion y á tirar de los miserables harapos del indio, alarmáronse sobre manera y pusieron el grito hasta los cielos, procurando desvirtuar las providencias del Sr. Gómez, como hijas de la preocupacion y de la injusticia con que queria fuesen tratados los descendientes de los primeros conquistadores de Yucatan. Los cabildos de Mérida, Campeche y Valladolid se aunaron, formando una especie de comunería, y á gran costa enviaron procuradores á México y á Madrid, y clamaron tanto contra aquel respetable y filantrópico obispo, que hicieron creer al gobierno que la provincia iba á sublevarse y á negar la obediencia al rey, porque el diocesano se empeñaba en cuestiones de todo punto temerarias."

"Sin embargo, el rey, que conocia muy de cerca al prelado y tenia una ilimitada confianza en sus luces y en su prudencia, en vez de dictar una medida violenta, mandó al consejo de Indias que se pidiese el del Sr. Gómez para resolver las cuestiones promovidas por los procuradores de la provincia. El prelado, cumpliendo con un deber de honor y de conciencia, elevó un cumuloso informe, en que trazaba el lastimoso cuadro de

los desórdenes, violencias, robos y odiosas extorsiones que sufria la parte flaca de la colonia, indicando el remedio que debia ponerse á males tan graves y haciendo una recapitulacion de las diversas medidas que habia dictado en ejercicio de su autoridad, y de las repetidas desavenencias que esta conducta le habia acarreado con los gobernadores D. Juan José de Vertiz y D. Antonio Cortaire, que protegian de público el despotismo y la rapiña de muchos encomenderos..... El señor Gómez obtuvo cédula real para avocarse el gobierno de la provincia y arreglar la servidumbre de los naturales, desligándolos del yugo dominante de los blancos, y ratificándose su antigua libertad para pedir lo que quisiesen, así en su trabajo personal, como en fletes y otras cosas, sin ser apremiados por los aranceles arbitrarios que existian. Mas por lo respectivo á las constituciones sinodales, se previno fuesen examinadas en la real audiencia de México, observándose ínterin en todo lo que no habian sufrido contradiccion, hasta que aquel tribunal resolviese lo conveniente."

El obispo no llegó á hacerse cargo del gobierno de la provincia por la razon que expondrémos en el capítulo siguiente; pero en cuanto á las demás facultades que le confirió el rey en la cédula de que se acaba de hablar, se asegura que el 6 de octubre de 1724, á pesar de la litis pendiente sobre la ejecucion de sus actas sinodales, publicó un edicto arreglando el servicio de los indios, suprimiendo los repartimientos y dejando á aquellos en libertad de pedir por su trabajo lo que quisiesen (5).

(5) Sierra, *Efemérides* publicadas en el Fénix.

CAPITULO IV.

1725–1733.

Gobierno del mariscal Figueroa.—Su carácter y sus cualidades.—Su conducta durante el hambre y la peste.—Recibe órdenes de la corona para fortificar á Bacalar.—Pasa á aquella villa y se propone repoblarla con colonos de las islas Canarias.—Los ingleses intentan oponerse á este pensamiento y desembarcan en la bahía de la Ascension con algunas hordas de indios mosquitos.—Los derrota á todos el mariscal.—Vuelve á Bacalar, reconstruye la villa y la fortaleza, y pacifica á los indios de la comarca.—Dirígese despues á Waliz con una fuerte expedicion.—Ataca aquel establecimiento, lo toma, lo reduce á cenizas y aprisiona á sus habitantes.—Al volver á Mérida, enferma y muere en el rancho Chacal.

El 24 de diciembre de 1725 tomó posesion del gobierno y capitanía general de la provincia, el mariscal de campo y brigadier de los reales ejércitos, D. Antonio de Figueroa y Silva, Lazo de la Vega, Ladron del Niño de Guevara. Se le dá en nuestras crónicas el sobrenombre de *el manco*, porque no tenia huesos ni juego en la mano derecha, con cuyo motivo escribia

con la izquierda. Siendo este caballero uno de los gobernadores mas notables que ha tenido la península, merece que nos detengamos á describir con alguna extension sus raras cualidades y su carácter.

El manco Figueroa se habia dedicado desde su juventud á la carrera de las armas y su hoja de servicios acreditaba con cuánta honra y lealtad habia servido á su patria. En la guerra de sucesion abrazó el partido del rey Felipe y se habia distinguido en Gibraltar, cuando esta plaza importante fué atacada por las tropas del Archiduque de Austria. El Dr. Lara le llama un hombre completo de capa y espada, y sin hacer mérito de las hazañas de su juventud, las que llevó á feliz término en Yucatan, le hacen digno de este renombre. Además de sus grandes dotes como militar, el mariscal poseia otras, de distinto género, que le hacian muy digno del alto puesto á que fué elevado. Poseia una inteligencia privilegiada, tenia mucha facilidad para resolver cualquiera duda y para darle el curso conveniente á los negocios, su conversacion era amena y sembrada de chistes, gustaba mucho de mezclar en ella anécdotas oportunas y ordinariamente salvaba las dificultades que se le presentaban con la aplicacion de un cuento. Tambien estaba dotado de un patriotismo acrisolado y no omitió sacrificio de ninguna especie para servir á su patria y á su rey. Finalmente, aunque el padre Lara le acusa—tal vez sin razon—de haber esquilmado á los ricos y especulado con los empleos públicos, asegura en cambio que siempre tuvo abierta su bolsa para los pobres. La clase indígena debió amarle mucho, porque aunque la corte habia vuelto á permitir los repartimientos, segun se asegura, él no quiso usar nunca de esta inhumana facultad. En suma, fueron tan grandes las cualidades que desplegó desde los primeros dias de su administracion, que el obispo D. Juan Gómez de Parada no creyó necesario usar de la autorizacion que tenia para avocarse el gobierno de la provincia.

En el año de 1726 sobrevino en el país una hambre espantosa, cuyos rigores apénas bastaron á mitigar la habilidad y la energía del gobernador y la caridad del obispo. El maíz escaseó de tal manera, que donde se encontraba, se vendia á diez y ocho pesos la carga. La inmensa mayoría del pueblo se mantenia de yerbas y raíces. Centenares de personas caian muertas de inanicion en los caminos públicos, en las orillas del mar y en las calles y plazas de las grandes poblaciones. Las campanas habian ensordecido; pero en cambio se hacia oir el lúgubre rodar de los carros en que se recogian los cadáveres. Finalmente, el hambre llegó á apagar hasta los instintos mas nobles del corazon humano, porque hubo madres que se sustentaron á costa del honor de sus hijas, y no faltaron hijos que se alimentaron con la carne de sus padres (1).

El gobernador dictó medidas prontas y enérgicas para hacer venir víveres de fuera de la provincia: desplegó cierta astucia para que los ricos contribuyesen al sustento del enjambre de pobres que pesaba sobre él; y tal debió ser en suma la eficacia de las disposiciones que adoptó, que se asegura en nuestras crónicas que gracias á él, no quedó completamente deshabitada la península. El señor Gómez de Parada tambien se distinguió en esta ocasion, pues vendió hasta el último mueble de su palacio episcopal para socorrer á la hambrienta muchedumbre, que diariamente acudia á sus puertas.

En 1730 sobrevino una peste, que en Yucatan parecia inseparable compañera del hambre, y la cual consistia en unos dolores agudos, que acababan con el paciente luego que le acometian. Siguiendo el ejemplo de lo que ochenta años ántes se habia practicado, el remedio mas eficaz que se encontró para combatir el mal, fué el de hacer traer á Mérida á la vírgen de Izamal. El gobernador, que blasonaba de devoto y de piadoso, salió á recibirla vestido de peregrino y le arrojó á los piés su baston. No contento con estas demostraciones, acompañó

(1) Dr. Lara, apuntes citados.

á la imágen hasta su santuario, cuando hubo cesado la peste, y con seiscientos pesos que por aquella época *le habian caido*, segun la gráfica expresion de Lara (2), le fabricó doce tiendas de mampostería, para que con la renta que produjesen fuera sostenido en adelante su culto. ¡No es éste desgraciadamente el primer ejemplo de que se crea complacer á la divinidad, obsequiándola con el fruto de riquezas no muy bien adquiridas!

Fuera de este pequeño lunar, que podria oscurecer la fama de Figueroa, si el pecado de que se trata no hubiese sido harto frecuente en su época, este caballero es muy digno de las alabanzas que á porfía le prodigan todos nuestros cronistas, En medio de las calamidades que afligian á la península, no dejó de pensar nunca en el objeto principal que habia determinado su nombramiento de gobernador. El éxito obtenido por Andrade en la Laguna de Términos y la circunstancia de que los filibusteros que se habian escapado de la isla, se habian refugiado á Wallix, habian hecho pensar á la corte en la destruccion de este establecimiento, que tantos perjuicios causaba á varias de sus colonias. Como la empresa debia verificarse con elementos que proporcionase la provincia de Yucatan, se hacia necesario que el que la gobernase tuviese las cualidades necesarias para llevarla al cabo. Este pensamiento hizo al rey fijarse en Figueroa, y le ordenó desde luego que fortificase la villa de Bacalar y pusiese en ella una guarnicion competente (3), que debia servir de base para operaciones futuras.

El mariscal se ocupó sin pérdida de tiempo de dar cumplimiento á esta órden, comprendiendo la importancia que tenia

(2) Téngase presente que segun este cronista, los *caidos* de Figueroa, consistian en el precio á que vendia los empleos públicos y otros favores que otorgaba.

(3) Así consta de una nota, que el 7 de Agosto de 1736, dirigió al rey, el gobernador Salcedo, sucesor de Figueroa, y que D. Manuel Peniche inserta íntegra en su excelente estudio sobre Belice, publicado en el Boletin de la Sociedad de Geografía y Estadistica de México, segunda época, tomo I.

para arrojar definitivamente de Wallix á los cortadores de palo. Ciertamente no era muy difícil reunir en Mérida un buen número de soldados, hacer una larga marcha por en medio de los bosques, caer luego sobre el establecimiento inglés y arrojar de él á sus pobladores. Pero tambien era muy probable que este trabajo fuera infructuoso, porque se comprendia muy bien que luego que la expedicion repasase el desierto para volver á esta ciudad, los ingleses volverian á ocupar á Wallix y se entragarian de nuevo á sus ocupaciones habituales. No habia mas remedio para cortar de raíz el mal, que fundar una poblacion á las inmediaciones del establecimiento y poner en ella una guarnicion permanente, capaz de tener á raya á los ingleses. El asiento de la antigua villa de Salamanca reunia todas las condiciones que podian apetecerse para aquel efecto, y Figueroa se propuso secundar el pensamiento de la corte con todo el celo que su patriotismo le dictaba.

Aunque la referida villa conservaba todavía habitantes á fines del siglo XVII, segun el testimonio de Villagutierre, parece que por la época de que venimos hablando, estaba ya completamente arruinada (4). Figueroa quiso reconocer por sí mismo el lugar, ántes de emprender cualquiera operacion, y á poco tiempo de haberse hecho cargo del gobierno, se trasladó á Ichmul, y de allí á Bacalar, dejando marcado en su tránsito el camino que mas tarde debia unir ámbas localidades. El reconocimiento que practicó de la última, le hizo comprender que era excelente para el objeto que se proponia la corona, y desde luego dejó en ella una guarnicion de cuarenta y cinco hombres. Mas previendo que el aislamiento en que iban á quedar estos soldados, luego que él se volviese á Mérida, los ponia á merced de los aventureros ingleses y aun de los indios salvajes que vagaban por aquella region, concibió el pensa-

(4) Nota de Salcedo, citada arriba.

miento de poblar de nuevo á Salamanca para que fuese allí, como habia sido en otra época, el centinela avanzado de la dominacion española. No era fácil realizar el proyecto con colonos de la misma provincia, porque la poblacion blanca ó mestiza era poca, y teniendo cubiertas sus cortas necesidades en los lugares que habitaba, no debia sentir inclinacion ninguna por abandonarlas é ir á probar fortuna en empresas que no carecian de peligro.

Esta dificultad no arredró al gobernador, y luego que volvió á Mérida, dirigió al rey una nota, en que despues de darle cuenta de la operacion que acababa de practicar, le decia que la guarnicion de Salamanca, no podia subsistir mucho tiempo, si no se procuraba repoblar la villa, á cuyo efecto le suplicaba que le mandase colonos de las islas Canarias. El pensamiento mereció la aprobacion del soberano, y dadas las órdenes convenientes, y provistos los isleños de todo lo que podian necesitar para emprender su viaje, comenzaron á llegar poco tiempo despues á la provincia, con no poca satisfaccion de Figueroa, quien los habilitó de todo lo necesario, miéntras se llegaba el momento de instalarlos en la proyectada colonia.

Ninguno de estos movimientos se escapó á la perspicacia de los aventureros de Belice, y comprendiendo cuáles eran sus tendencias, resolvieron oponerse á ellas con todos los recursos de que podian disponer. Es de creer que hubiesen dado cuenta de lo que pasaba al gobierno inglés, por conducto de las autoridades de Jamaica, y aun hay motivos para presumir que estas últimas les prestaron alguna cooperacion, abierta ó solapada. Como quiera que sea, los cortadores de palo concibieron el proyecto de amedrentar al gobierno de Yucatan con un golpe de audacia, y habiendo conseguido el auxilio de algunos centenares de indios mosquitos, cuyo cacique era aliado de la Inglaterra desde los tiempos de Cromwel, se metieron con ellos en un gran número de embarcaciones menores que habian reunido en el rio de Wallix y vinieron á desembarcar inesperada-

mente en la bahía de la Ascension. Internáronse en seguida hácia el N. O. de la península, sin arredrarse ante los bosques espesísimos que cubren todavía aquella region, y despues de haber saqueado los pueblos de Chunhuhú y Telá, que cayeron fácilmente en su poder, amagaron á Tihosuco, que por aquella época comenzaba á tener grande importancia. Acaso habrian logrado pasar adelante, si el mariscal, avisado oportunamente de la invasion, no se hubiese presentado á detenerlos. Púsose al frente de una compañía de á caballo, que sacó de Mérida, recogió en el tránsito algunas fuerzas que mandó disponer, y cayendo con todas ellas sobre los ingleses y mosquitos, los derrotó completamente y los persiguió hasta la orilla del mar, donde los fugitivos se reembarcaron, dejando en tierra varios cadáveres. (5)

Este suceso que acaeció el año de 1727, hizo comprender á Figueroa que debia dar cima lo mas pronto posible á su empresa, y con este fin se propuso activar los preparativos, que venia haciendo desde el año anterior. Tenia ya dispuestos setecientos hombres, y habiendo dado órden de que se reuniesen en Mérida, pasó á Campeche, en donde se ocupó desde luego de equipar y armar el número de embarcaciones menores, que consideró necesarias para su objeto. Púsolas bajo el mando de un marino inteligente y valeroso y le previno que se situase en la bahía del Espíritu Santo á aguardar las órdenes que oportunamente le comunicaria, prohibiéndole entretanto que empeñase ningun combate contra indios ó ingleses, á no ser que lo exigiese imperiosamente la necesidad. En seguida, volvió á Mérida, púsose al frente de sus tropas y se dirigió con ellas al pueblo de Ichmul. Allí se le reunieron los colonos,

(5) Los dos viajes del mariscal á Bacalar y la invasion de los ingleses y mosquitos, están de tal manera aglomerados en la relacion del padre Lara, que se hace imposible averiguar el órden con que se verificaron. El que hemos adoptado en el texto, es el mismo que siguió Sierra en su *Ojeada sobre Belice*. No seria imposible, sin embargo, que el primer viaje de Figueroa á Bacalar hubiese sido posterior á la irrupcion de los ingleses y que éste último suceso hubiese hecho nacer el pensamiento de fortalecer y repoblar aquella villa.

y siendo éstos el complemento de la expedicion, marcharon todos juntos á Bacalar. Llegaron sin obstáculo á la antigua villa, construyéronse habitaciones para los nuevos pobladores y se les repartieron tierras y solares para que comenzasen desde luego sus labranzas. Miéntras se verificaban estas operaciones, el mariscal hacia explorar la comarca por medio de algunas guerrillas para ponerse á cubierto de cualquier ataque de parte de los indios, y cuando estuvo seguro de que la nueva poblacion tenia ya todas las condiciones necesarias de estabilidad, se puso á meditar en la destruccion de Belice, objeto final de la expedicion.

La empresa requeria preparativos, que exigian tiempo, y miéntras Figueroa se ocupaba en proporcionarse canoas para navegar el lago y en adquirir noticias sobre el campo en que debia operar, los cortadores de palo llegaron á penetrarse de sus intenciones y comenzaron tambien á hacer sus preparativos para la defensa. Con este objeto reunieron en Wallix á todos los piratas que debian interesarse en la conservacion del establecimiento, hicieron venir una manga de indios mosquitos, que se presentaron armados á su usanza, é imploraron la proteccion de las autoridades de Jamaica, de las cuales se asegura que no se hicieron sordas á este llamamiento. Tambien aumentaron sus fortificaciones á la entrada del rio y las artillaron competentemente, creyendo que serian atacados por mar y no por tierra, pues las hordas de indios salvajes, que tenian á las espaldas, debian ser en su concepto un obstáculo poderoso para que la expedicion que se preparaba en Bacalar, intentase nada en aquella direccion.

Dados los pocos elementos de que podia disponer el general español, estos preparativos hubieran podido arredrarle, si como militar experimentado, no hubiese concebido un plan estratégico, que debia producirle un éxito brillante. Conclui-

dos todos los trabajos que habia emprendido para iniciar sus operaciones, hizo embarcar en el lago de Bacalar todas las fuerzas que formaban la expedicion, desembocó en la bahía del Espíritu Santo, y prolongando el viaje todo el tiempo suficiente para que los cortadores de palo se ratificasen en su creencia de que iban á ser atacados por la parte del mar, se detuvo repentinamente, hizo desembarcar una gran parte de sus tropas en el punto que creyó mas oportuno, y tomó él mismo el mando inmediato de ellas, resuelto á vencer cualquier obstáculo que se le presentase. Pero ántes de salvar el espacio que le separaba de Belíce, calculó el tiempo que necesitaría para llegar y ordenó á la flotilla de Campeche y al resto de la fuerza que no habia desembarcado, que se presentasen oportunamente á la entrada del rio y manifestasen intencion de atacar el establecimiento por aquel lugar.

El plan fué ejecutado con todo el acierto necesario. Una goletilla inglesa que observaba los movimientos de los españoles, no llegó á sospechar por fortuna el desembarco que Figueroa habia practicado en la costa, y cuando se presentó en Belice á última hora, solo fué para dar cuenta de que se acercaban las naves enemigas. Toda la atencion de los ingleses se reconcentró desde este momento en el único punto que creian amagado, y cuando ya se hacian la ilusion de obtener un fácil triunfo sobre el corto número de soldados que ocupaban las embarcaciones que tenian á la vista, Figueroa cayó repentinamente sobre ellos, como llovido del cielo; y la sorpresa que este ataque les causó, desconcertó seguramente todos sus planes. Batiéronse sin embargo por el espacio de tres horas, al cabo de las cuales la victoria se declaró en favor del mariscal, quien hizo prisioneros á todos los ingleses é indios mosquitos, que no murieron en la refriega. Luego que se hubo consumado el triunfo, el vencedor incendió las casas y rancherías que se habian levantado en aquel lugar por el espacio de medio siglo, destruyó todas las fortificaciones y echó al través los

buques en que los piratas acostumbraban salir á cometer sus crímenes.

Terminados estos trabajos, que dejaron completamente arrasado el antiguo asiento de Belice, Figueroa se volvió á Bacalar haciendo regresar la flotilla á Campeche y una gran parte de las fuerzas al interior, y destinando los prisioneros que habia hecho á los presidios de la Habana y S. Juan de Ulúa. La nueva villa de Salamanca comenzaba ya á renacer bajo mejor pié que la antigua, y el que habia obrado esta maravilla, se dedicó entónces á completar su obra, construyendo allí una fortaleza y organizando el servicio militar de tal manera que pudiese impedir la vuelta de los piratas y las hostilidades de los salvajes. Recordará el lector que los indios de aquella comarca que se habian sublevado desde el siglo anterior, no habian podido ser reducidos entónces; y como hasta la época de que venimos hablando, se conservaban sustraidos á la obediencia del gobierno, Figueroa se dedicó con ahinco á pacificarlos. Logró prestar este nuevo servicio á su patria, porque los pocos que se negaron á deponer las armas, se vieron obligados á refugiarse en los confines de Guatemala. Pero el mayor número reconoció el dominio español y con ellos fué repoblado el pueblo de Chichanjá.

¿En qué fecha se verificó la destruccion de Wallix? El padre Lara no cita ninguna; y en cuanto á D. Justo Sierra se contradice á sí mismo, pues en sus *Efemérides* asegura que el ataque se verificó el 22 de Febrero de 1733 y en su *Ojeada sobre Belice*, afirma que la expedicion fué preparada y llevada al cabo en los años comprendidos entre 1726 y 1730. Dos motivos impulsaron probablemente al historiador á aceptar esta última fecha.

Consiste el primero en que cree que Figueroa se vió obligado á elegir aquella época, acaso para aprovechar la interrupcion de relaciones que entónces surgió entre España é Inglaterra. Es verdad que la guerra volvió á encenderse de nuevo entre

estas dos potencias y que la misma Gran Bretaña dió el ejemplo de traerla al nuevo mundo, mandando una escuadra que interceptase los galeones de la flota; pero Figueroa no necesitaba aprovechar ninguna coyuntura de esta especie para arrojarse sobre Belice y recobrar el territorio usurpado á la nacion española. Ya hemos visto que ésta se habia resistido en las conferencias de Utrech á dar el permiso que se le pedia para los cortadores de palo, y que en virtud de su negativa, se le reconoció implícitamente el derecho de poderlos lanzar cuando quisiera, de los establecimientos que tenian en las costas de Yucatan. Ya hemos visto tambien que en virtud de este derecho lanzó á los ingleses de la isla del Cármen, y que en virtud del mismo, ordenó á Figueroa que guarneciese y fortificase á Bacalar, con el objeto sin duda de caer mas tarde sobre Belice.

La segunda razon que impulsó acaso al Sr. Sierra á colocar en 1730 la destruccion de Wallix, fué que aceptó la version que el padre Lara consigna en sus apuntes, de que la corte reprendió á Figueroa por su conducta á instigaciones del gabinete británico. Como se pretende que esta reprension llegó á Yucatan en 1733, era necesario suponer en efecto que la derrota de los cortadores de palo hubiese tenido lugar dos ó tres años ántes, para que hubiese tenido tiempo de llegar á noticias de la Inglaterra, reclamar ésta á España y decidir á Felipe V á escribir á su servidor en el sentido que se dice. Pero es absolutamente inverosímil que este rey hubiese dirigido una nota al mariscal, reprendiéndole ásperamente su agresion á Belice, aun cuando se suponga que este suceso se verificó despues de haberse celebrado la paz entre España é Inglaterra, cuyo tratado relativo se firmó en Sevilla el 9 de noviembre de 1729. No nos parece imposible que la Gran Bretaña hubiese tenido una exigencia de esta naturaleza; pero se hace muy difícil de creer que hubiese deferido á ella el mismo monarca español

que con igual motivo habia manifestado tanta energía en 1713. Ya verémos además que cuando en una época posterior, en que ya la España pesaba un poco ménos en la balanza de Europa, la Inglaterra volvió á exigir que se reprendiese á un gobernador de Yucatan, la corte de Madrid no accedió á la demanda y se limitó únicamente á recomendar que no molestase en sus establecimientos, á los colonos de Belice.

No existiendo, pues, ninguna razon para colocar la derrota de los cortadores de palo en los años comprendidos entre 1726 y 1730, nos parece mucho mas verosímil la fecha que se le asigna en las *Efemérides*. Esta se halla además de acuerdo con un documento oficial de que mas adelante nos ocuparémos (6) y que categóricamente expresa que aquel suceso se verificó en el año de 1833.

El ilustre Figueroa no se resolvió á retirarse del teatro de sus hazañas, sino cuando estuvo seguro de que la villa que habia hecho renacer de sus cenizas, no corria ningun peligro de parte de los indios ni de los ingleses. Verificó entónces su retirada con las fuerzas que se habia reservado para pacificar aquella region. Pero sintiéndose atacado de una grave enfermedad durante el viaje, se vió obligado á detenerse en un rancho, denominado *Chacal*, donde falleció el dia 10 de agosto del año que acabamos de citar.

Lara y Sierra pretenden que durante esta retirada recibió Figueroa la nota en que Felipe V le reprendia su conducta á instigaciones del gabinete británico, y añaden que ocasionó su muerte la pesadumbre que le causaron la ingratitud y la ligereza de su soberano (7). Ya hemos manifestado nuestras dudas sobre esta nota, de la cual no aparece el menor rastro en ningun otro documento histórico. El lector podrá adoptar la opinion que mejor le acomode.

(6) La nota de Salcedo, de que ya hemos hablado.

(7) El Dr. Lara, apuntes citados—D. Justo Sierra, Opúsculo sobre Belice.

El cuerpo del mariscal fué sepultado entónces en el pueblo de Chumhuhú; pero mas tarde fueron trasladados sus restos á la iglesia de Santa Ana de esta ciudad, que hizo construir de su propio peculio y del producto de las multas que aplicaba. Tambien comenzó la fábrica de otra iglesia del mismo nombre en la villa de Campeche, adelantó mucho la construccion de las fortificaciones, rectificó algunas calles de Mérida, construyó algunos de los arcos que sirven de límites al centro de la ciudad, y en suma, así en las mejoras materiales, como en todos los demás ramos de la administracion pública desplegó todo el celo y actividad de que le habia dotado la naturaleza. Con razon ha dejado una huella imperecedera en los anales de la colonia!



CAPITULO V.

1733—1760.

Desempeñan sucesivamente el gobierno de la provincia D. Juan Francisco de Sabariego, D. Santiago de Aguirre, D. Manuel Salcedo, D. Antonio de Benavides, D. Juan José Clou, D. Melchor de Navarrete y D. Alonso Fernández de Heredia.—Sucesos notables ocurridos en la época de cada uno de estos gobernadores.—Reedificacion del palacio municipal de Mérida.—La corte reprueba las actas de la sínodo diocesana de 1722.—El antiguo asiento de Walix es reocupado por ingleses salidos de Jamaica.—Nueva guerra entre España é Inglaterra.—La escuadra del almirante Vernon amaga á Campeche.—Medidas que se adoptan para la defensa.—Seminario conciliar de San Ildefonso.—Medidas que determinaron su fundacion.

El brigadier D. Juan Francisco de Sabariego, caballero de la órden de Santiago, fué nombrado por el rey para sustituir á Figueroa en el gobierno y capitanía general de la provincia. Desembarcó en el puerto de Holkoben, por causas que ignoramos: una comision salió á recibirle hasta Tixkokol, y tomó posesion de su destino el dia 30 de diciembre de 1733. Ningun

suceso notable acaeció durante la administracion de este personaje, acaso por el corto tiempo que duró en ella, pues falleció el 23 de abril del año siguiente.

Este suceso hizo que el virey de México nombrase para sustituir interinamente al difunto á D. Santiago de Aguirre, caballero de la órden de Calatrava. El sustituto residia en la provincia, donde desempeñaba el empleo de factor de la renta del tabaco, y luego que tuvo en sus manos el nombramiento, se hizo cargo del gobierno el 16 de junio de 1734 (1). Solo se refiere de él que emprendió una mejora, que no careciendo de importancia, merece ser consignada en las páginas de la historia.

El edificio en que por aquella época celebraba sus sesiones el Ayuntamiento de Mérida, ocupaba exactamente el mismo sitio que el actual; pero diferia mucho en los detalles y en la forma. Acaso era todavía el mismo, que se habia construido en los años inmediatos á la conquista, y consistia en un mal caseron de piedra, de un solo piso, construido sobre una plataforma, que tenia algunos piés de elevacion sobre el nivel de la plaza. Esta plataforma no debia ser otra cosa que un resto de la inmensa mole de *Bakluumchan*, y subíase á ella por dos ramales da escaleras exteriores, que venian á unirse en una galería colocada frente al edificio principal. "Tenia éste un ámplio salon para las juntas de cabildo, tres piezas contiguas, destinadas para el archivo y la alhóngida; y descendiendo por una mala galería á un patio inferior, se llegaba á una hilera de habitaciones pequeñas, que estuvieron primitivamente ocupadas por los presos de la ciudad" (2).

El nuevo gobernador tuvo el feliz pensamiento de hacer

(1) Apuntes del padre Lara.

(2) Sierra, La hija del judío.—El lector yucateco no extrañará sin duda que citemos como autoridad una novela, pues no ignora sin duda que muchas de las noticias consignadas en *La hija del judío*, especialmente las que se refieren á edificios y monumentos públicos, son rigurosamente históricas.

desaparecer este lunar de la plaza principal de Mérida y lo mandó arrasar hasta los cimientos, sin perdonar ni los venerandos restos del santuario maya. En seguida hizo construir otro edificio, al cual se le dieron desde luego dos pisos, una fachada elegante y casi toda la amplitud que permitia el local. Varios de nuestros lectores actuales han de haber conocido esta construccion, tal como fué levantada entónces, porque no fué reedificada sino á mediados del presente siglo.

Parece que los señores capitulares reformaron sus costumbres juntamente con su casa, porque habiendo observado Aguirre que pecaban de tibios en el cumplimiento de sus deberes, les hizo acordar, en una sesion que presidió él mismo, que en adelante se reunirian precisamente en los mártes de cada semana.

El 27 de febrero de 1736 tomó posesion del gobierno y capitanía general de la provincia, por nombramiento que obtuvo del rey, el brigadier D. Manuel Salcedo, caballero de la órden de Santiago. Uno de los primeros actos del nuevo gobernador fué la publicacion de la real cédula en que Felipe V habia autorizado á D. Antonio de Figueroa y á sus sucesores para restablecer los repartimientos y distribuir el servicio personal de los indios. Así, los sinsabores que el inmortal obispo Gómez de Parada habia experimentado para aliviar la suerte de esta clase desvalida, fueron al fin infructuosos. Los descendientes de los mayas volvieron á ser víctimas de una especulacion inhumana, y muy pronto debian resentirse los frutos de la impolítica resolucion de la corte.

En cuanto á las demás reformas intentadas por aquel ilustre prelado en la sínodo diocesana de 1722, todas corrieron la misma suerte que la que se referia á los repartimientos. Sus constituciones fueron examinadas sucesivamente en la real audiencia de México y en el supremo Consejo de las Indias, y en

ámbos tribunales se les negó la aprobacion que solicitaba su autor, como contrarias al derecho real, á los cánones, á la costumbre y á la conveniencia pública (3). Todos los que en Yucatan estaban interesados en la perpetuidad del abuso, pusieron el mayor empeño posible en alcanzar esta reprobacion, y no debe extrañarse que la hubiesen conseguido, cuando el obispo no tenia en su abono mas que las buenas intenciones de que se hallaba animado. No podemos fijar con exactitud el año en que se verificó este suceso, aunque hay motivos para creer que se habia ya consumado en la época de que venimos hablando.

Por el mismo tiempo quedó terminada tambien la ruidosa contienda que habia surgido entre los franciscanos y la mitra desde la reforma intentada por el Sr. Reyes Rios de Lamadrid. Parece que la influencia monacal comenzaba ya á disminuir en las regiones oficiales, porque los frailes perdieron en el pleito algunas de sus doctrinas. Gobernaba entónces la diócesis uno de los obispos de condicion mas apacible y mansa, que ha tenido la península. Llamábase D. Francisco Pablo Matos de Coronado y comenzó á ejercer sus funciones el 23 de febrero de 1736. Logró salvar de la reprobacion general que habian obtenido todas las resoluciones del Sr. Parada, los aranceles que habia formado para el cobro de los derechos eclesiásticos. Ninguna otra cosa notable se refiere de aquel prelado, sino es que era un gastrónomo de sorprendentes facultades, pues se asegura que solia merendar un pavo de la tierra, que como el lector yucateco sabe, es una ave crecida y de mucha carne (4).

Miéntras acontecian en Mérida estos sucesos, verificábase otro de no menor importancia y trascendencia en la costa oriental de la península. Sea que como se pretende, hubiese habido alguna reclamacion del ministro británico en virtud de la destruccion de Belice, sea que la muerte del mariscal Figueroa hubiese hecho creer á los ingleses en la facilidad de una nue-

(3) Sierra—Consideraciones sobre el orígen etc.

(4) Sierra—Registro yucateco, tomo III.

va invasion, varios aventureros salidos de Jamaica se presentaron súbitamente á las inmediaciones del rio Wallix, y ocuparon, si no el sitio mismo en que existió antiguamente el establecimiento de este nombre, al ménos algunos bancos y cayos inmediatos, en donde fijaron su residencia. No establecieron por entónces ningun corte de palo y se limitaron al principio á pescar tortugas y careyes, con el objeto de explorar sin duda el efecto que esta nueva ocupacion producia en las autoridades españolas. Pero poco á poco comenzaron á avanzar hácia el interior del país, hasta que lograron ocupar todo el terreno en que ántes se levantaban los establecimientos de sus predecesores. Los gobernadores de la provincia intentaron oponerse á esta nueva irrupcion, y siguiendo el ejemplo de Figueroa, armaron algunas embarcaciones menores, que pasaron al teatro de los sucesos en la época de Sabariego ó de Aguirre. No conocemos los pormenores de la expedicion, pues no tenemos mas noticia de ella, que la que se consigna en pocas líneas en un documento oficial, que citamos en el capítulo anterior (5). Parece sin embargo, que los ingleses, aleccionados ya por la experiencia, armaron para su defensa buques mayores, ante los cuales tuvieron qué retirarse los de la flotilla española.

Tal era el estado en que se hallaban los asuntos de Wallix, cuando D. Manuel Salcedo recibió una cédula del rey, en que le pedia informes sobre lo que se habia practicado con los habitantes de aquel establecimiento. El gobernador refirió en respuesta todo lo que se habia hecho desde la época de D. Antonio de Figueroa, y añadió que ni él ni ninguno de sus sucesores, lograrian ahuyentar para siempre á los cortadores de palo, á ménos que se construyese á la entrada del rio de Wallix, una fortaleza, capáz de contener cierto número de soldados, que estuviesen allí constantemente de guarnicion. En cuanto á los rios Hondo y Nuevo, creia que bastaban algunos buques

(5) La nota de D. Manuel Salcedo de 7 de agosto de 1736.

menores para defender su entrada, porque el enemigo no podia presentarse en ella, sino con embarcaciones de la misma especie. Salcedo concluyó su informe manifestando que pesaban muchas cargas sobre la real caja de Yucatan, y con tal motivo suplicó que se ordenase á la de Guatemala satisfacer los gastos que debia ocasionar la construccion de la fortaleza, los haberes de la guarnicion y el armamento de las embarcaciones.

Antes de que la corte tomase ninguna resolucion sobre este asunto, surgió un acontecimiento grave, que obligó á la colonia á olvidar por algun tiempo á Wallix para ocuparse de un peligro que mas de cerca le amenazaba. Causas que no creemos necesario referir aquí, pero que reconocian por orígen las exageradas pretensiones de la Inglaterra respecto de su comercio en el Nuevo Mundo, obligaron á Felipe V á declarar la guerra á aquella potencia al principiar el año de 1739. Las colonias americanas vinieron á ser con este motivo el teatro principal de la lucha, y una escuadra inglesa mandada por el almirante Vernon, se hizo dueña del mar de las Antillas y del seno mexicano. El comodoro Anson invadió el Pacífico con otra escuadra; pero todas las esperanzas que fundó la Gran Bretaña en esta terrible expedicion, se estrellaron ante el valor de los americanos y la pericia de la marina española. Es verdad que los ingleses consiguieron tomar á Portobelo; pero fueron rechazados en la Guaira, en Cartagena y en Santiago de Cuba, con gravísimas pérdidas.

La escuadra que invadió el golfo de México, infundió en la provincia el temor de que quisiese apoderarse de la villa de Campeche, y aun de alguna otra poblacion del litoral de la península. El gobernador se dirigió á aquella plaza con el objeto de hacer los preparativos necesarios para su defensa, y hallándose en ella, dirigió una nota al Ayuntamiento de Mérida, manifestándole que era necesario establecer cuando ménos un buque guarda-costa para evitar una sorpresa de parte de los ingleses. Los capitulares se reunieron al instante, y acordaron

mantener por el espacio de cuatro meses, cuatrocientos hombres que debian limitarse á defender los puertos de mar, próximos á la capital. En seguida, reunieron al comercio y habiéndole enseñado la nota de Salcedo, le invitaron á que contribuyera con el donativo que le dictara su patriotismo, para el armamento del guarda-costa, el cual importaba la suma de diez mil pesos. Los individuos que componian aquella corporacion se negaron á contribuir con cosa alguna, y no tuvieron embarazo en manifestar por escrito su negativa, cuando se les exigió así en nombre del gobernador.

Hallábase el ayuntamiento luchando todavía con esta indiferencia, cuando se comunicó la noticia de que el almirante Vernon se acercaba ya á Campeche con una parte de su escuadra. Grande fué la alarma que esta nueva causó en la pacífica capital de la colonia. Las campanas tocaron á rebato, disparáronse dos piezas de artillería en la ciudadela, se acuartelaron las milicias, y durante la noche salió de la ciudad el capitan de encomenderos D. Antonio Martin de Nájera, con una parte de su compañía y doscientos mulatos. El ayuntamiento mandó con esta fuerza algunos víveres que pudo reunir, y al dia siguiente, cada uno de sus miembros se inscribió con una cantidad, que daba de su peculio para costear los gastos de su defensa. En seguida se distribuyeron por toda la ciudad para recoger donativos con el mismo objeto, y reunidos éstos con los suyos, se juntó una suma respetable, que ascendió á 14.155 pesos. Enviáronsela inmediatamente al gobernador; pero no tardó en saberse que todos estos sacrificios habian sido estériles, porque Vernon se retiró sin haber intentado nada contra Campeche. Poco tiempo despues el almirante se retiró tambien del mar de las Antillas á consecuencia de los desastres que habia sufrido su expedicion, y la provincia de Yucatan, libre yá del temor que abrigó por algun tiempo de ser invadida, volvió á caer en su calma habitual.

El 22 de marzo de 1743, Salcedo fué reemplazado en el gobierno y capitanía general de la provincia por el mariscal de Campo D. Antonio Benavides, quien obtuvo del rey este nombramiento, siendo castellano y gobernador de Veracruz. La reforma que hizo la corte de una disposicion que existia desde los tiempos primitivos de la colonia, es el suceso mas notable acaecido en la época de este personaje. Instituyóse la plaza de teniente de rey y cabo subalterno de la provincia, la cual fué conferida por primera vez á D. Romualdo de Herrera. En la cédula de su nombramiento se ordenaba que este funcionario debia ser quien sustituyese á los gobernadores en caso de ausencia ó muerte, en lugar de los alcaldes ordinarios, como se hallaba establecido ántes.

D. Antonio Benavides fué un hombre bueno y de carácter tan apacible, que la provincia llegó á quererle mucho y pidió á la corte, por conducto de los ayuntamientos, que le prorogase el tiempo de su gobierno. Era dado á la devocion y cuando en el año de 1744, se presentó en Mérida una epidemia, propuso que fuese traida la Vírgen de Izamal. Pero parece que esta imágen habia comenzado á perder su popularidad con la adquisicion del Cristo de las Ampollas, porque solo se reunieron unos quinientos pesos para el objeto. La cantidad fué declarada insuficiente y entónces se dispuso que se hiciese una procesion solemne con los santos de la localidad. Acaso no fué bastante el remedio para mitigar la intensidad de la peste, porque el piadoso gobernador ordenó que se celebrase el *Corpus* de aquel año con una pompa extraordinaria, en cuya solemnidad, tomó una parte activa y superior acaso á la del mismo clero.

En el mes de octubre del mismo año, la ciudad celebró otras fiestas de distinto género con motivo del casamiento de María Teresa, infanta de España, con el delfin de Francia. Mencionamos estas fiestas por dos circunstancias que no deben

pasar desapercibidas: la mezcla de las misas y sermones con las corridas de toros, y la etiqueta caracterizada por la rigorosa separacion de castas, pues habiéndose divertido á su sabor los *españoles* por el espacio de siete dias, el octavo fué destinado para el paseo de los mulatos y el noveno para el de los indios.

Dos años despues se celebraron honras fúnebres en la Catedral de Mérida, por el rey Felipe V, que murió en Madrid el 11 de Julio de 1746, á consecuencia de un ataque de apoplegía. Esta muerte bastó casi por sí sola para poner fin á la guerra entre Inglaterra y España, pues Fernando VI que le sucedió en el trono, era un príncipe que nada tenia de belicoso y se apresuró á reanudar sus relaciones con la Gran Bretaña, firmándose el tratado correspondiente en Aix-la-Chapelle el 20 de Abril de 1748. Posteriormente se celebró un nuevo tratado entre las mismas potencias para el arreglo de sus intereses comerciales en América, el cual hubo de terminarse con muchas dificultades en Madrid el 5 de octubre de 1750. En ninguna de estas dos convenciones se habló nada de la bahía de Honduras; pero como el artículo 9.° de la última ratificó el tratado de Utrech, en el cual no halló cabida el permiso que se solicitaba para los cortadores de palo de Campeche, es evidente que quedó siempre expedito el derecho de España para lanzar á los ingleses de Wallix.

No hay noticia de que las autoridades de Yucatan hubiesen hecho cosa alguna para alcanzar este objeto despues de las últimas tentativas hechas en la época de Sabariego y de Aguirre. Los *pescadores de tortugas* aprovecharon esta tregua para ensanchar la esfera de sus usurpaciones, y en muy corto tiempo quedaron restablecidos el corte de palo y el comercio ilícito que siempre se habian hecho en aquel establecimiento. Sus habitantes tuvieron, es verdad, la cordura de no prestar su cooperacion á la Inglaterra en la guerra de que acabamos de

hablar, como en igualdad de circunstancias habian hecho sus antecesores, pero esta abstencion nada tiene de meritoria, porque decaido el filibusterismo de su antiguo poder, el almirante Vernon se desdeñó sin duda de solicitar el apoyo de aquella fraccion insignificante.

Para suceder á D. Antonio Benavides, el rey nombró al brigadier de los reales ejércitos, D. Juan José Clou, marqués de Iscar. Era teniente de rey de la isla de Santo Domingo, cuando recibió su despacho, y habiendo pasado inmediatamente á Yucatan, tomó posesion del gobierno y capitanía general el 24 de setiembre de 1750.

Sucedióle el mariscal de campo, D. Melchor de Navarrete, quien del gobierno de la Florida, ascendió al de esta provincia, comenzando á ejercer sus funciones el 27 de agosto de 1752. Parece que desde esta fecha se reformó el sueldo que los gobernadores de Yucatan tenian por las leyes de Indias, pues se asegura que el personaje de quien hablamos, vino despachado con un sueldo de seis mil pesos anuales (6).

El 20 de diciembre de 1768 (7) los dejó de disfrutar, porque entregó el gobierno al sucesor que le habia nombrado la corte, el cual era el mariscal de campo, D. Alonso Fernández de Heredia.

El padre Lara, despues de mencionar á los tres gobernadores de quienes acabamos de hablar, dice que ningun suceso notable ocurrió durante su administracion. Sin embargo, en la década que abraza este período, se fundó uno de los establecimientos mas útiles, de que por mucho tiempo ha estado dotada la península. Esta fundacion fué llevada al cabo por dos prelados que sucesivamente gobernaron la mitra de Yucatan, y que con tal motivo son acreedores á ocupar un lugar distinguido en las páginas de la historia.

(6) Lara, apuntes citados.

(7) Crónica sucinta de Yucatan por D. José Julian Peon. Los apuntes del padre Lara no traen la fecha en que Heredia se hizo cargo del gobierno.

El primero fué D. Fr. Francisco de San Buenaventura Martinez de Tejada, Diez de Velasco, quien tomó posesion del episcopado el dia 15 de Junio de 1746. Desde los primeros años de su administracion, comenzó á pensar en la fundacion de un Seminario Conciliar, en que fuesen educados los jóvenes que se dedicaban á la carrera eclesiástica. Varios de sus antecesores habian acariciado ya el mismo pensamiento; pero se habian estrellado ante la falta de recursos pecuniarios y otra multitud de obstáculos. El Sr. Tejada se propuso allanarlos, y con este objeto dirigió á Fernando VI una carta en 12 de noviembre de 1748, pidiéndole su autorizacion para establecer el colegio y solicitando su cooperacion. Ambas demandas le fueron otorgadas, pues además del real permiso, le vino la facultad de imponer una pension del tres por ciento sobre las rentas parroquiales, á fin de que el establecimiento tuviera desde luego un fondo, del cual pudiera subsistir. No era mucho en verdad lo que hacia el rey, pues no mandó sacar un óbolo del erario para ayudar al ilustre prelado; pero la colonia estaba acostumbrada á este egoismo, porque como ya hemos dicho, la metrópoli no habia contribuido, sino con cantidades insignificantes, á las mejoras emprendidas en los siglos anteriores.

Al obispo le pareció sin embargo suficiente la facultad que le habia otorgado el monarca, y prévias todas las formalidades que creyó indispensables, hizo la ereccion del Seminario por auto de 23 de marzo de 1751. En seguida formó los estatutos y ordenanzas, nombró un rector, dos catedráticos y seis colegiales y los instaló luego en el colegio de san Pedro, porque aun no se habia terminado el edificio que se estaba fabricando para el objeto, á espaldas de la Catedral y del palacio episcopal.

Un año despues de este suceso fué promovido al obispado de Guadalajara; pero la colonia tuvo la suerte de que le sustituyese el Dr. D. Fr. Ignacio de Padilla y Estrada, prelado

que estaba tambien animado de los mejores sentimientos en favor de la instruccion pública. Luego que tomó posesion de su mitra, suceso que se verificó el dia 7 de noviembre de 1753, se dedicó con calor á concluir y reorganizar el Seminario. Terminó la fábrica del edificio, amplió su habitacion, y construyó del todo el general. Reformó en seguida las constituciones que habia hecho su antecesor, fundó el vice-rectorado, instituyó la tres cátedras de filosofía, teología y gramática latina y aumentó hasta diez y seis el número de los colegiales. Todas estas creaciones y mejoras demandaban gastos de consideracion, para los cuales contribuyó el obispo con la cantidad de once mil pesos.

En la ereccion del Seminario Conciliar de san Ildefonso de Mérida, no debe verse simplemente la creacion de un nuevo colegio en la península. Bajo este aspecto no habria tenido utilidad, ni objeto siquiera. Existian en la ciudad por aquella época otros tres colegios: el que los franciscanos tenian en su convento principal, y los de san Francisco Javier y san Pedro, de los jesuitas. En ellos se enseñaban las mismas ciencias eclesiásticas, que iban á enseñarse en el de san Ildefonso. Pero precisamente porque aquellos tres establecimientos se hallaban bajo la direccion de los monjes, se hizo necesario uno, que se hallase bajo la direccion de sus émulos, los clérigos seculares. Dos siglos hacia que la mitra venia luchando con las órdenes regulares; y si muchas veces habia sido derrotada en la lucha, dimanaba en parte de la ignorancia en que se hallaba sumida la clerecía. Siendo los monjes los únicos maestros de la juventud, ellos tenian el tiempo y la oportunidad necesarias para atraer á su órden á los alumnos que mostraban mejores disposiciones en el estudio; y como terminado éste, no abandonaban los libros, porque á su vez se convertian en maestros en los mismos colegios, tenian ordinariamente una superioridad incontestable sobre sus antagonistas. Además, como el hombre

conserva casi siempre respeto y veneracion hácia las personas que le han educado en su juventud, las órdenes religiosas conservaban mayor influencia que cualquiera otra corporacion ó individuo, sobre las personas mas importantes de la colonia.

Esta superioridad y esta influencia fueron las dos causas que determinaron principalmente la institucion del Seminario. No habia en efecto mejor medio de combatirlas, que poner la instruccion de la juventud en manos del clero secular. Cuando algunos años despues Cárlos III expulsó á los jesuitas de todos sus dominios, el recurso mas eficaz que encontró para combatir la influencia monacal, fué la creacion de Seminarios Conciliares, harto descuidada hasta entónces en España. Así, estos establecimientos que el progreso actual ha estado sustituyendo con Institutos del órden civil, marcaron en el siglo pasado una época de transicion y de adelanto, porque al ménos sacaron á la juventud de la atmósfera monacal en que se le educaba.

Una prueba de lo que venimos diciendo respecto de las intenciones del obispado de Yucatan, es que el señor Padilla, en lugar de buscar maestros para su colegio en las aulas de los franciscanos y de los jesuitas, donde ciertamente no debian de faltar, hizo traer de Puebla á dos clérigos securales para que desempeñasen las cátedras de filosofía y teología, los cuales fueron los doctores D. Pedro de Mora y Rocha y D. José Diaz de Tirado. Fuera de las influencias que se propuso combatir, el Seminario no tuvo por entónces ninguna otra ventaja sobre los demas colegios que existian en la provincia. Sus asignaturas se limitaron al objeto exclusivo que tenia de educar jóvenes para el sacerdocio. Sin embargo, sus cátedras no tardaron en ser invadidas por una multitud de alumnos, que no tenian otra aspiracion que la de adquirir la instruccion superior que se daba en él. Muy pronto llegó á ser casi el único colegio que quedó en el país, porque el de los franciscanos decayó nota-

blemente con el tiempo y los de S. Javier y S. Pédro se cerraron con la expulsion de los jesuitas. El Seminario prestó desde entónces importantes servicios en el ramo de la instruccion pública, porque al ménos enseñó á pensar á la juventud con el estudio de la filosofía, á pesar de las obras defectuosas que servian de texto.

No será ésta la última vez que nos ocupemos de este colegio, porque las diversas vicisitudes que experimentó hasta su clausura definitiva, están íntimamente enlazadas con sucesos muy importantes de nuestra historia.



CAPITULO VI.

1761.

Gobierno de D. José Crespo y Honorato.—Jacinto Canek. —Su carácter.—Incita á los indios á rebelarse contra los españoles en el pueblo de Cisteil.—Se inicia la insurreccion con el asesinato de un comerciante. —El capitan Cosgaya ataca á los rebeldes.—Es derrotado y muerto con varios de sus soldados.—Medidas que adopta el gobernador.—Confía el mando de las fuerzas á D. Cristóbal Calderon.—Los indios son derrotados sucesivamente en Cisteil, Huntulchàc y Sibac.—Temores infundados de que la sublevacion sea general.—Alarmas en Mérida.—Prision de Canek y de sus cómplices.—Ejecuciones sangrientas.—Reflexiones.

El 4 de abril de 1761 tomó posesion del gobierno y capitanía general de la provincia, el brigadier de los reales ejércitos D. José Crespo y Honorato. Era un hombre ya anciano y achacoso cuando se hizo cargo de su destino; pero estaba dotado de cierto valor personal y de mucha energía, como lo acreditó bien pronto en uno de los sucesos mas notables acaecidos en la península durante la dominacion española.

Hemos dicho en el capítulo anterior que las reformas acor-

dadas en la sínodo diocesana de 1722 habian sido reprobadas sucesivamente en la real audiencia de México y en el Consejo de Indias, y que con este motivo se habian restablecido poco tiempo despues en la provincia, los repartimientos y otras gabelas que pesaban sobre la raza conquistada. Esta reaccion produjo naturalmente en el indio un fuerte disgusto, y como otras muchas causas, apuntadas en las páginas de esta historia, le hacian aborrecer profundamente el dominio español, un vago deseo de intentar su emancipacion se apoderó de su ánimo. Es verdad que este pensamiento se habia transmitido de generacion en generacion desde los dias luctuosos de la conquista, y que habia sido puesto en práctica varias veces en el transcurso de dos centurias. Pero las derrotas que constantemente habian experimentado los sublevados, la carencia de armas, y el hambre y la peste que de tiempo en tiempo se habian cebado con especialidad en los descendientes de los mayas, habian enervado las fuerzas de éstos, obligándolos á aplazar para un tiempo indeterminado su venganza.

¿El rechazo que en la colonia y en la metrópoli tuvieron las constituciones del obispo Parada, hizo que los indios tramasen una conspiracion para sacudir el yugo que pesaba sobre ellos? No nos atreverémos á afirmarlo, porque no hay constancias, dignas de todo crédito, que lo aseguren positivamente. Pero es indudable que predispuso los ánimos para aprovechar la primera coyuntura que se presentase. Así lo prueba al ménos una rebelion que estalló en el antiguo territorio de los Cocomes, y en que si no hubo premeditacion, encontró prontamente un eco favorable en la mayor parte de la península.

En la época á que ha llegado nuestra narracion, vivia en el barrio de Santiago de Mérida, un indio llamado Jacinto, que ejercia el oficio de panadero. Se ignora el verdadero apellido que tenia, porque el de Canek con que es conocido en la historia, le fué dado en los últimos dias de su vida, con el mo ivo

que no tardará en ver el lector. Era natural de Campeche, aunque por circunstancias que se ignoran, habia sido recogido desde sus primeros años por un religioso franciscano y conducido al convento grande de Mérida. Aquí fué educado por su protector, y aun se dice que estudió latin y algo de súmulas y teología moral en las cátedras de los frailes. Se asegura además que tambien conocia la historia de la conquista del país con todos sus detalles, lo cual nada tendria de inverosímil, puesto que en la biblioteca del convento debian existir ejemplares de la primera edicion del Cogolludo, y aun manuscritos preciosos, que desgraciadamente se han extraviado.

Si el camino de los honores y dignidades hubiese estado abierto, como ahora, á todas las clases de la sociedad, acaso Jacinto con la mediana educacion que habia recibido, se habria dedicado al sacerdocio, ó á cualquiera otra carrera, que satisficiese á sus aspiraciones. Porque léjos de ser un hombre vulgar, estaba dotado de pasiones enérgicas, entre las cuales descollaba la ambicion. Pero perdida toda esperanza de salir de su esfera, se entregó á todo género de vicios, como generalmente sucede á todas esas naturalezas ardientes y apasionadas, que no tienen otro campo donde desarrollar su energía. Parece que su conducta llegó á ser tan escandalosa, que los frailes se vieron en la necesidad de arrojarle del convento. Jacinto, obligado entónces á vivir de su propio trabajo, ensayó varios oficios con mal éxito, hasta que hubo de fijarse en el de panadero, aunque sin abandonar por eso sus vicios, á los cuales se sentia arrastrado por una fuerza irresistible (1).

Hay en este país una clase de fiestas, de que ya hemos hablado, y que forman la delicia de la multitud, y especialmente de los holgazanes y calaveras de todo género: las fiestas que en cada pueblo se celebran anualmente en honor del santo patrono. No solo concurren á ellas los vecinos del lugar, sino tam-

(1) Sierra--Consideracion sobre el orígen etc.

bien los de las poblaciones inmediatas y aun de las que están situadas á considerable distancia. El *blanco* oye misa, vá á los toros, juega, baila y enamora: el indio enciende su vela al santo con una mano, y con la otra se lleva á los lábios el vaso de aguardiente. Los desórdenes son muy frecuentes en todo el tiempo que dura la diversion, y mucho mayores debian de serlo en aquella época, en que por lo general estaba prohibido á los españoles acercarse á los pueblos de los indios.

En el mes de noviembre de 1761 se celebró una fiesta de este género en el pueblo de Cisteil, situado en el territorio de Sotuta. Jacinto concurrió á ella, abandonando con este motivo la panadería en que trabajaba. Bebió á su sabor durante la fiesta, y luego que ésta hubo terminado, asistió con los vecinos del lugar á la *conjunta* (2). Allí propuso que los gastos que se estaban acordando para la fiesta venidera, que aun estaba muy lejana, se destinasen para prolongar la actual, que tocaba ya á su término. La proposicion debió haber sido aceptada por todos los concurrentes, porque la borrachera de los indios se prorogó por el espacio de tres dias consecutivos.

En el calor de la orgía vinieron sin duda á la memoria de Jacinto los hechos de la conquista que habia leido, y los excesos que los españoles cometian con la raza conquistada. Entónces tomó la palabra y arengó á sus compatriotas con energía y vehemencia. Les habló del rigor con que eran tratados por los jueces, del tributo oneroso que pagaban al rey y á los encomenderos y de la indiferencia con que los curas y los frailes miraban á sus feligreses de la raza indígena (3). Disertó largamente sobre estos tres puntos para halagar las pasiones

(2) Dáse en el país el nombre de *conjunta* á una reunion que celebran los devotos del santo patron, luego que termina su fiesta, para acordar los gastos de la del año próximo.

(3) Relacion hecha al cabildo eclesiástico por el prepósito de la compañía de Jesus, acerca de la muerte de Jacinto Canek y sócios—Registro yucateco, tomo IV.

de su auditorio, y acabó por incitarle á que se rebelase para sacudir el yugo español. Acaso encontró de pronto alguna resistencia en los ménos beodos, porque se vió en la necesidad de hacer algunas promesas sobrenaturales á los que tomasen parte en la lucha, y les aseguró que tenia minada toda la provincia.

No se necesitaba sin embargo tanto para decidir á unos hombres, que segun hemos dicho, estaban exasperados con motivo de haber sido reprobadas las constituciones del obispo Parada. Los vapores de la embriaguez les impidieron ver el riesgo en que se ponian, desafiando el poder de los españoles, y se declararon en abierta rebelion. Imposible seria ahora averiguar cuál fué el verdadero plan de los rebeldes, aunque entónces se dijo que consistia en asesinar á todos los blancos, reservándose únicamente á las mujeres para saciar su concupiscencia. No era del todo infundada esta sospecha, porque un mercader ambulante, llamado Diego Pacheco, acaso el único español que habia quedado en Cisteil despues de la fiesta, fué asesinado miserablemente y despojado del aguardiente que llevaba. Quizá el haberse negado á vender su mercancía ocasionó su muerte; pero los sucesos posteriores vinieron á demostrar que los rebeldes no se hallaban dispuestos á dejar con vida á ningun español que cayese en sus manos.

En los momentos en que se verificaba este asesinato, poco ántes ó poco despues (4), se presentó en Cisteil el presbítero D. Miguel Ruela, que era teniente de cura del pueblo de Sotu-

(4) Cuatro son los documentos que tenemos á la vista, relativos al suceso de Cisteil: una especie de diario, publicado en el *Museo Yucateco:* una relacion impresa en el tomo I del *Registro:* una declaracion hecha al cabildo eclesiástico por el prepósito de la compañía de Jesus, y una nota atribuida con razon ó sin ella, á D. Pablo Moreno. Los tres primeros documentos son contemporáneos al hecho, y aunque difieren en algunos pormenores insignificantes, están conformes en los principales detalles. En cuanto á la nota atribuida á Moreno, fué evidentemente escrita á principios del siglo actual y niega redondamente la sublevacion. Ya nos ocuparémos mas tarde de este último escrito.

ta. Ignorando completamente lo que acontecia, pasó á la iglesia, revistióse el traje sacerdotal y comenzó á decir una misa. Hallábase todavía á la mitad de la ceremonia, cuando un grupo de rebeldes invadió el templo, con la intencion acaso de asesinarle. Llamóle fuertemente la atencion que armasen tanto estruendo en un lugar que acostumbraban respetar; y habiendo comunicado su asombro al sacristan, éste le dijo entónces que todo el pueblo estaba sublevado. El sacerdote concluyó precipitadamente la misa, desnudóse de su traje de ceremonia, y sea que el sacristan hubiese protegido su fuga, sea que los sublevados hubiesen conservado en medio de sus excesos un resto de veneracion hácia su carácter, la verdad es que pudo montar á caballo y tomar el camino de Sotuta, sin que nadie osase detenerle.

Era por aquella época capitan á guerra de aquel distrito, D. Tiburcio Cosgaya, hombre dotado de energía y valor, aunque uno de los apuntes que nos sirven de guía, le tache de duro y cruel para con la raza conquistada. El padre Ruela, en vez de apearse en el convento, pasó al alojamiento de este jefe y le dió cuenta de los sucesos que acababa de presenciar. Cosgaya se los comunicó inmediatamente al gobernador y capitan general y probablemente á los demás capitanes á guerra y cabos militares de las poblaciones inmediatas. En seguida mandó disponer cien hombres de los que tenia á sus órdenes; pero no permitiéndole su impaciencia aguardar á que estuviesen terminados los preparativos, se puso al frente de veinte soldados de caballería y partió á escape para Cisteil.

Entretanto, Jacinto hacia esfuerzos inauditos para dar cuerpo á la insurreccion nacida en el calor de una orgía. Los sublevados le habian bautizado con el sobrenombre de Canek, sin duda porque habiendo sido el cacique de Itzá el último príncipe indio que reconoció el dominio español, debia de gozar gran popularidad entre sus compatriotas. Pero Jacinto no

se dejó desvanecer con el humo de la lisonja, y comenzó á tomar medidas prontas y enérgicas, porque adivinó que el asesinato de Pacheco y la fuga de Ruela, no tardarian en atraer sobre el pueblo rebelde á los primeros españoles que tuviesen noticia del hecho. Mandó levantar violentamente algunas trincheras, colocó centinelas en los puntos mas avanzados para que avisasen la aproximacion del enemigo y se puso á dictar cartas y circulares para invitar á otros pueblos de la provincia á tomar parte en la insurreccion. Las remitió en seguida con las personas que le inspiraban mayor confianza, y cuando acasó meditaba ya trasladarse á otro sitio mas estratégico, porque Cisteil no ofrecia ninguna ventaja para la defensa, vinieron á avisarle que se aproximaban algunas tropas españolas.

No era falso el aviso, porque el capitan Cosgaya se habia situado ya á las inmediaciones del pueblo, donde habia tenido á bien detenerse, con el objeto sin duda de aguardar á los cien infantes que debian seguirle. Pero el nuevo Canek no quiso darle tiempo para nada, y habiendo visto cuan corto era el número de los españoles, los atacó vigorosamente con los doscientos indios que tenia á sus órdenes. El éxito de una lucha tan desigual no podia ser dudoso. Ya no eran aquellos los tiempos de la conquista en que un puñado de españoles bastaba para poner en fuga á los ejércitos mayas. Los sublevados de Cisteil tenian consigo armas de fuego, y el desprecio de la vida, que es uno de los caractéres distintivos de la embriaguez, duplicó en la ocasion presente su valor. Cosgaya y diez de sus soldados perecieron en el combate, y los otros diez que se salvaron, gracias á la agilidad de sus caballos, corrieron á difundir el espanto y la alarma en las poblaciones inmediatas. Los cien infantes, que habian ya emprendido su marcha para el pueblo rebelde, se regresaron á Sotuta, porque el oficial subalterno que los mandaba, no se atrevió á emprender ninguna

operacion de su cuenta y riesgo, y dió cuenta de todo al gobernador.

La fácil victoria de Jacinto produjo un doble resultado en su favor. Centenares de indios de las poblaciones y rancherías inmediatas vinieron á ofrecer sus servicios á Cisteil, sea porque expontáneamente se hubiesen movido á tomar parte en la rebelion, sea porque hubiesen recibido las excitativas que habian circulado con anterioridad. Esta afluencia de voluntarios fué tan considerable, que en el espacio de dos ó tres dias llegaron á juntarse mil y quinientos, segun aseguran las memorias de la época. En cuanto á los primeros sublevados, vieron en Jacinto un héroe digno de los tiempos de Hunac-Eel y de Cocom y se dice que le proclamaron rey en la única iglesia que tenia el pueblo. Tambien se añade que pusieron sobre sus hombros el manto de una Vírgen que habia en el altar, y sobre su cabeza la corona de la misma imágen. Pero este último detalle nos parece harto inverosímil, porque los indios, en medio de su embriaguez y de su furor contra la raza conquistada, tenian ya tanta veneracion por las estátuas de los santos cristianos, como la que tuvieron en otro tiempo por los dioses mayas. Cualquiera que sea la verdad sobre este incidente pueril, no distrajo á Canek de la necesidad en que se encontraba de defenderse, así para salvar su vida, como para dar tiempo á que se insurreccionasen otras poblaciones. Redobló el número de sus centinelas y aumentó sus fortificaciones hasta colocar una doble trinchera en cada una de las calles por donde podia ser atacado.

Eran ya necesarias todas estas precauciones, porque el enemigo que esperaba, comenzaba á moverse con una actividad asombrosa. La noticia del levantamiento de Cisteil y de la derrota de Cosgaya, se habian recibido casi simultáneamente en la capital de la colonia. El gobernador comenzó á dictar medidas prontas y enérgicas para ahogar en su cuna la insurreccion. Comunicósela á todos los capitanes á guerra que ha-

bia en la península, ordenándoles que levantasen inmediatamente fuerzas, las cuales debian operar segun el plan de campaña que adoptó. Púsolas todas á las órdenes de D. Cristóbal Calderon de la Helguera, capitan á guerra del partido de Tihosuco, el cual habia sido el primero que se puso en movimiento al saber la muerte de Cosgaya. Habia dictado ya tambien algunas disposiciones, y conforme á éstas y á las que dictó despues el gobernador, pronto se hallaron en camino para Cisteil las fuerzas siguientes:

Una compañía de infantes y treinta soldados de caballería, que salieron violentamente de Mérida.

250 hombres que se desprendieron de Campeche, al mando del teniente coronel D. Juan Diaz:

400 de la villa de Valladolid, que marcharon á las órdenes del coronel de milicias D. Manuel Rejon:

600 que salieron de las poblaciones de la Sierra al mando de sus respectivos oficiales:

550 que de Yaxcabá y Sotuta sacó el coronel D. Estanislao del Puerto; y en fin todos los que pudo movilizar en Tihosuco el mismo Calderon, á quien desde luego se dió el título de Teniente de capitan general.

Tambien se mandaron salir de Tizimin 160 hombres que pasaron á Valladolid, y de Campeche otros ciento del batallon de Castilla, que vinieron á Mérida.

No fueron de este género las únicas medidas que dictó el gobernador Crespo. Tambien dispuso que los indios de la provincia fuesen despojados de las armas de fuego que poseyeran y que á ninguno se le vendiese pólvora ni plomo, ni se le permitiera salir de su vecindad, sin licencia de la autoridad española. En cuanto á los blancos, mestizos y mulatos que pertenecian á la milicia y carecian de armas, se les mandó que acudieran á proveerse de las escopetas que se fueran recogiendo. Para complemento de estas disposiciones, el gobernador mandó levantar horcas en la plaza principal de Mérida y en

las de San Cristóbal, Santa Ana, Santiago, Mejorada y San Juan. Precauciones análogas se adoptaron en otras poblaciones, donde se temia con mas ó ménos razon que prendiese la chispa revolucionaria.

Entretanto, un terror pánico se habia extendido por toda la provincia, y las memorias de la época son un espejo fiel del que reinaba en aquellos momentos en Mérida. Pintábase el espanto en todos los semblantes. Circulaban mil consejas absurdas sobre el campo de los rebeldes y se decia que la sublevacion debia ser general. Multitud de circunstancias venian á cada instante á dar pábulo á esta suposicion. Dos comunicaciones sucesivas que se recibieron por conductos distintos afirmaban que se habian aprehendido dos emisarios de Jacinto, cada uno de los cuales llevaba una carta, que se hacia circular por cordillera á todos los caciques. Los conductores de este pliego lo habian hecho pedazos en el momento de ser asegurados; pero se asegura que habiéndose reunido los fragmentos, se halló que decian así: "Bien podeis venir sin temor ninguno, que os esperamos con los brazos abiertos: no tengais recelo, porque somos muchos y las armas españolas no tienen ya poder contra nosotros: traed vuestra gente armada, que con nosotros está quien todo lo puede."

Esta última frase de la carta hacia sospechar que entre los sublevados de Cisteil debia existir un hechicero de la peor especie, circunstancia que confirmaban algunos prisioneros y un fugitivo del campo de los rebeldes. No era esto todo. Aprendióse á un indio, á quien se dijo, que se le encontró vidrio molido, que habia preparado para mezclar con el pan de sus amos y asesinarlos. El preso tenia el carácter de *semanero*, nombre que se daba á una especie de criados, que venian por semanas de las haciendas ó encomiendas á prestar un servicio personal en las casas de los españoles. Con este motivo se dijo que todos los semaneros estaban comprometidos á incendiar en una hora dada las casas de sus amos y matarlos

cuando intentaran salir de ellas. Otras noticias mas alarmantes todavía circulaban de boca en boca, y para poner un sello al espanto que se habia apoderado de la inmensa mayoría de la poblacion española, el fatídico nombre de Chilam Balam se mezclaba en todas las relaciones.

Miéntras la ansiedad pública se entretenia en Mérida de esta manera, Calderon avanzaba al campo de los sublevados, no con toda la rapidez que deseaban los impacientes, pero sí con la actividad necesaria para alcanzar el éxito que se proponia. Luego que recibió los despachos del gobernador que tenian la fecha del 22 de noviembre, dió sus órdenes á las diversas fuerzas que se habian movilizado para que se presentasen en Cisteil el juéves 26 á las dos de la tarde. Acompañó á estas órdenes sin duda, las instrucciones necesarias para verificar un ataque simultáneo, y él entretanto emprendió su marcha con cien hombres que tenia ya reunidos. Al propio tiempo se movió en la misma direccion el coronel D. Estanislao del Puerto, y ámbos jefes tuvieron la fortuna de sorprender varias partidas de indios, que se dirigian á incorporarse con los insurrectos. Varios de ellos lograron fugarse; pero otros muchos fueron hechos prisioneros y conducidos á Mérida con segura custodia. Desde este momento Jacinto no volvió yá á recibir ningun refuerzo, y estrechado de cerca por las fuerzas que avanzaban sobre su campamento, ya no pudo abandonarle para buscar un sitio mas estratégico, si es que tuvo tal pensamiento, como se pretende.

En el dia y la hora prefijadas por Calderon, este jefe se presentó frente á Cisteil, y sin prévia notificacion ni requisicion de ninguna especie, emprendió el ataque sobre la plaza. Los agresores llevaban consigo un cañoncito de campaña, y despues de los primeros disparos y de algunas descargas de fusilería, salvaron al arma blanca las trincheras que tenian delante y penetraran al pueblo. Cayó mal herido en este asalto D.

José García, capitan de una compañía de Izamal, y entre los soldados hubo algunos muertos y no pocos heridos. Los indios siguieron defendiéndose todavía con algunas escopetas que habian reunido, con sus flechas y sus machetes. Pero pronto hubieron de sucumbir ante la superioridad de las armas enemigas, y los que pudieron apelar á la fuga, corrieron á los bosques y á los caminos en distintas direcciones. Muchos infelices que quisieron hacerse fuertes en la iglesia y el convento, que eran de paja, perecieron allí, víctimas de las llamas, porque las tropas de Calderon pegaron fuego á aquellos frágiles edificios y no dejaron salir de ellos á nadie. Dícese que ningun indio quiso rendirse y que prefirieron morir combatiendo á entregarse. Cualquiera que sea la verdad sobre esta version, el hecho es que en esta accion murieron mas de quinientos sublevados, y que de las tropas del gobierno, solo hubo treinta muertos y algunos heridos.

Jacinto Canek pudo salir del pueblo rebelde con varios de los indios que estaban mas comprometidos en la insurreccion, y lograron llegar á la hacienda Huntulchac, en cuyos corrales intentaron fortificarse. Pero las tropas de D. Estanislao del Puerto, que no habian llegado á tiempo para tomar parte en el ataque de Cisteil, fueron designadas por Calderon para pasar inmediatamente á aquella hacienda, y habiendo obedecido el coronel esta órden con toda la actividad y energía que demandaban las circunstancias, atacó á los rebeldes, los derrotó sin mucho esfuerzo, y no se retiró del teatro de la accion, sin haber quemado préviamente todas las casas que encontró en él.

Todavía Canek consiguió escapar con vida de este nuevo desastre, y con el corto número de amigos que le quedaba, se refugió en la sabana de Sibac. Pero este asilo debia ser muy precario, á causa de que Calderon, Puerto y todos los demas jefes españoles, que sucesivamente habian ido llegando á Cis-

teil, se habian distribuido por los alrededores, y estaban ocupados en una especie de batida con el objeto de recoger á los dispersos de los dos combates. Cuando le llegó su turno á la sabana de Sibac, ya Jacinto y sus cómplices no tuvieron fuerzas para huir ni para defenderse, y fueron aprehendidos por una columna de ciento veinticinco hombres que Calderon despachó en su persecucion.

Entretanto reinaba en Mérida una ansiedad mortal, que no lograron calmar ni las victorias sucesivas de Cisteil y Huntulchac. Estos dos triunfos fueron celebrados con repiques de campanas, salvas de artillería y un solemne *Te-Deum* que se cantó en la Catedral. Pero diariamente se recibian noticias de varios pueblos de la provincia, en que se decia que se habian descubierto nuevas conspiraciones y se pedian auxilios para conjurar el peligro. El Tiholop ocurrió un alboroto real, el cual pudo calmarse con ahorcar al cabecilla principal. Hacíase por todas partes un gran número de prisioneros y se pretendia que muchos de éstos habian declarado que la sublevacion debia ser general.

Preocupados los ánimos con estas noticias, el incidente mas trivial producia alarmas y desazones. En la noche del 30 de noviembre, un miliciano que estaba borracho, tropezó en Mérida con dos indios del barrio de Santiago, y habiéndose armado con este motivo una disputa entre los dos atropellados y el ébrio, éste comenzó á gritar que el barrio de Santiago se habia sublevado. Sin averiguar el orígen de este grito, como sucede en ocasiones semejantes, todo el mundo acogió la noticia con sobrada credulidad. Las mujeres y los niños corrieron á las iglesias y á las plazas, poblando el aire con sus alaridos, los hombres se armaron precipitadamente, y las campanas tocaron á rebato. El gobernador montó inmediatamente á caballo, y seguido de algunos hombres resueltos que quisieron

acompañarle, partió inmediatamente para Santiago. Pero habiendo registrado todo el barrio, sin encontrar ningun motivo de alarma, pasó á practicar un exámen igual en los demas suburbios de la capital. Hallándose en esta ocupacion, comenzó á incendiarse una casa en la plaza de Santa Ana; y como segun los rumores que corrian de boca en boca, la sublevacion debia ser iniciada con un incendio general, redobláronse los gritos y la alarma. Tambien Crespo acudió rápidamente á aquella plaza, y habiéndose apagado el fuego, sin que apareciese ningun sublevado, comenzó de nuevo á renacer la calma en la ciudad.

Pero realmente los ánimos no se tranquilizaron completamente, sino hasta el dia 7 de diciembre en que Jacinto Canek y varios de sus cómplices, aprehendidos en Sibac, entraron á Mérida, escoltados por un destacamento numeroso. Fueron conducidos á la cárcel, á donde les habia precedido ya el gran número de prisioneros hechos en Cisteil, en Huntulchac y en sus alrededores. Tambien les habia precedido y debia seguirles en adelante otra multitud de presos, que acaso no tenian otro delito que el de haberse hecho sospechosos, de estar complicados en la conspiracion. Llegó á mas de quinientos el número de todos estos desgraciados.

Desde aquel mismo dia comenzó á instruirse el proceso contra los principales culpables. En virtud de las funciones judiciales, que segun hemos dicho en otro lugar, ejercia el gobernador, D. José Crespo y Honorato fué el jefe del tribunal encargado de esta mision delicada. Pero como no era letrado, toda la responsabilidad iba á pesar sobre su asesor, que conforme á las leyes de Indias, debia ser el auditor de guerra y teniente general de la gobernacion. Desempeñaba por aquella época estas funciones el licenciado D. Sebastian Maldonado de quien se dice que era un hombre rígido y severo, muy adicto á los intereses de la corte y grande enemigo de la raza in-

dígena (5). Harto dió á comprender que estaba dotado de aquellas cualidades en la ocasion que nos ocupa. Instruyó el proceso con rapidez, y aunque en la mitad del siglo XVIII ya se comprendia sin duda que cuando la sociedad se vé en la triste necesidad de eliminar de su seno á alguno de sus miembros, no necesita cebarse en su víctima, Maldonado no temió resucitar entónces la bárbara legislacion de la edad media con el objeto de aterrorizar á la raza conquistada.

Jacinto Canek, dice una de las relaciones que tenemos á la vista, fué condenado á morir atenaceado, roto, y su cuerpo quemado y echadas al aire sus cenizas. La sentencia de horca fué pronunciada contra ocho de sus cómplices principales, y en cuanto á los demás presos, unos fueron puestos en libertad, y otros condenados á sufrir doscientos azotes y la amputacion de una oreja. Estas sentencias fueron ejecutadas en la plaza principal con una pompa fúnebre, inusitada hasta entónces en la provincia. Erigióse un tablado de madera ó cadalso, en el cual se veia el potro del tormento y los demas accesorios indispensables para que el verdugo pudiera ejecutar su oficio: ocuparon los cuatro ángulos de la plaza y el frente de la Catedral y palacio episcopal todas las tropas que se habian reunido en Mérida; y cuando estuvieron ya presentes el gobernador, las principales autoridades, y aun muchos de los presos que mas tarde debian ser puestos en libertad, los condenados fueron sacados de la cárcel y ejecutado cada uno conforme á su sentencia. Estas ejecuciones duraron cinco dias: el 14 de diciembre fué ajusticiado Canek; el 16, los condenados á horca; y el 17, 18 y 19 los sentenciados á azotes y mutilacion.

En los mismos dias 17 y 18 el gobernador hizo publicar dos bandos, que contenian las disposiciones siguientes: 1.ª, que todos los indios que tuviesen escopetas para cazar, las entregasen á las autoridades públicas dentro del término de quin-

(5) Sierra—Consideraciones.

ce dias, bajo la pena de muerte que se aplicaria á aquel, en cuyo poder se encontrase alguna, pasado el término que se señalaba. 2.ª, que todos los milicianos vecinos é hidalgos tuviesen facultad de apropiarse aquellas armas en cualquier caso, sin que pudieran venderlas ni empeñarlas nunca, á fin de que en ningun tiempo estuvieran desarmados; y 3.ª y última, que por ningun pretexto los indios usasen de *mitotes*, ni otros instrumentos del uso antiguo, para sus fiestas y otras diversiones, quedando abolidos sus bailes, principalmente el llamado del Tigre ó Chacmool, y que en lo sucesivo solo usasen instrumentos españoles, á fin de borrar de su imaginacion todos los recuerdos del pasado, que pudieran redundar en daño de la tranquilidad pública.

Las escenas de sangre de que acabamos de hablar, fueron el último episodio del ruidoso suceso conocido en nuestras crónicas con el nombre de sublevacion de Cisteil. Ninguno de los habitantes de la península que tenia sangre española en las venas, dejó de creer entónces que habian cumplido estrictamente con su deber, Crespo, Maldonado, Calderon y todos los demas funcionarios que contribuyeron á la represion y castigo de los culpables. Se les dió el nombre de héroes, se les comparó á Hernán Cortes y Montejo, y por toda la provincia circularon en honor suyo poesías manuscritas, porque aun no habia una sola imprenta en el país. El Gobernador Crespo alcanzó una honra que acaso no se habia tributado á ninguno de sus antecesores: mandósele hacer su retrato de cuerpo entero, el cual fué colocado en un cuadro, que todavía se conserva en el Museo.

La metrópoli imitó la conducta de la colonia. El supremo Consejo de Indias, á cuyas salas se elevaron los procesos de Canek y sócios, *despues de ejecutadas las sentencias*, los aprobó sin objecion ninguna, acaso sin haberlos examinado como debia. D. Sebastian de Maldonado fué premiado con el nombramiento de oidor honorario de la audiencia de Santo Domin-

go: se mandó arrasar el pueblo de Cisteil y se ordenó además que ninguno fuese osado de volver á habitar en él (6).

Pero cuando á principios del presente siglo, la promulgacion de la constitucion española produjo una reaccion en favor de los indios, segun verémos despues, comenzó á circular el extraño rumor de que la sublevacion de Cisteil habia sido una farsa inventada por Crespo, Maldonado, Calderon y otros jefes subalternos. Añadióse que el móvil del primero habia sido el de solicitar que se le prorogase su gobierno, y el de los segundos, alcanzar ascensos en sus respectivas carreras. Díjose en fin, para probar esta especie, que el Dr. Lorra que habia sido el confesor de Canek, habia predicado un sermon en el mismo cadalso del ajusticiado, en que dijo que aquel infeliz era mas inocente que cualquiera de los circunstantes.

Pero todos estos rumores fueron en realidad hijos de las generosas pasiones que dominaban en la época en que nacieron. A Crespo le faltaban todavía cuatro años de gobierno y Maldonado, Calderon y Puerto ocupaban en la provincia puestos relativamente elevados, á que no se llegaba con facilidad. No parece verosímil, pues, que á tan improbables ambiciones, hubiesen sido sacrificados tantos inocentes. Además, se asegura que el sermon que el Dr. Lorra predicó en el cadalso de Canek, no tuvo por objeto negar la sublevacion, sino censurar la crueldad con que fué castigada. Téngase presente por último que todos los documentos contemporáneos están conformes en los detalles principales del suceso, y que el único que lo niega es una nota anónima, atribuida sin fundamento á D. Pablo Moreno, y escrita cuando ménos cincuenta años despues, á juzgar por el estilo y el lenguaje.

Es verdad que la exaltacion del momento hizo dar proporciones colosales á un movimiento, que quizá en rigor no las

(6) D. José Julian Peon, Crónica sucinta de Yucatan.

tenia, y que por la misma causa la autoridad pública se excedió en el castigo de los culpables. Pero la rebelion fué un hecho real y positivo de que no puede dudarse, en vista de las huellas que ha dejado en nuestros anales y en otros documentos que hemos citado.

Tal es el juicio que la posteridad ha formado sobre el suceso de Cisteil, el cual sin embargo, como todos los juicios humanos, puede todavía ser apasionado.



CAPITULO VII.

1762-1779.

Sucesos notables acaecidos en la época de los gobernadores D. Juan Antonio Ainz de Ureta, D. José Alvarez, D. Felipe Ramirez de Estenoz, D. Cristóbal de Zayas, D. Antonio Oliver, D. Alonso Manuel Peon, D. Hugo O'Conor y D. Roberto Rivas Betancour.—Expulsion de los jesuitas.—Langostas y hambre.—El marques de la Ensenada dicta órdenes reservadas para expulsar á los ingleses de Wallix.—No se ejecutan en virtud de haber sido separado del ministerio.—Guerra de los siete años.—Cárlos III se vé envuelto en ella en virtud del "Pacto de familia."—Tratado de 10 de febrero de 1763.—Concesiones del artículo 17, respecto de la costa de Honduras.—Relaciones entre los colonos ingleses y españoles de la península.—Disposiciones contra los primeros, que ejecuta el gobierno de Yucatan.—Reclamaciones de Inglaterra.—Conducta del ministro Grimaldi.

El 11 de noviembre de 1762 falleció el gobernador y capitan general, D. José Crespo y Honorato, y en virtud de una disposicion reciente, de que en otra parte hemos hablado, entró á sustituirle interinamente el teniente de rey de Campeche, que lo era á la sazon D. Juan Antonio Ainz de Ureta.

Tambien desempeñaba interinamente este último empleo, y habiendo sido nombrado en propiedad D. José Alvarez, tomó en seguida posesion del gobierno y capitanía general el 17 de julio de 1763.

El 24 de diciembre del mismo año fué sustituido por D. Felipe Ramirez de Estenoz, á quien el rey confirió en propiedad estos empleos. Pero no disfrutó de ellos por mucho tiempo, á causa de haber fallecido el 11 de noviembre de 1764, en la hacienda Chimay.

D. José Alvarez era todavía teniente rey de Campeche, y volvió á hacerse cargo provisionalmente del gobierno.

Sustituyóle el mariscal de campo de los reales ejércitos, D. Cristóbal de Zayas, el cual comenzó á ejercer sus funciones el dia 6 de diciembre de 1765. En la época de este personaje se organizaron los batallones de milicias de Mérida y Campeche, bajo el pié de que hablarémos en otra parte; y á fin de que esta organizacion se verificase sin duda á satisfaccion de la corte, vinieron de allí varios oficiales, á que se les dá el nombre de ayudantes y sargentos mayores, en el escrito que nos sirve de guía (1). Esta medida y algunas otras que se adoptaron mas adelante en el ramo militar, acaso fueron provocadas por el temor de un nuevo levantamiento de indios, ó por el deseo de preparar á la provincia para emprender una segunda campaña contra los ingleses de Walix, cuyo establecimiento no perdia de vista la metrópoli, segun verémos despues.

Dos sucesos notables acaecieron en la época de Zayas. El primero fué la expulsion de los jesuitas, de cuyo importante acontecimiento nos ocuparémos con alguna detencion mas adelante. En los dias 6 y 7 de junio de 1767 fueron sacados de las casas y colegios que poseian en Mérida y Campeche, y embarcados el 12 en este último puerto con direccion á Italia.

(1) Crónica sucinta de Yucatan de D. José Julian Peon. Los apuntes atribuidos al P. Lara, y publicados en el *Museo*, solo llegan hasta la época de D. José Crespo y Honorato.

Todos estos actos debieron haberse efectuado con las precauciones que mandó adoptar Cárlos III á fin de que la expulsion decretada para todos sus dominios, no produjese ninguna perturbacion en el órden público. Segun una curiosa noticia que D. Justo Sierra nos ha conservado, los jesuitas que existian en Yucatan, naturales del país en su mayor parte, al tiempo de su expulsion, eran los siguientes: Pedro Rotea, prepósito de San Javier: Pedro Iturriaga, rector de San Pedro: Agustin Palomino, rector de San José de Campeche: Manuel Anguas, Joaquin Brito, Domingo Rodriguez, José Antonio Palomo, José Antonio Dominguez, Miguel Javier Carranza, Francisco Javier Gómez, Mariano Antonio Poveda y José Frejomil (2).

Otro de los sucesos notables acaecidos en la época de D. Cristóbal de Zayas, fué el hambre de 1769 y 1770, que causó grandes estragos en toda la península. Aparecieron en la atmósfera densas nubes de langostas, que como un inmenso torbellino, cayeron de improviso sobre las sementeras y los bosques. "La accion destructora de aquel animal fué tan rápida, que en ménos de ocho dias llegaron á la capital noticias de todas partes de la provincia, anunciando el acontecimiento mas terrible que pudiera sobrevenir á un pueblo entero: la pérdida completa de las sementeras.—Desde luego comenzó el hambre á producir sus estragos. Tras de ese año vino otro de seca rigurosa, y los medios y recursos del país apénas pudieron disminuir en muy poco el mal inmenso que sobrevino. Los miserables indios morian á millares despues de buscar inútilmente hasta las raíces de los árboles para alimentarse: las familias de regular fortuna quedaron reducidas á la miseria, y las poblaciones mas considerables del oriente y del sur se hallaron desiertas y abandonadas, pues ó murieron de hambre sus habitantes, ó emigraron á Mérida, Campeche y Tabasco, bus-

(2) Efemérides publicadas en el Fénix.

cando refugio contra los horrores de tan grave calamidad" (3).

Así como la Vírgen de Izamal, era la imágen cuyo amparo solicitaba la devocion cuando alguna epidemia infestaba la península, descúbrese bien en nuestros anales que para los casos de langosta y hambre, era San Juan Bautista el abogado especial de la ciudad de Mérida. En los tiempos primitivos de la colonia, sobrevino una nube de langostas que destruyendo las sementeras, infundió el espanto entre indios y españoles. Comprendióse al instante la necesidad de implorar el auxilio divino; pero temiendo acaso la sencilla piedad de nuestros padres excitar celos en la corte celestial, determinó echar suertes para fijarse en un intercesor. Salió en esta devota lotería el nombre del precursor de Jesus, y al punto se reunió una cantidad considerable, con la cual se le edificó una capilla al occidente de la ciudad. Desde entónces quedó diputado San Juan Bautista para abogado especial de la langosta, aunque parece que su culto decaia con harta frecuencia, y solo revivia cuando aquel insecto destructor volvia á presentarse en los campos (4). En 1770 la ingratitud de los meridanos habia olvidado de tal manera al santo, que la capilla estaba casi convertida en ruinas. No faltaron almas piadosas que atribuyesen á este olvido las calamidades ocurridas en la época de que venimos hablando, y con este motivo acaso, el Dr. D. Agustin Francisco de Echano mandó reconstruir á sus expensas aquella iglesia, dejándola en el estado en que hoy se encuentra.

El 18 de febrero de 1771 sustituyó á D. Cristóbal de Zayas el brigadier de los reales ejércitos, D. Antonio Oliver. Acabó de organizar en Mérida y Campeche los batallones que se llamaron de Castilla y de pardos: los hizo instruir por oficiales que vinieron expresamente de España con este objeto; y

(3) Sierra. Consideraciones sobre el orígen, etc.
(4) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro IV, capítulo XIV.

fuera de estas ocupaciones, no se dice que hubiese emprendido ninguna otra de importancia, durante su administracion.

El 10 de octubre de 1777 cesó en el gobierno este personaje, y le sucedió interinamente el coronel de ejército D. Alonso Manuel Peon, del órden de Calatrava.

El brigadier de los reales ejércitos D. Hugo O'Conor Cunco y Fali obtuvo en propiedad el gobierno y capitanía general de la provincia y tomó posesion de ambos destinos el 24 de febrero de 1778. Era un hombre enfermizo y melancólico y parecia denotar por su aspecto que se hallaba cansado de la vida. Retiróse á la quinta de Miraflores, que hoy se encuentra al extremo de uno de los barrios mas populosos de Mérida, y en la cual falleció el dia 8 de marzo de 1779. No prestó al país otro servicio, que la proteccion que dispensó al hospital de San Lázaro de Campeche, para el cual dejó diez mil pesos en su testamento.

El coronel D. Alonso Manuel Peon volvió á encargarse interinamente del gobierno; pero once dias despues, es decir, el 19 del mismo mes y año puso en posesion de este destino al brigadier D. Roberto Rivas Betancour, teniente rey de la plaza de Campeche, que lo habia obtenido en propiedad de la corte. Rivas ocupa un lugar distinguido en nuestros anales, por la campaña que hizo contra los ingleses posesionados de nuestras costas; mas para referir las operaciones militares que emprendió, necesitamos retroceder hasta el año de 1750, en que el tratado de Madrid puso fin á las diferencias que existian entre España é Inglaterra, con motivo del comercio de América.

Hemos dicho que no habiéndose hablado nada de Belice en este tratado, el cual ratificó expresamente el de Utrech, era evidente que siempre quedaba expedito el derecho de la nacion española para lanzar á los ingleses de las costas de Yucatan. Así lo comprendió el célebre marqués de la Ensenada, D. Ze-

non de Somodevilla y Bengoechea, á quien el rey Fernando VI tenia encargado de los ministerios de hacienda, guerra, marina é Indias. Este hábil ministro intentó recobrar el territorio usurpado por los cortadores de palo, y con este objeto envió unas instrucciones secretas al virey de la Nueva España, en que le explicaba los medios que debian emplearse para realizar el proyecto. El principal de estos medios y el único de que tenemos noticia, consistia en hacer salir de Campeche una expedicion que debia ponerse á las órdenes del gobernador de Yucatan y de la cual debian formar parte varios oficiales marinos de la Habana, á quienes tambien se comunicaron instrucciones separadas (5).

Llama fuertemente la atencion que todas estas disposiciones hubiesen sido dictadas con el carácter de reservadas, y sin el prévio conocimiento del rey, como vinieron á demostrarlo los sucesos posteriores. Todavía mas: parece que se dictaron con un carácter vergonzante y como si se tuviera duda del derecho que habia para la agresion, acaso con el objeto de echar la culpa en circunstancias dadas, á las autoridades subalternas. ¿Cuál era el motivo de esta conducta? ¿Se habia olvidado yá que cuarenta años ántes, el ministro español se habia negado en Utrech á aceptar la proposicion que le presentó milord de Lexington para que se permitiese á los ingleses el corte de palo en la bahía de Honduras? ¿O temió el marqués de la Ensenada que el esmero que ponia Fernando VI para no envolverse en ninguna guerra con las potencias de Europa, le impediría dar su consentimiento para destruir los establecimientos británicos de Yucatan, aun en uso de un derecho incontestable? No sabrémos decirlo. Pero la historia de España nos revela que las intrigas que se pusieron en juego para precipitar la caida del hábil ministro, triunfaron al fin el 19 de julio de

(5) Véase el extracto de una nota del ministro Keen, que D. Manuel Peniche inserta en su obra sobre Belice, que en otra parte hemos citado.

1754, y que uno de los motivos que contribuyeron á enajenarle la voluntad del soberano, fué el proyecto que habia concebido, de acuerdo con el gobierno francés, de arrojar á los ingleses de Belice.

Dos años despues de la caida del marqués de la Ensenada, hubo en Europa una conflagracion general, á que se dá en la historia el nombre de *la guerra de los siete años*. España fué una de las muy pocas potencias que no tomaron parte en la lucha, en virtud de la decidida antipatía que Fernando VI abrigó siempre contra la guerra. En vano la Francia y la Inglaterra intentaron poner fin á esta neutralidad, procurando cada una atraerla de su lado. Fernando se encastilló en su política tradicional y falleció el 10 de agosto de 1759, sin haber faltado un solo instante á su programa.

Ningun interés tienen para nuestra historia los sucesos que se desarrollaron en Europa con motivo de la guerra; pero debemos llamar la atencion del lector sobre una de las promesas con que la Inglaterra intentó atraer á su partido al monarca español. En la carta que el célebre Pitt, dirigió al embajador inglés en Madrid, sir Benjamin Keene, le facultaba para proponer á Fernando, en cambio de la alianza que se deseaba, la evacuacion de la costa de los Mosquitos y de la bahía de Honduras. El secretario de Estado, D. Ricardo Wall, á quien se hizo esta proposicion, no quiso ponerla en conocimiento del rey, porque sabia que éste era urgido de otro lado en favor de la alianza francesa, y que en materia de neutralidad, no se dejaba gobernar por ninguno de sus ministros.

Los historiadores que suponen que fué ésta la primera vez en que la Inglaterra osó hablar descaradamente de sus pretendidas posesiones en la bahía de Honduras, hacen á Wall el cargo de no haber protestado desde entónces enérgicamente contra el lenguaje del embajador inglés, que hacia aparecer como una gracia, lo que la España podia exigir en realidad, como un derecho que se le debia. "Al ministro Wall, exclama

D. Justo Sierra, le resulta ante la posteridad, y principalmente ante el pueblo yucateco, el gravísimo cargo de no haber pedido una explicacion categórica de lo que tan artificiosamente se le insinuaba para no dejar prescribir jamás los derechos de la corona" (6).

Pero ya hemos visto que las insinuaciones de la Inglaterra sobre este punto databan desde el Congreso de Utrech. Además de las instrucciones de Pitt al embajador inglés en Madrid, consta que el gobierno español se habia ocupado tambien con alguna frecuencia de los ingleses de Belice, pidiendo á la Gran Bretaña que ordenase la evacuacion de aquel establecimiento (7). ¿Cómo conciliar esta solicitud con la indignacion que causó á Fernando la conducta del marqués de la Ensenada respecto de este asunto y que causó su separacion del ministerio? Era sin duda que el marqués intentaba la desocupacion por medio de la guerra, cuando el rey esperaba conseguirla por medio de la diplomacia. El ministro Wall no debió haber extrañado, pues, que se le hablase de un negocio, en que sabia que estaba interesada la España. De todos modos, no está enteramente libre de la inculpacion que se le hace, porque acaso las simpatías que abrigaba por la Inglaterra, le impidieron manifestar en aquella ocasion, que lo que Keene presentaba como una concesion, no era en rigor mas que el cumplimiento de un deber que el gabinete de Madrid estaba

(6) Ojeada sobre el establecimiento británico de Belice.

(7) Hé aquí la parte de estas instrucciones que se refieren á Wallis: "Son de parecer SS. SS. igualmente que se escuchen las reclamaciones de España, tocantes á los establecimientos hechos por los súbditos de Inglaterra en la costa de Mosquitos y en la bahía de Honduras, desde el tratado de Aquisgran en octubre de 1748, con la cláusula de que todos los referidos establecimientos queden evacuados".... En otra parte dicen así las instrucciones: "En cuanto á la parte del informe que dice relacion con los establecimientos formados por los ingleses en la costa de Mosquitos y Honduras, notareis al leer la copia adjunta de la última nota del caballero Arbeu en que habla de este asunto, que á pesar de la vaguedad de este escrito dá claramente á entender que se contentaria la corte por ahora con la evacuacion de la costa de Mosquitos, y de los establecimientos hechos hace poco en la bahía de Honduras, desde la conclusion del tratado de Aquisgran."

reclamando desde el tratado de Aquisgran. La muerte de Fernando VI llevó al trono de España á su hermano Cárlos III, que si bien ocupa un lugar muy distinguido entre los soberanos de aquella nacion, tiene para Yucatan una triste celebridad por haber sido el primero que dió un carácter legal á la ocupacion de Belice por los ingleses. Desde los primeros años de su reinado dió evidentes pruebas de que en sus relaciones exteriores, estaba mas inclinado á seguir la ambiciosa política de Felipe V que el prudente sistema de su antecesor. El grande amor que profesaba á su familia le obligó muy pronto á ligar sus intereses con los demás soberanos de la casa de Borbon, y el 15 de agosto de 1761 se celebró en París, entre España, Francia y Nápoles, el tratado conocido en la historia con el nombre de *pacto de familia*. Como en virtud del artículo 1.° de este pacto, cada una de las altas partes contratantes debia tener por enemiga á la potencia que lo fuese de las otras, la España se constituyó desde este momento en enemiga de la Gran Bretaña, que á la sazon se hallaba en guerra con la Francia.

Antes de que se publicase el pacto de familia, el embajador francés enviado á Lóndres para preparar la paz que ya deseaba el gabinete de Versalles, presentó varias proposiciones que no dejaron de sorprender á Pitt, porque muchas de ellas se referian solamente á intereses españoles. Entre éstas últimas ocupaba lugar una en que se pedia la demolicion de las fortificaciones construidas por los ingleses en la bahía de Honduras. No pudieron ponerse entónces de acuerdo los representantes, y con este motivo continuaron las hostilidades, habiéndose visto envuelta en ellas la España, como era natural. Prévia una mútua declaracion de guerra entre esta última nacion y la Gran Bretaña, una escuadra inglesa, compuesta de veinte y nueve buques mayores y catorce mil hombres de desembarco, pasó á los mares de América á las órdenes de Lord Abermarle.

Ningun interés tienen para nuestra historia los detalles

de esta campaña, que fué muy desastrosa para la monarquía española, y vamos á ocuparnos solamente del tratado de París, que le puso término y que fué celebrado el 10 de febrero de 1763 entre la Francia y la España por una parte y la Gran Bretaña por otra. El representante de Cárlos III, marqués de Grimaldi, se vió en la necesidad de hacer algunas concesiones en favor de la poderosa Albion, y entre ellas una, que ataña muy directamente á Yucatan. Por el artículo 17 del tratado se estipuló que los ingleses establecidos á la sazon en la bahía de Honduras no deberian ser inquietados ni molestados en su ocupacion de cortar y exportar palo de Campeche, y que para este efecto podrian construir las casas y almacenes que necesitaran para sí, sus familias y sus efectos. Tambien se estipuló por el mismo artículo que el rey de Inglaterra mandaria demoler las fortificaciones que los cortadores de palo hubiesen levantado en sus establecimientos (8), cláusula que hace comprender perfectamente que la España no renunciaba al derecho de soberanía que tenia sobre aquel territorio.

Un historiador de Belice, despues de examinar detenidamente la materia que nos ocupa, concluye con fundamento que la única concesion que hizo España por el artículo 17 del tratado de París, se reducia á relajar en favor de los ingleses las leyes que prohibian la entrada de extranjeros en el territorio

(8) El interés que tiene para nuestra historia el artículo 17 del tratado de que se habla en el texto, nos obliga á reproducirlo íntegro. Dice así:—Artículo 17. Su Magestad británica hará demoler todas las fortificaciones que sus vasallos puedan haber construido en la bahía de Honduras y otros lugares del territorio de España en aquella parte del mundo, cuatro meses despues de la ratificacion del presente tratado; y su Magestad católica no permitirá que los vasallos de su Magestad Británica ó sus trabajadores sean inquietados ó molestados con cualquier pretexto que sea en dichos parajes, en su ocupacion de cortar, cargar y trasportar el palo de tinte ó de campeche, y para este efecto podrán fabricar sin impedimento y ocupar sin interrupcion las casas y almacenes que necesitaren para sí y para sus familias y efectos; y su dicha Magestad católica les asegura en virtud de este artículo el entero goce de estas conveniencias y facultades en las costas y territorio españoles, como queda arriba estipulado, inmediatamente despues de la ratificacion del presente tratado.

de las colonias españolas. (9) El mismo gobierno británico, por conducto de sus representantes, dió tambien testimonio despues de que no daba otra interpretacion al artículo. Pero aunque en virtud de estas reflexiones, el establecimiento de Wallix, debió desde aquel instante ser gobernado por leyes y autoridades españolas, desgraciadamente no sucedió así, pùes siguió gobernándose por sí misma, y no tenemos noticia de que el gobierno de Yucatan ni la metrópoli hubiesen fijado su atencion sobre este punto, que acaso habria bastado para evitar muchos males en lo sucesivo.

Luego que se supo en Yucatan el restablecimiento de la paz entre España é Inglaterra, y la posicion que en adelante debia ocupar Belice, este establecimiento dejó de ser considerado como enemigo, y el comercio entre sus habitantes y los de la provincia, comenzó á ser mas frecuente desde aquel instante. "Los pueblos del sur y del oriente por medio de pequeñas expediciones, emprendidas muchas veces por tierra y á través de bosques impenetrables, se pusieron en contacto con los nuevos colonos, y por primera vez se veian en Yucatan productos y manufacturas inglesas á un precio tan barato que podia pasar por fabuloso en aquel tiempo. Las dos potencias se hallaban en completa paz, y aquel tráfico que aun no habia sido prevenido por las leyes fiscales, se introdujo sordamente á la sombra misma de las autoridades que debian evitarle." (10)

Pero este comercio ilícito ó *contrabando* para darle de una vez el nombre que le pertenece, no se limitó únicamente á Yucatan, sino que se extendió á las provincias de Chiapas y Tabasco, y aun á la misma capital de la Nueva España. Y no fué esto solo: los habitantes de Waliix, viéndose protegidos por la Gran Bretaña y en buenas relaciones con los yucatecos, inten-

(9) D. Manuel Peniche, Historia de las relaciones de España y México con Inglaterra sobre el establecimiento de Belice -Parte I, capítulo VI.

(10) Sierra, Ojeada sobre Belice.

taron ensanchar el radio de sus usurpaciones, ocupando el litoral del Rio Hondo para sus cortes de palo. Llegaron á noticia de la corte estos abusos; y el ministro de Indias, D. Julian de Arriaga, comunicó sus instrucciones al gobierno de Yucatan para que los hiciese cesar. En virtud de estas órdenes, el gobernador de la provincia, que debió de haber sido D. José Alvarez ó D. Francisco Ramirez de Estenoz, prohibió toda comunicacion con los habitantes de Wallix y exigió que los que se avecindasen en adelante en aquel establecimiento, presentasen un permiso otorgado por su soberano ó por el rey de España. Ordenó además á los referidos ingleses que salieran del litoral del Rio Hondo en el espacio de dos meses, limitándoles el derecho de cortar palo que disfrutaban, al territorio comprendido entre los rios Nuevo y Wallis y á veinte leguas de la orilla del mar al Oeste. En virtud de estas disposiciones, que debieron ser ejecutadas por el gobernador de Bacalar, nombre que se daba al jefe militar de aquella plaza, fueron expulsados de sus establecimientos mas de quinientos ingleses ocasionándoles una pérdida que pudo calcularse en $ 108.000 (11).

Los cortadores vieron un atentado en este procedimiento y elevaron su queja ante el gobierno inglés. Este se dignó acojer bajo su amparo á los quejosos, sin tomarse el trabajo de examinar si habian violado ó nó el artículo 17 del tratado de París, y ordenó á su embajador en Madrid, lord Rochefort que pidiese la satisfaccion del supuesto agravio y la correspondiente indemnizacion de perjuicio á los colones. El marqués de Grimaldi, que habia sido llamado al ministerio de Estado en reemplazo de Wall, quiso ó "ganar tiempo, ó eludir el compromiso, remitiendo la discusion y el arreglo de este punto al gabinete de Lóndres y al embajador español en aquella corte, príncipe de Masserano. El Gobierno de la Gran Bretaña se

(11) Peniche, quien cita á Coxe, en su obra titulada "España bajo los Borbones," capítulo 63.

mantenia inflexible y se negaba á toda transaccion, miéntras el de España no le diera las tres satisfacciones siguientes: restablecimiento de los colones ingleses en Honduras, castigo de los gobernadores que los habian expulsado é indemnizacion de daños y pérdidas; encomendando nuevamente el negocio á lord Rochefort con enérgicas y apremiantes instrucciones."

"Muchas conferencias celebraron y fuertes contestaciones tuvieron sobre este asunto el embajador inglés, Rochefort, y el ministro español Grimaldi (de setiembre á diciembre de 1764.) Accedia ya el de Grimaldi á la reinstalacion de los colonos ingleses en el golfo de Honduras y en otros puntos del territorio español en aquella parte del mundo, á que nadie los molestara en la corta del palo de campeche, y á que sus buques pudieran cruzar aquellos mares con la seguridad mas completa. Condescendió tambien en escribir al gobernador de Yucatan, previniéndole que en lo sucesivo dejara tranquilos á los colonos; pero en cuanto á castigarle por su conducta anterior, en que no habia hecho sino cumplir con las órdenes del ministerio de Indias, y en cuanto á la compensacion de los daños, dos cosas que exigian el gobierno y el ministro inglés, nególas resueltamente Grimaldi, como contrarias al decoro nacional, y además como imposibles de ser recabadas del rey. *No sabeis, le decia, con qué monarca tengo que habérmelas: cuando toma una resolucion, sobre todo si está persuadido de que es justa, no hay nada en el mundo que le haga variar.* Pero al propio tiempo le aseguraba que S. M. estaba firmemente resuelto á seguir en buena amistad con el monarca británico. Al ver tal inflexibilidad, avínose el de Rochefort á que se mandára la reinstalacion de los colonos, á que se les respetára en lo sucesivo, y á que en carta particular se hiciera una especie de apercibimiento á los gobernadores, dejando lo de la indemnizacion para agregarlo á la lista de otras reclamaciones pendientes, y manifestando que su soberano estaba decidido á no permitir á

sus súbditos el abuso del comercio de contrabando: con que concluyó por entónces aquella cuestion ménos funestamente de lo que se esperaba (12.)

No debió haber sido poca la sorpresa del gobernador de Yucatan cuando recibió la carta en que se le mandaba reinstalar á los cortadores de palo en los propios lugares de que ántes habian sido lanzados por disposicion de la misma corte. Dió cumplimiento religiosamente á esta nueva órden, y con tal motivo la provincia española y el establecimiento británico reanudaron desde este instante sus antiguas relaciones. Es verdad que lord Rochefort se habia comprometido en nombre de su gobierno á no permitir que los habitantes de Wallix hiciesen el contrabando con las posesiones españoles; pero es dudoso que los colonos se hubiesen conformado con esta prohibicion, que les habria quitado una de sus mas pingües ganancias.

(12) Historia general de España por D. Modesto Lafuente, parte III, libro VIII, capítulo III. Creemos que el lector nos agradecerá que hayamos cedido la palabra al célebre historiador español, para referir los pormenores de este incidente.



CAPITULO VIII.

1779—1786.

Nueva guerra entre Inglaterra y España.—D. Roberto Rivas Betancour recibe órdenes de la corte para expulsar á los ingleses de las costas de Yucatan.—Se traslada á Bacalar.—Ocupa á Cayo Cocina.—Operaciones ulteriores.—Tratados de 3 de Setiembre de 1783.—El artículo 6.° señala los límites en que se permite á los ingleses el corte de palo.—Observaciones que hace á la corte contra este artículo, el gobernador D. José Merino y Ceballos.—Convencion de 14 de Julio de 1786.—Se refiere exclusivamente al corte de palo en las costas de Yucatan y de Honduras.—Exámen de las cláusulas principales que comprendia.—Miras ocultas del gabinete británico.

Tal era el estado en que se hallaba la provincia respecto de Wallix, cuando se hizo cargo del gobierno D. Roberto Rivas Betancour. Pero pronto surgió un acontecimiento, que debia cambiar completamente la faz de las cosas. Las colonias inglesas que acababan de proclamar su emancipacion de la metrópoli con el nombre de Estados Unidos del Norte, recibieron una proteccion decidida de la Francia, enemiga natural

de la Inglaterra. La España fatalmente ligada á la primera potencia por el *pacto de familia*, se vió obligada á declarar la guerra á la segunda, aunque los intereses que tenia en América, exigian que cuando ménos se hubiese declarado neutral. Tuvo lugar esta declaracion el 24 de Junio de 1779, y desde este momento se iniciaron las hostilidades así en el antiguo mundo, como en el nuevo. Vamos á referir en seguida las que tuvieron lugar en esta península, únicas que deben tener cabida en nuestra historia.

Luego que los colonos de Belice supieron que se habia interrumpido la paz entre Inglaterra y España, comprendieron que las autoridades de Yucatan podian aprovechar esta oportunidad para lanzarlos de sus establecimientos y comenzaron á hacer sus preparativos. Se apresuraron á fortificar la entrada del rio y la isleta conocida con el nombre de Cayo Cocina ó San Jorge, donde por aquella época tenian su principal poblacion. Se asegura que no se limitaron á ésto, y que contando, como debian contar yá, con la proteccion de las autoridades de Jamaica, pensaron sériamente en tomar á Bacalar, única poblacion española que existia en aquella region, y que los cortadores de palo debian mirar con ojeriza, porque en cualquier tiempo, como en la época de Figueroa, podia servir de apoyo para una expedicion, que tuviese por objeto la destruccion de sus establecimientos.

Pero por este tiempo el gobernador D. Roberto Rivas Betancour recibió órdenes terminantes de la corte para lanzar á los ingleses de Cayo Cocina y toda la península; y habiendo apresurado con este motivo los preparativos que venia haciendo desde que se hizo cargo del gobierno, se situó en Bacalar con el objeto de tomar la ofensiva, ántes de que los cortadores de palo tuviesen tiempo de llevar al cabo sus proyectos sobre aquella villa.

"Pocos eran los recursos con que podia contar el gober-

nador Rivas—dice un historiador (1)—pues aunque la corona habia dispuesto que la Nueva España le prestase toda clase de auxilios, por mas que lo procuró el virey Mayorga, no le fué posible cumplir las multiplicadas órdenes que se le habian comunicado, especialmente para socorrer á la isla de Cuba y Guatemala. Sin embargo, Mayorga hizo cuanto le era dable, pues consta que hasta 26 de setiembre de 1775 (2) habia remitido á Yucatan quinientos quintales de pólvora y cien mil pesos en efectivo (3) que sin duda fueron de grande importancia para la campaña que abrió Rivas; á cuya memoria hace honor el haberla llevado á término con los insignificantes elementos de que pudo disponer."

"En una flotilla de Campeche, compuesta de piraguas y canoas, embarcó el capitan general todos sus elementos de guerra, que en verdad no eran abundantes, pues apénas consiguió reunir en Bacalar, á donde fué á desembarcar, ochocientos hombres, cuyo número tenemos motivo para creer mas bien exagerado que diminuto. Comenzó la campaña sobre los colonos de Belice, haciéndoles desalojar las riberas del Rio Hondo, lo cual consiguió con grande facilidad, pues poca ó ninguna resistencia le opusieron, pero para llevar á cabo las órdenes que tenia de expulsarlos completamente de aquellos lugares, cuyo encargo se le habia cometido á su gobierno, *en un tiempo*, segun dijo él mismo, *tan fatal como falto de caudal, pólvora, armas* y *naves que apretado del honor se proporcionó*, tuvo necesidad de grandes esfuerzos. No era posible intentar un ataque sobre Cayo Cocina con solo las canoas y piraguas que le sirvieron de

(1) D. Manuel Peniche, obra citada, capítulo VII.

(2) Hay probablemente una equivocacion de imprenta en esta fecha, pues en 1775, ni Mayorga era virey de la Nueva España, ni Rivas gobernador de Yucatan, ni habia motivos para mandar pertrechos de guerra á la provincia. Creemos por consiguiente que el año citado en el manuscrito del Sr. Peniche, debió ser el de 1779.

(3) Carta del virey Mayorga de 26 de setiembre de 1779 en el tomo 123 de la "Correspondencia de los vireyes" en el archivo general de la nacion—Nota del Sr. Peniche.

trasporte, y así ántes de emprenderlo, mandó apresar dos goletas y una balandra (4), que armó en el acto, y embarcados trescientos hombres en éstos y otros buques menores, mandó atacar dicho Cayo. El éxito correspondió á los esfuerzos de Rivas, pues el 15 de setiembre de 1779 las fuerzas españolas ocuparon el Cayo Cocina, en el cual hicieron prisioneros á todos los habitantes, entre ellos á trescientos negros esclavos y se apresaron muchas embarcaciones menores. En el momento en que se ocupaba de embarcar á los prisioneros para conducirlos á Bacalar, se presentó un auxilio que mandaba el gobernador de Jamaica, constante de dos fragatas y un manual de veintiocho cañones, y fué preciso á la flotilla retirarse á Bacalar, llevándose á las familias principales del Cayo, á dos alcaldes, á muchos esclavos, cinco embarcaciones y muchos efectos que no expresan los documentos que tenemos á la vista."

"Mandó Rivas en seguida que la flotilla pasase al Rio Nuevo, á desalojar á los colonos de sus riberas, y les quemaron mas de cuarenta establecimientos, cuyo valor se hace ascender á mas de quinientos mil pesos. No paró en ésto el valor de los marinos de Campeche, pues en sus canoas y piraguas consiguieron apresar un bergantin inglés de guerra de catorce cañones, que se estimaba en 70.000 pesos, y ayudados de éste, intentaron apresar otro de veintiocho cañones, lo que sin duda hubieran conseguido á no bararse el de catorce" (5).

"Estos fueron los brillantes resultados que obtuvo Rivas en la campaña contra los colonos de Belice, y aunque no consiguió dar lleno á las órdenes que tenia de su completa expulsion de la bahía de Honduras, su conducta fué aprobada en

(4) No nos dice Rivas (en el documento que se cita mas adelante) si esta presa se hizo á los ingleses, aunque así es de creerse, pues de otro modo no hubiera tenido necesidad sino de una simple ocupacion á nombre del rey.—Nota del Sr. Peniche.

(5) "Mercurio político y literario de Madrid" del mes de noviembre de 1799—Comunicaciones del capitan general Rivas Betancour al virey de México—Carta número 167, tomo 124, de la "Correspondencia de los vireyes" en el archivo general—Nota del Sr. Peniche.

vista de los pocos recursos con que contó y de los muchos que acumuló el poder de Inglaterra en la poblacion de Belice y con los cuales no podia contrarestar el inteligente capitan general."

Miéntras el gobernador de Yucatan hacia esfuerzos notables, aunque poco provechosos, para arrojar á los ingleses de la provincia que gobernaba y destruir sus establecimientos, la guerra entre España é Inglaterra continuaba con calor, y con éxito diverso, así en América como en Europa. Proyectóse contra la isla de Jamaica una expedicion de la cual debian formar parte las tropas yucatecas, y que si hubiese obtenido un buen resultado, acaso habria librado para siempre á Yucatan de los cortadores de palo. Pero el proyecto no pudo llevarse al cabo, á causa de que la atencion de la corte se fijó principalmente en la recuperacion de Gibraltar, y de que aun no se habian terminado todos los preparativos, cuando empezó á hablarse de paz entre las dos potencias beligerantes. En efecto, perdida por parte de España toda esperanza de recobrar aquella plaza importante, y reconocida por parte de Inglaterra la independencia de los Estados Unidos de América, ámbas naciones experimentaron al mismo tiempo la necesidad de reanudar sus relaciones y se firmaron los artículos preliminares el 20 de enero de 1783. A éstos no tardó en seguir un tratado definitivo de paz, el cual fué concluido en Versalles el 3 de setiembre del mismo año.

El artículo 6.° de este tratado, en el cual se escribió por primera vez el nombre de Wallix, se refiere exclusivamente al asunto que hemos venido examinando en estas páginas. Reconocióse en él expresamente el derecho de soberanía que debia tener la España sobre el territorio ocupado por los cortadores de palo, y con este motivo la Gran Bretaña se comprometió á hacer demoler todas las fortificaciones que allí hubiesen levantado sus súbditos. Ratificóse sin embargo el permiso

concedido por el artículo 17 del tratado de 10 de febrero de 1763, y á fin de cortar todas las diferencias á que habia dado lugar en los años anteriores, se fijó el distrito en que se permitiria á los colonos de Belice cortar, cargar y trasportar el palo de tinte ó de Campeche. Los mismos plenipotenciarios, encargados de celebrar el tratado, se tomaron el trabajo de fijar en un mapa que tuvieron á la vista los límites de este distrito, que debian ser los siguientes: al sur, desde el mar, siguiendo el rio de Wallix hasta frente de un lago ó brazo muerto, que forma un itsmo ó garganta con otro que viene del Rio Nuevo; al cual debian juntarse por una línea divisoria que atravesaria dicho istmo. Siguiendo los límites al oeste debia continuar la corriente por Rio Nuevo hasta llegar frente á un riachuelo que desemboca en el Hondo, y cortándose una línea divisoria en este punto hasta dicho riachuelo, que seguiría hasta el mencionado Rio Hondo, por cuya corriente terminaria hasta el mar el límite al Norte. El límite al oriente debia ser la misma costa, pues expresamente se estipuló que aunque se permitia á los ingleses pescar en la mar limitada por las costas y las islas vecinas, les estaba expresamente prohibido ocupar bajo ningun pretesto las referidas islas (6).

(6) Hé aquí el tenor literal del artículo 6.° del tratado de 1783, de que se habla en el texto. Art. 6.° Siendo la intencion de las dos altas partes contratantes precaver en cuanto es posible todos los motivos de queja y discordia á que anteriormente ha dado ocasion la corta de palo de tinte ó de campeche, habiéndose formado y esparcido con este pretexto muchos establecimientos ingleses en el continente español; se ha convenido expresamente que los súbditos de su Magestad británica tendrán la facultad de cortar, cargar y trasportar el palo de tinte en el distrito que se comprende entre los rios *Waliz* ó *Bellese* y *Rio Hondo*, quedando el curso de los dos dichos rios por límites indelebles, de manera que su navegacion sea comun á las dos naciones, á saber: el rio *Waliz* ó *Bellese* desde el mar subiendo hasta frente de un lago ó brazo muerto que se introduce en el país y forma un istmo ó garganta con otro brazo semejante que viene de hácia *Rio Nuevo* ó *New River*: de manera que la línea divisoria atravesará en derechura el citado istmo y llegará á otro lago que forman las aguas de *Rio Nuevo* ó *New River* hasta su corriente; y continuará despues la línea por el curso de *Rio Nuevo*, descendiendo hasta frente de un riachuelo, cuyo origen señala el mapa entre *Rio Nuevo* y *Rio Hondo* y vá á descargar en *Rio Hondo*: el

El tratado de 3 de setiembre 1783 fué conocido en Yucatan cuando era ya gobernador y capitan general de la provincia el brigadier de los reales ejércitos D. José Merino y Ceballos, quien habia tomado posesion de ambos destinos el 26 de Junio del mismo año (7). Este gobernador debió haber sido testigo del profundo disgusto que causó sin duda en la península el referido tratado, porque elevó á la corte varias exposiciones, manifestando los perjuicios que el art. 6.° debia acarrear no solo á los particulares, sino tambien al erario, porque bajo el pretexto del corte de palo, abria á los ingleses un ancho campo para hacer el contrabando con Yucatan y otras po-

cual riachuelo servirá tambien de límite comun hasta su union con *Rio Hondo*; y desde allí lo será el *Rio Hondo* descendiendo hasta el mar, en la forma que todo se ha demarcado en el mapa de que los plenipotenciarios de las dos coronas han tenido por conveniente hacer uso para fijar los puntos concertados, á fin de que reine buena correspondencia entre las dos naciones, y los obreros, cortadores y trabajadores ingleses no puedan propasarse por la incertidumbre de límites. Los comisarios respectivos determinarán los parages convenientes en el territorio arriba designado para que los súbditos de su Magestad británica, empleados en beneficiar el palo, puedan sin embarazo fabricar allí las casas y almacenes que sean necesarios para ellos, para sus familias y para sus efectos; y su Magestad católica les asegura el goce de todo lo que se expresa en el presente artículo; bien entendido que estas estipulaciones no se consideran como derogatorias en cosa alguna de los derechos de su soberanía. Por consecuencia de esto, todos los ingleses que puedan hallarse dispersos en cualesquiera otras partes, sea del continente español, ó sea de cualesquiera islas dependientes del sobredicho continente español, y por cualquiera razon que fuere sin excepcion, se reunirán en el territorio arriba circunscripto, en el término de diez y ocho meses contados desde el cambio de las ratificaciones: para cuyo efecto se les expedirán las órdenes por parte de su Magestad británica y por la de su Magestad católica se ordenará á sus gobernadores que dén á los dichos ingleses dispersos todas las facilidades posibles para que se puedan transferir al establecimiento convenido por el presente artículo, ó retirarse á donde mejor les parezca. Se estipula tambien que si actualmente hubiere en la parte designada fortificaciones erigidas anteriormente, su Magestad británica las hará demoler todas y ordenará á sus súbditos que no formen otras nuevas. Será permitido á los habitantes ingleses que se establecieren para la corta del palo, ejercer libremente la pesca para su subsistencia en las costas del distrito convenido arriba, ó de las islas que se hallen frente del mismo territorio, sin que sean inquietados de ningun modo por eso; con tal de que ellos no se establezcan de manera alguna en dichas islas.

(7) Peon, Crónica sucinta de Yucatan.

sesiones españolas. En una de esas manifestaciones se decia que Belice era un *padrastro* de la provincia y que seria constantemente un manantial de disgustos, no solo por el comercio clandestino que allí se hacia, sino porque tambien servia de asilo á ciertos piratas que infestaban nuestras costas, y de refugio á los criminales y deudores de toda especie que se fugaban de los establecimientos españoles. Decíase además que el frecuente trato con Bacalar, á pesar de las prohibiciones que se habian dictado para evitarlo, no dejaría de proseguirse, aún con tolerancia de las autoridades de aquel punto; y sobre todo, que *en caso de una sublevacion de indios, como la del año de* 1761, *no faltarian los insurrectos de acudir allí, bien para hacer la compra de armas y de pólvora, ó bien para refugiarse y que los dichos colonos no dejarian de hacer el mercado, por el inmenso provecho que de allí les resultaría* (8).

Estas palabras proféticas del gobernador de Yucatan fueron sin duda estimadas en la corte en todo lo que valian, como verémos mas adelante. Pero sea que no se hubiesen comprendido las profundas miras con que el gabinete británico se empeñaba en conservar un pedazo de tierra fangosa en una costa solitaria del Nuevo Mundo, sea porque hubiese sido necesario ceder á las exigencias de una nacion que cada dia aumentaba en poder, á pesar de la pérdida de sus mejores colonias, la verdad es que la pobre provincia de Yucatan y el porvenir de sus hijos quedaron sacrificados, no solo en el tratado de que venimos hablando, sino en otro que se celebró con posterioridad, y del cual vamos á ocuparnos en seguida.

Ratificada la primera de estas convenciones, los reyes de España é Inglaterra se apresuraron á nombrar los comisionados de que hablaba el art. 6.°, los cuales vinieron á Wallix con el objeto de demarcar en el terreno los límites convenidos

(8) Sierra, Ojeada sobre Belice.

entre las dos coronas. Practicóse la operacion á satisfaccion de ámbas partes, situándose unas grandes mojoneras en los puntos que señalaron y levantándose planos de la porcion del territorio concedido para el corte del palo (9). Pero no terminaron aquí las concesiones que el largo reinado de Cárlos III debia hacer en favor de los colonos de Belice.

El tratado de 1783 dejó sin solucion varios puntos, en que se hallaba vivamente interesada la corona de España, y con este motivo se vió en la necesidad de entablar nuevas negociaciones con la Inglaterra. El objeto principal que se propuso el ministerio Floridablanca fué la recuperacion de Gibraltar; pero no habiéndola conseguido, se limitó á celebrar un tratado sobre límites en la bahía de Honduras, el cual fué concluido en Lóndres el 14 de julio de 1786. Es verdad que por él obtuvo el gobierno español la evacuacion del país de los Mosquitos y de otros puntos del continente é islas adyacentes, que en épocas anteriores habian ocupado los ingleses; pero en cambio se ampliaron, en perjuicio de Yucatan, las concesiones hechas en favor de los colonos de Belice, aunque se tomaron varios acuerdos para que no abusasen de ellas en adelante. Vá á juzgar por sí mismo el lector (10).

(9) Peniche (obra citada, capítulo VIII) quien cita el Mercurio político y literario de Madrid, de noviembre de 1784.

(10) Refiriéndose exclusivamente este tratado á negocios que interesan á Yucatan, nos ha parecido necesario reproducirlo íntegro.

CONVENCION ENTRE ESPAÑA É INGLATERRA PARA EXPLICAR, AMPLIAR Y HACER EFECTIVO EL ARTÍCULO 6.° DEL TRATADO DEFINITIVO DE PAZ DE 1783 CON RESPECTO Á LAS POSESIONES COLONIALES DE AMÉRICA: SE FIRMÓ EN LÓNDRES Á 14 DE JULIO DE 1786.

Los reyes de España y de Inglaterra animados de igual deseo de afirmar por cuantos medios pueden, la amistad que felizmente subsiste entre ambos y sus reinos; y deseando de comun acuerdo precaver hasta la sombra de desavenencia que pudiera originarse de cualesquiera dudas, malas inteligencias y otros motivos de disputas entre los súbditos fronterizos de ambas monarquías, especialmente en países distantes, cuales son los de América: han tenido por conveniente arreglar de buena fé en un nuevo convenio los puntos que algun

El distrito que se marcó en 1783, fué aumentado ahora con el territorio comprendido entre el rio Wallix y el Sibun y con el permiso de poder ocupar el Cayo Cocina ó isleta de San Jorge. El corte de palo que antiguamente estaba limitado al de tinte ó Campeche, hoy se hizo extensivo á toda clase de maderas, sin excluir la caoba. Se permitió además á los colo-

dia pudieran producir aquellos inconvenientes que frecuentemente se han experimentado en años anteriores. A este efecto ha nombrado el rey católico á D. *Bernardo del Campo*, caballero de la distinguida órden de Cárlos III, secretario de ella y del Supremo Consejo de Estado, y su ministro plenipotenciario cerca del rey de la Gran Bretaña; y su Magestad británica ha autorizado igualmente al muy noble y muy excelente señor *Francisco baron Osborne de Kiveton*, marqués de Carmarthen, su consejero privado actual y principal secretario de Estado del departamento de negocios extranjeros etc. etc., quienes habiéndose comunicado mútuamente sus respectivos plenos poderes, dados en debida forma, se han convenido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 1.°

Los súbditos de su Magestad británica y otros colonos que hasta el presente han gozado de la proteccion de Inglaterra, evacuarán los países de *Mosquitos*, igualmente que el *continente* en general y las *islas adyacentes*, sin excepcion, situadas fuera de la línea abajo señalada, como que ha de servir de frontera á la estension del territorio concedido por su Magestad católica á los ingleses para los usos especificados en el artículo 3.° de la presente convencion, y en aditamento de los países que ya se les concedieron en virtud de las estipulaciones en que convinieron los comisarios de las dos coronas el año de 1783.

ARTÍCULO 2.°

El rey católico para dar pruebas por su parte al rey de la Gran Bretaña de la sinceridad de la amistad que profesa á su Magestad y á la nacion británica, concederá á los ingleses límites mas extensos que los especificados en el último tratado de paz; y dichos límites del terreno aumentado por la presente convencion, se entenderán de hoy en adelante del modo siguiente:

La línea inglesa, empezando desde el mar, tomará el centro del rio Sibun ó Javon, y por él continuará hasta el origen del mismo rio; de allí atravesará en línea recta la tierra intermedia hasta cortar el rio Wallis, y por el centro de este bajará á buscar el medio de la corriente hasta el punto donde debe tocar la línea establecida ya, y marcada por los comisarios de las dos coronas de 1783, cuyos límites, segun la continuacion de dicha línea, se observarán conforme á lo estipulado anteriormente en el tratado definitivo.

ARTÍCULO 3.°

Aunque hasta ahora no se ha tratado de otras ventajas que *la corta del palo de tinte*, sin embargo su Magestad católica en mayor demostracion de su disposicion á complacer al rey de la Gran Bretaña, concederá á los ingleses la libertad

nos aprovecharse de todos los productos expontáneos de la tierra: pescar en toda la extension de las costas que marcaba la concesion: carenar sus naves en el lugar mas adecuado para el objeto, y construir todos los edificios y almacenes que necesitasen para su vivienda y para todas las ocupaciones á que podian entregarse.

de cortar cualquiera otra madera, sin exceptuar la *caoba* y la de aprovecharse de cualquier otro fruto, ó produccion de la tierra, en su estado puramente natural y sin cultivo, que transportado á otra parte en su estado natural, pudiese ser un objeto de utilidad ó de comercio, sea para provisiones de boca, sea para manufacturas. Pero se conviene espresamente en que esta estipulacion no debe jamás servir de pretesto para establecer en aquel país, ningun cultivo de azúcar, *cafe*, *cacao* ú otras cosas semejantes, ni fábrica alguna ó manufactura por medio de cualesquiera molinos, ó máquinas ó de otra manera; no entendiéndose no obstante esta restriccion para el uso de los molinos de sierra para la corta ú otro trabajo de la madera; pues siendo incontestablemente admitido que los terrenos de que se trata pertenecen todos en propiedad á la corona de España, no pueden tener lugar establecimientos de tal clase, ni la poblacion que de ellos se seguiría.

Será permitido á los ingleses transportar y conducir todas estas maderas y otras producciones del local, en su estado natural y sin cultivo por los rios hasta el mar, sin excederse jamás de los límites que se les prescriben en las estipulaciones arriba acordadas, y sin que esto pueda ser causa de que se suban los dichos rios fuera de sus límites en los parajes que pertenecen á la España.

ARTÍCULO 4.°

Será permitido á los ingleses ocupar la pequeña isla conocida con los nombres de *Casina*, *St. George's Key*, ó *Cayo Cocina*, en consideracion á que la parte de las costas que hacen frente á dicha isla, consta ser notoriamente expuesta á enfermedades peligrosas. Pero ésto no ha de ser sino para los fines de utilidad fundada en la buena fé. Y como pudiera abusarse mucho de este permiso, no ménos contra las intenciones del gobierno británico que contra los intereses esenciales de España, se estipula aquí como condicion indispensable que en ningun tiempo se ha de hacer allí la menor fortificacion ó defensa, ni se establecerá cuerpo alguno de tropa, ni habrá pieza alguna de artillería; y para que se verifique de buena fé el cumplimiento de esta condicion *sine qua non*, á la cual los particulares pudieran contravenir sin conocimiento del gobierno británico, se admitirá dos veces al año un oficial ó comisario español, acompañado de un oficial ó comisario inglés, debidamente autorizados para que examinen el estado de las cosas.

ARTÍCULO 5.°

La nacion inglesa gozará de la libertad de carenar sus naves mercantes en el triángulo meridional comprendido entre el punto Cayo Cocina y el grupo de pequeñas islas, situadas enfrente de la parte de la costa ocupada por los cortadores, á ocho leguas de distancia del rio Wallis, siete de Cayo Cocina y tres del

En cambio volvió á reconocerse explícitamente el derecho de soberanía de la nacion española sobre el territorio concedido; y con este motivo se pactó expresamente que los colonos no podian establecer ningun gobierno civil ni militar: que en ningun tiempo podrian construir ninguna clase de fortaleza ó defensa, y tampoco podrian mantener tropas de ninguna espe-

rio Sibun, cuyo sitio se ha tenido siempre por muy á propósito para dicho fin. A este efecto se podrán hacer los edificios y almacenes absolutamente indispensables para tal servicio. Pero esta concesion comprende tambien la condicion expresa de no levantar allí en ningun tiempo fortificaciones, poner tropas, ó construir obra alguna militar, y que igualmente no será permitido tener de continuo embarcaciones de guerra, ó construir un arsenal ni otro edificio que pueda tener por objeto la formacion de un establecimiento naval.

Artículo 6.°

Tambien se estipula que los ingleses podrán hacer libre y tranquilamente la pesca sobre la costa del terreno que se les señaló en el último tratado de paz y del que se les añade en la presente convencion, pero sin traspasar sus linderos y limitándose á la distancia especificada en el artículo precedente.

Artículo 7.°

Todas las restricciones especificadas en el último tratado de 1783 para conservar íntegra la propiedad de la soberanía de España en aquel país, donde no se concede á los ingleses sino la facultad de servirse de la madera de varias especies, de los frutos y de otras producciones en su estado natural, se confirman aquí; y las mismas restricciones se observarán tambien respecto á la nueva concesion. Por consecuencia, los habitantes de aquellos países solo se emplearán en la corta y el transporte de las maderas, y en la recoleccion y el transporte de los frutos, sin pensar en otros establecimientos mayores, ni en la formacion de un sistema de gobierno militar ni civil, excepto aquellos reglamentos que sus magestades católica y británica tuvieren por conveniente establecer para mantener la tranquilidad y el buen órden entre sus respectivos súbditos.

Artículo 8.°

Siendo generalmente sabido que los bosques se conservan y multiplican haciendo las cortas arregladas y con método, los ingleses observarán esta máxima cuanto les sea posible; pero si á pesar de todas sus precauciones sucediese con el tiempo que necesiten de *palo de tinte* ó de *madera de caoba* de que las posesiones españoles abundaren, en este caso el gobierno español no pondrá dificultad en proveer de ellas á los ingleses á un precio justo y razonable.

Artículo 9.°

Se observarán todas las precauciones posibles para impedir el contrabando y los ingleses cuidarán de conformarse á los reglamentos que el gobierno español

cie, ni poseer siquiera una pieza de artillería. Tambien se pactó que no podian cultivar azúcar, café, cacao ni otras cosas semejantes, ni tener fábricas ó manufacturas, *ni suministrar armas ó municiones á los indios situados en las fronteras españolas.* La corte de Inglaterra empeñó solemnemente su palabra de que dictaría las medidas mas enérgicas para impedir este co-

tuviere á bien establecer entre sus súbditos en cualquiera comunicacion que tuvieren con ellos; bajo la condicion de que se dejará á los ingleses en el goce pacífico de las diversas ventajas insertas á su favor en el último tratado ó en las estipuladas en la presente convencion.

ARTÍCULO 10.

Se mandará á los gobernadores españoles concedan á los referidos ingleses dispersos todas las facilidades posibles para que puedan trasferirse á los establecimientos pactados en esta convencion, segun las estipulaciones del artículo 6.° del tratado definitivo de 1783, relativas al país apropiado á su uso en dicho artículo.

ARTÍCULO 11.

Sus Magestades católica y británica, para evitar toda especie de duda tocante á la verdadera construccion del primer convenio, juzgan necesario declarar que las condiciones de esta convencion se deberán observar segun sus sinceras intenciones de asegurar y aumentar la armonía y buena inteligencia que tan felizmente subsisten ahora entre sus Magestades.

Con esta mira se obliga su Magestad británica á dar las órdenes mas positivas para la evacuacion de los países arriba mencionados por todos sus súbditos de cualquiera denominacion que sean. Pero si á pesar de esta declaracion todavía hubiere personas tan audaces que retirándose á lo interior del pais, osaren oponerse á la evacuacion total ya convenida; su Magestad británica, muy léjos de prestarles el menor auxilio ó proteccion, lo desaprobará en el modo mas solemne, como lo hará igualmente con los que en adelante intentasen establecerse en territorio perteneciente á dominio español.

ARTÍCULO 12.

La evacuacion convenida se efectuará completamente en el término de seis meses despues del cambio de las ratificaciones de esta convencion, ó ántes si fuere posible.

ARTÍCULO 13.

Se ha convenido que las nuevas concesiones escritas en los artículos precedentes en favor de la nacion inglesa, tendrán lugar así que se haya verificado en un todo la sobredicha evacuacion.

mercio con los naturales, así como el contrabando en general; y á fin de que las dos altas partes contratantes tuviesen la mútua seguridad de que los colonos no se apartarian en ningun tiempo de lo estipulado en esta convencion, se pactó por último que cada una de ellas pudiese nombrar dos veces al año un comisionado, que visitase los establecimientos.

Artículo 14.

Su Magestad católica escuchando solo los sentimientos de su humanidad, promete al rey de Inglaterra que no usará de severidad con los *indios Mosquitos* que habitan parte de los países que deberán ser evacuados en virtud de esta convencion, por causa de las relaciones que haya habido entre dichos indios y los ingleses; y *su Magestad británica ofrece por su parte que prohibirá rigurosamente á todos sus vasallos suministren armas ó municiones de guerra á los indios en general, situados en las fronteras de las posesiones españolas.*

Artículo 15.

Ambas cortes se entregarán mútuamente duplicados de las órdenes que deben espedir á sus gobernadores y comandantes respectivos en América para el cumplimiento de este convenio; y se destinará de cada parte una fragata ú otra embarcacion de guerra proporcionada para vigilar, juntas y de comun acuerdo, que las cosas se ejecuten con el mejor órden posible, y con la cordialidad y buena fé de que los dos soberanos han tenido á bien dar el ejemplo.

Artículo 16.

Rectificarán esta convencion sus Magestades católica y británica y se cangearán sus ratificaciones en el término de seis semanas, ó ántes, si pudiere ser. —En fé de lo cual, nos. los infrascritos ministros plenipotenciarios de sus Magestades católica y británica, en virtud de nuestros respectivos plenos poderes, hemos formado la presente convencion y hecho poner en ella los sellos de nuestras armas. Hecho en Lóndres, á 14 de julio de 1786.—*El caballero del Campo—Carmarthen.*

En 13 de agosto ratificó esta convencion su Magestad británica y en 17 del mismo mes del citado año de 1786 la ratificó tambien su Magestad católica, habiéndose verificado el cange en Lóndres el 1.° de setiembre.

Declaracion.

En el momento del cambio de las ratificaciones de nuestros soberanos de la convencion firmada el 14 de julio último, nos, los infrascritos ministros y plenipotenciarios, hemos convenido en que la visita de los comisarios españoles é ingleses que se menciona en el artículo 4.° de dicha convencion con respecto á la isla Cayo Cocina, debe estenderse igualmente á todos los lugares, ya sea en las islas, ó en el continente, en que se hubiesen fijado los cortadores ingleses.

En fé de lo cual hemos firmado esta declaracion y puesto en ella el sello de nuestras armas.—En Lóndres á 1.° de setiembre de 1786.—*El marqués del Campo - Carmarthen.*

Los tratados de 1783 y su complemento de 14 de Julio de 1786, han sido considerados por un historiador inglés, como la transaccion mas honorífica y ventajosa de cuantas habia ajustado la corona de España desde la paz de San Quintin. No es de extrañarse, pues, que el mismo Floridablanca dijera despues á su soberano, hablando de las mismas convenciones: "Todo el mundo ha hecho justicia á V. M. confesando que de mas de dos siglos á esta parte no se ha concluido un tratado de paz tan ventajoso á la España. La reintegracion de Menorca, la de las dos Floridas, la de toda la gran costa de Honduras y Campeche, son objetos tan grandes y de tales consecuencias que á nadie se pueden ocultar...... Sabe V. M. que desde el principio de la guerra fueron éstos y el de Gibraltar los que se propuso su soberana comprension, añadiendo el de libertar nuestro comercio y la autoridad de V. M. en sus puertos, aduanas y derechos reales de las prisiones en que los habia puesto el poder inglés en los precedentes siglos y tratados......" (11).

No nos toca examinar hasta que punto sería legítimo este orgullo, respecto de las ventajas alcanzadas en Europa y en algunos paises de la América española. Contrayéndonos á lo que respecta á nuestra historia, observamos de paso—y con perdon del gran ministro que tan eminentes servicios prestó á su patria—que no debió de haberse fijado muy bien en el mapa del Nuevo Mundo, cuando se jactaba de haber conseguido la reintegracion de toda la gran costa de Honduras y Campeche. Es verdad que debió de haber parecido insignificante la concesion de un pedazo de territorio insalubre y pantanoso, en que solo debia ser lícito á los ingleses explotar un ramo de nuestra riqueza nacional, dejando ilesa la soberanía española. Pero el mismo empeño que el ministro inglés puso

(11) Lafuente, Historia general de España, parte III, libro VIII, capítulo XV.

en la adquisicion de este terreno y de la isla de S. Jorge, que es un punto imperceptible en el mapa, debió hacer comprender que se encerraba allí una mira oculta y trascendental, á la cual solo servia de pretexto el corte de madera.

Los escritores mexicanos que se han ocupado de Belice, han hecho diversas conjeturas para adivinar esta mira. Ciertamente debia de tener grandes ventajas para un pueblo esencialmente mercantil, como el inglés, la adquisicion de un punto aislado y casi desierto en el continente americano, cerrado al comercio de todas las naciones. El contrabando con la península y la América central podria hacerse allí abiertamente, sin que el gobierno español tuviera poder para evitarlo. La desocupacion de la costa de Mosquitos y de otros puntos del continente, léjos de ser un perjuicio para la Gran Bretaña, quizá le convino entónces, porque le proporcionó la ocasion de concentrar en un solo punto á sus súbditos que ántes se hallaban dispersos, y de los cuales podria echar mano en un momento dado para cualquier proyecto ulterior. En cuanto á la isleta de san Jorge ó Cayo Cocina, no solamente debia tener á los ojos de los colonos una posicion mas ventajosa que el mismo Wallix para el comercio á que se entregaban á pesar de todas las prohibiciones, sino que desde ella podian dominar una larga extension de costa, y además la desembocadura del Rio Hondo, paso indispensable para penetrar en el lago y villa de Bacalar.

CAPITULO IX.

1789-1792.

Gobierno de D. Lúcas de Galvez.—Mejoras que emprende en la península durante su administracion.—Comiénzanse á abrir varios caminos carreteros.—El obispo Piña y Mazo.—Su carácter.—Se propone extinguir las cofradías.—Oposicion que encuentra.—Se pone en pugna con varios gobernadores.—Orígen de sus desavenencias con D. Lúcas de Galvez.—Acarréase éste otros muchos enemigos.—Oscuro complot que se trama contra él.—Es asesinado en la calle.—Muchas personas son reducidas á prision.—Fíjanse especialmente las sospechas en un sobrino del obispo.—La real audiencia de México nombra jueces especiales para instruir el proceso.—Varias víctimas inocentes son conducidas al castillo de Ulúa.—Al cabo de ocho años delátase á sí mismo el asesino.—Nuevo aspecto del proceso.—Pena que se impone á los culpables.

El 28 de febrero de 1789 tomó posesion del gobierno y capitanía general de la provincia, el capitan de navío de la real armada, D. Lúcas de Galvez, caballero del órden de Calatrava y comendador de Báyaga y Algarga. Fué el primer goberna-

dor á quien se confirió tambien el empleo de intendente de la real hacienda en las dos provincias de Yucatan y Tabasco, el cual se confirió despues á todos sus sucesores.

D. Lúcas de Galvez no era uno de esos militares ignorantes y oscuros, que por cualquier servicio insignificante prestado á la corona, solian alcanzar el galardon de venir á gobernar la remota provincia de Yucatan. Era al contrario, un marino ilustrado, que amaba mucho á su patria y á su rey y estaba dotado de una actividad prodigiosa para promover todo aquello que redundase en servicio del público. En nuestros anales ha dejado una memoria imperecedera, no solo por su trágica muerte de que hablarémos mas adelante, sino por haber emprendido mejoras materiales de grande importancia, una de las cuales cambió casi por completo la faz de la península por el impulso que dió al comercio y á la agricultura.

Dos siglos y medio hacia que la raza española habia colonizado el país, y en tan largo espacio de tiempo no habia querido ó no habia podido construir un solo camino carretero. Si se considera que la parte poblada del país carece de pantanos y montañas, que podrian hacer difícil la construccion, si se reflexiona además cuán corto debia de ser en aquella época el jornal que se habria pagado á los trabajadores que se empleasen en la obra, este abandono debe ser calificado en rigor, de imperdonable, y constituye acaso uno de los cargos mas graves que pueden hacerse á la administracion colonial. En los tiempos muy inmediatos á la conquista, los frutos de la tierra que se trasportaban de un punto á otro, eran conducidos á lomo de indio por las veredas ó senderos, abiertos desde tiempo inmemorial por los mayas. Posteriormente, cuando las leyes de Indias prohibieron esta gabela y la cria del ganado caballar se extendió por la península, el trasporte comenzó á verificarse por medio de mulas y caballos, siempre al ménos, que se trataba de largas distancias. Los caminos abiertos

por algunos gobernadores en el primer siglo de la dominacion española, solo tenian las condiciones precisas é indispensables para este tráfico, y acaso no existian en el país otros carruajes que los que rodaban por las calles de Mérida. La falta de vías de comunicacion causaba sin duda graves perjuicios á la agricultura y al comercio; pero la necesidad debia hacerse sentir especialmente en las épocas de escasez de granos, porque el maíz que abundaba generalmente én los distritos del Oriente y del Sur, no podia ser conducido á la capital y á las costas, donde escaseaba primero, con toda la rapidez que exigiá la imperiosa necesidad del hambre.

Desde el momento en que D. Lúcas de Galvez se hizo cargo del gobierno, se propuso remediar esta falta. Carecia de los fondos necesarios para emprender todas las obras que meditaba y de que tenia absoluta necesidad la península. Pero supo proporcionárselos con su agrado y oficiosidad, como dice uno de los apuntes que tenemos á la vista, y logrando que los vecinos mas ricos de la colonia se asociasen á sus empresas. Con medios de esta naturaleza, y sin duda con otros muchos de que podia echar mano, en virtud de las grandes facultades de que estaban investidos los gobernadores de la provincia, pudo, en los veintiocho meses que duró su gobierno, construir el camino carretero del Oriente hasta Izamal: el de la Sierra, hasta las inmediaciones de Ticul; y el de Campeche hasta ocho leguas de la capital (1).

Gálvez se dedicó especialmente á hermosear la ciudad de Mérida. Introdujo el alumbrado público en las calles mas céntricas de la poblacion, mejoró muchas de sus calles é hizo construir la Alameda, sobre cuyo paseo darémos en otra parte algunos pormenores. No solamente en las mejoras materiales, sino tambien en otros muchos ramos de la administracion pública, desplegó el intendente un celo digno de todo elo-

(1) Echánove, Cuadro estadistico de Yucatan.

gio, pasando sobre los muchos obstáculos que se oponian á su paso. Una conducta de esta naturaleza, necesariamente debia acarrearle enemigos en un país en que el abuso estaba erigido en sistema y en que los explotadores de la colonia estaban acostumbrados á contar para todo con la proteccion del poder.

Uno de los enemigos mas poderosos de Gálvez, fué el obispo D. Fr. Luis de Piña y Mazo, (2) quien habia tomado posesion de su mitra desde el 8 de Octubre de 1780. El nombre de este prelado se halla íntimamente ligado con algunos sucesos importantes de nuestra historia, y con este motivo nos vemos obligados á retroceder algunos años en nuestra narracion, con el objeto de que aquellos hechos puedan ser debidamente explicados.

El lector no habrá olvidado sin duda las *cofradias*, de que en otra parte hemos hablado (3), y cuya institucion consistia en una finca de campo, que se formaba ó compraba por los indios, que se fomentaba con su trabajo y cuyos productos se destinaban á celebrar anualmente la fiesta del santo patrono. Hemos dicho que cualquiera que hubiese sido el objeto que dió orígen á estas fundaciones, ellas no sirvieron en realidad para otra cosa que para hundir al indio cada dia mas en la abyeccion y la miseria, porque obligado á trabajar gratuitamente en la finca y á hacer economías casi inverosímiles por todo un año, las gastaba todas en los pocos dias que duraba la fiesta, bebiendo aguardiente hasta emborracharse y entregándose á los mayores excesos. En la época á que ha llegado nuestra narracion casi todas las personas sensatas de la colonia comenzaban á comprender la conveniencia y aun necesidad de extinguir las cofradías; y si aun no se habia dado este

(2) Despues del obispo Padilla, de quien hablamos en el cap. V. de este libro, habían gobernado sucesivamente la mitra de Yucatan D. Fr. Antonio Alcalde, D. Diego de Peredo y D. Antonio Caballero y Góngora, tres prelados que resplandecieron por sus virtudes, segun aseguran sus biógrafos; pero que no lograron enlazar su nombre con ningun suceso histórico de importancia.

(3) Véase el cap. XII del libro III.

paso, era por la oposicion que encontraba en algunos párrocos y empleados de la institucion, y porque se temia, no sin fundamento, que causase un profundo disgusto entre los indios.

Ninguna de estas consideraciones fué bastante poderosa para detener al Sr. Piña y Mazo, el cual se propuso acabar con las cofradías desde los primeros años de su administracion. Nadie sabia á derechas si estas debian ser consideradas como fundaciones civiles ó religiosas: habian sido establecidas sin la prévia licencia de ninguna autoridad secular ó eclesiástica, y en suma, era tan anómala la institucion, que aunque se decia que las haciendas eran de los indios, ellos no tenian en rigor mas que las cargas de la propiedad, siendo otros los que se aprevechaban de sus productos. El Sr. Piña y Mazo no estaba dotado ciertamente de una inteligencia elevada para resolver estas graves dificultades; pero pensaba con el cerebro de su provisor D. Rafael del Castillo y Sucre, hombre muy instruido y versado en las ciencias eclesiásticas. Este sacerdote estudió detenidamente el asunto, y habiendo comprendido sin duda que la iglesia sacaria mas provecho de las cofradías, vendiendo las fincas en que consistian, é imponiendo á censo su valor, aconsejó desde luego al obispo su enajenacion. El Sr. Piña y Mazo quiso oir préviamente al abogado y al protector de los indios, y habiendo manifestado ámbos funcionarios una opinion igual á la de su provisor, decretó desde luego la extincion de las cofradías. Anuncióse en seguida el remate y ciertamente no faltaron compradores, porque el valor no debia exhibirse en numerario, sino reconocerse á censo sobre las mismas fincas.

Pero la oposicion que se habia previsto, estalló al instante. Entre los indios causó una exitacion extraordinaria la noticia de que iban á desaparecer aquellas haciendas, de que no sacaban ningun provecho, pero que estaban acostumbrados á mirar como suyas. Los administradores de ellas, los frailes y

los curas aprovecharon este efecto para desacreditar la resolucion del obispo, haciendo comprender que podia dar ocasion á una nueva insurreccion de la raza indígena. El gobernador D. Roberto Rivas Betancour, sea porque realmente hubiese temido esta sublevacion, ó porque hubiese creido ajada la real jurisdiccion y el patronato que ejercia en nombre de la corona, ó por cualquier otro motivo que no aparece en nuestras crónicas, escuchó las quejas y demandas que se le presentaron con este motivo y elevó un extenso informe á la corte contra los procedimientos del tribunal eclesiástico, exponiendo los perjuicios que en su concepto debia acarrear á la colonia la venta de las cofradías.

El Consejo de Indias no era ya aquel tribunal de los tiempos de la casa de Austria, inclinado siempre á favorecer á las gentes de iglesia; y aunque en el asunto de que nos venimos ocupando, el obispo de Yucatan tenia razon en el fondo, el Consejo le ordenó que repusiese las cosas al estado en que se hallaban ántes de su decreto, y que informase sobre las formalidades que habian precedido á la fundacion de las cofradías, á fin de conocer su verdadero carácter. Pero éste era precisamente el lado flaco de la cuestion, porque como ya hemos dicho, la cofradía habia nacido y crecido á la sombra del cura, sin que nadie hubiese legitimado su creacion, ni tomádose el trabajo de averiguar su naturaleza. Era dudoso por consiguiente que la autoridad eclesiástica estuviera facultada para su extincion, y acaso bajo este aspecto fué atacada con mayor éxito la disposicion del Sr. Piña y Mazo.

Como quiera que sea, el obispo á quien no hacian mas que irritar las contrariedades, en vez de hacerle cejar, *obedeció* la real órden, pero no la *cumplió*, y emitió el informe que se le habia exigido, pidiendo al Consejo de Indias que sobreseyese en el asunto de que estaba conociendo á instigacion del gobernador. Se alargarian mucho estas páginas si nos propu-

siésemos referir todos los pormenores de este litigio, cuya conclusion no conocemos con exactitud. Baste decir que el obispo, creyendo salvada su responsabilidad con el informe de que acabamos de hablar, y con otros varios que elevó en seguida, ordenó que continuase la venta de las fincas de cofradías, de las cuales se habian enajenado ya mas de cuarenta en pública almoneda. Es verdad que la venta comenzó á hacerse un poco difícil desde el momento en que se traslució la opinion del Consejo de Indias y se vió al gobernador de la colonia ponerse del lado de los curas y de los indios, que miraban con desagrado las operaciones de la mitra. Pero como cuando se vende barato, nunca faltan compradores, las cofradías iban desapareciendo paulatinamente, con tanta mas razon cuanto que acaso la metrópoli nunca llegó á prohibir terminantemente la venta de los bienes raíces en que consistian.

Este asunto y otros muchos de que creemos inútil hablar, hicieron al Sr. Piña y Mazo vivir en continua lucha, no solo con D. Roberto Rivas Betancour, sino tambien con sus sucesores D. José Merino y Ceballos y D. Lúcas de Gálvez. El obispo poseia un carácter irascible, gustaba de meter la mano en asuntos que no eran de su incumbencia, y cuando la autoridad civil queria detenerle en sus usurpaciones y arbitrariedades, le promovia ruidosas competencias en la corte, y como habia llegado á acumular riquezas casi fabulosas en la provincia, no temia derramar el oro á manos llenas para ganar sus pleitos. Hay quien le atribuya la caida de Rivas y la ruina de Ceballos; y en cuanto á D. Lúcas de Gálvez, aunque se disgustó con él desde los primeros dias de su administracion por los mismos motivos que con sus antecesores, hubo uno especial de que vamos á hablar en seguida, por la influencia que tuvo en sucesos posteriores.

Tenia el obispo un sobrino, llamado D. Toribio del Mazo, que era oficial del batallon de milicias que residia en Mérida,

y al cual amaba el prelado con todo ese cariño que los viejos célibes suelen tener por los jóvenes de su familia. Dotado D. Toribio de una arrogante presencia, vistiendo el uniforme del ejército en una época en que solo lo vestian los hijos de las familias mas distinguidas, y gozando de la valiosa proteccion de su opulento tio, no tardó en hacer una impresion notable en el bello sexo de la capital. No hay jóven que colocado en una posicion semejante, no se dedique á cultivar la amistad de las mujeres, y con este motivo, D. Toribio se hizo en muy poco tiempo el héroe de varias anécdotas escandalosas, el amante de todas las coquetas y el terror de padres, tutores y maridos. Se asegura que en la hacienda del Rosario, conocida hoy con el nombre de Walis, poseia una especie de serrallo, en el cual tenian entrada todos sus amigos, y con los cuales y las odaliscas se entregaba allí á todo género de placeres. Dícese que el obispo creia á su sobrino un santo; pero éste sin duda conocia algun secreto para sacarle el dinero de que necesitaba, porque evidentemente su mezquino sueldo no le habria bastado para sostener los gastos de su vida disipada.

Luego que D. Lúcas de Gálvez llegó á la provincia, hízose tambien amigo de D. Toribio, porque jóven aún y bastante inclinado á las aventuras amorosas, simpatizó desde luego con aquel jóven calavera, que llegado ántes que él á Mérida, podia introducirle en el vasto círculo de sus relaciones. Es verdad que Mazo era su subalterno; pero la subordinacion en el servicio no se opone ordinariamente á la igualdad en la orgía. Muchos casos prácticos podian citarse en confirmacion de esta aparente anomalía.

Las amistades entre dos Tenorios no suelen ser muy duraderas. Llega un momento en que ámbos se prendan de la misma hermosura, y entónces es necesario romper. Esto fué lo que sucedió entre Gálvez y Mazo. El jóven oficial se enamoró perdidamente de una dama, de cuyos favores gozaba el

gobernador; y no habiendo hecho ningun misterio de su pasion, se impuso de ella toda la ciudad. Entre dos hombres colocados á igual altura en la escala social, esta circunstancia hábria dado motivo á un duelo. Entre un jefe militar y un subalterno, el asunto varió de especie. El capitan general mandó llamar al oficial de milicias y le ordenó que pasase al remoto pueblo de Chikinoonot, donde con el pretexto de vigilar un contrabando, debia permanecer hasta segunda órden. El jóven partió á su destino en el estado que debe suponerse, dejando sumido en la desesperacion al anciano obispo, que le creia un modelo de virtudes.

Miéntras el confinamiento de D. Toribio del Mazo se hacia la materia de todas las conversaciones y se comentaba el hecho de cien maneras diferentes, tramábase en el mismo palacio de gobierno un oscuro complot para vengarle, ó mas bien dicho para vengar agravios, cuya naturaleza aún no conoce con claridad la historia (4).

Un individuo que desempeñaba en el tribunal de indios, el empleo de intérprete de la lengua maya, estaba ciegamente enamorado de una jóven, que pertenecia á una de las familias mas distinguidas de la península. Como el intérprete, además de ser pobre, era tambien de oscuro linage, circunstancia que como hemos dicho, influia poderosamente en las costumbres de la época, comprendió que le era casi del todo imposible alcanzar al objeto de su amor. Quiso no obstante, tentar fortuna y pidió la mano de la dama; pero su padre se la negó resueltamente, reprendiéndole además por su audacia. El intér-

(4) El hecho de que vamos á hablar en seguida se conserva todavía en la memoria de algunas personas, y la tradicion le ha revestido de varios pormenores romancescos, entre los cuales se hace muy difícil distinguir la verdad. Nosotros solo hemos aceptado aquellos en que parecen estar conformes todas las versiones, que han llegado á nuestros oidos, ó que hemos leido en los apuntes de algunos escritores yucatecos. Pero especialmente nos ha servido de guía, la relacion que hace del caso, el Lic. D. Cárlos María Bustamante, que fué el relator de la causa seguida á los asesinos de Gálvez. Véase esta narracion en la continuacion de "Los tres siglos de México," del P. Cavo.

prete no se desanimó por esta negativa y se pasó á discurrir un medio que le allanase las dificultades que pulsaba.

La familia con quien aspiraba á enlazarse, habia tenido graves disgustos con el capitan general. Este la habia herido en su vanidad y en sus intereses, ya porque no la guardaba todos los miramientos á que se consideraba acreedora, ya porque se habia dedicado á corregir varios abusos á que estaban acostumbrados los próceres de la colonia, y con los cuales explotaban á las clases desvalidas. ¿Llegó esta familia á concebir el proyecto de un asesinato para vengar sus agravios? Ni la historia, ni la causa de que hablarémos mas adelante, han podido probarlo con claridad.

Sea de ésto lo que fuere, el intérprete solicitó la cooperacion de un hombre de mala vida que pasaba en Mérida por maton, y que parece que tambien desempeñaba un empleo de baja esfera en la casa de gobierno. Díjole que aquella familia estaba resuelta á deshacerse del gobernador, y añadió que como era inmensamente rica, pagaria bien al que lo matase. Aceptada la proposicion del intérprete y concertado el precio del asesinato, se intentó llevarlo á efecto por medio de una yerba, que pasaba en el país por venenosa. Pero habiéndose hecho la prueba *in anima vili*, y no habiendo producido el resultado que se deseaba (5), los dos malvados resolvieron apelar á un medio mas eficaz. Es verdad que éste debia ser mas peligroso para la seguridad del asesino, porque podia dar márgen á que fuese descubierto; pero encontraron en su imaginacion un recurso para hacer perder la pista á la justicia, haciendo que recayesen sus sospechas en un inocente.

D. Toribio del Mazo habia tenido una ó varias veces la debilidad de quebrantar su confinamiento, arrastrado por la fatal pasion que habia causado su desgracia. En tales ocasiones se habia presentado en Mérida, montado á caballo y dis-

(5) Consta esta circunstancia en el proceso de que hablamos en la nota precedente.

frazado de mayordomo. Varias personas le habian visto algunas noches en la ciudad, vestido de esta manera, y como se sabia que tenia grandes motivos para odiar al capitan general, cualquier atentado que se cometiese contra la persona de éste, podria ser considerado como una venganza de aquel. Cuenta la tradicion que para hacer mas vehementes estas sospechas, el miserable que se habia comprometido á ejecutar el asesinato, se proporcionó un traje de mayordomo, é hizo pintar un caballo con los mismos colores que tenia el de Mazo. Mandó hacer además una grande escavacion en un solar yermo del barrio de san Sebastian, á fin de sepultar en ella todas las huellas del crímen, luego que se hubiese perpetrado.

Hechos todos estos preparativos, la ejecucion del proyecto era yá de muy fácil realizacion, porque los asesinos, como empleados que eran, conocian la vida íntima del gobernador. Sabian que éste acostumbraba visitar al oficial de real hacienda, D. Clemente Rodriguez Trujillo, que vivia en la casa de gobierno, y que de ésta se retiraba á las diez de la noche para ir en calesa á la suya, situada dos cuadras al oriente de la plaza mayor, en la que hoy se llama *Calle central.* Era muy fácil situarse en este corto trayecto para aguardar á la víctima, y á fin de que el golpe pudiera alcanzarle en el carruaje, el mercenario asesino ató al mango de una escoba, un largo y bien afilado puñal.

En la noche del 22 de junio de 1792, terminada la visita de que acabamos de hablar, el gobernador se metió con D. Clemente Trujillo en una calesa que les esperaba á la puerta del *real palacio,* y el vehículo echó á rodar con direccion á la casa del primero. De súbito se oyó una voz que llamaba al capitan general, acaso para reconocerle: en seguida un ginete que se hallaba apostado en una esquina, partió rápidamente hácia la calesa: se oyó al gobernador dar un fuerte grito y se vió caer al suelo un puñal atado á la extremidad de un palo. Acto

contínuo el agresor huyó al galope, cruzó rápidamente varias calles de la ciudad, y al atravesar la plaza de san Juan, el intérprete que lo esperaba acostado y envuelto en una frazada, se incorporó y le preguntó: *Ya está?—Ya*, respondió el asesino; y continuó su carrera hasta el barrio de San Sebastian, buscó el solar yermo de que hemos hablado, cosió á puñaladas su caballo, lo arrojó á la fosa que habia hecho preparar, juntamente con su traje de mayordomo, y en seguida se perdió entre las tinieblas.

Entretanto, D. Lúcas de Gálvez, que solo creía haber recibido una pedrada en el pecho, habia ordenado al cochero que continuase su marcha, y luego que hubo llegado á su casa y bajado de la calesa con ayuda del Sr. Trujillo, pidió á su asistente una luz para examinar el mal que se le habia hecho. Apartó entónces la mano del lugar en que sentia el dolor, y de una ancha herida que tenia sobre el costado derecho, brotó un torrente de sangre, que le hizo clamar inmediatamente por un médico y un confesor. Acudieron ámbos al instante; pero encontrándole ya moribundo; apénas hubo tiempo para administrarle la extremauncion. Algunos momentos despues, la campana mayor de la Catedral y veintiun cañonazos, disparados en la ciudadela, hicieron comprender á la capital de la colonia que acababa de espirar el capitan general.

El coronel D. Alonso Manuel Peon se hizo inmediatamente cargo del gobierno, miéntras llegaba el teniente rey de la plaza de Campeche, que era el que segun hemos dicho, sucedia á los gobernadores en casos inesperados, como el presente. En seguida se comenzaron á practicar diligencias para descubrir á los asesinos del infortunado Gálvez, y aquella misma noche fueron reducidas á prision varias personas, tan inocentes como el señor Trujillo, que fué el primero á quien se encerró en un calabozo. En cuanto á los verdaderos autores del crímen, no tardaron en presentarse en la casa de gobierno, como

dependientes que eran de ella, y llevaron su audacia y su cinismo hasta el extremo de ofrecer sus servicios para las prisiones que se estaban haciendo. Probablemente fueron aceptados, porque á la justicia le faltaban brazos para la actividad que estaba desplegando, y su celo indiscreto le condujo á llenar la cárcel en pocos dias con mas de cien delincuentes imaginarios.

Pero la principal víctima de la preocupacion de los jueces, debia ser D. Toribio del Mazo. Sucedió lo que habían previsto los asesinos. Su rivalidad con D. Lúcas de Gálvez, su confinamiento y sus visitas nocturnas á Mérida, hicieron que recayesen sobre él las mas vehementes sospechas, y sin otro indicio que éste, fué reducido á prision. En vano probó el desgraciado oficial que en la noche del 22 de junio se hallaba en el pueblo de Chikindzonot, jugando malilla con el cura D. Manuel Correa y otras personas respetables de la poblacion (6). No solamente fué tachado el testimonio del venerable párroco por ser amigo de D. Toribio y de su tio el obispo, sino que fué encerrado en el convento de san Francisco de Mérida, como si hubiese sido un cómplice del homicida.

El asesinato de D. Lúcas de Gálvez causó una sensacion profunda, no solamente en la provincia, sino tambien en la capital de la Nueva España, y aún en la corte misma, por la alta posicion social que ocupaba la víctima. La real audiencia de México nombró varios jueces especiales que vinieron á instruir el proceso, distinguiéndose entre todos el oidor D. Manuel de la Bodega, de quien un historiador que le conoció personalmente, ha dicho que era uno de los jurisconsultos mas hábiles y justificados que tenia aquel tribunal. A pesar de sus buenas prendas, este oidor vió tambien en el jóven Mazo al verdadero asesino de Gálvez, y todas las diligencias que

(6) El autor de la biografía del Sr. Piña y Mazo, publicada en el Registro, dice que D. Toribio no pudo probar la coartada: pero lo contrario afirma el continuador de Cavo, que segun se ha dicho yá, fué el relator de la causa.

practicó, se resentian de esta preocupacion. Lo mismo sucedió con otro oidor, llamado D. Francisco Guillen, y fué tanto lo que se hizo sufrir á los testigos con quienes D. Toribio habia probado la coartada, que muchos de ellos se desdijeron para alcanzar su libertad. Solamente el honrado cura Correa persistió en su declaracion, conducta que hubo de costarle siete años de encierro.

En el ánimo del anciano obispo causó un estrago profundo, la persecucion de que era objeto su sobrino. Persuadido mas que nadie de su inocencia, llenóle de ira la sospecha solamente de que se le hubiese creido capáz de cometer un asesinato. Llenó de ultrajes á los jueces comisionados, hizo representaciones virulentas, derramó á manos llenas el oro, y en suma no perdonó medio alguno para alcanzar la justificacion, ó al ménos la libertad de la pobre víctima. Cuéntase entre estos medios uno que merece la pena de ser referido.

Sea que la cárcel hubiese estado llena, ó que se hubiera querido guardar alguna consideracion con el oficial de milicias, éste se hallaba preso en una de las piezas que están enfrente de la casa de gobierno é inmediatas á la casa cural. El obispo resuelto á arrastrarlo todo para alcanzar su objeto, ordenó que se practicase en ésta una escavacion que debia llegar hasta la prision de Mazo y proporcionarle la fuga. Comenzóse la operacion felizmente, porque haciéndose ésta con el menor ruido posible, era apagado con el estruendo de la calle. Pero los soldados que custodiaban al preso y que divertian su ociosidad jugando dados sobre un tambor, notaron un dia que éstos saltaban sobre el parche, á pesar de no hacerse ningun movimiento en el cuerpo de guardia. Sorprendidos de este fenómeno, que se repitió muchas veces, dieron cuenta á sus superiores, los cuales no tardaron en averiguar el orígen y dar al traste con el proyecto de evasion.

Poco tiempo despues de este incidente, los jueces comisio-

nados sacaron de Mérida á Mazo y á sus imaginarios cómplices y los condujeron presos á la Nueva España. El jóven oficial fué encerrado en un oscuro calabozo del castillo de San Juan de Ulúa, y se cree que se le trató con aspereza y rigor con la dañada intencion de que este tratamiento inhumano le ocasionase la muerte (7). Sus jueces le creian firmemente digno de la última pena, y si nó se habian atrevido á conducirle al patíbulo, era por consideraciones á la alta dignidad que ocupaba su tio en la gerarquía eclesiástica.

Miéntras la justicia se cebaba de esta manera infecua en tantos inocentes, los verdaderos culpables paseaban tranquilamente en Mérida, visitando con harta frecuencia los garitos y las tabernas. El intérprete se habia presentado á la familia, en cuyo seno aspiraba á entrar; pero sea que ésta no hubiese autorizado el asesinato de Gálvez, ó que una vez cometido el crímen, ya no quisiera cumplir su promesa, volvió á rechazar con una negativa insultante las pretensiones de aquel. Esta decepcion llenó de amargura al intérprete é intentó ahogar sus penas en la embriaguez. Pero no fué esto todo. El mercenario de quien se habia valido para asesinar al gobernador, le cobraba diariamente el precio de su crímen; y aunque el intérprete le dió algunas sumas insignificantes, aquel no se daba nunca por satisfecho y amenazaba frecuentemente á su cómplice con una venganza sangrienta. La vida llegó á hacérsele insoportable al intérprete, y no obstante dejó pasar ocho años sin dar un solo paso para salir de tan penosa situacion. Pero al cabo de este tiempo tomó una resolucion heróica.

Presentóse un dia al juez D. Anastasio de Lara y se delató á sí mismo, añadiendo que habia sido instigado al crímen por la familia de la dama, cuya mano se le habia negado. El juez tomó esta delacion por un efecto de la embriaguez, pues el que

(7) Bustamante, obra citada.

se la hizo daba evidentes señales de haber bebido con exceso aquel dia, y no hizo ningun mérito de ella. Pero pocos dias despues volvió á presentársele el mismo hombre y repitió la misma delacion, entrando en pormenores detallados y revelando el nombre de todos sus cómplices. El juez ya no pudo entónces eximirse de proceder y redujo á prision al intérprete, al mercenario que habia ejecutado el homicidio y á algunos otros que delató el primero. En seguida inició el juicio correspondiente y dió cuenta á la real audiencia de México, la cual mandó al instante que le fuesen remitidos todos los presos.

Cuando estos criminales llegaron á la capital de la Nueva España, ya contenia *catorce mil* fojas el proceso levantado inútilmente para descubrir á los asesinos y la corte habia gastado *cuarenta mil pesos* en jueces comisionados. El virey Marquina no tardó en persuadirse de la inocencia de D. Toribio del Mazo y dió órden para que fuese puesto en libertad, previniéndole al gobernador de Veracruz que cuando le sacase de su calabozo, no lo expusiese repentinamente á la luz, por el temor de que quedase ciego, si ésta heria su retina sin precaucion de ninguna especie. (8). Cuán dura debió haber sido la injusta prision que por ocho años sufrió el desgraciado caballero! Las demás víctimas inocentes del suceso del 22 de junio tambien fueron puestas entónces en libertad, aunque los sufrimientos de algunas habian terminado ántes de esta reparacion, pasando del calabozo al sepulcro.

El alcalde de corte D. Manuel Castillo Negrete, fué comisionado por la audiencia de México para instruir el proceso bajo el nuevo aspecto que acaba de tomar. Al hacérsele su confesion con cargos al perpetrador del asesinato, un sudor copiosísimo brotó de todo su cuerpo, empapó su traje grosero, penetró en el asiento de la silla de paja que ocupaba, y cayó en gotas al suelo. Quedó en suma tan vivamente afectado con

(8) Bustamante, *ubi supra*.

la diligencia, que el mismo dia espiró en su calabozo. El intérprete fué puesto á cuestion de tormento, y en esta operacion se le dislocó una vértebra del cerebro, circunstancia que le impidió en adelante disfrutar del placer de dormir acostado.

Poco tiempo despues se verificó ante un concurso numeroso, la vista de la causa, en la cual desempeñó el oficio de relator el licenciado D. Cárlos M.ª Bustamante, quien asegura que este encargo le costó diez años de vida. Con sorpresa de todo el mundo, el intérprete solo fué condenado á enseñar la doctrina en la cárcel y á servir de sacristan en la capilla del mismo establecimiento. Pero la corte no aprobó esta sentencia, aunque acaso cuando la noticia llegó á México ya el intérprete habia dejado de existir, porque el historiador de quien acabamos de hablar, no vuelve á ocuparse de él en el discurso de su narracion.

CAPITULO X.

1793–1800.

Gobierno de D. Arturo O'Neill.—Visita del teniente coronel O'Sullivan al establecimiento de Belice.—No concurre el comisionado inglés.—Los sucesos de Europa envuelven á la España en otra guerra con la Gran Bretaña.—Se ordena al gobernador de Yucatan que arroje á los ingleses de las costas de la provincia.—Preparativos de la expedicion.—Mal éxito que obtiene.—Tratado de Amiens.—Silencio que guarda respecto de Wallix.—Opiniones que se han deducido de esta omision.

El teniente rey de la plaza de Campeche, D. José Sabido de Várgas, que tomó posesion interinamente del gobierno de la provincia pocos dias despues de la muerte de D. Lúcas de Gálvez, fué sustituido por el mariscal de campo de los reales ejércitos, D. Arturo O'Neill y O'Kelly, el 29 de junio de 1793. Este último gobernador se ha hecho memorable en nuestros anales por una expedicion que llevó sobre Wallix, y que habiendo obtenido un éxito desgraciado, ha dado márgen á la Inglaterra para ostentar nuevas y curiosas pretensiones sobre el terreno que ocupa aquel establecimiento. Vamos á hablar del asunto con la atencion que su importancia reclama.

Recordará el lector que por el artículo 4.° del tratado de 14 de julio de 1786, España tenia el derecho de mandar á Wallix dos veces al año, un comisionado suyo, que unido á otro de la Gran Bretaña, debian examinar si los colonos cumplian estrictamente con las estipulaciones de aquel tratado. El comisionado español, que generalmente era nombrado por el gobernador de Yucatan con autorizacion de la corte, tenia además facultad de conceder licencias para extender el corte de palo mas allá de los límites señalados en el tratado, para recoger las cumplidas, para prorogarlas, y aún para que los colonos pudiesen cultivar los terrenos que tenia á bien concederles. Es de creer que estos visitadores hubiesen sido nombrados con toda la frecuencia que permitia el citado artículo; pero solo hay noticia de la visita que en 1796 practicó el teniente coronel D. Juan O'Sullivan, por comision especial que le confirió el goqernador D. Arturo O'Neill.

El viaje de O'Sullivan fué poco eficaz, á causa de que no habiendo concurrido el comisario inglés, se encontró sin medios de hacerse obedecer de los colonos, muchos de los cuales se ausentaron luego que supieron su llegada. Dictó sin embargo algunas medidas, que prueban que el derecho de soberanía de la nacion española, era reconocido, aunque de mala gana en Wallix; y por lo demás, se limitó á practicar un exámen sobre las infracciones que allí se cometian contra el tratado de 1786 para consignarlas en el informe que debia rendir al gobernador. No eran muchas en verdad, y la principal consistia en haberse excedido de los límites concedidos en el artículo 2.° para el corte de toda clase de maderas. Pero los colonos no habian levantado allí fortificacion ninguna, ni mantenian fuerza armada, ni habian organizado ningun régimen político ó militar para gobernarse. Sin embargo, O'Sullivan encontró allí algunos personajes, á quienes se daba el nombre de magistrados, y aunque le informaron que éstos no tenian allí ningun carácter oficial, fué acaso porque pretendió exigir por

medio de ellos que se le pagasen las cantidades que adeudaban algunos colonos por licencias que se les habian concedido para cortar maderas fuera de los límites á que tenian derecho (1).

O'Sullivan dirigió una nota al gobernador de Jamaica para que fuese enviado el comisario inglés, cuya presencia se hacia necesaria para hacer cumplir las estipulaciones de la convencion de Lóndres. Pero al fin hubo de retirarse de Wallix, sin que aquel visitador se presentase, á causa tal vez del suceso de que vamos á hablar en seguida.

Cárlos III habia descendido al sepulcro en el año de 1788, y le habia sucedido en el trono su hijo Cárlos IV, uno de los reyes mas ineptos sin duda que haya ceñido jamás á sus sienes la corona de la monarquía española. Un año hacia apénas que habia empezado á gobernar, cuando estalló la revolucion francesa, que debia cambiar la faz de casi toda la Europa. En medio del estupor que causó á Cárlos IV este cataclismo, que parecia amenazar á todos los tronos, se resolvió á declarar la guerra al gobierno revolucionario de la nacion vecina para arrancar de sus garras al infortunado Luis XVI, que mas tarde debia de subir al cadalso. El sábio conde de Aranda intentó oponerse á esta resolucion; pero la apoyó el favorito Godoy, y los ejércitos españoles traspasaron los Pirineos. Pero no tardaron en ser rechazados por los franceses; y despues de varias peripecias que creemos inútil referir, Cárlos IV se vió obligado á celebrar con la Francia, un tratado que se asemejaba mucho al antiguo pacto de familia.

Este tratado se firmó en San Ildefonso el 18 de agosto de 1796, y la declaracion de guerra á la Gran Bretaña no se hizo esperar mucho tiempo, pues tuvo lugar el 7 de octubre del mismo año en un largo manifiesto que contenia las quejas de aquel soberano. Esta guerra fué verdaderamente desastrosa para la

(1) Todos los pormenores de esta visita pueden verse en el diario de Sullivan, que fué salvado del olvido por D. Justo Sierra, publicándolo en los números 48 y siguientes de su periódico titulado el *Fénix*.

España, porque fué derrotada su escuadra en el cabo de S. Vicente, y perdió en América la isla de la Trinidad, y en Europa la de Menorca.

No fueron mas felices en Yucatan las armas españolas. D. Arturo O'Neill recibió órdenes de la corte para expulsar á los ingleses de Belíce, y habiendo reunido todos los recursos que pudo proporcionarle la península, pidió al virey de la Nueva España y al capitan general de la isla de Cuba, que le suministraran todos los que pudieran conforme á las disposiciones que para el caso había expedido la metrópoli. Ignoramos qué clase de auxilios le serian enviados de México, aunque probablemente consistieron en dinero, y de la Habana vinieron dos fragatas de guerra, nombradas la Minerva y la O (2). Estos dos buques se situaron en Campeche, donde ya el gobernador había reunido un gran número de embarcaciones pequeñas y todos los elementos que habia estado disponiendo con mucha anticipacion. Terminados, en fin, todos los preparativos, los tres mil hombres de que se componia la expedicion, zarparon de aquel puerto el 20 de mayo de 1798, llenos acaso de ilusiones que no carecian de fundamento, porque era aquella la mayor fuerza que habia levantado en todos tiempos la provincia para expulsar de sus costas á los cortadores de madera.

Muy pronto, sin embargo, se experimentó el primer contratiempo. La Minerva y la O abandonaron la flotilla al doblar el Cabo Catoche, y habiendo regresado á Campeche y despues á Veracruz, manifestaron al virey de la Nueva España que no habian podido pasar de la isla del Contoy, á causa de la poca agua que habia en aquella sonda y de la escasez de víveres con que habian emprendido su viaje (3). Esta desercion no desanimó al capitan general, quien prosiguió su navegacion

(2) Bustamante, Continuacion de los tres siglos de México del P. Cavo.
(3) Peniche, Historia de las relaciones de España y México con Inglaterra sobre el establecimiento de Belice, capítulo IX.

hasta Bacalar, donde seguramente como Figueroa y Rivas, necesitaba hacer los últimos preparativos para abrir la campaña.

Los colonos de Belice habian tenido cerca de dos años para prevenirse contra este ataque, pues desde el momento en que se rompieron las relaciones entre Inglaterra y España, consideraron seguramente rotos los tratados de 1786 y comenzaron á fortificar sus establecimientos. Estas fortificaciones y los elementos que llegaron á reunir despues, eran tan superiores á sus propias fuerzas, que se hace muy fácil de comprender que fueron eficazmente apoyados por las autoridades de Jamaica.

Como quiera que sea, O'Neill les dió todavía mas tiempo para organizar su defensa, porque habiéndose presentado varios casos de fiebre amarilla entre su tropa, se vió obligado á detenerse cuatro ó cinco meses en Bacalar y en el tránsito de esta villa al establecimiento británico. Por fin se decidió á emprender sus operaciones en el mes de octubre del citado año de 1798 (4); y habiendo embarcado toda su gente, se hizo á la vela para Wallix. La entrada de este rio se hallaba defendida con una notable fortaleza, recientemente levantada, y con un navío de guerra y otras embarcaciones de distinto género. El capitan general, queriendo reconocer por sí mismo el establecimiento que deseaba atacar, se metió en una lancha cañonera con varios de sus oficiales. Pero los ingleses dispararon varias balas de cañon sobre esta lancha, y habiendo inutilizado una de ellas la única pieza de artillería que llevaba, O'Neill intentó retroceder. En estos momentos se halló en grave peligro de ser hecho prisionero por los ingleses, porque se encontró repentinamente cercado por un gran número

(4) D. José Julian Peon en su *Crónica sucinta* y D. Crescencio Carrillo en su *Compendio de Historia de Yucatan*, pretenden que este suceso tuvo lugar en octubre de 1796. Pero esta es evidentemente una equivocacion, porque en esta última fecha aún no se sabia en Yucatan que Cárlos IV hubiese declarado la guerra á la Gran Bretaña.

de cañoneras enemigas. Felizmente el viento era favorable á la suya, y pudo escapar á toda vela del conflicto en que le puso su audacia ó su inadvertencia.

No fué ésta la única tentativa que hizo el jefe de la expedicion para buscar el lado vulnerable de Belice. Practicó nuevos reconocimientos por otros puntos distintos, y no tardó en persuadirse de que aquel establecimiento se hallaba de tal manera defendido, que era imposible acometerle con los reducidos elementos que llevaba consigo. Sin embargo, causó mucho mal á los colonos que se habian establecido en las riberas del Rio Nuevo, quemándoles sus casas y arrasándoles sus sementeras, sin haber experimentado de su parte daño ninguno. No pudo ejecutar despues ninguna operacion, así por la razon indicada, como porque la fiebre continuaba haciendo estragos entre su fuerza. Entónces se regresó á Bacalar, en donde dejó multitud de víveres que le sobraron, y reforzada la guarnicion de aquella villa, se volvió á Campeche en sus embarcaciones. En esta última plaza disolvió la expedicion y ordenó que cada soldado se volviese desde allí á su domicilio. Muchos de estos desgraciados se quedaron muertos en los caminos; y en cuanto al gobernador, tambien fué atacado de la epidemia al regresar á Mérida, y se hallaba en un estado tan deplorable cuando llegó á su casa, que se creyó que apénas viviria dos horas (5).

Miéntras en la península de Yucatan se verificaban estos sucesos, en el antiguo mundo continuaba con calor la guerra, promovida por los principios de la revolucion francesa y la naciente ambicion de Napoleon Bonaparte. Pero elevado éste en noviembre de 1799 á la dignidad de primer cónsul y constituido en árbitro de casi toda la Europa, quiso dotarla por aquella época de una paz, que no debia de ser por cierto muy duradera. Con este objeto se reunieron en Amiens los representantes de varias naciones, y el 27 de Marzo de 1802, se con-

(5) Peon, Crónica sucinta de Yucatan—Pepiche, obra citada.

cluyó un tratado definitivo de paz entre el rey de España y la república francesa y bátava de una parte, y el rey del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, de la otra.

Nada se habló de Belice en este tratado; pero habiéndose estipulado por el artículo 3.° que la Inglaterra devolveria á Francia y España las posesiones que les hubiese ocupado durante la guerra, y por el 4.° que S. M. C. cederia á la Gran Bretaña la isla de la Trinidad (6), es evidente que el simple silencio sobre aquel establecimiento británico, indica que no se trató de inmutar en manera alguna el modo de ser que tenía por el tratado de 1786. No es esta sin embargo la opinion de varios autores ingleses, quienes han mantenido y mantienen la peregrina idea de que el mal éxito de la expedicion de O'Neill varió la naturaleza de las cosas y que desde aquella época la Inglaterra posee un dominio absoluto sobre el territorio de Belice, en virtud del *derecho de conquista*. Pero basta tener sentido comun para comprender que esta opinion está destituida absolutamente de fundamento. Hace muchos años que el derecho de conquista está abolido, al ménos cuando se trata de menoscabar el territorio de una nacion civilizada. Además, si pudiera darse el nombre de conquista al simple hecho de no haberse atrevido O'Neill á atacar el establecimiento principal de los cortadores de madera, éste debió haber sido devuelto á España en virtud del artículo 3.° del tratado que acabamos de citar. Esto fué lo que se practicó con la isla de Menorca, ocupada por los ingleses durante la guerra. En cuanto

(6) He aquí estos artículos, los únicos del tratado de Amiens, que pueden ser aplicados indirectamente á Belice:

Art. 1.° Su Magestad británica restituye á la república francesa y á sus aliados, á saber: á su Magestad católica y á la república bátava, todas las posesiones y colonias que les pertenecian respectivamente y han sido ocupadas ó conquistadas por las fuerzas británicas, durante el curso de la guerra, á excepcion de la isla de la Trinidad y de las posesiones holandesas en la isla de Zeilan.

Art. 4.° Su Magestad católica cede y asegura á su Magestad británica la isla de la Trinidad en toda propiedad y soberanía.

á la isla de la Trinidad, si pasó al dominio de la Gran Bretaña, fué porque se le exceptuó expresamente de esta regla general y se hizo cesion de ella en el artículo 4.°

La opinion que hemos manifestado ántes de que el tratado de 1802 no trató de inmutar en manera alguna las estipulaciones del de 1786 respecto de Belice, se funda en un principio del derecho internacional reconocido por varios publicistas, y que Bluntschli ha formulado en estos términos: "Los tratados ó convenciones que habian quedado suspendidos durante la guerra, recobran *ipso jure* su valor al terminar ésta, á no ser que los modifique el tratado de paz, ó que se refieran á cosas que la guerra ha hecho desaparecer ó modificado profundamente." (7) Ahora bien, como el tratado de Amiens guardó un silencio profundo respecto de Belice y la guerra que le precedió hizo desaparecer algunos establecimientos en favor de España, es evidente que la parte principal de la colonia donde no tocó nada D. Arturo O'Neill, debió conservarse bájo el mismo pié que se estableció en los tratados de 1783 y 1786.

Sea lo que fuere de estos principios que no gozan ciertamente de una aceptacion general, así los colonos españoles de la península, como los ingleses, dieron al tratado de Amiens una interpretacion bien distinta de que en otra parte nos ocuparémos. Luego que las autoridades de la provincia tuvieron noticia de esta convencion, se persuadieron de que Belice se hallaba comprendido en el artículo 3.° y creyeron que las dos altas partes contratantes no tardarian en nombrar cada una un comisionado con el objeto de que ámbos se trasladasen á aquel establecimiento y el inglés hiciese al español la entrega ó devolucion correspondiente. Pero se pasaron varios años sin que á las autoridades de Jamaica ni de Yucatan se confiriese la comision que se esperaba, falta que generalmente se atribuyó

(7) Derecho internacional, libro VIII, § IX.

á la ignorancia ó malicia del favorito Godoy, que tenia entónces en sus manos los destinos de la monarquía española (8). La verdad era que los grandes acontecimientos que se desarrollaban en Europa y en los cuales se vió envuelta la España, mal de su grado y contra sus propios intereses, impidieron que ésta fijase su atencion en un asunto que forzosamente debia aparecer insignificante.

Arrojemos una mirada rápida sobre estos grandes sucesos, enlazados de alguna manera con varias páginas de nuestra historia.

(8) Comunicacion del gobernador del presidio de Bacalar al superitendente de Belice, de que se hablará mas adelante.



CAPITULO XI.

1800—1811.

Sucesos de Europa enlazados con nuestra historia.—Gobierno de D. Benito Pérez Valdelomar.-Servicios que presta á la colonia.—Apertura del puerto de Sisal.—Un emisario de José Bonaparte se presenta en Mérida.—Solicita una entrevista secreta del gobernador.—Consejo del obispo Estévez.—Prision del emisario.—Causa que se le sigue.—El fiscal D. José Martinez de la Pedrera.—El defensor D. Pablo Moreno.—Algunos pormenores del proceso.—El reo es sentenciado á muerte.—Su ejecucion.—Reflexiones sobre este suceso.

La paz celebrada en Amiens entre varias potencias de Europa fué de muy corta duracion. Pronto volvió á encenderse la guerra entre Inglaterra y Francia; y Napoleon Bonaparte, que ya era cónsul vitalicio de la república francesa, reclamó á España el cumplimiento del tratado de 1796, exigiéndole diez y seis mil soldados de infantería y ocho mil de caballería. Cárlos IV, que lo que ménos deseaba en aquellos momentos, era verse envuelto en la guerra que devastaba á la Europa, discur-

rió un medio para aparecer neutral en la contienda, y consiguió por el tratado de 9 de octubre de 1803, que se redujese á una subvencion mensual de seis millones de reales, todo el auxilio que debia dar á su antigua aliada. Pero á la Gran Bretaña le pareció muy extraña esta neutralidad, que consistia en proporcionar grandes recursos pecuniarios á una de las potencias beligerantes, y exigió de la corte de Madrid una subvencion igual durante la lucha. Así al ménos, habria acreditado Cárlos IV su neutralidad; pero habiéndose negado á esta exigencia, la Inglaterra dió quejas, hizo reclamaciones bajo varios pretextos, en fin, puso en juego otros muchos recursos para precipitar á España á adoptar con franqueza un partido. No habiendo alcanzado su objeto, adoptó una resolucion, indigna ciertamente de un pueblo que blasona de cultura. Sin prévia declaracion de guerra, ordenó á los cruceros ingleses que atacasen á los buques españoles en donde quiera que los encontrasen, y en virtud de esta disposicion, cayeron en poder de la marina británica, despues de un ataque brusco é inesperado, cuatro fragatas que venian á Cádiz, trayendo cuatro millones de pesos de Lima y Buenos Aires.

Este atentado agotó la paciencia del monarca español y se vió obligado á declarar la guerra á la Gran Bretaña, lo cual verificó el 12 de diciembre de 1804, en un largo manifiesto que expresaba los motivos de su conducta. Constituyóse desde este momento en satélite de la Francia, porque el génio de Napoleon, convertido ya en emperador de los franceses, no consentia aliados, sino esclavos. Este necesitaba siempre soldados y tesoros para sacrificar á su ambicion, porque no tardaron tambien en declararle la guerra el Austria, la Rusia y las dos Sicilias, á consecuencia de haber erigido en reino la república cisalpina y héchose coronar rey de Italia en Milan. Cárlos IV se vió envuelto en la conflagracion general que habia provocado la ambicion de su vecino, y no sacó de ella mas que

humillaciones y amarguras. En Trafalgar la marina española se batió con heroismo; pero fué derrotada y destruida por el almirante Nelson. En las guerras continentales empezaron á aparecer dentro del ejército francés, los batallones que Napoleon sacaba de España con diversos pretextos; pero que en rigor no tenian otro objeto que debilitarla. Hacia mucho tiempo que el emperador de los franceses acariciaba el pensamiento de colocar un miembro de su familia en el trono de San Fernando, y cada desastre que experimentaba la nacion española, cada soldado que sacaba de allí, le acercaba mas y mas á su objeto.

Por fin se decidió á realizar su proyecto en los momentos en que en el seno de la familia real se representaban las escenas mas vergonzosas con motivo de la ambicion prematura del príncipe de Asturias, que mas tarde debia subir al trono con el nombre de Fernando VII. Varias fuerzas francesas se presentaron súbitamente en España con el pretexto de pasar á Portugal, y con pretextos y medios arteros se apoderaron de las plazas mas principales para llevar á cabo su perfidia. Fué tal el terror que se apoderó del débil Cárlos IV y de su favorito Godoy, que concibieron el pensamiento de huir, trasladándose primero á Andalucía y en seguida á América. Pero el pueblo español que traslució el proyecto, se sublevó contra él, obligó á Cárlos á abdicar y elevó al trono á su hijo Fernando. Este príncipe á quien la nacion amaba, solamente porque su elevacion debia traer consigo la caida de Godoy, no se hallaba ciertamente á la altura de las circunstancias en que iba á encontrarse. Su incapacidad y su cobardía le obligaron á aceptar el papel, que Napoleon quiso hacerle representar, lo mismo que á su anciano padre y á los demas miembros de la familia real. Conducidos todos á Bayona, abdicaron de uno en uno sus derechos á la corona de España en favor de Napoleon, y

éste se la cedió á su hermano José. En seguida se convocó una pseudo-representacion nacional en aquella ciudad francesa, la cual discutió y aprobó en diez dias un folleto que recibió el nombre de Constitucion de Bayona, y el nuevo rey, despues de haber recibido las felicitaciones de Cárlos IV y todos sus hijos, se puso en camino para Madrid, donde tambien fué reconocido y felicitado por el tribunal de la inquisicion, por otras varias corporaciones y por muchos altos personajes, así eclesiásticos como seculares.

Pero el pueblo español no imitó esta degradacion y servilismo y se levantó como un solo hombre para resistir con las armas en la mano al usurpador extranjero. Entónces comenzó en nuestra antigua metrópoli esa epopeya, conocida en su historia con el nombre de guerra de la independencia, en que las guerrillas que brotaban de todas partes, consumieron en cinco años mas de cuatrocientos mil soldados de Napoleon y se cubrieron de gloria imperecedera en los campos de Bailen, de Cintra y de Zaragoza. Los patriotas españoles fueron eficazmente apoyados por la Inglaterra en esta lucha, y cuando llegaron á organizar un gobierno central, que sustituyó á las juntas provinciales, S. M. B. celebró un tratado definitivo de paz con el representante que envió á Lóndres la Junta Suprema establecida en Cádiz y que gobernaba el reino en nombre de Fernando VII. Este tratado lleva la fecha de 14 de enero de 1809, no se habló en él de asuntos de comercio, y los pocos artículos de que se compone, se limitaron exclusivamente á prometerse un apoyo recíproco para combatir al coloso de la Francia.

En la América española, no hubo un solo hombre que reconociese al rey intruso, como se llamaba generalmente á José Bonaparte. Muchas de las colonias pretendieron establecer juntas á imitacion de las que se habian organizado en la metrópoli, y casi todas aprovecharon esta oportunidad para pro-

clamar su emancipacion. En las pocas donde por diversas causas no habia elementos para adoptar este partido, se siguió reconociendo á Fernando VII y á la Junta Suprema ó consejo de regencia que gobernaba en su nombre. Para combatir esta impopularidad del usurpador en el Nuevo Mundo, habia sido nombrado ministro de Indias D. Miguel José de Azanza, sujeto muy conocido y estimado en este hemisferio, por haber desempeñado algunos años ántes con general aplauso el vireinato de la Nueva España. Este ministro concibió el pensamiento de mandar algunos comisionados, que debian insinuarse con las autoridades y personas principales de las colonias, y algunos de ellos, como el que vino á Yucatan, pagaron cara su mision.

Por la época en que acontecian estos ruidosos sucesos en el antiguo mundo, era gobernador y capitan general de esta península, el mariscal de campo D. Benito Pérez Valdelomar, quien habia tomado posesion de su empleo el 19 de octubre de 1800. (1) La administracion de este caballero fué recta y severa, desplegó todo el celo y actividad de que estaba dotado para mejorar la situacion de la provincia y varios de los ramos que le estaban encomendados recibieron un impulso benéfico bajo su acertada direccion. El comercio, la instruccion pública y las mejoras materiales ocuparon constentemente su atencion. Deseoso de establecer en Yucatan una academia de nobles artes, envió á la de San Cárlos de México, cuatro jóvenes yucatecos, que debian aprender pintura, arquitectura y escultura, con la obligacion de volver luego á la península para establececer escuelas y difundir en ella sus conocimientos. Dos de estos jóvenes eran descendientes de los mayas y dos de la raza española. Los primeros fueron sostenidos del fondo de comunidades, y los segundos, de las rentas municipales de Mérida. Nunca llegó á realizarse el proyecto del gobernador,

(1) Peon, Crónica sucinta de Yucatan.

porque aunque aquellos educandos hicieron rápidos progresos en la academia, la guerra de independencia que estalló por entónces en la N. España, hizo que no volviesen nunca á la península. (2)

Pero la obra mas importante llevada al cabo en la época de D. Benito Pérez Valdelomar, fué la apertura del puerto de Sisal, de que el comercio de Mérida y una gran mayoría de los habitantes de la provincia debian de sacar grande utilidad. El gravoso sistema de monopolios y privilegios que constituia el fondo de la administracion colonial, habia hecho de Campeche, por el largo espacio de doscientos setenta años, el único puerto habilitado de la península. Distando esta plaza cuarenta leguas de Mérida, sesenta y aun mas, de otras poblaciones de importancia; y careciendo el país de vías fáciles de comunicacion, todos los efectos que se importaban de España ó sus colonias, tenian un precio exhorbitante en el interior. El Sr. Pérez Valdelomar escuchó estas quejas, que seguramente se exhalaban de toda la provincia, con excepcion de Campeche, y habiendo informado sobre ellas favorablemente á la corte, alcanzó la real órden de 13 de febrero de 1810, por la cual se dispuso que durante la guerra, pudiesen descargar en Sisal los buques de la Habana, que prefiriesen este puerto al de Campeche. Un año despues, es decir, el 3 de marzo de 1811, se dió mayor amplitud á esta disposicion, declarando puerto menor á Sisal. (3)

(2) Echánove, Cuadro estadistico.

(3) Regil, Memoria instructiva sobre el comercio de Yucatan y Campeche. —Aznar Barbachano y Carbó, Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de la ereccion del Estado de Campeche.—Esta última obra atribuye el orígen de Sisal á la anécdota siguiente: "Cuenta la tradicion que á principios de este siglo, un capitan general de la provincia vino á visitar á Campeche: llegó á los barrios de extramuros, dónde esperó que el cabildo fuese á buscarle bajo de mazas; pero el cabildo apénas pasó de la muralla, se detuvo en el puentecito de la puerta de Guadalupe y le envió á decir "que aquella era la puerta de la ciudad, que sus preeminencias no le permitian pasar adelante, y que si queria, allí le recibiría." El capitan general tomó á insulto esta pretension del cabildo, se

No fueron estas gestiones cerca de la corte el único servicio que el gobernador prestó á la colonia en la apertura del nuevo puerto. Tambien puso todo su empeño en la construccion del muelle, obra que le costó muchos disgustos y contrariedades, segun asegura un cronista.

Vamos á ver ahora el papel que desempeñó con el emisario secreto de José Bonaparte.

En los primeros dias del mes de agosto de 1810 arribó al nuevo puerto de Sisal la goleta americana *Buena Intencion*, capitan Cuningham, conduciendo maiz, harina y otros víveres de que tenia gran necesidad la provincia por el hambre que aquel año parecia amenazarla. Un jóven dinamarques, llamado Gustavo Nordingh de Witt, que ejercia á bordo las funciones de sobrecargo, desembarcó inmediatamente y pasó á Mérida, donde se hizo presentar al gobernador. Le enseñó sus papeles que venian en toda regla, visados por el cónsul español en Nueva York, y aun le vendió una buena parte del cargamento de su buque. La juventud de Witt, sus buenas maneras y cierta elegancia y distincion natural de que aparecia dotado, cautivaron desde aquella primera entrevista al Sr. Pérez Valdelomar, á quien los españoles rancios tachaban de amar excesivamente á los extranjeros. Añádase á esto que el jóven sobrecargo pretendia descender del célebre Juan de Witt, gran pensionario de Holanda, y se comprenderá perfectamente el efecto general que debia causar en una sociedad, donde la distincion del nacimiento era considerada como una de las primeras cualidades del individuo. En cuanto al gobernador, inmediatamente inscribió á Nordingh en el número de sus amigos y un dia le invitó á comer con él.

rehusó á obsequiarla, y desairándolo, entró solo en la ciudad. El cabildo que no acostumbraba sufrir ultrajes de nadie, elevó al rey una queja contra el capitan general, cuya conducta vino reprobada de la corte.—El lector padrá juzgar lo que guste de esta anécdota, que no cuenta con el apoyo de ningun documento histórico.

Por una casualidad sin duda, que mas tarde sin embargo debia llamar la atencion, esta comida se verificó el 15 de agosto, dia en que por la complacencia de un papa hácia el emperador de los franceses, habia sido colocado recientemente en el almanaque el nombre de san Napoleon. Al despedirse los comensales, Nordingh de Witt puso en manos del gobernador un papel, diciéndole que era una órden para extraer el cargamento de su buque. Rompió éste la cubierta y encontró dentro de ella una esquela en que el sobrecargo le pedia una entrevista secreta, cuyo objeto no era difícil adivinar, pues al través del lenguaje anfibológico en que estaba concebida, se hablaba en ella de las virtudes de Azanza, ministro del rey intruso, de las *buenas intenciones* que le animaban respecto de las colonias españolas, y de una mision que habia confiado al signatario para el gobernador de Yucatan, cuya antigua amistad con el ex-virey era muy conocida en la provincia.

La lectura de esta carta llenó de tal confusion al capitan general, que no atreviéndose á resolver por sí mismo cosa alguna, corrió á consultar con el obispo la medida que debia adoptarse. Ocupaba á la sazon la silla episcopal de la diócesis el Dr. D. Pedro Agustin de Estévez y Ugarte, quien habia tomado posesion de su destino el 28 de junio de 1801. Este prelado, que ha dejado en nuestros anales la reputacion de un hombre sábio y virtuoso, dió al gobernador un consejo, que cualquiera que sea el juicio que merezca de la imparcial posteridad, se hallaba muy conforme con el exaltado patriotismo que en aquella época dominaba á casi todos los españoles de ámbos hemisferios. Persuadidos ámbos personajes de que la mision de Nordingh tenia por objeto atraer á las Américas á la obediencia del rey intruso, acordaron que se le concediese la audiencia que solicitaba, con el objeto de imponerse de sus planes y de conocer á las personas que pudiesen estar mezcladas en el complot.

El desgraciado emisario no tuvo seguramente ninguna noticia de este acuerdo, y habiendo acudido á la cita que el gobernador le dió para su palacio, presentó sus credenciales, las cuales consistian únicamente en una tira de papel, escrita de puño y letra de Azanza, que decia de esta manera: *Al que presente este papel, y use de la firma que vá á continuacion de la mia, podrá dársele crédito en lo que dijese de mi parte. 25 de abril de 1809. —Miguel José de Azanza.—E. de Nordingh de Witt.* No se explicó sin embargo con toda la claridad necesaria, pues en cuanto á la mision que le habia confiado Azanza, dijo que no tenia otro objeto que el de conservar unidas las Américas á su metrópoli. Añadió que muchos jefes de las colonias vecinas estaban comprometidos á entrar en los proyectos de Azanza; é invitado por el gobernador á que manifestase por escrito estas especies y otras que habia revelado en la conferencia, se negó diciendo que esta accion podria comprometer á muchas personas. Entónces el gobernador llamó á un ayudante y enseñándole á Nordingh, le ordenó que le condujese preso é incomunicado á la ciudadela de S. Benito. El infortunado emisario salió del palacio de gobierno aturdido con este golpe, y aunque intentó recobrar su libertad tentando con varias monedas de oro al ayudante, éste no se dejó corromper y le condujo á su calabozo.

Difícil debia ser en aquellos momentos la posicion del capitan general. Las leyes de Indias le harian juez de la causa que en su concepto debia seguirse al agente secreto de José Bonaparte, pero habiéndose franqueado con él el jóven danés, parecia que debia inhibirse de su conocimiento, desempeñando en todo caso en el proceso el papel de acusador ó testigo. Además, su antigua amistad con Azanza y las mismas consideraciones que hasta aquel dia habia tenido para con el presunto reo, parecian aconsejarle el mismo camino. El creyó sin embargo que alejaria toda sospecha, poniendo testigos de su conducta en el tribunal, y con este objeto pidió al ayuntamien-

to que le nombrase tres conjueces. Este accedió á sus deseos, sin averiguar si tenia facultad para hacer tal nombramiento, y constituido así el juzgado, comenzó á levantar el proceso.

Una de las primeras diligencias que se practicaron, arrojó vehementísimas sospechas contra el presunto reo. Abiertos los baules que constituian su equipaje, se encontraron en algunos departamentos secretos, varios ejemplares impresos de la Constitucion de Bayona, la circular de Azanza á las autoridades de América en que las exhortaba al reconocimiento de José Bonaparte, dos oficios dirigidos especialmente al virey y al arzobispo de México, y en fin, dos libranzas por valor de dos millones y medio de pesos, giradas contra la caja de aquella capital y endosadas á favor de Nordingh. Interrogado sobre el objeto con que conducia estos papeles, el acusado respondió que de unos ignoraba el contenido y que en cuanto á la Constitucion de Bayona y otros, se habia provisto de ellos al salir de Europa con la deliberada intencion de no hacerse sospechoso á los franceses y á los partidarios del rey intruso. Por lo que respectaba á la mision secreta de Azanza, de que se confesaba investido, sostuvo que en nada se oponia á los legítimos derechos de Fernando VII al trono español, y aún dejó comprender que no tenia otro objeto que el de asegurarse aquel ministro un retiro ó un asilo en el caso de que llegasen á triunfar los Borbones. Añadió en fin, que jamás habia simpatizado con la causa bonapartista, y que así en Nueva York, como en Mérida, siempre habia hablado en favor de los patriotas españoles, como podia justificarlo con todas las personas á quienes habia tratado, sin exceptuar al mismo capitan general que le examinaba, y con quien se habia expresado en este sentido.

Terminados los trámites del sumario, el tribunal nombró promotor fiscal de la causa al auditor de marina D. José Martinez de la Pedrera, y defensor del reo, á D. Pablo Moreno. Estos dos hombres representaban ideas tan diametralmente

opuestas entre sí, que habria sido imposible escoger un contraste mas pronunciado en toda la península. El primero era un abogado, que blasonaba de saber mucho el derecho, porque lo habia estudiado en las escuelas: como empleado y como gachupin era fuertemente adicto á los intereses españoles en América; é imbuido en el odio á las ideas de la revolucion francesa y dotado de pasiones ardientes, tenia una especie de frenesí por la causa que habia abrazado y no le importaba romper con toda clase de consideraciones para alcanzar su triunfo. D. Pablo Moreno, de quien mas adelante nos ocuparémos con toda la extension de que es digna su memoria, era uno de esos criollos que comenzaban á abrir los ojos sobre el mal gobierno de la metrópoli: su vasto talento se habia desarrollado mas bien en la meditacion que en el estudio, porque sabia cosas que nadie podia haberle enseñado en la provincia; y en cuanto á la ciencia del derecho, solo la conocia por haber hojeado los libros de legislacion en su afan de saberlo todo.

El carácter de estos dos hombres debia deslindarse fuertemente en el discurso del proceso. Martinez de la Pedrera se hallaba en Campeche cuando recibió su nombramiento. Inmediatamente se puso en camino, cayó en Mérida como un rayo, pidió el proceso, lo devoró, y aunque le pareció muy defectuoso por la ignorancia de los que lo habian dirigido, pidió que para no perder el tiempo, se practicasen algunas diligencias que indicó. Evacuadas éstas con toda la prisa que él mismo daba al tribunal, fulminó una acusacion sangrienta, en que pidió la pena de horca para el acusado por su delito de alta traicion á la patria y en que se atrevió á asegurar que las dos ciudades de Mérida y Campeche estaban ya sedientas de la sangre del emisario. Cada línea de este pedimento brota sangre y se vé en él que su autor abrigaba una mal disimulada sospecha contra el gobernador y otros miembros del tribunal.

D. Pablo Moreno emprendió la defensa de Nordingh, manifestando que aunque fuese cierta su pretendida conspiracion contra los Borbones, mal podia ser acusado del delito de traicion á la patria, no siendo español, sino danés: que no habia en el proceso una sola prueba que patentizase con la claridad que quiere la ley, que fuese un agente secreto de José Bonaparte; y que en caso de que por estas razones principales y otras que expuso, el tribunal no tuviese á bien absolver á Nordingh, consultase al ménos á la real audiencia de México ó á la corte misma sobre la inteligencia de una ley que se habia expedido contra emisarios, para no exponerse á castigar á un inocente.

Este razonamiento llenó de ira al promotor, se indignó de que un hombre que habia estudiado en la soledad de su gabinete, se atreviese á opinar de distinto modo que un abogado de escuela, le llamó ignorante y conjuró á los jueces en nombre de Dios y del rey á que derramasen la sangre del emisario.

Miéntras el proceso se substanciaba con ménos prisa de la que deseaba el fiscal, el gobernador era víctima de una agitacion extraordinaria. Su sincera adhesion á la causa de los Borbones y el interés que le inspiraba Nordingh por las buenas cualidades de que estaba adornado, luchaban fuertemente en su ánimo. Añádase á esto la falsa posicion en que se encontraba á causa de la conferencia secreta que habia precedido al arresto del acusado, y si en aquel momento se le hubiera presentado un medio para librar á éste del castigo, sin faltar á un deber que creia sagrado, lo habria aceptado con júbilo. Pero el promotor continuaba agitando al tribunal con el fanatismo de que se hallaba poseido, los asesores D. Justo Serrano y D. Miguel Gonzalez Lastiri opinaron tambien por el último suplicio, y cuando se llegó el momento de pronunciar la sentencia, el gobernador y sus tres colegas que eran profanos

en la ciencia del derecho, se vieron en la necesidad de imponer á Nordingh la pena infamante de la horca.

Notificada al emisario esta sentencia, su defensor apeló de ella para ante la real audiencia de México, y aún la arguyó de nulidad, fundándose en que habia sido pronunciada por el mismo delator del reo. Sea que estas últimas palabras hubiesen alarmado la conciencia del gobernador, sea que se hubiese alegrado de que se presentara un incidente para retardar la ejecucion de la sentencia, aquel funcionario convocó inmediatamente al tribunal para el palacio de gobierno, y cuando todos sus miembros estuvieron reunidos, les habló de la apelacion interpuesta con un lenguaje en que se revelaba la agitacion de su espíritu. Sus colegas guardaron un profundo silencio, el asesor Serrano manifestó que en su concepto podia accederse á la apelacion, y ya D. Pablo Moreno se disponia á tomar la palabra para reforzar los argumentos de aquel letrado, cuando el promotor fiscal prorumpió en exclamaciones violentas contra aquella junta, que calificó de contraria á la ley, y pidió que en un término breve y perentorio, el defensor y el asesor manifestasen su opinion por escrito, que en cuanto á la suya, la despacharia todavía con mayor brevedad. El tribunal se dejó imponer por este fanático patriota, y excusado es decir que á cuanto el defensor y el asesor manifestaron en favor de la apelacion, el fiscal se opuso tenazmente á que se retardase un solo dia el suplicio, alegando entre otras razones la *santa impaciencia* que tenia el pueblo de Mérida, segun decia, de ver correr la sangre del emisario. La apelacion fué entónces negada y quedó perdida la última esperanza de salvacion.

Tropezóse sin embargo con una dificultad para ejecutar literalmente la sentencia. La pena de horca necesitaba de verdugo, y en aquellos momentos no existia en Mérida este sombrío funcionario, á causa de no haber sido reemplazado todavía el que habia fallecido años atrás. Entónces se ocurrió al ex-

pediente de prometer la vida á cualquier sentenciado á muerte, que quisiese desempeñar el papel de verdugo en la ejecucion de Nordingh. Solo se hallaba en la cárcel un reo de uxoricidio en quien concurria esta circunstancia, el cual se llamaba Pedro May. Pero este descendiente de los mayas rechazó la proposicion con horror, manifestando que preferia desempeñar el papel de víctima al de verdugo. Entónces hubo de conformarse el tribunal con que el emisario fuese arcabuceado, ordenando sin embargo que se le pasase bajo de la horca, á fin de que el castigo no perdiese la nota de infamante.

El dia designado para el suplicio, que fué el 12 de noviembre de 1810, Nordingh se vistió solemnemente de negro, y aunque sobre este traje se le puso un sayo blanco, y al cuello un cordel de esparto, símbolo de la horca en que habria debido morir, no perdió por esto su natural elegancia; y cuando se presentó en la puerta del cuartel de milicias, donde habia estado en capilla, su juventud y su gallardía conmovieron profundamente á la muchedumbre que se habia reunido para presenciar la ejecucion. Algunos fanáticos le habian hecho creer que el pueblo tenia la intencion de hacerle pedazos, y sea por este motivo ó por hacer resaltar la injusticia de que era víctima, luego que se puso en marcha para el campo de Marte, donde debia ser ajusticiado, arrojó un *viva* al miserable Fernando VII, que en aquellos momentos se arrastraba en Europa á los piés de Napoleon: elevó en seguida los ojos al cielo, como para decir el último adios á la naturaleza; y pocos instantes despues caia atravesado por las balas de los ejecutores de la ley.

La goleta *Buena Intencion* y su cargamento fueron embargados en favor del fisco, y en cuanto á los ejemplares de la Constitucion de Bayona y demás papeles que habia traido el emisario, todos fueron quemados al pié de la horca.

La historia de este proceso fué escrita despues por el mismo promotor fiscal (4) con toda la exaltacion de que se hallaba poseido en favor de la causa borbónica. En ella acusa al gobernador de tibieza, se lamenta de que no hubiese colocado testigos, que sin ser vistos hubieran podido escuchar su conferencia secreta con Nordingh, y hasta hace notar con cierto énfasis que cayó en una negra melancolía despues del suplicio. En cuanto al promotor, se vanagloria de no haber tenido en su vida un dia mas feliz que el de la ejecucion, y pretende achacar igual sentimiento á todos los habitantes de Mérida y Campeche. La lectura de este escrito se hace casi insoportable en la actualidad; pero si se considera que fué redactado en los momentos en que el valiente pueblo español luchaba contra la usurpacion napoleónica, acaso se disculparán las frases duras, cáusticas y hasta crueles que en cada página se escapan á su autor.

(4) Véase en los tomos primero y segundo del *Museo Yucateco*, donde la publicó íntegra D. Justo Sierra.



CAPITULO XII.

La educacion de los colonos, confiada exclusivamente al clero.—Débiles progresos de la instruccion primaria á fines del siglo XVIII y principios del actual. —Defectos de que adolecia la instruccion superior. —Grandes limitaciones á que estaba sujeta la introduccion de libros.—Influencia de la educacion colonial en las costumbres.—La ignorancia y la supersticion invaden hasta á las clases mas elevadas de la sociedad.—Entretenimientos y espectáculos.—Todos tienen por objeto al rey ó á la religion.—Las fiestas reales.—Los toros y las máscaras.—Las procesiones.—Influencias en el hogar doméstico.—Consecuencias.

Miéntras se instruia la causa del desgraciado emisario de José Bonaparte, D. Benito Perez Valdelomar recibió unos despachos de la corte en que se le nombraba virey de Santa Fé. Con este motivo encargó el mando político de la provincia al auditor de guerra D. Justo Serrano; el militar, al coronel D. Antonio Bolo, teniente rey interino de la plaza de Campeche, y el 26 de Agosto de 1811 salió de Mérida para ir á tomar posesion de su destino.

En el siguiente año de 1812 se expidió en Cádiz la primera Constitucion de la monarquía española, cuyo suceso marca

una era completamente nueva en los anales de nuestra península. Desde este momento se reconoce á los colonos el derecho de gobernarse á sí mismos, aunque todavía con grandes limitaciones; se les autoriza para enviar representantes á las cortes y para elegir una diputacion provincial: aparecen los primeros periódicos políticos; se fundan sociedades del mismo carácter, y puede yá hablarse en público y sin embozo de los asuntos que interesan á la colonia y á la nacion en general. Se pasa en suma de la monarquía absoluta al gobierno representativo, de lo que podriamos llamar edad media de la colonia á la aurora de la edad moderna. Ella prepara en efecto nuestra emancipacion de España, y constituye como tal, una de las épocas mas notables de nuestra historia. Pero ántes de referir los sucesos que la forman, se hace necesario arrojar la última mirada sobre los tiempos que le han precedido, á fin de apreciar toda la importancia de la evolucion.

Creemos haber dicho lo bastante en los capítulos anteriores para comprender estas tres verdades, que van á servirnos de punto de partida: la instruccion pública estaba confiada exclusivamente al clero, la primaria no gozaba de ninguna proteccion de la autoridad civil, y la superior se hallaba limitada á la enseñanza de las ciencias eclesiásticas. En los dos primeros siglos de la dominacion española, habia algo mas grave todavía: el clero secular estaba generalmente sumido en la ignorancia ó en el abandono, y los monjes eran los únicos maestros de la juventud. La consecuencia forzosa de este sistema, la que sin duda se propusieron sus autores, debia ser la misma que ha producido en todos los países en que ha sido puesta en práctica. En virtud de la alianza celebrada entre el altar y el trono para la defensa de sus intereses mútuos en América, el clero solo enseñó á sus alumnos lo que al rey y al papa convenia que supiesen; y como la difusion de las luces ha sido siempre un peligro para todo régimen absoluto, se procuró limitar la enseñanza á la clase mas elevada de la sociedad: á la que

por razon de sus privilegios debia estar identificada con los intereses todos de la administracion colonial.

La misma instruccion primaria no estaba exenta de este exclusivismo; aunque se notan algunas mejoras y reformas saludables á medida que se avanza hasta la época á que ha llegado nuestra narracion. Ya hemos dicho que despues del ensayo pasajero hecho por los franciscanos para enseñar á leer y escribir á algunos niños indígenas, los jesuitas fueron quizá los primeros que establecieron escuelas de educacion primaria en sus conventos de Mérida y Campeche. Cuando estos monjes fueron expulsados de la provincia, aunque de pronto se resintió de algun perjuicio la enseñanza de la juventud, no tardó en repararse el mal, y ciertamente con alguna ventaja respecto de la primaria, porque hubo necesidad de secularizarla. Así como los estudiantes de latinidad, de filosofía y teología ingresaron al colegio de san Ildefonso, así se aprovechó la oportunidad de establecer escuelas de primeras letras que se pusieron bajo la direccion de preceptores laicos.

En el año de 1814 ya existian en Mérida algunas escuelas de esta naturaleza, que estaban bajo la inspeccion mas ó ménos inmediata de la autoridad municipal. Dos de ellas estaban dotadas con los fondos que los jesuitas habian establecido para el mismo objeto, tres se costeaban con las pensiones que pagaban los mismos alumnos, y recientemente se habian presentado en la ciudad tres forasteros, que se habian dedicado tambien á instruir á la niñez en las escuelas que abrieron con aplauso universal. El Ayuntamiento habia salido ya de su antigua indolencia, respecto de este ramo interesante, y estimulaba á maestros y discípulos, estableciendo exámenes, concurriendo á ellos y otorgando premios á los que se manifestaban acreedores. En la antigua villa de Campeche, elevada al rango de ciudad desde el año de 1777, como en otra parte dirémos, el ayuntamiento se habia dedicado tambien á proteger la instruccion primaria,

y habia fundado escuelas en que los niños hacian rápidos adelantos (1). En Valladolid y Bacalar, donde tambien habia autoridades municipales, no consta que hubiesen establecido estas ninguna escuela pública durante la administracion colonial. En cuanto á los demas pueblos de la península, donde era poca ó ninguna la poblacion española, los niños crecian en la mas perfecta ignorancia, si no se dignaban enseñarles algo el cura ó su ministro, únicos que sabian leer y escribir en el lugar.

Comprenderá sin duda, el lector, que los maestros legos que habian sucedido á los jesuitas en la direccion de las escuelas de primeras letras, fueron en aquella época incapaces de darles un impulso distinto del que convenia á los intereses coloniales. No obstante, era ya algo, era por decirlo así, la aurora de la reforma, que se creyese capaces de enseñar á la juventud á hombres que no vestian hábitos clericales. Por lo demás, siguieron en un todo las huellas de sus antecesores y limitaron su enseñanza á la lectura, á la escritura y á algunas nociones de aritmética que se consideraban indispensables para los usos mas comunes de la vida. En cuanto á la instruccion religiosa, estaba reducida á aprender de memoria el catecismo de Ripalda.

Por lo que toca á la enseñanza superior, hé aquí lo que decia de ella un hombre eminente que se educó en el seminario conciliar de Mérida en los últimos años de la administracion colonial: "En los colegios se enseñaba la latinidad de la edad media, los cánones y la teología escolástica y polémica, con la que los jóvenes se llenaban las cabezas con las disputas eternas é ininteligibles de la *gracia*, de la *ciencia media*, de las *procesiones de la Trinidad*, de la *premocion física* y demás sutilezas de escuela, tan inútiles como propias para hacer á los hom-

(1) Echánove, Cuadro estadístico, §§ 28 y 31.

bres vanos, orgullosos y disputadores sobre lo que no entienden. Lo que se llamaba filosofía era un tejido de disparates sobre la *materia prima, formas silogísticas*, y otras abstracciones sacadas de la filosofía aristotélica, mal comentada por los árabes. La teoría de los astros se explicaba de mala manera, para poner en horror el único sistema verdadero, que es el de Copérnico, contra el cual se lanzaron los rayos de la Inquisicion y del Vaticano. Ninguna verdad útil, ningun principio, ninguna máxima capaz de inspirar sentimientos nobles ó generosos, se oia en aquellas escuelas del jesuitismo. Se ignoraban los nombres de los maestros de la filosofía y de la verdad, y Santo Tomás, Escoto, Belarmino, la madre Agreda, y otros escritores tan extravagantes como éstos, se ponian en manos de la juventud, que desconocia absolutamente los de Bacon de Verulamio, Newton, Galileo, Locke y Condillac. No se sabia que hubiese una ciencia, llamada *Economía política*: los nombres de Voltaire, Volney, Rosseau, D'Alembert, etc., eran pronunciados por los maestros, como los de unos mónstruos que habia enviado la Providencia para probar á los justos." (2).

En todos los países que disfrutan de alguna libertad, hay siempre un medio para instruirse en lo que no se enseña en las escuelas: la lectura de los libros que sobre todos los ramos del saber humano se publican en el mundo civilizado. En las colonias españolas no habia siquiera este recurso. La introduccion de libros estaba sujeta á tales travas y taxativas, que casi solo las obras religiosas, y éstas no todas, podian traspasar los puertos de América. Estaba prohibido este pase á todas las que se hallasen inscritas en los inmensos expurgatorios de la Inquisicion, á las historias de Indias que no tuviesen la aprobacion del consejo, y á otras muchas que pudiesen abrir los ojos de los colonos sobre materias que debian siempre ig-

(2) D. Lorenzo de Zavala. Ensayo histórico sobre las revoluciones de México, tomo I, cap. I.

nomar. La suspicacia de la corte llegó en este ramo á un extremo tan ridículo que llegó á prohibir hasta la introduccion de las bellísimas obras clásicas de la literatura española, so pretexto de que causaba muchos inconvenientes la lectura de *materias profanas é historias fingidas* (3). Cuando llegaba un buque de cualquier puerto americano, los oficiales reales que practicaban la visita, debian llevar consigo un eclesiástico, nombrado por el obispo, cuya mision era asegurarse de que no venía á bordo ningun libro prohibido. Si encontraba alguno ó algunos, estaba obligado á recogerlos y enviarlos á su superior para que los hiciese desaparecer, conforme á las prescripciones del Santo Oficio (4). De este modo, los ojos del colono solo se podian fijar sobre libros en que se le hablaba de la obediencia ciega que debia á su señor espiritual y temporal, y como lo mismo se le decia en los sermones del púlpito, únicas arengas que llegaban á su oido, tenia cerradas todas las avenidas para ensanchar el círculo de sus conocimientos.

Las costumbres de la colonia se hallaban en perfecta armonía con esta educacion. A falta de instruccion, abundaban las supersticiones mas nécias y vulgares. Hasta las personas mas encumbradas por su buen juicio y pretendido saber, creian en duendes, en aparecidos y en otras extravagancias de peor especie. Las obras del Dr. Aguilar y del P. Cogolludo son una triste prueba de esta verdad. El primero refiere con un candor admirable que *llovió sangre* en muchos pueblos del distrito de Valladolid y que varias imágenes de santos fueron acometidas *de sudor* en Mérida. Refiere además la historia de un duende que hubo en la primera de estas poblaciones, y que seguramente por ser de naturaleza satánica debia gozar del don de inmortalidad, porque habiendo comenzado á usar de sus brujerías en 1560, todavía las continuaba á mediados del siglo siguiente. Añade que charlaba con todos los que se prestaban

(3) Leyes 2, 4 y 7 del título XXIV, libro I, de la Recopilacion de Indias.

(4) Leyes 6 y 7 del mismo título y libro.

á hablar con él, que predecia las cosas futuras, que calumniaba á las muchachas y abofeteaba á las viejas. Asegura, en fin, que con motivo de haber incendiado varias chozas de indios con las llamas de que venia rodeado, él mismo lo exorcizó y ahuyentó por cierto tiempo de algunos pueblos que habia dado en perseguir.

En cuanto á Cogolludo, no solamente acepta sin exámen la historia de este duende, sino que refiere otras varias patrañas y preocupaciones vulgares sobre los cenotes, sobre las ruinas de los edificios mayas y sobre el pacto de los pretendidos hechiceros con el príncipe de las tinieblas. Atesta además su libro con multitud de milagros ridículos é inverosímiles, que en su concepto obraban las imágenes cristianas en varios puntos de la península, con el objeto de acreditar la nueva religion ó con el de favorecer á sus devotos.

Cuando estas personas, que sin duda pertenecian á la clase mas ilustrada de la colonia, creian en fábulas tan groseras, fácilmente se comprenderá que todos los colonos debian participar de las mismas ó peores creencias. No habiendo teatros, ni periódicos, ni libros siquiera, el hombre que siempre se ha distinguido por su afan de saber y de inquirirlo todo, encontraba una satisfaccion á su curiosidad en la supersticion. En una época en que la Europa, sacudidas ya las tinieblas de la edad media, se distinguia por un movimiento intelectual de consideracion, en la América española, como en los pueblos primitivos del globo, los hombres se agrupaban todavía al rededor de los patriarcas de la colonia para escuchar de sus lábios las hazañas fabulosas de sus antepasados.

Las mismas diversiones, los espectáculos y las reuniones públicas se resentian tambien de la educacion que recibian los colonos. No tenian mas que dos objetos: el rey y la religion. Cuando un nuevo monarca subia al trono, cuando le nacía algun hijo, ó se casaba cualquier príncipe de la sangre, entón-

ces se celebraban las fiestas que llamaban reales. Las campanas repicaban á vuelo, multitud de cohetes atronaban el aire, y las fuerzas de la guarnicion se reunian en las plazas principales para ostentar sus galas y su habilidad. Entre estas fiestas, así como en las religiosas, ocupaban un lugar prominente los toros y las máscaras.

Para la celebracion de las funciones tauromáquicas, se obligaba á los indios á levantar un tablado en el lugar que se les designaba, y que en Mérida era ordinariamente la plaza mayor, y el mismo ayuntamiento de la ciudad ó villa no se desdeñaba de presidir el espectáculo. Los lidiadores no salian por cierto de las últimas clases de la sociedad: los alcaldes, los regidores y los mas ricos encomenderos se presentaban á caballo en la plaza, vestidos con sus trajes mas ricos y elegantes, y para probar su amor y su fidelidad al rey, sacaban á la fiera un lance en honor de su magestad. Los espectadores correspondian en general á la categoría de los actores. Los palcos principales del vasto anfiteatro se hallaban ocupados por la flor y nata de la poblacion española, sin exceptuar ni al bello sexo, cuya extremada sensibilidad no parecia afectarse con las escenas de sangre que allí presenciaba.

Las máscaras constituian un entretenimiento harto singular, que diferia notablemente de lo que en la actualidad se entiende por este nombre. Los hombres tambien se disfrazaban entónces, no para asistir á un baile y tomar parte en las fiestas del carnaval, como ahora, sino para honrar al rey y á la iglesia, en las grandes solemnidades que se celebraban en honra suya.—Las máscaras formaban vistosas cuadrillas, que recorrian las calles y entraban en la plaza principal de Mérida, tan solo para el soláz de sus habitantes y dar mayor realce á la fiesta. Pero no solo los hombres tomaban parte en estas mascaradas. Tambien se hacian maniquíes de formas ridículas y extravagantes, que especialmente se exponian al público

en las procesiones, mezclándolas con las imágenes de los santos. En la del Córpus de 1744 se estrenaron cuatro gigantes de madera y carton, que vistieron algunos devotos y costaron setenta y siete pesos. Tambien se estrenó una *tarasca*, que vistió el comercio, y la cual consistia en una figura de sierpe monstruosa, que seguramente tenia el objeto de excitar la hilaridad de los concurrentes.

Fuera de las fiestas que se celebraban en honor del rey, no habia otras en la provincia que las que tenian un carácter puramente religioso. En el interior del templo, los *Te-deum*, las misas solemnes y los sermones; fuera de él, las procesiones y los muchos entretenimientos profanos con que se obsequiaba al santo titular. Habia funciones religiosas, llamadas de tabla, en que las autoridades civiles, desde el gobernador hasta los maceros del ayuntamiento, estaban obligados á asistir en traje de ceremonia. Las leyes de Indias señalaban con una escrupulosidad digna de mejor causa, el lugar que cada funcionario eclesiástico ó civil debia ocupar en los templos; y sin embargo, era tal la suceptibilidad de nuestros abuelos, tan grande la importancia que daban á estas nimiedades, que no pocas desavenencias ruidosas surgieron con este motivo en la colonia, las cuales llegaron hasta los piés del trono y hubieron de ser resueltas en el Consejo de Indias.

El clero conocia su valor, sabia que el rey necesitaba de él para mantener encadenados sus vastos dominios de América, y se metia en estos pleitos, casi siempre con todas las probabilidades de ganarlos. En los sermones, invadia algunas veces el terreno de la política y censuraba abiertamente la conducta del gobernador, ó de algunas otras autoridades, cuando no eran de su devocion.

Pero donde el clero hacia mayor gala de su influencia y de su poder, era en las procesiones públicas. Gran número de frailes y de clérigos seculares invadian las calles, ordenaban á

los devotos en filas, llevaban la cabeza cubierta, cuando todos los demás iban descubiertos, y con su campanilla y sus voces de mando, se hacian respetar de la multitud. Las autoridades civiles y las tropas de la guarnicion formaban el acompañamiento oficial, y como todos los concurrentes, iban sujetos al maestro de ceremonías de la iglesía. En la capilla de San Juan de Dios salia el juéves santo en la noche, una procesion que recorria las calles principales de la ciudad, cantando estrofas en que se amenazaba con las penas del infierno á los pecadores impenitentes. Las oraciones que se mezclaban con estos cánticos y la pálida luz de las antorchas, que apénas bastaba á disipar las tinieblas de la noche, producian en las masas un terror supersticioso en favor del clero, que era el único que podia abrir y cerrar á su voluntad las puertas del cielo.

La influencia de que venimos hablando, era igualmente poderosa en el hogar doméstico. Un gran número de familias vivia á expensas del clero, y donde ésto no sucedia, habia siempre un director espiritual, ante el cual se doblegaba todo. Las fiestas favoritas del hogar eran las novenas, los nacimientos, los pastores etc. Los niños eran imbuidos desde muy temprano en estas ideas, y así como hoy se les hace declamar en prosa ó verso en sus exámenes y otras solemnidades, entónces se les obligaba á predicar verdaderos sermones, compuestos por algun teólogo, que nunca faltaba en la familia. Llegado el momento, el niño subia al pequeño púlpito que se le habia preparado, vestido con ropas clericales, fabricadas *ad hoc*, comenzaba á hablar con toda la entonacion de un predicador, y si su lengua infantil no tropezaba en la multitud de textos latinos, de que siempre estaba sembrada la arenga, el auditorio solia achacar esta admirable facilidad á un milagro de la Providencia.

Así pues, todo respiraba en la colonia una sumision profunda, un respeto sin límites á la religion y á la monarquía. La

obediencia pasiva era un hábito, y el libre exámen una cosa desconocida. Nadie creia que pudiese ser discutida una providencia de la autoridad, porque el rey gobernaba por derecho divino y era el representante de Dios en la tierra. Ninguna idea se tenia de la vida pública, porque los ayuntamientos, únicas asambleas que discutian en el país los intereses del municipio, celebraban sus sesiones á puertas cerradas. El hombre, en suma, era una máquina que no debia girar sino en determinado círculo, y conforme al impulso que quisieran darle sus señores temporales y espirituales.

Cuando las ideas modernas atravesaron el Atlántico, á pesar de la excomunion política á que estaba condenado el Nuevo Mundo, causaron un *santo* horror en la generalidad de los habitantes de la colonia. Hubo sin embargo algunos espíritus privilegiados, que las acogieron con avidéz, que vieron en ellas la regeneracion de la patria, y que se encargaron de difundirlas entre la multitud. Pero el análisis de esta transicion pertenece ya á la tercera parte de nuestra historia.

APENDICE.

Instruccion que el Ayuntamiento de Mérida de 1543 dió á su procurador Alonso López.

(Pag. 25.)

"Instruccion de lo que vos Alonso López habeis de pedír, allegado que seais en córte real."

"Primeramente pedireis á S. M. en recompensa de nuestros servicios, gastos y trabajos: atento que esta tierra es pobre, y sin provecho, que nos den perpetuos para nos, é para nuestros hijos, los indios, que nos dieren en repartimiento, porque con esta merced permanecerémos en ella."

"Otrosi, pedireis á S. M., que porque á esta tierra no vienen navios con mercaderias, armas ni caballos para nuestro menester; haya por bien de franquear á los que dentro de diez años vinieren, que no paguen almojarifazgo ni derecho; porque la codicia de la ganancia traiga contratacion á esta tierra, que á causa de ser tan pobre, é sin provecho, ningun navio quiere venir."

"Otrosi, pedireis á S. M. que despues de los dias de nuestro gobernador; S. M. sea servido de nos dar por gobernador á su hijo D. Francisco de Montejo nuestro capitan general, en pago de los gastos y servicios, que á S. M. ha hecho, y en pago de las dádivas y buenos tratamientos, que dél habemos recibido quince años."

"Pedireis á S. M., que porque en esta tierra tienen ¡ costumbre los indios naturales de ella, de que se ven fatigad dar la paz, y despues de que se ven que han sembrado, y qu sus sementeras no corren peligro, se vuelven á rebelar; que en tal caso á los que esto hicieren, se les pueda dar guerra, y hacerlos esclavos los tomados de ella, porque muchas veces por mandar S. M., que primero que sean hechos esclavos informemos de ello, se causan alborotos y desasosiegos entre los naturales, viendo que quedan sin punicion ni castigo. Y por ser como es el Audiencia de México, trescientas leguas de aquí, y haber en el camino grandes brazos de mar y lagunas, y rios que pasar, y con la tardanza muchas veces corre peligro."

"Pedireis á S. M., que sea servido de nos dar comision para hacer esclavas mujeres y niños, porque se evitan muchas crueldades, que en ello los españoles hacen, viendo que de su cautiverio no se sigue provecho: y lo otro S. M. hará bien á sus ánimas de los naturales, porque los españoles los vuelven cristianos, y crian, y doctrinan en fé de Cristo."

"Otrosi, pedireis á S. M. nos haga merced de las penas de cámara para propios de este cabildo, y fabricar un hospital, porque el cabildo es pobre, y el hospital es muy necesario."

"Otrosi, pedireis á S. M. porque al padre Francisco Hernández le somos todos muy en cargo, por entrar como entró en esta tierra, é no habia en ella sacerdote ninguno, ni querian entrar á causa de ser la tierra tan pobre; S. M. le confirme unos indios, que se le dieron en repartimiento, en pago del trabajo y pobreza, que en esta tierra ha pasado, y de la doctrina y ejemplo, que en esta tierra ha puesto."

"Otrosi, pedireis á S. M. dé título de ciudad, confirmacion del nombre, que nosotros le dimos, que es á tal. *Ciudad de Mérida.* Y nos dé por armas de ciudad cuatro torres, y en medio uno de homenage. En cada torre una bandera verde, y en la del homenage un estandarte colorado en campo amarillo, armadas las torres sobre cuatro leones las cabezas á fuera; en memoria de la conquista, é poblacion de esta tierra."

"Otrosi pedireis á S. M. confirme por título, y merced las estancias, huertas y caballerías, que el cabildo nos diere."

"Otrosi, pedireis á S. M., que los que trajeren pleitos civiles puedan apelar para nuestro cabildo, y la sentencia que

nos dierémos de trescientos pesos abajo, no puedan apelar de ella para México, porque es dar ocasion, para que entre los vecinos haya pleitos, gastos y divisiones."

"Otrosi, pedireis á S. M., que porque somos informados, que en la ciudad de Santiago de Goatemala, S. M. ha proveido ó quiere proveer audiencia real; sea servido, que porque es aquí muy cerca y comarcana y la contratacion de ella por tierra firme, grandes gastos que se hacen en el camino: nos haga merced de nos la dar por superior, é que nosotros podamos libremente ante ella pedir justicia, é interponer nuestras apelaciones."

"Otrosi, pedireis á S. M. en pago de nuestros servicios no conceda oficio real de la república á ninguna persona, sino fuere á los conquistadores de esta tierra."

"Otrosi, pedireis á S. M., que si algun conquistador quisiere salir de esta tierra á negociar sus negocios, así á los reinos de Castilla, como á otras partes, pueda sacar libremente seis piezas para su servicio, sin que en la saca le pongan intervalo."

"Otrosi, pedireis á S. M. todas las demas franquezas y libertades, que á este cabildo é gobernacion vieredes que son necesarias, porque para todo os damos facultad é poder, aunque aquí no vayan especificadas, porque lo que en nuestro nombre pidieredes, nos á S. M. lo pedimos y suplicamos. Para crédito de lo cual os dimos esta fecha en nuestro cabildo, é firmado de nuestros nombres á catorce dias de el mes de junio de mil y quinientos y curenta y tres años."

Ordenanzas de Tomás López.

(Pag. 74.)

"Porque una de las cosas mas complideras, y necesarias al bien espiritual y temporal de los naturales de esta dicha provincia, y que es preámbulo y entrada para el santo Evangelio, y porque la ley de Dios se plante y funde entre ellos, es que tengan policía y órden de vivir, así para las cosas espirituales, como para las temporales, de que hasta ahora han carecido. Porque como la experiencia muestra, tanto mas hábiles y dispuestos se hallan para la doctrina cristiana, y para recibir la predicacion del San to Evangelio, cuanto mas están puestos

en la policía espiritual y temporalmente. Y principalme. .. en esta dicha provincia se vé mas claro esta necesidad, por s ‹ los naturales de ella tan fuertes de conservacion é traza, é órden de vivir. Envueltos en muchas injusticias, que con la licencia de el pecar cometian y cometen, no teniendo freno, ni punicion para el delito, castigo, ni prémio para la virtud. Y porque al Emperador nuestro señor, y á mí en su nombre incumbe poner remedio en ello, y dar órden de vivir á estas gentes, para que el Santo Evangelio y ley de Dios vaya adelante entre ellos: Por ende, usando del dicho poder y facultad, que por provision de su majestad tengo, para visitar estas provincias, y ordenar en ellas lo que me pareciere conveniente al bien y aprovechamiento de los naturales de ellas; mando á vos los caciques, principales y maceguales, y á los demas naturales de estas provincias y estantes en ellas, y á cada uno de vos en lo á ello tocante, guardeis y tengais los capítulos siguientes, só las penas en ellos puestas."

"Primeramente, que todos los caciques y gobernadores, principales y alguaciles de esta dicha provincia, residan y estén en sus propios pueblos, y no entiendan que la gobernacion y regimiento de los pueblos donde son caciques y gobernadores, se haya de privar de su asistencia."

"No se ausenten de ellos con largas ausencias, como hasta ahora han hecho, sino fuere por causa justa muy cumplidera al bien espiritual ó temporal de sus propios pueblos, y de ellos ó llamándolos los padres. Só pena, que el que de los susodichos estuviere ausente de los tales sus pueblos y oficios, por mas de cuarenta ó cincuenta dias, cuando mucho; por el mismo caso pierdan su cacicazgo ó gobernacion, y sea puesto otro en su lugar, y que los males y delitos, que en sus pueblos hubieren acontecido por su ausencia, se castigarán en sus personas y bienes, si no fuere con justa causa. Y que ninguna justicia ni español alguno, pueda llamar, ni ocupar á los dichos caciques ó gobernadores para fuera del pueblo del cacique ó gobernador. Pero bien se permite, que los tales caciques y gobernadores y alguaciles, por su recreacion, puedan ausentarse hasta ocho dias ó mas.

"Otro si, porque la muchedumbre causa confusion y discordia, y así lo es entre los naturales de esta dicha provincia

por los muchos principales, y mandones, que en cada pueblo se levantan; por ende mando que en cuanto á ese número de principales se guarde esta tasa y número. Que si el pueblo fuere de cincuenta vecinos, y dende abajo, que con el cacique haya un principal el mas anciano y mas virtuoso, de los que ahora hay y los demas se quiten y queden por maceguales. Y si fuere dende arriba, hasta cien vecinos, se elijan dos principales demas del cacique. Y si fuere de ciento y cincuenta, hasta docientos, pueda haber tres; y si fuere de hasta cuatrocientos, pueda haber cuatro ó cinco; y aunque el pueblo exceda de este número, que no pueda haber mas que hasta seis.

"La desobediencia y desacato de los maceguales y súbditos para con el cacique, gobernador, y principales ha causado en esta provincia grande rotura y desórden. Por remedio de ello mando, que todo macegual y natural de esta dicha provincia obedezca su cacique é gobernador, y á las justicias en todo aquello que se le mandare, honesta y lícitamente, con toda obediencia y buen comedimiento, y los honren y acaten, por donde quiera que pasaren y estuvieren, y mucho mas á los padres religiosos, que andan doctrinándolos so pena &c. Y si algun desafuero le hiciere el cacique ó gobernador de la justicia de los españoles, désele por aviso, que contra los tales ha de haber residencia, que se lo pueda pedir á su tiempo y cuando quisiere ante el superior, que ántes quisiere."

"Item, una de las cosas que ha impedido é impide la policía temporal y espiritual de los naturales de las dichas provincias, es el vivir apartados unos de otros por los montes. Por ende mando, que todos los naturales de esta dicha provincia se junten en sus pueblos, y hagan casas juntas, trazadas en forma de pueblos, todos los de una parcialidad y cabecera en un lugar cómodo y conveniente, y hagan sus casas de piedras, y de obra duradera, cada vecino casa de por sí, dentro de la traza que se le diere, y no siembren milpas algunas dentro del pueblo, sino todo esté muy limpio y no haya arboledas, sino que todo lo corten, sino fuere algunos árboles de fruta, pena &c. (Estas penas son regularmente de azotes ó encierro.)

"Otro si, porque como la experiencia ha mostrado, por la licencia que se les ha dado á los naturales de esta dicha provincia, para mudarse de unos pueblos á otros, no se pueden

doctrinar cómodamence, por andarse de un pueblo en otro l..chos vagamundos, huyendo de la doctrina. Por ende mand. que ningun indio, ni india de esta dicha provincia, natural é vecino de algun pueblo de ella, se pueda mudar é dejar su naturaleza é pueblo, para irse á vivir á otro, sin licencia de la justicia del pueblo de españoles, en cuyos términos estuviese el pueblo de tal indio, la cual examine la causa que el tal indio tiene, para mudarse de su pueblo para otro, pena &c.

"Algunos caciques y principales hay en esta dicha provincia entre los naturales de ella, á quien los maceguales por antigüedad de sus mayores y pasados, y por ser descendientes de ellos, les tienen gran veneracion y respeto: y es porque les predican sus ritos y ceremonias antiguas. Y los unos y los otros por sonsacar á los pobres maceguales, y gente baja lo que tienen, y sus joyas y haciendas, y por apartallos de la doctrina cristiana y ley de Dios con embaimiento, hacen juntas y llamamientos á los naturales en lugares apartados y escondidos, por señas y coyóles que les envian. Y juntos les predican sus sectas y ritos pasados, diciéndoles que sus dioses pasados envian á decir por lengua de ellos algunas cosas que hagan, y siguiendo acontecimientos, que han de acontecer, si no lo hacen, y atemorizándolos con otros medios semejantes de parte de sus dioses. De lo cual los indios y vulgos desta dicha provincia quedan distraidos y apartados de la doctrina cristiana, y refrescada en ellos la memoria de sus ritos pasados, allende se dá ocasion á rebeliones y levantamientos, por ser tan flacos y tan poco entendidos los indios. Por remedio de esto mando, que ningun indio, ni india natural de esta dicha provincia de cualquier condicion sea osado de hacer los tales llamamientos y juntas, ni enviar los tales señores coyóles á indio alguno, ni predique, ni enseñe pública, ni escondidamente sus ritos y gentilidades pasadas, ni cosas de sus dioses, ni renueve la memoria de ellos, ni haga juntas para alzarse y rebelarse contra el rey en cualquier manera, so pena &c. Puso mas rigor en esta que en las precedentes contra los convocantes y convocados y contra los que sabiendo se hacia algo de ello, si no lo manifestaban á las justicias de los españoles.

No ménos sospechosas y ocasionadas á males y delitos y otras liviandades son las juntas que los caciques y princi-

pales de esta dicha provincia, cada cual en su pueblo acostumbran hacer, donde ociosamente traban pláticas indebidas y no cumplideras al bien suyo espiritual y temporal. Y la noche que se hizo para reposo y recogimiento del hombre, la suelen gastar en parlerías y otros males. Por ende mando que de aquí adelante no se haga ayuntamiento alguno en casa de cacique; ni en otra parte alguna, ni ande nadie de noche, tocada la campana de las ánimas de purgatorio, só pena etc.

Item porque entre el cacique y sus maceguales haya mas cuenta, mando que cada cacique y principal en sus propios pueblos, tengan por memoria todos sus indios y maceguales de sus pueblos por órden. Los casados á una parte, los solteros y solteras á otra, los bautizados y no bautizados: por manera que tengan muy grande claridad y cuenta en esto, porque cada vez que la pidiera la justicia y los padres religiosos que andan en la doctrina, se la puedan y sepan dar de todos los de su pueblo. Y asímismo mando que el cacique y principales, que tuvieren en sus milpas, y en sus casas, y en otras haciendas, indios é indias para su servicio, sean obligados á tenerlos por memoria particularmente, para que dén cuenta de ellos á los padres de la doctrina, á quien la pidiere y se sepa como los tratan y como han aprovechado la doctrina, y los dejen venir á la doctrina todas las fiestas. Y esta misma cuenta y razon tengan y dén los tutores é curadores y las demás personas, que tuvieren á su cargo menores, pupilos é encomendados. Y los unos y los otros no los transporten á parte alguna, só color que son esclavos, ó por otro título ó color alguno, só la pena abajo impuesta contra los que tuvieren ó hicieren en cualquiera manera esclavos.

Porque soy informado que muchos de los naturales de esta dicha provincia por ocasion que toman de salirse á rescatar y por otros achaques semejantes, suelen ausentarse de sus pueblos y aun dejar sus mujeres y casas por un año y por mas tiempo y sucede que ellos se amanceban por allá y ellas por acá y otros inconvenientes semejantes y peores. Por remedio de todo esto mando que ningun macegual pueda estar ausente de su pueblo mas de treinta ó cuarenta dias por vía de rescate, ni poro tra causa alguna que no sea cumplidera al bien comun del tal pueblo, ó si no fuere yendo con los padres, só pena de cien

azotes y cien dias de prision. Y ni el cacique le puede dar pc mas tiempo licencia, y que cuando se ausentase, deje su casa proveida de maíz y todo lo necesario y el indio que mas tiempo estuviere ausente, el cacique, tenga el cuidado de saber donde está y enviar por él á su costa y castigalle, como dicho es, y hacerle estar con su mujer. Y si fuese rebelde, le envíen preso á la justicia de los pueblos de los españoles, en cuyo término aconteciere, para que allí sean castigados brevemente.

"Item ordeno y mando que todos los pueblos de estas dichas provincias y naturales de ellos hagan buenas iglesias en sus pueblos, de adobes é de piedra y bien labradas y aderezadas, como conviene al culto divino; y esto mando que se haga dentro de dos años primeros, y mando que todos de mancomun hagan las dichas iglesias y ninguno se excuse. Y asímismo mando que en ningun pueblo haya mas de una iglesia, donde todos concurran, porque así conviene á la paz y comodidad de los naturales. Y ningun cacique, ni principal, ni alguacil, ni otra persona alguna sea osado por su autoridad á levantar ni hacer iglesia, ni oratorio ó ermita. Y si alguna hay hecha, que luego se derribe, y ninguno sea osado á lo contrario, pena de cien azotes. Y no haya mas de una iglesia principal, donde todos concurran. Las cuales dichas iglesias mando sean muy bien adornadas, y siempre estén limpias y bien cerradas, de manera que no puedan llegar ningunas bestias á ellas, y todas tengan sus puertas y llaves y que ninguno sea osado de dormir en ellas, ni meter cosa alguna só pena etc.

"El bautismo es la entrada para todos los sacramentos y sin el efecto dél no se puede gozar de Dios. Y para recibirse en los adultos, por lo ménos ha de preceder la doctrina cristiana, y creencia de un solo Dios verdadero, y el enseñamiento de su evangelio. Por ende mando, que á todos los naturales de esta dicha provincia se les predique y enseñe la doctrina cristiana y ley de Dios, para que alumbrados de sus tinieblas, en que han estado, los que quisieren recibirla y ser cristianos se bauticen. Y para que esto mejor se haga, asímismo que por toda esta dicha provincia se hagan casas de escuelas para la doctrina, en los lugares, y en la forma y manera, que los padres religiosos que por esta provincia andan y anduvieren en las doctrinas, fuere ordenado y acordado. Y que los caciques y señores y

cada cual en su pueblo, dén órden cómo se hagan las casas para ello y las sustenten y tengan: y vengan y concurran á ellas todos los indios naturales de los pueblos, que los dichos padres ordenaren y concertaren. Y los dichos caciques y gobernadores compelan á los dichos naturales, que así lo hagan; y el cacique ó principal que en algo de lo susodicho fuere negligente, y lo contradijere, sea preso, etc.

Y para que haya mayor acierto en el venir los pueblos comarcanos al lugar que se les señalare, y los dias que les mandaren los padres; mando que en cada pueblo tengan cruz con su manga ó con un paño, y que un indio la traiga delante de todos los del pueblo y congregacion, con mucha veneracion, y todos se alleguen y recojan debajo de ella, y vengan al lugar y á la doctrina, donde se les fuere mandado. Y por el mismo órden se vuelvan siguiendo su cruz y bandera cada cual pueblo, poniéndose con ella á una parte que no se junten unos con otros.

Y si alguno de los naturales de esta dicha provincia (lo que Dios no quiera) despues que se haya predicado el santo Evangelio, y despues de ser aducido y atraido por todas vías buenas á que deje sus ritos é falsa religion, y se bautice y reciba la ley de Dios, si todavía fuere pertinaz y rebelde y se quisiere estar en su infidelidad: si el tal indio impidiere la predicacion del santo Evangelio, y fuere infesto á las cosas de nuestra santa fé, y escandaloso y dañino á los indios cristianos y bautizados con sus ceremonias é idolatrías: mando que el tal indio ó los que fueren, sean presos y llevados al pueblo de españoles, en cuyos términos aconteciere, para que con acuerdo y parecer de la real audiencia sea castigado con todo rigor, y se ponga remedio en ello, que su malicia no impida al bien espiritual de los indios.

La predicacion del santo Evangelio y la jurisdiccion y autoridad de poner escuela pública para el enseñamiento de él, pertenece á la autoridad apostólica, y á los prelados, y á quienes sus veces tienen. Por ende mando que ningun indio de esta dicha provincia, de cualquier estado y condicion que sea, sea osado de levantar ni tener escuela para enseñar la doctrina cristiana y predicar el santo Evangelio, pública ni escondida-

mente por sí y de su autoridad, ni funde iglesia de nuevo, ni pinten ni pongan imágenes en ella, ni bauticen, ni casen, ni desposen á ningun indio ni india, sin licencia y expresa instruccion del prelado de esta dicha provincia, ó de los padres religiosos, que anduvieren en la doctrina, só pena etc.

Por el santo bautismo profesamos los cristianos la creencia de un verdadero Dios y renunciamos al demonio y á sus malas obras. Por ende mando, que todo indio é india de esta dicha provincia bautizado y cristiano, que ha recibido la ley de Dios, se aparte y deje sus idolatrías y ritos antiguos, y no tenga ídolos ni consienta que otros los tengan, y les hagan sacrificios de animales, ni de otras cosas, ni con sangre propia, horadándose las orejas, narices, ú otro miembro alguno, ni les enciendan copal, ni les hagan honra, ni celebren ayunos, ni fiestas pasadas, que en honra de sus dioses solian celebrar y ayunar, ni consientan que otros lo hagan pública ni secretamente, y si lo supieren, dén de ello aviso á la justicia. Y enteramente en todo y por todo dejen sus vanidades pasadas, y tengan y confiesen y sigan la creencia de un solo Dios verdadero y de su santo Evangelio, como lo profesó en el santo bautismo, só pena, etc.

El bautismo es uno de los sacramentos que no se reiteran y se le hace grande ofensa al Espíritu Santo, que por el santo bautismo se nos dá, cuando se reitera. Y muchos de los naturales de esta provincia, dicen, que aunque están bautizados, se tornan á bautizar, engañando á los ministros del evangelio; y aun ellos dicen que bauticen á otros, y consienten que otros lo hagan. Por ende mando, que de aquí adelante, ningun indio ni india de esta dicha provincia, que una vez hubiera recibido legítimamente el santo bautismo, se torne á bautizar, ni lo consienta, ni bautice de su autoridad á otro alguno, só pena, etc.

Otrosi, porque muchos de los naturales de esta dicha provincia ya bautizados, con intencion del demonio, dicen que han tomado por agüero, que el bautismo mata á los niños chiquitos y que los niños bautizados se mueren luego, y los no bautizados se crian: y con este embaimiento del demonio, los dichos naturales esconden sus hijos, cuando los religiosos vienen á bautizar. Por ende mando que todo indio é india, cristiano bautizado, desechando de sí tan grande error, manifiesten y lleven á bau-

tizar sus hijos y menores, cuando los padres religiosos de la doctrina fueren á bautizar, y los pidieren, y no los escondan, só pena, etc.

El sacramento del matrimonio es muy usado entre los naturales de esta dicha provincia, porque todos los naturales de ella se casan, aunque en celebrar este santo sacramento cometen grandes errores y abusos. Por remedio de esto mando que se guarden los capítulos siguientes, só las penas en ellos contenidas:

Primeramente que todos los indios despues de bautizados, que tuvieren muchas mujeres, las manifiesten al obispo ó religiosos, que los doctrinan, para que ellos examinen cuál es su legítima mujer, y se la den, y deje luego las otras. Y lo mismo el que no tiene mas de una, de la cual se dude ser su verdadera y legítima mujer; que luego sea examinado, y sin mas delacion tome la que sea su mujer, y el que no lo quisiere hacer, sea luego azotado, y si en ello estuviere rebelde, sea llevado á la justicia del pueblo de españoles, en cuyos términos aconteciere, para que sea castigado conforme á derecho. Y asímismo mando que el hombre ó mujer, que se probare ó fuere deprendido en adulterio, le sean dados cien azotes, y tresquilado, y si no se enmendare, sea llevado ante la dicha justicia para que sea castigado.

Muchos caciques y principales, y otros indios, tienen muchas indias por esclavas, y las tienen por sus mancebas, y de ello resulta que menosprecian sus mujeres y ofenden el matrimonio; y así no tenga esclava, como abajo se dirá, porque es contra derecho. Y si alguna india tuviere alquilada y asoldada, y á su servicio, que no tenga que hacer por ella, ni esté amancebado con ella, ni deje á su mujer por ella. Y el que lo contrario hiciere &c.

Item mando que ningun indio ni india sea osado de se casar clandestina ni escondidamente, sin que primero se dé parte de ello al prelado ó religiosos que andan en la doctrina, para que hecha examinacion si hay impedimento ó no, y precediendo las moniciones, determinen si se deben casar ó no, so pena &c.

Item, cualquiera que sea preguntado, ó sabiendo que se hacen las moniciones acostumbradas, para que ninguno se ca-

se, encubriere la afinidad ó consanguinidad, y no manifestare el impedimento que sabe que hay entre los que se quisieren casar, sean azotados los que lo encubrieren y callaren públicamente. E que los testigos que en semejante cosa mintieren, ó afirmaren lo que no saben, sean traidos ante la justicia &c.

Item mando que ninguno sea osado de casarse dos veces, y si alguno como mal cristiano lo hiciere, sea castigado públicamente, y *herrado en la frente con un hierro caliente á manera de* 4, y pierda la mitad de sus bienes para la cámara de su magestad y que se entregue el tal á su primera mujer &c.

Es costumbre entre los naturales de esta dicha provincia comprar las mujeres con quien se han de casar de sus mismos padres, y darles alguna manera de rescate, porque les dén sus hijas para casarse con ellos, y aun muchas veces les hacen á los yernos servir dos y tres años, y no les dejan muchas veces salir de su casa, á vivir donde quieren. Y costumbre es tambien de los dichos naturales que si la india que así se dá mujer, no páre, el marido la vende, especialmente cuando el suegro no le dá el rescate que le dió, de lo cual se siguen muchos inconvenientes. Por ende mando que de aquí adelante, ningun indio ni india de esta dicha provincia, sea osado de recibir rescate alguno en precio de su hija para casarse con otro, ni despues de casada impida al yerno no saque á su mujer de su casa, ó donde quisiere. Ni el yerno sea osado á vender á su mujer por falta alguna que en ella haya, ni en su padre de ella su suegro, só pena &c.

Item, por extirpar toda gentilidad y resabio de entre los naturales, mando que ninguno sea osado de poner á su hijo ó hija, nombre gentil, ni divisa ó señal alguna, que represente haber ofrecimiento al demonio, so pena &c.

Otrosí, mando que todo indio é india de esta dicha provincia, hinque las rodillas al Santísimo Sacramento, cuando le encontraren en alguna parte. Y cuando tañeren el Ave María, las manos puestas, recen la oracion acostumbrada, y hagan reverencia á la cruz y en las imágenes de nuestro redentor Jesucristo y de su bendita Madre, y el que no lo hiciere, por la primera vez &c.

Item mando que todo indio é india (por introducir buenas costumbres en los naturales de ella) sea obligado cada dia dos

veces, una por la mañana y ántes que se ocupen en sus labores, y otra á la tarde cuando alcen de ellas, de ir á la iglesia de sus propios pueblos á rezar el Ave María y Pater noster y lo demás, y á encomendarse á Dios. Y que siempre que entrare en la iglesia, y miéntras estuviere en ella rezando, y en los divinos oficios, y en el signarse y santiguarse, y en sus oraciones y en oir de la misa y en todos los demás actos espirituales, guarden y tengan las ceremonias y reverencia é humildad, en que los padres que los doctrinaren, impusieren y enseñaren, so pena &c.

Y so la misma mando á los dichos naturales, que sus comidas y cenas, las coman y cenen en sus mesas con sus manteles, con toda limpieza, con sus hijos y mujeres. Y tengan asientos en que se asienten, y al principio de la comida y cena bendigan la mesa, y al fin de ella dén gracias á Dios, las manos puestas, con las oraciones y ceremonias que los padres religiosos les enseñaren y dijeren. Y que al tiempo de acostarse, cuando fueren á dormir y cuando se levantaren, se signen con la señal de la cruz y se santigüen y encomienden á Dios, y recen las oraciones que los dichos padres les enseñaren, y lo mismo enseñen á sus hijos y familiares que lo hagan.

Otrosí mando que los indios é indias que fueren bautizados y cristianos, dejen (así como lo prometieron en el santo bautismo que recibieron) todas supersticiones y agüeros, y adivinaciones, y hechicerías, y sortilegios, y no echen suertes, ni cuenten maíces para saber lo por venir, ni canten ni publiquen sueños, como cosa verdadera, ni agüeros, ni consientan que otros lo hagan, ni hagan la fiesta del fuego que hasta ahora en esta dicha provincia se hacia. Y ninguno sea osado de traer insignia alguna de sus gentilidades en las orejas, ni en las narices, ni en los lábios, ni se embijen con color alguno, ni crien coleta, sino que en todo dejen sus insignias gentílicas, y la costumbre ó por mejor decir corruptela, que los varones y mujeres tienen de labrarse todos. Lo cual, demás de ser peligroso para la salud corporal, tiene tambien algun resabio de su infidelidad y gentilidad. Y los maestros y oficiales de labrar, quemen y desechen los instrumentos y aderezos que para ello tengan y de aquí adelante no labren á persona alguna, ni usen tal oficio, so pena &c.

Es tan poca la caridad de los naturales de esta dicha pro-

vincia, en socorrerse los unos á los otros en sus necesidades y enfermédades corporales, que despues de puestos en ellas, ni la mujer tiene cuidado del marido, ni el marido de la mujer, ni el padre del hijo, ni el hijo del padre, ni entre los deudos y parientes hay caridad alguna, ni entre los demás, ántes los desamparan y dejan morir. Por remedio de esto mando, que el marido y la mujer en sus enfermedades y necesidades, se sirvan y curen á veces, y el padre tenga cuidado de curar al hijo en sus enfermedades y los deudos y parientes á sus deudos. Y que para los pobres y miserables, que no tienen quien les sirva, ni de qué curarse, se haga en cada pueblo una casa de hospital con sus apartados, conforme á la calidad y cantidad del pueblo, donde sean puestos y curados de cada pueblo de sus enfermedades y que para el servicio haya un indio é india casados &c. Y puso grave pena á lós caciques negligentes en la ejecucion de este mandato.

Otrosí mando que si la enfermedad de los tales enfermos fuere en acrecentamiento que los que curaren y sirvieren, tengan cuidado de avisar al cacique, ó á la persona que los padres religiosos de doctrina tuvieren puesta en cada pueblo, para que envíen á llamar á algun padre, si estuviere cerca de allí, en parte que pueda venir para confesar y consolar los enfermos, é para que ordene su ánima, y se disponga á bien morir. Y encargo á los padres de doctrina, que porque ellos no se podrán hallar en todos los pueblos y necesidades, que pongan y señalen en cada pueblo personas de indios mas entendidos y mas espertos en la doctrina, con instrucciones que les dén para ello é para que ayuden á bien morir á los tales enfermos etc.

Otrosí que á los tales enfermos se les avise y recuerde que ordenen sus ánimas y hagan su testamento y dispongan en sus bienes, como arriba es dicho, y si lo hicieren, se guarde lo que ellos mandaren, siendo lícito y honesto, y conforme á la ley de estos reinos, y si no hicieren testamento ni dispusieren de sus bienes, que los bienes que dejaren, repartan entre sí sus hijos, si los tuvieren etc. Y despues de ordenar que á los menores se les pusiesen tutores, que cuidasen de ellos, añade: Y que ninguna persona sea osada á apoderarse de los tales menores ni de sus bienes, como hasta ahora se ha hecho. Y

que el cacique gobernador y principales estén obligados á la guarda de todo, y no consientan que los bienes sean quitados á los herederos legítimos: y asímismo no tomen por esclavos á los tales menores, só la pena abajo puesta.

En Jesucristo todos somos libres, y en cuanto á la ley temporal, tambien son los que nacen de padres libres; y no obstantè esto, en esta dicha provincia, los caciques y principales de ella y otras gentes de los naturales de esta dicha provincia, se apoderan de indios é indias libres, pobres y débiles huérfanos que quedan sin padres, y só color que son sus esclavos, se sirven de ellos y á veces los llevan á vender á otras partes. Por remedio de esto mando que ningnn indio ni india, ni otra persona alguna de cualquier estado ó condicion que sea de esta provincia, de aquí adelante no tenga ni tome por esclavo indio ó india alguna de ella, ni haya siervo alguno por vía de rescate, ni compra, ni en cualquier otra manera, só pena etc. Y só la misma mando que todos los indios de esta dicha provincia, que tuvieren esclavos al presente, dentro de la data de este mandamiento los pongan en su libertad y alcen mano de ellos. Pero bien se permite que los caciques y principales é otros indios poderosos, puedan alquilar y recibir á soldada indios é indias para el servicio de sus casas é para entender en sus haciendas é milpas, pagándoles en su debido precio é alquilándose ellos de su voluntad, y no por fuerza ni por vía de esclavonia, como hasta ahora lo han hecho. Y porque podria acontecer, segun soy informado, que algunos caciques y principales, todavía usando de su tiranía antigua, tuviesen en sus milpas y lugares apartados indios é indias escondidos, é ocupados en sus labores, persuadiéndoles que son sus esclavos y encubriéndoles allá. Mando que cualquier cacique ó principal ú otro cualquièra indio de esta dicha provincia, que tuviere indio ó india alquilada en su milpa, ó en su servicio de su casa, ó otro cualquier lugar en cada un año sea obligada á dar cuenta y razon de los que tuvieren y traellos ante los padres que los doctrinan cada un año una vez para ver los que faltan y dar cuenta de ellos y dejarlos venir á la doctrina ordinariamente só pena que haciendo lo contrario, serán gravemente castigados.

Costumbre es tambien de esta dicha provincia de hacer

largos convites los indios y naturales de ella, en que convidan á todos los del linage y á todo el pueblo y otros comarcanos, y de ella resultan grandes desórdenes y pasiones, porque los convidadores quedan gastados, y otros por no verse convidados, corridos y afrentados, y los unos y los otros destruidos en su christiandad, por las borracheras y desórdenes que allí se hacen. Por ende mando que de aquí adelante ningun indio de cualquier calidad que sea, no pueda hacer convite alguno general, sino fuere en casamiento de hijo ó hija, ó suyo, ó en otras fiestas semejantes, y que al tal convite no pueda convidar mas de una docena de personas etc.

Otrosí mando que no se hagan mitotes de noche, sino fuere de dia y despues de los divinos oficios, y en ellos no canten cosas súcias, ni de su gentilidad y cosas pasadas, sino cosas santas y buenas y de la doctrina cristiana y ley de Dios. Y el que en algo de esto excediere etc.

Tiempo nos dió Dios para trabajar y entender en nuestras cosas y intereses, sin ofensa suya, y tiempo nos dió y constituyó para que del todo nos diésemos á él y ocupásemos solamente de su servicio con oracion y recogimiento de nuestras conciencias. Esto ha de ser en las fiestas, como lo mandó guardar y la iglesia su esposa. Por ende mando que los naturales de esta provincia que guarden por sí y con toda su familia y casa, las fiestas que los padres religiosos que andan en la doctrina les echaren de guardar, y de la manera que ellos les mandaren, y no las quebranten, abstrayéndose de toda obra y trabajo servil y corporal, so pena, etc.

Por informacion me consta que muchos de los naturales de esta dicha provincia, por cosas y precios que les dán, venden sus hijas y parientes y mujeres é indias que tienen de servicio, só color que son esclavas, para que otros se alcen con ellas, y otros son rufianes de sus mujeres, y las traen por los pueblos para ganar con ellas. Por ende mando, etc.

(Cogolludo, despues de insertar literalmente en su Historia de Yucatan las ordenanzas que preceden, hace el siguiente extracto de otras, que nos parecen todavía mas importantes.)

Puso grandes penas para que no se hiciese brebaje alguno de los que usaban los indios, con que se emborrachaban, y que

para esto ni aun vino de Castilla se les diese, por evitarles no solo muchas enfermedades corporales, que les causaban la muerte, sino porque se distraian mucho de la doctrina cristiana y renovaban con las borracheras la memoria de sus gentilidades. Para desarraigar esto del todo, mandó á los caciques y principales, y aun á los encomenderos de los indios, solicitasen con todo cuidado que dentro de dos meses hiciesen quemar las canoas ó vasijas en que se hacian los tales brebajes. Y á los encomenderos puso pena de cincuenta pesos para la cámara de S. M., si consentian que se hiciesen otras de nuevo.

Mandó que todos los pueblos se poblasen al modo de los españoles, de suerte que estuviesen limpios, sin sementeras ni arboledas, y que si algunas habia, se quemasen. Que ningun macegual por causa alguna se ausentase del pueblo de su naturaleza para vivir en otro, y que hiciesen los edificios públicos necesarios á una república. Y porque el dar recaudo á los pasajeros (dice) es derecho que unos hombres á otros deben, y unos pueblos á otros, que dentro de dos meses se hiciesen mesones en todos, cada uno con dos apartados, uno para los españoles y otro para los indios, por quitar ocasion de pesadumbres, si se hospedan juntos, con servicio de indios é indias casadas por meses ó semanas. Y si sirviesen todo el año fuesen reservados de tributo.

Por evitar que los pasajeros no anduviesen discurriendo por los pueblos á título de buscar mantenimientos, que en todos hubiese tianguez ó mercado, donde se vendiesen, segun los aranceles que dejó, y que fuera de él no se pudiese vender ni comprar cosa alguna por muchos males que de lo contrario se seguian. Y que ningun mercader indio mejicano, ni natural de esta tierra, ni negro, mestizo, mulato ni otro alguno, se aposentase en casa de indio particular, sino en el meson.

Para que en todo se guardase la justicia debida, que dentro de dos meses trajesen pesos y medidas ciertas, y que las justicias españolas tuviesen obligacion de dárselas, pagando la mitad de la costa y derechos el pueblo, y la mitad el encomendero, el cual tuviese obligacion, pena de veinte pesos de oro, de que las hubiese dentro del tiempo señalado.

Para dar remedio á las hambres cuotidianas que en esta

tierra suele haber por la poca prevision de los naturales, que los caciques no solo cuidasen de que sembrasen los maceguales conforme á su familia, de suerte que les sobrase, sino que los obligasen á tener donde guardar la sobra, y que si el año fuere abundante, se renovase para el siguiente. Con esto quedaba prevenido remedio á tantos males, como se ven en esta tierra en la esterilidad de un año solo. Todos lo sentimos cuando acontece; pero nadie se acuerda de ello, sino es cuando la necesidad se está padeciendo. Para que esto tuviese mejor efecto, mandó á los encomenderos diesen todo favor y ayuda, pena que serian castigados en sus personas y bienes. No es pequeño el menoscabo, que cuando sucede, tienen en los tributos.

Mandó que se introdujese entre los indios la grangería y cría de los ganados. Que se les enseñasen los oficios mecánicos necesarios en las repúblicas, á ambos solteros, y que sabiéndolos, volviesen á sus pueblos, donde los compeliesen á usarlos y enseñarlos á otros.

Porque el principal tributo de esta tierra eran (y son) mantas de algodon, y todo el trabajo de tejerlas cargaba (y carga) sobre las indias, que se diese órden aprendiesen los maceguales á tejer, para que ayudasen á sus mujeres á hacer el tributo y vestidos necesarios para sus familias, ó al ménos que algunos mozos solteros de los pueblos aprendiesen este oficio para que pagándoselo, trabajasen en él, pues todo lo principal del tributo y grangería de esta tierra está en el algodon y los tejidos de él.

Y porque es gran deshonestidad (prosigue) que las mujeres anden desnudas, como andan entre los naturales, y grande ocasion á enfermedades con el poco abrigo, descalcez y falta de camas en que dormir. Mandó que de ninguna manera las indias dejasen de traer una camisa larga y encima su uaipil; y los indios sus camisas zaragüelles, y que todos procurasen traer calzado, á lo ménos alpargatas, y que se les procurase introducir toda limpieza en sus casas y personas, en especial en tiempo de enfermedad y crianza de sus hijos.

Porque los indios con ocasion de la casa, que usan con arco y flechas, se andaban distraidos por los montes mucho tiempo, con que sus haciendas se perdian y les venian otros daños, mandó que quemasen los arcos y flechas que tenian. Pero pa-

ra si se ofrecia alguna caza por vía de entretenimiento, ó para matar algun tigre ó animal fiero, tuviese cada cacique en su casa, dos ó tres docenas de arcos con sus flechas para que él los diese, segun la necesidad que acaecía.

Por ser necesario para la policía, el trato, comunicacion, conversacion y comercio de algunos pueblos con otros, y especialmente de las personas buenas y de buen ejemplo, lo cual no podia hacerse sin dar entrada á los pueblos: mandó que se abriesen caminos anchos y capaces, que se hiciesen calzadas y reparos, donde fuese necesario, para que con comodidades se fuese de unas partes á otras, porque estaban muy cerrados de arboleda, y encargó á las justicias de los pueblos, los reparasen con cuidado cada año.

Mucho mas, que no consintiesen hacer malos tratamientos á sus indios maceguales, ni por dádivas permitiesen, se les hiciese vejacion alguna, como solian hacer, aunque fuesen sus encomenderos, sino que diesen cuenta á los defensores, que en los lugares de los españoles dejaba nombrados, para que se remediase. Que no consintiesen vivir en sus pueblos, hombres ó mujeres de mala vida.

Que no pudiese entrar en los pueblos de los indios, negro alguno, esclavo ni mestizo, sino yendo con sus amos y pasando de camino. Y en este caso pudiese estar un dia y una noche, no mas. Y que si algun negro anduviese por los pueblos, le prendiesen los caciques y enviasen á las justicias españolas, para evitar con esto, robos, muertes y otros delitos que podian suceder.

Para quitar las disensiones que podia haber entre los indios y sus encomenderos, en razon de cobrar el tributo, y que los maceguales supiesen lo que habian de dar, y para que no defraudasen lo que debian á los encomenderos, ni éstos pidiesen lo que no les era debido: mandó que los caciques y principales, con asistencia de los religiosos doctrineros, hiciesen cada año, al principio dél, minuta de los indios que tenian, y les repartiesen el tributo, y despues cuidasen de cobrarlo, para que se diese á quien se habia de dar.

Porque los caciques y principales han de ser como padres de sus pueblos, que les procuren todo bien y aparten todo mal, y algunos de esta provincia (dice) por dádivas que les dán sus

encomenderos y otros españoles, y por lisonjas y halagos que les hacen y dicen, para atraellos á su voluntad: les piden de sus pueblos tamenes, cantidad de gallinas y maíz, y macegua-les para hacer edificios y otras obras de balde, y tributos de-masiados de cera y mantas. Mandó que de ningun modo nada de ésto hiciesen, ni diesen indio sin que se le pagase su tra-bajo y fuese de su voluntad, y que la paga se entregase al mis-mo macegual y no á sus justicias, porque no se quedasen con ella.

Que pues los tales eran padres de su república, á lo ménos una vez cada año hiciesen ayuntamiento, al cual llamasen á los ancianos y antiguos del pueblo, y allí se tratasen las cosas á él necesarias, y lo que fuese conveniente pedir al rey y á sus au-diencias, para mayor bien de sus pueblos: qué obras seria bue-no edificasen, y para que se hiciese con mas maduro acuerdo, diesen parte de ello á los padres religiosos, y lo que allí se acordase se pusiese por obra, de suerte que tuviese efecto. Que asímismo hiciesen otro ayuntamiento para ver y recolegir todos los malos tratamientos que de sus encomenderos hubiesen re-cibido y de otros cualesquier españoles en sus pueblos, y los agravios, daños, robos, fuerzas y otros cualesquier males, para que hecha general informacion dellos, se enviase á la real au-diencia que proveeria de justicia, sino se les hubiere hecho. Y para que ésto mejor se haga (dice) se dén las informaciones al religioso ó al defensor, y ésto se entienda de lo que no se hu-biere castigado.

Mandó que ninguna india se fuese á lavar con los hombres, á donde ellos se bañaban, ni anduviesen en hábito de hombre, ni el varon en el de mujer, aunque fuese por causa de fiesta y regocijo, ni tocasen atambor, toponobuzles, ó tunkules de no-che, y si por festejarse, le tocasen de dia, no fuese miéntras misa y sermon, ni usasen de insignias antiguas para sus bailes y cantares, sino lo que los padres les enseñasen.

Que no cobrasen los indios por su autoridad lo que otros les debian, como solian hacer y hacian de presente.

Que los indios de la costa ni sus encomenderos, no prohi-biesen á los demás de la provincia hacer sal, y las pesquerías, á título de estar en sus términos, que debian ser comunes, y Dios los crió para todos, y en lugares comunes.

Que á los caciques por la administracion y cuidado de go-

bernar los pueblos, se les haga cada año una milpa de maíz y otra de frijoles. Otros muchos capítulos puso de cosas con que por razon de cristiano obligan á cualquiera con las penas á los transgresores, que por parecer demasiado prolijidad para estos escritos, no refiero, pues las dichas constituciones las he escrito,. porque las mas de ellas dán á entender, así las costumbres antiguas de los indios, como muchos y malos abusos, que aun despues de cristianos, y admitida ya la predicacion del santo evangelio, no eran poderosos los religiosos á quitárselas: y así entró el poder del brazo real ayudándolos, para que la cristiandad se afijase de todo punto. Al fin de ellas declaró las penas que por leyes eclesiásticas y seculares están puestas para cada delito, para que como se hizo juntamente, se publicasen con ellas, año de 1552.

Edicto de D. Fr. Gonzalez de Salazar contra el gobernador D. Juan de Vargas y sus parciales.

(PAG. 223.)

Nos, el maestro D. Fr. Gonzalo de Salazar, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica romana, obispo de estas provincias de Yucatan, Cozumel y Tabasco, del Consejo de su magestad. Hacemos saber al cabildo, justicia y regimiento de esta muy noble y muy leal ciudad de Mérida, y á todos los demás vecinos y moradores, estantes y habitantes en ella, y en todo el distrito de este nuestro obispado, de cualquier estado, calidad y condicion que sean, como hoy dia de la fecha de este nuestro edicto y mandamiento, proveimos un auto del tenor siguiente: En la ciudad de Mérida de Yucatan, en diez y siete dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y treinta años, su señoría ilustrísima el maestro D. Fr. Gonzalo de Salazar, obispo de estas provincias de Yucatan, Cozumel y Tabasco, del Consejo de S. M. dijo: Que por cuanto por el mes pasado de Agosto de este año, entró en ella el señor licenciado D. Iñigo de Argüello Carvajal, caballero del órden de Calatrava, del consejo de S. M. y su oidor en la real audiencia de la Nueva España con provisiones reales del Excmo. Sr. Marqués de Zerralvo, virey lugar-teniente del rey nuestro señor, gobernador y capitan general de estos reinos, y del real acuerdo de la dicha audiencia, para la averignacion, punicion y castigo de

los capítulos puestos por Martin Jimenez Palacios, y querella dada por los oficiales reales Juan Ortiz de Eguilnz y Juan de Zenóz en el dicho real acuerdo contra D. Juan de Vargas, caballero del hábito de Santiago, gobernador y capitan general de estas provincias, como parece del testimonio que su señoría tiene de la dicha real provision y auto de revista en que sin embargo de lo alegado en el real acuerdo por parte del dicho gobernador, se mandó despachar al dicho señor oidor, como se hizo en efecto. Y habiéndose presentado dicha provision ante el cabildo, justicia y regimiento de esta muy noble y leal ciudad, la obedeció como debia; y en su cumplimiento proveyó que se guardase, y cumplia, como en ella se contenia. Y el señor oidor procedió á la averiguacion, de lo que por ella su magestad le mandaba. Y estando entendiendo en ella, por causas justas que para ello tuvo, de que su señoría está enterado, sobreseyó en la prosecucion, y consultó á S. M. en su real acuerdo de la Nueva España. Y deseando en cuanto es de su parte el señor oidor, excusar escándalos, alborotos, tumultos y sediciones en la república, y que la paz pública se conserve, como cosa que tanto importa al servicio de Dios, nuestro señor y de S. M. á que se debe atender en primer lugar como cosa en que consiste el bien universal y la conservacion de los indios naturales y vecinos españoles de estas provincias. Habiendo con atencion considerado, se tuvo por remedio preciso y necesario que el señor oidor se pasase con su audiencia al convento de S. Francisco de esta ciudad, por no haber otro donde con tanta comidad y seguridad pudiese estar. Despues de lo cual su señoría ha tenido noticia, y es público y notorio en esta ciudad que continuando el dicho gobernador en las inobediencias y excesos que han obligado á lo susodicho, ha doblado las postas de los soldados de guardia que tiene en su casa, y ha hecho limpiar y prevenir la artillería, y puéstole guardia y repartido á los soldados pólvora y municiones y otras diligencias y prevenciones tan nuevas que parece que se enderezan á la perturbacion de la paz pública, en contravencion de los reales mandatos, y desautoridad de la real audiencia y del señor oidor que en su real nombre asiste á las dichas causas. Y hoy dicho dia el dicho gobernador olvidado de las obligaciones que tienen los leales vasallos de S. M. de obede-

cer sus mandatos reales, mandó pregonar en la plaza mayor de esta ciudad y en otras partes, que el señor oidor salga de ella dentro de seis dias y de toda la provincia dentro de quince, y que ninguna persona le obedezca, ni ante él pida su justicia, ni escribano ninguno haga autos con graves penas que á los unos y á los otros impuso. Y porque semejante auto y pregon es escandaloso y se puede temer que por tener el dicho gobernador la ciudad en mas querrá ponerlo en ejecucion, atropellando los inconvenientes que se recrecen contra el servicio de Dios y de S. M. y perturbacion de la paz pública, y otras cosas que por justos respetos no se expresan en este auto, de que ha dado cuenta y la vá dando á S. M. Y porque en este caso á su señoría toca por su oficio pastoral, y por órdenes que tiene del rey nuestro señor, su reparo y remedio, una de las cuales es como sigue:

"El Rey. Reverendo *in Christo* padre obispo de Yucatan del mi consejo. Sabed que yo he proveido por mi virey, gobernador y capitan general de esas provincias al marqués de Zerralbo. Y porque podria ser que durante el tiempo que residiere en esas provincias, hubiese algunos alborotos y alteraciones, como ha sucedido en tiempos pasados. O que el dicho mi virey quisiese proveer y remediar algunas cosas convenientes al servicio de Dios y mio, quietud de esa tierra y conservacion de los naturales de ella y administracion de mi justicia. Y para que esto se pueda ejecutar por los buenos medios que conviniere, sea necesaria vuestra autoridad, aprobacion y medio. Os ruego y encargo que en las cosas que sucedieren de esta calidad, ú otras que tocaren á mi servicio, de que os diere noticia el dicho mi virey, procureis conformaros con él, y ayudar y encaminar, todo lo que os fuere posible los designios que tuviere, de manera que mediante éstos, cesen los inconvenientes que de lo contrario podian suceder. Y que lo que conviniere proveer para mi servicio, tenga buen efecto. Que demás de que en hacerlo así, cumpliréis con lo que sois obligado, y pertenece á vuestro estado y profesion, me tendré de vos por servido. De Madrid á 12 de febrero de mil y seiscientos y veinte y seis años—Yo el Rey—Por mandato del rey nuestro señor—*Pedro de Ledesma.*"

Y para que los dichos escándalos, daños é inconvenientes

se excusen, y esta muy noble y leal ciudad y sus vecinos y los indios naturales de estas provincias, se conserven en la paz pública y universal y no lleguen al miserable y desdichado estado que se prometen las acciones precipitadas del dicho gobernador y el inícuo pregon de este dia, que justamente merece nombre de tiranía. Su señoría hace saber á todos los vasallos de S. M., cabildo, justicia y regimiento y demás vecinos estantes y habitantes en esta dicha ciudad y su provincia, de cualquier estado, calidad y condicion que sean, que la intencion y voluntad de S. M. es que los advierta de que todos los que fueren contra los reales mandatos despachados por su virey y audiencia real de la Nueva España, y en cualquiera manera *directe ó indirecte* impidieren su cumplimiento y ejecucion, ó ayudaren y dieren favor á los que la impidieren ó trataren de impedirla, incurran en crímen de lesa magestad. Y deseando su señoría que no llegue caso tan terrible, y en cuanto es de su parte, previniéndolo en la mejor forma que haya lugar en derecho y por lo que toca á la obligacion de su oficio y bien de las almas que tiene á su cargo y escusar pecados y escándalos, como cumpliendo con la real voluntad y que el señor oidor goze de la seguridad que es justo tenga y justamente sea obedecido como se debe por consejero de S. M., y que con sus ministros y audiencia asista en esta ciudad en su real nombre á los dichos efectos. Mandaba y mandó al dicho gobernador D. Juan de Várgas y á su teniente general D. Gabriel de Prado, y á los alcaldes ordinarios, regidores y demás ministros de justicia, oficiales de guerra, y á los demás vecinos estantes y habitantes en esta ciudad de Mérida y su provincia, só pena de excomunion mayor *latœ sententiœ una protrina canonica monitione prœmissa, ipso facto incurrenda* y de mil ducados al dicho gobernador y á su teniente, y á los alcaldes ordinarios y á los regidores, y oficiales de república y guerra, y á los encomenderos de indios de cada quinientos pesos. Y á los demás vecinos estantes y habitantes y soldados, cada cincuenta pesos, aplicados para obras pías y santa cruzada por mitad, que el dicho gobernador cese y no prosiga en la intencion y ejecucion del dicho auto y pregon y demás escándalos que con él y dichos acciones ha causado y causa. Y que el dicho teniente general y los dichos alcaldes ordinarios, y regidores, y demás ofi-

ciales de república y guerra, y los vecinos estantes y habitantes y demas personas referidas, no obedezcan ni ejecuten las órdenes y mandatos del dicho gobernador que se encaminaren y en cualquier manera se dirigieren *directe ó indirecte* á la ejecucion del dicho auto y pregon y á estorbar ó impedir la prosecucion de las dichas reales, provisiones y comisiones y sus efectos. Y á invadir y quebantar el convento de S. Francisco, donde asiste el señor oidor, sus límites y cercas. Con apercibimiento que demás de las dichas penas reales en que incurran desde luego, los declara por incursos y condenados en las dichas censuras y penas pecuniarias, sin otra declaracion ni notificacion mas que por el mismo hecho sea visto haber incurrido en dichas penas, lo contrario haciendo, demás que se procederá á otras mayores, como hubiere lugar de derecho. Y para que venga á noticia de todos, y ninguno pueda pretender ignorancia, ni sea engañado con falsos pregones, rumores y hablillas perjudiciales que las personas inquietas y poco amigas de la paz pública han sembrado y siembran en la república para perturbar y pervertir los buenos y leales vasallos de S. M. Mandaba y mandó se despache mandamiento en forma con insercion de este auto y se lea en la Catedral de esta ciudad y en las villas de españolès de este distrito, y se fije en las puertas de las dichas Iglesias, y demás partes que convenga para su notoriedad, de las cuales ninguna persona sea osada de romper y quitar dichos autos, sobre las mismas penas de excomunion mayor y pecuniaria, porque así conviene al servicio de Dios nuestro señor y de S. M., paz y conservacion de estas provincias. Y todos los testimonios que de este auto y mandamiento se sacaren por cualquier escribano público ó real, ó notario eclesiástico, hagan la fé que su original. Y así lo proveyó, requirió, amonestó, y mandó y firmó.—*Fr. Gundisalvus, Episcopus Yucatanensis.*—Ante mí, *Gaspar Gallo,* secretario. Porque mandamos á todas las personas aquí contenidas y declaradas, guarden y cumplan el dicho auto de suso incorporado en todo y por todo, segun la manera que en él se declara, só las penas en él contenidas, en las cuales desde luego damos por incursos y condenados á los transgresores que en cualquiera manera fueren contra su tenor y forma, en todo ó en parte, *directe ó indirecte,*

porque así conviene al servicio de Dios nuestro señor y S. M., bien y conservacion de estas provincias y de la paz pública. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos el presente, firmado de nuestra mano, y sellado con el sello mayor de nuestro oficio, y refrendado del infrascrito nuestro secretario, de la muy noble y muy leal ciudad de Mérida en diez y siete dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y treinta años.—*Fr. Gundisalvus Eps. Yucatanensis.* Por mandado de su señoría reverendísima, mi señor, Gaspar Gallo, secretario.



Cédula real que confirió al obispo D. Juan Gómez de Parada várias facultades sobre los franciscanos.

(Pag. 405.)

El Rey—Reverendo *in Christo* padre obispo de la santa iglesia catedral de Mérida de Yucatan, del mi Consejo. Por despacho de este dia entenderéis la resolucion que he tomado de fiar y cometer exclusivamente á vuestra prudente conducta, la composicion, correccion y enmienda de las inquietudes que han resultado en aquella provincia, con motivo de un auto proveido por el reverendo obispo que fué de ella, D. Fr. Pedro de los Reyes, en que quitó á la religion de S. Francisco la administracion de las doctrinas de Maxcanú, Bécal y Calkiní, y las confirió en clérigos seculares. Y habiéndose tenido presente en mi consejo de las Indias, los autos y representaciones hechas en razon de diferentes operaciones de los religiosos doctrineros, en quienes residiendo el oficio de párrocos, sujetos á la jurisdiccion episcopal, se negaron á darle la obediencia debida al R. obispo vuestro antecesor (y asímismo las de algunos individuos de dicha religion, que con su relajada vida é inquietudes, tienen en el mas infeliz estado escandaloso á toda la provincia) con lo que dijo mi fiscal en él, ha parecido encargar por despachos de la fecha de éste, al comisario general de dicha religion, que reside en la ciudad de México, y al provincial de la provincia de Yucatan reprendan y castiguen severa-

mente los excesos que cometiesen sus súbditos en lo que perteneciere á su jurisdiccion en el gobierno privado y monástico; y que aquellos en quienes residiere el oficio de párrocos, les amonesten y obliguen á que os presten la obediencia debida, advirtiéndoles que en las cosas y oficios de párrocos están sujetos á vuestra jurisdiccion, visita, correccion y castigo, no solo cuando visitáreis aquel obispado pública y formalmente, sino tambien siempre que privadamente os pareciere hacerlo en cada parroquia de una ó muchas cosas particulares que puedan ser dignas de pronto remedio de vuestra mano, por lo cual deberán siempre comparecer á vuestro llamamiento los religiosos, curas doctrineros, y en todas las cosas y oficios, que como párrocos ejercen, obedeceros como á su prelado, en conformidad de la ley 28, título 15, libro I (Recopilacion de Indias) que declara la facultad que tienen los obispos para castigar á los religiosos curas, no solo con verbal reprension, remitiendo lo demás al superior regular, sino tambien con todas las penas que podríais imponer al cura secular, conforme al derecho canónico y concilio de Trento y bulas posteriores; y que en cuanto á los demás escándalos y excesos que cometen los religiosos *extra claustra*, que no sean curas, dando pernicioso ejemplo á los seculares, se les advierta que si admonestados por vos, sus superiores regulares, para que los corrijan y castiguen, no lo hiciesen, deberéis y podréis usar de la jurisdiccion que por derecho y santo concilio de Trento os compete para castigar los excesos de los religiosos, aunque no sean párrocos, como declaran las leyes 74 y 75, título 14, libro I; y por si aconteciese abusaréis de ello (que no espero) se les previene que en tal caso no permitan se valgan sus religiosos de violencias y fuerzas, que con escándalo han practicado ántes de ahora, sino que ocurran por los legítimos términos, ó de apelacion al metropolitano, ó por vía de fuerza á la audiencia para que contenga vuestra jurisdiccion dentro de los debidos límites. De todo lo cual he tenido á bien se os dé noticia, para que os halléis en su inteligencia, y rogaros y encargaros, como lo hago, que en todos los abusos y excesos y desórdenes de los religiosos, curas ó no curas, que van tocados, uséis de vuestra jurisdiccion por los debidos términos del derecho bular y leyes; y que cuando con prudencia no pudiéreis remediarlos extrajudicialmente con fraternales exhortaciones y os viéseis precisado á valeros de la

referida nuestra jurisdiccion por la contumacia de los religiosos en prestaros la debida obediencia, en tal caso pidais al gobernador y demás justicias de esa provincia y al virey y audiencia de México, os impartan el auxilio, dándoos vigor y ministros seculares para haceros obedecer de los que menospreciasen vuestra autoridad &c. Fecho en Madrid á 10 de febrero de 1716—Yo EL REY—Por mandato del rey nuestro señor, *D. Diego Morales Velasco.*

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

INDICE

LIBRO TERCERO.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

LIBRO CUARTO.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

LIBRO QUINTO.

PÁGINAS.

PÁGINAS.

PÁGINAS.



